

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



**INFORME 2013 AMNISTÍA INTERNACIONAL
EL ESTADO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO**

13

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Amnistía Internacional es un movimiento global integrado por más de 3 millones de simpatizantes, miembros y activistas que trabajan en favor del respeto y la protección de los principios de derechos humanos internacionalmente reconocidos. La visión de Amnistía Internacional es la de un mundo en el que todas las personas disfrutan de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales de derechos humanos.

La misión de Amnistía Internacional consiste en realizar labores de investigación y acción centradas en impedir y poner fin a los abusos graves contra todos los derechos humanos —civiles, políticos, sociales, culturales y económicos—. Tanto la libertad de expresión y asociación como la integridad física y mental, tanto la protección frente a la discriminación como el derecho a la vivienda: todos son derechos indivisibles.

Amnistía Internacional se financia en gran medida con las contribuciones de su membresía y con donativos. No solicita ni acepta contribuciones de gobiernos para realizar su labor de investigación y campaña en torno a los abusos contra los derechos humanos. Es independiente de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso.

Amnistía Internacional es un movimiento democrático cuyas decisiones fundamentales sobre políticas las toma en sus reuniones bienales el Consejo Internacional, compuesto por representantes de todas las Secciones de la organización. El Consejo designa a un Comité Ejecutivo Internacional que lleva a la práctica sus decisiones. Las personas que componen el actual Comité Ejecutivo Internacional son: Bernard Sintobin (Bélgica, habla flamenca, tesorero internacional), Guadalupe Rivas (México, vicepresidenta), Julio Torales (Paraguay), Mwikali Nzioka Muthiani (Kenia), Nicole Bieske (Australia), Pietro Antonioni (Italia, presidente), Rune Arctander (Noruega), Sandra S. Lutchman (Países Bajos) y Zuzanna Kulinska (Polonia).

Unidos contra la injusticia, trabajamos juntos por los derechos humanos.

NOTA SOBRE LA EDICIÓN EN ESPAÑOL DEL INFORME 2013

Por lo general, las citas de organizaciones internacionales que aparecen en el texto son la versión oficial en español. En los casos en que existe la posibilidad de que la fuente pueda darse oficialmente en español, no siempre ha sido posible localizar la versión oficial española de algunas de las citas, como ocurre en ocasiones con el Comité de Derechos Humanos de la ONU o el Tribunal Europeo.

Asimismo, hay casos en que de ningún modo hay versión oficial en español, como sucede con la Comisión Africana o el Consejo de Europa, que no tienen el español como idioma de trabajo. En ambos casos, EDAI ha traducido al español, entrecorridas, sus citas.

© Edición y traducción al español:

Editorial Amnistía Internacional (EDAI)
Valderribas, 13
28007 Madrid
España
Centro de Recursos de Lenguas de Amnistía Internacional

Publicado en 2013 originalmente en inglés por:
© Amnesty International
Peter Benenson House
1 Easton Street
Londres WC1X 0DW
Reino Unido
amnesty.org

ISBN: 978 - 84 - 96462 - 39 - 7
Depósito legal: M-10595-2013

Índice: POL 10/001/2013

Impreso por:
Artes Gráficas ENCO
Madrid (España)

Impreso en papel reciclado.

Reservados todos los derechos.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación, así como su almacenamiento en sistemas de recuperación de información y su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, fotocopia, grabación o de cualquier otro tipo, sin previa autorización de la editorial.

amnesty.org/es

Este informe documenta las cuestiones de derechos humanos que motivaron el trabajo y la preocupación de Amnistía Internacional durante el año 2012 en todo el mundo.

La ausencia de un apartado dentro de determinado país o territorio no debe entenderse como una declaración de que en ese país no se produjeron violaciones de los derechos humanos de esa categoría que fueran motivo de preocupación para Amnistía Internacional. De la misma manera, la extensión dedicada a cada país no debe fundamentar comparación alguna sobre el grado de preocupación de Amnistía Internacional.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



INFORME 2013 AMNISTÍA INTERNACIONAL EL ESTADO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

13

Este informe abarca el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2012.

Abreviaturas / 6

Prefacio / 7

PRIMERA PARTE

Prólogo / 11

SEGUNDA PARTE

Países

Afganistán / 29

Albania / 32

Alemania / 34

Angola / 35

Arabia Saudí / 38

Argelia / 41

Argentina / 43

Armenia / 45

Australia / 46

Austria / 47

Autoridad Palestina / 48

Azerbaiyán / 51

Bahamas / 53

Bahréin / 54

Bangladesh / 57

Bélgica / 59

Benín / 60

Bielorrusia / 61

Bolivia / 63

Bosnia y Herzegovina / 65

Brasil / 68

Bulgaria / 72

Burkina Faso / 73

Burundi / 74

Camboya / 75

Camerún / 78

Canadá / 80

Chad / 82

Chile / 84

China / 86

Chipre / 90

Colombia / 91

Corea del Norte / 95

Corea del Sur / 97

Costa de Marfil / 99

Croacia / 102

Cuba / 103

Dinamarca / 105

Ecuador / 106

Egipto / 108

El Salvador / 113

Emiratos Árabes Unidos / 114

Eritrea / 115

Eslovaquia / 117

Eslovenia / 119

España / 119

Estados Unidos de América / 122

Estonia / 127

Etiopía / 127

Federación Rusa / 131

Filipinas / 136

Finlandia / 138

Fiyi / 139

Francia / 140

Gambia / 142

Georgia / 144

Ghana / 146

Grecia / 147

Guatemala / 150

Guinea / 151

Guinea-Bissau / 153

Guinea Ecuatorial / 154

Guyana / 156

Haití / 157

Honduras / 159

Hungría / 161

India / 163

Indonesia / 167

Irak / 170

Irán / 173

Irlanda / 178

Israel y los Territorios Palestinos Ocupados / 179

Italia / 183

Jamaica / 187

Japón / 188

Jordania / 190

Kazajistán / 192

Kenia / 194

Kirguistán / 197

Kuwait / 200

Laos / 201

Letonia / 202

Líbano / 203	Senegal / 284
Liberia / 205	Serbia / 286
Libia / 207	Sierra Leona / 290
Lituania / 212	Singapur / 292
Macedonia / 213	Siria / 293
Madagascar / 215	Somalia / 298
Malaisia / 216	Sri Lanka / 302
Malawi / 218	Suazilandia / 304
Maldivas / 219	Sudáfrica / 306
Malí / 220	Sudán / 310
Malta / 223	Sudán del Sur / 314
Marruecos y el Sáhara Occidental / 224	Suecia / 317
Mauritania / 226	Suiza / 318
México / 228	Surinam / 319
Moldavia / 233	Tailandia / 320
Mongolia / 234	Taiwán / 322
Montenegro / 235	Tanzania / 323
Mozambique / 236	Tayikistán / 324
Myanmar / 238	Timor Oriental / 326
Namibia / 241	Togo / 327
Nepal / 242	Trinidad y Tobago / 329
Nicaragua / 244	Túnez / 330
Níger / 245	Turkmenistán / 333
Nigeria / 246	Turquía / 334
Noruega / 250	Ucrania / 338
Nueva Zelanda / 251	Uganda / 341
Omán / 252	Uruguay / 343
Países Bajos / 253	Uzbekistán / 344
Pakistán / 254	Venezuela / 346
Panamá / 257	Vietnam / 348
Papúa Nueva Guinea / 258	Yemen / 350
Paraguay / 259	Zimbabue / 354
Perú / 260	
Polonia / 262	
Portugal / 263	
Puerto Rico / 264	
Qatar / 265	
Reino Unido / 266	
República Centroafricana / 270	
República Checa / 271	
República del Congo / 273	
República Democrática del Congo / 274	
República Dominicana / 278	
Ruanda / 280	
Rumania / 283	

TERCERA PARTE

Contactar con Amnistía Internacional / 360

ABREVIATURAS

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
ASEAN	Asociación de Naciones del Sudeste Asiático
CEDEAO	Comunidad Económica de Estados del África Occidental
CIA	Agencia Central de Inteligencia
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja
Comité Europeo para la Prevención de la Tortura	Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes
Convención de la ONU contra la Tortura	Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes
Convenio Europeo de Derechos Humanos	Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
LGBTI	lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organización No Gubernamental
ONU	Naciones Unidas
OSCE	Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
OTAN	Organización del Tratado del Atlántico Norte
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Relator especial sobre	Relator especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias ejecuciones extrajudiciales
Relator especial sobre el racismo	Relator especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia
Relator especial sobre la tortura	Relator especial sobre la cuestión de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes
Relatora especial sobre la violencia contra la mujer	Relatora especial sobre la violencia contra la mujer, con inclusión de sus causas y consecuencias
UE	Unión Europea
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

PREFACIO

“SI CALLO, GANA LA IMPUNIDAD. [...] NUNCA ME IMAGINÉ QUE HABLAR, ESCRIBIR Y CONTAR LA VERDAD DE LO QUE PASA PODRÍA SIGNIFICAR ESTAR EN LA LÍNEA ENTRE LA VIDA Y LA MUERTE. [...] NO CREAN QUE NO SIENTO MIEDO; EN MUCHOS MOMENTOS HE SENTIDO QUE CALA MIS HUESOS, PERO PUEDE MÁS LA RESPONSABILIDAD”.

Dina Meza, periodista hondureña, defensora de los derechos humanos, e integrante del Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras (COFADEH)

El *Informe 2013 de Amnistía Internacional* documenta el estado de los derechos humanos durante 2012. El prólogo y el análisis individual de cada uno de los 159 países y territorios trazan una perspectiva global de los abusos y las violaciones de derechos humanos que quienes ocupan el poder infligen a quienes se interponen en el camino de sus intereses creados.

Los defensores y defensoras de los derechos humanos, aun viviendo a menudo en situaciones precarias, lucharon por derribar los muros de silencio y hermetismo y hacer frente a quienes cometían abusos. En los tribunales, en la calle y en Internet batallaron por su derecho a la libertad de expresión, a no sufrir discriminación y a la justicia. Algunos pagaron un alto precio. En muchos países fueron denigrados, encarcelados o agredidos. Los gobiernos, mientras cumplían de boquilla sus compromisos sobre derechos humanos, siguieron utilizando la seguridad nacional y la preocupación por la seguridad pública para justificar las violaciones de esos derechos.

Este informe da testimonio del firme y creciente clamor por la justicia. Sin importar las fronteras y desafiando a las formidables fuerzas alineadas en su contra, hombres y mujeres de todas las regiones del mundo se alzaron para exigir el respeto de sus derechos y para proclamar su solidaridad con sus prójimos, con quienes sufrían represión, discriminación, violencia e injusticia. Sus acciones y sus palabras demuestran que el movimiento de derechos humanos es cada vez más fuerte, que sus raíces son cada vez más firmes y que la esperanza que inspira en millones de personas es un poderoso motor de cambio.





**INFORME 2013 AMNISTÍA INTERNACIONAL
PRIMERA PARTE: PRÓLOGO**

13

LOS DERECHOS HUMANOS NO CONOCEN FRONTERAS

PRÓLOGO
INFORME 2013

Salil Shetty, secretario general

Dondequiera que se cometa, una injusticia supone una amenaza para la justicia en todo el mundo. Estamos atrapados en una red ineludible de reciprocidad, ligados en el tejido único del destino. Cuando algo afecta a una persona de forma directa, afecta indirectamente a todas.

Martin Luther King, "Carta desde la cárcel de Birmingham", 16 de abril de 1963, EE. UU.

El 9 de octubre de 2012, unos talibanes armados dispararon en Pakistán contra Malala Yousafzai, de 15 años. Malala recibió un tiro en la cabeza; su delito había sido defender a través de un blog el derecho de las niñas a la educación. Al igual que había sucedido en 2010 con Mohamed Bouazizi, cuyo gesto fue el detonante de protestas generalizadas en todo Oriente Medio y el Norte de África, la determinación de Malala traspasó las fronteras de Pakistán. El sufrimiento y el valor del ser humano, sumados al poder de las redes sociales, que no entienden de fronteras, han transformado nuestra idea de la lucha por los derechos humanos, la igualdad y la justicia y, a la vez, han generado un cambio perceptible en el discurso en torno a la soberanía y los derechos humanos.

Corriendo un gran riesgo, personas de todo el mundo se han lanzado a la calle y al medio digital para denunciar la represión y la violencia ejercidas por gobiernos y otros agentes poderosos. Mediante blogs, otras redes sociales y los medios de comunicación tradicionales, han creado un sentido de solidaridad internacional que mantiene vivos el recuerdo de Mohamed y los sueños de Malala.

Esta valentía, sumada a la capacidad de comunicar nuestra profunda ansia de libertad, justicia y derechos, ha alarmado a quienes están en el poder. Las declaraciones efectistas de apoyo a quienes protestan contra la opresión y la discriminación contrastan llamativamente con la actuación de muchos gobiernos, que reprimen las protestas pacíficas e intentan a toda costa controlar el medio digital, especialmente reproduciendo en él sus fronteras nacionales.

Porque, ¿qué ocurre cuando quienes están en el poder, que se aferran al concepto de “soberanía” y abusan de él, se dan cuenta del potencial de la gente para dismantelar estructuras de gobierno y llamar la atención sobre los instrumentos de represión y desinformación que ellos utilizan para mantenerse en el poder? El sistema político, económico y comercial creado por quienes están en el poder genera a menudo abusos contra los derechos humanos. Por ejemplo, el comercio de armas destruye vidas, pero lo defienden gobiernos que utilizan las armas para reprimir a su propio pueblo o se benefician de comerciar con ellas. Y se justifican escudándose en la soberanía.

Soberanía y solidaridad

En nuestra lucha por las libertades, los derechos y la igualdad tenemos que replantearnos el concepto de la soberanía. El poder de la soberanía debe –y puede– generarse al tomar las riendas del propio destino, como ha ocurrido con los Estados que han salido del colonialismo o del dominio de países vecinos o resurgido de las cenizas de movimientos que han acabado con regímenes corruptos y represivos. Éste es el poder positivo de la soberanía. Para mantenerlo vivo, y para contener su faceta abusiva, hemos de redefinir la soberanía y reconocer la solidaridad y la responsabilidad globales. Somos ciudadanos y ciudadanas del mundo. Nos preocupamos de lo que pasa porque tenemos acceso a la información y podemos optar por no tener límites.

Los Estados suelen ampararse en la soberanía –equiparándola al control de los asuntos internos sin injerencias externas– para hacer lo que quieren. Por engañoso que sea, se han valido de ella para ocultar o negar matanzas, genocidios, opresión, corrupción, hambrunas o persecución por motivos de género.

Sin embargo, a quienes abusan del poder y sus privilegios ya no les resulta fácil ocultar tal abuso. Las personas utilizan sus teléfonos móviles para grabar y subir a Internet vídeos que muestran en directo la existencia de abusos contra los derechos humanos y

Los Estados suelen ampararse en la soberanía [...] para ocultar o negar matanzas, genocidios, opresión, corrupción, hambrunas o persecución por motivos de género.

sacan a la luz la verdad oculta tras la retórica hipócrita y las justificaciones interesadas. También resulta más fácil vigilar a empresas y otros agentes no estatales poderosos, porque, cuando su actuación es turbia o delictiva, cada vez les cuesta más ocultar las consecuencias.

Trabajamos en un marco de derechos humanos que acepta la soberanía pero no la defiende por sí misma, y menos aún tras el establecimiento de la doctrina de la responsabilidad de proteger, acordada en la Cumbre Mundial 2005 de la ONU y reafirmada una y otra vez desde entonces. Resulta fácil entender el motivo: sólo el año 2012 ya nos ofrece abundantes pruebas de gobiernos que violan los derechos humanos de las personas a quienes gobiernan.

Un componente fundamental de la protección de los derechos humanos es el derecho de todas las personas a no sufrir violencia. Otro elemento clave son los estrictos límites a la capacidad del Estado de inmiscuirse en nuestra vida personal y familiar, lo cual incluye proteger nuestra libertad de expresión, asociación y conciencia. También supone no entrometerse en lo que respecta a nuestro cuerpo y el modo en que lo usamos, a las decisiones sobre la reproducción que tomamos, a la identidad sexual y de género que adoptamos o a la vestimenta por la que optamos.

En los primeros días de 2012 se quedaron sin hogar 300 familias en la capital de Camboya, Phnom Penh, tras ser desalojadas violentamente de su barrio. Semanas después, en Brasil, 600 personas corrieron la misma suerte en el asentamiento precario de Pinheirinho, en el estado de São Paulo. En marzo, 21 personas murieron en Jamaica por disparos de la policía; unos músicos azerbaiyanos fueron golpeados, detenidos y torturados bajo custodia, y Malí se sumió en una crisis tras producirse un golpe de Estado en la capital del país, Bamako.

Y así continuó el año: más desalojos forzados en Nigeria; asesinatos de periodistas en Somalia, México y otros lugares; mujeres violadas o víctimas de agresión sexual en su casa, en la calle o mientras ejercían su derecho a protestar; comunidades de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales a quienes se prohibió festejar el Orgullo y cuyos integrantes fueron golpeados, y activistas de derechos humanos asesinados o enviados a la cárcel por cargos falsos. En septiembre, Japón ejecutó a una mujer por primera vez en más de 15 años. En noviembre se intensificó de nuevo el conflicto en Israel y Gaza, y en la República Democrática del Congo decenas de miles de civiles huyeron de sus hogares cuando el grupo armado 23 de Marzo (M23), respaldado por Ruanda, marchó sobre la capital de la provincia de Kivu Septentrional.

El caso de Siria merece mención aparte. Según la ONU, la cifra de muertes al finalizar el año ascendía a 60.000, y seguía subiendo.

Ausencia de protección

En los últimos decenios se ha recurrido con demasiada frecuencia a la soberanía del Estado –cada vez más estrechamente ligada al concepto de seguridad nacional– para justificar actuaciones contrarias a los derechos humanos. Dentro de las fronteras nacionales, quienes tienen el poder afirman que sólo a ellos les corresponde tomar decisiones sobre la vida de las personas bajo su gobierno.

Al igual que su padre, el presidente Bachar al Assad se ha mantenido en el poder enfrentando a las fuerzas de seguridad y al ejército sirio con quienes piden su dimisión. Sin embargo, hay una diferencia fundamental. Cuando se produjo la matanza de Hama, en 1982, Amnistía Internacional y otras organizaciones pusieron de manifiesto lo que estaba ocurriendo y trabajaron sin descanso para intentar detenerlo. Pero la masacre se cometió prácticamente a espaldas del resto del mundo. En cambio, en los últimos dos años, valerosos activistas y blogueros sirios han podido contar directamente al mundo lo que estaba pasando en su país, incluso en el mismo momento en que sucedía.

A pesar del creciente número de víctimas –y de la gran cantidad de pruebas de los crímenes cometidos–, el Consejo de Seguridad de la ONU ha vuelto a abstenerse de actuar para proteger a la población civil. Las fuerzas de seguridad y el ejército sirios llevan casi dos años lanzando ataques indiscriminados y deteniendo, torturando y matando a quienes consideran partidarios de los rebeldes. Un informe de Amnistía Internacional documentó 31 formas distintas de tortura y otros malos tratos. Los grupos armados de oposición también han sido responsables de torturas y ejecuciones sumarias, si bien a una escala mucho menor. Quienes defienden la inacción del Consejo de Seguridad de la ONU, especialmente Rusia y China, alegan que con ella se está respetando la soberanía del Estado.

La idea de que ni los Estados ni la comunidad internacional deben actuar con contundencia para proteger a la población civil cuando los gobiernos y sus fuerzas de seguridad persiguen a su propio pueblo –a menos que puedan obtener algún beneficio– es inaceptable. La inacción en nombre del respeto a la soberanía del Estado es injustificable, tanto si hablamos del genocidio de 1994 en Ruanda o de la muerte de decenas de miles de civiles tamiles acorralados en la letal “zona libre de combates” del

norte de Sri Lanka en 2009, como si nos referimos a las personas que siguen muriendo de hambre en Corea del Norte o al conflicto sirio.

En última instancia, los Estados son responsables de respetar y defender los derechos de las personas que viven en su territorio. Pero quien crea en la justicia y los derechos humanos no podrá sino decir que, hoy en día, la soberanía sólo se ocupa de estos conceptos para incumplirlos.

No hay duda de que ha llegado el momento de cuestionar esta mezcla tóxica que forjan los Estados cuando exigen soberanía absoluta y dan prioridad a la seguridad nacional y no a los derechos humanos y la seguridad humana. Basta de excusas. Ha llegado la hora de que la comunidad internacional dé un paso adelante y redefina su obligación de proteger a la ciudadanía de todo el planeta.

Los gobiernos deberían aprender de los pueblos indígenas y replantearse su relación con los recursos naturales.

Nuestros países tienen la obligación de respetar, proteger y hacer realidad nuestros derechos. Y son muchos los que no lo han hecho o, en el mejor de los casos, lo han hecho a medias. A pesar de todos los éxitos logrados por el movimiento de derechos humanos durante los últimos decenios –desde la liberación de presos de conciencia hasta la prohibición global de la tortura y la creación de la Corte Penal Internacional–, esta distorsión de la soberanía supone que miles de millones de personas siguen olvidadas.

Custodia frente a explotación

Uno de los ejemplos más crudos de esta situación en los últimos decenios ha sido el trato que se ha dispensado a los pueblos indígenas del mundo. Un valor fundamental que comparten las comunidades indígenas de todo el planeta es su rechazo a la idea de “posesión” de la tierra. Y sin embargo, tradicionalmente se han considerado guardianes de las tierras que habitan. Pero han pagado muy caro este rechazo del concepto de propiedad. Muchas de las tierras donde viven comunidades indígenas han resultado ser ricas en recursos, de manera que el gobierno que supuestamente tiene que proteger sus derechos se apropia de la tierra para el “Estado soberano” y luego la vende, la arrienda o permite que otros la saqueen.

En vez de respetar el valor de las comunidades como guardianes de la tierra y sus recursos, Estados y empresas se han trasladado a esas zonas, provocando el desalojo forzoso de las comunidades indígenas y apropiándose de la tierra o de los derechos de explotación minera vinculados a ella.

Para los sawhoyamaya de Paraguay, 2012 transcurrió igual que los 20 años anteriores: siguieron desplazados de sus tierras ancestrales a pesar de que se había reconocido su derecho a ellas en una sentencia dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en 2006. Más al norte, decenas de comunidades indígenas de Canadá continuaron oponiéndose a la construcción de un oleoducto que atravesaría sus tierras ancestrales para conectar las arenas petrolíferas de Alberta con la costa de la Columbia Británica.

En un momento en el que los gobiernos deberían aprender de los pueblos indígenas y replantearse su relación con los recursos naturales, comunidades indígenas de todo el mundo viven asediadas.

Lo que hace que esta devastación sea especialmente alarmante es la inobservancia –por parte de los Estados y las empresas– de la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que exige expresamente a los Estados que garanticen la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en todos los asuntos que les afecten. Los activistas de los derechos de los pueblos indígenas son víctimas de violencia, e incluso asesinato, cuando intentan defender sus tierras y comunidades.

Esta discriminación, marginación y violencia no se han limitado al continente americano, sino que se han producido en todo el planeta, desde Filipinas hasta Namibia, en donde en 2012 los niños y niñas de los pueblos san, ovahimba y otras minorías étnicas encontraron numerosas barreras que les impedían acceder a la educación. Tal fue lo que ocurrió en concreto con los niños y las niñas ovahimba de Opuwo, que se vieron obligados a cortarse el pelo y dejar de utilizar su vestimenta tradicional para poder asistir a la escuela pública.

Circulación de capitales y personas

La carrera por los recursos no es más que un aspecto de nuestro mundo globalizado. Otro es la circulación de capitales, que cruzan fronteras y atraviesan océanos para llegar a los bolsillos de los poderosos. Sí, la globalización ha conllevado prosperidad y crecimiento económico para algunas personas, pero la experiencia de los pueblos indígenas se está repitiendo en otras comunidades que ven cómo los gobiernos y las empresas se benefician de las tierras en donde viven y pasan hambre.

En el África subsahariana, por ejemplo, a pesar del considerable crecimiento registrado en muchos países, millones de personas siguen viviendo en unas condiciones de

pobreza que ponen su vida en peligro. La corrupción y el flujo de capitales hacia paraísos fiscales establecidos fuera de África siguen siendo dos de las principales causas de ello. La riqueza minera de la región continúa fomentando acuerdos entre empresas y políticos en los que ambas partes se benefician, pero a un elevado coste. La falta de transparencia en torno a los acuerdos de concesión y la ausencia total de rendición de cuentas suponen que tanto los accionistas de las empresas como los políticos se enriquecen de forma injusta gracias a las personas que sufren explotación laboral, degradación de sus tierras y violación de sus derechos. Para estas personas, la justicia es prácticamente inalcanzable.

Otro ejemplo de la libre circulación de capitales son las remesas de dinero que los trabajadores migrantes de todo el mundo envían a casa. Según el Banco Mundial, el dinero enviado por los trabajadores migrantes a los países en vías de desarrollo es el triple de la ayuda internacional oficial al desarrollo. Sin embargo, en 2012, esos mismos trabajadores migrantes se encontraron a menudo con que ni sus Estados de origen ni los de acogida protegieron adecuadamente sus derechos.

Por ejemplo, en Nepal, las agencias de contratación continuaron en 2012 con la trata de trabajadores migrantes con fines de explotación y trabajo forzoso, y cobraron tarifas superiores a los límites impuestos por el gobierno, lo que obligaba a los trabajadores a solicitar cuantiosos préstamos a tipos de interés muy elevados. Los encargados de las contrataciones engañaron a muchos migrantes con respecto a las condiciones laborales. Rara vez se sancionó a las agencias de contratación que infringieron la legislación nepalí. Claro ejemplo de ley que se queda en poco más que simple palabrería en lo que respecta a los derechos de las mujeres fue la decisión que el gobierno nepalí tomó en agosto, cuando prohibió que las mujeres menores de 30 años migrasen para realizar trabajo doméstico en Arabia Saudí, Emiratos Árabes Unidos, Kuwait y Qatar, debido a las denuncias de abusos sexuales y otros malos tratos físicos registradas en esos países. La prohibición supuso un potencial aumento del riesgo para las mujeres, que desde entonces se ven obligadas a buscar trabajo por vías informales. Lo que el gobierno debía haber hecho era luchar por conseguir un entorno laboral seguro para las mujeres.

Una vez que las personas se han marchado, los Estados de origen afirman que, dado que sus trabajadores migrantes ya no se encuentran en su territorio, no tienen obligaciones para con ellos, a la vez que los Estados de recepción sostienen que, al no ser ciudadanos, carecen de derechos. Mientras tanto, la Convención Internacional de la ONU sobre la

Los más vulnerables son los 12 millones de apátridas que hay en el mundo, cifra equivalente a la población de grandes aglomeraciones urbanas como Londres, Lagos o Río. En torno al 80 por ciento de esas personas son mujeres.

Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, adoptada en 1990, sigue siendo uno de los convenios de derechos humanos con menos ratificaciones. Ninguno de los Estados de acogida de migrantes de Europa Occidental la

ha ratificado, y tampoco lo han hecho otros países con gran población migrante, como Australia, Canadá, EE. UU., los países del Golfo, India y Sudáfrica.

Esta situación de vulnerabilidad es aún más grave en el caso de las personas refugiadas. Los más vulnerables son los 12 millones de apátridas que hay en el mundo, cifra equivalente a la población de grandes aglomeraciones urbanas como Londres, Lagos o Río. Además, en torno al 80 por ciento de esas personas son mujeres. Sin la protección de su Estado “soberano”, estas personas son auténticos ciudadanos del mundo. Y su protección nos corresponde a todos. Constituyen la razón más incuestionable para cumplir el deber de proteger. Porque las garantías de protección de los derechos humanos deben aplicarse a todos los seres humanos, sin importar si se encuentran o no en su país.

Actualmente se considera que la protección de los derechos humanos está subordinada a la soberanía del Estado. Las mujeres son violadas en campos de acogida de Sudán del Sur; desde Australia hasta Kenia, se encierra a solicitantes de asilo en centros de detención o en contenedores metálicos, y centenares de personas mueren en barcos que hacen agua mientras intentan denodadamente llegar a un puerto seguro.

En 2012 una vez más se obligó a embarcaciones de africanos que luchaban por mantenerse a flote en la costa italiana a alejarse de la seguridad del litoral europeo en nombre del sacrosanto control de las fronteras de los Estados. El gobierno australiano continuó interceptando embarcaciones con refugiados y migrantes en alta mar. La Guardia Costera estadounidense defendió esta práctica: “Al interceptar a migrantes en alta mar se les puede devolver rápidamente a sus países de origen sin los costosos procesos necesarios si consiguen llegar a Estados Unidos”. En todos los casos se dio más importancia a la soberanía que al derecho de las personas a solicitar asilo.

Cada año, unas 200 personas mueren intentando cruzar el desierto para llegar a Estados Unidos, una consecuencia directa de las medidas adoptadas por el gobierno estadounidense para que los pasos más seguros sean infranqueables para los migrantes. Estas cifras se han mantenido constantes a pesar de la disminución de la inmigración.

El comercio de armas está directamente relacionado con la discriminación y la violencia de género, que afectan a las mujeres de modo desproporcionado. Las consecuencias son enormes para las iniciativas destinadas a consolidar la paz, la seguridad y la igualdad de género y a garantizar el desarrollo.

Estos ejemplos son una muestra del más abyecto abandono de la responsabilidad de promover los derechos humanos—incluido el derecho a la vida—, y contrastan poderosamente con la libre circulación de capitales mencionada previamente.

Las medidas de control de la inmigración también contrastan notablemente con las escasas trabas puestas a la circulación transfronteriza de armas convencionales, en especial de armas pequeñas y ligeras. Como consecuencia de este comercio, cientos de miles de personas han muerto, han resultado heridas, han sido violadas o se han visto obligadas a huir de sus hogares. Además, el comercio de armas está directamente relacionado con la discriminación y la violencia de género, que afectan a las mujeres de modo desproporcionado. Las consecuencias son enormes para las iniciativas destinadas a consolidar la paz, la seguridad y la igualdad de género y a garantizar el desarrollo. En parte, los abusos se fomentan gracias a que en todo el mundo resulta fácil comprar, vender, trocar y transportar armas, que a menudo acaban en manos de gobiernos abusivos y sus fuerzas de seguridad, señores de la guerra y bandas delictivas. Es un negocio lucrativo—70.000 millones de dólares estadounidenses anuales—, de modo que quienes tienen intereses creados intentan proteger este comercio frente a la regulación. Cuando se imprima este informe, los principales gobiernos responsables del corretaje de armas estarán listos para las negociaciones en torno a un tratado sobre el comercio de armas. Nuestra petición es que se prohíban las transferencias de armas cuando exista un riesgo sustancial de que esas armas se utilicen para cometer violaciones del derecho internacional humanitario o graves violaciones del derecho internacional de los derechos humanos.

Circulación de la información

Así y todo, en estos ejemplos podemos encontrar un importante aspecto positivo: nos enteramos de ellos. Amnistía Internacional lleva medio siglo documentando violaciones de derechos humanos en todo el mundo y utilizando todos sus recursos para intentar detener y prevenir los abusos y proteger nuestros derechos. Quienes fundaron el movimiento moderno de defensa de los derechos humanos nunca hubieran imaginado las oportunidades que ofrece la globalización de las comunicaciones. Gobiernos y empresas tienen cada vez menos posibilidades de ocultarse tras las fronteras de la “soberanía”.

Las nuevas formas de comunicación han arraigado en nuestras vidas con una rapidez impresionante. Desde la creación del dominio .com en 1985 hasta ahora, cuando 2.500 millones de personas pueden acceder a Internet, el engranaje del cambio

ha girado a una velocidad extraordinaria. En 1989, Tim Berners Lee propuso que la recuperación de documentos se convirtiese en parte integrante de Internet, en 1996 nació Hotmail, en 1999 aparecieron los blogs y en 2001 se presentó Wikipedia. En 2004 nació Facebook, y un año después le siguió YouTube; al mismo tiempo, Internet registró su usuario número 1.000 millones, alguien que, según se dijo, “desde el punto de vista estadístico, probablemente sea una mujer de 24 años que vive en Shanghai”. Twitter llegó en 2006, al igual que Gu Ge, el sitio censurado de Google en chino. En 2008 ya había más personas conectadas a Internet en China que en Estados Unidos. Y ese mismo año, activistas que trabajaban con kenianos dedicados al periodismo ciudadano crearon un sitio web denominado Ushahidi –“testimonio” en swahili–, que en un primer momento pretendía elaborar un mapa de las denuncias de violencia postelectoral en Kenia, pero que desde entonces ha evolucionado hasta convertirse en una plataforma utilizada en todo el mundo con la misión de “democratizar la información”.

Podemos exigir que los Estados garanticen que todas las personas bajo su gobierno tengan acceso provechoso al medio digital.

Vivimos en un mundo lleno de información. Los activistas disponen de herramientas con que asegurarse de que no se ocultan las violaciones de derechos humanos. La información crea la imperiosa necesidad de actuar. Nos hallamos en un momento crucial: ¿seguiremos teniendo acceso a esta información o se encargarán los Estados, en connivencia con otros agentes poderosos, de bloquearlo? Amnistía Internacional quiere asegurarse de que todas las personas disponen de las herramientas necesarias para acceder a la información y compartirla y para cuestionar el poder y la soberanía cuando se abusa de ellos. Con Internet podemos crear un modelo de ciudadanía global; la red supone el contrapunto al concepto de soberanía y derechos basados en el lugar de residencia.

Lo que Martin Luther King expresó con tanta elocuencia al hablar de “una red ineludible de reciprocidad” y del “tejido único del destino” ha sido propugnado e impulsado antes y después de él por muchos grandes pensadores y defensores de los derechos humanos. Pero ahora ha llegado el momento de integrarlo en el propio “tejido” de nuestro modelo internacional de ciudadanía. El concepto africano de “Ubuntu” lo expresa con gran claridad: “Soy porque somos”.

Se trata de conectarnos todos, de no permitir que las fronteras, los muros, los océanos o la representación del enemigo como “el otro” contaminen nuestro sentido natural de la justicia y la humanidad. El medio digital ya nos ha conectado realmente con la información.

Empoderamiento y participación

Es sencillo: el carácter abierto del medio digital permite la participación en condiciones de igualdad y facilita que muchas más personas accedan a la información que necesitan para cuestionar a gobiernos y empresas. Es una herramienta que fomenta la transparencia y la rendición de cuentas. La información es poder. Internet ofrece la posibilidad de un empoderamiento significativo de los 7.000 millones de personas que viven hoy en el mundo. Es una herramienta que nos permite ver, documentar y cuestionar los abusos contra los derechos humanos dondequiera que se cometan. Nos permite compartir información, para trabajar conjuntamente y solucionar problemas, promover la seguridad y el desarrollo humanos y cumplir la promesa de los derechos humanos.

El abuso de la soberanía del Estado es todo lo contrario. Se expresa mediante barreras y control de la información y la comunicación en virtud de leyes sobre el secreto de Estado y otros privilegios. El discurso subyacente al recurso a la soberanía es que la actuación del gobierno sólo le compete a él y, mientras se mantenga dentro de sus fronteras, no puede cuestionarse. Los poderosos deciden sobre los indefensos.

El poder y las posibilidades del medio digital son inmensos. Y como la tecnología es neutral, estas posibilidades pueden facilitar actuaciones coherentes con la creación de sociedades que respetan los derechos humanos o actuaciones opuestas a estos derechos.

A Amnistía Internacional, con una historia cimentada en la defensa de la libertad de expresión, le resulta interesante revivir lo que hacen los gobiernos cuando no pueden controlarla y deciden manipular el acceso a la información. Donde resulta más evidente es en el procesamiento y acoso de blogueros en numerosos países, desde Azerbaiyán hasta Túnez y desde Cuba hasta la Autoridad Palestina. En Vietnam, por ejemplo, los populares blogueros Nguyen Van Hai, conocido como Dieu Cay; Ta Phong Tan, autora del blog *Justicia y verdad*, y Phan Thanh Hai, conocido como AnhBaSaiGon, fueron juzgados en septiembre por “propaganda” contra el Estado y condenados a 12, 10 y 4 años de cárcel, respectivamente, y a entre 3 y 5 años de arresto domiciliario tras la excarcelación. El juicio duró solamente unas horas, y sus familiares fueron hostigados y detenidos para impedirles asistir. Se había aplazado en tres ocasiones, la última debido a la muerte de la madre de Ta Phong Tan, que se prendió fuego ante un edificio oficial para protestar por el trato que recibía su hija.

Pero el encarcelamiento de las personas que utilizan la tecnología para ejercer su derecho a la libertad de expresión y cuestionar a quienes ostentan el poder es sólo la

primera línea defensiva de los gobiernos. Cada vez son más los Estados que intentan crear cortafuegos en torno a las comunicaciones digitales o los sistemas de información. Irán, China y Vietnam han intentado desarrollar un sistema que les permita recuperar el control de las comunicaciones y el acceso a la información disponible en el medio digital.

Lo que puede ser aún más inquietante es la cantidad de países que están explorando medios de control menos evidentes en esta área a través de la vigilancia a gran escala y de formas más ingeniosas de manipular el acceso a la información. Estados Unidos, que sigue mostrando una notable falta de respeto a la hora de aceptar los límites establecidos –como demuestran los ataques que lleva a cabo en todo el mundo con aeronaves no tripuladas–, ha proclamado recientemente su derecho a vigilar toda la información guardada en sistemas de almacenamiento en la nube de Internet, archivadores digitales que no están vinculados a los límites territoriales. Para que quede claro: esto incluye la información propiedad de personas y empresas que no son estadounidenses ni están radicadas en ese país.

El conocimiento es poder, como también lo son la información y la posibilidad de hablar. Los Estados que respetan los derechos no tienen miedo de ese poder.

Esta lucha en torno al acceso a la información y el control de los medios de comunicación no ha hecho más que empezar. Así pues, ¿qué puede hacer la comunidad internacional para mostrar su respeto por quienes tuvieron el enorme coraje de arriesgar su vida y libertades para movilizarse durante los levantamientos de Oriente Medio y el Norte de África? ¿Qué podemos hacer todos nosotros para mostrar solidaridad con Malala Yousafzai y todas las demás personas que se atreven a levantarse y decir: “ya basta”?

Podemos exigir que los Estados garanticen que todas las personas bajo su gobierno tengan acceso provechoso al medio digital, preferiblemente mediante un acceso a Internet de alta velocidad realmente asequible, y a través de un dispositivo portátil de bolsillo, tipo teléfono celular, o de un ordenador de escritorio. Al hacerlo cumplirían uno de los principios de derechos humanos expresado en el artículo 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: “Gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones”. Además, el artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos afirma: “Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten”.

No cabe duda de que un acceso provechoso a Internet supone disfrutar de los beneficios del progreso científico.

Hace muchos años, los Estados crearon un servicio postal internacional que – aunque organizado a nivel nacional– estaba interconectado con todos los demás servicios postales, creando así un sistema de correo mundial. Todo el mundo podía escribir una carta, comprar un sello y enviarla a otra persona, prácticamente a cualquier lugar del mundo. Si no había entrega a domicilio, existía el sistema de lista de correos o entrega general, en el que se designaba un lugar al que se podía acudir para recoger el correo.

Y ese correo se consideraba privado, sin importar el número de fronteras que hubiera cruzado. Esta forma de comunicación e intercambio de información, que puede parecer bastante curiosa en el mundo actual, cambió nuestra forma de comunicarnos y se creó dando por sentado el derecho a la privacidad de esas comunicaciones. Y lo que es aún más importante: los Estados se comprometieron a garantizar el acceso de todas las personas a este servicio. Y aunque no cabe duda de que muchos gobiernos utilizaron su acceso al correo para leer comunicaciones que eran privadas, no cuestionaron el principio del derecho a esa privacidad. En innumerables países, este sistema ofreció a las personas la posibilidad de intercambiar información y tener una vida familiar y comunitaria.

Hoy en día, el acceso a Internet es fundamental para garantizar que las personas se pueden comunicar, además de para garantizar que tienen acceso a la información. La transparencia, el acceso a la información y la capacidad de participar en debates y decisiones políticas son cruciales para crear una sociedad en la que se respeten los derechos.

Pocas actuaciones de los gobiernos pueden tener consecuencias tan inmediatas, poderosas y trascendentales para los derechos humanos.

Cada uno de los gobiernos del mundo tiene que tomar una decisión. ¿Utilizará esta tecnología neutral para reclamar su poder sobre otros, o para potenciar y promover la libertad de las personas?

La llegada de Internet y su introducción en todo el mundo –a través de teléfonos móviles, cibercafés y ordenadores accesibles en escuelas, bibliotecas públicas, lugares de trabajo y hogares– ha creado una enorme posibilidad de empoderar a las personas para que reivindiquen sus derechos.

Una opción de futuro

Los Estados tienen la oportunidad de aprovechar este momento para garantizar que toda su ciudadanía cuenta con acceso provechoso y asequible a Internet. Además, pueden respaldar la creación de muchos más lugares, como bibliotecas y cafés, en donde las personas puedan acceder a Internet de forma gratuita o a precios asequibles.

Un aspecto fundamental es que los Estados pueden garantizar la participación activa de las mujeres –actualmente sólo el 37 por ciento de ellas tiene algún tipo de acceso a Internet– en este sistema de información y, por tanto, en las actuaciones y decisiones que se adopten en el mundo en que viven. Tal y como explica un nuevo informe de ONU Mujeres, Intel y el Departamento de Estado de EE. UU., en países como India, México y Uganda existe una enorme desigualdad de género en el acceso a Internet. Esto significa que los Estados tienen que crear sistemas que faciliten el acceso en los hogares, las escuelas y los centros de trabajo, ya que lugares como los cibercafés son poco prácticos para las mujeres que no pueden salir de casa por razones religiosas y culturales.

Los Estados también pueden trabajar para erradicar la discriminación social de las mujeres y los estereotipos negativos. Una mujer india licenciada en ingeniería contó a los autores de este informe que se le había prohibido utilizar el ordenador porque “temían que si lo tocaba se fuera a estropear”. En otros casos, los maridos prohibían a sus esposas utilizar el ordenador familiar por si veían contenidos de carácter sexual inapropiados. Ésa es una de las razones, según el informe, de que sólo el 14 por ciento de las mujeres de Azerbaiyán haya tenido acceso alguna vez a Internet, a pesar de que el 70 por ciento de los hombres sí lo tienen.

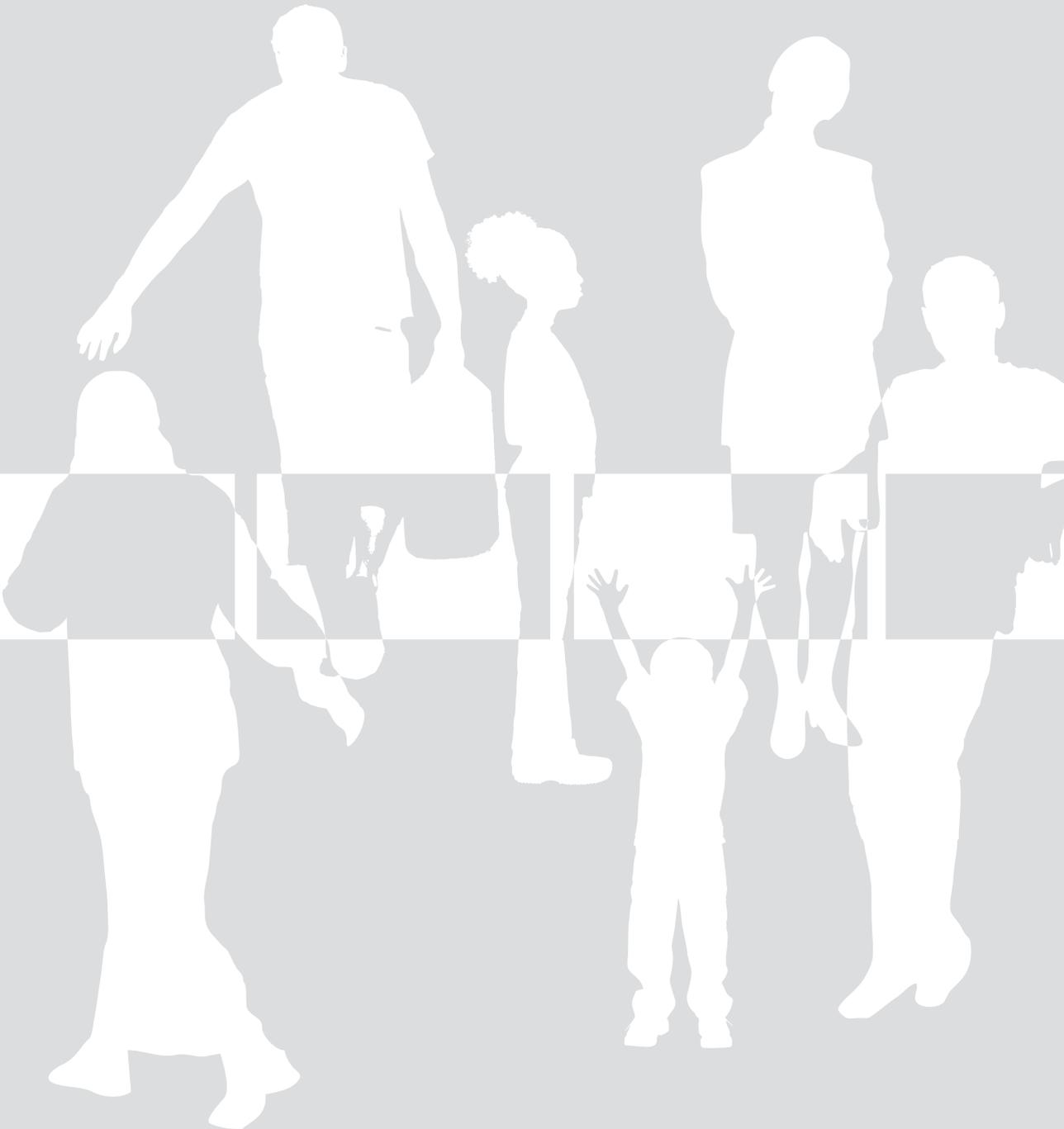
Al reconocer el derecho de las personas a acceder a Internet, los Estados cumplirán con su obligación de respetar la libertad de expresión y el derecho a la información. Pero deben hacerlo respetando también el derecho a la intimidad.

En caso contrario, se arriesgan a crear dos niveles de personas en el ámbito nacional y mundial: unas con acceso a las herramientas que necesitan para reivindicar sus derechos y otras que se quedarán atrás.

El conocimiento es poder, como también lo son la información y la posibilidad de hablar. Los Estados que respetan los derechos no tienen miedo de ese poder. Los Estados que respetan los derechos promueven el empoderamiento. Y el hecho de que el medio digital no tenga fronteras supone que todos podemos participar en un ejercicio de ciudadanía global utilizando estas herramientas para promover el respeto por los derechos humanos en lugares pequeños y cercanos, y también en solidaridad con personas que viven lejos.

Las formas tradicionales de solidaridad pueden tener ahora un impacto aún mayor al hacerse “virales”. Tomemos como ejemplo los 12 casos sobre los que miles de activistas hicieron campaña en la décima edición de la maratón global de envío de cartas de Amnistía Internacional “Escribe por los derechos”, celebrada en diciembre de 2012. Esta maratón es el mayor evento mundial de defensa de los derechos humanos, y en los últimos años ha incluido mensajes de correo electrónico, peticiones digitales, mensajes SMS, tuits y faxes, hasta llegar a 2 millones de acciones emprendidas, expresando solidaridad, proporcionando apoyo y contribuyendo a la liberación de personas encarceladas a causa de sus creencias.

En Amnistía Internacional vemos en Internet las posibilidades y la promesa radical que nuestro fundador, Peter Benenson, vio hace más de 50 años: la posibilidad de que las personas colaboren traspasando las fronteras para exigir libertad y derechos para todos los seres humanos. El sueño de Benenson se consideró una de las mayores locuras de nuestro tiempo, pero muchos presos de conciencia deben su vida y su libertad a ese sueño. Nos encontramos en un momento decisivo para crear y hacer realidad otro sueño que algunos calificarán de locura. Sin embargo, hoy Amnistía Internacional acepta el reto y exhorta a los Estados a que reconozcan que nuestro mundo ha cambiado y creen las herramientas necesarias para el empoderamiento de todas las personas.



**INFORME 2013 AMNISTÍA INTERNACIONAL
SEGUNDA PARTE: PAÍSES**

13

AFGANISTÁN

REPÚBLICA ISLÁMICA DE AFGANISTÁN

Jefe del Estado y del gobierno:

Hamid Karzai

Miles de civiles seguían sufriendo ataques tanto selectivos como indiscriminados de grupos armados de oposición. Las fuerzas de seguridad internacionales y nacionales también causaron muertos y heridos en la población civil. Según la Misión de Asistencia de la ONU en Afganistán (UNAMA), más de 2.700 civiles perdieron la vida y 4.805 resultaron heridos, la gran mayoría –el 81 por ciento– a manos de grupos armados. La tortura y otros malos tratos eran habituales en los centros de detención de todo el país, pese a algunos esfuerzos del gobierno para reducir su incidencia. La violencia y la discriminación contra mujeres y niñas seguían siendo generalizadas, tanto en el ámbito institucional como en la sociedad en general. El gobierno trató de imponer controles más estrictos a los medios de comunicación, lo que provocó la indignación de quienes trabajaban en ellos, que seguían sufriendo detención y amenazas de las autoridades y de los grupos armados. La persistencia del conflicto armado obligó a huir de sus hogares a más familias. Seguía habiendo 459.200 personas internamente desplazadas a causa del conflicto; muchas vivían en asentamientos informales, donde el alojamiento, el acceso al agua, la asistencia médica y la educación eran insuficientes. Seguía habiendo alrededor de 2,7 millones de personas refugiadas fuera del país.

Información general

En enero, los talibanes accedieron a abrir una oficina política en Qatar que permitiera unas negociaciones de paz directas; sin embargo, los esfuerzos llegaron a un punto muerto en marzo al abordar las solicitudes de intercambio de prisioneros. A principios de noviembre, las negociaciones entre Pakistán y el Alto Consejo de la Paz de Afganistán desembocaron en la liberación por Pakistán de varios líderes talibanes detenidos. El 17 de noviembre, el director del Alto Consejo de la Paz, Salahuddin Rabbani, declaró que los mandos talibanes que se unieran al proceso de paz recibirían inmunidad frente al enjuiciamiento,

pese a que algunos de los detenidos eran presuntos autores de crímenes de guerra. Las mujeres pertenecientes al Alto Consejo de la Paz seguían estando marginadas de las principales consultas sobre la paz.

En la cumbre bienal de la OTAN, celebrada en mayo, los Estados subrayaron la importancia de la participación de la mujer en los procesos de paz, políticos, de reconciliación y de reconstrucción de Afganistán, así como la necesidad de respetar los acuerdos institucionales que protegían sus derechos. Al mismo tiempo, los grupos de mujeres expresaron preocupación por su exclusión –en la práctica– de las consultas nacionales sobre la transferencia de las responsabilidades en materia de seguridad de las fuerzas internacionales a las nacionales. Las activistas condenaron el “código de conducta” del presidente Karzai, propuesto el 2 de marzo y según el cual las mujeres debían viajar con un tutor varón y no mezclarse con los hombres en el trabajo ni en la educación.

En julio, los donantes internacionales se reunieron en Tokio (Japón), donde prometieron 16.000 millones de dólares estadounidenses en concepto de ayuda civil a Afganistán hasta 2015, con un apoyo sostenido hasta 2017. Sin embargo, la ONU informó en diciembre de que en 2012 los fondos humanitarios –484 millones de dólares estadounidenses– habían disminuido casi un 50 por ciento en relación con 2011. Según la Oficina para la Seguridad de las ONG en Afganistán, las ONG y el personal humanitario recibieron amenazas en grado similar a 2011, y los grupos armados y las fuerzas de seguridad progubernamentales causaron 111 incidentes de seguridad, incluidos homicidios, lesiones y secuestros.

En septiembre, el Parlamento confirmó sin debate a Assadulah Khalid como nuevo director de la Dirección Nacional de Seguridad (los servicios de inteligencia de Afganistán), pese a haberse denunciado su presunta implicación en actos de tortura cuando era gobernador de las provincias de Ghazni y Kandahar.

La Comisión Independiente de Derechos Humanos de Afganistán continuó sin tener recursos suficientes para realizar su labor tras la polémica destitución por el presidente de tres de sus nueve miembros en diciembre de 2011. El puesto de la integrante de la Comisión que había muerto junto con su familia en

un atentado con explosivos en enero de 2011 seguía vacante.

En febrero, el hallazgo de unos ejemplares carbonizados del Corán en una base militar cerca de Kabul desencadenó protestas violentas, que se saldaron con la muerte de 30 personas.

Abusos cometidos por grupos armados

Pese a que un código de conducta (*Layeha*) talibán de 2010 ordenaba a los combatientes que evitaran atacar a la población civil, los talibanes y otros grupos armados continuaron infringiendo las leyes de la guerra con atentados suicidas, en los que mataron y mutilaron indiscriminadamente a civiles. La mayoría de las víctimas civiles se produjeron por la detonación de artefactos explosivos improvisados. Los grupos armados dirigieron sus ataques contra civiles a los que consideraban partidarios del gobierno –incluidas autoridades–, personal de organizaciones internacionales y lugares públicos.

■ El 6 de abril, un atentado suicida con explosivos mató al presidente del Consejo Provincial de Paz de Kunar, Mohammad Hashim Munib, y a su hijo, cuando regresaban a casa después de la oración del viernes.

■ El 6 de junio, un atentado suicida con explosivos, perpetrado por dos individuos, mató al menos a 22 civiles e hirió a otros 24 en un abarrotado mercado en la provincia de Kandahar. Los talibanes reivindicaron la autoría.

■ El 21 de junio, las fuerzas talibanes atacaron el Hotel Spozhmay, popular centro turístico para la población local, y mataron a 12 civiles e hirieron a otros 9 en un asedio que duró 12 horas.

■ Según la información recibida, en agosto los talibanes secuestraron y decapitaron a un niño en el distrito de Zherai porque su hermano pertenecía a la Policía Local Afgana; los talibanes negaron, no obstante, su responsabilidad.

■ Según informes, el 19 de octubre murieron 18 mujeres en la provincia de Balkh cuando un minibús hizo estallar una bomba colocada en la cuneta.

Los grupos armados siguieron reclutando a niños y niñas.

■ El 26 de octubre, un atentado suicida con explosivos, perpetrado según la información recibida por un niño de 15 años, mató a 40 civiles, 6 niños entre ellos, en una mezquita de la ciudad de Mainmana, provincia de Faryab, durante la oración del Eid.

Violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas afganas e internacionales

Las fuerzas de seguridad progubernamentales siguieron causando muertos y heridos en la población civil, sobre todo con ataques aéreos. Según la UNAMA, el 8 por ciento de las muertes de civiles fueron obra de las fuerzas nacionales e internacionales.

■ El 8 de febrero, los ataques aéreos de la OTAN en la provincia de Kapisa causaron la muerte de ocho niños; el presidente Karzai condenó lo ocurrido. La OTAN expresó su pesar, pero según se supo declaró que había considerado que los jóvenes eran una amenaza.

■ El 11 de marzo, un soldado estadounidense incontrolado mató a varios civiles, nueve niños y niñas entre ellos, e hirió a otros en una matanza nocturna cometida en dos pueblos del distrito de Panjwai, provincia de Kandahar. En diciembre el soldado fue sometido a un consejo de guerra por 16 delitos de asesinato y 6 de tentativa de asesinato.

■ Según informes, el 6 de junio, 18 civiles, entre los que había varios niños, murieron en un ataque aéreo de la OTAN contra combatientes talibanes que se habían refugiado en una vivienda durante una boda en la provincia de Logar.

En septiembre, las autoridades afganas asumieron el control nominal del centro de detención estadounidense de Bagram, al norte de Kabul. Sin embargo, seguía sin saberse con exactitud el grado de influencia de Estados Unidos sobre los casos de algunas de las personas recluidas en el centro. Según los informes, las autoridades afganas asumieron la custodia de aproximadamente 3.100 ciudadanos afganos que estaban recluidos en el centro el 9 de marzo, cuando se concluyó el acuerdo de transferencia. Más de 600 detenidos que, según los informes recibidos, habían sido trasladados a la base a partir de marzo, siguieron aparentemente bajo jurisdicción militar estadounidense, al igual que al menos 50 personas no afganas recluidas en la base, muchas de las cuales habían sido trasladadas a Afganistán desde terceros países y llevaban 10 años bajo custodia estadounidense. Tampoco se transfirió a las autoridades afganas la custodia de un número sin determinar de afganos capturados antes del acuerdo.

Según datos de la UNAMA de octubre, hubo un ligero descenso de los casos de tortura y otros malos tratos bajo custodia de la Dirección Nacional de

Seguridad, aunque aumentó el uso de estas prácticas por parte de la policía nacional y de la policía de fronteras.

Fueron numerosas las denuncias de violaciones de derechos humanos cometidas por miembros de la Policía Local Afgana, y los grupos de derechos humanos expresaron preocupación por que no se investigara a quienes aspiraban a ingresar en este cuerpo. Según informes, más de 100 de sus miembros fueron encarcelados por asesinato, violación, atentados con explosivos, palizas y robo.

■ En noviembre, cuatro miembros de la unidad de la Policía Local Afgana de Kunduz fueron condenados a 16 años de prisión cada uno por secuestrar, violar y golpear a la joven de 18 años Lal Bibi durante cinco días en mayo.

Libertad de expresión

Se presentó un anteproyecto de ley que proponía un mayor control del gobierno sobre los medios de comunicación, así como la creación de un organismo, el Consejo Superior de Medios de Comunicación, cuyos miembros –15 autoridades presididas por el ministro de Información– se encargarían de mantener bajo observación y controlar la prensa y los medios de radiodifusión.

Durante el año se sucedieron las amenazas, detenciones arbitrarias, palizas y homicidios de periodistas. Nai, organización afgana que velaba por la independencia de los medios de comunicación, registró 69 ataques de las fuerzas de seguridad, grupos armados y particulares contra periodistas, lo que representaba un 14 por ciento menos que en 2011. A instancias del Consejo de Ulemas, el fiscal general amenazó con emprender acciones penales contra organizaciones de medios de comunicación por escribir o hablar de asuntos considerados inmorales o contrarios al islam.

■ El 21 de abril fue detenido el periodista de la televisión afgana Nasto Naderi, que permaneció varios días bajo custodia sin cargos ni acceso a un abogado.

Violencia contra mujeres y niñas

A pesar de la aprobación de la Ley sobre la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres en 2009, ni las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley ni las judiciales investigaban debidamente los actos de violencia contra mujeres y niñas, ni se enjuiciaba a los responsables.

Las mujeres y las niñas continuaban sufriendo palizas, violaciones y homicidios, ataques de los grupos armados, discriminación de las autoridades y amenazas dentro de sus propias comunidades y familias. La Comisión Independiente de Derechos Humanos de Afganistán documentó más de 4.000 casos de violencia contra las mujeres entre el 21 de marzo y el 21 de octubre, lo que representaba un incremento del 28 por ciento en comparación con el mismo periodo en 2011. Según la información disponible, el aumento del número de casos documentados se debía a una mayor sensibilización de la opinión pública, aunque, dado el estigma y el riesgo de sufrir represalias que seguían asociados a las denuncias de este tipo de violencia, la cifra real probablemente fuera aún mayor.

■ En mayo, un tribunal de apelación de Kabul confirmó las penas de 10 años de prisión impuestas a los parientes políticos de una joven afgana a la que habían sometido a graves abusos tras obligarla a contraer matrimonio a los 13 años.

■ Según informes, en julio un insurgente talibán mató a tiros a una mujer afgana de 22 años –llamada Najiba en los medios de comunicación– por haber “cometido” adulterio.

■ El 16 de septiembre, una joven de 16 años fue flagelada en público en la provincia septentrional de Ghazni por mantener una “relación ilícita”. La joven había sido condenada a 100 latigazos por tres mulás del distrito de Jaghori.

■ El 10 de diciembre, Nadia Sidiqi, directora en funciones del Departamento de Asuntos de la Mujer de la provincia de Laghman, murió a manos de unos hombres armados cuando se dirigía al trabajo. Su antecesora, Hanifa Safi, había perdido la vida el 13 de julio en un atentado cometido con un artefacto explosivo de control remoto, que hirió también a miembros de su familia. Nadie reivindicó ninguno de los dos incidentes.

Personas refugiadas y desplazadas internamente

Al concluir octubre seguía habiendo casi medio millón de personas internamente desplazadas como consecuencia del conflicto y los desastres naturales. Muchas continuaban buscando refugio en barrios marginales de las ciudades y otros asentamientos informales, donde construían alojamientos improvisados con plásticos y vivían bajo la amenaza

constante de los desalojos forzados, a veces violentos. Los deficientes servicios de saneamiento y la falta de acceso a la educación y a la asistencia médica, unidos a las malas condiciones meteorológicas de 2011 y 2012, propiciaron la muerte de decenas de personas debido a las enfermedades y el frío. Según informes, más de 100 personas, en su mayoría niños y niñas, murieron durante este periodo, en medio de críticas por no haberse entregado a tiempo ayuda humanitaria. En marzo, el gobierno había respondido a la situación con el anuncio de que estaba elaborando una política nacional integral sobre el desplazamiento interno.

En septiembre, el gobierno paquistaní acordó que los refugiados afganos podían quedarse tres años más en Pakistán, y rescindió una orden de las autoridades de la provincia de Jyber Pajtunjwa por la que los inmigrantes afganos ilegales debían salir del país antes del 25 de mayo so pena de encarcelamiento y expulsión.

Penas de muerte

Los días 20 y 21 de noviembre se llevaron a cabo 14 ejecuciones –las primeras desde junio de 2011–, pese a la gran preocupación que suscitaba la falta de garantías procesales en el país. El Tribunal Supremo confirmó las condenas a muerte de 30 personas. Se conmutaron por largas penas de prisión 10 condenas a muerte. Al finalizar noviembre había más de 250 personas pendientes de ejecución.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Afganistán en febrero, marzo, mayo, junio, octubre y diciembre.

Fleeing war, finding misery: The plight of the internally displaced in Afghanistan (ASA 11/001/2012)

Strengthening the rule of law and protection of human rights, including women's rights, is key to any development plan for Afghanistan (ASA 11/012/2012)

Open letter to the Government of Afghanistan, the United Nations, other humanitarian organizations and international donors (ASA 11/019/2012)

ALBANIA

REPÚBLICA DE ALBANIA

Jefe del Estado:

Bujar Nishani

(sustituyó a Bamir Topi en julio)

Jefe del gobierno:

Sali Berisha

A raíz de acusaciones de fraude, el gobierno aprobó reformas que restringían la inmunidad de parlamentarios y otros funcionarios públicos frente al procesamiento y revisó el Código Electoral.

El Consejo Europeo aplazó en diciembre el reconocimiento de la candidatura de Albania al ingreso en la Unión Europea, supeditado a la adopción de más reformas.

Desapariciones forzadas

Las actuaciones ante el Tribunal de Delitos Graves relativas a la desaparición forzada del macedonio de etnia albanesa Remzi Hoxha en 1995 y a la tortura de otros dos hombres albaneses concluyeron en noviembre con un fallo condenatorio contra tres ex agentes de la seguridad del Estado. Uno de éstos, Ilir Kumbaro, que en 2011 había eludido procedimientos de extradición en Reino Unido, fue condenado *in absentia* a 15 años de cárcel. A los otros dos no se les impuso ninguna condena, porque el tribunal cambió los cargos en su contra por delitos incluidos en una amnistía de 1997. Los tres recurrieron contra la sentencia en diciembre.

Homicidios ilegítimos

En mayo comenzó el juicio de Ndreja Prendi y Agim Llupo, ex jefe y ex agente, respectivamente, de la Guardia Republicana, acusados de matar a 4 manifestantes, herir a 2 más y ocultar pruebas. Los cargos estaban relacionados con enfrentamientos violentos entre policías y manifestantes ocurridos durante protestas contra el gobierno en Tirana en enero de 2011.

Tortura y otros malos tratos

El Comité de la ONU contra la Tortura expresó en junio su preocupación por la falta de investigaciones efectivas e imparciales del Ministerio del Interior sobre presuntos malos tratos infligidos por agentes encargados de hacer cumplir la ley. Además, el

Comité señaló que no se estaban respetando las garantías básicas contra la tortura bajo custodia, como el acceso oportuno a abogados y médicos, y puso de relieve la excesiva duración de la detención en espera de juicio.

■ En julio, el Tribunal de Distrito de Tirana impuso sendas multas de 3.100 leks (22 euros) a cuatro guardias de prisiones por golpear a Sehat Doci en la Prisión 313 en agosto de 2011.

■ En septiembre, un grupo de ex presos políticos se declaró en huelga de hambre en el marco de una protesta por la tardanza del gobierno en proporcionarles reparación por su encarcelamiento entre 1944 y 1991, bajo el régimen comunista. Miles de personas habían sido encarceladas o enviadas a campos de trabajo en ese período y sometidas a trato degradante y, con frecuencia, a tortura. Durante la protesta, que duró 31 días, dos hombres se prendieron fuego; uno de ellos, Lirak Bejko, murió en noviembre a causa de las heridas. El defensor del Pueblo consideró que la policía de Tirana había cometido tortura al negar medicamentos y líquidos a los que estaban en huelga de hambre.

Violencia en el ámbito familiar

Se registraron 2.526 casos de violencia intrafamiliar, 345 más que el año anterior, y también aumentaron las solicitudes de órdenes judiciales de protección cursadas por las víctimas, que en su mayoría eran mujeres. En abril entró en vigor una enmienda al Código Penal que tipificaba los actos de violencia en el ámbito familiar como delitos, punibles con hasta cinco años de prisión. Pero no existía una pena mínima para estos delitos, salvo si se cometían de manera reiterada, y sólo era posible iniciar un proceso judicial si la víctima ponía una denuncia.

En mayo fue destituido el director del Centro Nacional para Víctimas de la Violencia en el Ámbito Familiar tras una investigación del defensor del Pueblo sobre denuncias de mujeres del Centro que afirmaban haber sufrido castigos y restricciones arbitrarios.

Discriminación

Romaníes

Se siguió privando a muchos romaníes de su derecho a una vivienda adecuada.

■ Se desalojó de las tiendas de campaña en las que vivían temporalmente a algunos romaníes que

en 2011 habían sido obligados a abandonar sus hogares, situados cerca de la estación de tren de Tirana, tras un incendio provocado. En febrero, al carecer de vivienda alternativa adecuada, ocho familias fueron alojadas brevemente en dependencias de la Oficina del Defensor del Pueblo y posteriormente trasladadas a un cuartel militar abandonado. Pero se vieron obligadas a marcharse de allí debido a las penosas condiciones de alojamiento, sumadas a la falta de protección policial frente a las amenazas y los ataques del vecindario. Al final del año no se había encontrado una solución permanente a su alojamiento.

■ En julio, los medios de subsistencia de unas 800 familias romaníes resultaron afectados al confiscarles la policía de Tirana sus vehículos y otros bienes en aplicación de una orden administrativa que prohibía la recogida de chatarra y otros materiales reciclables. El defensor del Pueblo abrió una investigación sobre los malos tratos y el uso excesivo de la fuerza por parte de la policía durante la operación.

Lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales

En mayo se celebró la primera marcha del Orgullo en Tirana. En julio, la fiscalía de Tirana desestimó una querrela presentada por organizaciones de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales contra el viceministro de Defensa, Ekrem Spahiu, por sus comentarios homófobos en relación con el Orgullo.

Derecho a la vivienda: personas huérfanas

Los jóvenes que salían de los centros de asistencia social seguían sin tener asegurado un hogar, a pesar de la legislación que garantizaba prioridad de acceso a una vivienda social a las personas sin hogar de hasta 30 años de edad registradas como huérfanas. Muchos continuaban viviendo en decrepitas residencias estudiantiles abandonadas o se pagaban, con mucho esfuerzo, un alquiler en infraviviendas privadas.

ALEMANIA

REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA

Jefe del Estado:

Joachim Gauck

(sustituyó a Christian Wulff en marzo)

Jefa del gobierno:

Angela Merkel

Las autoridades no establecieron un mecanismo independiente de denuncias contra la policía ni garantizaron que todos los agentes de policía de servicio portaran placas identificativas. La Agencia Nacional para la Prevención de la Tortura seguía adoleciendo de una grave falta de recursos. Las autoridades continuaron con las devoluciones de romaníes, ashkalíes y egipcianos a Kosovo, y con las devoluciones de solicitantes de asilo a Hungría a pesar del peligro que corrían allí de sufrir violaciones de derechos humanos. Las autoridades no descartaron pedir garantías diplomáticas para facilitar la devolución de personas a países donde estaban expuestas a sufrir tortura y otros malos tratos.

Tortura y otros malos tratos

Las autoridades siguieron sin abordar los obstáculos que impedían la investigación efectiva de las denuncias de malos tratos policiales. Ningún estado federado creó un mecanismo independiente de denuncias contra la policía que investigara las denuncias de graves violaciones de derechos humanos cometidas por la policía. Salvo en los estados de Berlín y Brandeburgo, los agentes de policía seguían sin tener la obligación jurídica de llevar chapas identificativas. En el caso de Brandeburgo estaba previsto que empezaran a llevarlas en enero de 2013.

La Agencia Nacional para la Prevención de la Tortura –el mecanismo nacional de prevención de Alemania creado en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU contra la Tortura– seguía adoleciendo de una grave falta de recursos y no podía desempeñar sus funciones, como realizar visitas periódicas a los lugares de detención. Su presidente y otro miembro dimitieron en agosto por la falta de recursos.

■ Continuaron las investigaciones sobre el uso de fuerza excesiva por parte de la policía en septiembre de 2010, en una manifestación celebrada en Stuttgart. En

octubre, el Tribunal Municipal de Stuttgart declaró a un agente de policía culpable de agresión física por haber golpeado a un manifestante con una porra y le impuso una condena condicional de ocho meses de prisión.

■ El 10 de octubre, el Tribunal Regional Superior de Fráncfort confirmó la sentencia dictada por el Tribunal Regional de Fráncfort el 4 de agosto de 2011, por la que se había concedido a Markus Gäfgen una indemnización de 3.000 euros por daños morales. Dos agentes lo habían amenazado con hacerle sufrir dolores insoportables en 2002, cuando fue aprehendido como sospechoso del secuestro de un niño de 11 años. El tribunal de primera instancia había calificado la amenaza de “trato inhumano” según el Convenio Europeo de Derechos Humanos.

■ El 13 de diciembre, el Tribunal Regional de Magdeburgo declaró a un agente de policía culpable de homicidio imprudente por la muerte del solicitante de asilo Oury Jalloh, que había muerto quemado en una celda de la comisaría de policía de Dessau en 2005. A pesar de las prolongadas actuaciones judiciales, siguieron sin esclarecerse las circunstancias de la muerte de Oury Jalloh y el grado de implicación de la policía en ella.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

En septiembre y octubre llegaron 195 refugiados de Choucha (Túnez) y 105 iraquíes que vivían refugiados en Turquía, en aplicación de un nuevo programa de reasentamiento establecido en diciembre de 2011. Estaba prevista su estancia permanente en Alemania, pero no se les reconoció la misma condición jurídica que a los refugiados en cuyos casos era aplicable la Convención de la ONU sobre el Estatuto de los Refugiados, y quedaron excluidos de ciertos derechos, especialmente los relacionados con la reunificación familiar.

El 14 de diciembre, el Ministerio Federal del Interior prorrogó la suspensión de las transferencias de solicitantes de asilo a Grecia en aplicación del Reglamento Dublín (véase el apartado sobre Grecia) hasta el 12 de enero de 2014.

Se transfirió a solicitantes de asilo a Hungría a pesar de los riesgos que corrían allí (véase el apartado sobre Hungría), incluido el peligro de traslado a terceros países poco seguros debido a procedimientos inadecuados de acceso a la protección internacional. Los solicitantes de asilo

devueltos a Hungría desde Alemania tras haber transitado por Serbia corrieron peligro de devolución hasta noviembre, cuando Hungría dejó de considerar que Serbia era un “tercer país seguro”. Serbia no había reconocido la condición de refugiado a ninguna persona en los últimos cinco años.

Varios estados federados continuaron con las devoluciones de romaníes, ashkalíes y egipcianos a Kosovo a pesar de que allí se enfrentaban a múltiples formas de discriminación. En abril, el estado alemán de Baden-Wurtemberg emitió un decreto que exigía llevar a cabo evaluaciones individuales de riesgos antes de proceder a devolver romaníes, ashkalíes y egipcianos a Kosovo.

El 18 de julio, el Tribunal Constitucional Federal resolvió que las prestaciones que recibían los solicitantes de asilo eran insuficientes para permitirles vivir con dignidad y que esto constituía una violación del derecho a una existencia mínima digna proclamado en el artículo 1 de la Constitución alemana. El tribunal ordenó al poder legislativo que promulgara de inmediato nuevas disposiciones como parte de la Ley de Prestaciones para Solicitantes de Asilo.

Seguridad y medidas antiterroristas

En septiembre, el Parlamento Europeo pidió a Alemania y otros Estados miembros de la Unión Europea que revelaran toda la información necesaria sobre todos los aviones sospechosos de haber participado en los programas de entrega y detención secreta dirigidos por la CIA y que investigaran eficazmente el papel de los Estados afectados en las operaciones de la CIA.

El gobierno continuó sin revelar si todavía solicitaba “garantías diplomáticas” para devolver a personas sospechosas de participar en actividades relacionadas con el terrorismo a Estados donde corrían peligro real de sufrir tortura y otros malos tratos. El reglamento de la Ley de Residencia seguía permitiendo el uso de “garantías diplomáticas”.

Justicia internacional

Continuó la celebración del primer juicio basado en el Código Alemán de Delitos contra el Derecho Internacional (de junio de 2002) contra los ciudadanos ruandeses Ignace Murwanashyaka y Straton Musoni ante el Tribunal Regional Superior de Stuttgart. Pesaban sobre los acusados 26 cargos por

crímenes de lesa humanidad y 39 cargos por crímenes de guerra cometidos en la República Democrática del Congo entre enero de 2008 y noviembre de 2009.

Alemania no tipificó como delito la desaparición forzada, tal como exigía la Convención Internacional contra las Desapariciones Forzadas.

Discriminación

El 29 de octubre, el Tribunal Administrativo Superior de Renania-Palatinado resolvió que varios agentes de la policía federal habían violado el principio constitucional de no discriminación al someter a un hombre a un control de identidad basándose exclusivamente en el color de su piel.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

📄 *Germany: Legal provisions and political practices put persons at risk of human rights violations* (EUR 23/002/2012)

📄 *Submission to the European Commission against Racism and Intolerance on Germany* (EUR 23/003/2012)

ANGOLA

REPÚBLICA DE ANGOLA

Jefe del Estado y del gobierno:

José Eduardo dos Santos

La policía y las fuerzas de seguridad continuaron usando fuerza excesiva, incluso contra manifestantes pacíficos, y llevando a cabo detenciones y reclusiones arbitrarias. La libertad de reunión fue reprimida en todo el país. Se temió que dos personas hubieran sido víctimas de desaparición forzada. La libertad de expresión fue objeto de restricciones y la prensa fue censurada. Hubo noticias de desalojos forzosos.

Información general

En abril, Angola presentó su informe sobre derechos humanos a la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.

También en abril, el Tribunal Constitucional aprobó la inscripción de un nuevo partido político,

Convergencia Amplia para la Salvación de Angola-Coalición Electoral (CASA-CE). Este partido participó en las elecciones generales del 31 de agosto, las segundas que se celebraban desde 1992 y las terceras desde la independencia en 1975. Antes de los comicios se tuvo noticia de violencia política esporádica por parte de miembros del partido gobernante, Movimiento Popular para la Liberación de Angola (MPLA), contra la Unión Nacional para la Independencia Total de Angola (UNITA), CASA-CE y otros partidos políticos, así como por parte de UNITA contra el MPLA. El MPLA obtuvo casi el 72 por ciento de los votos, y la abstención fue del 40 por ciento, aproximadamente. Aunque antes de los comicios se tuvo constancia de algunas irregularidades, a juicio de los observadores las elecciones fueron libres y limpias. UNITA, CASA-CE y el Partido de Renovación Social (PRS) impugnaron oficialmente los resultados, pero las impugnaciones fueron desestimadas por infundadas por la Comisión Nacional Electoral angoleña.

El 27 de octubre, Media Investe, empresa propietaria del *Semanário Angolense*, censuró un número de esta publicación periódica porque, según los informes, contenía un discurso sobre el estado de la nación del líder de UNITA Isaías Samakuva en el que se criticaba al gobierno. Aunque se quemaron las versiones impresas del semanario, circuló una versión online.

Policía y fuerzas de seguridad

Se tuvo noticia de uso excesivo de la fuerza y de detenciones y reclusiones arbitrarias por parte de la policía, incluso de manifestantes pacíficos. Según trascendió, la policía usó también fuerza excesiva contra personas detenidas, y a consecuencia de ello se produjo al menos una muerte. También hubo casos de presuntas ejecuciones extrajudiciales a manos de la policía, entre ellas las de siete jóvenes a los que se encontró esposados y con impactos de bala en el municipio de Cacuaco, Luanda. No se hizo pública información adicional alguna en relación con las investigaciones sobre presuntos casos de violaciones de derechos humanos cometidas por la policía en el pasado.

■ El 3 de octubre, Manuel “Laranjinha” Francisco fue detenido por agentes de policía que, según la información recibida, lo golpearon en el momento de la detención y lo llevaron a la Decimoséptima Comisaría de la Policía, división de Cazenga, en el barrio de Luanda

conocido con el nombre de Antenove. Según testigos, la policía lo golpeó en la comisaría. Al día siguiente la policía comunicó a su familia que había sido trasladado al mando policial de Cazenga. La familia no pudo encontrarlo en ese lugar, pero ese mismo día recibió una llamada en la que se le comunicó que el cuerpo de Manuel Francisco estaba en el depósito de cadáveres de un hospital de Luanda tras haber sido encontrado en el municipio de Cacuaco. Según los informes, el cadáver presentaba signos de haber sufrido palizas: entre otras cosas, le faltaban un diente y una uña de un dedo de una mano, y tenía una pierna fracturada. Aunque la familia presentó una queja en la división de policía de Cazenga, las autoridades policiales no hicieron comentario alguno sobre las denuncias según las cuales a Manuel Francisco lo habían matado mientras estaba bajo custodia, ni manifestaron si se estaba llevando a cabo una investigación sobre las circunstancias en torno a su muerte. Al terminar el año no se disponía de más información.

Libertad de reunión y de asociación

Las autoridades continuaron reprimiendo la libertad de reunión en todo el país. Las manifestaciones contra el gobierno que comenzaron en marzo de 2011 continuaron en 2012 y tuvieron lugar sobre todo en Luanda, Benguela y Cabinda. Al igual que en 2011, la policía no sólo no intervino para impedir la violencia contra quienes se manifestaban pacíficamente, sino que también, según se tuvo noticia, usó fuerza excesiva contra los manifestantes, algunos de los cuales fueron detenidos y reclusos arbitrariamente. La policía también usó fuerza excesiva durante huelgas, entre ellas la del Sindicato de Trabajadores de la Salud de Cabinda, y en una manifestación de veteranos de guerra de las Fuerzas Armadas Populares de Liberación de Angola (FAPLA) en Luanda. Nadie rindió cuentas por el uso excesivo de la fuerza y las detenciones arbitrarias ocurridas durante las manifestaciones de 2011.

■ En marzo, los medios de comunicación estatales difundieron las amenazas proferidas contra los manifestantes antigubernamentales por un individuo que dijo hablar en representación de un grupo anónimo cuyos integrantes se autodenominaban defensores de la paz, la seguridad y la democracia nacionales. Durante todo el año, algunos hombres no identificados, sospechosos de estar alineados con la policía, se infiltraron en manifestaciones pacíficas y

atacaron a manifestantes. El 22 de mayo, un grupo de personas que se habían reunido para organizar una manifestación fueron atacadas y golpeadas por agresores no identificados en el barrio de Nelito Soares, Luanda. También en mayo, los organizadores de unas manifestaciones identificaron a cuatro individuos vinculados con la policía que, según aseguraban, habían participado en ataques contra manifestantes pacíficos. Aunque las autoridades policiales afirmaron que se estaban llevando a cabo investigaciones sobre las amenazas difundidas por televisión y los ataques, al terminar el año nadie había rendido cuentas.

■ En Cabinda, la policía usó porras y un cañón de agua contra miembros del Sindicato de Trabajadores de la Salud que habían montado un piquete ante el hospital provincial entre el 30 de enero y el 3 de febrero. El 3 de febrero, la policía bloqueó el acceso al hospital de los huelguistas, que el 4 de febrero se trasladaron a las oficinas de la Unión de Sindicatos. La policía golpeó a los huelguistas y usó un cañón de agua para dispersar a la multitud, a la que dijo que era ilegal manifestarse en las inmediaciones de un edificio oficial. Un total de 17 mujeres y 5 hombres fueron detenidos y liberados el mismo día.

La libertad de asociación fue objeto de restricciones.

■ El 15 de septiembre comenzó en el Tribunal Militar de la Región de Luanda el juicio de 15 guardias presidenciales de la Unidad Central de Protección y Seguridad de la Casa Militar de la Presidencia de Angola. Los guardias fueron acusados formalmente de hacer “reivindicaciones colectivas” por haber firmado una petición el 11 de septiembre en la que se solicitaban unos salarios más justos, se cuestionaba el proceso de solicitud de puestos de oficiales de bajo rango y se pedía la mejora de la asistencia social en caso de fallecimiento de familiar inmediato. Al terminar el año el juicio no había concluido.

Libertad de expresión: periodistas

Continuó la represión de la libertad de expresión, especialmente la de la prensa. Se intentó impedir la publicación de periódicos o artículos que se consideraban potencialmente antigubernamentales. No hubo novedades en los recursos presentados por Armando Chicoca y William Tonet, declarados culpables de difamación en 2011.

■ El 12 de marzo, unos 15 agentes de policía adscritos a la Dirección Nacional de Investigación Criminal

(DNIC) entraron en las oficinas del periódico *Folha-8* y confiscaron 20 ordenadores en el marco de una investigación sobre la publicación el 30 de diciembre de 2011 de un fotomontaje satírico del presidente, el vicepresidente y el jefe de la Casa Militar. En junio, la DNIC interrogó a siete trabajadores del periódico.

Desapariciones forzadas

Durante el año se tuvo noticia de al menos dos casos de presunta desaparición forzada.

■ António Alves Kamulungue e Isaías Sebastião Cassule desaparecieron los días 27 y 29 de mayo, respectivamente. Participaban en la organización de una manifestación prevista para el 27 de mayo por veteranos de guerra y ex guardias presidenciales para exigir el pago de pensiones y salarios que se les adeudaban.

Derecho a la vivienda: desalojos forzosos

A pesar de las conversaciones del gobierno para mejorar el acceso a la vivienda, continuaron los desalojos forzosos en pequeña escala y miles de personas seguían en situación de riesgo. Miles de familias que habían sido objeto de desalojo forzoso en el pasado seguían sin recibir indemnización. El gobierno se comprometió en junio de 2011 a realojar antes de abril de 2012 a más de 450 familias de Luanda cuyos hogares habían sido demolidos entre 2004 y 2006, pero al terminar el año ninguna de ellas había sido realojada. En septiembre, ONU-HABITAT anunció que se disponía a firmar un acuerdo de cooperación con Angola para enviar a un representante al país con la misión de prestar servicios de asesoramiento técnico en materia de vivienda en Luanda a partir de 2013.

Presos de conciencia y posibles presos de conciencia

El 17 de enero de 2012 fueron excarcelados Mário Muamuene y Domingos Capenda, dos miembros de la Comisión del Manifiesto Jurídico Sociológico del Protectorado de Lunda Tchokwe que continuaban en la prisión de Kakanda pese a haber terminado de cumplir sus condenas el 9 de octubre de 2011.

A pesar de la conclusión del Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria, hecha pública en noviembre de 2011, en la que se pedía la liberación de los miembros de la Comisión recluidos entre 2009 y 2011, cinco de ellos –Sérgio Augusto,

Sebastião Lumani, José Muteba, António Malendeca y Domingos Henrique Samujaia— continuaban en prisión. Durante el año se recibieron informes de nuevas detenciones de miembros de la Comisión.

■ El 12 de febrero, Eugénio Mateus Sangoma Lopes y Alberto Mulozeno fueron detenidos y acusados formalmente de delitos contra la seguridad del Estado tras presentarse, según los informes, la policía de Lucapa en sus respectivos domicilios y ordenarles que se personasen en la comisaría de policía para hablar de la Comisión. Según la orden emitida por el tribunal, en junio fueron declarados culpables y condenados a 18 meses de prisión por rebelión.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Angola en abril.

Angola: *Submission to the African Commission on Human and Peoples' Rights, 51st Ordinary Session, April 2012* (AFR 12/001/2012)

Angola: *Open letter to Presidential candidates, candidates to the National Assembly and political party leaders. A human rights agenda for political parties and candidates in the general elections* (AFR 12/002/2012)

ARABIA SAUDÍ

REINO DE ARABIA SAUDÍ
Jefe del Estado y del gobierno: rey **Abdulá bin Abdulaziz al Saud**

Las autoridades restringían con severidad la libertad de expresión, asociación y reunión, y reprimían la disidencia. Se recluía sin juicio o se condenaba en juicios manifiestamente injustos a quienes criticaban al gobierno o llevaban a cabo labores de activismo político. Las mujeres estaban discriminadas en la ley y en la práctica, y carecían de protección adecuada contra la violencia intrafamiliar y otras formas de violencia. Los trabajadores y trabajadoras migrantes sufrían explotación y abusos. Se impusieron y aplicaron condenas de flagelación. Al terminar el año había cientos de personas condenadas a muerte. Se llevaron a cabo al menos 79 ejecuciones.

Información general

En enero, el director de la policía religiosa comunicó su intención de publicar unas directrices en las que notificaría a sus fuerzas que no estaban facultadas para detener o interrogar a ciudadanos saudíes ni para asistir a juicios.

Tras la muerte de Naif bin Abdulaziz al Saud en junio, Salman bin Abdulaziz al Saud ocupó su lugar como príncipe heredero.

Ese mismo mes, la semioficial Sociedad Nacional para los Derechos Humanos publicó su tercer informe sobre derechos humanos e instó al gobierno a: poner fin a la discriminación, fortalecer las atribuciones reguladoras del Consejo Consultivo, y exigir a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y penitenciarias que se ajustaran al Código de Procedimiento Penal y pedir responsabilidades a las que no lo hicieran.

Represión de la disidencia

Las autoridades siguieron reprimiendo a quienes pedían reformas políticas o de otra índole, así como a los activistas y defensores de los derechos humanos. Algunas de estas personas eran recluidas sin cargos ni juicio, mientras que otras se enfrentaban a procesos judiciales por cargos imprecisos, como “desobedecer al gobernante”.

■ Se presentaron cargos contra Abdullah bin Hamid bin Ali al Hamid y Mohammad bin Fahad bin Muflih al Qahtani, cofundadores de la Asociación Saudí de Derechos Civiles y Políticos (ONG no registrada), por amenazar la seguridad del Estado, incitar al desorden y socavar la unidad nacional, desobedecer al gobernante y quebrantar la lealtad a él, y cuestionar la integridad de las autoridades. Al parecer, estas acusaciones se derivaban de su participación en el establecimiento de la Asociación, sus llamamientos a la protesta y sus críticas al poder judicial por aceptar como prueba “confesiones” presuntamente obtenidas bajo tortura o coacción. Su juicio comenzó en junio, pero al terminar el año aún no había concluido.

■ Mohammed Saleh al Bajady, cofundador también de la Asociación Saudí de Derechos Civiles y Políticos, fue condenado en abril a cuatro años de prisión, con la prohibición por cinco años de viajar al extranjero. Había sido declarado culpable de comunicarse con organismos extranjeros para “socavar la seguridad” y de otros delitos, como perjudicar la imagen del Estado a través de los medios de comunicación, convocar

protestas de familiares de detenidos y estar en posesión de libros prohibidos. Durante cinco semanas estuvo en huelga de hambre en protesta por su encarcelamiento.

■ Fadhel Maki al Manasif, activista de derechos humanos detenido desde octubre de 2011, compareció en juicio en abril, acusado de sedición, de “instigar a la opinión pública contra el Estado”, de “perturbar el orden, participando en manifestaciones” y de otros delitos, al parecer a causa de su labor como activista de derechos humanos. Al terminar el año su juicio estaba en curso.

■ Mikhlif bin Daham al Shammari, defensor de los derechos humanos y escritor, compareció en marzo en juicio ante el Tribunal Penal Especial. Lo acusaban de diversos delitos, como tratar de perjudicar la reputación de Arabia Saudí en los medios de comunicación internacionales, comunicarse con organizaciones sospechosas y acusar de corrupción a órganos estatales. Acababa de salir en libertad bajo fianza en febrero tras pasar un año y medio recluso por haber criticado públicamente los presuntos prejuicios de los ulemas suníes contra la minoría chií y sus creencias. En abril, las autoridades le prohibieron salir de Arabia Saudí durante 10 años. Al terminar el año su juicio continuaba en curso.

■ Khaled al Johani, única persona que el 11 de marzo de 2011 había llegado al lugar donde se había convocado la manifestación del “día de la ira” en Riad, quedó en libertad el 8 de agosto. Se creía que no iba a ser juzgado, aunque no estaba claro cuál era exactamente su situación legal. En julio le habían permitido salir de prisión para pasar dos días con su familia.

Seguridad y medidas antiterroristas

Según noticias, el Consejo Consultivo reformó un anteproyecto de ley antiterrorista, pero la ley no se había promulgado aún al concluir el año.

Las autoridades siguieron recluso en régimen de incomunicación a presuntos miembros y simpatizantes de Al Qaeda y de grupos islamistas. Se creía que miles de personas detenidas en años anteriores como sospechosas de delitos relacionados con la seguridad seguían reclusas casi en secreto, sin forma de impugnar su reclusión continuada y sin acceso a abogados ni a médicos. A algunas no se les permitía ver a sus familias ni comunicarse con ellas. Las autoridades informaron de que eran cientos las

personas detenidas por este tipo de delitos que habían sido juzgadas, pero no facilitaron más detalles, lo que hacía temer que los juicios hubieran sido secretos e injustos.

Hubo varias protestas de familiares de personas detenidas por delitos relacionados con la seguridad. El 23 de septiembre, decenas de personas, entre ellas mujeres y niños, se concentraron en el desierto, cerca de la prisión de Al Tarfiya, en la provincia de Qasim, para pedir la liberación de sus familiares detenidos. Las fuerzas de seguridad las rodearon y las tuvieron sin alimentos ni agua hasta el día siguiente, cuando golpearon y se llevaron detenidos a varios hombres.

En octubre, las autoridades anunciaron que toda persona que se manifestara sería “tratada con firmeza” por las fuerzas de seguridad y procesada. Pese a ello, familiares de personas detenidas por presuntos delitos relacionados con la seguridad celebraron una protesta ante la Comisión de Derechos Humanos de Arabia Saudí, en Riad. Las fuerzas de seguridad acordonaron la zona y, al negarse los manifestantes a dispersarse, detuvieron al menos a 22 mujeres, 8 menores de edad y más de 20 hombres. Agentes de seguridad golpearon a un hombre y propinaron patadas a una mujer. La mayoría de los detenidos quedó en libertad tras haberse comprometido por escrito a no volver a participar en protestas, pero unos 15 hombres continuaron reclusos.

Discriminación: minoría chií

Los miembros de la minoría chií, que denunciaban sufrir discriminación desde hacía tiempo a causa de sus creencias religiosas, organizaron protestas en la Provincia Oriental. Al parecer, las fuerzas de seguridad emplearon en ocasiones fuerza excesiva contra ellos. Según fuentes, unos 10 manifestantes murieron y un número indeterminado sufrió lesiones por disparos de las fuerzas de seguridad durante las protestas o en el marco de ellas. Las autoridades afirmaron que las muertes y las lesiones se habían producido al atacar los manifestantes a las fuerzas de seguridad con armas de fuego o cócteles molotov, pero no se emprendieron investigaciones independientes sobre dichos incidentes. Se creía que, al concluir el año, había unos 155 hombres y 20 menores de edad reclusos sin cargos en relación con las protestas.

■ El 26 de septiembre, dos hombres murieron y un tercero resultó herido de muerte en circunstancias poco claras, cuando las fuerzas de seguridad irrumpieron en una casa en busca de un hombre que presuntamente había “provocado disturbios”. No se tenía constancia de que se hubiera emprendido ninguna investigación independiente al respecto.

Al parecer, varios hombres fueron condenados a flagelación por haber participado en las protestas de la Provincia Oriental, mientras que a otros se les prohibió viajar al extranjero. Los clérigos chiíes que propugnaban reformas o criticaban al gobierno en público eran detenidos y, en algunos casos, acusados de desobedecer al gobernante y de otros delitos.

■ Sheij Nimr Baqir al Nimr, que criticaba con frecuencia la discriminación de la minoría chií, fue detenido el 8 de julio en Al Awwamiya (Provincia Oriental), al parecer a causa de unos comentarios que presuntamente había formulado tras la muerte del ministro del Interior, el príncipe Naif bin Abdulaziz al Saud. En el momento de su detención resultó herido de bala en circunstancias controvertidas. Las autoridades lo calificaron de “instigador de la sedición” y aseguraron que había recibido el disparo en un puesto de control, cuando él y otras personas se resistieron a ser detenidos y trataron de escapar; sin embargo, su familia sostenía que estaba solo y desarmado cuando fue detenido. Al terminar el año continuaba recluso sin cargos ni juicio.

■ En agosto se presentaron cargos, por instigar a las autoridades, calumniar al Consejo de Ulemas y otros delitos, contra Sheij Tawfiq al Amer, clérigo chií que propugnaba reformas y llevaba recluso desde agosto de 2011. En diciembre fue condenado a tres años de prisión y a la prohibición de viajar durante cinco años y de dar prédicas y discursos.

Tortura y otros malos tratos

Según informes, la tortura y los malos tratos de detenidos y presos condenados seguían siendo prácticas comunes y generalizadas, que habitualmente quedaban impunes. Entre los métodos denunciados se mencionaban palizas, suspensión por las extremidades y privación de sueño. Al parecer, entre las personas torturadas figuraban manifestantes detenidos, que permanecían reclusos en régimen de incomunicación durante días o semanas, sin cargos ni juicio.

■ Según noticias, algunas personas reclusas en la prisión de Al Hair comunicaron a sus familias en agosto que habían sido agredidas por guardias penitenciarios, y temían por su vida.

Derechos de las mujeres

Las mujeres seguían discriminadas en la ley y en la práctica, y no recibían protección adecuada contra la violencia intrafamiliar y otros tipos de violencia de género.

Por primera vez se permitió a dos mujeres saudíes participar en los Juegos Olímpicos, aunque con condiciones relativas al código indumentario islámico y a la presencia de tutela masculina.

La ley seguía exigiendo a las mujeres la autorización de un tutor varón para casarse, viajar, aceptar trabajo remunerado o matricularse en centros de educación superior. A diferencia de los varones, las mujeres saudíes casadas con extranjeros no podían transmitir la nacionalidad a sus hijos. Continuaba la prohibición de conducir para las mujeres, aunque la campaña “Mujeres al volante”, llevada a cabo por activistas locales, la desafiaba. Al parecer, algunas mujeres se veían atrapadas en relaciones violentas y de maltrato a causa de normas discriminatorias relativas al matrimonio y al divorcio.

Derechos de la población trabajadora migrante

La legislación laboral no protegía adecuadamente a los trabajadores migrantes –que representaban alrededor de un tercio de la población– y los dejaba expuestos a sufrir explotación y abusos a manos de sus empleadores. Las empleadas domésticas corrían especial riesgo de violencia sexual y otros abusos.

Penas crueles, inhumanas o degradantes

Los tribunales continuaban imponiendo penas de flagelación, ya fuera como pena principal o suplementaria, por numerosos delitos. Al menos cinco personas fueron condenadas a recibir entre 1.000 y 2.500 latigazos. Las penas de flagelación se ejecutaban en las prisiones.

Pena de muerte

Los tribunales continuaron imponiendo condenas de muerte por diversos delitos relacionados con drogas y de otra índole. Se creía que había cientos de personas condenadas a muerte, algunas desde hacía

muchos años. Al menos 79 presos fueron ejecutados, en su mayoría en público. De ellos, unos 52 eran saudíes, y 27, extranjeros, y entre ellos había como mínimo una mujer. En algunos casos se ejecutó a personas por delitos no violentos.

■ Rizana Nafeek, trabajadora doméstica de Sri Lanka, continuaba en espera de ejecución. Había sido declarada culpable en 2007 del asesinato del bebé de su empleadora cuando tenía 17 años. En el juicio no tuvo abogado defensor. Confesó durante el interrogatorio policial, posiblemente bajo coacción, y más adelante se retractó de la confesión.

■ Suliamon Olyfemi, de nacionalidad nigeriana, continuaba en espera de ejecución tras haber sido condenado a muerte en un juicio injusto en 2004.

■ Qassem bin Rida bin Salman al Mahdi, Khaled bin Muhammad bin Issa al Qudaihi y Ali Hassan Issa al Buri, todos ellos de nacionalidad saudí, corrían al parecer peligro de ser ejecutados tras haber agotado todas las vías de recurso contra sus sentencias condenatorias por cargos relacionados con drogas. Según la información recibida, no habían tenido acceso a asistencia letrada mientras se encontraban en prisión preventiva tras su detención en julio de 2004, y al menos uno de ellos había confesado “bajo coacción”. Inicialmente, Ali Hassan Issa al Buri había sido condenado a 20 años de prisión y a recibir 4.000 latigazos. Sin embargo, más tarde, pese a que el Tribunal de Casación había fallado que se debían conmutar las condenas a muerte de los otros dos presos, el Tribunal General de Qurayyat desoyó dicha sentencia y Ali Hassan Issa al Buri fue condenado también a muerte. Finalmente, las tres condenas de muerte fueron confirmadas por el Consejo Judicial Supremo en 2007.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚗 En la práctica se siguió prohibiendo a Amnistía Internacional visitar Arabia Saudí para investigar sobre la situación de derechos humanos.

📖 *Saudi Arabia's "Day of Rage": One year on* (MDE 23/007/2012)

📖 *Saudi Arabia: Dissident voices stifled in the Eastern Province* (MDE 23/011/2012)

ARGELIA

REPÚBLICA ARGELINA DEMOCRÁTICA Y POPULAR

Jefe del Estado:

Abdelaziz Buteflika

Jefe del gobierno:

Abdelmalek Sellal

(sustituyó a Ahmed Uyahia en septiembre)

Las autoridades continuaron restringiendo la libertad de expresión, asociación y reunión, con medidas como dispersar las manifestaciones y hostigar a defensores y defensoras de los derechos humanos. Las mujeres sufrían discriminación en la ley y en la práctica. Los graves abusos contra los derechos humanos cometidos en la década de 1990 y los actos de tortura y malos tratos infligidos a detenidos durante los años siguientes seguían impunes. Hubo atentados mortales de grupos armados. Se tuvo constancia de al menos 153 condenas de muerte. No hubo ejecuciones.

Información general

A lo largo del año se sucedieron las protestas y manifestaciones de sindicalistas y otros grupos contra el desempleo, la pobreza y la corrupción. Las fuerzas de seguridad las disolvían o impedían su celebración bloqueando el acceso a ellas o practicando detenciones.

En mayo, el historial de derechos humanos de Argelia se sometió al examen periódico universal de la ONU. El gobierno no prestó atención a las recomendaciones de revocar las leyes aprobadas bajo el estado de excepción (en vigor de 1992 a 2011); relajar las restricciones de la libertad de expresión, asociación y reunión, y reconocer el derecho a la verdad de las familias de personas sometidas a desaparición forzada durante la década de 1990.

La alta comisionada de la ONU para los derechos humanos visitó Argelia en septiembre y abordó con las autoridades las solicitudes que desde hacía tiempo venía presentando el Grupo de Trabajo de la ONU sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias para visitar el país.

Libertad de expresión y de asociación

Las nuevas leyes sobre la información y sobre las asociaciones, adoptadas en diciembre de 2011, restringían la labor informativa de los medios de

comunicación sobre cuestiones relativas a la seguridad del Estado, la soberanía nacional y los intereses económicos de Argelia, y endurecían los controles sobre las ONG, de forma que las autoridades podían suspenderlas o disolverlas, impedir su registro legal o negarles financiación. Los periodistas podían ser procesados por difamación en aplicación del Código Penal.

■ Manseur Si Mohamed, periodista del diario *La Nouvelle République* en Mascara, fue multado y condenado a dos meses de prisión en junio por “comentarios difamatorios”, al haber afirmado en un artículo que un funcionario del Estado había incumplido una decisión judicial. Quedó en libertad en espera de que se resolviese el recurso de apelación.

■ En octubre, las autoridades rechazaron la solicitud de alta en el registro de la Asociación Nacional de Lucha contra la Corrupción sin explicar las razones de su negativa.

Libertad de reunión

Pese a haber levantado en 2011 el estado de excepción, las autoridades continuaron prohibiendo las manifestaciones en Argel en virtud de un decreto de 2001. Tanto en la capital como en otros lugares, las fuerzas de seguridad impidieron manifestaciones con medidas como bloquear el acceso a ellas y practicar detenciones o disolverlas mediante el uso de la fuerza o amenazando con utilizarla.

■ Según informes, el 24 de abril las fuerzas de seguridad golpearon y detuvieron a empleados judiciales que participaban en una sentada de protesta por sus condiciones de trabajo.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Las autoridades continuaron hostigando a los defensores y defensoras de los derechos humanos, para lo que recurrieron incluso a los tribunales.

■ Abdelkader Kherba, miembro de la Liga Argelina para la Defensa de los Derechos Humanos y del Comité Nacional para la Defensa de los Derechos de los Desempleados, fue multado y recibió una condena condicional de un año de prisión en mayo, cuando un tribunal lo declaró culpable de “incitación directa a una concentración” por haberse sumado a una sentada de protesta de empleados judiciales y haberla filmado. Permaneció bajo custodia desde el 19 de abril hasta el 3 de mayo. En agosto lo detuvieron y juzgaron de

nuevo por haber intentado filmar una manifestación contra los cortes del suministro de agua en Ksar el Bujari (provincia de Medea). Lo acusaron de insultar y agredir a un agente. Fue absuelto y quedó en libertad el 11 de septiembre.

■ En octubre, la policía detuvo y golpeó a Yacine Zaïd, activista sindical y presidente de la oficina de la Liga Argelina para la Defensa de los Derechos Humanos en Laghuat. Posteriormente, lo acusaron de “agresión a un agente del orden público”, y le impusieron una condena condicional de seis meses de prisión y una multa. El tribunal desestimó su denuncia de agresión policial, pese a la existencia de pruebas médicas.

■ Yacine Zaïd y otros tres defensores de los derechos humanos, que habían participado en una sentada a las puertas del tribunal en el que se estaba juzgando a Abdelkader Kherba en abril, fueron acusados formalmente de “incitación a una concentración no armada”, delito punible con hasta un año de prisión. El 25 de septiembre, el tribunal manifestó que no podía juzgarlos. Sin embargo, los cargos seguían pendientes al final del año.

Seguridad y medidas antiterroristas

Grupos armados, como Al Qaeda en el Magreb Islámico, perpetraron atentados con explosivos y otros ataques, sobre todo contra objetivos militares. Las autoridades informaron de la muerte de miembros de grupos armados a manos de las fuerzas de seguridad, pero sin dar a conocer muchos detalles, lo que hizo temer que algunos hubieran sido ejecutados extrajudicialmente. Se tuvo noticia de la muerte de al menos cuatro civiles por explosiones de bombas o por disparos de las fuerzas de seguridad. El Departamento de Información y Seguridad seguía teniendo amplias facultades para detener y recluir, incluso en régimen de incomunicación en el caso de los sospechosos de terrorismo, lo que facilitaba la tortura y los malos tratos.

■ Abdelhakim Chenoui y Malik Medjnoun, condenados en 2011 a 12 años de prisión por el asesinato del cantante cabileño Lounès Matoub, quedaron en libertad en marzo y mayo de 2012, respectivamente. Ambos habían permanecido recluidos ininterrumpidamente desde 1999 hasta su juicio en 2011. Abdelhakim Chenoui afirmó que había “confesado” bajo coacción, y Malik Medjnoun declaró que lo habían torturado bajo custodia de la policía de seguridad en 1999.

Impunidad de los abusos cometidos en el pasado

Las autoridades no tomaron medidas para investigar las miles de desapariciones forzadas y demás abusos contra los derechos humanos cometidos durante el conflicto interno de la década de 1990. La Carta para la Paz y la Reconciliación Nacional (Ley 06-01), en vigor desde 2006, concedía impunidad a las fuerzas de seguridad y trataba como delito la crítica pública de su conducta. Se obligaba a las familias de las personas desaparecidas a aceptar certificados de defunción como requisito para cobrar indemnizaciones, pero se les negaba información sobre la suerte que habían corrido sus seres queridos. Se hostigaba a quienes seguían reivindicando verdad y justicia.

■ Mohamed Smaïn, ex presidente de la oficina de la Liga Argelina para la Defensa de los Derechos Humanos en Relizane, que abogaba por la verdad y la justicia para las familias de los desaparecidos, fue detenido en junio por haber desobedecido una citación de la fiscalía de Relizane. Lo habían citado en relación con una condena de dos meses de prisión y varias multas que se le habían impuesto tras criticar a las autoridades por el traslado de cadáveres de una fosa común de Relizane en 2001. El Tribunal Supremo había confirmado la condena en 2011. Mohamed Smaïn quedó en libertad en virtud de un indulto presidencial concedido en julio por motivos de salud.

Derechos de las mujeres

Las mujeres seguían estando discriminadas en la legislación y en la práctica. Sin embargo, tras la aprobación de una ley en 2011 para incrementar la representación de las mujeres en el Parlamento, éstas se hicieron con casi un tercio de los escaños en las elecciones nacionales de mayo.

En marzo, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer instó al gobierno a reformar el Código de Familia para que las mujeres tuvieran los mismos derechos que los hombres en lo referente al matrimonio, el divorcio, la custodia de los hijos y la herencia. Asimismo, el Comité pidió al gobierno que retirara las reservas de Argelia a la Convención de la ONU sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y ratificara su Protocolo Facultativo; que promulgara leyes para proteger a las mujeres contra la violencia en el ámbito familiar y contra otros tipos de violencia,

y que abordara la desigualdad de género en la educación y el empleo.

Pena de muerte

Los tribunales impusieron al menos 153 condenas de muerte, la mayoría *in absentia* y contra personas declaradas culpables de delitos de terrorismo. No hubo ejecuciones: las autoridades mantuvieron su suspensión *de facto*, en vigor desde 1993.

■ Ocho hombres fueron condenados a muerte el 25 de octubre, tras haber sido declarados culpables de secuestro y asesinato. Al menos dos afirmaron haber sido torturados en prisión preventiva en 2011.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

■ *Algérie: La suspension d'un avocat stagiaire et militant des droits humains doit être immédiatement levée* (MDE 28/001/2012)

■ *Hostigamiento a activistas en Argelia* (MDE 28/002/2012)

ARGENTINA

REPÚBLICA ARGENTINA

Jefa del Estado y del gobierno:

Cristina Fernández de Kirchner

Las mujeres embarazadas a consecuencia de violación seguían encontrando obstáculos para acceder a un aborto legal, a pesar del fallo de la Corte Suprema que confirmaba este derecho. Seguía sin respetarse el derecho de los pueblos indígenas a la tierra. Continuaron los juicios por violaciones de derechos humanos cometidas durante el régimen militar (1976-1983).

Información general

En octubre, Argentina se sometió al examen periódico universal de la ONU, en el que se evaluó su historial en materia de derechos humanos. Se formularon recomendaciones sobre cuestiones como los derechos sexuales y reproductivos y los derechos relativos a los pueblos indígenas, a las personas migrantes y a no sufrir tortura.

A lo largo del año continuaron en Argentina las investigaciones –iniciadas en aplicación de la

jurisdicción universal– sobre los crímenes cometidos en España entre 1936 y 1977, periodo que incluía la Guerra Civil y el régimen de Franco.

En mayo se aprobó una ley que permitía a quien lo deseara cambiar su nombre y sexo en documentos oficiales sin la aprobación de un juez o un médico; fue un paso importante hacia el reconocimiento de los derechos de las personas transexuales.

Derechos de los pueblos indígenas

En julio, el relator especial de la ONU sobre los pueblos indígenas hizo público un informe en el que expresaba preocupación por cuestiones como la ausencia de medidas para proteger el derecho de los pueblos indígenas a sus tierras y recursos naturales. El informe también ponía de relieve el incumplimiento de la Ley de Emergencia 26.160, que prohibía el desalojo de comunidades indígenas mientras no se llevase a cabo un estudio de ámbito nacional para delimitar los territorios indígenas.

Al concluir el año estaba pendiente en el Parlamento un anteproyecto de ley de reforma del Código Civil que incluía medidas que afectaban al derecho de los pueblos indígenas a sus tierras ancestrales. Los indígenas expresaron preocupación porque no se había pedido su opinión mientras se debatía el anteproyecto de ley.

■ En marzo, la Corte Suprema de Justicia de la Nación celebró una vista pública sobre los obstáculos que impedían que la comunidad toba qom de La Primavera, provincia de Formosa, reclamase sus tierras ancestrales. En noviembre, la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia retiró los cargos formulados contra los líderes indígenas Félix Díaz y Amanda Asikak en relación con un corte de ruta organizado en 2010. Los jueces alegaron que el corte de ruta era la única medida de protesta de que disponían. Seguían preocupando las amenazas y los actos de intimidación contra Félix Díaz y algunos de sus familiares. En agosto, Félix Díaz fue atropellado por una camioneta cuando viajaba en su motocicleta. Según testigos, la camioneta pertenecía a la familia propietaria de las tierras ancestrales que reclama la comunidad. El conductor se dio a la fuga, y al concluir el año no se había iniciado ninguna investigación sobre el accidente.

Derechos de las mujeres

En marzo, un fallo de la Corte Suprema estableció que toda mujer o niña embarazada a consecuencia

de una violación debía tener acceso a un aborto en condiciones seguras sin necesidad de autorización judicial. Sin embargo, preocupaba el hecho de que el fallo se incumplía en varios lugares del país. Tras el fallo de la Corte Suprema, la Legislatura de la ciudad autónoma de Buenos Aires aprobó legislación que permitía los abortos legales, sin el requisito de la intervención judicial, en los casos de sobrevivientes de violación y de peligro para la vida de la madre en caso de llevar a término el embarazo. Sin embargo, el jefe de gobierno de la ciudad autónoma vetó la ley, por lo que en Buenos Aires siguió vigente la legislación previa, que no era conforme a la decisión de la Corte Suprema.

■ En octubre, un tribunal de Buenos Aires impidió a una mujer de 32 años someterse a un aborto. Había sido víctima de trata y su embarazo era consecuencia de una violación. Hubo una indignación generalizada, y la Corte Suprema anuló la decisión del tribunal inferior. Finalmente, la mujer pudo someterse a un aborto.

Continuaba preocupando la falta de aplicación plena de la legislación aprobada en 2009 para prevenir y castigar la violencia contra las mujeres; entre otras cosas, preocupaba el hecho de que no se recopilaba información fiable.

Se aprobó legislación que convertía los motivos de género en factor agravante en los casos de homicidio.

Impunidad

Continuaron los avances para procesar y condenar a los responsables de graves violaciones de derechos humanos cometidas durante el gobierno militar (1976-1983).

■ En junio, el ex militar Alfredo Omar Feito y el ex agente de la Policía Federal Pedro Santiago Godoy fueron condenados a 18 y 25 años de cárcel, respectivamente, por la tortura y la privación ilegítima de la libertad de 181 personas en los centros de detención clandestinos del Primer Cuerpo del Ejército: Atlético, Banco y Olimpo.

■ En julio, los ex presidentes argentinos Jorge Rafael Videla y Reynaldo Bignone fueron declarados culpables del secuestro sistemático de niños y niñas y condenados a 50 y 15 años de cárcel, respectivamente.

■ En octubre, tres ex oficiales de la Armada fueron condenados a cadena perpetua en relación con la “masacre de Trelew”, en la que 16 personas encarceladas por motivos políticos fueron ejecutadas

tras un intento de fuga de una prisión de la provincia de Chubut en 1972.

Tortura y otros malos tratos y condiciones de reclusión

En noviembre se aprobó la creación de un mecanismo nacional para la prevención de la tortura.

En julio aparecieron en Internet imágenes de vídeo en las que se veía al menos a cinco policías torturando a dos detenidos en la comisaría de General Güemes, provincia de Salta. En las imágenes, al parecer grabadas en 2011, se veía cómo golpeaban a los detenidos y los asfixiaban con una bolsa. Al concluir el año continuaban abiertas las investigaciones sobre la tortura.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

■ *Argentina: Información de Amnistía Internacional para el Examen Periódico Universal de la ONU, 14º periodo de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, octubre-noviembre de 2012 (AMR 13/003/2012)*

ARMENIA

REPÚBLICA DE ARMENIA

Jefe de Estado:

Jefe de gobierno:

Sergue Sarkisian

Tigran Sarkisian

La opinión pública reaccionaba con hostilidad ante los temas que consideraba antipatrióticos. Según informes, las condiciones en las prisiones constituían trato inhumano.

Información general

El Partido Republicano, del presidente Sarkisian, ganó las elecciones parlamentarias el 6 de mayo. Aunque en general no hubo limitaciones a la libertad de expresión, reunión y circulación durante el periodo electoral, los observadores denunciaron compra de votos generalizada y casos de presión a los votantes.

Libertad de expresión

En general no había restricciones a la libertad de expresión. Sin embargo, la opinión pública

reaccionaba con hostilidad generalizada, y en ocasiones con violencia, hacia quienes expresaban opiniones consideradas antipatrióticas o antinacionalistas. La policía y las autoridades locales parecían actuar a veces en connivencia con los autores de estos ataques. Tampoco investigaban estos actos de modo adecuado ni los condenaban pública y claramente.

■ Activistas de la sociedad civil que intentaban celebrar un festival de cine azerbaiyano en Armenia fueron agredidos y obligados a cancelar el evento en dos ocasiones. El 12 de abril, decenas de manifestantes bloquearon el lugar de celebración del festival, situado en Gumri, la segunda ciudad de Armenia. Agredieron físicamente a Giorgi Vanyan, organizador del evento y presidente del Centro del Cáucaso para Iniciativas de Establecimiento de la Paz, y lo obligaron a anunciar públicamente su cancelación. Los organizadores del festival denunciaron que las autoridades locales los habían acosado y presionado psicológicamente para disuadirlos de celebrarlo.

El 16 de abril, otro intento de celebrar el festival de cine en la ciudad de Vanadzor, en el local de la Asamblea de Ciudadanos de Helsinki, también originó protestas públicas y actos de violencia. En torno a 200 personas –entre las que había estudiantes, miembros de partidos políticos y veteranos de la guerra de Nagorno Karabaj– se reunieron delante del local e irrumpieron en él. Destrozaron material de oficina, lanzaron huevos y piedras e hirieron a un miembro del personal. Durante el incidente estuvieron presentes todo el tiempo agentes de policía, que no intervinieron para garantizar la seguridad del personal ni para poner fin a la violencia. A pesar de las peticiones de la Asamblea de Ciudadanos de Helsinki, no llegaron refuerzos policiales hasta que ya había pasado todo. Tras investigar los hechos se multó a una mujer por lanzar una piedra al edificio, pero la investigación no fue exhaustiva ni imparcial. Las autoridades no condenaron la violencia.

■ El 8 de mayo fue atacado un bar de ambiente gay de la capital, Ereván. Una cámara de seguridad captó a dos personas lanzando cócteles molotov a través de las ventanas. Sin embargo, según la información recibida, la policía llegó al lugar de los hechos para investigar el ataque al cabo de 12 horas. Durante la investigación se detuvo a dos hombres jóvenes, pero quedaron en libertad poco después, tras pagar su fianza dos

parlamentarios del partido Federación Armenia Revolucionaria-Dashnaksutyun que disculparon el ataque afirmando que estaba en consonancia con “el contexto de ideología nacional y social”. En declaraciones a periódicos locales, Eduard Sharmazanov, portavoz del gobernante Partido Republicano y vicepresidente del Parlamento, justificó el ataque violento.

Tortura y otros malos tratos

El 3 de octubre, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura publicó un informe de su visita a Armenia en diciembre de 2011, en el que afirmó que prácticamente no se había aplicado ninguna de las recomendaciones sobre la reclusión de personas condenadas a cadena perpetua formuladas tras visitas anteriores. El informe también indicaba que las condiciones de la prisión de Kentron, en Ereván, eran tan deficientes que no resultaba adecuada para recluir a personas durante periodos prolongados. El Comité consideró que las condiciones de las personas condenadas a muerte recluidas en Kentron constituían trato inhumano.

Objeción de conciencia

Al concluir el año había más de 30 hombres cumpliendo penas de prisión por negarse a realizar el servicio militar por motivos de conciencia. El servicio civil alternativo seguía estando bajo control militar. El 27 de noviembre, en la causa *Khachatryan and Others v. Armenia*, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos adoptó su cuarta decisión contra Armenia en relación con la objeción de conciencia. El Tribunal determinó que el Estado había violado los derechos de 17 testigos de Jehová que habían abandonado el servicio alternativo al darse cuenta de que estaban bajo control militar y que habían permanecido detenidos tras formularse cargos penales contra ellos. El Tribunal consideró que se había vulnerado su derecho a la libertad y la seguridad y a recibir una indemnización por detención ilegal.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Armenia en junio.

Armenian authorities must protect free speech and ensure safety for Azerbaijani film festival organizers (EUR 54/001/2012)

AUSTRALIA

AUSTRALIA

Jefa del Estado:

reina Isabel II,

representada por Quentin Bryce

Jefa del gobierno:

Julia Gillard

Pese al establecimiento de un comité federal de derechos humanos encargado de examinar todos los nuevos proyectos legislativos presentados al Parlamento, se promulgaron leyes que restringían los derechos de los pueblos indígenas en el Territorio del Norte y reintroducían la política de tramitar las solicitudes de asilo fuera del territorio australiano, con arreglo a la cual las personas solicitantes de asilo que llegaban en barco eran enviadas a Nauru o a Papúa Nueva Guinea.

Información general

El gobierno había anunciado en enero de 2011 su intención de ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU contra la Tortura, pero al concluir el año aún no lo había hecho. En marzo se estableció un comité parlamentario de vigilancia de los derechos humanos para estudiar todos los proyectos legislativos y garantizar que incluían una declaración de compatibilidad con estos derechos.

Derechos de los pueblos indígenas

Los jóvenes aborígenes y los jóvenes de las islas del Estrecho de Torres seguían teniendo una presencia desproporcionada en el sistema de justicia penal australiano. Así, mientras los pueblos indígenas representaban sólo un 2 por ciento de la población total, el 59 por ciento de los menores detenidos en el país eran indígenas. Australia mantuvo su reserva a la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño, lo que permitió que estados y territorios recluyeran a menores en prisiones para adultos.

■ En Victoria, un muchacho aborígen de 16 años permaneció recluido hasta 22 horas al día en régimen de aislamiento en una prisión para adultos desde agosto hasta noviembre.

■ En abril, la policía abrió fuego en Kings Cross (Sidney) contra un vehículo, presuntamente robado, ocupado por jóvenes aborígenes. Dos muchachos aborígenes, uno de ellos de 14 años, fueron

alcanzados por disparos. En diciembre no se había hecho público el informe independiente del defensor del Pueblo sobre el incidente.

En junio se aprobó la legislación Futuros más Fuertes, que ampliaba leyes contenidas en la polémica y discriminatoria intervención de 2007 en el Territorio del Norte –serie de leyes que incluían cambios en las prestaciones sociales y mecanismos de aplicación de la ley en las comunidades indígenas–, sin que hubiera sido sometida a una auténtica consulta ni a un examen del Comité Parlamentario Conjunto de Derechos Humanos. Esta legislación permitía una considerable intervención de las autoridades en la vida de los indígenas del Territorio del Norte.

En septiembre, el gobierno aplazó el referéndum sobre el reconocimiento de los pueblos indígenas de Australia en la Constitución.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

En agosto se aprobó una ley que reintrodujo la tramitación de las solicitudes de asilo fuera del territorio australiano. El número de admisiones anuales de solicitantes de asilo en Australia por motivos humanitarios aumentó a 20.000 en octubre.

Según una nueva legislación promulgada en noviembre, los solicitantes de asilo que llegaran al país por vía marítima deberían tramitar sus solicitudes fuera del territorio australiano o tendrían menos derechos en Australia; quienes llegaran por avión no sufrirían estas restricciones. El 30 de octubre había 7.633 solicitantes de asilo y refugiados detenidos en Australia, de los que 797 eran menores de edad. Las solicitudes de más de 7.000 de estas personas debían ser tramitadas fuera del territorio australiano, y el proceso para la determinación de su condición de refugiados no había comenzado. En noviembre, 63 refugiados que no habían superado la evaluación en materia de seguridad permanecían en detención indefinida. Entre ellos había una niña y cinco niños.

■ El 15 de diciembre, Australia mantenía detenidos a 385 solicitantes de asilo, todos ellos varones, en Nauru, y a otros 47 de ambos sexos en las islas del Almirantazgo o islas Manus (Papúa Nueva Guinea); entre ellos había 16 menores de edad.

AUSTRIA

REPÚBLICA DE AUSTRIA

Jefe del Estado:

Heinz Fischer

Jefe del gobierno:

Werner Faymann

Se reformó el Código Penal para introducir el delito de tortura. Persistían los motivos de preocupación sobre racismo en el sistema de justicia penal. Se redujeron las salvaguardias jurídicas de los solicitantes de asilo.

Justicia internacional

Seguían pendientes las investigaciones criminales contra el ex subdirector de policía guatemalteco Javier Figueroa, presuntamente implicado en ejecuciones extrajudiciales en su país. Las autoridades austriacas lo habían detenido en mayo de 2011, tras rechazar una solicitud de extradición a Guatemala.

Tortura y otros malos tratos

Al final del año se reformó el Código Penal para introducir el delito de tortura; la reforma entraría en vigor el 1 de enero de 2013.

El Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial expresó en agosto su satisfacción por la ampliación del mandato de la Oficina del Defensor del Pueblo austriaca con objeto de utilizarla como mecanismo nacional de prevención en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura; no obstante, siguió expresando preocupación por la independencia de los miembros de la Oficina y recomendó que su designación se ajustara plenamente a las normas internacionales.

■ En mayo, un representante del Ministerio del Interior pidió perdón al ciudadano gambiano Bakary J., torturado por cuatro agentes de policía en 2006 tras su expulsión fallida. Se levantó la prohibición de residencia que pesaba sobre él y se iniciaron negociaciones sobre una indemnización.

Policía y fuerzas de seguridad

Tras un periodo de prueba de seis años, el Ministerio del Interior autorizó el uso regular de dispositivos paralizantes de electrochoque en operaciones policiales, calificándolos como no letales en principio.

No obstante, las noticias de abusos contra los derechos humanos cometidos con tales dispositivos en varios países y de varios cientos de muertes tras su uso dieron lugar a llamamientos en favor de limitar su utilización a las situaciones en que fuera estrictamente necesaria para evitar que la policía recurriera a las armas de fuego.

Racismo

Se siguieron conociendo casos de conducta indebida de la policía contra extranjeros y minorías étnicas por motivos raciales.

En agosto, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial criticó que Austria no facilitara datos estadísticos sobre la composición étnica de su población y expresó su preocupación por la información que había recibido sobre el uso de criterios raciales y operaciones de detención y registro contra personas pertenecientes a minorías étnicas. Asimismo criticó que no se procesara y sancionara debidamente a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley por delitos contra personas de origen migratorio, que no se garantizara la misma protección en la ley y que no persiguieran judicialmente todas las violaciones de la prohibición de la discriminación racial.

Austria se mantuvo en su negativa a aprobar un plan nacional de acción contra el racismo como exigía la Declaración y Programa de Acción de Durban de 2001.

Derechos de las personas migrantes y solicitantes de asilo

En agosto, Austria aprobó varias enmiendas a la legislación de asilo y extranjería que reducían las salvaguardias jurídicas de las personas con necesidad de protección internacional. Se restringió y, en algunos procedimientos, se negó el derecho de los solicitantes de asilo y los migrantes a recibir asistencia letrada gratuita.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

 *Austria: Briefing to the UN Committee on the Elimination of Racial Discrimination* (EUR 13/001/2012)

AUTORIDAD PALESTINA

AUTORIDAD PALESTINA

Jefe de la Autoridad Palestina:
Jefe del gobierno:

Mahmud Abás
Salam Fayad

La Autoridad Palestina en Cisjordania y la administración *de facto* de Hamás en la Franja de Gaza continuaron llevando a cabo detenciones arbitrarias, sobre todo de sus respectivos oponentes políticos. En ambas zonas, las fuerzas de seguridad torturaron e infligieron otros malos tratos con impunidad a personas detenidas. Cuatro personas murieron bajo custodia en circunstancias sospechosas: dos en Gaza y dos en Cisjordania. En Gaza, los grupos armados palestinos siguieron cometiendo crímenes de guerra al disparar de forma indiscriminada cohetes contra Israel, especialmente durante el conflicto armado de ocho días que los enfrentó en noviembre. En esos días, el brazo armado de Hamás ejecutó sumariamente a siete hombres acusados de “colaborar” con Israel. Tanto la Autoridad Palestina como Hamás impusieron restricciones arbitrarias a la libertad de expresión y asociación, y sus fuerzas de seguridad hicieron uso excesivo de la fuerza contra manifestantes. En las dos zonas, las mujeres siguieron sufriendo violencia y discriminación; según fuentes, al menos 6 mujeres fueron víctimas de homicidio en nombre del “honor”. En Gaza se condenó a muerte a no menos de 5 personas y se llevaron a cabo 6 ejecuciones. En Cisjordania se condenó a muerte a un hombre, pero no hubo ejecuciones. Los 1,6 millones de habitantes de la Franja de Gaza continuaron sufriendo graves privaciones debido al bloqueo militar permanente de Israel y a las sanciones impuestas a Hamás por otros Estados; sin embargo, las condiciones se suavizaron en comparación con años anteriores.

Información general

El 29 de noviembre, la Asamblea General de la ONU concedió a Palestina el estatuto de Estado observador no miembro. Cisjordania, incluida Jerusalén Oriental, y la Franja de Gaza continuaron bajo ocupación israelí, con dos autoridades palestinas distintas, que

desempeñaban sus funciones con competencias limitadas: el gobierno de la Autoridad Palestina, controlado por Fatah, en Cisjordania, y la administración *de facto* de Hamás en Gaza.

Continuaron las iniciativas, con Egipto y Qatar como mediadores, para lograr la reconciliación de Fatah y Hamás y la formación de un gobierno palestino unificado.

La Autoridad Palestina celebró elecciones locales en Cisjordania en octubre, pero los partidos políticos vinculados a Hamás y la Yihad Islámica no participaron; en Gaza, las autoridades de Hamás impidieron la inscripción de los votantes. En octubre, los jueces de Cisjordania suspendieron su actividad durante un breve periodo para protestar contra las presuntas injerencias del gobierno.

Israel mantuvo su bloqueo militar de Gaza, vigente desde 2007, y siguió controlando las fronteras terrestres y marítimas y el espacio aéreo del territorio. El bloqueo seguía afectando gravemente a la población civil, en especial a los niños, los ancianos y los enfermos, aunque el número de personas que pudieron cruzar el paso fronterizo de Rafah entre Gaza y Egipto fue mayor que en años anteriores. Unos 20 palestinos murieron en accidentes ocurridos en los túneles utilizados para transportar clandestinamente productos entre Egipto y Gaza.

En Cisjordania, Israel mantuvo las numerosas restricciones impuestas a la circulación de palestinos y continuó urbanizando y ampliando asentamientos israelíes construidos en tierras palestinas, vulnerando así el derecho internacional.

Las fuerzas israelíes llevaron a cabo ataques aéreos y de artillería contra la Franja de Gaza periódicamente durante todo el año, así como durante la campaña militar de ocho días que lanzó en noviembre. Como consecuencia de ello murieron muchos civiles y se destruyeron viviendas y otros bienes civiles. Grupos armados palestinos efectuaron periódicamente ataques indiscriminados con cohetes contra Israel desde Gaza, y durante el conflicto de noviembre dispararon más de 1.500 cohetes.

Abusos cometidos por grupos armados

Durante el conflicto de noviembre y antes de él, grupos armados palestinos vinculados a Hamás, Fatah, la Yihad Islámica, el Frente Popular de Liberación de Palestina y grupos de afiliación salafista cometieron crímenes de guerra al disparar de forma

indiscriminada cohetes y proyectiles de mortero contra Israel. Algunos cayeron dentro de Gaza y causaron la muerte de al menos dos palestinos. Otros impactaron en viviendas y otros edificios de Israel, donde mataron a cuatro civiles israelíes durante el conflicto de noviembre y causaron heridas a decenas más, así como daños en bienes civiles. Las autoridades de Hamás no hicieron rendir cuentas a los responsables.

■ La niña Hadeel Ahmad Haddad, de dos años de edad, y un primo suyo de ocho resultaron gravemente heridos al caer un cohete disparado por un grupo armado palestino en su casa, en el barrio de Al Zeitoun, en la ciudad de Gaza, el 19 de junio.

■ El 15 de noviembre, tres civiles israelíes, Mirah Scharf, Itzik Amsalem y Aharon Smadja, murieron y otros resultaron heridos al caer en su casa, en Kiryat Malachi, un cohete disparado de forma indiscriminada por un grupo armado palestino desde Gaza.

Detención y reclusión arbitrarias

En Cisjordania, las fuerzas de seguridad de la Autoridad Palestina detuvieron y recluyeron arbitrariamente a cientos de personas, entre las que había miembros de Fatah; a la mayoría se les negó el debido proceso judicial. Centenares de simpatizantes de Hamás fueron detenidos, la mayoría por un periodo de hasta dos días, cuando el presidente Abás visitó la ONU en septiembre. En Gaza, las fuerzas de seguridad de Hamás detuvieron y recluyeron arbitrariamente a centenares de presuntos simpatizantes de Fatah, que en general estuvieron recluidos sin acceso a un abogado. Con frecuencia, las fuerzas de seguridad de la Autoridad Palestina y de Hamás propinaban palizas a los detenidos y les infligían otros malos tratos con impunidad.

La Comisión Independiente de Derechos Humanos, órgano de vigilancia establecido por la Autoridad Palestina, afirmó que en 2012 había recibido más de 685 denuncias de detención arbitraria en Cisjordania y más de 470 en Gaza.

Condiciones de reclusión

En Cisjordania, la Autoridad Palestina negó a la Comisión Independiente de Derechos Humanos el acceso a los centros de detención de las fuerzas de Seguridad Preventiva, mientras los reclusos realizaban huelgas de hambre para protestar por las duras condiciones y la continuidad de la reclusión

pese a haberse dictado órdenes judiciales que disponían su liberación. En Gaza, Hamás permitió a la Comisión reanudar en octubre sus visitas a los centros de detención de las fuerzas de Seguridad Interna después de cinco años.

Tortura y otros malos tratos

Las personas detenidas eran sometidas a tortura y otros malos tratos con impunidad, especialmente por parte del Departamento de Investigación Criminal de la policía y las fuerzas de Seguridad Preventiva en Cisjordania, y de la policía y las fuerzas de Seguridad Interna en Gaza. La Comisión Independiente de Derechos Humanos informó de que había recibido 142 denuncias de tortura y otros malos tratos en Cisjordania y 129 en Gaza. Entre los métodos denunciados figuraban las palizas y suspender a la víctima por las muñecas o los tobillos u obligarla a permanecer de pie o sentada en posturas dolorosas durante periodos prolongados.

■ Mohammad Said al Zaqzouq murió en circunstancias sospechosas en Gaza mientras estaba recluido en la comisaría de policía de Jan Yunis en octubre. Se anunció la apertura de una investigación, pero al terminar el año no se había hecho público ningún resultado.

■ Tareq Khriesheh afirmó que lo habían obligado a permanecer de pie durante más de ocho horas con una mano atada a una pared y que lo habían golpeado mientras agentes del Departamento de Investigación Criminal procedían a su interrogatorio en Ramala en enero.

Sistema de justicia

Las fuerzas de seguridad de la Autoridad Palestina continuaron recluyendo a personas sin cargos ni juicio durante periodos prolongados y demorando el cumplimiento de las órdenes judiciales que decretaban su liberación o incumpliendo dichas órdenes. Los tribunales militares de la Autoridad Palestina siguieron juzgando a civiles cuyo procesamiento se había iniciado antes de la decisión de enero de 2011 de dejar de remitir a civiles a tribunales militares. En Gaza, Hamás también recluyó a personas sin cargos ni juicio y juzgó a civiles ante tribunales militares.

Tanto en Cisjordania como en Gaza, los fiscales civiles y militares no actuaban con imparcialidad ni impedían que la policía y los servicios de seguridad practicasen detenciones sin orden judicial,

cometieran abusos contra personas y presentaran cargos de motivación política contra ellas.

■ Aunque un tribunal había ordenado su liberación en 2010, Abd al Fatah al Hassan continuó en 2012 bajo custodia de las fuerzas de Seguridad Preventiva en Ramala. Un tribunal militar lo había condenado a 12 años de prisión en septiembre de 2009. En octubre, el Tribunal Constitucional palestino se negó a emitir un fallo sobre un recurso presentado por su abogado para pedir su liberación.

■ En septiembre, miembros de las fuerzas de Seguridad Interna se llevaron a Ismail Abd al Rahman de su casa, en la ciudad de Gaza, lo recluyeron sin cargos ni juicio y le negaron el acceso a un abogado. Quedó en libertad en diciembre.

Libertad de expresión, de asociación y de reunión

Tanto la Autoridad Palestina como Hamás mantuvieron las estrictas restricciones impuestas a la libertad de expresión, asociación y reunión, y hostigaron y procesaron a periodistas, blogueros y otras personas críticas. Tanto en Cisjordania como en Gaza, las fuerzas de seguridad hicieron uso de fuerza excesiva contra manifestantes, decenas de los cuales fueron objeto de detención y reclusión arbitrarias.

■ El periodista Mohammad Qunayta estuvo recluido y sufrió malos tratos tras ser detenido por agentes de las fuerzas de Seguridad Interna en su casa, en Gaza, en junio. Quedó en libertad bajo fianza en agosto.

■ Policías de la Autoridad Palestina uniformados y vestidos de civil usaron fuerza excesiva contra manifestantes y periodistas en Ramala el 30 de junio y el 1 de julio. Decenas de manifestantes resultaron heridos y otros fueron detenidos. El periodista Mohammad Jaradat fue torturado bajo custodia policial: lo sujetaron y le propinaron golpes por todo el cuerpo con una porra.

■ Las autoridades de Hamás impidieron que unas mujeres se manifestaran el 2 de octubre en Gaza para pedir la unidad palestina. La policía detuvo durante un breve periodo a cinco mujeres.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Tanto la Autoridad Palestina, como Hamás y los partidarios de ambos hostigaron a defensores y defensoras de los derechos humanos y en algunos casos los agredieron.

■ Mahmoud Abu Rahma, directivo del Centro de Derechos Humanos Al Mezan, resultó herido al ser apuñalado por unos desconocidos en la ciudad de Gaza tras publicar un artículo en el que se criticaba a la administración de Hamás.

Violencia contra mujeres y niñas

Las mujeres y las niñas seguían discriminadas en la ley y en la práctica y continuaban sufriendo violencia de género –incluso asesinato– ejercida por familiares varones. En virtud de un decreto presidencial quedó suspendida la atenuante de “preservar el honor de la familia” en los casos de asesinato ante los tribunales de Cisjordania. Sin embargo, la policía no protegía a las mujeres que denunciaban violencia en el ámbito familiar y amenazas contra sus vidas. En Gaza, la excusa del “honor” siguió permitiendo la imposición de penas muy leves –menos de 24 meses– en los infrecuentes casos de sentencias condenatorias.

■ Randa al Mahareq, de Samu (Cisjordania), solicitó la protección de la policía y de otras autoridades durante meses hasta que su padre y su hermano fueron detenidos en julio, acusados de golpearla. Quedaron en libertad cuatro días más tarde y la mataron poco después, al parecer porque desaprobaban su divorcio.

■ Una mujer de 22 años murió por disparos el 23 de marzo en el hospital Al Nasser de Jan Yunis. Su tío y su hermano fueron detenidos. La policía dijo que el crimen se había cometido en nombre del “honor”.

Ejecuciones sumarias

En noviembre, miembros del brazo militar de Hamás se llevaron a siete hombres acusados de “colaborar” con Israel que estaban bajo la custodia de las fuerzas de Seguridad Interna en la Franja de Gaza y los ejecutaron sumariamente. Las autoridades de Hamás se comprometieron a investigar los homicidios, pero no se tenía constancia de que se hubieran tomado medidas contra los responsables.

Impunidad

Las autoridades de Hamás no investigaron las denuncias de crímenes de guerra y posibles crímenes de lesa humanidad cometidos por las fuerzas de Hamás y otros grupos armados palestinos en Gaza durante la operación militar israelí “Plomo Fundido” de 2008-2009 y durante el conflicto de ocho días de noviembre. Ni la Autoridad Palestina ni Hamás investigaron de manera creíble las denuncias de

tortura y otros abusos cometidos por sus respectivas fuerzas de seguridad, y tampoco hicieron rendir cuentas a los responsables.

Pena de muerte

En Gaza, tribunales penales y militares condenaron a muerte al menos a 5 personas declaradas culpables de “colaboración con Israel” o de otros delitos y fueron ejecutadas 6 personas. En Cisjordania se condenó a muerte a un hombre, pero no hubo ejecuciones.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Cisjordania y Gaza en junio-julio y Gaza en noviembre-diciembre.

Autoridad Palestina: *Ejecutados tres hombres y riesgo de ejecución de otros* (MDE 21/004/2012)

Autoridad Palestina: *Justicia para las víctimas de la violencia policial en Ramala* (4 de julio de 2012)

AZERBAIYÁN

REPÚBLICA DE AZERBAIYÁN

Jefe del Estado:

Jefe del gobierno:

Ilham Aliyev

Artur Rasizade

El gobierno continuó intimidando y encarcelando a personas y grupos que lo criticaban. Se prohibieron las protestas pacíficas en el centro de la ciudad, y la policía las dispersó haciendo un uso excesivo de la fuerza. Se recibieron informes frecuentes de tortura, especialmente bajo custodia policial.

Presos de conciencia

Cuatro presos de conciencia quedaron en libertad el 26 de diciembre gracias a un indulto presidencial: los activistas Vidadi Isgandarov y Shahin Hasanli, detenidos en relación con las protestas de 2011, y Taleh Khasmammadov y Anar Bayramli, ambos condenados por cargos falsos en 2012. El defensor de los derechos humanos Taleh Khasmammadov fue condenado a cuatro años de cárcel por agredir presuntamente a unos agentes de policía en una comisaría poco después de haber publicado varios artículos en los que daba a

entender que la policía local participaba en actividades de la delincuencia organizada. Anar Bayramli, periodista de *Sahar*, canal de televisión con patrocinio iraní y que emitía en azerí, fue detenido el 17 de febrero por posesión de drogas, poco después de deteriorarse las relaciones entre Azerbaiyán e Irán.

Libertad de expresión

El gobierno persiguió a periodistas y defensores de los derechos humanos a causa de su trabajo, sometiéndolos a intimidaciones, hostigamiento y detención. En mayo, durante la celebración del Festival de Eurovisión en la capital, Bakú, las autoridades practicaron detenciones y formularon cargos falsos para reprimir las actividades y protestas.

■ El 7 de marzo, Khadija Ismayilova, conocida periodista de investigación de Radio Free Europe (Azadliq RADIUS), recibió una carta amenazante y con fotografías íntimas suyas; previamente habían entrado en su apartamento e instalado una cámara oculta en su habitación. En la carta la amenazaban con “avergonzarla” si no abandonaba su trabajo. Cuando Khadija Ismayilova denunció públicamente el intento de chantaje, se difundió en Internet un vídeo en el que aparecía manteniendo relaciones íntimas.

■ El 8 de abril, Ogtay Gulaliyev, defensor de los derechos humanos de la organización de la sociedad civil Kur, que trabajaba en cuestiones medioambientales, fue detenido por los cargos de vandalismo e “incitación a la violencia”. Quedó en libertad bajo fianza el 13 de junio; al concluir el año no había comenzado el juicio ni se habían retirado los cargos, que conllevaban una condena a tres años de cárcel. El 8 de junio, İlham Amiraslanov, otro defensor de los derechos humanos de la organización de la sociedad civil Kur, fue detenido por los cargos de tenencia ilegal de un arma y municiones, que, según él, le habían colocado para inculparlo. El 12 de septiembre fue condenado a dos años de prisión tras un juicio injusto. Ogtay Gulaliyev e İlham Amiraslanov habían ayudado a víctimas de las inundaciones y habían denunciado públicamente a las autoridades locales por malversación de fondos destinados a ayuda. La detención de İlham Amiraslanov se llevó a cabo días después de una reunión que mantuvo con el ministro para Situaciones de Emergencia en relación con los problemas de las víctimas de las inundaciones.

■ El 18 de abril, varios periodistas fueron objeto de una agresión cuando intentaban filmar la demolición ilegal

de casas a las afueras de Bakú. Entre ellos se encontraba İdrak Abbasov, que quedó inconsciente tras ser golpeado por policías y empleados públicos.

■ El 13 de junio se presentaron cargos falsos de vandalismo contra el activista en favor de la democracia Mehman Huseynov, aparentemente como represalia por su trabajo como periodista y sus actividades de campaña previas al Festival de Eurovisión. Quedó en libertad tras permanecer en prisión preventiva, pero seguía siendo objeto de investigación.

■ El 21 de junio, Hilal Mamedov, director del diario *Tolyshi sado* (“La voz de los talysh”), que se publicaba en una lengua minoritaria, fue detenido por cargos falsos relacionados con drogas. Al día siguiente, un tribunal de Bakú le impuso tres meses de prisión preventiva. El 3 de julio también se presentaron contra él cargos adicionales de traición e incitación al odio religioso y nacional. Al finalizar el año el caso aún no había llegado a los tribunales.

■ El 29 de septiembre, Zaur Gurbanli, activista de la campaña en favor de la democracia y presidente del movimiento juvenil de oposición Nida, fue encarcelado durante 15 días, tras haber publicado un artículo en el que criticaba el nepotismo del gobierno y la inclusión de un poema de la hija del presidente Aliyev como lectura obligatoria en el plan de estudios escolar.

Libertad de asociación

Las ONG que defendían los derechos humanos y la democracia sufrieron presiones y hostigamiento y tuvieron dificultades para organizar reuniones y actuar con libertad, especialmente fuera de Bakú.

■ El 7 de febrero, el Centro de Recursos para el Desarrollo de la Democracia y las ONG, organización que llevaba a cabo sus actividades en la República Autónoma de Najicheván, y el Instituto para la Libertad y la Seguridad de los Periodistas recibieron una carta del Ministerio de Asuntos Exteriores en la que se les advertía de que no difundiesen “información incendiaria” en su sitio web Nakhchivan Human Rights and Mass Media Monitoring.

■ Aftandil Mammadov, coordinador de la delegación en Guba del Centro de Seguimiento de las Elecciones y Estudios sobre Democracia, denunció que lo habían citado en la comisaría local el 27 de julio y de nuevo el 27 de agosto y le habían advertido de que no organizase ningún tipo de actividad sin el conocimiento y el permiso de la policía local. Con anterioridad había

denunciado que la policía lo seguía continuamente y le impedía organizar reuniones de grupos.

■ La delegación en Bakú de la ONG internacional Human Rights House seguía cerrada desde su clausura por las autoridades, el 7 de marzo de 2011, con el argumento de que no había cumplido los requisitos de inscripción en el registro.

Libertad de reunión

Las protestas públicas en el centro de Bakú seguían estando prohibidas. En noviembre, una reforma del Código Penal aumentó la pena máxima para quienes organizaran protestas “no autorizadas” o “prohibidas” o participasen en ellas, que ahora podían ser condenados a tres años de prisión y al pago de una multa de 10.000 dólares estadounidenses.

La policía dispersaba a menudo las reuniones pacíficas haciendo un uso excesivo de la fuerza, y se hostigaba, golpeaba y detenía a quienes intentaban participar en concentraciones pacíficas.

■ En marzo y abril, la policía dispersó violentamente varias protestas pacíficas de grupos juveniles y activistas de la oposición, y golpeó y detuvo a algunos participantes. Los grupos juveniles habían solicitado autorización para celebrar una concentración pacífica en zonas destinadas oficialmente a manifestaciones, pero se les había denegado.

■ El 20 de octubre, la policía dispersó la concentración pacífica de unas 200 personas, que pedían la disolución del Parlamento a raíz de unas grabaciones en vídeo publicadas en Internet que revelaban el alcance de los sobornos y la corrupción política en él. En la protesta resultaron detenidas más de 100 personas, y 13 destacados activistas fueron encarcelados durante periodos que oscilaron entre 7 y 10 días por los cargos de “desobedecer órdenes de la policía” y asistir a una “protesta ilegal”.

■ El 17 de noviembre, el ex preso de conciencia Dayanat Babayev fue detenido por participar en una protesta en el centro de Bakú en la que se pedía la dimisión del presidente y la disolución del Parlamento. Babayev fue condenado a siete días de detención administrativa por presunta desobediencia a la policía. El 24 de noviembre, al finalizar su detención administrativa, se presentaron contra él cargos penales de vandalismo y volvieron a detenerlo como sospechoso en una causa penal. El 26 de noviembre, el tribunal de distrito de Nasimi dejó en libertad a Dayanat Babayev, pero no se retiraron los cargos en su contra.

Tortura y otros malos tratos

Las denuncias de tortura y otros malos tratos seguían siendo generalizadas, y reinaba un clima de impunidad.

■ El 17 de marzo, los activistas Jamal Ali y Natig Kamilov denunciaron que habían sido golpeados y sometidos a otros malos tratos bajo custodia policial y posteriormente cuando estuvieron detenidos.

■ El 6 de marzo, los activistas Jabbar Savalan, Dayanat Babayev, Majid Marjanli y Abulfaz Gurbanly denunciaron que habían sido golpeados y sometidos a otros malos tratos mientras estuvieron detenidos, tras dispersar la policía otra protesta pacífica en el centro de Bakú y arrestar a 16 participantes.

■ Hilal Mamedov, director del periódico *Tolyshi sado*, denunció que había sufrido torturas bajo custodia policial después de ser detenido el 21 de junio. El fiscal del distrito de Nizami inició una investigación tras recibir pruebas fotográficas de las contusiones que Hilal Mamedov presentaba en los pies y los tobillos, pero al concluir el año no se habían publicado los resultados.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

✈ Amnistía Internacional visitó Azerbaiyán en mayo y noviembre.

📄 *Azerbaijan: No more running scared* (EUR 55/001/2012)

📄 *Azerbaijan: Authorities determined to silence dissent to ensure successful Eurovision* (EUR 55/008/2012)

📄 *Azerbaijan: Human rights abuses placed under the e-spotlight* (EUR 55/018/2012)

BAHAMAS

MANCOMUNIDAD DE LAS BAHAMAS

Jefa del Estado:

reina Isabel II,

representada por sir Arthur Alexander Foulkes

Jefe del gobierno:

Perry Gladstone Christie

(sustituyó a Hubert Alexander Ingraham en mayo)

Según se tuvo noticia, la policía mató a un mínimo de seis hombres en circunstancias poco claras. Las personas migrantes haitianas continuaban siendo objeto de discriminación y de repatriación forzosa. Había una persona condenada a muerte.

Información general

En agosto se creó una comisión para revisar la Constitución y abordar cuestiones como la pena de muerte y el reforzamiento de los derechos y las libertades fundamentales.

Bahamas continuaba inmersa en una preocupante crisis de seguridad pública. La tasa de homicidios seguía siendo elevada, pese a un descenso del 13 por ciento en el número de casos registrados respecto al año anterior; en 2012 se contabilizaron 111 homicidios.

Pena de muerte

En agosto, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos instó a todos los Estados de la región a que aplicasen “una moratoria a las ejecuciones como paso hacia la gradual supresión de este tipo de pena”. Sin embargo, el primer ministro Christie reiteró su apoyo a la pena de muerte y anunció que se remitiría una respuesta a la Comisión.

■ Al parecer, al concluir el año había una persona, Mario Flower, pendiente de ejecución. Había sido condenado a muerte en 2010 por el asesinato de un policía.

Policía y fuerzas de seguridad

Según la información recibida, la policía mató a un mínimo de seis personas en circunstancias poco claras, y al menos un hombre murió bajo custodia policial. Se siguieron conociendo casos de malos tratos y uso excesivo de la fuerza por parte de la policía. En junio, un agente de policía fue condenado por la muerte bajo custodia de Desmond Key, ocurrida en 2007; fue uno de los raros casos de rendición de cuentas policial por este tipo de abusos.

■ El 5 de julio, en la isla de Nueva Providencia, la policía disparó contra Reno Rolle en presencia de varios testigos. Los disparos, efectuados sin motivo aparente, le causaron heridas graves en el riñón y el páncreas; según informes, Reno Rolle tenía dificultades de aprendizaje.

Personas refugiadas y migrantes

Bahamas no atendió los llamamientos de la ONU para poner fin a todas las devoluciones de nacionales haitianos. En junio, el experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en Haití afirmó que las personas devueltas a Haití estaban expuestas a sufrir violaciones de derechos humanos,

especialmente de los derechos fundamentales a la vida, la salud y la familia.

Se siguieron recibiendo noticias sobre uso de violencia durante detenciones de migrantes en situación irregular.

Derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales

Continuaba preocupando la discriminación que sufrían lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales. El gobierno no estableció un marco jurídico para proteger a estas personas frente a la discriminación.

Violencia contra mujeres y niñas

En julio, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer expresó preocupación por la elevada prevalencia de la violencia, incluida la violación, y la persistencia de la violencia en el hogar.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

■ *Bahamas: Legislative challenges obstruct human rights progress. Amnesty International Submission to the UN Universal Periodic Review (AMR 14/001/2012)*

BAHRÉIN

REINO DE BAHRÉIN

Jefe del Estado:

rey Hamad bin Isa al Jalifa

Jefe del gobierno:

Shajj Jalifa bin Salman al Jalifa

Las autoridades siguieron reprimiendo las protestas y la disidencia. El gobierno llevó a cabo ciertas reformas, de conformidad con las recomendaciones de una importante investigación sobre las violaciones de derechos humanos cometidas en 2011, pero no aplicó algunas de las principales recomendaciones restantes, relativas a la rendición de cuentas. Decenas de personas se hallaban presas o detenidas por oponerse al gobierno, entre ellas muchas consideradas presos de conciencia o condenadas en juicios sin garantías. Se hostigó y encarceló a defensores y defensoras de los derechos humanos y otros activistas. Las fuerzas de seguridad

siguieron utilizando fuerza excesiva contra manifestantes, lo que se tradujo en muertes, e infligieron presuntas torturas y malos tratos a detenidos. Sólo se enjuició a unos pocos agentes de seguridad por las violaciones de derechos humanos cometidas en 2011, perpetuando así el clima de impunidad. Se impuso una condena de muerte. No hubo ejecuciones.

Información general

Hubo nuevas protestas contra el gobierno, protagonizadas sobre todo por miembros de la comunidad chií, mayoritaria en el país, que denunciaban que la minoría suní gobernante los marginaba políticamente. Se recibieron noticias sobre manifestantes que habían lanzado cócteles molotov y bloqueado vías públicas. Las fuerzas de seguridad emplearon fuerza excesiva para dispersar algunas manifestaciones. En general, el diálogo político entre el gobierno y la oposición siguió estancado.

En noviembre, el gobierno comunicó que “dos personas asiáticas” habían muerto y una tercera había resultado herida a consecuencia de explosiones de bombas en Manama. Días más tarde, las autoridades retiraron la nacionalidad bahreíni a 31 personas, a quienes acusaron de haber socavado la seguridad del Estado.

El gobierno aplicó varias de las recomendaciones formuladas por la Comisión Independiente de Investigación de Bahreín en 2011, como la readmisión de trabajadores despedidos y el establecimiento de mecanismos para reformar el cuerpo de policía. Asimismo, en octubre reformó algunos artículos del Código Penal e introdujo una nueva definición de la tortura. Sin embargo, no puso en práctica otras recomendaciones clave de la Comisión, nombrada por el rey en 2011 para investigar las violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas del gobierno en la represión de las protestas populares de los primeros meses de 2011. En concreto, no liberaron a todos los presos de conciencia y no emprendieron investigaciones independientes sobre las denuncias de tortura a personas detenidas ni llevaron a sus responsables ante la justicia. No obstante, el gobierno aceptó más de 140 recomendaciones resultantes del examen periódico universal de la ONU, al que se sometió en mayo, entre ellas algunas que pedían la aplicación de las recomendaciones de la Comisión.

Otras recomendaciones, relativas a la abolición de la pena de muerte, fueron rechazadas. En marzo, el gobierno endureció los controles de visado para las ONG extranjeras, y en octubre prohibió todas las concentraciones y reuniones públicas, si bien en diciembre levantó la prohibición. En noviembre, el Ministerio de Desarrollo Social anuló los resultados de las elecciones al Colegio de Abogados de Bahreín y restituyó a la anterior junta directiva.

Impunidad

Continuó el clima de impunidad, como podía constatarse por el escaso número de procesamientos de agentes de policía y miembros de las fuerzas de seguridad en relación con la escala y la gravedad de las violaciones de derechos humanos cometidas en 2011. Las autoridades no emprendieron investigaciones independientes sobre todas las denuncias de tortura. Sólo se enjuició a unos cuantos agentes de seguridad de baja graduación y a dos altos mandos en relación con homicidios de manifestantes o torturas y otros abusos contra detenidos cometidos en 2011. Tres de ellos fueron declarados culpables y condenados a siete años de prisión, pero al menos uno permaneció en libertad a la espera de que se resolviera el recurso de apelación. Otros tres fueron absueltos, sentencia que fue recurrida por la fiscalía.

■ En septiembre, un tribunal absolvió a dos agentes de seguridad en relación con el homicidio de dos manifestantes en la plaza de la Perla de Manama el 17 de febrero de 2011. Según la información disponible, sólo se presentaron como prueba las declaraciones de los propios agentes, que no estuvieron presentes en las vistas. La fiscalía recurrió la sentencia en octubre.

Uso excesivo de la fuerza

Las fuerzas de seguridad continuaron utilizando fuerza excesiva, y emplearon escopetas y gas lacrimógeno contra manifestantes, en ocasiones en espacios cerrados. Se tuvo noticia de la muerte de cuatro personas, entre ellas dos menores de edad, por disparos o por impacto de botes de gas lacrimógeno. Además, se tuvo noticia de la muerte de al menos 20 personas más por gas lacrimógeno. Por otro lado, las autoridades declararon en septiembre que, desde principios de año, habían resultado heridos 1.500 agentes de seguridad en protestas. En la segunda mitad del año mataron a dos agentes de policía.

■ Hussam al Haddad, de 16 años, murió el 17 de agosto en Al Muharraq tras haber disparado contra él la policía antidisturbios. La investigación de la Unidad de Investigaciones Especiales concluyó que los disparos estaban justificados como forma de “repeler un peligro inminente”.

■ Ali Hussein Neama, de 16 años, murió el 28 de septiembre en la localidad de Sadad, tras haber recibido en la espalda un disparo efectuado por la policía antidisturbios. Su familia aseguró que la policía les había amenazado y les había impedido acercarse a él cuando estaba tendido en el suelo. En su investigación, la Unidad de Investigaciones Especiales consideró que se había tratado de un “acto de defensa propia” por parte del agente de seguridad y desestimó el caso.

Tortura y otros malos tratos

El gobierno tomó medidas para mejorar la actuación de la policía, para lo que emitió un nuevo reglamento policial que incluía un código de conducta y formación en derechos humanos. Sin embargo, la policía continuó deteniendo a personas sin orden judicial, recluyéndolas en régimen de incomunicación durante días o semanas, negándoles el acceso a abogados y, al parecer, sometiéndolas a tortura u otros malos tratos, como golpes, patadas, insultos y amenazas de violación.

■ El 26 de julio, Hussein Abdullah Ali Mahmood al Ali fue detenido sin orden judicial en la localidad de Salmabad. Al parecer, fue golpeado y trasladado a un lugar que no se dio a conocer. Según contó, lo torturaron mientras se encontraba recluido en régimen de incomunicación y lo obligaron a firmar una “confesión”. Su familia no supo su paradero hasta pasadas tres semanas, y tanto ella como los abogados tardaron meses en conocer el lugar exacto. Él explicó que le habían aplicado descargas eléctricas y amenazado con violarlo.

Decenas de menores de entre 15 y 18 años, algunos de ellos detenidos en manifestaciones o en el curso de ellas, fueron recluidos en prisiones y centros de detención para adultos; muchos fueron acusados de “reunión ilegal” o de disturbios. En ciertos casos, se los golpeó en el momento de la detención o posteriormente, y se les negó el acceso a sus familias o abogados durante las primeras horas de detención, periodo en el que, al parecer, se los obligó a firmar “confesiones”. Algunos fueron condenados a la cárcel.

■ Salman Amir Abdullah al Aradi, de 16 años, fue detenido en febrero y, nuevamente, en mayo. En esta última ocasión lo trasladaron a la comisaría de policía de Al Hidd y, al parecer, lo golpearon y amenazaron con violarlo para que firmara una “confesión” sin que se hallara presente su familia ni un abogado. A continuación, lo acusaron de “reunión ilegal” y de otros delitos y, tras declararlo culpable, en julio le impusieron una condena de un año de prisión, que fue confirmada en apelación.

■ Mariam Hassan Abdali al Khazaz, de 17 años de edad, afirmó que la policía la había golpeado y propinado patadas tras su detención en Manama, después de una protesta el 21 de septiembre. La obligaron a firmar una “confesión” sin que se hallara presente su familia ni un abogado y la acusaron de “reunión ilegal”, agresión a un agente de policía y otros delitos. El 17 de octubre quedó en libertad bajo fianza y estaba en espera de juicio al finalizar el año.

Defensores y defensoras de los derechos humanos y otros activistas

Las autoridades hostigaron, detuvieron y condenaron a defensores y defensoras de los derechos humanos y a otros activistas, y los medios de comunicación estatales los denigraron.

■ Nabeel Rajab, presidente del Centro de Derechos Humanos de Bahrein, fue uno de los más hostigados, pues lo detuvieron y procesaron en reiteradas ocasiones. En mayo lo acusaron de “insultar a una institución nacional” por unos comentarios que publicó en Twitter sobre el Ministerio del Interior. El 9 de julio lo condenaron a tres meses de prisión por haber criticado al primer ministro. El 16 de agosto lo declararon culpable de participación en “reuniones ilegales” y de “perturbar el orden público”, y lo condenaron a tres años de prisión, que se redujeron a dos en diciembre. Fue considerado preso de conciencia.

■ Zainab al Khawaja fue detenida en abril y recluida durante seis semanas por haberse sentado en la vía pública para protestar por la detención de su padre y por otras violaciones de derechos humanos. En agosto, la detuvieron de nuevo y la condenaron a dos meses de prisión por haber roto una foto del rey. En octubre salió en libertad bajo fianza, pero en diciembre volvieron a detenerla y la condenaron a un mes de prisión, en espera de que se presentaran nuevos cargos en su contra. Quedó en libertad al final del año.

En agosto varios relatores especiales de la ONU instaron conjuntamente al gobierno bahreiní a dejar

de hostigar a los defensores y defensoras de los derechos humanos.

Presos de conciencia

Seguía habiendo presos de conciencia, algunos de ellos condenados por las protestas populares masivas de 2011. Parecían hallarse reclusos por sus opiniones contra el gobierno.

■ Ebrahim Sharif, Abdulhadi al Khawaja y otras 11 personalidades críticas con el gobierno cumplían penas de entre cinco años de prisión y cadena perpetua. Tanto las sentencias condenatorias como las penas se confirmaron en septiembre. Aunque no había pruebas de que hubieran utilizado la violencia o propugnado su uso, los habían declarado culpables de constituir grupos terroristas para derrocar al gobierno y cambiar la Constitución y de otros cargos que negaron.

■ En octubre, el Tribunal Penal Superior de Apelación confirmó la sentencia condenatoria contra Mahdi Issa Mahdi Abu Dheeb, ex presidente de la Asociación de Profesores de Bahréin, pero le redujo la pena de 10 a 5 años de prisión. Había sido juzgado sin garantías por un tribunal militar y declarado culpable en septiembre de 2011 de llamar al profesorado a la huelga, incitar al odio y tratar de derrocar al gobierno por la fuerza, pese a no haber pruebas de los cargos. Afirmó haber sido torturado tras su detención en 2011, cuando se encontraba en prisión preventiva en régimen de incomunicación.

■ Seis profesionales de la salud, entre ellos Ali Esa Mansoor al Ekri y Ghassan Ahmed Ali Dhaif, fueron detenidos en octubre, un día después de que el Tribunal de Casación confirmara sus sentencias condenatorias y las penas, reducidas, de entre un mes y cinco años de prisión que les habían impuesto en junio. Inicialmente, en septiembre de 2011, se los había condenado a entre 5 y 15 años de prisión en un juicio injusto. El tribunal de apelación había anulado las sentencias condenatorias de varios profesionales más. Dos de los seis quedaron en libertad tras haber cumplido condena, pero los otros cuatro se encontraban reclusos en la prisión de Al Jaw al concluir el año.

Libertad de reunión

El 30 de octubre, el ministro del Interior prohibió todas las concentraciones y reuniones con el pretexto de que permitían expresar oposición al gobierno y daban lugar a disturbios, actos de violencia y destrucción de bienes. Explicó que la prohibición se prolongaría hasta que “se mant[uviera] la seguridad”,

y que se procesaría a cualquier persona que la contraviniera. La prohibición se levantó en diciembre, y el Ministerio del Interior anunció una propuesta de reforma del Código de Reuniones, Procesiones y Concentraciones Públicas que restringía el derecho a la libertad de reunión.

■ Sayed Yousif Almuhafdah, activista de derechos humanos, fue detenido el 2 de noviembre por haber asistido a una reunión no autorizada con el fin de documentar la actuación de la policía con respecto a los manifestantes. Quedó en libertad dos semanas más tarde, y se retiraron los cargos de “reunión ilegal” que pesaban en su contra. Volvió a ser detenido en diciembre y fue acusado de “difundir noticias falsas”.

Pena de muerte

Se tuvo noticia de la imposición, en marzo, de una condena a muerte, que fue confirmada por el Tribunal de Apelación en noviembre. No hubo ejecuciones. El Tribunal de Casación anuló dos condenas a muerte que un tribunal militar había impuesto en 2011, y los dos acusados fueron juzgados nuevamente, esta vez ante un tribunal civil.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

✈ Amnistía Internacional canceló una visita que tenía previsto hacer a Bahréin en marzo, cuando el gobierno impuso nuevas restricciones a las ONG internacionales para la consecución de visados. Representantes de Amnistía Internacional visitaron Bahréin en agosto y septiembre para asistir a juicios en calidad de observadores.

📄 *Flawed reforms: Bahrain fails to achieve justice for protesters* (MDE 11/014/2012)

📄 *Bahrain: Reform shelved, repression unleashed* (MDE 11/062/2012)

BANGLADESH

REPÚBLICA POPULAR DE BANGLADESH

Jefe del Estado:

Jefa del gobierno:

Zillur Rahman

Sheij Hasina

Se recibió información sobre cerca de 30 ejecuciones extrajudiciales. Las fuerzas de seguridad del Estado estuvieron implicadas en torturas y otros malos tratos, y en al menos 10

desapariciones forzadas. La violencia política causó la muerte de al menos cuatro hombres. Las mujeres continuaban sufriendo diversas formas de violencia. El gobierno no protegió a las comunidades indígenas de los ataques de los colonos bangladeshíes. Al menos 111 trabajadores murieron en el incendio de una fábrica, algunos de ellos presuntamente porque los directivos no les permitieron salir del recinto. Un ataque perpetrado en el marco de la violencia entre comunidades religiosas se saldó con el incendio de más de 20 templos y monasterios budistas, un templo hindú y decenas de viviendas y comercios budistas. Se ejecutó a una persona y se impusieron al menos 45 penas de muerte.

B

Información general

En enero, la primera ministra declaró que no se habían cometido violaciones de derechos humanos en el país.

La violencia política se intensificó en diciembre, cuando los partidos de la oposición intentaron imponer huelgas generales de un día de duración. Al menos cuatro personas murieron y decenas de huelguistas y policías resultaron heridos. Jamaat-e-Islami exigió la libertad de los líderes de la organización que estaban siendo juzgados por crímenes de guerra. El Partido Nacionalista de Bangladesh pidió que las siguientes elecciones generales se celebrasen con un gobierno de transición. Miembros de un grupo afiliado al partido gobernante atacaron a partidarios de la oposición y mataron a golpes y cuchilladas a un hombre ajeno a los hechos.

En junio, el Banco Mundial se hizo eco de la preocupación nacional e internacional por los niveles de corrupción presuntamente elevados del país al cancelar un crédito de 1.200 millones de dólares estadounidenses para la construcción del puente de Padma, en el centro del país, debido a la insuficiente respuesta del gobierno a las denuncias de corrupción. Al acabar el año, la investigación de la Comisión Anticorrupción seguía en curso.

Las autoridades continuaron expresando a India su preocupación por las muertes de bangladeshíes –más de una decena– a manos de las fuerzas indias de control fronterizo cuando cruzaban la frontera para entrar en India.

Ejecuciones extrajudiciales

Al menos 30 personas fueron víctimas de presunta ejecución extrajudicial. La policía afirmó que habían muerto en tiroteos con las fuerzas de seguridad. Las familias dijeron que habían fallecido tras ser detenidas por personas vestidas de civil y que se identificaron como personal del Batallón de Acción Rápida o de otros cuerpos policiales. Nadie respondió ante la justicia por estas muertes.

■ El 12 de septiembre, miembros del Batallón de Acción Rápida presuntamente mataron a tiros al agricultor Mohammad Atear Rahman (conocido también como Tofa Molla) en el distrito de Kushtia. El Batallón declaró que el hombre había muerto en un incidente de “fuego cruzado”, aunque la familia de Atear Rahman y otros testigos afirmaron que el Batallón lo había detenido en su casa la noche anterior. Según las informaciones recibidas, el cadáver tenía tres heridas de bala, dos de ellas en la espalda.

Tortura y otros malos tratos

La tortura y otros malos tratos eran generalizados, y la policía, el Batallón de Acción Rápida, el ejército y las agencias de inteligencia los cometían casi con total impunidad. Se utilizaban métodos como palizas, patadas, colgar a la víctima del techo, privación de comida y sueño, y descargas eléctricas. Según las denuncias, la mayoría de los detenidos eran torturados hasta que “confesaban” haber cometido un delito. Al parecer, la policía y el Batallón de Acción Rápida manipulaban los registros para encubrir la tortura, incluso falsificando las fechas de detención.

Desapariciones forzadas

Durante el año desaparecieron al menos 10 hombres. En la mayoría de los casos no se llegó a saber nada de ellos. En otros se recuperaron sus cadáveres, que presentaban lesiones, algunas de ellas causadas por palizas.

■ El 17 de abril, Ilias Ali, secretario de la división de Sylhet del Partido Nacionalista de Bangladesh, en la oposición, desapareció junto con su chófer, Ansar Ali. El gobierno prometió investigar el caso, pero al finalizar el año no había facilitado ninguna información.

Violencia contra mujeres y niñas

Las mujeres continuaron sufriendo diversas formas de violencia. Entre ellas figuraban los ataques con ácido, el asesinato por no pagar la dote solicitada, la

flagelación por infracciones religiosas impuesta por comités de arbitraje ilegales, la violencia doméstica y la violencia sexual.

■ El 9 de septiembre, Aleya Begum y su hija fueron detenidas sin orden judicial y presuntamente torturadas en la comisaría de Khoksa, en el distrito de Kushtia. Dos días después las trasladaron a la comisaría de la ciudad de Kushtia, donde las recluyeron en una habitación a oscuras. Por la noche separaron a la hija, estudiante universitaria, de su madre y unos policías la sometieron a abusos sexuales. Ambas mujeres fueron puestas en libertad el 18 de septiembre, tras comparecer ante un tribunal. Aleya Begum y su hija contaron lo sucedido a los medios de comunicación y fueron detenidas y encarceladas de nuevo el 26 de septiembre.

Derechos de los pueblos indígenas

Como en años anteriores, las autoridades no resolvieron las reclamaciones indígenas de tierras confiscadas durante el conflicto armado interno (1975-1997) u ocupadas en los últimos tiempos por un número cada vez mayor de colonos bangladeshíes. La tensión entre ambas comunidades y el hecho de que las fuerzas de seguridad no protegieran a los indígenas de los ataques de los colonos desembocaron en varios enfrentamientos que se saldaron con heridos en los dos bandos.

■ El 22 de septiembre, al menos 20 personas resultaron heridas en un enfrentamiento entre indígenas y colonos bangladeshíes en Rangamati. Los lugareños dijeron que las fuerzas de seguridad habían acudido al lugar, pero no habían puesto fin a la violencia.

Derechos laborales

Los líderes sindicales que apoyaron a los trabajadores de las fábricas de ropa en su lucha contra los salarios bajos y las precarias condiciones laborales sufrieron actos de hostigamiento e intimidación. Uno de ellos murió.

■ El líder sindical Aminul Islam desapareció el 4 de abril, y su cadáver fue encontrado al día siguiente en la población de Ghatail, al norte de Dacca. Su familia vio señales de tortura en el cuerpo y creía que había sido secuestrado por las fuerzas de seguridad. El Servicio de Inteligencia y Seguridad Nacional lo había detenido y golpeado con anterioridad por sus actividades sindicales.

■ En noviembre, al menos 111 trabajadores murieron en un incendio que se declaró en la fábrica de Tazreen Fashion, en la localidad de Savar, al norte de la capital, Dacca, como consecuencia de las quemaduras y otras lesiones sufridas. Al parecer, algunas de las muertes se debieron a que los directivos de la fábrica se negaron a abrir las puertas para que los trabajadores pudieran escapar.

Violencia entre comunidades

Los ataques contra miembros de comunidades minoritarias tomaron un nuevo rumbo a finales de septiembre. Miles de personas que protestaban contra una imagen del Corán publicada en Facebook que consideraban ofensiva prendieron fuego a más de 20 templos y monasterios budistas, un templo hindú y decenas de viviendas y comercios en las ciudades meridionales de Cox's Bazar y Chittagong.

Pena de muerte

Al menos 45 personas fueron condenadas a muerte. Se ejecutó a un hombre en abril.

BÉLGICA

REINO DE BÉLGICA

Jefe del Estado:

rey Alberto II

Jefe del gobierno:

Elio Di Rupo

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos falló que Bélgica había vulnerado el derecho a un juicio justo. Las autoridades adoptaron las primeras medidas para la creación de una institución nacional de derechos humanos.

Juicios injustos

Se tuvo conocimiento de que el gobierno había utilizado pruebas que podían haber sido obtenidas mediante tortura en un juicio a un presunto terrorista.

■ El 25 de septiembre, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, en la causa *El Haski v. Belgium*, falló que Bélgica había vulnerado el derecho de Lahoucine el Haski a un juicio justo al utilizar en las diligencias penales pruebas que probablemente se habían conseguido bajo tortura. En 2006, El Haski

había sido declarado culpable de participar en las actividades de un grupo terrorista en virtud de declaraciones de testigos interrogados en terceros países, como Marruecos. El Tribunal Europeo concluyó que existía un “riesgo real” de que las declaraciones utilizadas en su contra en Marruecos se hubieran obtenido mediante tortura u otros malos tratos, y que los tribunales belgas debían haber excluido esas pruebas.

Condiciones de reclusión

Las instalaciones psiquiátricas para presos con discapacidades mentales seguían siendo deficientes. El 2 de octubre, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos falló que Bélgica había vulnerado el derecho a la libertad y la seguridad de L.B., hombre con problemas de salud mental, al mantenerlo recluido durante más de siete años en centros penitenciarios que no eran adecuados para su estado.

En diciembre, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura expresó preocupación por el hacinamiento y las deficientes instalaciones de saneamiento de muchas cárceles belgas.

Discriminación

Siguió existiendo discriminación por motivos de religión o creencia, especialmente contra las personas musulmanas, en la educación pública y en el ámbito laboral. La prohibición general de llevar prendas y símbolos culturales y religiosos continuaba vigente en la educación pública flamenca.

Continuó en vigor la ley que penalizaba llevar el rostro cubierto en público. El 6 de diciembre, el Tribunal Constitucional falló que la ley era conforme a la Constitución belga y a las obligaciones contraídas con arreglo al derecho internacional.

Personas refugiadas, migrantes y solicitantes de asilo

En enero, las autoridades aumentaron el número de plazas en los centros de acogida para solicitantes de asilo. Sin embargo, seguían siendo insuficientes, y se seguía negando el acceso a las familias de migrantes en situación irregular. Algunos menores de edad no acompañados fueron alojados en centros inadecuados, en donde no recibían la debida asistencia médica, jurídica y social.

Derecho a la vivienda

El 21 de marzo, el Comité Europeo de Derechos Sociales determinó que Bélgica no ofrecía suficientes emplazamientos temporales ni permanentes para las familias nómadas y que, por tanto, había vulnerado el artículo de la Carta Social Europea relativo a la no discriminación, así como el derecho de la familia a la protección jurídica, económica y social.

Comercio de armas

En junio, los Parlamentos de Flandes y Valonia aprobaron una nueva legislación regional sobre la importación, exportación y transferencia de armas que no imponía medidas suficientes de control del destino final de las armas vendidas.

Novedades jurídicas, constitucionales e institucionales

En julio, las autoridades decidieron crear el Instituto Nacional de Derechos Humanos.

El 11 de septiembre, Bélgica firmó el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Bélgica en abril y junio.

Europa: Elección y prejuicio. Discriminación de personas musulmanas en Europa (EUR 01/001/2012)

BENÍN

REPÚBLICA DE BENÍN

Jefe del Estado:

Thomas Boni Yayi

Jefe del gobierno:

Pascal Koupakpi

Durante todo el año, el gobierno intentó reprimir las voces disidentes en un contexto de disputas sobre la gobernanza y sobre un proyecto de revisión de la Constitución. Benín ratificó el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte.

Libertad de expresión

■ En septiembre se interrumpió durante unos días la emisión de un canal de televisión privada, Canal 3, tras unas declaraciones de Lionel Agbo, ex asesor del presidente Boni Yayi, en las que acusaba al jefe del Estado de corrupción. La televisión estatal justificó esta suspensión aduciendo incumplimiento de las normas relativas a transmisiones. Lionel Agbo fue acusado formalmente de ofensa al jefe del Estado, pero al final del año no había sido juzgado.

Condiciones de reclusión

Las cárceles seguían superpobladas. En la prisión de Cotonú, la población reclusa era seis veces mayor que su capacidad, lo que daba lugar a unas condiciones muy duras. Según cifras oficiales, el 97 por ciento de los aproximadamente 2.250 reclusos del país se hallaban en detención previa al juicio.

Pena de muerte

En julio, Benín ratificó el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte. Al terminar el año, el gobierno no había adoptado todavía normativa de aplicación para eliminar la pena de muerte de su legislación nacional.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

■ *Benín ratifica un tratado clave de la ONU destinado a abolir la pena de muerte (AFR 14/001/2012)*

BIELORRUSIA

REPÚBLICA DE BIELORRUSIA

Jefe del Estado:

Alexander Lukashenko

Jefe del gobierno:

Mijaíl Miasnikovich

Continuaban reclusas personas consideradas presas de conciencia; en algunos casos, les prolongaron la pena de prisión por violación de las normas penitenciarias. Activistas de la sociedad civil, incluidos periodistas y defensores y defensoras de los derechos humanos, vieron vulnerado su derecho

a la libertad de expresión, reunión y asociación.

Se ejecutó a tres hombres.

Información general

El 5 de julio, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU aprobó en votación el nombramiento de un relator especial sobre Bielorrusia, tras la aprobación de un informe de la alta comisionada de la ONU para los Derechos Humanos que documentaba un grave deterioro en el respeto de los derechos humanos desde diciembre de 2010.

En las elecciones parlamentarias celebradas el 23 de septiembre no resultó elegido ningún candidato de la oposición. La misión de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) que actuó como observadora de las elecciones consideró que se habían producido violaciones del derecho a la libertad de expresión y asociación y concluyó que las elecciones no habían sido justas ni libres. El 27 de agosto, la Comisión Electoral Central había decretado que los candidatos que hiciesen un llamamiento al boicoteo electoral no dispondrían de tiempo de emisión en antena, lo que de hecho impidió que dos partidos de la oposición recibiesen cobertura en los medios de comunicación.

Presos de conciencia

Seis personas continuaban encarceladas por su participación en una manifestación el 19 de diciembre de 2010; al menos cuatro de ellas –Mykalaj Statkevich, Pavel Sevyarynets, Zmitser Dashkevich y Eduard Lobau– eran presos de conciencia.

■ El 24 de enero, el Tribunal Municipal de Minsk desestimó el recurso presentado por Ales Bialiatski contra la condena a cuatro años y medio de cárcel que se le había impuesto por “ocultación de beneficios de cuantía elevada”; en septiembre, el Tribunal Supremo confirmó la condena. Ales Bialiatski, presidente del Centro de Derechos Humanos Viasna y vicepresidente de la Federación Internacional de los Derechos Humanos, había sido condenado el 24 de noviembre de 2011 en relación con el uso de cuentas bancarias personales en Lituania y Polonia para apoyar la labor del Centro de Derechos Humanos Viasna.

■ El 14 de abril, Andrei Sannikau, ex candidato presidencial de la oposición, quedó en libertad tras un indulto del presidente. Se dijo que había recibido presiones para que firmase una solicitud de indulto, y

se le comunicó que sus antecedentes penales se conservarían durante ocho años. Había cumplido 16 meses de su condena a cinco años de prisión. Zmitser Bandarenka, miembro del equipo de la campaña de Andrei Sannikau, quedó en libertad el 15 de abril.

■ El 28 de agosto, en una sesión a puerta cerrada celebrada en la colonia penitenciaria de Hlybokaye (Glubokoe), un tribunal condenó a Zmitser Dashkevich a un año más de cárcel por presunto incumplimiento del reglamento de la prisión. Zmitser Dashkevich había sido castigado reiteradamente por infracciones leves del reglamento; según la información disponible, las autoridades penitenciarias lo enviaron a la celda de castigo en varias ocasiones para protegerlo de las agresiones físicas de otros internos.

Libertad de expresión

Las autoridades continuaron acusando a periodistas de los delitos de “difamación del presidente” e “injurias al presidente” con el fin de impedir las críticas legítimas a las autoridades gubernamentales.

■ El 21 de junio, Andrzej Poczobut, corresponsal del diario polaco *Gazeta Wyborcza* y destacado activista de la minoría polaca de Bielorrusia, fue detenido en su apartamento, en la ciudad de Hrodna y acusado de “difamación del presidente” por artículos publicados en medios de comunicación independientes bielorrusos. Quedó en libertad bajo fianza el 30 de junio. Andrzej Poczobut ya estaba cumpliendo una condena condicional de tres años por los mismos cargos a causa de otros artículos periodísticos. De ser declarado culpable por este nuevo cargo, cumpliría ambas condenas de forma consecutiva y podría enfrentarse a más de siete años de cárcel. Al finalizar el año proseguía la investigación.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Las personas que defendían los derechos humanos eran objeto de diversas formas de acoso, entre ellas la prohibición de viajar y el procesamiento por delitos administrativos como decir palabras malsonantes en público. El 11 de marzo se impidió a Valiantsin Stefanovich, vicepresidente del Centro de Derechos Humanos Viasna, salir del país cuando se encontraba en la frontera con Lituania porque, al parecer, no se había presentado para cumplir con sus obligaciones como reservista militar. En marzo se comunicó a Oleg Volchek, abogado defensor de los derechos humanos,

que se había incluido su nombre en una lista de personas a quienes se prohibía salir del país.

■ El 26 de junio, poco después de que la ONG Platform –que vigilaba las condiciones de reclusión en las prisiones– hiciera un llamamiento al boicoteo de los campeonatos de hockey de 2014 en Minsk, la fiscalía de Minsk advirtió a su presidente, Andrei Bondarenko, de que podría ser procesado por “desacreditar a la República de Bielorrusia y a las instituciones del Estado”. El 19 de julio le informaron de que estaba en la lista de personas a quienes se prohibía salir del país porque se le estaba investigando por fraude fiscal. Tras presentar una queja ante el Ministerio del Interior, se paralizó la investigación contra él y se retiró su nombre de la lista.

■ El 26 de noviembre, el personal del Centro de Derechos Humanos Viasna fue desalojado de su oficina al quedar ésta confiscada como parte de la condena impuesta al presidente de la organización, Ales Bialiatsky.

Durante 2012, al menos 15 activistas de derechos humanos, periodistas y activistas de la oposición fueron procesados con arreglo al código administrativo por decir palabras malsonantes en público.

Libertad de asociación

La Ley de Asociaciones Públicas continuó imponiendo normas restrictivas para la inscripción en el registro y el funcionamiento de las organizaciones. Todas las ONG seguían estando obligadas a solicitar autorización al gobierno para desarrollar sus actividades, y, en virtud del artículo 193.1 del Código Penal, la actuación en nombre de una organización no inscrita en el registro seguía constituyendo delito.

■ En enero se comunicó a Human Rights Project Gay Belarus, organización defensora de los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales, que se le había denegado el permiso para inscribirse en el registro porque los nombres de 2 de sus 61 fundadores estaban mal escritos y las fechas de su nacimiento eran incorrectas.

■ El 9 de octubre, el Tribunal de Asuntos Económicos de Minsk resolvió que se debía proceder a la liquidación de la ONG Platform. Las autoridades fiscales del distrito de Sovetskiy, en Minsk, habían acusado a la organización de no presentar a tiempo la declaración de la renta ni informar del cambio de dirección. Su presidente, Andrei Bondarenko, insistió

en que había presentado la declaración a tiempo y la organización no había cambiado de domicilio fiscal.

Libertad de reunión

La Ley de Actos Multitudinarios continuaba imponiendo restricciones poco razonables a la celebración de reuniones: los organizadores de toda reunión pública prevista debían comunicar las “fuentes económicas” utilizadas y no estaban autorizados a anunciar el acto mientras no se concediese el permiso oficial, que podía demorarse hasta cinco días antes de la celebración.

Las solicitudes de permiso para organizar actos públicos solían denegarse por motivos técnicos.

■ Las autoridades locales de la ciudad de Brest denegaron a Alexander Denisenko, miembro del sindicato independiente REP, la autorización para celebrar un acto público de protesta por el coste de la vivienda el 17 de marzo; alegaron que no tenía acuerdos con la policía, el servicio de ambulancias y las autoridades locales en relación con las medidas de limpieza e higiene. Alexander Denisenko presentó un recurso ante el tribunal de primera instancia, el tribunal de apelación, el tribunal de distrito y el Tribunal Supremo, que en todos los casos respaldaron la decisión de las autoridades locales.

Pena de muerte

Bielorrusia continuó llevando a cabo ejecuciones en condiciones de máximo secreto. Ni las personas condenadas a muerte ni sus familiares conocían de antemano la fecha de la ejecución. No se entregaba el cadáver a la familia, que tampoco recibía información sobre el lugar de inhumación. Podían pasar semanas, e incluso meses, hasta que recibían la notificación oficial de la muerte.

■ Uladzslau Kavalyou y Dzmitry Kanavalau fueron ejecutados en marzo en relación con una serie de atentados con explosivos, el último de ellos perpetrado en una estación de metro de la capital, Minsk, el 11 de abril de 2011. Se plantearon graves motivos de preocupación en torno a la imparcialidad del juicio. Al igual que en los casos de Vasily Yuzepchuk y Andrei Zhuk (ejecutados en marzo de 2010) y de Andrei Burdyko (ejecutado en julio de 2011), las autoridades hicieron caso omiso de la petición formulada por el Comité de Derechos Humanos de la ONU para que no ejecutasen a Uladzslau Kavalyou ni a Dzmitry Kanavalau hasta que hubiera examinado sus casos.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

■ *Belarus: Continuing Human Rights Concerns. Submission to the 20th session of the United Nations Human Rights Council* (EUR 49/006/2012)

■ *Still behind bars: The plight of long-term prisoners in Belarus* (EUR 49/013/2012)

■ *Bielorrusia debe entregar los cadáveres de los hombres ejecutados por el atentado del metro de Minsk* (PRE01/146/2012)

BOLIVIA

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Jefe del Estado y del gobierno:

Evo Morales Ayma

B

Siguió sin respetarse el derecho de los pueblos indígenas a ser consultados y a dar su consentimiento libre, previo e informado en los proyectos de desarrollo que les afectasen. Continuó negándose una reparación plena a las víctimas de violaciones de derechos humanos cometidas durante los gobiernos militares del pasado. Seguía habiendo demoras significativas en la administración de justicia. Se recibieron noticias de violaciones de la libertad de expresión.

Información general

Se registraron protestas generalizadas de apoyo a reivindicaciones económicas y sociales y a los derechos de los pueblos indígenas. En algunos casos, la policía respondió haciendo un uso excesivo de la fuerza.

En septiembre, tras visitar Bolivia, el relator especial de la ONU sobre el racismo reconoció ciertos avances pero expresó preocupación por la todavía persistente discriminación contra los pueblos indígenas y otras comunidades en peligro.

Derechos de los pueblos indígenas

En febrero se aprobó una ley en la que se establecía la celebración de una consulta con los pueblos indígenas del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro-Sécure (TIPNIS) sobre los planes del gobierno para construir una carretera a través del parque. En abril, las comunidades indígenas que se oponían a la

carretera iniciaron una marcha hacia La Paz, alegando que la consulta era contraria a la legislación aprobada previamente para proteger el TIPNIS, a las normas internacionales y a la Constitución.

En junio, el Tribunal Constitucional Plurinacional falló que la consulta era constitucional, pero que sus parámetros debían acordarse antes con todas las comunidades indígenas potencialmente afectadas. En julio, el gobierno decidió continuar con la consulta pese a que sólo había llegado a un acuerdo con algunas de las comunidades indígenas. En octubre, antes de concluir la consulta, comenzó la construcción del primer tramo de carretera por fuera del parque y territorio indígena. Al finalizar el año seguían pendientes los informes oficiales sobre el resultado de la consulta.

Al finalizar 2012 no se había procesado a ninguno de los policías responsables de ejercer fuerza excesiva durante las protestas pacíficas de 2011 contra la construcción de la carretera en el TIPNIS.

La falta de una consulta previa sobre una explotación minera en Mallku Khota, departamento de Potosí, por parte de una empresa boliviana filial de una compañía minera canadiense dio lugar a violentos disturbios entre las comunidades locales y la policía. En agosto, el gobierno anunció la nacionalización de la mina para poner fin a las protestas de quienes se oponían a la empresa minera canadiense. Sin embargo, en diciembre continuaban los conflictos entre detractores y partidarios del proyecto.

Impunidad y sistema de justicia

Persistieron las demoras en el procesamiento de los responsables de violaciones de derechos humanos cometidas durante los gobiernos militares (1964-1982). En otros casos, los retrasos en la administración de justicia derivaron en impunidad. Se recibieron denuncias de uso indebido del poder judicial contra personas que se oponían al gobierno o lo criticaban.

■ En abril y mayo se aprobó legislación que modificaba las indemnizaciones para las personas que habían sido víctimas de violencia política durante los gobiernos militares y establecía la publicación de los nombres de las personas que tenían derecho a una indemnización. Preocupaban la falta de transparencia y el carácter injusto del proceso de reparación. De las 6.200 personas solicitantes, sólo unas 1.700

reunían los requisitos para ser beneficiarias. Víctimas y familiares de víctimas de violaciones de derechos humanos protestaron durante meses ante el Ministerio de Justicia para exigir mayor transparencia, entre otras cosas.

■ En septiembre, las autoridades estadounidenses denegaron a Bolivia la solicitud de extradición del ex presidente Gonzalo Sánchez de Lozada. Se habían formulado cargos contra él en relación con los sucesos del “Octubre Negro”, en los que 67 personas murieron y más de 400 resultaron heridas durante unas protestas celebradas en El Alto, cerca de La Paz, a finales de 2003.

■ Prosiguieron, aunque con retrasos, las actuaciones judiciales relativas a la masacre de Pando de 2008, en la que murieron 19 personas, en su mayoría campesinos, y otras 53 resultaron heridas.

■ En octubre comenzaron las audiencias judiciales sobre el caso de 39 hombres acusados de participar en una presunta conspiración para matar al presidente Evo Morales en 2009. Al concluir el año no se habían investigado las denuncias de ausencia del debido proceso ni los homicidios de tres hombres muertos en 2009 en relación con el caso.

Libertad de expresión

En agosto se presentaron querrelas contra dos periódicos y una agencia de noticias nacional por incitar al racismo y la discriminación. El gobierno alegó que los tres medios de comunicación habían tergiversado los comentarios del presidente Evo Morales sobre la conducta de la población del este del país y que lo habían mostrado como racista. Preocupaba el hecho de que con esta medida se estuviese restringiendo desproporcionadamente la libertad de expresión.

En septiembre, el Tribunal Constitucional Plurinacional falló que el delito de desacato a funcionarios públicos era inconstitucional y suponía una violación de la libertad de expresión.

En octubre, el periodista radiofónico Fernando Vidal resultó gravemente herido cuando cuatro enmascarados le prendieron fuego mientras emitía un programa en Yacuibá, cerca de la frontera con Argentina. Fernando Vidal había criticado públicamente a funcionarios locales y había denunciado el narcotráfico en la región. Cuatro hombres fueron detenidos en relación con el ataque. Al finalizar el año continuaban las investigaciones.

Derechos de las mujeres

En septiembre se aprobó una ley que castigaba el acoso y la violencia política contra las mujeres. La ley, que las organizaciones de mujeres acogieron con satisfacción, establecía mecanismos preventivos y sanciones para actos de acoso y violencia contra mujeres candidatas, electas, designadas o en el ejercicio de funciones político-públicas.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Bolivia en marzo y junio.

Carta abierta a las autoridades del Estado Plurinacional de Bolivia en el marco del conflicto del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore – TIPNIS (AMR 18/002/2012)

BOSNIA Y HERZEGOVINA

REPÚBLICA DE BOSNIA Y HERZEGOVINA

Jefe del Estado: **presidencia de carácter rotativo: Željko Komšić, Nebojša Radmanović y Bakir Izetbegović**
Jefe del gobierno: **Vjekoslav Bevanda (sustituyó a Nikola Špirić en enero)**

La retórica nacionalista de los principales partidos políticos se intensificó en todo el país. Aumentaron los desafíos a la integridad del Estado. Diversas instituciones estatales, entre ellas el poder judicial, se debilitaron. Continuaron los enjuiciamientos de crímenes de derecho internacional ante tribunales nacionales, aunque avanzaron con lentitud y persistió la impunidad. Siguió negándose el acceso a justicia y reparación a numerosas víctimas civiles de la guerra.

Información general

Hubo un empeoramiento de la situación económica del país, con un elevado índice de desempleo y los consiguientes problemas sociales. En enero se formó el Consejo de Ministros, y en abril se aprobó el presupuesto estatal, poniendo fin así al estancamiento existente desde las elecciones generales de 2010.

La retórica nacionalista de los principales partidos políticos, en especial los comentarios de creciente corte separatista de destacados políticos de la República Srpska, debilitó las instituciones del Estado, sobre todo el poder judicial. En noviembre, la Oficina del Alto Representante para Bosnia y Herzegovina, organismo de la ONU encargado de supervisar la aplicación de los Acuerdos de Paz de Dayton, informó de que “[a]demás de registrarse pocos progresos hacia una mayor integración con la Unión Europea, se [habían intensificado] en gran medida los desafíos directos al Acuerdo Marco General de Paz, especialmente a la soberanía y la integridad territorial de Bosnia y Herzegovina”. La falta de voluntad política impidió que la labor de la Asamblea Parlamentaria fuese eficiente. Los dirigentes de la República Srpska intensificaron su política de obstáculos directos a los Acuerdos de Paz de Dayton, así como el uso de una retórica separatista. Los observadores electorales consideraron que, en general, las elecciones locales, celebradas en octubre, se habían ajustado a las normas democráticas.

La comunidad internacional mantuvo su presencia en Bosnia y Herzegovina. El representante especial de la Unión Europea (UE) para Bosnia y Herzegovina y el alto representante de la ONU continuaron con sus respectivos mandatos. La decisión de reducir la misión militar de la UE de 1.300 a 600 integrantes se vio compensada en parte cuando algunos Estados miembros de la UE enviaron fuerzas de reserva adicionales al país.

Justicia internacional

Al concluir el año había cinco causas relativas a Bosnia y Herzegovina pendientes ante la sala de primera instancia del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia. Otras tres estaban en fase de apelación.

■ Continuaron las actuaciones judiciales contra el ex dirigente serbobosnio Radovan Karadžić. En junio, la sala de primera instancia del Tribunal emitió una decisión oral en la que desestimaba la petición de absolución de 10 de los cargos incluidos en el acta de acusación formal. Sin embargo, sí la concedió en relación a uno de ellos, el correspondiente a la acusación de genocidio por crímenes cometidos en varios municipios de Bosnia y Herzegovina entre marzo y diciembre de 1992. El Tribunal informó de que las

pruebas “no eran suficientes, ni en el mejor de los casos, para que un juez razonable pudiera inferir que se había cometido genocidio en los municipios”.

■ En mayo comenzó ante la sala de primera instancia el juicio de Ratko Mladić, ex jefe del Estado Mayor del Ejército de la República Srpska, que había sido detenido en Serbia y transferido al Tribunal en 2011. La acusación contra Ratko Mladić se basaba en su responsabilidad penal individual y como superior por dos cargos de genocidio y por persecución, exterminio, asesinato, expulsión, actos inhumanos, terror y ataques ilegítimos contra civiles, y toma de rehenes.

Sistema de justicia: delitos de derecho internacional

El sistema de justicia continuó ocupándose de la gran cantidad de trabajo atrasado sobre causas por crímenes de guerra.

A comienzos de 2012, la Fiscalía de Bosnia y Herzegovina recibió un compendio de las causas investigadas en todas las jurisdicciones del país, que entregó al Tribunal Estatal de Bosnia y Herzegovina para que decidiese qué casos habían de ser enjuiciados en el ámbito estatal o en las entidades, conforme a los criterios establecidos en la Estrategia Nacional de Enjuiciamiento de los Crímenes de Guerra.

En el proceso se examinaron 1.271 casos: 592 (el 47 por ciento) se transfirieron a las Fiscalías de las entidades y 679 (el 53 por ciento) quedaron pendientes ante la Fiscalía del Estado. Se trató de una medida positiva, ya que la considerable demora en la determinación de la cantidad exacta de sumarios penales retrasaba la aplicación de la Estrategia Nacional. Además, se redujo en gran medida la posibilidad de iniciar investigaciones y enjuiciamientos paralelos en el ámbito estatal y en las entidades.

Sin embargo, en torno a la mitad de estos sumarios ya llevaban muchos años abiertos en las Fiscalías de las entidades antes del proceso de revisión y transferencia. El hecho de que se transfiriesen 120 sumarios adicionales a las Fiscalías de las entidades no aceleró automáticamente las investigaciones.

La Sala de Crímenes de Guerra del Tribunal Estatal de Bosnia y Herzegovina seguía desempeñando el papel principal en el enjuiciamiento de delitos de derecho internacional. Sin embargo, los ataques verbales a ésta y otras instituciones judiciales

dedicadas a investigar y enjuiciar esos delitos, sumados al hecho de que altos cargos políticos negasen que se hubieran cometido delitos de derecho internacional –como el genocidio perpetrado en Srebrenica en julio de 1995–, menoscabaron las iniciativas del Estado en este sentido. En febrero, un partido de coalición de la República Srpska presentó una moción para abolir el Tribunal Estatal y la Fiscalía de Bosnia y Herzegovina. El Parlamento nacional rechazó el borrador de la propuesta, pero los políticos continuaron haciendo declaraciones públicas que iban en detrimento de la labor de las instituciones judiciales estatales.

No se reformó el Código Penal de 2003, a pesar de los llamamientos formulados por diversos órganos de vigilancia de los tratados de derechos humanos para que las autoridades de Bosnia y Herzegovina modificasen la legislación a fin de incluir una definición de la violencia sexual conforme con la jurisprudencia y las normas internacionales. El Código Penal exigía que se hubiera empleado la fuerza contra la víctima o que ésta hubiera sido amenazada con un ataque inminente contra su vida o su integridad física, y seguía sin tener en cuenta las circunstancias de conflicto armado, que podían crear un contexto de coacción en el que el consentimiento a relaciones sexuales carecía de sentido.

Además, los tribunales de las entidades continuaron aplicando el Código Penal de la ex República Federativa Socialista de Yugoslavia en los enjuiciamientos de delitos cometidos durante el conflicto. Tal y como señaló el Comité de Derechos Humanos de la ONU en sus observaciones finales, dadas a conocer en noviembre, este Código tenía graves deficiencias, como el hecho de que no tipificara los crímenes de lesa humanidad ni la responsabilidad de los mandos.

Aunque en el ámbito estatal se facilitaban servicios de apoyo a los testigos, en las causas ante los tribunales de las entidades seguían sin existir medidas de apoyo y protección para ellos. Esta situación continuó a pesar de que la mitad de todas las causas por crímenes de guerra pendientes se iban a ver en las entidades.

Las autoridades no pusieron en marcha ningún programa integral de reparación para las víctimas de delitos de derecho internacional.

Derechos de las mujeres

Sobrevivientes de actos de violencia sexual constitutivos de crímenes de guerra

Desde su creación en 2005 hasta finales de 2012, el Tribunal Estatal de Bosnia y Herzegovina había dictado sentencia definitiva en 29 causas por delitos de violencia sexual cometidos durante la guerra de 1992-1995. Dos causas más estaban en fase de apelación. No se disponía de datos fiables con que determinar el número total de denuncias de violación y otras formas de violencia sexual cometidas durante la guerra que se estaban investigando en el ámbito estatal y en las entidades.

El Estado no aprobó el anteproyecto de Ley sobre los Derechos de las Víctimas de Tortura y las Víctimas Civiles de Guerra, la Estrategia sobre Justicia Transicional ni el Programa para Víctimas de Violencia Sexual durante el Conflicto, que habrían mejorado las posibilidades de que las sobrevivientes de violencia sexual materializaran su derecho a obtener reparación.

A muchas sobrevivientes, que estaban estigmatizadas como víctimas de violación, se les seguía negando el derecho a obtener reparación. No podían acceder a servicios médicos adecuados ni siquiera cuando sus dolencias eran consecuencia de violación. Sólo algunas de las que sufrían trastorno de estrés postraumático pudieron conseguir asistencia psicológica.

Desapariciones forzadas

Seguía sin conocerse el paradero de unas 10.000 personas desaparecidas durante la guerra de 1992-1995. El hecho de que el Estado no aplicase la Ley sobre Personas Desaparecidas de 2004 causaba problemas a los familiares, como la negación de su derecho a obtener justicia y reparación. Aún no se había creado el Fondo de Ayuda a las Familias de las Personas Desaparecidas, previsto en la Ley sobre Personas Desaparecidas de 2004. Siguieron sin ejecutarse numerosas sentencias del Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina sobre causas relacionadas con desapariciones forzadas.

Discriminación

Derechos de las minorías

Las autoridades no dieron cumplimiento a la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos

Humanos de diciembre de 2009 en la causa entablada por Dervo Sejdić, romaní, y Jakob Finci, judío. El Tribunal había fallado que tanto el marco constitucional como el sistema electoral discriminaban a los demandantes, ya que éstos no pertenecían a ninguno de los tres pueblos constituyentes mencionados (bosniacos, croatas y serbios).

Derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales

A pesar de que la Ley contra la Discriminación prohibía la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género, las autoridades no crearon un sistema para registrar los casos de discriminación. El Estado no condenó públicamente los ataques violentos contra lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales. No se investigó ni procesó a nadie por los ataques a los organizadores y participantes en el Festival Gay de Sarajevo 2008.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Bosnia y Herzegovina en marzo-abril y en octubre-noviembre.

The right to know. Families still left in the dark in the Balkans (EUR 05/001/2012)

La detención de Stanković. Las víctimas de violación durante la guerra deben sentirse seguras para testificar (EUR 63/001/2012)

Old crimes, same suffering. No justice for survivors of wartime rape in north-east Bosnia and Herzegovina (EUR 63/002/2012)

BiH should allow individuals to petition the Committee on Enforced Disappearances (EUR 63/008/2012)

Bosnia and Herzegovina: Families of the victims of genocide committed in Srebrenica 17 years ago are still waiting for truth, justice and reparation (EUR 63/010/2012)

Bosnia and Herzegovina: Submission to the UN Human Rights Committee (EUR 63/011/2012)

When everyone is silent. Reparation for survivors of wartime rape in Republika Srpska in Bosnia and Herzegovina (EUR 63/012/2012)

BRASIL

REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

Jefa del Estado y del gobierno:

Dilma Rousseff

El índice de delincuencia violenta seguía siendo elevado. Las autoridades respondían a menudo recurriendo a la tortura y el uso excesivo de la fuerza. La cifra de jóvenes negros víctimas de homicidio seguía siendo desproporcionada. Hubo informes sobre tortura y otros malos tratos en los centros de reclusión, que se caracterizaban por sus condiciones crueles, inhumanas y degradantes. La población trabajadora rural y las comunidades indígenas y quilombolas (descendientes de esclavos fugitivos) sufrían intimidación y ataques. Los desalojos forzados en entornos tanto rurales como urbanos seguían constituyendo motivo de gran preocupación.

Información general

La situación socioeconómica continuó mejorando, lo que permitió que un mayor número de personas saliesen de la pobreza extrema. Sin embargo, los proyectos de desarrollo seguían constituyendo una amenaza para las viviendas y el sustento de indígenas, trabajadores rurales sin tierra, pescadores y habitantes de asentamientos precarios urbanos.

En noviembre, Brasil fue reelegido miembro del Consejo de Derechos Humanos de la ONU. Criticó las violaciones de derechos humanos cometidas en el conflicto armado sirio, pero se abstuvo en la votación sobre una resolución de la Asamblea General de la ONU que expresaba preocupación por la situación de los derechos humanos en Irán.

En mayo, la Cámara de Diputados aprobó una enmienda a la Constitución que permitía la confiscación de tierras cuando se comprobaba que se había recurrido al trabajo en condiciones de esclavitud. Al finalizar el año la reforma estaba pendiente de aprobación por parte del Senado.

Impunidad

En mayo de 2012, la presidenta Dilma Rousseff creó la Comisión Nacional de la Verdad, encargada de investigar las violaciones de derechos humanos cometidas desde 1946 hasta 1988. A lo largo del año, la Comisión comenzó a escuchar testimonios e

investigar expedientes, aunque la celebración de algunas sesiones a puerta cerrada suscitó cierta preocupación. Su creación llevó al establecimiento de comisiones similares en varios estados, como Pernambuco, Rio Grande do Sul y São Paulo. Sin embargo, seguía preocupando la capacidad para abordar la impunidad de los crímenes de lesa humanidad mientras continuase vigente la Ley de Amnistía de 1979; en 2010, la Corte Interamericana de Derechos Humanos había declarado que la Ley “carec[ía] de efectos jurídicos”.

Los fiscales federales iniciaron procesamientos penales de miembros de los servicios de seguridad por secuestros cometidos durante el gobierno militar (1964-1985), alegando que se trataba de “delitos continuados” y, por tanto, no comprendidos en la Ley de Amnistía.

Seguridad pública

Los estados siguieron recurriendo a métodos de actuación policial represivos y discriminatorios para hacer frente a la violencia de la delincuencia armada. La violencia delictiva se cobró la vida de decenas de miles de personas –con un número desproporcionado de jóvenes negros entre las víctimas–, especialmente en el norte y el noreste del país.

El número de asesinatos se redujo en algunos estados, a menudo como consecuencia de proyectos específicos de seguridad pública. En Río de Janeiro, por ejemplo, el proyecto de las Unidades de Policía Pacificadora se amplió a nuevas favelas y contribuyó a la disminución del índice de homicidios.

En enero, el gobierno federal redujo a poco más de la mitad la financiación de su Programa Nacional de Seguridad Pública con la Ciudadanía. Aunque prometió poner en marcha algunos proyectos importantes para garantizar una mayor protección, como el Plan de Prevención de la Violencia contra la Juventud Negra (conocido como “Juventud Viva”), se temía que no los dotara de la financiación necesaria.

En los estados de Río de Janeiro y São Paulo, los homicidios cometidos por policías seguían registrándose como “actos de resistencia” o “resistencia seguida de muerte”. Casi ninguno de estos casos se investigaba de forma efectiva, ni siquiera ante indicios de uso excesivo de la fuerza y posible ejecución extrajudicial. En noviembre, el Consejo de Defensa de los Derechos Humanos aprobó una resolución en la que pedía a todos los

estados que dejasen de registrar los homicidios policiales como “actos de resistencia” o “resistencia seguida de muerte”. También instaba en ella a que se investigasen todos los homicidios cometidos por la policía, se protegiesen las pruebas periciales y se publicasen periódicamente las cifras de homicidios de este tipo. Al concluir el año, el gobierno del estado de São Paulo estaba estudiando la resolución con vistas a, en 2013, introducir cambios en la denominación de los homicidios policiales y establecer medidas para preservar el escenario del delito.

En el estado de São Paulo, el número de homicidios aumentó espectacularmente, poniendo fin a la disminución lograda durante los ocho años previos. Entre enero y septiembre se registraron 3.539 asesinatos, lo que suponía un aumento del 9,7 por ciento con respecto al mismo periodo del año anterior. También hubo un pronunciado aumento de los homicidios de agentes de policía: sólo en noviembre murieron más de 90. La policía, así como intelectuales y medios de comunicación, denunció que este incremento se había producido en un contexto de crecientes enfrentamientos con la principal banda delictiva del estado, el Primer Comando de la Capital (PCC). Se anunció la creación de una iniciativa conjunta del estado y el gobierno federal para combatir la violencia; esta iniciativa estaría controlada por el recién nombrado secretario de Seguridad Pública del estado.

■ En mayo fueron detenidos tres miembros de la ROTA, fuerza perteneciente al Comando Policial de Choque de la policía militar. Se los acusó de la ejecución extrajudicial de un presunto miembro del PCC, cometida durante una operación policial en Penha, en el este de la ciudad de São Paulo, ese mismo mes. Según un testigo, los agentes detuvieron al presunto miembro del PCC, lo golpearon y lo mataron a tiros en un vehículo policial.

La policía seguía participando en actividades corruptas y delictivas. En Río de Janeiro, aunque se registraron algunos avances en cuanto a garantizar la seguridad pública, las milicias (integradas por agentes o ex agentes encargados de hacer cumplir la ley) continuaban dominando muchas de las favelas de la ciudad.

■ Según los informes recibidos, en octubre, miembros de la milicia Liga de la Justicia amenazaron de muerte a los propietarios de una de las empresas informales

de autobuses de Río de Janeiro para que dejaran de trabajar en cuatro zonas de la ciudad. Debido a ello, hasta 210.000 personas se vieron afectadas por la interrupción de las conexiones en el transporte. Las amenazas coincidieron con el intento de la milicia de hacerse con el control de los servicios de transporte en el oeste de la ciudad.

Tortura y condiciones crueles, inhumanas y degradantes

En julio, el Subcomité de la ONU para la Prevención de la Tortura expresó preocupación por el uso generalizado de la tortura y por el hecho de que las autoridades no garantizaran investigaciones ni procesamientos efectivos. Las autoridades federales y algunas autoridades estatales adoptaron medidas para combatir y prevenir la tortura mediante el Plan de Acción Integrado para la Prevención y Control de la Tortura. Un elemento central de este plan era la legislación federal, aún pendiente, necesaria para la creación de un mecanismo nacional de prevención conforme a lo dispuesto en el Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU contra la Tortura. Sin embargo, los grupos de derechos humanos consideraban motivo de preocupación un cambio de la legislación que establecía que sólo el presidente estaba facultado para elegir a los miembros del Comité Nacional de Prevención y Lucha contra la Tortura, pues consideraban que vulneraba los requisitos del Protocolo Facultativo y de los Principios de la ONU relativos al Estatuto y Funcionamiento de las Instituciones Nacionales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (“Principios de París”).

El Subcomité de la ONU para la Prevención de la Tortura elogió el mecanismo del estado de Río de Janeiro por la independencia de su estructura y sus criterios de selección y por el mandato que se le había dado. Sin embargo, preocupaba que este mecanismo no estuviese recibiendo la financiación necesaria.

Continuó aumentando el número de personas privadas de libertad. Había un déficit de más de 200.000 plazas, por lo que las condiciones crueles, inhumanas y degradantes eran habituales. En el estado de Amazonas se recluía a las personas en celdas malolientes, inseguras y atestadas. Las mujeres, los niños y las niñas estaban reclusos en las mismas unidades que los hombres, y se recibieron

numerosos informes de tortura, con prácticas como semiasfixia con una bolsa de plástico, palizas y descargas eléctricas. Los informes indicaban que en la mayoría de los casos estaban implicados miembros de la policía militar del estado.

Derechos sobre la tierra

Cientos de comunidades estaban condenadas a vivir en condiciones atroces porque las autoridades no respetaban ni defendían su derecho constitucional a la tierra. Hubo amenazas, ataques y asesinatos contra activistas en favor del derecho a la tierra y contra líderes comunitarios. Las comunidades indígenas y quilombolas corrían especial peligro, a menudo como consecuencia de proyectos de desarrollo.

En julio, la Procuraduría General de la República publicó una polémica resolución (*Portaria 303*) que desató las protestas de indígenas y ONG en todo Brasil. La resolución permitiría poner en marcha proyectos mineros e hidroeléctricos y establecer instalaciones militares en territorios indígenas sin el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades afectadas. Al concluir el año, su ejecución se había suspendido en espera de una decisión del Tribunal Supremo.

Al finalizar el año estaba pendiente de debate en el Congreso Nacional una reforma constitucional que transferiría a éste la responsabilidad de demarcar las tierras indígenas y quilombolas, cometido que hasta la fecha correspondía a organismos oficiales. Preocupaba que, de ser aprobada, la reforma politizara el proceso y menoscabara las garantías constitucionales de protección.

Siguieron en marcha proyectos de desarrollo que perjudicaban a los pueblos indígenas. Continuaron estancadas iniciativas emprendidas mucho tiempo atrás con el fin de identificar y demarcar tierras indígenas.

■ A pesar de las protestas e impugnaciones, continuó la construcción de la presa de Belo Monte. En agosto se interrumpieron las obras al fallar un tribunal federal que no se había consultado adecuadamente a los pueblos indígenas, pero el Tribunal Supremo anuló posteriormente el fallo.

En el estado de Mato Grosso do Sul, las comunidades indígenas guaraní-kaiowá seguían sufriendo intimidación y violencia y viviendo bajo la amenaza de desalojo forzoso de sus tierras ancestrales.

■ En agosto, después de que la comunidad guaraní-kaiowá de Arroio-Korá reocupara sus tierras ancestrales en Mato Grosso do Sul, fue atacada por hombres armados, que quemaron cultivos, profirieron insultos y realizaron disparos. Según testigos, los atacantes secuestraron a Eduardo Pires, que al finalizar el año seguía en paradero desconocido.

■ En octubre, tras recibir una orden de desalojo, la comunidad de Pyelito Kue/Mbarakay (Mato Grosso do Sul), envió una carta abierta al gobierno brasileño y a la judicatura en la que denunciaba que prácticamente vivía en estado de sitio, rodeada por hombres armados y sin acceso adecuado a alimentos y atención médica. En octubre, una mujer de Pyelito Kue/Mbarakay fue violada repetidamente por ocho hombres armados que luego la interrogaron acerca de la comunidad. A la semana siguiente, un tribunal federal suspendió la orden de desalojo en espera de la conclusión de un informe antropológico que identificase oficialmente las tierras de la comunidad.

Las comunidades quilombolas que luchaban por sus derechos constitucionales a la tierra continuaron sufriendo actos de violencia y amenazas de desalojo forzoso a manos de hombres armados contratados por terratenientes. La situación en el estado de Maranhão seguía siendo crítica: se registraron actos de intimidación violenta en al menos nueve comunidades, y decenas de líderes comunitarios recibieron amenazas de muerte.

■ En noviembre, unos hombres armados invadieron la comunidad quilombola de Santa Maria dos Moreiras, en el municipio de Codó (estado de Maranhão), y dispararon contra el asentamiento. El ataque formaba parte de los reiterados intentos de terratenientes locales de alejar a la comunidad de las tierras, recurriendo a métodos como la destrucción de cultivos y las amenazas de muerte contra líderes comunitarios.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Los defensores y defensoras de los derechos humanos a menudo eran víctimas de amenazas y actos de intimidación como consecuencia directa de su trabajo. Quienes se enfrentaban a los intereses creados políticos y económicos corrían especial peligro. La protección que recibían los defensores era desigual, ya que el programa federal de protección no se aplicaba de forma efectiva.

■ En mayo, Nilcilene Miguel de Lima, activista rural del municipio de Lábrea (estado de Amazonas), que había denunciado la tala ilegal en la región, fue amenazada, golpeada y obligada a marcharse de su casa. Recibió protección armada a través del Programa Nacional de Protección, pero tuvo que abandonar la región tras intensificarse las amenazas. Desde 2007, al menos seis trabajadores rurales habían sido asesinados en la región por conflictos de tierras.

■ La ecologista Laísa Santos Sampaio, del asentamiento de Praia Alta Piranha, en Nova Ipixuna (estado de Pará), continuó recibiendo amenazas de muerte. Esas amenazas habían comenzado tras la muerte de su hermana, María do Espírito Santo da Silva, y su cuñado, José Cláudio Ribeiro da Silva, a manos de asesinos a sueldo en mayo de 2011. Al finalizar 2012 no había recibido protección porque no se había puesto en marcha el Programa Nacional de Protección.

■ Alexandre Anderson de Souza, presidente de la Asociación de Hombres y Mujeres del Mar (AHOMAR), la cofradía pesquera de Magé (estado de Río de Janeiro), y su esposa, Daize Menezes, recibieron varias amenazas de muerte. AHOMAR había hecho campaña contra la construcción de una refinería petroquímica en la bahía de Guanabara, en Río de Janeiro. A finales de junio de 2012 se encontraron en la bahía de Guanabara los cadáveres de Almir Nogueira de Amorim y João Luiz Telles Penetra, pescadores y miembros activos de AHOMAR. Los habían atado antes de ahogarlos.

Derecho a la vivienda

Durante 2012, los proyectos de infraestructura urbana, muchos de ellos relacionados con la Copa Mundial de Fútbol de 2014 y los Juegos Olímpicos de Río de 2016, provocaron el desalojo forzoso de familias en varias comunidades de todo Brasil. Los desalojos se llevaron a cabo sin ofrecer a los residentes información completa y oportuna sobre las propuestas gubernamentales que afectaban a sus comunidades. Las autoridades tampoco entablaron auténticas negociaciones con las comunidades para explorar todas las alternativas al desalojo y, en caso necesario, ofrecer una indemnización completa o una vivienda alternativa adecuada en la zona. Por el contrario, se trasladó a las familias a viviendas inadecuadas, que se encontraban a gran distancia y que, a menudo, contaban con un acceso limitado a

servicios básicos y estaban en zonas con graves problemas de seguridad.

■ A lo largo del año se demolieron 140 casas en Providência, en el centro de Río de Janeiro, como parte de un proyecto de reactivación urbana de la zona del puerto, en donde estaba previsto eliminar hasta 800 casas.

Algunas comunidades desalojadas fueron trasladadas a lugares muy alejados, situados en la parte occidental de Río de Janeiro, donde muchas zonas estaban dominadas por milicias. Las familias que vivían en viviendas de protección oficial en los barrios de Cosmos, Realengo y Campo Grande denunciaron que habían sufrido acoso y amenazas por parte de miembros de las milicias, y que algunas se habían visto obligadas a marcharse de sus apartamentos bajo coacción.

■ En enero, más de 6.000 personas fueron desalojadas del lugar conocido como Pinheirinho, en São José dos Campos, estado de São Paulo, en donde vivían desde 2004. La policía utilizó perros, gas lacrimógeno y balas de goma durante el desalojo, que se produjo a pesar de que se había suspendido la orden de llevarlo a cabo y continuaban las negociaciones con el gobierno federal para hallar una solución que permitiera a los residentes quedarse allí. No se dio a los afectados previo aviso ni tiempo suficiente para sacar sus pertenencias de las viviendas. Las autoridades no les ofrecieron alojamiento alternativo, y al concluir el año la mayoría vivía en condiciones degradantes en albergues temporales y otros asentamientos irregulares.

En la ciudad de São Paulo se creó una comisión parlamentaria para investigar el elevado índice de incendios, que habían destruido una serie de favelas situadas, en muchos casos, al lado de barrios ricos. En septiembre, 1.100 personas se quedaron sin hogar al incendiarse totalmente la favela Morro do Piolho. En noviembre, 600 habitantes de la favela Aracati perdieron sus hogares a causa de un incendio. En julio, un incendio en la favela Humaitá dejó a unas 400 personas sin hogar. Los residentes de la favela Moinho denunciaron que la policía les había impedido reconstruir sus viviendas cuando un incendio destruyó varias casas de la comunidad en septiembre.

Derechos de las mujeres

Los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres seguían amenazados.

En marzo, el Tribunal Superior de Justicia absolvió a un hombre de la violación de tres niñas de 12 años, alegando que al parecer se trataba de “trabajadoras sexuales”. En agosto, el mismo Tribunal Superior anuló el fallo, que había suscitado la condena nacional e internacional.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó el estado de Amazonas en marzo para llevar a cabo una investigación sobre los malos tratos bajo custodia.

B

BULGARIA

REPÚBLICA DE BULGARIA

Jefe del Estado: **Rosen Plevneliev**
(sustituyó a **Georgi Parvanov en enero**)
Jefe del gobierno: **Boyko Borissov**

Continuó la discriminación de la comunidad romaní en áreas como la educación, el empleo, la asistencia médica y la vivienda. Las condiciones de reclusión no cumplían las normas internacionales de derechos humanos. Persistió la violencia homófoba.

Discriminación: romaníes

La experta independiente de la ONU en cuestiones de las minorías expresó en enero su preocupación por el hecho de que los romaníes siguieran ocupando el nivel más bajo de la escala socioeconómica en áreas fundamentales como la educación, el empleo, la asistencia médica y la vivienda. Miembros de la comunidad romaní seguían expuestos a sufrir desalojos forzados.

■ El 24 de abril, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió en la causa *Yordanova and Others v. Bulgaria* que el desalojo previsto de una comunidad romaní de unas tierras ocupadas ilegalmente en Batalova Vodenitsa suponía una violación del derecho a la vida privada y familiar. El Tribunal criticó la legislación que permitía los desalojos sumarios y arbitrarios.

■ El 26 de julio, en una entrevista ofrecida al periódico *Standard*, el alcalde de Sofía, capital del país, afirmó con respecto a los asentamientos de romaníes: “Hay que derribar las viviendas ilegales, hay que obligar a

regresar a personas que vienen de otras partes del país porque aquí no tienen casa o viven en construcciones ilegales”. Según informes, el alcalde afirmó que este tipo de medidas se habían adoptado en los distritos de Lyulin y Vazrazhdane y que el mismo planteamiento se aplicaría a otros asentamientos de Sofía.

■ En noviembre, en el caso de *Liliana Naidenova et al. v. Bulgaria*, el Comité de Derechos Humanos de la ONU dictó una orden permanente contra el desalojo forzoso de la comunidad de Dobri Jeliakov, que llevaba 70 años en la capital y se había enfrentado a un desalojo forzoso inminente en julio de 2011. El Comité ordenó a las autoridades que no desalojaran a la comunidad hasta haber acordado con ella un alojamiento alternativo.

■ En octubre, en la causa *Yotova v. Bulgaria*, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió que Bulgaria había violado el derecho a la vida y a no sufrir discriminación de una mujer romaní al no haber llevado a cabo una investigación efectiva sobre un intento de asesinato de que había sido objeto en 1999 y que le había causado discapacidad grave. Las autoridades tampoco habían tenido en cuenta si el delito tenía motivación racial y étnica pese a que conocían la existencia de tensiones étnicas en Aglen, el pueblo de la demandante.

Tortura y otros malos tratos

En diciembre, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura criticó las condiciones de reclusión y los malos tratos denunciados en las cárceles búlgaras.

■ En enero, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió en la causa *Shahnov v. Bulgaria* que un hombre que llevaba siete años encarcelado en Varna estaba sufriendo trato inhumano y degradante debido a las deficientes instalaciones higiénicas.

■ También en enero, en la causa *Stanev v. Bulgaria*, el Tribunal sostuvo que Bulgaria había violado seis artículos del Convenio Europeo de Derechos Humanos –relativos al derecho a la libertad y la seguridad, la prohibición de la tortura y el trato inhumano y degradante y el derecho a un juicio justo– en el caso de un hombre obligado a vivir en condiciones inhumanas en una institución psiquiátrica desde 2002.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

Los solicitantes de asilo seguían encontrando obstáculos para acceder a la protección internacional.

■ El Tribunal Europeo de Derechos Humanos sostuvo en mayo que Bulgaria había violado el derecho a un recurso efectivo del ciudadano iraní Mohammad Madah, y que violaría su derecho a la vida familiar si lo expulsaba a Irán. El Tribunal concluyó que su orden de expulsión de 2005 se basaba en una declaración contenida en un documento interno del Servicio de Seguridad Nacional. La declaración implicaba a Mohammad Madah en actividades de narcotráfico dirigidas a financiar una organización terrorista y lo calificaba de amenaza para la seguridad nacional. El Tribunal sostuvo que no se había ofrecido protección mínima al demandante ni a su familia frente a la expulsión arbitraria.

■ El 11 de septiembre, el Tribunal de Apelación de Veliko Tarnovo autorizó la extradición de Mukhad Gadamouri a la Federación Rusa, donde estaba acusado de terrorismo, tráfico de armas y pertenencia a grupo armado, a pesar de que en otro Estado miembro de la UE se le había reconocido la condición de refugiado. Al término del año, Mukhad Gadamouri continuaba en espera de su extradición. Presentó un recurso de apelación ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que dictó medidas cautelares contra la extradición en espera del pronunciamiento sobre la causa.

Derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales

Persistieron el discurso público y los actos de violencia homófobos. La legislación búlgara no penalizaba los crímenes de odio basados en la orientación sexual o en la identidad de género.

■ La quinta marcha del Orgullo de Sofía, celebrada el 30 de junio, transcurrió sin incidentes a pesar de los llamamientos a la violencia generalizada contra participantes y simpatizantes que habían hecho quienes se oponían a su celebración, y a pesar de los comentarios discriminatorios de la Iglesia ortodoxa búlgara y su Santo Sínodo. La organización de extrema derecha Unión Nacional Búlgara celebró una contramanifestación unas horas antes de la marcha del Orgullo.

■ En diciembre, cuatro años después del asesinato de Mihail Stoyanov en el parque Borisova Gradina de Sofía y transcurridos varios meses desde el cierre de la investigación, dos sospechosos fueron acusados de matar deliberadamente al estudiante de medicina de 25 años. Al parecer, pertenecían a un grupo que aseguraba estar limpiando el parque de gays.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

✈ Amnistía Internacional visitó Bulgaria en marzo y junio.

📖 *Cambiar las leyes, cambiar las mentes. No más crímenes de odio homofóbicos y transfóbicos en Bulgaria* (EUR 15/001/2012)

BURKINA FASO

BURKINA FASO

Jefe del Estado:

Jefe del gobierno:

Blaise Compaoré

Luc Adolphe Tiao

B

En los meses previos a las elecciones legislativas y municipales de diciembre se produjeron manifestaciones y enfrentamientos que tenían como telón de fondo los intentos del partido del presidente Compaoré de reformar la Constitución a fin de permitirle presentarse para un nuevo mandato. Como consecuencia de la crisis en Malí, hasta 100.000 personas buscaron refugio en el norte de Burkina Faso. Los campos de refugiados carecían de elementos básicos y de servicios de atención de la salud.

Tortura y otros malos tratos

En enero, Moumouni Isaac Zongo y Ousséni Compaoré, detenidos como sospechosos de robo, sufrieron malos tratos a manos de miembros de la Brigada Anticriminal de la Policía Nacional en Boulmiougou.

En febrero, los guardaespaldas del ministro de Justicia y Promoción de los Derechos Humanos, Jérôme Traoré, infligieron malos tratos a un mecánico después de un altercado. Unos días más tarde, el ministro fue destituido.

Derecho a la salud: mortalidad materna

La salud materna e infantil siguió siendo una prioridad para las autoridades, que trabajaron con organizaciones de la sociedad civil para evaluar la viabilidad de políticas destinadas a mejorar el acceso a los servicios de los niños y niñas menores de cinco años y, en cierta medida, de las mujeres. Sin embargo, no se logró mejora real alguna ni en la calidad de los servicios de salud materna ni en el

acceso a servicios de planificación familiar y salud reproductiva.

Impunidad

En junio, el Parlamento aprobó una ley de amnistía para jefes de Estado que consagraba la impunidad.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

 *Burkina Faso: La compétence universelle pour mettre fin à l'impunité* (AFR 60/001/2012)

B

BURUNDI

REPÚBLICA DE BURUNDI

Jefe del Estado y del gobierno:

Pierre Nkurunziza

Continuó sin romperse el ciclo de impunidad y el gobierno no investigó a fondo ni enjuició las ejecuciones extrajudiciales perpetradas en años anteriores. Los indicios prometedores de que el gobierno establecería una Comisión de la Verdad y la Reconciliación en 2012 se desvanecieron progresivamente en el transcurso del año. Los defensores y defensoras de los derechos humanos y los periodistas sufrieron represión a causa de su trabajo.

Información general

El partido gobernante, Consejo Nacional para la Defensa de la Democracia-Fuerzas para la Defensa de la Democracia (CNDD-FDD), pudo gobernar sin ninguna participación efectiva de la oposición. El partido gobernante y Alianza de los Demócratas para el Cambio-Ikibiri (ADC-Ikibiri), la coalición de partidos opositores que se retiró de las elecciones de 2010, no emprendieron diálogo significativo alguno.

Tras el aumento del costo de la vida, los movimientos de la sociedad civil burundesa organizaron una campaña nacional para exigir responsabilidades por la conducta económica del gobierno.

Impunidad

Los observadores de derechos humanos de la ONU registraron 30 ejecuciones extrajudiciales en 2012. Esta cifra era inferior a la de 2010 y 2011, cuando se registraron un total de 101. La mayoría de los homicidios de 2012 parecían no obedecer a motivos políticos; sin embargo, la impunidad persistió.

En junio, la Fiscalía General estableció una Comisión de Investigación para indagar sobre las denuncias de ejecuciones extrajudiciales y tortura formuladas por organizaciones de derechos humanos burundesas e internacionales y por la ONU. El informe de la Comisión, hecho público en agosto, aceptaba que se habían cometido homicidios pero negaba que hubieran sido extrajudiciales. El documento afirmaba que se habían instruido sumarios judiciales sobre ciertos casos denunciados por organizaciones de derechos humanos. Tras la publicación del informe se detuvo a dos policías, un comandante del ejército, un administrador local y varios *imbonerakure* (jóvenes afiliados al partido en el poder), pero no se celebraron juicios. Persistió la preocupación de que no todos los autores hubieran rendido cuentas.

Verdad y reconciliación

No se registraron avances en lo relativo a investigar y establecer la verdad acerca de las violaciones graves de derechos humanos cometidas entre 1962 y 2008. Se presentó al Parlamento un anteproyecto de ley revisado por el que se establecía la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, pero no se sometió a debate.

El anteproyecto de ley dejaba abierta la posibilidad de amnistías, incluso para los acusados de genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra, tortura, desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales. El texto no especificaba que el Tribunal Especial, mecanismo judicial que haría el seguimiento de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, debería contar con un fiscal independiente que pudiese investigar y enjuiciar tanto los casos remitidos por la Comisión como los nuevos casos.

Sistema de justicia

La designación de jueces a través del Ministerio de Justicia no se llevó a cabo de manera pública y transparente, por lo que el proceso quedó expuesto a acusaciones de corrupción y sesgo político. Con

arreglo a la ley, el ministro de Justicia debía organizar un concurso por oposición para tomar una decisión sobre los candidatos.

El sistema de justicia seguía adoleciendo de debilidad y politización, y las autoridades no ponían a disposición de la justicia a los autores de violaciones de derechos humanos.

■ La sentencia dictada en mayo en el juicio de los acusados de matar al activista contra la corrupción Ernest Manirumva, asesinado en 2009, no hizo justicia. La acusación no tuvo en cuenta las recomendaciones de la Oficina Federal de Investigación (FBI) de Estados Unidos en lo relativo a exigir que los funcionarios policiales y de inteligencia de alto rango implicados por testigos fueran interrogados y sometidos a pruebas de ADN. Al final del año estaba pendiente la decisión del Tribunal de Apelaciones de Bujumbura.

Libertad de expresión: periodistas y defensores y defensoras de los derechos humanos

Periodistas y defensores y defensoras de los derechos humanos denunciaron hostigamiento e intimidación por parte de las autoridades.

■ En febrero, Faustin Ndikumana, presidente de la organización Palabras y Acción para el Despertar de las Conciencias y la Evolución de las Mentalidades, pasó dos semanas bajo custodia, únicamente por ejercer su derecho a la libertad de expresión, antes de quedar en libertad bajo fianza. Había hecho declaraciones públicas a los medios de comunicación tras escribir al ministro de Justicia para pedirle que investigara y pusiera fin a la corrupción en la designación de jueces. En julio, el Tribunal Anticorrupción lo declaró culpable de hacer declaraciones falsas y lo condenó a cinco años de prisión y a una multa de 500.000 francos burundeses (unos 333 dólares estadounidenses). Al terminar el año no se había ejecutado la sentencia.

Algunos anteproyectos de ley, en caso de ser aprobados en su forma actual, podrían amenazar la libertad de expresión y asociación: entre ellos, un anteproyecto de ley relativo a manifestaciones y reuniones públicas, que otorgaría a las autoridades poderes desproporcionados para clausurar reuniones públicas; y un anteproyecto de revisión de la ley de prensa, que incluía nuevas disposiciones sobre circunstancias en las cuales los periodistas debían revelar sus fuentes y preveía un aumento del número de posibles delitos relacionados con la prensa, una

regulación excesiva de la prensa por el Estado y multas desorbitadas a los periodistas que violasen lo dispuesto en la ley y en el Código Penal.

Condiciones de reclusión

Los presos estaban en condiciones de insalubridad extrema, y miles de ellos se encontraban reclusos en espera de juicio.

El presidente Nkurunziza aprobó el 25 de junio un decreto por el que se concedía el indulto a los presos que cumplían penas de hasta cinco años (excluidos los condenados por violación, robo a mano armada, robo a mano armada en bandas organizadas, posesión ilegal de armas de fuego o amenaza para la seguridad del Estado), las mujeres embarazadas o lactantes, los presos de 60 o más años, los menores de 18 años que no hubieran sido juzgados y los presos que sufrían una enfermedad terminal. Todas las demás condenas quedaron reducidas a la mitad. En abril había 10.567 presos reclusos en 11 prisiones que en conjunto tenían capacidad para sólo 4.050. Al terminar diciembre el número de reclusos había disminuido a 6.581.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

✈ Amnistía Internacional visitó Burundi en mayo.

📖 *Burundi: Libertad para activista que denunció públicamente. Faustin Ndikumana* (AFR 16/001/2012) y *Más información* (AFR 16/002/2012)

📖 *Burundi: Time for change. A human rights review. Amnesty International Submission to the UN Universal Periodic Review* (AFR 16/003/2012)

📖 *Burundi: Verdict in activist's killing fails to deliver justice* (PRE01/262/2012)

CAMBOYA

REINO DE CAMBOYA

Jefe del Estado:

rey Norodom Sihamoni

Jefe del gobierno:

Hun Sen

El respeto a la libertad de expresión, asociación y reunión se deterioró. Las autoridades utilizaron cada vez más la fuerza excesiva contra manifestantes pacíficos. Los defensores y defensoras de los

derechos humanos sufrieron amenazas, hostigamiento y violencia, y se emprendieron acciones legales contra ellos. Los desalojos forzosos, los conflictos sobre tierras y las apropiaciones de tierras continuaron afectando a miles de personas. La impunidad de que gozaban los autores de abusos contra los derechos humanos y la ausencia de un poder judicial independiente seguían siendo problemas graves, y las investigaciones sobre homicidios e incidentes de disparos fueron deficientes o inexistentes. Las investigaciones judiciales de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya se paralizaron mientras persistían las denuncias de injerencias del gobierno.

Información general

El Partido del Pueblo Camboyano, en el poder, obtuvo la mayoría de los escaños en las elecciones comunales celebradas en junio. Dos partidos de la oposición se fusionaron para formar el Partido de Rescate Nacional de Camboya de cara a las elecciones nacionales de julio de 2013, aunque su líder Sam Rainsy siguió en el extranjero para eludir una pena de prisión impuesta por motivos políticos. El relator especial de la ONU sobre la situación de los derechos humanos en Camboya publicó dos informes sumamente críticos tras su visita de mayo: uno sobre el sistema electoral y el otro sobre el impacto de las concesiones de tierras con fines económicos en los derechos humanos de las comunidades afectadas. Camboya presidió la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), que en noviembre adoptó su Declaración de Derechos Humanos, pese a la gran preocupación que suscitaba el hecho de que el documento no se ajustase a las normas internacionales. El rey padre Norodom Sihanouk falleció en octubre, a los 89 años de edad.

Uso excesivo de la fuerza

Las protestas de las comunidades por el derecho a la tierra y a la vivienda, y las de los activistas sindicales, fueron sofocadas cada vez con más violencia. En enero, unos guardas de seguridad abrieron fuego contra unos manifestantes pacíficos en la provincia de Kratie, causando heridas a cuatro personas. El gobernador de la ciudad de Bavet, en la provincia de Svay Rieng, disparó contra tres mujeres durante una protesta sobre condiciones laborales en febrero. En mayo, una niña de 14 años murió por disparos en

Kratie cuando las fuerzas de seguridad entraron en su pueblo para ejecutar el desalojo forzoso de 600 familias. En julio, la policía golpeó y detuvo a un sindicalista después de que un grupo de trabajadores presentara una petición en el gabinete del primer ministro. Ninguno de estos incidentes se investigó adecuadamente.

Los ataques contra defensores de los derechos humanos siguieron quedando impunes.

■ En diciembre, el Tribunal de Apelación confirmó las penas de 20 años de prisión de Born Samnang y Sok Sam Oeun, que habían sido condenados erróneamente por el homicidio del sindicalista Chea Vichea cometido en 2004, pese a la falta de pruebas y a la existencia de coartadas creíbles. Los autores de este homicidio seguían en libertad.

■ En abril, en la provincia de Koh Kong, un policía militar mató a tiros a Chut Wutty, conocido activista medioambiental y director del Grupo de Protección de Recursos Naturales, ONG camboyana que luchaba contra la destrucción de los bosques del país. El agente presunto autor de los disparos también murió en el incidente. La investigación oficial y el subsiguiente proceso judicial fueron deficientes e inadecuados. En octubre, el tribunal provincial de Koh Kong archivó la investigación sobre la muerte de Chut Wutty.

Libertad de expresión: defensores y defensoras de los derechos humanos

Las autoridades hostigaron a activistas de derechos humanos y a los miembros de las comunidades que se resistieron a los desalojos forzosos, y los amenazaron con detenerlos y con emprender acciones legales contra ellos. Un tribunal citó a varios trabajadores de la Asociación para los Derechos Humanos y el Desarrollo de Camboya y del Centro Camboyano para los Derechos Humanos, así como a un periodista de Radio Free Asia, para interrogarlos sobre sus legítimas actividades en diversos casos relacionados con las tierras. En marzo y noviembre, las autoridades emplearon la intimidación y el hostigamiento contra grupos de la sociedad civil y redes de base, incluidas varias ONG locales y regionales, para impedirles que realizasen talleres y actos en torno a las cumbres de la ASEAN sobre diversas cuestiones de derechos humanos.

■ En mayo, 13 mujeres de la comunidad del lago Boeung Kak de Phnom Penh fueron detenidas y condenadas a dos años y medio de prisión tras un

juicio sumario. Las mujeres habían realizado una protesta pacífica para apoyar a 18 familias de la zona cuyas casas habían sido destruidas en desalojos forzosos, y fueron acusadas de ocupación ilegal de una propiedad pública y de obstruir la labor de los funcionarios públicos con circunstancias agravantes. Tras la apelación quedaron en libertad en junio con condenas condicionales. Otra activista, Yorm Bopha, fue condenada en diciembre a tres años de prisión por cargos falsos.

■ El destacado periodista y crítico del gobierno Mam Sonando, de 71 años, fue condenado a 20 años de prisión en octubre por delitos contra el Estado, incluido el de instigar a la “insurrección” en la provincia de Kratie. Se creía que los cargos tenían motivación política y en el juicio no se presentó ninguna prueba que justificara la condena. Se le consideró preso de conciencia.

Desalojos forzosos

La crisis por las tierras continuó, y los desalojos forzosos, los conflictos de tierras y las apropiaciones de tierras afectaron a miles de personas y desembocaron en un aumento de las protestas. En mayo, el gobierno anunció la suspensión de las concesiones de tierras con fines económicos y una revisión de las concesiones existentes para garantizar su conformidad con la normativa vigente. Se otorgaron varias de estas concesiones después de la suspensión. En junio, el primer ministro puso en marcha un proyecto para asignar títulos de propiedad de tierras a personas que vivían en los bosques estatales, así como concesiones de tierras con fines económicos y de otra índole. Se encargó a miles de estudiantes voluntarios la tarea de cartografiar las tierras y recabar datos sobre su ocupación.

■ En un violento desalojo forzoso realizado en enero, los trabajadores de la construcción de una empresa promotora destruyeron las casas de unas 300 familias que vivían en Borei Keila, en el centro de Phnom Penh. Las fuerzas de seguridad emplearon gas lacrimógeno y balas de goma contra los residentes, y durante los enfrentamientos se lanzaron piedras, leños y botellas. Según la información recibida, hubo más de 64 personas heridas y 8 detenidas. Las personas desalojadas fueron trasladadas a dos lugares de reasentamiento fuera de Phnom Penh que carecían de saneamiento, viviendas y oportunidades de trabajo adecuados. Alrededor de 125 familias se negaron a

marcharse y se quedaron en condiciones precarias cerca de sus antiguas casas.

Justicia internacional

Las investigaciones sobre las causas 003 y 004 estaban paralizadas en medio de denuncias de injerencias del gobierno en la actuación de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya. El Consejo Supremo de la Magistratura rechazó al juez suplente Laurent Kasper-Ansermet como juez instructor internacional, pese a haber sido designado por la ONU. El juez Mark Harmon lo sustituyó en octubre, pero no hubo noticias de progresos en ninguna de las dos causas. La falta de fondos obligó a reducir las vistas de la causa 002 a tres días a la semana. Ieng Thirith, procesada junto con otros tres presuntos altos dirigentes del Jemer Rojo en la causa 002, fue declarada no apta para ser juzgada y puesta en libertad bajo el cuidado de su familia en septiembre. Al parecer padecía la enfermedad de Alzheimer.

■ En febrero, la Sala del Tribunal Supremo de los Tribunales de Camboya confirmó la sentencia dictada contra el director de prisión Kaing Guek Euv, conocido como Duch, por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, y elevó su condena de 35 años a cadena perpetua. El Tribunal también anuló una decisión anterior de concederle una compensación por los ocho años de detención ilegal a que lo sometió un tribunal militar camboyano.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚗 Amnistía Internacional visitó Camboya entre febrero y abril, en agosto-septiembre y en noviembre-diciembre.

📄 *Cambodia: Imprisoned for speaking out. Update on Phnom Penh's Boeung Kak Lake* (ASA 23/010/2012)

📄 *Summit leaders should push Cambodia on human rights failures* (ASA 23/019/2012)

📄 *Cambodia: Convictions of activists demonstrate dire state of justice* (PRE01/633/2012)

CAMERÚN

REPÚBLICA DE CAMERÚN

Jefe del Estado:

Jefe del gobierno:

Paul Biya
Philémon Yang

Como en años anteriores, las autoridades seguían imponiendo restricciones a las actividades de opositores políticos y periodistas. Se detuvo y en algunos casos se condenó a penas de cárcel a personas sospechosas de realizar actos sexuales con personas del mismo sexo. Quienes defendían los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales sufrían hostigamiento y abusos. Las autoridades no tomaron medidas para proteger a quienes eran objeto de ataques. Las condiciones en algunas prisiones eran duras y en algunos casos ponían en peligro la vida de los reclusos.

Información general

En noviembre, el presidente Biya celebró sus 30 años en el poder. La policía antidisturbios dispersó acciones de protesta de grupos opositores relacionadas con el aniversario.

La corrupción seguía siendo un fenómeno omnipresente y los esfuerzos del gobierno para abordar el problema tuvieron una eficacia limitada. En septiembre, un ex ministro del gobierno fue condenado a 25 años de cárcel por malversación de fondos públicos por valor de 29 millones de dólares estadounidenses.

En septiembre, Amnistía Internacional presentó un memorando al gobierno en el que ponía de relieve numerosos motivos de preocupación en materia de derechos humanos.

Acoso a opositores políticos

Las autoridades seguían usando el sistema de justicia penal para hostigar y silenciar a grupos de oposición política.

■ Al terminar el año no se había celebrado el juicio de varias decenas de miembros del Consejo Nacional del Camerún Meridional (SCNC) detenidos en 2008 y acusados formalmente de celebrar reuniones ilegales y de no presentar documentos de identidad. Los acusados habían comparecido ante el tribunal en más de 30 ocasiones, pero el juicio se aplazaba siempre

porque el ministerio fiscal no presentaba testigos o por la ausencia de funcionarios judiciales, incluidos los jueces que debían presidir el tribunal.

■ Tres miembros del SCNC –Felix Ngalim, Ebeneza Akwanga y Makam Adamu– fueron detenidos en abril y acusados formalmente de secesión y revolución, actos tipificados como delito en el Código Penal, en relación con su pertenencia al SCNC y con actividades vinculadas con este grupo. En mayo, unos agentes de la dirección policial para la Vigilancia del Territorio se llevaron presuntamente a Felix Ngalim, que estaba recluido en la prisión de Kondengui, en la capital del país, Yaundé, a sus oficinas en la ciudad, donde, según información recibida, lo golpearon con una porra hasta causarle lesiones en las plantas de los pies, en las piernas y en otras partes del cuerpo. El 28 de mayo lo trasladaron a la prisión central de Bamenda, capital de la provincia Noroccidental. Compareció ante el Tribunal Superior de Bamenda los días 5 y 17 de junio y 3 de julio; en todos los casos la vista se aplazó porque los testigos de la acusación no estaban disponibles para prestar declaración. Ebeneza Akwanga, según noticias, se fugó de la prisión de Kondengui y huyó de Camerún en mayo. Felix Ngalim quedó en libertad provisional el 4 de diciembre y al terminar el año estaba en espera de juicio.

■ En diciembre, Dieudonné Enoh Meyomessé, escritor crítico con el presidente Biya, fue declarado culpable de robo a mano armada y condenado a siete años de prisión por un tribunal militar de Yaundé después de un juicio sin garantías. Amnistía Internacional lo consideró preso de conciencia. Había sido detenido en noviembre de 2011 junto con otras personas juzgadas en la misma causa, que también fueron condenadas a entre 2 y 9 años.

Algunas personas críticas con el gobierno expresaron su preocupación por el hecho de que algunos enjuiciamientos por corrupción se dirigiesen contra personas que habían mostrado su desacuerdo con el gobierno.

■ Titus Edzoa y Michel Thierry Atangana, cuyas condenas de 15 años de prisión por corrupción estaban a punto de cumplirse, fueron juzgados de nuevo por nuevos cargos y condenados a 20 años de prisión en octubre. Como en 1997, su juicio de 2012 careció de garantías y pareció obedecer a motivos políticos.

■ Paul Eric Kingué, encarcelado por su presunta participación en disturbios en febrero de 2008 y por

corrupción, fue condenado a cadena perpetua en febrero tras nuevos juicios sin garantías por cargos de corrupción. El Tribunal de Apelación anuló la condena pero celebró un nuevo juicio y lo condenó en noviembre a 10 años de prisión.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Defensores y defensoras de los derechos humanos y familiares suyos fueron amenazados de muerte o agredidos por personas que, según creían los afectados, eran agentes o partidarios del gobierno.

- El 27 de marzo, las autoridades gubernamentales impidieron que activistas de los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales celebraran en Yaundé un taller financiado por la Unión Europea sobre los derechos de las minorías sexuales. Esta medida se aplicó después de que varios miembros de la Agrupación de la Juventud Camerunesa –organización declarada contraria a lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales– interrumpieran de forma violenta el taller. Previamente, Stéphane Koche, organizador del taller, había sido detenido por miembros de las fuerzas de seguridad y había permanecido bajo custodia durante varias horas.
- En enero, la defensora de los derechos humanos Maximilienne Ngo Mbe fue amenazada de violación por unos hombres que afirmaron ser miembros de las fuerzas de seguridad. Su sobrina fue secuestrada y violada por unos hombres que le dijeron que la atacaban a causa de las actividades de su tía contra el gobierno.
- Los abogados Michel Togue y Alice Nkom fueron amenazados con violencia porque habían representado a personas acusadas formalmente de actos homosexuales. Algunos familiares suyos también recibieron amenazas. Las autoridades no condenaron las amenazas ni ofrecieron protección alguna.

Libertad de expresión: periodistas

Varios periodistas fueron enjuiciados durante el año.

- Alex Gustave Azebaze, Thierry Ngogang y Anani Rabier Bindji, periodistas de televisión detenidos en junio de 2008 junto con el profesor universitario Manassé Aboya, continuaban en espera de juicio por cargos de conspiración para manejar un documento confidencial sin autorización, y conspiración para hacer comentarios sesgados. Los cargos obedecían a motivos políticos. Los cuatro habían sido detenidos tras

criticar una iniciativa gubernamental contra la corrupción y la detención de dos profesionales de la prensa escrita durante un debate televisado.

Derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales

Continuaron la violencia, la detención y reclusión arbitrarias y otras violaciones de derechos humanos dirigidas contra personas por su orientación o su presunta orientación sexual. Las autoridades no protegían a quienes eran objeto de ataques y otros abusos por parte de agentes no estatales.

- Franky Ndome Ndome, que, junto con Jonas Nsinga Kimie, cumplía una condena de cinco años de cárcel por conducta homosexual, fue golpeado y sufrió otros malos tratos en junio a manos de guardias de la prisión de Kondengui. Los dos sufrieron también reiteradas agresiones de otros reclusos. Las autoridades no tomaron medidas contra los responsables ni para proteger a los dos reclusos frente a la violencia.
- Tres mujeres –Martine Solange Abessolo, Esther Aboa Belinga y Léonie Marie Djula– fueron detenidas el 14 de febrero en Ambam, provincia Meridional. Las acusaron de ser lesbianas tras notificar el esposo de Léonie Djula a las autoridades, según la información recibida, que las otras dos mujeres habían inducido a su esposa a mantener relaciones sexuales con personas del mismo sexo. Martine Abessolo y Esther Belinga comparecieron después ante el Tribunal de Primera Instancia de Ambam por cargos de mantener relaciones sexuales con personas del mismo sexo y de difamar a Léonie Djula. Quedaron en libertad provisional el 20 de febrero y presentaron recurso contra las irregularidades que habían concurrido en su detención. Al terminar el año el Tribunal de Apelación de Ebolowa no había dictado sentencia.
- El 17 de diciembre, el Tribunal de Apelación confirmó la sentencia condenatoria dictada en 2011 contra Jean-Claude Roger Mbede por actividad homosexual. Jean-Claude Roger Mbede había sido condenado a tres años de prisión.

Condiciones de reclusión

Las condiciones en las dos mayores prisiones de Camerún, situadas en Yaundé y Duala, eran duras y constituían trato cruel, inhumano o degradante, y en algunos casos ponían en peligro la vida de los reclusos. Los presos que sufrían enfermedades mentales no tenían acceso a atención psiquiátrica. Al

terminar el año las dos prisiones albergaban a un número de reclusos cinco veces mayor que su capacidad prevista.

Penas de muerte

Según datos oficiales, 102 presos estaban condenados a muerte al comenzar el año. La Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades camerunesa recomendó que el gobierno procediera a la abolición de la pena capital.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Camerún en diciembre.

Cameroon: Only limited progress on human rights despite promises. Amnesty International Submission to the UN Universal Periodic Review, April-May 2013 (AFR 17/002/2012)

CANADÁ

CANADÁ

Jefa del Estado:

reina Isabel II,
representada por David Johnston

Jefe del gobierno:

Stephen Harper

Continuaron las violaciones sistemáticas de los derechos de los pueblos indígenas. Las reformas de la legislación sobre inmigración y refugiados vulneraban las normas internacionales de derechos humanos.

Derechos de los pueblos indígenas

En enero comenzaron las sesiones ante un grupo de revisión designado por el gobierno para analizar una propuesta de construcción de un oleoducto que conectaría las arenas petrolíferas de Alberta y la costa de la Columbia Británica. El polémico proyecto Northern Gateway atravesaría las tierras ancestrales de decenas de comunidades de las Primeras Naciones o pasaría cerca de ellas; muchas de esas comunidades habían manifestado su oposición públicamente.

En febrero, el gobierno federal reconoció ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial que se podría consultar la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

para interpretar la legislación canadiense, pero no tomó medidas para trabajar con los pueblos indígenas en la aplicación de la Declaración.

En febrero, el gobierno presentó la Ley sobre el Agua Potable para las Comunidades de las Primeras Naciones, pero sus disposiciones no establecían la provisión de recursos adicionales para infraestructuras hídricas en esas comunidades.

En abril, la Corte Federal anuló un fallo dictado en 2011 por la Corte de Derechos Humanos de Canadá que desestimaba una queja por discriminación relativa a los fondos públicos destinados a la protección de la infancia en las comunidades de las Primeras Naciones en comparación con los asignados a las comunidades mayoritariamente no indígenas. Al finalizar el año, la causa estaba pendiente ante la Corte Federal de Apelaciones.

Durante el año se adoptaron cambios legislativos que restringieron drásticamente las evaluaciones de impacto medioambiental a nivel federal. El gobierno había afirmado que estas evaluaciones eran vitales para cumplir con sus obligaciones constitucionales respecto a los pueblos indígenas.

Derechos de las mujeres

En febrero y junio, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y el Comité contra la Tortura pidieron a Canadá que elaborase un plan nacional de acción para abordar la violencia contra las mujeres indígenas, pero el gobierno federal no siguió esta recomendación.

En octubre se dieron a conocer imágenes de vídeo en las que se veían los malos tratos infligidos bajo custodia a Ashley Smith, de 19 años, muerta en una cárcel provincial de Ontario en 2007. Al finalizar el año proseguía la investigación del pesquisador sobre este caso.

En diciembre se publicó el informe de una investigación hecha en la Columbia Británica sobre la respuesta policial a los casos de mujeres –muchas de ellas indígenas–, desaparecidas y asesinadas. Amnistía Internacional y otras organizaciones criticaron la investigación por no incluir la participación plena y efectiva de las comunidades afectadas.

Seguridad y medidas antiterroristas

En junio, la Comisión para las Denuncias contra la Policía Militar hizo público un informe que eximía de responsabilidad a una serie de agentes de la policía

militar, pero señalaba deficiencias sistémicas en cuanto a la transferencia de presos en Afganistán a la custodia de las autoridades afganas.

En agosto se hizo pública una directiva ministerial de 2011 que ordenaba a la Real Policía Montada de Canadá y a la Agencia de Servicios de Fronteras de Canadá que, en los casos que implicasen una amenaza grave para la seguridad pública, recurriesen a información procedente de servicios de inteligencia extranjeros que pudiese haber sido obtenida mediante tortura, y que compartiesen información con gobiernos extranjeros, aunque ello conllevara un considerable peligro de tortura.

El ciudadano canadiense Omar Khadr fue trasladado a una prisión canadiense en septiembre; fuerzas estadounidenses lo habían capturado en Afganistán en 2002, cuando tenía 15 años, y desde entonces permanecía recluido en Guantánamo. En 2011 había alcanzado un acuerdo sobre su declaración de culpabilidad, y llevaba 11 meses pendiente de su traslado.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

En junio se aprobó legislación que establecía la detención obligatoria de las personas solicitantes de asilo que entrasen en Canadá de forma irregular. En virtud de esta legislación, ni estas personas ni las solicitantes del estatuto de refugiado procedentes de países de origen catalogados como seguros podían acceder a la Dirección de Apelaciones para Refugiados.

En junio, el gobierno introdujo nueva legislación que despojaría a un gran número de residentes permanentes con antecedentes penales de la posibilidad de recurrir las órdenes de expulsión o alegar la necesidad de asistencia humanitaria.

Ese mismo mes, el gobierno estableció recortes drásticos en el Programa Federal Provisional de Salud para personas refugiadas. Entre otras restricciones, las personas que solicitaban el reconocimiento como refugiadas y procedían de países de origen catalogados como seguros sólo podían acceder a atención a la salud si suponían un riesgo para la salud de otras personas.

■ En septiembre, Kimberly Rivera fue detenida en Estados Unidos tras ser expulsada desde Canadá, en donde se había rechazado la solicitud del estatuto de refugiada que había presentado al haber desertado del ejército estadounidense por motivos de conciencia. Al

finalizar el año estaba recluida en la base militar de Fort Carson, pendiente de comparecer ante un consejo de guerra.

Policía y fuerzas de seguridad

En mayo, en respuesta a las manifestaciones masivas de estudiantes, se promulgó en la provincia de Quebec legislación de excepción que limitaba la libertad de expresión y reunión. Esta legislación se suspendió en septiembre, tras el cambio de gobierno. El gobierno no dio respuesta a las peticiones para que se llevase a cabo una investigación pública sobre los abusos policiales cometidos durante las manifestaciones.

En mayo, la Oficina del Director de Inspecciones Independientes de Servicios Policiales en la provincia de Ontario recomendó que se tomaran medidas disciplinarias contra 36 policías por delitos relacionados con su labor cometidos durante las manifestaciones celebradas con motivo de la cumbre del G-20 celebrada en Toronto en 2010. Al finalizar el año continuaban las vistas disciplinarias y las impugnaciones ante los tribunales.

Rendición de cuentas de las empresas

En mayo se hizo público un informe de carácter preceptivo para evaluar el impacto que sobre los derechos humanos estaba teniendo el Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y Colombia, vigente desde agosto de 2011. El gobierno afirmó que era demasiado pronto para evaluar las repercusiones.

En noviembre, la Corte Suprema se negó a aceptar un recurso presentado en relación con una causa entablada contra una empresa minera canadiense por presunta responsabilidad de abusos contra los derechos humanos cometidos en la República Democrática del Congo. Los tribunales inferiores habían fallado que la causa no era competencia de la jurisdicción canadiense.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

■ *Canada: Summary of recommendations from Amnesty International briefing to the UN Committee on the Elimination of Racial Discrimination (AMR 20/003/2012)*

■ *Canada: Briefing to the UN Committee against Torture, 48th Session (AMR 20/004/2012)*

■ *Canada: Briefing for the UN Committee on the Rights of the Child, 61st Session (AMR 20/006/2012)*

CHAD

REPÚBLICA DE CHAD

Jefe del Estado:

Idriss Déby Itno

Jefe del gobierno:

Emmanuel Djelassem Nadingar

Sindicalistas, periodistas y defensores y defensoras de los derechos humanos sufrieron intimidación; además, se utilizó el sistema de justicia penal para acosar a opositores políticos. Continuó la práctica de la detención arbitraria y la reclusión prolongada en espera de juicio. Se reclutó a un gran número de menores de edad para servir como niños y niñas soldados. Las condiciones de reclusión seguían siendo de una dureza extrema. Continuó la impunidad por violaciones y abusos contra los derechos humanos.

Información general

Chad siguió acogiendo a un gran número de personas refugiadas y desplazadas internamente. De acuerdo con la ONU, el 31 de diciembre había 281.000 refugiados sudaneses en 12 campos de refugiados en la región oriental de Chad y 79.000 refugiados de la República Centroafricana en el sur del país, además de 120.000 desplazados internos en varios emplazamientos en la frontera con Darfur, Sudán.

El líder rebelde Abdel Kader Baba Laddé, del Frente Popular para la Reparación (FPR), que se había instalado en el norte de la República Centroafricana, regresó a Chad en septiembre después de las negociaciones entre el FPR y los gobiernos de Chad y la República Centroafricana. Grupos de derechos humanos lo acusaron de reclutar a niños y niñas soldados.

Castigos crueles, inhumanos o degradantes

Las fuerzas de seguridad y los guardias penitenciarios continuaron aplicando con asiduidad castigos crueles, inhumanos o degradantes, incluidas palizas, con impunidad casi absoluta.

Reclusión sin juicio

La mayoría de los presos estaban en prisión preventiva prolongada. Algunos llevaban años

recluidos sin que las autoridades tuvieran constancia de su presencia. En marzo, un joven de 17 años llevaba más de 18 meses en la prisión de Doba sin que el fiscal local tuviera conocimiento de ello.

Detención y reclusión arbitrarias

Continuó la práctica de la detención y la reclusión sin cargos. Se recluía de modo sistemático a los detenidos en celdas policiales y en instalaciones de detención secretas.

Condiciones de reclusión

Las condiciones seguían siendo duras y equivalían a trato cruel, inhumano y degradante. En las celdas se daban condiciones de grave hacinamiento y los alimentos y el agua para beber eran inadecuados. La atención de la salud en las prisiones era inexistente, incluso para enfermedades transmisibles graves como la tuberculosis. Hombres, mujeres y menores de edad estaban recluidos juntos indiscriminadamente en la mayoría de las prisiones. No existían mecanismos que permitieran a los reclusos presentar quejas por el trato que recibían.

■ En las prisiones de Abéché, Sarh y Doba era frecuente que los reclusos permanecieran encadenados. En marzo, al menos 15 presos estaban encadenados por las piernas día y noche en la prisión de Abéché.

Desapariciones forzadas

No se tomaron medidas efectivas para poner a disposición de la justicia a los sospechosos de la desaparición del líder opositor Ibni Oumar Mahamat Saleh, cuyo paradero seguía sin conocerse más de cuatro años después de su detención en febrero de 2008. Un informe de 2009 de una comisión nacional de investigación confirmó que había sido detenido en su domicilio por ocho miembros de las fuerzas de seguridad.

Acoso a opositores políticos

Las autoridades chadianas seguían usando el sistema de justicia penal para acosar a opositores políticos e influir en el poder judicial.

■ En marzo, Gali Ngothé Gatta, parlamentario de la opositora Unión de Fuerzas Democráticas, fue detenido y condenado a un año de prisión por el Tribunal de Primera Instancia de Sahr, en el sur de Chad, por intento de corrupción y caza furtiva. Fue

juzgado y condenado tres días después de su detención, pese a no haberse levantado su inmunidad parlamentaria. Estuvo recluido en la prisión de Sahr y después lo trasladaron a la prisión de Moundou tras interponer un recurso. El 24 de abril, el Tribunal de Apelación de Moundou anuló los procedimientos debido a “graves deficiencias” y ordenó la excarcelación de Gali Ngothé Gatta. El Tribunal Supremo confirmó después la sentencia del Tribunal de Apelación.

■ Emmanuel Dekeumbé, juez del Tribunal de Apelación de Moundou que se negó a condenar a Gali Ngothé Gatta y denunció las irregularidades procesales, fue destituido por el Consejo Superior de la Magistratura. En julio, una ordenanza presidencial confirmó esta decisión.

Libertad de expresión

Líderes religiosos

■ Monseñor Michele Russo, obispo católico de Doba, fue expulsado de Chad por las autoridades el 14 de octubre tras la homilía que pronunció durante una misa el 30 de septiembre. En su alocución, transmitida por una emisora de radio de Doba, denunció la mala administración de las autoridades y las desigualdades en la distribución de la riqueza derivada de los ingresos procedentes del petróleo de la región.

Periodistas

Continuaron las amenazas y el acoso de las autoridades a medios de comunicación y periodistas.

■ El 18 de septiembre se impuso a Jean-Claude Nekim, redactor jefe del periódico bisemanal *N'Djamena Bi-Hebdo*, una condena condicional de un año de prisión y una multa de un millón de francos CFA (2.000 dólares estadounidenses) tras publicarse en su periódico extractos de una petición emitida por la Unión de Sindicatos de Chad (UST). Se le imputaban los delitos de “incitación al odio racial” y “difamación”. Además, se prohibió la publicación del periódico durante tres meses. Al terminar el año seguía pendiente el recurso que Jean-Claude Nekim había presentado contra la sentencia.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Defensores y defensoras de los derechos humanos, entre ellos líderes sindicales, sufrieron ataques y continuaron siendo objeto de intimidación y acoso por parte de las autoridades gubernamentales. En

algunos casos se recurrió a la judicatura para silenciarlos.

■ El 18 de septiembre se impusieron a Michel Barka, Younous Mahadjir y François Djondang, miembros destacados de la UST, sendas condenas condicionales de 18 meses de cárcel con multas de un millón de francos CFA (2.000 dólares estadounidenses). El Tribunal de Primera Instancia de Yamena los declaró culpables de “incitación al odio racial” y “difamación” en relación con la petición de la UST publicada ese mismo mes. Al terminar el año su apelación estaba aún pendiente de resolución.

■ El 19 de octubre, Jacqueline Moudeina, abogada y presidenta de la organización de derechos humanos Asociación Chadiana para la Promoción y la Defensa de los Derechos Humanos (ATPDH), fue atacada por hombres no identificados delante de su casa en Yamena. Resultó ilesa, pero los hombres se llevaron su vehículo, que fue hallado el 22 de octubre en la localidad de Malo-Tama, a 35 kilómetros de distancia. Este incidente tuvo lugar unos días después de que Jacqueline Moudeina recibiera el galardón Right Livelihood Award de 2011 por su labor de defensa de los derechos humanos. Aunque se practicaron algunas detenciones, al terminar el año no se sabía con certeza si se habían presentado cargos contra alguien.

■ El 20 de octubre, seis hombres vestidos con el uniforme militar de la gendarmería entraron en el domicilio de Dobian Assingar, activista de derechos humanos y presidente honorario de la Liga Chadiana de Derechos Humanos. Registraron la casa sin presentar orden judicial y dijeron que buscaban un automóvil robado. Dobian Assingar presentó una queja, pero al terminar el año no había recibido respuesta.

Niños y niñas soldados

Durante el año hubo noticias persistentes de que el Ejército Nacional de Chad reclutaba a niños y niñas, especialmente durante febrero y marzo, cuando reclutó a un gran número. Continuó también el reclutamiento y uso de menores de edad por grupos armados chadianos y sudaneses. De acuerdo con la información recopilada por diversas fuentes entre febrero y abril, en los departamentos de Assoungba y Kimiti, en el este de Chad, muchos niños y niñas, entre los que había menores de edad ya desmovilizados que se habían reunido con sus familias, se desplazaban con asiduidad a Sudán, donde servían en grupos armados.

■ En junio, trabajadores sociales encontraron al menos a 24 menores de edades comprendidas entre 14 y 17 años en el Centro de Instrucción Militar de Mongo.

📄 *Chad: Judicial harassment of political opponents and journalists must stop* (PRE01/455/2012)

Derecho a la vivienda: desalojos forzosos

Continuaron durante todo el año los desalojos forzosos, incluso en casos en que se habían dictado órdenes judiciales en contra de ellos. No se ofreció vivienda alternativa ni indemnización a las víctimas, ni siquiera a aquellas que habían obtenido una indemnización ante un tribunal.

■ En enero se desalojó por la fuerza a más de 600 personas en Sabangali, Yamena, y se destruyeron sus viviendas con el fin de habilitar espacio para la construcción de un hotel. En abril se asignaron parcelas de terreno a algunas de las personas desalojadas, pero sólo la mitad de los antiguos residentes recibieron la indemnización prometida por una comisión interministerial.

Justicia internacional: Hissène Habré

El 22 de agosto, Senegal y la Unión Africana firmaron un acuerdo para establecer un tribunal especial encargado de juzgar al ex presidente Hissène Habré. En septiembre, las autoridades chadianas aseguraron que habían confirmado su contribución económica de 2.000 millones de francos CFA (unos 4 millones de dólares estadounidenses) para sufragar el juicio. En diciembre, la Asamblea Nacional de Senegal aprobó una ley por la que se creaba un tribunal especial para enjuiciar a Hissène Habré.

Violencia contra mujeres y niñas

Las autoridades persistieron en su actitud de no prevenir ni abordar la violencia sexual cometida por agentes estatales y no estatales.

■ La noche del 8 de enero, 13 reclusas fueron agredidas sexualmente por guardias de la prisión de Moussoro. Todas las mujeres recluidas en esa prisión fueron trasladadas después a la prisión de Amsinene, en Yamena, por orden del ministro de Justicia. Al terminar el año no se había iniciado ninguna investigación independiente.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

📄 Amnistía Internacional visitó Chad en marzo y septiembre.

📄 *Chad: "We are all dying here". Human rights violations in prisons* (AFR 20/007/2012)

CHILE

REPÚBLICA DE CHILE

Jefe del Estado y del gobierno: **Sebastián Piñera Echenique**

Las consultas con los pueblos indígenas sobre proyectos que les afectaban seguían siendo insuficientes. Se aprobó una ley de prevención y castigo de la discriminación. La policía respondió a varias protestas haciendo un uso excesivo de la fuerza. Continuaron los procedimientos judiciales por violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado.

Información general

A lo largo del año se registraron manifestaciones, en ocasiones violentas, sobre las reformas del sistema de educación pública, los derechos de los pueblos indígenas y el coste de la vida.

Un proyecto de Ley de Fortalecimiento del Orden Público suscitó preocupación por la posible penalización de las protestas sociales. Al finalizar el año, la Ley estaba pendiente de debate en el Congreso.

Policía y fuerzas de seguridad

En febrero, los habitantes de la región patagónica de Aysen bloquearon carreteras y levantaron barricadas para protestar por el hecho de que el gobierno no hubiera abordado sus preocupaciones económicas. La policía utilizó gas lacrimógeno, balines de goma y cañones de agua para dispersar a los manifestantes; varias personas resultaron heridas.

Al concluir el año seguían impunes la mayoría de los abusos policiales –incluidos actos de violencia sexual contra mujeres y niñas– denunciados en relación con manifestaciones estudiantiles celebradas en todo el país en 2011 y 2012.

Discriminación

En julio entró en vigor la Ley contra la Discriminación, que prohibía la discriminación por razón de raza, origen

étnico, religión, orientación sexual, identidad de género, edad, aspecto y discapacidad. La Ley se había aprobado finalmente tras el brutal homicidio de Daniel Zamudio, muerto en marzo a consecuencia de una paliza recibida por su presunta homosexualidad. Al finalizar el año proseguía la investigación sobre su muerte.

En febrero, la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictó una sentencia histórica al condenar un fallo, emitido en 2003 por la Corte Suprema chilena, que había retirado a una madre lesbiana la custodia de sus tres hijas basándose en su orientación sexual.

Impunidad

Tras visitar Chile en agosto, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias mostró satisfacción por los avances en las investigaciones de violaciones de derechos humanos cometidas durante el gobierno del general Augusto Pinochet (1973-1990). Sin embargo, expresó preocupación por que, debido a la brevedad de las penas impuestas, pocos de los responsables declarados culpables estuvieran de hecho cumpliendo condena. Además, el Grupo de Trabajo pidió la derogación de la Ley de Amnistía de 1978, el establecimiento de un plan nacional para buscar a las personas desaparecidas, y la asignación de recursos adicionales para acelerar los procedimientos judiciales.

En diciembre, un juez ordenó la detención de ocho ex militares en relación con el asesinato del cantautor Víctor Jara, cometido días después del golpe de Estado que llevó al general Pinochet al poder en 1973.

Según datos oficiales de agosto de 2012, desde 2002 se habían completado los procedimientos judiciales relativos a 150 casos de violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado, de los que 133 habían concluido con sentencias condenatorias.

Derechos de los pueblos indígenas

En abril, la Corte Suprema confirmó la resolución de un tribunal de apelación que ordenaba la suspensión de un proyecto minero en el norte del país hasta que se hubiese consultado a la comunidad indígena local, conforme a lo establecido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales.

En agosto, la mayoría de los líderes indígenas rechazaron el plan gubernamental destinado a sustituir el ampliamente criticado decreto de 2009 que regulaba las consultas con los pueblos indígenas. Según afirmaron, la nueva normativa no era conforme a las normas internacionales sobre participación efectiva. En noviembre, el relator especial de la ONU sobre los pueblos indígenas también expresó preocupación por la definición de “consulta” incluida en la propuesta del gobierno.

Se recibieron nuevas denuncias de uso excesivo de la fuerza y detenciones arbitrarias durante operaciones policiales contra comunidades indígenas mapuches, algunos miembros de las cuales fueron sometidos, al parecer, a juicios injustos. En abril, los enfrentamientos con las fuerzas de seguridad se saldaron con la muerte de un policía.

■ En julio, varios miembros de la comunidad mapuche de Temuicui, entre los que había niños y niñas, resultaron heridos cuando la policía disparó balines de goma y lanzó gas lacrimógeno para desalojarlos de las tierras que ocupaban en Ercilla, en la región de la Araucanía, como parte de su campaña por recuperar su territorio ancestral.

■ En octubre, cuatro mapuches encarcelados en la prisión de Angol pusieron fin a 60 días de huelga de hambre, al resolver la Corte Suprema que uno de ellos fuese sometido a un nuevo juicio y rebajar los cargos presentados contra otro, cuya condena quedó después reducida de 10 años de prisión a 3 años de libertad condicional. Inicialmente, estos dos indígenas habían sido declarados culpables del intento de asesinato de un carabinero en 2011.

■ En agosto, un tribunal militar absolvió a un carabinero del asesinato, en 2009, de Jaime Mendoza Collio, mapuche de 24 años. Existía preocupación por la imparcialidad de las investigaciones sobre este caso y por el uso de tribunales militares para enjuiciar delitos cometidos por miembros de la policía y el ejército contra civiles.

Derechos sexuales y reproductivos

El aborto siguió constituyendo delito en todas las circunstancias. En octubre, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer instó a Chile a revisar su legislación y despenalizar el aborto en caso de violación, incesto o amenaza para la salud o la vida de la mujer.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

 Carta abierta al Presidente de la República de Chile al cumplir dos años de su mandato (AMR 22/001/2012)

CHINA

REPÚBLICA POPULAR CHINA

Jefe del Estado:

Jefe del gobierno:

Hu Jintao

Wen Jiabao

C

Las autoridades mantuvieron un férreo control sobre activistas políticos, defensores y defensoras de los derechos humanos y ciberactivistas, sometiendo a muchos de ellos a hostigamiento, intimidación, detención arbitraria y desaparición forzada. Al menos 130 personas fueron detenidas o sometidas a restricciones para sofocar las críticas e impedir las protestas antes de la transición de liderazgo iniciada en el 18 Congreso del Partido Comunista Chino, que se celebró en noviembre. El acceso a la justicia siguió siendo difícil para muchos ciudadanos, por lo que millones de personas elevaron peticiones al gobierno para quejarse de injusticias y pedir una reparación fuera del sistema legal formal. Musulmanes, budistas y cristianos, que practicaban su religión fuera de los cauces oficialmente autorizados, así como los practicantes de Falun Gong, sufrieron tortura, hostigamiento, detenciones arbitrarias, prisión y otras restricciones graves de su derecho a la libertad de religión. Los gobiernos locales continuaron vendiendo tierras para financiar proyectos de estímulo económico, lo que provocó el desalojo forzoso de miles de personas de sus hogares o tierras en todo el país. Las autoridades informaron de su intención de reforzar el proceso judicial en los casos de pena de muerte; aun así, fueron ejecutadas miles de personas.

Información general

El Partido Comunista Chino llevó a cabo su primer cambio oficial de liderazgo en 10 años en su 18 Congreso, celebrado en noviembre. Xi Jinping fue nombrado líder del partido, y Li Keqiang, designado número dos del Comité Permanente del

Politburó del Partido Comunista para sustituir, respectivamente, al presidente Hu Jintao y al primer ministro Wen Jiabao en marzo de 2013.

Sistema de justicia

El Estado siguió utilizando el sistema de justicia penal para castigar a las personas críticas con el gobierno. Cientos de personas y grupos fueron condenados a largas penas de prisión o enviados a campos de reeducación por el trabajo por ejercer pacíficamente su derecho a la libertad de expresión y de creencias. Se acusó de “poner en peligro la seguridad del Estado”, “incitar a la subversión del poder del Estado” y “filtrar secretos de Estado” a numerosas personas, que fueron condenadas a largas penas de cárcel, en muchos casos por publicar blogs en Internet o facilitar en el extranjero información considerada delicada.

Los abogados que se ocupaban de casos polémicos fueron hostigados y amenazados por las autoridades y, en algunos casos, perdieron sus licencias profesionales, lo que limitó gravemente el acceso de los ciudadanos a la justicia.

Las personas encausadas en procedimientos penales sufrieron habitualmente violaciones del derecho a un juicio justo y de otros derechos, como la denegación del acceso a sus abogados y a su familia, la detención durante periodos superiores a los permitidos legalmente y la tortura y otros malos tratos bajo custodia. El uso de la tortura para obtener confesiones seguía siendo generalizado.

En marzo se aprobó una revisión de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cuya entrada en vigor estaba prevista para el 1 de enero de 2013 y que introducía más protecciones para los presuntos delincuentes y los procesados menores de edad, así como para las personas con discapacidad mental. Sin embargo, también autorizaba por primera vez a la policía a detener a los sospechosos hasta seis meses por ciertos tipos de delitos, como el de “poner en peligro la seguridad del Estado”, sin notificar a la familia de la persona afectada el lugar ni las razones de la reclusión. Por tanto, la revisión podía suponer una legalización de la desaparición forzada.

Detención y reclusión arbitrarias

La policía privó arbitrariamente de libertad a cientos de miles de personas sometiéndolas a detención administrativa, en ocasiones en campos de

reeducación por el trabajo, sin posibilidad de recurrir ante un tribunal independiente.

Las autoridades administraban cientos de centros de detención, como las “cárceles negras” y los Centros de Formación en Educación Jurídica, donde recluyeron a miles de personas arbitrariamente y donde la tortura, a veces con consecuencias letales, era un método establecido de “corrección” o disuasión.

■ Chen Guangcheng, activista jurídico invidente de Shandong, y su familia fueron torturados y estuvieron año y medio bajo arresto domiciliario ilegal hasta que huyeron a la embajada de Estados Unidos en abril de 2012. Tras un enfrentamiento diplomático, se les permitió salir del país con destino a Estados Unidos en mayo.

■ El activista de derechos humanos y medioambiental Hu Jia seguía bajo arresto domiciliario y vigilancia desde su excarcelación en junio de 2011. Antes de la celebración del Congreso del Partido Comunista Chino en noviembre de 2012, la policía de seguridad interna lo sacó de su casa en Pekín y lo retuvo en un hotel hasta el 16 de noviembre.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Siguió habiendo mucha tensión entre la sociedad civil y el gobierno. Intelectuales y activistas publicaron varias cartas abiertas dirigidas al gobierno y a los líderes entrantes pidiendo la eliminación de la reeducación por el trabajo y de otros sistemas de reclusión arbitraria, como las “cárceles negras” y la reclusión en instituciones psiquiátricas.

Las autoridades dedicaron más de 701.000 millones de yuanes (112.000 millones de dólares estadounidenses aproximadamente) al mantenimiento de la seguridad pública, lo que representó un incremento de más de 30.000 millones respecto de 2011. Los gobiernos provinciales pidieron a las autoridades de niveles inferiores que “reforzaran los trabajos sobre la comunidad” en el periodo previo a la transición de liderazgo del Partido Comunista Chino. Esto incluía recabar información de los vigilantes comunitarios, advertir con frecuencia a los disidentes y a sus familias, y encarcelar a los detractores del gobierno o someterlos a arresto domiciliario como medio de acallar la disidencia.

A finales de 2011 y principios de 2012, varios defensores de los derechos humanos que pedían

sistemáticamente reformas políticas fueron condenados a largas penas de cárcel por “incitar a la subversión del poder del Estado” por medio de la redacción y difusión de artículos y poemas. Chen Xi, líder del foro de derechos humanos de Guizhou, y el activista Li Tie fueron condenados a 10 años; Chen Wei, activista de derechos humanos de Sichuan, a 9; Zhu Yufu, miembro del Partido Democrático de Zhejiang, a 7; y al finalizar 2012, Cao Haibo, ciberactivista de Jiangsu que creó un grupo en Internet para debatir sobre derecho constitucional y democracia, fue condenado a 8 años de prisión.

Los defensores y defensoras de los derechos humanos que trabajaban a favor de los derechos económicos, sociales y culturales sufrieron también la represión en forma de vigilancia, hostigamiento o acusaciones de delitos de definición ambigua.

■ Feng Zhenghu, activista del derecho a la vivienda de Shanghai, fue sometido a arresto domiciliario a finales de febrero, situación en la que permaneció todo el año.

■ Mao Hengfeng, activista de los derechos de la mujer y del derecho a la vivienda, fue detenida de nuevo por “alterar el orden público” un mes antes del 18 Congreso del Partido Comunista Chino y condenada finalmente a 18 meses de reeducación por el trabajo.

■ En julio, después de un segundo juicio, la abogada de derechos humanos Ni Yulan y su esposo, ambos activistas del derecho a la vivienda, fueron condenados a 30 y 24 meses de cárcel, respectivamente, por “buscar pelea y provocar problemas”.

■ El 6 de junio, Li Wangyang, veterano disidente y activista de los derechos laborales, fue encontrado sin vida en un hospital unos días después de que se emitiera en Hong Kong una entrevista en la que habló de las torturas a las que había sido sometido. Las autoridades dijeron que se había suicidado ahorcándose, pero muchos pusieron en duda esta versión. Li Wangyang estaba ciego y sordo y no podía caminar sin ayuda debido a las torturas sufridas cuando estuvo encarcelado tras la represión de 1989. Había estado en prisión dos veces durante un total de más de 21 años.

Pena de muerte

Se siguió imponiendo la pena de muerte tras juicios sin las debidas garantías. Hubo más ejecuciones en China que en todo el resto del mundo. Las estadísticas sobre condenas a muerte y ejecuciones continuaban siendo información clasificada. Las leyes

vigentes no preveían ningún procedimiento para que los condenados a la pena capital solicitaran el indulto o la conmutación de la pena.

■ En mayo, las autoridades anulaban la pena de muerte impuesta a la empresaria Wu Ying por “recaudación fraudulenta de fondos”, lo que contribuyó al debate sobre la abolición de la pena capital por delitos económicos.

Las enmiendas a la Ley de Enjuiciamiento Criminal permitían al Tribunal Supremo Popular modificar las condenas a muerte en todos los casos y hacían preceptiva la grabación en audio o vídeo de los interrogatorios a sospechosos que pudieran ser condenados a muerte o a cadena perpetua. Estas enmiendas exigían que los tribunales, los fiscales y la policía avisaran a los servicios de asistencia letrada gratuita para que asignaran abogado defensor a todos los presuntos delincuentes y procesados que pudieran ser condenados a la pena capital o a cadena perpetua y que no hubieran designado todavía a un representante letrado. Los juristas chinos pidieron que se garantizara la asistencia letrada gratuita en todas las fases de las actuaciones penales que pudieran desembocar en la imposición de la pena de muerte.

En noviembre, las autoridades anunciaron la puesta en marcha en todo el país a principios de 2013 de un sistema de donación voluntaria de órganos para dejar de depender gradualmente de los órganos procedentes de presos ejecutados.

Derecho a la vivienda: desalojos forzosos

Fueron generalizados los desalojos repentinos y violentos, precedidos normalmente de amenazas y hostigamiento. Rara vez se consultó con los residentes afectados. Hubo serias limitaciones para conseguir indemnizaciones, viviendas alternativas adecuadas y acceso a un recurso legal. En muchos casos, dirigentes corruptos de los pueblos firmaron acuerdos con promotores privados y les entregaron tierras sin el conocimiento de los residentes. Quienes se resistían pacíficamente al desalojo forzoso o trataban de proteger sus derechos por medio de cauces legales corrían el riesgo de ser sometidos a detención, cárcel y reeducación por el trabajo. Algunas personas emplearon medidas drásticas, prendiéndose fuego o recurriendo a formas violentas de protesta.

La aplicación del Reglamento sobre Expropiación de Viviendas situadas en Tierras Propiedad del Estado e Indemnizaciones de 2011 siguió siendo poco

riguroso. El Reglamento prohibía el uso de la violencia en los desahucios urbanos y concedía ciertas salvaguardias a los propietarios de viviendas urbanas objeto de desahucio. En noviembre, el Consejo de Estado presentó a la Asamblea Nacional Popular unas propuestas de enmienda a la Ley de Administración de Tierras de 1986. Se esperaba que la revisión de esta ley estableciera salvaguardias jurídicas frente al desalojo forzoso y aumentara las indemnizaciones para los residentes rurales.

■ Las autoridades siguieron derribando viviendas en el pueblo de Shiliuzhuang, Pekín, entre abril y agosto. Algunos derribos se realizaron a las cinco de la mañana y sin previo aviso. No se ofreció a los residentes una vivienda alternativa y algunos no recibieron ninguna indemnización por su pérdida. Según los residentes, no hubo una consulta auténtica, y algunos dijeron que antes del desalojo los habían golpeado y sometido a detención breve.

Región Autónoma del Tíbet

Las autoridades siguieron reprimiendo el derecho de los tibetanos a disfrutar de su cultura y a promoverla, así como sus derechos a la libertad de religión, expresión, asociación pacífica y reunión. Persistió la discriminación socioeconómica de las personas de etnia tibetana. Durante el año se prendieron fuego al menos 83 monjes, monjas y laicos de esta etnia, lo que elevó el total de autoinmolaciones en las zonas de China habitadas por tibetanos a, como mínimo, 95 desde febrero de 2009.

■ Al menos tres hombres fueron condenados a penas de hasta siete años y medio de prisión en sendos juicios por facilitar información sobre casos de autoinmolación a organizaciones y medios de comunicación extranjeros.

Numerosas personas presuntamente implicadas en protestas contra el gobierno fueron objeto de palizas, detenciones, desaparición forzosa o condenas impuestas en juicios injustos. Se creía que al menos dos personas habían muerto debido a las lesiones causadas por palizas de la policía.

■ Según se tuvo noticia, en enero las fuerzas de seguridad dispararon contra manifestantes tibetanos en tres incidentes ocurridos en la provincia de Sichuan, causando la muerte de al menos uno y heridas a otros muchos.

Las autoridades emprendieron campañas “patrióticas” y de “educación jurídica” para obligar a

Los tibetanos a denunciar al Dalai Lama. Los funcionarios aumentaron sus injerencias en la administración de los monasterios y expulsaron a monjes.

Región Autónoma Uigur del Sin-kiang

Las autoridades mantuvieron su campaña de “mano dura”, penalizando lo que consideraban actividades “religiosas ilegales” y “separatistas”, y reprimiendo expresiones pacíficas de identidad cultural.

■ En enero, los medios de comunicación informaron de que 16 de las 20 personas de etnia uigur devueltas por Camboya en diciembre de 2009 habían sido condenadas a penas de entre 16 años de prisión y cadena perpetua.

■ En mayo, nueve personas de etnia uigur fueron condenadas a penas de entre 6 y 15 años de prisión por participar en presuntas “actividades religiosas ilegales”. En junio, un niño uigur de 11 años, Mirzahid, murió bajo custodia tras ser detenido por estudiar en una “escuela religiosa ilegal”.

■ En julio, varias decenas de familias informaron a grupos del extranjero de que estaban buscando a familiares desaparecidos desde la represión que se desencadenó tras los disturbios de julio de 2009. La persona más joven tenía 16 años en el momento de su desaparición.

■ Patigul, madre de Imammet Eli, que tenía 25 años cuando fue detenido, contó a varios medios de comunicación extranjeros que estaba buscando a su hijo desde su detención, el 14 de julio de 2009. La mujer declaró que unos ex reclusos le habían dicho que Imammet había sido torturado bajo custodia y trasladado a un hospital en agosto de 2009, y desde entonces no había recibido más noticias sobre él.

Región Administrativa Especial de Hong Kong

Novedades jurídicas e institucionales

En marzo, Leung Chun-ying fue elegido jefe del ejecutivo de Hong Kong por un Comité Electoral de 1.193 miembros y no directamente por los ciudadanos. Unos días antes de la elección, 220.000 personas participaron en una encuesta para protestar por la “elección por un pequeño círculo”, cuyo resultado en general se consideró determinado por el gobierno de Pekín.

El temor por la independencia del poder judicial y de otros órganos de gobierno se acrecentó cuando en

septiembre la secretaria jefe de Administración declaró que la Oficina del Defensor del Pueblo y la Comisión Independiente de Lucha contra la Corrupción eran obstáculos importantes para la aplicación de políticas. En octubre, la ex secretaria de Justicia criticó a los jueces de Hong Kong por no entender la relación entre Pekín y Hong Kong.

El gobierno tenía previsto introducir la asignatura de Educación Moral y Nacional en la enseñanza primaria a partir de 2012. Muchos consideraban que la asignatura era propaganda política y además, según la información recibida, los alumnos no iban a ser calificados sólo por sus conocimientos de la materia, sino también por su identificación emocional con el Estado. El 29 de julio, más de 90.000 personas se manifestaron contra el plan de estudios. El gobierno ignoró inicialmente las peticiones de los manifestantes, y a finales de agosto éstos se concentraron frente a la sede del gobierno y algunos comenzaron una huelga de hambre. Según se tuvo noticia, en el punto culminante de la campaña 100.000 personas participaron en una semana de protesta. El 8 de septiembre, el gobierno anunció la suspensión indefinida de la asignatura.

En noviembre, Cyd Ho Sau-lan, miembro del Consejo Legislativo, presentó una propuesta no vinculante en la que pedía una consulta pública sobre la adopción de una nueva ley para proteger a las personas de la discriminación basada en la orientación sexual. La propuesta fue rechazada.

Derechos de la población trabajadora migrante

Había aproximadamente 300.000 personas migrantes que trabajaban en el servicio doméstico en Hong Kong, todas las cuales estaban excluidas de la ley sobre salario mínimo. Estos trabajadores pagaban habitualmente el equivalente a entre tres y seis meses de su salario a las agencias de contratación, pese a que la ley de Hong Kong limitaba la cantidad que podían cobrar estas agencias al 10 por ciento del salario del primer mes. En septiembre, el salario mínimo en el servicio doméstico aumentó de 3.740 dólares de Hong Kong (483 dólares estadounidenses) a 3.920 (506 dólares) al mes, aunque muchos trabajadores no llegaban a este mínimo.

■ El 28 de marzo, el Tribunal de Apelación anuló una sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia a favor de la ciudadana filipina Vallejos Evangeline Baneo, que trabajaba en el servicio doméstico en Hong Kong desde 1986 y reclamaba el derecho de los

trabajadores domésticos migrantes a solicitar la residencia permanente y el derecho de residencia. El caso fue admitido por el Tribunal de Última Instancia y probablemente sería visto a principios de 2013.

Región Administrativa Especial de Macao

El 29 de febrero, el Comité Permanente de la Asamblea Nacional Popular de China decidió que en 2014 el jefe del ejecutivo de Macao no sería elegido directamente, y que su selección seguiría estando a cargo del Comité Electoral, que en la última elección tenía 300 miembros, de los que sólo 6 habían sido elegidos directamente. Los políticos partidarios de la democracia instaron al gobierno a que reformase el sistema electoral vigente, incluido el aumento del número de escaños de la Asamblea Legislativa elegidos directamente. En una encuesta de opinión realizada en abril en Internet, la mayoría de los encuestados apoyaba la reforma electoral.

■ El 1 de mayo, la policía intervino en una manifestación pacífica en la que participaban decenas de periodistas que vestían camisetas negras, convocada para protestar por la autocensura en los medios de comunicación convencionales de Macao.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

■ *Standing their ground: Thousands face violent eviction in China*
(ASA 17/001/2012)

CHIPRE

REPÚBLICA DE CHIPRE

Jefe del Estado y del gobierno:

Demetris Christofias

Las personas migrantes en situación irregular soportaban largos periodos de reclusión sin que se estudiaran medidas alternativas. Hubo denuncias de malos tratos policiales a activistas pacíficos.

Información general

No progresaron las negociaciones entre los dirigentes grecochipriotas y turcochipriotas sobre la reunificación de la isla.

Personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes

Los migrantes irregulares, ciertas categorías de solicitantes de asilo y las personas cuya solicitud de asilo había sido rechazada soportaban largos periodos de reclusión. Aparentemente se los reclusa por sistema sin que se estudiaran medidas alternativas.

Se siguió reclusando a migrantes irregulares y solicitantes de asilo en precarias condiciones en instalaciones inadecuadas, como los calabozos policiales de breve estancia y dos alas de la Prisión Central de Nicosia. La apertura del centro de detención para inmigrantes construido expresamente para ese fin en Menogia, con capacidad para albergar a 276 personas, se aplazó a 2013.

Varias personas continuaron privadas de libertad con fines de control de la inmigración a pesar de que su expulsión no era posible. Hubo varios casos de ciudadanos sirios que permanecieron meses detenidos por este motivo aunque las autoridades habían adoptado la política de suspender toda devolución a Siria durante el conflicto armado interno en el país. Por tanto, su detención resultaba arbitraria, innecesaria e ilegal.

■ En noviembre, el Tribunal Supremo de Chipre ordenó la puesta en libertad del iraní Majid Eazadi –cuya solicitud de asilo había sido rechazada y que llevaba 14 meses recluso en virtud de la normativa sobre inmigración– por no existir perspectivas realistas para su expulsión. Majid Eazadi había sido detenido en repetidas ocasiones a lo largo de casi tres años, de 2008 a 2011, con fines de expulsión. La defensora del Pueblo se había dirigido varias veces por escrito al Ministerio del Interior para expresar su preocupación por la legitimidad de su detención.

Las órdenes del Tribunal Supremo de poner en libertad a una persona basándose en que su reclusión prolongada era ilegal no siempre se respetaban en la práctica. En algunos casos, tras quedar en libertad, la persona volvía a ser detenida de inmediato por los mismos motivos que antes.

Según informes, las autoridades rehusaron examinar solicitudes de asilo rechazadas que habían presentado de nuevo ciudadanos sirios ante el drástico cambio de la situación en Siria.

Policía y fuerzas de seguridad

El 7 de abril, miembros de la unidad antiterrorista y otros cuerpos de la policía chipriota irrumpieron en

un edificio de la zona temporal de seguridad que estaba ocupado por un movimiento por la paz entre comunidades y detuvieron a 28 activistas, entre los que había menores de edad. Hubo numerosas denuncias sobre malos tratos policiales a activistas durante la operación. Según un abogado que estuvo presente, la entrada en el edificio fue ilegal, ya que no se mostró ninguna orden de detención. Las autoridades negaron haber empleado fuerza excesiva.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

En julio, el director ejecutivo de la ONG en favor de los derechos de inmigrantes y refugiados KISA fue absuelto de los cargos penales de “causar disturbios y participar en una asamblea ilegal”. Los cargos estaban relacionados con lo ocurrido en el Festival del Arco Iris, acto contra el racismo celebrado en Larnaca en 2010 y donde se habían producido enfrentamientos tras ser agredidos los asistentes, según informes, por los participantes en una manifestación contra la inmigración. Dos músicos turcochipriotas presuntamente agredidos y heridos de gravedad por manifestantes contra la inmigración demandaron a las autoridades al final del año por no haber detenido y procesado a los responsables del ataque.

Desapariciones forzadas

Los restos de 43 personas exhumados por el Comité de Personas Desaparecidas en Chipre durante el año elevaron a 857 el número total de exhumaciones realizadas desde 2006. Al final del año se habían identificado y devuelto a sus familias los restos de 336 personas desaparecidas (269 grecochipriotas y 67 turcochipriotas) pero no se había identificado ni procesado a ningún responsable, ni en Chipre ni en Turquía.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Chipre en junio y octubre.

Punishment without a crime: Detention of irregular migrants and asylum-seekers in Cyprus (EUR 17/001/2012)

COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Jefe del Estado y del gobierno: Juan Manuel Santos Calderón

En octubre se iniciaron en Noruega conversaciones formales de paz entre el gobierno y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC); eran las primeras de esta índole en un decenio. Persistía la preocupación de que una paz estable no fuera posible sin el compromiso verificable por ambas partes de poner fin a los abusos contra los derechos humanos, y sin el compromiso de las autoridades de llevar ante la justicia a los autores de abusos. El Congreso aprobó en diciembre una ley que otorgaba al sistema de justicia militar un mayor control de las investigaciones sobre violaciones de derechos humanos, lo cual amenazaba con menoscabar el derecho de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación.

Todas las partes en el dilatado conflicto –las fuerzas de seguridad, actuando solas o en convivencia con paramilitares, y los grupos guerrilleros– continuaron siendo responsables de abusos graves contra los derechos humanos y de violaciones del derecho internacional humanitario, como homicidios ilegítimos, desplazamiento forzado, tortura, secuestros o desapariciones forzadas y violencia sexual. Las víctimas fueron sobre todo miembros de comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas; defensores y defensoras de los derechos humanos, y sindicalistas.

El 1 de enero entró en vigor la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, cuyo objetivo era devolver a sus legítimos propietarios parte de los millones de hectáreas de tierras que habían sido objeto de apropiación indebida, en muchos casos mediante la violencia, durante el conflicto. Sin embargo, la reacción violenta de quienes se beneficiaban de la apropiación indebida de tierras hizo que quienes hacían campaña por la restitución y quienes intentaban regresar a sus tierras fueran víctimas de amenazas y homicidios.

Conflicto armado interno

La población civil siguió siendo la más afectada por los abusos contra los derechos humanos y las violaciones del derecho internacional humanitario

relacionados con el conflicto. Aunque no se disponía de cifras concretas, se sabía que decenas de miles de personas se habían visto obligadas a abandonar sus hogares en 2012, como consecuencia directa del conflicto. La mayoría de ellas eran miembros de pueblos indígenas y de comunidades afrodescendientes y campesinas de zonas rurales.

■ En junio, más de 130 personas de El Tarra, departamento de Norte de Santander, y unas 400 de Leiva, departamento de Nariño, se vieron obligadas a huir de sus hogares.

Las comunidades civiles que, como la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, en el departamento de Antioquia, hacían campaña para conseguir que las partes beligerantes no las arrastraran al conflicto seguían siendo objeto de graves abusos contra los derechos humanos.

■ El 28 de junio, 50 paramilitares armados de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia siguieron a dos miembros de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó y amenazaron con matar al líder campesino Fabio Graciano.

■ El 4 de febrero, dos paramilitares que viajaban en una motocicleta dispararon contra Jesús Emilio Tuberquia, representante legal de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó. El atentado, llevado a cabo en esta localidad, tuvo lugar a tan sólo unos 100 metros de un puesto de control de la policía.

Se perpetraron atentados con explosivos en zonas urbanas, que causaron víctimas mortales entre la población civil.

■ El 15 de mayo, una bomba colocada en un vehículo causó heridas a más de 50 personas, entre ellas el ex ministro del Interior Fernando Londoño, en la capital, Bogotá. Su chófer y su guardaespaldas murieron. Ningún grupo reivindicó la autoría, aunque las autoridades culparon a las FARC.

En julio, Colombia ratificó la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. Sin embargo, no reconoció la competencia del Comité de la ONU contra la Desaparición Forzada, negando de ese modo a las víctimas y sus familias un importante recurso para obtener justicia. Aunque resultaba difícil establecer la cifra exacta, se creía que al menos 30.000 personas habían sido víctimas de desaparición forzada durante el conflicto.

■ Hernán Henry Díaz, portavoz de la Mesa Departamental de Organizaciones Sociales en el

departamento del Putumayo y miembro de la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria (FENSUAGRO), fue visto por última vez el 18 de abril. En el momento de su desaparición forzada coordinaba la participación de las delegaciones del Putumayo en una manifestación política nacional prevista para ese mismo mes en Bogotá.

Derechos de los pueblos indígenas

El impacto del conflicto en los pueblos indígenas se intensificó a medida que las hostilidades se extendían a sus territorios, especialmente en los departamentos del Cauca y del Valle del Cauca. Según la Organización Nacional Indígena de Colombia, al menos 84 indígenas, entre ellos 21 líderes, perdieron la vida en 2012.

■ El 12 de agosto, Lisandro Tenorio, líder espiritual del pueblo indígena nasa, murió a la puerta de su casa, en Caloto, departamento del Cauca, por disparos de guerrilleros de las FARC, según informes.

Miles de indígenas se vieron obligados a abandonar sus hogares debido a las hostilidades. En julio, más de 1.500 indígenas fueron desplazados por la fuerza de sus tierras en Bagadó, departamento del Chocó.

Algunos altos cargos hicieron declaraciones en las que se vinculaba a líderes y comunidades indígenas con grupos guerrilleros. Por ejemplo, en agosto, el ministro de Defensa acusó a las FARC de infiltrarse en el movimiento indígena. Estas declaraciones promovieron un clima en el que se toleraban, alentaban o facilitaban los abusos contra indígenas.

Restitución de tierras

La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras provocó una violenta reacción de algunos beneficiarios de tierras que habían sido objeto de apropiación indebida. Se mataba o amenazaba a quienes luchaban por la restitución de tierras, y continuaba la preocupación por la capacidad de las autoridades para brindarles protección. Se tuvo noticia de acciones de paramilitares autodenominados “ejércitos anti-restitución” en varias zonas de Colombia. Durante el año, estos grupos lanzaron amenazas de muerte contra varias organizaciones de derechos humanos y activistas por el derecho a la tierra.

La Ley excluía a muchas víctimas de abusos cometidos por grupos paramilitares, a los que el gobierno no reconocía ya como parte en el conflicto.

Además, incluía disposiciones que menoscababan las iniciativas de restitución de tierras y el derecho de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación. El 12 de septiembre, la Corte Constitucional declaró inconstitucionales algunas partes de la Ley, entre ellas las medidas que eximían de enjuiciamiento a los “testaferros” que entregaban tierras objeto de apropiación indebida. La Corte también declaró inconstitucional la disposición que negaba la restitución de tierras a las víctimas que supuestamente hubieran emprendido acciones “ilegales” para luchar por la devolución de tierras ocupadas de las que habían sido expropiadas indebidamente.

Fuerzas de seguridad

Las fuerzas de seguridad fueron responsables de graves abusos contra los derechos humanos y de violaciones del derecho internacional humanitario, a veces en connivencia con grupos paramilitares. Se siguieron denunciando ejecuciones extrajudiciales directamente perpetradas por las fuerzas de seguridad, aunque no en la escala de años anteriores.

■ El 2 de octubre, las fuerzas de seguridad entregaron a las autoridades civiles en la ciudad de Cali el cuerpo de Norbey Martínez Bonilla, de 15 años de edad, de quien afirmaron que era un guerrillero muerto en combate. El muchacho había desaparecido de su domicilio en Caloto, departamento del Cauca, el 28 de septiembre durante los combates entre fuerzas de seguridad y grupos guerrilleros. Norbey Martínez Bonilla vivía en El Pedregal, pequeña localidad en cuyo favor la Comisión Interamericana de Derechos Humanos había dictado medidas cautelares en 2010.

Apenas hubo progresos en lo relativo a poner a disposición de la justicia a los autores de abusos. Por lo general, el sistema de justicia militar cerraba las investigaciones sobre violaciones de derechos humanos en las que estaban implicados miembros de las fuerzas de seguridad. Un informe del relator especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales publicado en mayo señaló: “[p]reocupan sobremanera los continuos intentos de la justicia militar de asumir la competencia sobre ciertos casos”.

Grupos paramilitares

A pesar de su supuesta desmovilización, los grupos paramilitares, calificados de “bandas criminales” (“bacrim”) por el gobierno, fueron responsables de

violaciones graves de derechos humanos, como homicidios y desapariciones forzadas, y de operaciones de “limpieza social” en barrios urbanos pobres. Algunos de estos actos se cometieron con la connivencia o la aquiescencia de las fuerzas de seguridad. Las víctimas fueron principalmente sindicalistas y defensores y defensoras de los derechos humanos, así como representantes de comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas.

■ El 23 de marzo, unos paramilitares sometieron a desaparición forzada a Manuel Ruíz y a su hijo de 15 años, Samir de Jesús Ruíz, miembros de la comunidad afrodescendiente y fromestiza de Apartadó, en la cuenca del río Curvaradó, departamento del Chocó. El 24 de marzo, un paramilitar informó a su familia de que ambos habían muerto. El 27 de marzo se encontró el cuerpo de Manuel Ruíz; el de su hijo, que había sido torturado, apareció al día siguiente. Los homicidios se cometieron poco antes de una inspección que el gobierno iba a llevar a cabo para determinar la propiedad de la tierra de Los Piscingos, lugar de donde la familia de Manuel Ruíz y otras familias habían sido desplazadas por paramilitares y fuerzas de seguridad en 1996.

El proceso de Justicia y Paz, iniciado en 2005, siguió negando a las víctimas de abusos cometidos por los paramilitares su derecho a la verdad, la justicia y la reparación. Según la Fiscalía General de la Nación, a fecha de 1 de diciembre sólo 14 paramilitares habían sido declarados culpables de violaciones de derechos humanos en virtud de dicho proceso.

En diciembre, el Congreso aprobó una reforma de la Ley de Justicia y Paz que permitía a los combatientes ilegales que no se habían desmovilizado cuando la ley entró en vigor beneficiarse de sus disposiciones.

Grupos guerrilleros

Las FARC y el Ejército de Liberación Nacional (ELN) cometieron abusos graves contra los derechos humanos y violaciones del derecho internacional humanitario, tales como homicidios ilegítimos, toma de rehenes, desplazamientos forzosos, reclutamiento de menores de edad y uso indiscriminado de armas. En los primeros siete meses de 2012, murieron 25 civiles y 22 miembros de las fuerzas de seguridad a causa de minas terrestres, colocadas en su mayoría por grupos guerrilleros.

En febrero, las FARC anunciaron que pondrían fin al secuestro de civiles a cambio de rescate, pero no se comprometieron a acabar con todos los abusos. Más de 305 personas fueron secuestradas en 2012, la mayoría por grupos delictivos, pero también por grupos guerrilleros.

■ El 24 de julio, la periodista Élide Parra Alfonso y la ingeniera Gina Paola Uribe Villamizar fueron secuestradas por el ELN en Saravena, departamento de Arauca. Las dos fueron liberadas unas semanas después.

■ En abril, las FARC liberaron a seis agentes de policía y cuatro soldados que el grupo mantenía cautivos desde la década de 1990.

Las FARC fueron responsables de ataques indiscriminados que pusieron en situación de riesgo a civiles.

■ En julio, las FARC atacaron la infraestructura petrolera del departamento del Putumayo; cinco civiles murieron como consecuencia del ataque.

Impunidad

Hubo algunos éxitos en lo relativo a hacer rendir cuentas a los autores de abusos contra los derechos humanos.

■ En agosto, un tribunal civil condenó al general retirado Rito Alejo del Río a 26 años de prisión por el asesinato de un campesino a manos de paramilitares. El tribunal falló que Rito Alejo del Río no había participado directamente en este homicidio ni en los muchos que se cometieron en la zona bajo su mando, pero mantenía estrechos vínculos con paramilitares, a quienes permitía cometer abusos con impunidad.

La gran mayoría de los responsables de abusos contra los derechos humanos siguieron eludiendo la acción de la justicia. Hubo amenazas y homicidios contra personas que intervenían en causas penales relacionadas con los derechos humanos, como abogados y testigos.

■ El 10 de octubre, un hombre apuntó con un arma a Alfamir Castillo, cuyo hijo había muerto a manos de soldados en 2009 en el departamento del Valle del Cauca, y amenazó con matarlos a ella y a sus abogados, Jorge Molano y Germán Romero. El ataque tuvo lugar días antes de una audiencia judicial sobre la participación de cuatro oficiales del ejército en el caso; siete soldados cumplían ya largas penas de prisión por el homicidio.

Dos leyes amenazaban con exacerbar la impunidad. En junio, el Congreso aprobó el “marco

legal para la paz”, que podría permitir que los autores de abusos contra los derechos humanos eludieran la acción de la justicia. En diciembre, el Congreso aprobó una reforma de la Constitución que concedía a los militares un mayor control sobre las investigaciones criminales que afectaran a miembros de las fuerzas de seguridad implicados en violaciones de derechos humanos y podría tener como consecuencia la transferencia de muchos casos de violaciones de derechos humanos al sistema de justicia militar, en contra de lo establecido por las normas internacionales de derechos humanos. En octubre, 11 relatores especiales y expertos independientes de la ONU criticaron la reforma.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

A pesar de la condena pública del gobierno a los ataques contra ellos, los defensores y defensoras de los derechos humanos siguieron sufriendo ataques, amenazas, persecución judicial y robo de información confidencial sobre casos. En 2012, al menos 40 defensores y defensoras de los derechos humanos y líderes comunitarios y 20 sindicalistas perdieron la vida.

■ El 28 de febrero, el grupo paramilitar Águilas Negras-Bloque Capital envió amenazas de muerte a varias ONG de derechos humanos, entre ellas organizaciones de mujeres y organizaciones que trabajaban sobre cuestiones relacionadas con la restitución de tierras, a las que acusaba de hacer “lavado de cerebro a los desplazados haciéndose pasar por líderes defensores de derechos humanos”; en los mensajes, el grupo conminaba a las organizaciones a que “dejen de joder con el tema de la recuperación de tierras”.

Las defensoras de los derechos humanos eran objeto de ataques, sobre todo por parte de grupos paramilitares. Algunas fueron violadas como castigo y para silenciarlas.

■ El 29 de enero, Cleiner María Almanza Blanco, dirigente comunitaria que trabajaba con mujeres desplazadas, fue obligada a entrar en un taxi por un grupo de desconocidos. La llevaron a un lugar no especificado, donde la interrogaron sobre personas a las que conocía y con las que trabajaba. Le dieron patadas y la golpearon contra el taxi. Uno de los hombres la violó después. En 2010, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos había ordenado a las autoridades que proporcionasen medidas de protección a Cleiner María Almanza y

otras 13 dirigentes en situación de riesgo; 4 de las 14 mujeres habían sido violadas.

Violencia contra mujeres y niñas

Todas las partes en el conflicto sometían a las mujeres a violencia sexual, incluida la violación, y a otras formas de violencia de género.

■ El 18 de mayo, una mujer indígena fue violada por un soldado del ejército al borde de una carretera en el departamento del Putumayo. Según los informes, la unidad del ejército a la que pertenecía el soldado estaba a sólo 100 metros de distancia en ese momento.

■ El 16 de marzo, ocho hombres enmascarados, fuertemente armados y vestidos de civil, a los que se creía paramilitares, entraron en una comunidad de afrodescendientes en Tumaco, departamento de Nariño. Amenazaron y golpearon a los residentes, violaron a dos mujeres y sometieron a abusos sexuales a una joven de 16 años.

Muy pocos autores de este tipo de abusos fueron puestos a disposición de la justicia. Sin embargo, en un caso poco frecuente de éxito, el subteniente Raúl Muñoz Linares fue condenado a 60 años de prisión el 27 de agosto por la violación y el asesinato de Jenni Torres, de 14 años, y por el asesinato de sus hermanos, de 9 y 6 años, y la violación de otra niña en Tame, departamento de Arauca, en octubre de 2010.

Al terminar el año estaba pendiente de tramitación en el Congreso un proyecto de ley “para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual en ocasión al conflicto armado”. En caso de ser aprobado, este proyecto de ley, entre otras cosas, reformaría el Código Penal para tipificar como delitos específicos ciertas formas de violencia sexual relacionada con el conflicto, como la desnudez forzada o el aborto y el embarazo forzados.

La representante especial de la ONU sobre la violencia sexual en los conflictos visitó Colombia en mayo. Durante su visita declaró que era preciso hacer más esfuerzos para garantizar el acceso a la justicia de las sobrevivientes de violencia sexual relacionada con el conflicto.

Ayuda estadounidense

En 2012, Estados Unidos destinó unos 482 millones de dólares a asistencia militar y no militar a Colombia, de los que 281 millones fueron para las fuerzas de seguridad. En septiembre se liberaron

unos 12 millones de dólares en fondos de asistencia en materia de seguridad correspondientes a 2011, tras determinar el Departamento de Estado estadounidense que en Colombia se habían registrado avances significativos en la mejora de la situación de los derechos humanos.

Escrutinio internacional

El informe sobre Colombia de la alta comisionada de las Naciones Unidas para los derechos humanos, publicado en enero, reconocía que el gobierno había emprendido “importantes iniciativas legislativas y de política pública [y condenado] una serie de violaciones de derechos humanos”, pero que estos esfuerzos no habían logrado “el impacto deseado a nivel local”. El informe señalaba también que habían continuado cometiéndose “un número significativo de violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario, sobre todo por grupos armados ilegales, pero también presuntamente por agentes estatales” y que esto tenía “graves consecuencias humanitarias para la población civil”. Según la alta comisionada, la impunidad seguía siendo “un problema estructural”.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Colombia en enero, marzo, abril, junio, octubre y noviembre.

Colombia: *La Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras. Análisis de Amnistía Internacional* (AMR 23/018/2012)

Colombia: *Invisibles ante la justicia. Impunidad por actos de violencia sexual cometidos en el conflicto. Informe de seguimiento* (AMR 23/031/2012)

COREA DEL NORTE

REPÚBLICA POPULAR DEMOCRÁTICA DE COREA

Jefe de Estado:

Kim Jong-un

Jefe de gobierno:

Choe Yong-rim

Continuaron las violaciones generalizadas y sistemáticas de derechos humanos. Persistió la crisis alimentaria, y la malnutrición crónica y generalizada siguió siendo un problema de salud

pública. Millones de personas sufrían inseguridad alimentaria continua y seguían dependiendo de la ayuda alimentaria. Pese a la noticia de que se había cerrado un campo penitenciario para presos políticos, decenas de miles de personas continuaban recluidas en este tipo de campos, donde eran sometidas a violaciones constantes de sus derechos humanos, como ejecución extrajudicial, trabajos forzados y tortura y otros malos tratos. Se recibió información sobre ejecuciones, incluso de personas que habían sido objeto de purgas en la transición del liderazgo. Persistieron las severas restricciones del derecho a la libertad de expresión, asociación, opinión y reunión. Los medios de comunicación seguían estando bajo estricto control.

Información general

Kim Jong-un, líder supremo de Corea del Norte tras la muerte de su padre en 2011, fue elegido para ocupar el nuevo cargo de primer secretario del Partido de los Trabajadores de Corea el 11 de abril y ascendido a mariscal del Ejército Popular de Corea en julio. Tras varios intentos fallidos, el 12 de diciembre Corea del Norte lanzó con éxito un cohete Unha-3, que puso en órbita un satélite.

Los medios de comunicación estatales anunciaron en enero una amnistía, que entraría en vigor el 1 de febrero, para conmemorar el nacimiento del difunto líder norcoreano Kim Jong-il, aunque no se hizo público ningún dato sobre las excarcelaciones.

En julio se produjeron inundaciones que causaron graves daños en viviendas, infraestructuras y edificios públicos. Según cifras del gobierno, al menos 212.200 personas se quedaron sin hogar y 169 perdieron la vida.

Crisis alimentaria

Pese a la noticia de que las cosechas habían mejorado por segundo año, la inseguridad alimentaria seguía siendo generalizada. En noviembre, el informe de la Misión Conjunta FAO/PMA de Evaluación de Cultivos y Seguridad Alimentaria señalaba que, aunque había mejorado el consumo de alimentos en los hogares, seguía habiendo “graves diferencias entre la ingesta de nutrientes recomendada y la real”, y la mayoría de la población continuaba padeciendo inseguridad alimentaria. La malnutrición crónica seguía afectando a la mayoría de los norcoreanos y, según informes, hubo varias muertes por inanición.

Detención y reclusión arbitrarias

Había cientos de miles de personas detenidas arbitrariamente o recluidas por tiempo indeterminado sin cargos ni juicio en campos penitenciarios para presos políticos y otros centros de reclusión. Sufrían violaciones sistemáticas y constantes de sus derechos humanos, como ejecución extrajudicial y largas jornadas de duro trabajo forzado sin días de descanso. La tortura y los malos tratos parecían generalizados en los campos penitenciarios. Muchos reclusos murieron debido al trabajo forzado en condiciones peligrosas, como acceso insuficiente a comida o a atención médica.

En octubre se recibió información según la cual se había cerrado el Campo Penitenciario para Presos Políticos número 22 de Hoeryong (provincia de Hamkyung Septentrional). No se sabía con exactitud cuándo se había clausurado ni adónde habían sido trasladados los reclusos, que, según cálculos, eran entre 20.000 y 50.000. El campo, uno de los cinco de este tipo existentes en el país, era una zona de control total, donde los internos estaban encarcelados a perpetuidad, sin posibilidad de indulto. Muchas personas recluidas en campos penitenciarios para presos políticos no habían cometido ningún delito, sino que estaban relacionadas con otras consideradas hostiles al régimen y habían sido detenidas como forma de castigo colectivo.

■ En respuesta a una pregunta del Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria, el gobierno declaró en abril que Shin Sook-ja, que, según las últimas noticias, estaba recluida junto con sus dos hijas en el Campo Penitenciario para Presos Políticos número 15 de Yokok, había muerto por complicaciones derivadas de una hepatitis. También dijo que sus hijas no deseaban tener ningún contacto con su padre, Oh Kil-nam, que residía a la sazón en Corea del Sur. Esta información no pudo verificarse, y no se sabía con certeza dónde ni cuándo había muerto Shin Sook-ja. Seguía sin conocerse la suerte y el paradero de sus dos hijas.

■ En diciembre, Corea del Norte anunció la detención de Kenneth Bae, ciudadano estadounidense de origen coreano, acusado formalmente de cometer “actos hostiles contra la República”. Kenneth Bae dirigía una agencia de viajes especializada en llevar turistas y posibles inversores a Corea del Norte. Había entrado en el país el 3 de noviembre y, según la información recibida, fue detenido cuando los funcionarios de

seguridad le descubrieron un disco duro informático que parecía tener información delicada sobre el país.

Desapariciones forzadas

Las autoridades continuaron negándose a reconocer casos de secuestro llevado a cabo por agentes de Corea del Norte en países como Japón, Líbano, Corea del Sur y Tailandia.

■ En julio, Fujita Takashi asistió a una reunión del Grupo de Trabajo de la ONU sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, donde expuso el caso de su hermano Susumu, que podía haber sido secuestrado en Japón por Corea del Norte en febrero de 1976.

Libertad de expresión

Las autoridades siguieron imponiendo severas restricciones a la libertad de expresión, opinión y reunión. Se creía que se habían impuesto controles estrictos a los medios de comunicación para evitar problemas al gobierno durante su periodo de transición. No parecían existir organizaciones de la sociedad civil ni partidos políticos independientes.

Libertad de circulación

Según la información recibida, las autoridades aumentaron los controles en la frontera con China y amenazaban a quienes la cruzaban sin autorización con severos castigos a su regreso.

■ En febrero, las autoridades chinas detuvieron a 31 personas que habían salido de Corea del Norte sin autorización. Según la prensa, en marzo devolvieron a algunas de ellas, pese a que a su regreso podían sufrir detención, tortura y otros malos tratos, trabajos forzados y la muerte.

Pena de muerte

Se recibió información sobre ejecuciones de opositores políticos, aunque no se pudo verificar.

■ Según informaciones no confirmadas recibidas en octubre, el ministro del Ejército Kim Chol fue ejecutado a principios de 2012 por ebriedad y conducta impropia durante el periodo de duelo por el difunto líder Kim Jong-il.

Escrutinio internacional

En octubre, la alta comisionada de la ONU para los Derechos Humanos declaró que “el uso de campos penitenciarios para presos políticos, las frecuentes ejecuciones públicas y la grave escasez de alimentos,

unidos a la enorme dificultad para acceder al país”, hacían que Corea del Norte fuera un país “singularmente problemático”. Por primera vez, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU y la Tercera Comisión de la Asamblea General de la ONU aprobaron sin votación sendas resoluciones, en marzo y noviembre respectivamente, en las que expresaban gran preocupación por los continuos informes sobre violaciones sistemáticas, generalizadas y graves de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales en Corea del Norte.

COREA DEL SUR

REPÚBLICA DE COREA

Jefe del Estado:

Jefe del gobierno:

Lee Myung-bak

Kim Hwang-sik

La Ley de Seguridad Nacional se utilizó cada vez más y de forma arbitraria para restringir la libertad de asociación y de expresión. También se utilizaba así en Internet, donde el debate sobre Corea del Norte estaba sometido a un estricto control. El sector de los medios de comunicación hizo huelgas en contra de la negación por parte del Estado de su derecho a la libertad de expresión. Los conflictos laborales de larga duración no resueltos seguían representando una amenaza para los derechos laborales. La población trabajadora migrante continuó sufriendo discriminación y explotación laboral. No hubo ejecuciones.

Información general

En diciembre, Park Geun-hye fue elegida primera presidenta de Corea del Sur, para tomar posesión de su cargo en febrero de 2013. En las elecciones de abril, el Partido Saenuri obtuvo 152 de los 300 escaños de la Asamblea Nacional, mientras que el principal grupo de la oposición, el Partido Unido Democrático, logró 127. En agosto, Hyun Byung-chul fue nombrado de nuevo presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Corea, sin una consulta adecuada con las partes interesadas, lo que suscitó dudas sobre la independencia y credibilidad de este órgano. En octubre, la actuación de Corea del Sur

en materia de derechos humanos fue sometida al examen periódico universal de la ONU.

Libertad de expresión

Las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley recurrieron a ambiguas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional para detener e interrogar o acusar formalmente a 41 personas. Se siguió utilizando también esta ley para controlar el debate en Internet sobre Corea del Norte.

■ El 22 de febrero, un tribunal de apelación condenó a Kim Myeong-soo a seis meses de prisión con suspensión de dos años después de que la fiscalía recurriera el fallo de no culpabilidad dictado en mayo de 2011. Kim Myeong-soo recurrió ante el Tribunal Supremo su última sentencia condenatoria.

■ El 21 de noviembre, Park Jeong-geun fue condenado a 10 meses de cárcel con suspensión de dos años por infringir la Ley de Seguridad Nacional. Estaba bajo investigación desde septiembre de 2011, cuando reenvió a través de Twitter, a modo de burla, mensajes de un sitio web norcoreano prohibido. Aunque en la sentencia se reconoció que algunos de los mensajes eran parodias, se declaró que, en conjunto, sus actos equivalían a “apoyar y unirse a una entidad antiestatal”.

Se negó a algunas personas la entrada a Corea del Sur para tratar de silenciarlas.

■ En abril y octubre se negó la entrada al país a seis miembros del personal de Greenpeace en el aeropuerto internacional de Incheon. En diciembre, Greenpeace demandó al gobierno por lo que calificó de “intentos de impedir las críticas antinucleares”.

Periodistas y profesionales de los medios de comunicación

Los trabajadores de la Munhwa Broadcasting Corporation (MBC) iniciaron una huelga en enero para exigir independencia editorial y fueron secundados por el personal de Korea Broadcasting System (KBS), el canal de noticias por cable YTN y la agencia de noticias Yonhap. Las plantillas de KBS y de Yonhap pusieron fin a la huelga en junio, pero la protesta en MBC, la más larga de su historia, continuó hasta julio.

Objeción de conciencia

En diciembre seguían en prisión al menos 750 objetores de conciencia.

■ En abril, el activista de derechos humanos Yoo Yun-jong fue condenado a 18 meses de cárcel por negarse a ser reclutado por el ejército.

Libertad de reunión

Continuaron las protestas por la construcción de una base naval en el pueblo de Gangjeong, en la isla de Jeju, y muchos vecinos y activistas se enfrentaban a causas civiles y penales. Entre julio de 2009 y agosto de 2012, la policía detuvo a 586 manifestantes. Desde octubre, cuando comenzaron las obras de construcción durante todo el día, al menos 6 manifestantes fueron hospitalizados después de que la policía intentara sacarlos del lugar por la fuerza durante la noche. En mayo, tres relatores especiales de la ONU escribieron una carta conjunta al gobierno coreano en la que exponían serios motivos de preocupación y citaban informes sobre hostigamiento, intimidación y malos tratos a manifestantes pacíficos.

Derechos laborales

Seguían sin resolverse algunos conflictos laborales de larga duración. Las autoridades continuaron imponiendo sanciones penales y recurrieron cada vez más a interponer demandas contra huelguistas y sindicatos para reclamar cuantiosas indemnizaciones por daños.

■ El 20 de septiembre, la comisión de medio ambiente y trabajo de la Asamblea Nacional celebró una audiencia sobre el largo conflicto laboral de Ssangyong Motors, en el que habían perdido su empleo alrededor de 2.600 trabajadores. En noviembre, tres miembros del sindicato de Ssangyong iniciaron una protesta, subiéndose hasta nueve metros de altura a una torre eléctrica cerca de la fábrica de Ssangyong Motors de Pyongtaek.

■ En julio, según la información recibida, alrededor de 200 empleados de la empresa de seguridad privada Contactus atacaron a unos 150 trabajadores con palos y proyectiles afilados de hierro e hirieron a 34. La policía no intervino para proteger a los trabajadores, que hacían una sentada de protesta en una fábrica propiedad del fabricante de componentes para automóviles SJM, en el complejo industrial de Banwol, en Ansan.

Derechos de las personas migrantes

Se siguió deteniendo y expulsando a trabajadores migrantes en situación irregular a raíz de las medidas energéticas adoptadas contra ellos.

■ En noviembre, Suweto, trabajador migrante indonesio en situación irregular, murió en un hospital por las lesiones sufridas al caerse cuando intentaba huir de una redada nocturna de funcionarios de inmigración.

En agosto, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial expresó preocupación por que en Corea del Sur los trabajadores migrantes fueran objeto de discriminación y explotación y recibieran bajos salarios o no llegaran a cobrarlos.

Penas de muerte

Se siguió imponiendo la pena capital, aunque no hubo ejecuciones. En diciembre había al menos 60 personas condenadas a muerte. Tres proyectos de ley en los que se pedía la abolición prescribieron al finalizar el periodo de sesiones de la Asamblea Nacional. Las últimas ejecuciones realizadas en Corea del Sur habían tenido lugar en diciembre de 1997.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Corea del Sur en abril, junio y noviembre.

COSTA DE MARFIL

REPÚBLICA DE COSTA DE MARFIL

Jefe del Estado:

Alassane Ouattara

Jefe del gobierno:

Daniel Kablan Duncan

(sustituyó en noviembre a Jeannot Kouadio-Ahoussou, que había sustituido a Guillaume Soro en marzo)

Durante todo el año hubo detenciones arbitrarias y tortura en un contexto de inseguridad permanente y ataques de combatientes armados no identificados. Muchas personas se vieron desplazadas como consecuencia de estos hechos. Se atacó la libertad de prensa y se prohibieron varios periódicos. Los procedimientos judiciales adolecieron de lentitud, tanto en el ámbito nacional como en el internacional; muchos detenidos continuaron recluidos sin juicio. Persistió la impunidad, sobre todo de partidarios de las autoridades que habían cometido delitos de derecho internacional en la crisis posterior a las elecciones de 2011. El proceso de diálogo y reconciliación estaba estancado.

Información general

La inseguridad persistió durante todo el año, con ataques de combatientes armados no identificados

contra objetivos militares. Hubo víctimas mortales tanto militares como civiles, así como tensiones étnicas y políticas entre los servicios de seguridad y la población civil. Los ataques se intensificaron a partir de junio, cuando 7 soldados de las tropas de mantenimiento de la paz de la Operación de la ONU en Côte d'Ivoire (ONUCI) perdieron la vida junto con 10 civiles en el suroeste del país a manos de milicias procedentes de Liberia. Estos ataques provocaron nuevos desplazamientos de población y dieron lugar a oleadas de detenciones. Las autoridades acusaron al Frente Popular de Costa de Marfil (FPI), partido del ex presidente Laurent Gbagbo, de organizar los ataques y declararon que habían frustrado varios intentos de golpe de Estado y conspiraciones para desestabilizar al gobierno. El FPI negó estas acusaciones.

En el marco del proceso de reforma de las Fuerzas Republicanas de Costa de Marfil (FRCI), iniciado en diciembre de 2011, se creó una fuerza policial militar para poner fin a los abusos cometidos por el ejército. En la práctica, sin embargo, esta fuerza recluyó arbitrariamente y torturó a opositores o presuntos opositores. Además, durante todo el año continuaron, con total impunidad, las detenciones arbitrarias y la tortura a manos de elementos de las fuerzas armadas y dozos (milicias patrocinadas por el Estado).

En un contexto de desconfianza mutua entre el gobierno del presidente Ouattara y el FPI, fracasaron los intentos de reanudar el diálogo político. El FPI siguió condicionando su participación en la vida política a la liberación de sus miembros detenidos después de la crisis posterior a las elecciones, incluido Laurent Gbagbo.

Hubo ataques de motivación étnica contra miembros de grupos étnicos (como el beté y el gueré) a los que se acusaba generalmente de ser partidarios del ex presidente Gbagbo. Estos ataques se produjeron sobre todo en el oeste del país, donde, según la información recibida, los dozos impedían que las personas desplazadas internamente accedieran a sus tierras cuando regresaban, o les imponían pagos arbitrarios.

Reclusión arbitraria

Más de 200 personas sospechosas de amenazas contra la seguridad del Estado, entre las que había miembros del FPI, sufrieron reclusión ilegal, la mayoría en lugares de detención no reconocidos. Al

terminar el año muchas continuaban recluidas sin juicio, mientras que otras quedaron en libertad previo pago de un rescate.

■ En marzo se detuvo a 77 personas por intentar presuntamente desestabilizar el poder del Estado. Todos los detenidos eran ex miembros de las Fuerzas de Defensa y Seguridad (FDS, antiguo ejército regular) y fueron recluidos en un campamento de las FRCI en Abiyán. Quedaron en libertad sin cargos dos meses después.

■ En agosto, un miembro del FPI fue detenido en Abiyán por dos hombres vestidos de civil y acusado de ser un miliciano. Quedó en libertad dos días más tarde, tras pagar sus padres un rescate.

Tortura y muertes bajo custodia

Las FRCI recurrieron con frecuencia a la tortura y otros malos tratos contra presuntos autores de ataques armados y conspiraciones políticas. En algunos casos, los sospechosos permanecieron recluidos durante periodos prolongados en lugares de detención no reconocidos antes de comparecer ante un juez y ser trasladados a una prisión.

■ En marzo, a un miembro de las antiguas fuerzas armadas regulares, recluido en un campamento de las FRCI en Abiyán, lo desvistieron, lo esposaron a una barra de hierro, lo golpearon y vertieron plástico fundido por su cuerpo.

■ En agosto, el sargento jefe de la policía Serge Hervé Kribié murió el mismo día de su detención mientras lo sometían a descargas eléctricas en el puesto de mando de las FRCI en San Pedro. Su familia no tuvo noticia de la suerte que había corrido hasta tres semanas después.

Personas refugiadas y desplazadas internamente

En junio, unas 13.000 personas se vieron obligadas a desplazarse después de los incidentes violentos ocurridos en pequeñas poblaciones situadas entre Tai y Nigré, en la frontera con Liberia. Al terminar el año, unos 160.000 marfilenses continuaban desplazados: de ellos, unos 80.000 estaban desplazados internamente y casi 60.000 estaban refugiados en Liberia. Los ataques armados contra civiles y militares hicieron temer por la protección de estas personas, y a ese temor se le unían la persistencia de la desconfianza entre comunidades y los nuevos desplazamientos, sobre todo en el oeste del país.

Violaciones de derechos humanos y abusos en el oeste

La inseguridad siguió siendo persistente en el oeste del país. Los miembros de grupos étnicos, como el guéré, a quienes se percibía como partidarios de Laurent Gbagbo, fueron atacados por las FRCI y los dozos y sometidos a homicidios extrajudiciales, palizas, tortura, detenciones ilegales y desapariciones forzadas.

En julio, unos miembros de la comunidad diulá, con la participación activa de combatientes dozos y soldados de las FRCI, atacaron un campo de desplazados custodiado por la ONUCI en Nahibly, a las afueras de Duekué, en el que residían unas 4.500 personas. Según la información recibida, el ataque se lanzó como represalia por presuntos delitos cometidos por residentes en el campo, incluido el homicidio de 4 personas en Duekué. Al menos 13 desplazados perdieron la vida. Muchos sufrieron graves heridas, en algunos casos como consecuencia de tortura con gotas de plástico fundido y palizas. Se detuvo arbitrariamente a decenas de personas, muchas de las cuales continuaban desaparecidas.

En octubre se descubrió en Duekué una fosa común que contenía cadáveres, al parecer de personas desaparecidas tras el ataque al campo. Se abrió una investigación, pero al terminar el año sus progresos habían sido escasos.

Libertad de expresión

Las violaciones del derecho a la libertad de expresión fueron numerosas.

■ En septiembre, el Consejo Nacional de Prensa suspendió durante seis días todos los diarios cercanos al partido opositor FPI, aduciendo que las fotografías y los pies de foto relacionados con el ex presidente Gbagbo y sus ex ministros prolongaban la crisis postelectoral.

Sistema de justicia

Dieciocho meses después de la crisis posterior a las elecciones sólo se había detenido a personas vinculadas con el gobierno del ex presidente Gbagbo. No se había exigido rendición de cuentas alguna ni a los miembros de las antiguas Fuerzas Nuevas, ni a ningún mando militar o civil que apoyara al presidente Ouattara y fuera responsable de haber cometido abusos graves contra los derechos humanos.

Los retrasos y las deficiencias que lastraban los procedimientos judiciales contra partidarios y colaboradores del ex presidente Gbagbo hacían temer que se los pudiera mantener recluidos durante largos periodos sin juicio o someter a juicios que incumplieran las normas internacionales de justicia procesal.

Entre mayo y julio se presentaron cargos de genocidio contra ocho personas, entre ellas Simone Gbagbo, esposa del ex presidente Gbagbo.

El 20 de diciembre se anunció la liberación provisional de nueve estrechos colaboradores del ex presidente Gbagbo, que habían sido mayoritariamente detenidos en el norte del país.

Justicia internacional

En febrero, la Sala de Cuestiones Preliminares de la Corte Penal Internacional autorizó al fiscal a investigar otros delitos de competencia de la Corte cometidos entre septiembre de 2002 y 2010.

Pese a que ambas partes fueron acusadas de delitos de derecho internacional, las investigaciones de la Corte se centraron en los presuntos delitos cometidos por el gobierno del ex presidente Gbagbo.

Apenas se registraron avances en las investigaciones sobre el ex presidente Gbagbo, transferido a la Corte Penal Internacional en noviembre de 2011.

En noviembre, la Corte Penal Internacional dictó una orden de detención contra la ex primera dama, Simone Gbagbo, por presuntos crímenes de lesa humanidad que incluían asesinato, violación y otras formas de violencia sexual, otros actos inhumanos y persecución, cometidos durante la crisis postelectoral.

Se adoptaron medidas con miras a la ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional: en diciembre, el Parlamento aprobó un proyecto de ley dirigido a reformar la Constitución y que eliminaba todos los obstáculos jurídicos a la ratificación existentes a nivel nacional. Una semana más tarde, el Parlamento aprobaba un proyecto de ley que autorizaba la ratificación; su promulgación estaba pendiente.

Impunidad

El gobierno afirmó reiteradamente su disposición a juzgar a los responsables de delitos cometidos durante la crisis posterior a las elecciones. En agosto,

una comisión nacional de investigación, establecida para investigar la violencia cometida durante la crisis postelectoral, presentó su informe y llegó a la conclusión de que ambas partes habían matado a cientos de personas. Sin embargo, al terminar el año no se tenía noticia de que se hubiera iniciado procedimiento judicial alguno contra los presuntos autores de esos hechos.

Comisión del Diálogo, la Verdad y la Reconciliación

Creada en julio de 2011, la Comisión del Diálogo, la Verdad y la Reconciliación hizo frente a dificultades organizativas y económicas, y en mayo la ONUCI la exhortó a “revisar y acelerar sus actividades”. En junio, la Comisión denunció públicamente detenciones ilegales, pero los llamamientos públicos a la reconciliación y el diálogo no tuvieron continuidad en hechos concretos.

Rendición de cuentas de las empresas

Seis años después del vertido de residuos tóxicos que afectó a decenas de miles de personas en la zona de Abiyán, muchas de las víctimas no habían recibido todavía una indemnización adecuada. Al terminar el año las autoridades no habían tomado aún medidas para garantizar que todas las personas registradas cuya salud se había visto afectada podían tener acceso al programa de indemnizaciones del Estado, que permanecía suspendido. Al terminar el año no se habían registrado progresos en la investigación sobre la apropiación indebida, en 2010, de parte de la indemnización pagada por la empresa petrolera Trafigura a las víctimas que habían llevado a la compañía ante los tribunales en Reino Unido. Aunque el presidente destituyó en mayo al ministro de Integración Africana por su presunta participación en la apropiación indebida de los fondos, no pareció que las autoridades tomaran medidas adicionales para recuperar el dinero que faltaba ni para hacer avanzar las investigaciones sobre los implicados.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

 *Una verdad tóxica. Sobre una empresa llamada Trafigura, un barco llamado el Probo Koala y el vertido de desechos tóxicos en Costa de Marfil (AFR 31/004/2012)*

 *Costa de Marfil: Es hora de poner fin a la espiral de represalias y venganza (PRE01/513/2012)*

CROACIA

REPÚBLICA DE CROACIA

Jefe del Estado:

Jefe del gobierno:

Ivo Josipović
Zoran Milanović

Las medidas adoptadas para abordar la impunidad seguían siendo insuficientes, aunque hubo ciertos avances en el enjuiciamiento de delitos de derecho internacional cometidos durante la guerra de 1991-1995. Continuaron sin investigarse numerosos delitos presuntamente cometidos por miembros del ejército y la policía de Croacia contra serbocroatas y personas de otras minorías. Persistía la discriminación contra romaníes y serbocroatas, así como contra lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales.

Delitos de derecho internacional

Según informó la Comisión Europea en octubre, se estaba dando curso a nuevas detenciones, procesamientos y sentencias judiciales en relación con delitos de derecho internacional al aplicarse la Estrategia de Investigación y Enjuiciamiento de Crímenes de Guerra, adoptada por Croacia en 2011. Otras causas se transfirieron a las cuatro salas especiales de crímenes de guerra de Osijek, Rijeka, Split y Zagreb.

No obstante, la Comisión reiteró que la tarea de abordar la impunidad por los crímenes cometidos en el pasado seguía siendo un reto importante y que el gobierno debía tomar medidas para facilitar la comparecencia de los testigos en los juicios, sobre todo en los casos transferidos a las salas especiales de crímenes de guerra.

El uso del Código Penal Básico de 1993 –que no cumplía las normas internacionales– en el enjuiciamiento de delitos cometidos durante la guerra de 1991-1995 favorecía la impunidad por los crímenes de guerra. El Código no incluía los crímenes de lesa humanidad ni la mayoría de los delitos de violencia sexual y tampoco reconocía el principio de responsabilidad del superior y de mando en los crímenes de derecho internacional. Tales lagunas hacían posible la impunidad.

Hubo algunos avances en la prestación de apoyo a testigos, si bien las medidas destinadas a protegerlos seguían siendo insuficientes y no se procesó a los

responsables de intimidaciones. La investigación sobre el homicidio del testigo Milan Levar seguía estancada 12 años después de su apertura.

Las autoridades no ofrecían reparación a las víctimas ni a sus familiares.

Al término del año había 1.090 causas penales abiertas a raíz de los 490 episodios registrados desde el fin de la guerra en Croacia que habían dado lugar a denuncias por crímenes de guerra. En 316 casos, los presuntos autores fueron identificados y se abrieron 849 causas penales. Sin embargo, del número total de casos documentados, sólo 112 (el 10 por ciento) habían prosperado ante tribunales nacionales. En 174 casos de crímenes de guerra, que habían dado lugar a la apertura de 241 causas penales, aún no se había identificado a los presuntos autores.

■ En julio fue puesto en libertad Tomislav Merčep, ex viceministro del Interior y jefe de la unidad especial de reserva de su ministerio, que llevaba detenido desde 2010 y había sido procesado formalmente en 2011. Los cargos en su contra tenían relación con el asesinato y la desaparición forzada de 43 civiles serbocroatas de la zona de Zagreb y Pakračka Poljana.

■ No se investigaron las denuncias formuladas contra el vicepresidente del Parlamento croata, Vladimir Šeks, por su responsabilidad de mando en delitos cometidos en Eslavonia Oriental en 1991, a pesar de la información pública disponible sobre su presunta participación en esos delitos. Entre las pruebas había varias declaraciones de testigos en actuaciones penales sobre delitos cometidos en Eslavonia Oriental, órdenes del que entonces era el presidente del país y declaraciones ante el tribunal del propio Vladimir Šeks.

■ Davor Domazet-Lošo, ex general del ejército croata, siguió eludiendo su procesamiento. En la sentencia dictada en mayo de 2008 en el proceso contra Rahim Ademi y Mirko Norac, se le atribuía la responsabilidad de mando efectiva en los delitos cometidos en 1993 en la región de Medak Pocket, motivo por el cual el tribunal había eximido a Rahim Ademi de responsabilidad en estos crímenes.

Justicia internacional

Había varias causas abiertas en relación con Croacia ante el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia.

Continuó el juicio de Jovica Stanišić y Franko Simatović, acusados de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

En octubre comenzó el juicio de Goran Hadžić, presidente de la autoproclamada República Serbia de Krajina acusado de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, tras su detención en Serbia y posterior transferencia al Tribunal en 2011.

El procedimiento de apelación contra la sentencia pronunciada sobre Momčilo Perišić en 2011 comenzó en octubre y no había concluido al terminar el año. El Tribunal lo había condenado a 27 años de prisión por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Fue declarado culpable de responsabilidad penal individual en Bosnia y Herzegovina y de responsabilidad penal del superior en Croacia (en relación con el bombardeo de Zagreb).

En noviembre, la Sala de Apelaciones del Tribunal absolvió a los generales Ante Gotovina y Mladen Markač. La Sala revocó sus fallos condenatorios por crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, que les habían acarreado penas de 24 y 18 años de cárcel, respectivamente. La sentencia tuvo una gran resonancia en la región y propició el crecimiento del discurso nacionalista tanto en Croacia como en Serbia. Mientras las autoridades daban la bienvenida a los dos generales a su regreso a Croacia, los defensores de los derechos humanos en la región reiteraban la importancia de exigir rendición de cuentas a los perpetradores por los crímenes cometidos contra civiles serbios entre 1991 y 1995.

Discriminación

Los miembros de la comunidad romaní seguían sufriendo discriminación en el acceso a los derechos sociales y económicos, como la educación, el empleo y la vivienda. Las medidas adoptadas por las autoridades aún eran insuficientes. Las autoridades no dieron cumplimiento a la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos que ordenaba poner fin a la segregación del alumnado romaní en las escuelas.

La población serbocroata seguía discriminada, principalmente en materia de vivienda y empleo.

Crímenes de odio

Mejoraron las protecciones jurídicas frente a los crímenes de odio homofóbicos y transfóbicos. Las enmiendas al Código Penal aprobadas en el año incluyeron la introducción de la identidad de género como motivo de enjuiciamiento de crímenes de odio. Sin embargo, al no existir directrices concretas para la policía, las agresiones físicas a lesbianas, gays,

bisexuales, transgénero e intersexuales se calificaban en ocasiones como delitos leves y a menudo no se investigaban los presuntos motivos de odio.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Croacia en febrero, marzo y junio.

The right to know: Families still in the dark in the Balkans (EUR 05/001/2012)

Inadequate protection: Homophobic and transphobic hate crimes in Croatia (EUR 64/001/2012)

Croatia: Protection of LGBT people must go beyond the Pride (EUR 64/004/2012)

Croatia: Detenciones de Medak Pocket. Altos mandos deben ser investigados (PRE01/119/2012)

CUBA

REPÚBLICA DE CUBA

Jefe del Estado y del gobierno:

Raúl Castro Ruz

Aumentó la represión contra periodistas independientes, líderes de la oposición y activistas de derechos humanos. Según los informes recibidos, cada mes se practicaba una media de 400 detenciones de corta duración, y eran frecuentes las detenciones de activistas que viajaban a La Habana desde las provincias. Se siguió condenando por cargos falsos o sometiendo a prisión preventiva a personas que Amnistía Internacional consideraba presos de conciencia.

Derecho a la libertad de expresión, asociación, circulación y reunión

Se detenía de manera habitual a manifestantes pacíficos, periodistas independientes y activistas de derechos humanos por ejercer su derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión. Muchos permanecían detenidos, y otros eran objeto de actos de repudio por parte de simpatizantes del gobierno.

■ En marzo hubo una oleada de detenciones de activistas locales de derechos humanos; las organizaciones locales denunciaron que se habían practicado 1.137 detenciones arbitrarias antes y después de la visita del papa Benedicto XVI.

Las autoridades adoptaron una serie de medidas contra activistas, como rodear su vivienda y desconectarles el teléfono, para impedir que informasen sobre la situación de los derechos humanos. Se persiguió a organizaciones cuyas actividades habían sido toleradas por las autoridades anteriormente, como la Comisión Cubana de Derechos Humanos y Reconciliación Nacional (CCDHRN). Se detuvo a periodistas independientes que informaban sobre actividades de la disidencia.

El gobierno continuó controlando todos los medios de comunicación, y el acceso a información en Internet siguió siendo difícil a causa de las limitaciones técnicas y las restricciones de contenidos.

■ Según informes, Oswaldo Payá Sardiñas murió en un accidente de automóvil ocurrido en julio en la provincia de Granma; era uno de los activistas en favor de los derechos humanos y la democracia más respetados de Cuba. Varios periodistas y blogueros que informaron acerca de una vista judicial sobre el accidente estuvieron detenidos durante varias horas.

■ En septiembre, Roberto de Jesús Guerra Pérez, fundador de la agencia de noticias independiente Hablemos Press, fue obligado a entrar en un automóvil, en donde, según informes, lo golpearon mientras lo conducían a una comisaría. Antes de quedar en libertad le dijeron que se había convertido en el “reportero número uno de la disidencia” y que, si continuaba con sus actividades, acabaría en la cárcel.

Se adoptaron una serie de medidas para detener o castigar las actividades de oposición política. Muchas personas que intentaban asistir a reuniones o manifestaciones eran detenidas, y a muchas otras se les impedía salir de sus casas. A los opositores políticos, los periodistas independientes y los activistas de derechos humanos se les negaban sistemáticamente los visados para viajar al extranjero.

■ A Yoani Sánchez, bloguera de oposición, le negaron el visado de salida del país, al igual que había ocurrido las otras 18 veces que lo había solicitado desde mayo de 2008. Tenía previsto viajar a Brasil para asistir a la proyección de un documental sobre blogs y censura en el que aparecía ella.

■ En septiembre, unas 50 integrantes de la organización Damas de Blanco fueron detenidas cuando se dirigían a La Habana para asistir a una manifestación. A la mayoría las enviaron inmediatamente de vuelta a sus provincias de origen

y las dejaron en libertad; 19 pasaron varios días reclusos en régimen de incomunicación.

En octubre, el gobierno anunció cambios en la Ley de Migración que facilitaban los viajes al extranjero, como la eliminación de la obligatoriedad de los visados de salida. Sin embargo, había una serie de requisitos –que quedaban a discreción del gobierno– que podían seguir restringiendo la libertad para salir del país. Estaba previsto que las modificaciones entrasen en vigor en enero de 2013.

Presos de conciencia

Durante el año, Amnistía Internacional adoptó a siete nuevos presos y presas de conciencia; tres quedaron en libertad sin cargos.

■ Antonio Michel Lima Cruz fue puesto en libertad en octubre tras cumplir su condena de dos años de cárcel. Había sido declarado culpable de “ultraje a los símbolos de la patria” y “desórdenes públicos” por cantar canciones antigubernamentales. Su hermano Marcos Máiquel, condenado a una pena de prisión más larga por los mismos delitos, permaneció encarcelado al terminar el año.

■ Ivonne Malleza Galano e Ignacio Martínez Montejo quedaron en libertad en enero junto con Isabel Haydee Álvarez, que había sido detenida por pedir que los dejaran en libertad. Los tres habían pasado 52 días reclusos sin cargos tras participar en una manifestación en noviembre de 2011. Cuando quedaron en libertad, unos funcionarios los amenazaron con “condenas severas” si continuaban con sus actividades de disidencia.

■ Yasmín Conyedo Riverón, periodista y representante de las Damas de Blanco en la provincia de Santa Clara, y su esposo, Yusmani Rafael Álvarez Esmori, quedaron en libertad bajo fianza en abril tras pasar casi tres meses en prisión. Pesaban contra ellos cargos de atentado contra una agente del Estado, pese a que ésta había retirado la acusación.

Detención arbitraria

Continuaron practicándose detenciones arbitrarias de corta duración, y se recibieron informes frecuentes de reclusión en régimen de incomunicación durante periodos breves.

■ En febrero, el ex preso de conciencia José Daniel Ferrer García fue detenido y recluso durante tres días en régimen de incomunicación. Mientras estaba bajo custodia lo amenazaron con enviarlo a la cárcel si

continuaba con sus actividades disidentes en la Unión Patriótica de Cuba. En abril fue detenido de nuevo tras ser acusado de “desórdenes públicos”; quedó en libertad al cabo de 27 días, con la condición de que abandonara su activismo político.

■ Niurka Luque Álvarez y Sonia Garro Alfonso, integrantes de las Damas de Blanco, y el esposo de Sonia, Ramón Alejandro Muñoz González, fueron detenidos sin cargos en marzo. Niurka Luque Álvarez quedó en libertad en octubre. Al finalizar el año Sonia Garro Alfonso y su esposo seguían detenidos, pero no se habían presentado cargos formales contra ellos.

■ Andrés Carrión Álvarez fue detenido por gritar “libertad” y “abajo el comunismo” durante una misa celebrada por el papa Benedicto XVI. Quedó en libertad tras pasar 16 días en prisión. Tres días después lo detuvieron de nuevo durante cinco horas y lo acusaron de otro delito de “desórdenes públicos”. Quedó en libertad con la condición de que se presentara a la policía una vez a la semana, no abandonara su municipio sin autorización previa y no se relacionara con personas críticas con el gobierno.

Embargo estadounidense contra Cuba

En septiembre, Estados Unidos renovó la Ley sobre Comercio con el Enemigo, que imponía sanciones económicas y financieras a Cuba y prohibía que los ciudadanos estadounidenses viajasen a la isla y participasen en actividades económicas con ese país. En noviembre, por vigésimo primer año consecutivo, la Asamblea General de la ONU adoptó una resolución en la que se pedía a Estados Unidos que levantase el embargo unilateral. La Organización Mundial de la Salud (OMS), UNICEF, el Fondo de Población de la ONU (UNFPA) y otros organismos de las Naciones Unidas informaron sobre los efectos adversos del embargo en la salud y el bienestar de la población cubana, especialmente en los miembros de grupos marginados. En 2012, las autoridades cubanas responsables de la atención de la salud y los organismos de la ONU no tuvieron acceso a equipos médicos, medicinas ni materiales de laboratorio fabricados bajo patente estadounidense.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

📄 Las autoridades cubanas no permitían el acceso de Amnistía Internacional al país desde 1990.

📄 *Represión sistemática. Acoso y detenciones breves por motivos políticos en Cuba* (AMR 25/007/2012)

📄 *Cuba: La libertad de reunión y de expresión, limitadas por las políticas gubernamentales* (AMR 25/027/2012)

DINAMARCA

REINO DE DINAMARCA

Jefa del Estado:

Jefa del gobierno:

reina Margarita II
Helle Thorning-Schmidt

Un informe del Parlamento Europeo recomendó que Dinamarca lleve a cabo una investigación independiente sobre su participación en el programa de entregas dirigido por Estados Unidos. Se levantó la suspensión de las transferencias de detenidos por parte de las fuerzas armadas danesas al servicio de inteligencia afgano, a pesar de que las personas transferidas corrían un riesgo real de sufrir tortura y otros malos tratos. Seguían preocupando las prácticas de detención destinadas al control de la inmigración por el modo en que afectaban a las personas en situación vulnerable.

Tortura y otros malos tratos

En abril, el gobierno creó una comisión para analizar la participación de Dinamarca en la guerra de Irak, incluidas las denuncias de que el ejército había transferido a detenidos a las autoridades iraquíes a pesar de que parecía saber que correrían peligro de sufrir tortura y otros malos tratos. En octubre se supo que soldados daneses disponían de imágenes de vídeo en las que, al parecer, se veía a detenidos sufriendo malos tratos a manos de soldados iraquíes.

■ En diciembre, según la información disponible, se impidió en la práctica a 11 iraquíes emprender acciones contra Dinamarca por haberlos transferido presuntamente a las autoridades de Irak a sabiendas de que correrían peligro. Se les había negado la asistencia letrada gratuita y, como requisito previo al inicio de las acciones judiciales, se les exigió a cada uno el pago de un depósito de 40.000 coronas en concepto de garantía, una cantidad que ninguno de ellos podía costearse.

En octubre se levantó la suspensión de las transferencias de detenidos por parte de las fuerzas

armadas danesas al servicio de inteligencia afgano, la Dirección Nacional de Seguridad, a pesar de que las personas bajo custodia de este organismo corrían un riesgo real de sufrir tortura y otros malos tratos. Así, el 20 de octubre y el 23 de noviembre, las fuerzas armadas danesas en Afganistán transfirieron a detenidos afganos a un centro de la Dirección Nacional de Seguridad en Lashkar Gah.

Seguridad y medidas antiterroristas

En septiembre, un informe del Parlamento Europeo recomendó que Dinamarca llevase a cabo una investigación independiente sobre su presunta complicidad en el programa de entregas de la CIA. En mayo se había publicado un estudio encargado por el gobierno y realizado por el Instituto de Estudios Internacionales danés, pero consistía en el examen de documentos recopilados previamente y no era una investigación que tuviese en cuenta cuestiones de derechos humanos.

También en septiembre, un comité de expertos presentó un anteproyecto de ley que establecía la supervisión independiente de la recopilación y el almacenamiento de información sobre personas y organizaciones por parte del Servicio de Inteligencia y Seguridad danés. Sin embargo, preocupaba que el anteproyecto no estipulase la creación de un mecanismo de control debidamente independiente y efectivo ni incluyese disposiciones sustantivas sobre la entrega de esa información a servicios de inteligencia extranjeros.

Policía y fuerzas de seguridad

En agosto, el director de la Oficina Independiente de Denuncias contra la Policía afirmó que un número considerable de denuncias contra la policía tenían que archivar sin tomar ninguna medida porque era imposible identificar a los agentes implicados. Como consecuencia de ello, varios políticos pidieron que los agentes llevasen números de identificación en sus uniformes, pero los jefes de policía se opusieron.

Violencia contra mujeres y niñas

En noviembre, el Comité Permanente sobre Asuntos Penales hizo público su informe sobre delitos sexuales, que incluía varias propuestas de reforma legislativa, como penalizar los abusos sexuales cometidos por el cónyuge hallándose la víctima en estado de indefensión y poner fin a la posibilidad de reducir o anular las

sanciones penales si la víctima y el agresor contraían matrimonio o seguían casados tras una violación.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

Continuaron practicándose detenciones de personas vulnerables, incluidas víctimas de tortura, personas con enfermedades mentales y menores de edad no acompañados, con fines de control de la inmigración.

A lo largo del año no se registraron devoluciones a Siria. Los Servicios de Inmigración daneses concedieron el estatuto de protección a los solicitantes de asilo sirios en aproximadamente el 88 por ciento de los casos. Sin embargo, al resto –en torno a 180 casos– se les denegó el asilo y la posibilidad de trabajar o estudiar en Dinamarca.

Se denegó el asilo a algunas personas de países como Uganda, que corrían peligro de persecución en ellos debido a su orientación sexual, con el argumento de que lo que debían hacer era “ocultar” su sexualidad.

■ En junio, el Tribunal Supremo falló que los requisitos impuestos a Elias Karkavandi, ciudadano iraní al que habían denegado el asilo, con arreglo al sistema de “estancia tolerada” –que incluían la obligación de permanecer en el Centro de Asilo de Sandholm y presentarse periódicamente a la policía– eran desproporcionados y vulneraban su derecho a la libertad de circulación.

ECUADOR

REPÚBLICA DE ECUADOR

Jefe del Estado y del gobierno: **Rafael Vicente Correa Delgado**

Dirigentes indígenas y comunitarios se enfrentaron a cargos penales falsos destinados a restringir su libertad de reunión. No se respetó el derecho de los pueblos indígenas a ser consultados y a dar su consentimiento libre, previo e informado.

Información general

Las organizaciones indígenas encabezaron manifestaciones masivas y bloqueos para protestar

contra las propuestas del gobierno sobre el uso de los recursos naturales y para reclamar el derecho de consulta.

En agosto, Ecuador concedió asilo diplomático a Julian Assange, fundador de Wikileaks. Al concluir el año, Assange continuaba en la embajada ecuatoriana en Reino Unido, en donde había solicitado asilo cuando el Tribunal Supremo británico desestimó su recurso contra la orden de extradición a Suecia para responder por las acusaciones de agresión sexual. Ecuador le concedió asilo diplomático alegando que, de ser enviado a Suecia, podrían extraditarlo a Estados Unidos, donde estaría expuesto a juicio sin garantías, trato cruel, inhumano o degradante, cadena perpetua y pena de muerte.

En octubre, un tribunal ecuatoriano ordenó la congelación de activos de la empresa petrolífera Chevron en Ecuador por valor de unos 200 millones de dólares estadounidenses para ejecutar una resolución anterior que concedía 18.200 millones de dólares a comunidades indígenas de la Amazonia por daños medioambientales. Ese mismo mes, Chevron había perdido un recurso ante la Corte Suprema de Estados Unidos con el que pretendía impedir que los demandantes cobraran la indemnización por daños y perjuicios. En noviembre, un juez de Argentina ordenó el embargo de los bienes de Chevron en dicho país para ejecutar el fallo del tribunal ecuatoriano.

En septiembre, Ecuador aceptó la mayoría de las recomendaciones formuladas en el examen periódico universal de la ONU. Entre ellas se encontraban las de velar por que los activistas comunitarios y los dirigentes indígenas pudieran ejercer su derecho de reunión y protesta pacífica, examinar las leyes vigentes y los proyectos de ley sobre la libertad de expresión y despenalizar la difamación. Sin embargo, el Estado rechazó la recomendación de garantizar el derecho de los pueblos indígenas al consentimiento libre, previo e informado.

Libertad de asociación

Líderes indígenas y campesinos se enfrentaron a cargos infundados de terrorismo, sabotaje y homicidio, y se los sometió a procesamiento penal, detención arbitraria y estrictas condiciones de libertad bajo fianza con el fin de disuadirlos de expresar su oposición a las leyes y políticas gubernamentales. En la mayoría de los casos, los jueces desestimaron los cargos por considerarlos infundados. Sin embargo, al

concluir el año, tres líderes campesinos e indígenas seguían siendo objeto de procedimientos judiciales y restricciones de la libertad bajo fianza, y otros tres habían sido declarados culpables y condenados a breves periodos de prisión.

■ En agosto, Carlos Pérez, dirigente de los Sistemas de Agua Comunitarios del Azuay; Federico Guzmán, presidente de la Junta Parroquial de Victoria del Portete, y Efraín Arpi, dirigente de la parroquia Tarqui, recibieron una condena reducida de ocho días de prisión por cortar una carretera durante una protesta organizada en la provincia del Azuay contra una propuesta de ley. Los tres sostenían que la legislación afectaría al acceso de su comunidad al agua y que no se había celebrado una consulta adecuada. Federico Guzmán y Efraín Arpi declararon que no habían participado directamente en la protesta. Carlos Pérez admitió haberlo hecho, pero afirmó que habían permitido la circulación cada 30 minutos y habían dejado pasar a los vehículos de emergencia. Al concluir el año no se había dictado aún la orden para su detención.

Derechos de los pueblos indígenas

En julio, la Corte Interamericana de Derechos Humanos confirmó que Ecuador no había consultado a la comunidad indígena de Sarayaku, en la provincia de Pastaza, con respecto a un proyecto petrolífero que se iba a llevar a cabo en su territorio. La Corte ordenó al Estado que, entre otras medidas, retirase o desactivase los explosivos enterrados en el territorio de Sarayaku, consultase a las comunidades de Sarayaku sobre cualquier proyecto futuro de desarrollo que les pudiera afectar y adoptase medidas para materializar el derecho a la consulta de todos los pueblos indígenas.

En noviembre salió a concurso público la exploración petrolífera de la región del Amazonas; causaba preocupación el que no se hubiera consultado a las comunidades indígenas que podían verse afectadas.

En un informe publicado en agosto, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial expresó su preocupación por la inexistencia de un proceso regulado y sistemático de consulta con los pueblos indígenas sobre cuestiones que les afectaban, como la extracción de los recursos naturales.

Libertad de expresión

Preocupaba el hecho de que se estuviera recurriendo a leyes relativas al delito de injuria para utilizarlas contra periodistas, vulnerando así el derecho a la libertad de expresión, e inquietaba la posibilidad de que esta situación disuadiera de expresarse abiertamente a otras personas críticas con las autoridades gubernamentales.

■ En febrero, la Corte Nacional de Justicia confirmó la condena, a tres años de cárcel y el pago de 40 millones de dólares estadounidenses en concepto de daños y perjuicios, impuesta a tres propietarios del diario *El Universo* y un periodista que trabajaba en él. Los cuatro habían sido declarados culpables de difamación por un editorial en el que calificaban al presidente de “dictador” y lo acusaban de dar la orden de abrir fuego en un hospital durante las protestas policiales de septiembre de 2010. El presidente indultó posteriormente a todos ellos.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

■ *“Para que nadie reclame nada”. ¿Criminalización del derecho a la protesta en Ecuador? (AMR 28/002/2012)*

EGIPTO

REPÚBLICA ÁRABE DE EGIPTO

Jefe del Estado:

Mohamed Morsi

(sustituyó a Mohamed Hussein Tantawi en junio)

Jefe del gobierno:

Hisham Qandil

(sustituyó a Kamal Ganzuri en agosto)

Las protestas contra el gobierno militar se saldaron con la muerte de al menos 28 manifestantes a manos de las fuerzas de seguridad en El Cairo y Suez. La policía antidisturbios y el ejército usaron fuerza excesiva para dispersar a manifestantes, que después denunciaron haber sufrido tortura u otros malos tratos bajo custodia. En noviembre y diciembre tuvieron lugar protestas, en algunos casos violentas, de personas favorables y contrarias al presidente. Continuaron celebrándose juicios sin garantías ante tribunales supremos de seguridad del Estado (para el estado de excepción) y las fuerzas de

seguridad siguieron actuando por encima de la ley. El ex presidente Hosni Mubarak y el ex ministro del Interior fueron condenados a cadena perpetua por las muertes de manifestantes ocurridas durante el levantamiento de 2011, pero muchos presuntos responsables fueron absueltos. Ningún miembro del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas rindió cuentas por las violaciones de derechos humanos cometidas durante su gobierno. El presidente Mohamed Morsi estableció un comité para investigar las violaciones de derechos humanos cometidas entre enero de 2011 y junio de 2012. Concedió indultos a algunos civiles juzgados por tribunales militares y dictó una amnistía general para los delitos cometidos por participantes en las manifestaciones contra el gobierno militar. Persistió la discriminación de las minorías religiosas. Se enjuició a periodistas y activistas por “insultos al presidente” y blasfemia. Las mujeres sufrían discriminación en la ley y en la práctica, así como acoso sexual generalizado. Miles de familias seguían viviendo en “zonas inseguras” en asentamientos informales (barrios marginales), y había miles más bajo la amenaza del desalojo forzoso. Se tuvo noticia de personas migrantes muertas a manos de las fuerzas de seguridad al intentar pasar a Israel o explotadas por traficantes en la península del Sinaí.

Al menos 91 personas fueron condenadas a muerte. No se sabía si se habían llevado a cabo ejecuciones.

Información general

El Parlamento, elegido poco antes, se reunió por primera vez el 23 de enero, y en marzo designó una Asamblea Constituyente de 100 miembros para redactar la nueva Constitución de Egipto. La Asamblea Constituyente, que estaba dominada por los partidos islamistas, recibió críticas por incluir a sólo 6 mujeres y 6 cristianos coptos y el 10 de abril fue suspendida por un tribunal administrativo tras presentarse una impugnación judicial. Al expirar en mayo el estado de excepción en vigor durante 31 años, las autoridades intentaron mantener algunos poderes excepcionales: el 13 de junio, el Ministerio de Justicia concedió a las fuerzas armadas y al servicio de inteligencia facultades para practicar detenciones, pero un tribunal administrativo anuló rápidamente esta medida. En junio, el Parlamento aprobó una nueva Asamblea Constituyente que tuvo

que hacer frente a nuevos pleitos y fue objeto de un creciente boicot por parte de los partidos políticos de oposición, la sociedad civil y la Iglesia cristiana copta. El 16 de junio, el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas disolvió el Parlamento, tras fallar el Tribunal Supremo Constitucional que las elecciones habían sido inconstitucionales. El 17 de junio, días antes de conocerse los resultados de las elecciones presidenciales, el Consejo Supremo amplió notablemente sus propios poderes y limitó los del gobierno entrante. El 12 de agosto, el recién elegido presidente Morsi anunció que había anulado los nuevos poderes del Consejo Supremo y que el jefe de éste, Mohamed Tantawi, pasaba a la situación de retiro. El anuncio tuvo lugar después de un ataque efectuado por un grupo armado en la península del Sinaí, en el que murieron 16 soldados. Las autoridades lanzaron posteriormente una ofensiva de seguridad en la zona.

El 22 de noviembre, el presidente Morsi decretó que los tribunales no podían impugnar sus decisiones ni entender en ningún pleito contra la Asamblea Constituyente. Asimismo, promulgó una represiva ley para “proteger la Revolución”, sustituyó al fiscal general y exigió nuevas investigaciones y enjuiciamientos en casos de muertes de manifestantes. La Asamblea Constituyente concluyó el anteproyecto de Constitución el 30 de noviembre.

El decreto y el anteproyecto de Constitución desencadenaron protestas en todo el país y una huelga de jueces, así como incidentes de violencia entre partidarios y detractores del presidente. Los días 5 y 6 de diciembre, al menos 10 personas murieron en enfrentamientos en el exterior del Palacio Presidencial en El Cairo. Como respuesta a los disturbios, el presidente Morsi anuló parcialmente su decreto el 8 de diciembre. La nueva Constitución fue aprobada en un referéndum nacional a finales de diciembre.

Tortura y otros malos tratos

No se implementó ninguna reforma de leyes o políticas para erradicar la tortura ni durante el gobierno del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas ni con la administración del presidente Morsi. La Asamblea Popular debatió penas más severas para la tortura pero no las introdujo antes de su disolución. Continuaron los incidentes de tortura y otros malos tratos, y las fuerzas de seguridad

actuaron con impunidad. Una ONG registró 88 casos de tortura u otros malos tratos a manos de la policía durante los primeros 100 días en el poder del presidente Morsi. Manifestantes detenidos por la policía antidisturbios o el ejército fueron sometidos a brutales palizas y descargas eléctricas bajo custodia, especialmente en la prisión de Tora, al sur de El Cairo, donde los detenidos también sufrían hacinamiento y falta de ropa adecuada y de atención médica. Algunos manifestantes varones afirmaron haber sido secuestrados y llevados a lugares no revelados, donde les aplicaron descargas eléctricas y los sometieron a abusos sexuales para obligarlos a facilitar información sobre su participación en las protestas.

■ George Ramzi Nakhla fue detenido en El Cairo el 6 de febrero. Según contó posteriormente, unos policías antidisturbios le ataron los brazos y las piernas a la parte trasera de un vehículo blindado y lo arrastraron lentamente por la carretera mientras otros lo golpeaban con porras. En el Ministerio del Interior lo golpearon de nuevo y le aplicaron descargas eléctricas. No recibió tratamiento médico para una fractura de brazo que sufrió, y fue obligado a estar en cuclillas junto con otros 13 hombres durante varias horas. En la prisión de Tora lo golpearon con cables eléctricos y lo insultaron. Tras una huelga de hambre de tres días, quedó en libertad el 25 de marzo.

■ Abdel Haleem Hnesh fue detenido por militares el 4 de mayo en una protesta en Abbaseya, El Cairo. Según contó, lo golpearon brutalmente con palos de dos metros de largo y porras eléctricas, y después lo llevaron junto con unos 40 detenidos a la zona militar S28, en El Cairo. Compareció ante fiscales militares y después fue trasladado a la prisión de Tora, donde a su llegada lo golpearon con mangueras y palos. Quedó en libertad cinco días después.

Juicios injustos

La nueva Constitución preveía los juicios militares de civiles, pese a ser intrínsecamente injustos. La Asamblea Popular reformó el Código de Justicia Militar en abril de 2012, despojando al presidente de la potestad de remitir a civiles a tribunales militares. Sin embargo, no modificó los artículos que otorgaban a los tribunales militares competencia para juzgar a civiles. En julio, el presidente Morsi estableció un comité para revisar los casos de civiles juzgados por tribunales militares, así como los de otras personas bajo custodia

del Ministerio del Interior y los de “revolucionarios” encarcelados por los jueces ordinarios. En julio y agosto, el presidente Morsi indultó a unas 700 personas siguiendo las recomendaciones del comité, y en octubre decretó una amnistía general para los delitos cometidos al “apoyar la revolución” en 2011 y 2012. Sin embargo, el decreto no preveía juicios con garantías para unos 1.100 civiles encarcelados por tribunales militares por otros delitos.

Aunque el estado de excepción expiró al final de mayo, algunos casos siguieron viéndose ante tribunales de excepción, incluidos los de delitos relacionados con el terrorismo y los de violencia en protestas y entre comunidades.

■ El 4 de mayo, el ejército detuvo a Mahmoud Mohamed Amin entre unos 300 manifestantes que protestaban contra el gobierno militar en Abbaseya, El Cairo. Los detenidos fueron remitidos a fiscales militares para su enjuiciamiento por cargos como “atacar a miembros del ejército” y “alterar el orden público”. El 20 de mayo, Mahmoud Mohamed Amin y otros detenidos se declararon en huelga de hambre para protestar por su juicio ante tribunales militares. Quedó en libertad el 19 de junio en espera de juicio, pero los cargos presentados en su contra se retiraron en virtud de la amnistía presidencial en octubre.

Uso excesivo de la fuerza

Las protestas que tuvieron lugar a principios de 2012 fueron en su mayoría contra el gobierno militar. Tras la elección del presidente Morsi, las manifestaciones fueron organizadas por sus partidarios y sus detractores. Las fuerzas de seguridad estuvieron en gran medida ausentes, especialmente durante las multitudinarias protestas de la plaza de Tahrir, pero en algunos casos protagonizaron enfrentamientos con los manifestantes. No se emprendió ninguna reforma de la policía, y las autoridades emplearon tácticas que recordaban las de la época de Mubarak, en las que las fuerzas de seguridad usaron fuerza excesiva contra los manifestantes. La policía antidisturbios usó fuerza excesiva e innecesaria, incluidas armas de fuego y gas lacrimógeno de fabricación estadounidense.

■ Las fuerzas de seguridad usaron medios letales sin previo aviso para dispersar a manifestantes y mataron a 16 de ellos entre el 2 y el 6 de febrero en El Cairo y Suez. Las protestas fueron una reacción al homicidio de unos 70 seguidores del equipo de fútbol Al Ahly por hombres vestidos de civil durante un partido en Port

Said; las fuerzas de seguridad presentes no hicieron nada para impedir la violencia.

■ Entre el 28 de abril y el 4 de mayo, al menos 12 personas murieron a manos de hombres vestidos de civil durante una sentada organizada en la plaza de Abbaseya, El Cairo, para protestar por el proceso de las elecciones presidenciales. Las fuerzas de seguridad no intervinieron, lo que parecía indicar que los hombres actuaron siguiendo órdenes del ejército o con su aquiescencia.

■ El 20 de noviembre, un manifestante adolescente, Gaber Salah Gaber, murió por disparos de las fuerzas de seguridad, según la información recibida, en las proximidades del Ministerio del Interior en El Cairo.

Impunidad

En un paso histórico para combatir la impunidad, en junio el ex presidente Mubarak y el ex ministro del Interior Habib el Adly fueron declarados responsables de las muertes y lesiones causadas a manifestantes durante el levantamiento de 2011 y condenados a cadena perpetua. Sin embargo, seis altos cargos de las fuerzas de seguridad fueron absueltos. El fiscal alegó que la ausencia de pruebas en su contra se debía a la falta de cooperación de los servicios de Inteligencia General y del Ministerio del Interior.

La mayoría de los agentes de policía juzgados en relación con la muerte de manifestantes durante el levantamiento de 2011 fueron absueltos. En general, los tribunales fallaron que la policía había utilizado medios letales justificadamente o que las pruebas eran insuficientes. Seguía siendo difícil obtener verdad y justicia para centenares de víctimas del levantamiento y sus familias.

En octubre se absolvió a todos los encausados en el juicio de la “batalla de los camellos”, iniciado en relación con los enfrentamientos entre manifestantes favorables y contrarios a Mubarak ocurridos en la plaza de Tahrir en febrero de 2011. Posteriormente, miembros de la fiscalía indicaron que se reabriría la causa.

No se puso a disposición de la justicia a ningún militar en relación con homicidios o tortura perpetrados durante las protestas celebradas en la calle de Mohamed Mahmoud y en las proximidades de las oficinas del gabinete ministerial en noviembre y diciembre de 2011. En cambio, jueces de instrucción civiles decidieron que se llevara a manifestantes a juicio por presunta violencia. Los acusados por las

protestas de la calle de Mohamed Mahmoud fueron amnistiados, pero el juicio de las oficinas del gabinete continuó. Sólo se encausó a un policía antidisturbios por abusos cometidos durante las protestas de la calle de Mohamed Mahmoud. Al terminar el año su juicio no había concluido.

En septiembre, un tribunal militar impuso a dos soldados del ejército sendas penas de 2 años de prisión y condenó a un tercero a 3 años de cárcel por “homicidio involuntario”, por arrollar con su vehículo blindado a 14 manifestantes coptos en octubre de 2011 en Maspero, El Cairo. Las investigaciones de jueces civiles sobre la muerte de otras 13 personas no identificaron a los autores. Ningún miembro del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas respondió ante la justicia por las muertes de manifestantes ocurridas durante sus 17 meses de gobierno.

En julio, el presidente Morsi estableció un comité de investigación integrado por funcionarios, activistas de la sociedad civil y familiares de las víctimas para identificar a los autores de los homicidios y las lesiones sufridas por manifestantes durante el levantamiento de 2011 y durante el gobierno del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas.

No se tomaron medidas para proporcionar justicia, verdad y reparación a las víctimas de graves violaciones de derechos humanos, incluida tortura, cometidas durante los 30 años de gobierno del ex presidente Mubarak.

Libertad de expresión y de asociación

Había en curso investigaciones criminales e imputaciones por blasfemia e insultos a funcionarios públicos. Las nuevas disposiciones constitucionales restringían la libertad de expresión y prohibían los insultos contra individuos y profetas religiosos. Disposiciones legales en fase de anteproyecto restringían la libertad de asociación e imponían reglas represivas para la inscripción y la financiación extranjera de las ONG.

■ El preso de conciencia Maikel Nabil Sanad quedó en libertad el 24 de enero en el marco de un indulto más amplio concedido por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas. Bloguero, había sido encarcelado en abril de 2011 tras un juicio sin garantías ante un tribunal militar por criticar al ejército y por objetar al servicio militar.

■ En agosto, Islam Affifi, director del periódico *Al Dostour*, fue encausado por publicar una información

falsa en la que se “insultaba al presidente”. Al terminar el año no había concluido el juicio.

■ En octubre, Tawfiq Okasha, conocida personalidad de la televisión, fue multado y condenado a cuatro meses de prisión por “insultar al presidente”. Continuó en libertad en espera de la resolución de un recurso.

■ El preso de conciencia Alber Saber Ayad fue detenido el 13 de septiembre tras rodear su casa personas que lo acusaban de promover la controvertida película *La inocencia de los musulmanes*. En diciembre fue condenado a tres años de cárcel por “difamación de la religión” sobre la base de sus vídeos y sus publicaciones en Internet, pero quedó en libertad bajo fianza en espera de la resolución de un recurso.

■ En febrero comenzó el juicio de 43 miembros del personal de cinco organizaciones internacionales por aceptar presuntamente financiación extranjera sin permiso del gobierno y operar ilegalmente. La mayoría estaban siendo juzgados *in absentia*, y al terminar el año el juicio no había concluido.

Derechos de las mujeres

La nueva Constitución prohibía la discriminación entre los ciudadanos egipcios, pero no prohibía explícitamente la discriminación de las mujeres, y en cambio hacía referencia a sus deberes de ama de casa. Las mujeres estuvieron marginadas en las nuevas instituciones políticas. Ocuparon sólo 12 escaños de un total de 508 en la Asamblea Popular antes de su disolución. Sólo siete mujeres formaron parte de la segunda Asamblea Constituyente. Las mujeres quedaron excluidas en gran medida del gabinete ministerial del presidente Morsi y no se nombró a ninguna para el cargo de gobernadora. También se las seguía impidiendo ocupar puestos en la judicatura. No se abordaron leyes y prácticas discriminatorias relacionadas con el matrimonio, el divorcio, la custodia de los hijos y la herencia.

Varias mujeres sufrieron acoso o agresión sexual, según la información recibida, durante las multitudinarias protestas, incluso en la plaza de Tahrir. En junio, una marcha organizada en El Cairo contra el acoso sexual fue atacada por hombres, que acosaron y agredieron sexualmente a las participantes. En septiembre, un hombre mató a tiros a una mujer en la calle en Asyut, según algunas fuentes tras resistirse la víctima a su acoso sexual. En octubre, después de las festividades de Eid, las

autoridades anunciaron que habían recibido más de 1.000 denuncias de acoso sexual. Ningún miembro de las fuerzas de seguridad rindió cuentas por violencia sexual o de género contra mujeres detenidas tras las protestas contra el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas de 2011.

■ En marzo, un tribunal militar absolvió a un médico del ejército en relación con las “pruebas de virginidad” forzadas a que se había sometido a mujeres manifestantes en marzo de 2011.

Discriminación

La nueva Constitución no prohibía explícitamente la discriminación por motivos de raza, lo que podía afectar a minorías como los nubios.

La Constitución garantizaba la libertad de religión pero la limitaba a las religiones reconocidas oficialmente como “celestiales”, lo que podía afectar a los bahaíes y los musulmanes chiíes. La Constitución preveía leyes sobre la condición jurídica de las personas diferenciadas para los cristianos y los judíos, así como el derecho a regular sus asuntos religiosos y su dirección, pero no para otras minorías religiosas.

La legislación egipcia dificultaba la construcción o reparación de iglesias cristianas coptas, ya que exigía una autorización oficial de difícil obtención. En la construcción de algunas iglesias, los vecinos musulmanes de los coptos obstruyeron las obras, lo que en ocasiones fue causa de violencia entre comunidades. En estos casos, las fuerzas de seguridad generalmente no protegieron a los coptos de los ataques.

■ A finales de enero, tres familias coptas de la población de Sharbat, Alejandría, fueron desalojadas por la fuerza de sus viviendas por musulmanes que acusaban a un copto de tener imágenes “indecentes” de una musulmana. La multitud atacó viviendas y negocios coptos. En “reuniones de reconciliación” de la localidad se decidió que el hombre copto y su familia extensa, así como cinco familias coptas vecinas, debían marcharse de allí y encargar a alguien que vendiera sus posesiones. La policía no intervino para proteger a los coptos de los ataques y del desalojo forzoso. Tras la visita de una delegación parlamentaria, sólo pudieron regresar las cinco familias no relacionadas con la disputa original.

Derecho a la vivienda: desalojos forzosos

La Constitución confirmaba el derecho a una vivienda adecuada, pero no prohibía explícitamente los desalojos forzosos. Seguía sin haber protección contra ellos en las leyes y políticas de Egipto.

El Centro para la Mejora de Asentamientos Informales, dependiente del gobierno, calculó que unas 11.500 viviendas, sobre todo en El Cairo, estaban situadas en “zonas inseguras” y suponían una amenaza inminente para la vida, por lo que era necesaria su demolición inmediata. El Centro señaló también otras 120.000 viviendas de “zonas inseguras” para su demolición antes de 2017. Según la información recibida, el Centro consideró las posibilidades de mejorar los asentamientos precarios y proporcionar viviendas alternativas cerca de las existentes.

Representantes del Ministerio de la Vivienda afirmaron que se había revisado el plan El Cairo 2050 y se habían abandonado algunos proyectos que habrían supuesto desalojos masivos. Se estaba elaborando un nuevo plan general urbano, Egipto 2052, pero no se consultó a las comunidades de los asentamientos informales.

■ En agosto hubo enfrentamientos entre la policía y residentes del asentamiento informal de Ramlet Bulaq, en el centro de El Cairo, tras haber matado un policía presuntamente a un residente. La policía irrumpió después en Ramlet Bulaq en varias ocasiones y detuvo a algunos hombres y obligó a muchos otros a huir de la zona. Según los residentes, la policía amenazó con proseguir con ese tipo de intimidación hasta que limpiara la zona. Estaba previsto demoler Ramlet Bulaq.

Personas refugiadas y migrantes

Las fuerzas de seguridad egipcias siguieron disparando contra migrantes, refugiados y solicitantes de asilo extranjeros que intentaban entrar en Israel por la frontera egipcia del Sinaí y mataron al menos a ocho personas. Según se tuvo noticia, traficantes de personas extorsionaron e infligieron abusos a refugiados, solicitantes de asilo y migrantes que cruzaban la península del Sinaí para entrar en Israel.

Pena de muerte

Al menos 91 personas fueron condenadas a muerte, algunas después de juicios sin garantías ante tribunales de excepción. No se sabía si se habían llevado a cabo ejecuciones.

■ En septiembre, un tribunal de excepción condenó a muerte a 14 hombres, 8 de ellos *in absentia*, en relación con un ataque que había causado la muerte de seis personas. También fueron declarados culpables de pertenecer a un grupo yihadista.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

📄 Amnistía Internacional visitó Egipto en varias ocasiones en 2012 para realizar labores de investigación.

📄 *Brutalidad sin castigo y sin freno. El ejército egipcio mata y tortura impunemente a manifestantes* (MDE 12/017/2012)

📄 *Agents of repression. Egypt's police and the case for reform* (MDE 12/029/2012)

📄 *Egipto: El nuevo presidente debe restablecer el Estado de derecho y gobernar para toda la ciudadanía* (PRE01/316/2012)

📄 *La nueva Constitución egipcia limita libertades fundamentales y no tiene en cuenta los derechos de las mujeres* (PRE01/590/2012)

EL SALVADOR

REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Jefe del Estado y del gobierno:

Carlos Mauricio Funes Cartagena

Persistió la impunidad de las violaciones de derechos humanos cometidas durante el conflicto armado (1980-1992). El sistema judicial se vio inmerso en una crisis cuando se acusó a miembros del Congreso de intentar interferir en la selección y el nombramiento de jueces. Las violaciones de derechos sexuales y reproductivos siguieron suscitando preocupación.

Información general

La delincuencia violenta siguió dominando la agenda política, aunque el gobierno anunció que se había producido un descenso global en el índice de asesinatos.

Impunidad

La impunidad de las violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado siguió suscitando preocupación.

■ En enero, en cumplimiento de una resolución adoptada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en

2010, el presidente pidió perdón en nombre del Estado por la matanza de más de 700 hombres, mujeres, niños y niñas en El Mozote y otros pueblos cercanos de la provincia de Morazán. Las víctimas habían sido torturadas y asesinadas por las fuerzas armadas durante un periodo de tres días en 1981. En diciembre, la Corte Interamericana de Derechos Humanos adoptó su resolución final sobre la matanza y ordenó que el Estado iniciase investigaciones y obligase a los responsables a rendir cuentas. Además, la sentencia pedía al Estado que garantizase que la Ley de Amnistía de 1993 no constituía un obstáculo para el procesamiento de criminales de guerra, que continuase recopilando el listado de víctimas, que llevase a cabo exhumaciones y que garantizase reparaciones a los familiares.

■ En agosto, sobrevivientes y familiares de las víctimas conmemoraron los 30 años de impunidad de la matanza de El Calabozo, cometida en 1982 y en la que las fuerzas armadas habían asesinado a más de 200 hombres, mujeres, niños y niñas. En un acto público celebrado en noviembre, representantes de los familiares y los sobrevivientes entregaron más de 5.000 firmas para instar al gobierno a tomar medidas y responder a sus demandas de verdad, justicia y reparación.

Derechos sexuales y reproductivos

El aborto siguió constituyendo delito en todas las circunstancias.

■ Mery (nombre ficticio), de 27 años, se sometió a un aborto clandestino inducido por medicamentos cuando estaba embarazada de ocho semanas. Cuando buscó asistencia médica tras tomar los fármacos, unos miembros del personal médico del hospital la denunciaron a la policía. Pese a encontrarse en un estado de angustia extrema y aún bajo tratamiento, Mery fue esposada a una camilla y puesta bajo vigilancia policial. En agosto fue declarada culpable y condenada a dos años de prisión por aborto inducido. Unos días después de empezar a cumplir la condena, intentó suicidarse y fue trasladada de la prisión a un hospital psiquiátrico, donde quedó bajo vigilancia. Al finalizar el año Mery estaba todavía pendiente del resultado de su recurso de apelación.

Justicia internacional

En septiembre, en una vista celebrada ante un tribunal estadounidense, Inocente Orlando Montano, ex viceministro salvadoreño de Seguridad Pública y ex coronel del ejército, fue acusado de mentir a las

autoridades de inmigración de Estados Unidos para quedarse en ese país. De ser declarado culpable, se allanaría el camino para su extradición a España, en donde se le acusaba de su presunta participación en el asesinato de seis sacerdotes jesuitas, su ama de llaves y la hija de ésta, de 16 años, cometido en El Salvador en 1989.

Sistema de justicia

En abril, unos miembros del Congreso hicieron declaraciones en las que parecían indicar que no iban a aplicarse las normas reguladoras del nombramiento de los jueces, especialmente en relación con dos miembros de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema. Se temía que los intentos de eludir el procedimiento de designación facilitarían el nombramiento de jueces en función de su afiliación política y no de sus capacidades profesionales. En noviembre, la relatora especial de la ONU sobre la independencia de los magistrados y abogados visitó el país para analizar la situación. Al finalizar su visita recordó a las autoridades que el Estado estaba obligado a respetar la independencia del poder judicial y abstenerse de interferir en él. También recomendó que se llevase a cabo una revisión del procedimiento de designación, pero al terminar el año esa revisión no se había realizado.

EMIRATOS ÁRABES UNIDOS

EMIRATOS ÁRABES UNIDOS

Jefe del Estado: **Shajj Jalifa bin Zayed al Nahyan**
Jefe del gobierno: **Shajj Mohamed bin Rashid al Maktum**

Más de 90 detractores del gobierno, entre los que había defensores de los derechos humanos, permanecían recluidos sin cargos ni juicio al final del año en un contexto de progresivas restricciones del derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión. Al menos 2 fueron considerados presos de conciencia. Se despojó arbitrariamente de la nacionalidad a 7 de los detenidos, y a continuación

se expulsó a uno de ellos. Se presentaron cargos contra al menos 6 personas por contenidos publicados en redes sociales. Las mujeres estaban discriminadas en la legislación y en la práctica. Los trabajadores y trabajadoras migrantes siguieron sufriendo explotación y abusos. Se impusieron como mínimo 21 condenas de muerte, y se ejecutó al menos a una persona.

Información general

En febrero y junio, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria concluyó que las detenciones, en 2011, de Abdelsalam Abdallah Salim, Akbar Omar y el activista Ahmed Mansoor habían sido arbitrarias. El Grupo de Trabajo solicitó que el gobierno ofreciera reparaciones a los tres hombres y ratificara el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Al terminar el año el gobierno no había satisfecho ninguna de las dos peticiones.

Emiratos Árabes Unidos se adhirió en julio a la Convención de la ONU contra la Tortura. Al hacerlo formuló una declaración según la cual no reconocía la competencia del Comité de la ONU contra la Tortura para investigar denuncias de tortura. Además, el gobierno declaró al adherirse a la Convención que, en su opinión, las sanciones legales o “los dolores o sufrimientos [...] derivados de las mismas” no se incluían en la definición de la tortura del tratado.

Libertad de expresión, de asociación y de reunión

Las autoridades impusieron más restricciones a las libertades de expresión, asociación y reunión, intensificando las medidas represivas contra la disidencia pacífica que habían empezado a aplicar en 2011, especialmente en las redes sociales.

Se interrogó a ciudadanos sirios que se habían manifestado ante el consulado de Siria en febrero. Unos 50 fueron expulsados, aunque ninguno a Siria.

A raíz de las oleadas de detenciones dirigidas contra críticos del gobierno se recluyó sin cargos ni juicio a unas 90 personas vinculadas a Al Islah (Asociación para la Reforma y la Orientación Social), organización con sede en Emiratos Árabes Unidos inspirada en el modelo de la Hermandad Musulmana de Egipto.

■ Sultan al Qasimi fue detenido junto con alrededor de otras nueve personas durante una oleada de

detenciones llevadas a cabo en marzo y abril. Al final del año continuaba recluso sin cargos ni juicio. Su detención estaba relacionada con su labor en Al Islah.

■ En julio, las acusaciones del gobierno de que un grupo “radicado en el extranjero” amenazaba la seguridad del Estado coincidieron con una segunda oleada de detenciones de más de 50 personas vinculadas a Al Islah. No se informó a sus familias de su paradero ni se les permitió acceder a un abogado. Al final del año había sido juzgada una persona. Se amenazó a familiares de los detenidos con detenerlos también, y un abogado fue objeto de una campaña de desprestigio en medios de comunicación oficiales.

■ El abogado y defensor de los derechos humanos Mohammad al Roken fue detenido en julio junto a su hijo y su yerno. Al Roken había ejercido la representación letrada de algunos de los detenidos integrantes del grupo conocido como “los cinco de Emiratos Árabes”, condenados a prisión en 2011 tras un juicio injusto y considerados presos de conciencia. Tanto él como su hijo y su yerno quedaron bajo custodia sin cargos ni juicio.

■ Ahmed Abdul Khaleq, uno de “los cinco de Emiratos Árabes”, fue despojado arbitrariamente de la nacionalidad emiratí junto con otras seis personas. En julio, las autoridades emiratíes lo expulsaron a Tailandia en contravención del derecho internacional.

■ Ahmed Mansoor, otro de “los cinco de Emiratos Árabes”, sufrió agresiones físicas en dos ocasiones, aparentemente por motivos políticos. No se obligó a nadie a rendir cuentas.

■ El ex juez Ahmed al Zaabi fue condenado en julio a dos penas de seis meses de cárcel y al pago de una multa por un tribunal de Abu Dabi que lo declaró culpable de cargos de fraude, presentados aparentemente por motivos políticos.

En noviembre, el gobierno federal promulgó un decreto sobre la ciberdelincuencia que preveía el procesamiento, la imposición de multas o el encarcelamiento de quienes usasen Internet para criticar a personalidades del gobierno, convocar manifestaciones o pedir reformas políticas.

Los sindicatos independientes continuaron prohibidos.

Detenciones arbitrarias y tortura y otros malos tratos

Se realizó una investigación sobre una muerte bajo custodia que dio lugar a la imposición de penas de

cárcel de un mes a 5 agentes, mientras que otros 13 fueron absueltos del cargo de tortura. En otro caso se determinó que la muerte había ocurrido por causas naturales. No hubo constancia de que se hubieran investigado las denuncias de tortura formuladas por dos ciudadanos sirios y uno estadounidense.

La mayoría de los detenidos pertenecientes a Al Islah no podían recibir visitas de sus familiares ni de sus representantes letrados y se desconocía el paradero de casi todos ellos. En casos excepcionales se les permitió telefonar a sus familias.

Pena de muerte

Se impusieron al menos 21 condenas de muerte, en su mayoría por cargos de asesinato y tráfico de drogas. Al menos una persona fue ejecutada.

En noviembre, Emiratos Árabes Unidos se abstuvo en la votación sobre una resolución de la Asamblea General de la ONU que pedía una moratoria mundial de las ejecuciones.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

United Arab Emirates: Crackdown on fundamental freedoms contradicts human rights commitments – Amnesty International Submission to the UN Universal Periodic Review, July 2012 (MDE 25/009/2012)

ERITREA

ESTADO DE ERITREA

Jefe de Estado y del gobierno:

Isaias Afewerki

El servicio militar nacional era obligatorio y con frecuencia se prorrogaba indefinidamente. El adiestramiento militar seguía siendo obligatorio para niños y niñas. Se utilizaba a los reclutas como mano de obra forzada. Miles de presos de conciencia y presos políticos continuaban reclusos arbitrariamente y en condiciones atroces. La tortura y otros malos tratos eran habituales. No estaban permitidos los partidos de oposición, los medios de comunicación independientes ni las organizaciones de la sociedad civil. Sólo cuatro religiones contaban

con la aprobación del Estado; todas las demás estaban prohibidas, y sus seguidores eran objeto de detención y reclusión. Seguían huyendo del país gran número de personas.

Información general

Según la información recibida, la situación humanitaria en el país era grave y la economía continuaba estancada. Sin embargo, continuó el desarrollo del sector minero, pues había gobiernos y empresas privadas extranjeros que estaban interesados en los importantes yacimientos de oro, potasa y cobre de Eritrea, pese al riesgo que corrían de convertirse en cómplices de violaciones de derechos humanos debido a la existencia de trabajo forzoso en las explotaciones mineras.

El ejército etíope llevó a cabo incursiones militares en Eritrea en dos ocasiones en marzo y anunció ataques con éxito contra campamentos en los que, según afirmó, recibían adiestramiento grupos rebeldes etíopes. Etiopía culpó a Eritrea de respaldar a un grupo rebelde que había atacado a un grupo de turistas europeos en Etiopía en enero (véase el apartado sobre Etiopía). El grupo que reivindicó la autoría del incidente afirmó que no tenía ningún campamento en Eritrea.

En julio, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU designó una relatora especial sobre la situación de los derechos humanos en Eritrea, como respuesta a “las violaciones de derechos humanos continuas, generalizadas y sistemáticas cometidas por las autoridades eritreas”. El gobierno eritreo rechazó el nombramiento por considerar que obedecía a motivos políticos.

En julio, el Grupo de Supervisión de la ONU para Somalia y Eritrea informó de que el apoyo de Eritrea a Al Shabaab en Somalia había disminuido, pero que Eritrea seguía albergando a grupos armados de oposición de países vecinos, especialmente de Etiopía. En su informe concluyó también que había funcionarios eritreos implicados en el tráfico de armas y de personas.

Hacia mitad de año se tuvo noticia de que el gobierno distribuía armas a la población civil por razones desconocidas.

Presos de conciencia y presos políticos

Miles de presos de conciencia y presos políticos continuaban reclusos arbitrariamente y en condiciones atroces. Entre ellos había políticos,

periodistas y practicantes de determinadas religiones. También había personas capturadas cuando intentaban eludir el servicio militar, huir del país o desplazarse por el territorio nacional sin permiso. Algunos presos de conciencia llevaban más de 10 años reclusos sin cargos.

A algunos presos relevantes no se les permitían las visitas, y en la mayoría de los casos sus familias no conocían su paradero ni su estado de salud. El gobierno continuó negándose a confirmar o desmentir los informes según los cuales se habían producido muertes bajo custodia.

■ Se informó de que tres periodistas reclusos arbitrariamente desde su detención en 2001 –Dawit Habtemichael, Mattewos Habteab y Sahle Tsegazab– habían muerto bajo custodia en años anteriores. El gobierno no confirmó esta información.

Libertad de religión o de creencias

Sólo estaban autorizados a practicar su religión los miembros de las confesiones religiosas permitidas: la Iglesia ortodoxa eritrea, la Iglesia católica, la Iglesia luterana y el islam. Los miembros de las que estaban prohibidas seguían sufriendo detención, reclusión arbitraria y malos tratos.

■ En abril, 10 testigos de Jehová fueron detenidos en la ciudad de Keren en relación con su asistencia a un funeral. Al terminar el año, 56 testigos de Jehová estaban encarcelados por practicar su religión, según los informes recibidos.

Tortura y otros malos tratos

La tortura y otros malos tratos a reclusos eran generalizados. Las víctimas recibían palizas, eran atadas en posturas dolorosas, permanecían expuestas a condiciones climáticas extremas y sufrían reclusión en régimen de aislamiento durante periodos prolongados. Las condiciones de reclusión equivalían a trato cruel, inhumano o degradante. Muchos reclusos permanecían encerrados en contenedores de mercancías metálicos o en celdas subterráneas, a menudo en lugares desérticos donde estaban expuestos a temperaturas extremas. No recibían alimentos ni agua suficientes. Con frecuencia se les negaba la atención médica o sólo se les dispensaba una atención inadecuada.

■ La periodista Yirgalem Fisseha Mebrahtu, detenida en febrero de 2009, fue ingresada en un hospital en enero, bajo custodia permanente y sin poder recibir

visitas, según la información recibida. No se informó a su familia de los motivos de su ingreso en el hospital.

■ Petros Solomon, ex ministro de Exteriores e integrante del G15 –grupo de 11 políticos relevantes recluidos arbitrariamente desde 2001– fue hospitalizado en julio, según los informes, debido a una grave enfermedad. Sin embargo, no se disponía en Eritrea de atención médica adecuada. No se conocía la suerte que había corrido.

Se tuvo noticia de algunas muertes bajo custodia.

■ En agosto, Yohannes Haile, testigo de Jehová recluido desde septiembre de 2008, murió en la prisión de Me'eter, según los informes, debido a los efectos del calor extremo, tras permanecer recluido en una celda subterránea desde octubre de 2011. Otros tres hombres que habían permanecido recluidos junto con él se encontraban en estado crítico. No se conocía la suerte que habían corrido.

Reclutamiento militar

El servicio militar seguía siendo obligatorio para todos los hombres y mujeres adultos. Todos los estudiantes debían cursar su último año de enseñanza secundaria en el campamento de instrucción militar de Sawa, política que afectaba a niños y niñas de sólo 15 años. En Sawa, los menores de edad padecían unas condiciones deficientes, y se les imponían severos castigos por cometer infracciones.

El periodo inicial del servicio militar era de 18 meses, pero con frecuencia se prorrogaba indefinidamente, con salarios mínimos que eran insuficientes para satisfacer las necesidades básicas de las familias. Continuó el uso generalizado de reclutas como mano de obra forzada en proyectos estatales, como la producción agrícola, o en empresas privadas pertenecientes a las élites del ejército o del partido gobernante. La evasión era castigada severamente, incluso con reclusión arbitraria y malos tratos.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

Miles de eritreos huyeron del país durante el año, la mayoría para eludir el servicio militar indefinido. Continuó en vigor la política de “disparar a matar” a quienes se sorprendía intentando pasar a Etiopía. Las personas capturadas huyendo a Sudán eran sometidas a reclusión arbitraria y brutales palizas. Los familiares de quienes lograban salir del país se veían obligados a pagar multas o corrían el riesgo de ser encarcelados.

Los solicitantes de asilo eritreos devueltos al país corrían un grave riesgo de reclusión arbitraria y tortura. Pese a ello, varios países, como Egipto, Sudán, Suecia, Ucrania y Reino Unido, tenían previsto llevar a cabo devoluciones a Eritrea o llegaron a realizarlas.

■ El 24 de julio, Sudán devolvió a Eritrea a nueve solicitantes de asilo y a un refugiado. Un tribunal sudanés los había declarado culpables de entrar ilegalmente en el país.

Tráfico de personas

Según el informe de julio del Grupo de Supervisión de la ONU para Somalia y Eritrea, funcionarios eritreos, incluidos altos mandos militares, eran responsables de contrabando de armas y tráfico de personas a través de redes delictivas de Sudán y el Sinaí (Egipto). Según el informe, la magnitud de esta actividad sugería la complicidad del gobierno eritreo.

E

ESLOVAQUIA

REPÚBLICA ESLOVACA

Jefe del Estado:

Jefe del gobierno:

Ivan Gašparovič

Robert Fico

(sustituyó a Iveta Radičová en abril)

Persistió la discriminación de la comunidad romaní.

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió que un hospital había vulnerado los derechos humanos de una niña romaní al someterla a esterilización forzada. Se registraron desalojos forzados de romaníes en todo el país.

Información general

En septiembre se suprimió la oficina del viceprimer ministro de Derechos Humanos y Minorías Nacionales. La responsabilidad de la protección de los derechos humanos y la prevención de la discriminación recayó en su lugar en el Ministerio de Asuntos Exteriores y Europeos y en el Ministerio del Interior.

Discriminación: romaníes

El gobierno apenas avanzó en la eliminación de la discriminación sistémica de los romaníes. En mayo, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y

Culturales de la ONU criticó que Eslovaquia no hubiera adoptado medidas para combatir la discriminación de la comunidad romaní en materia de educación, empleo, salud y vivienda.

Derecho a la educación

El Comité concluyó que persistía la segregación de los niños y niñas romaníes en la escuela.

■ Se volvió a traspasar a clases mixtas a parte del alumnado romaní de una escuela de enseñanza primaria de Levoča, que había sido colocado en clases exclusivas para romaníes. No obstante, la escuela siguió teniendo aulas exclusivas para romaníes. Las clases segregadas se habían establecido en septiembre de 2011 debido a las presiones ejercidas sobre las autoridades de la escuela por las familias del alumnado no romaní.

■ En octubre, el tribunal regional de Prešov, en el este de Eslovaquia, determinó en apelación que la escuela primaria de la localidad de Šarišské Michaľany había violado la legislación contra la discriminación al colocar alumnado romaní en aulas separadas.

Derecho a la vivienda

Las autoridades continuaron desalojando a la fuerza a los habitantes de asentamientos informales romaníes por toda Eslovaquia, y no les proporcionaron acceso a servicios básicos.

■ En mayo, las autoridades de la localidad de Vrútky demolieron varias viviendas romaníes no autorizadas que habían sido edificadas en terreno municipal. Como consecuencia, varias personas quedaron sin hogar.

Según se tuvo noticia, algunos de los menores de edad desalojados fueron separados de sus progenitores por los servicios sociales e internados en un albergue.

■ El 22 de octubre, los habitantes de un asentamiento informal cercano a Prešov fueron objeto de desalojo forzoso y obligados a demoler sus propias viviendas. El alcalde había anunciado el desalojo en su página de Facebook y había dejado un mensaje al plenipotenciario gubernamental para las comunidades romaníes, pidiéndole que cuidara de “su rebaño”.

■ El 31 de octubre en la ciudad de Košice se llevó a cabo la demolición de un asentamiento informal romaní habitado por unas 150 personas, de las cuales, según la información recibida, sólo 4 aceptaron alojamiento provisional. Los residentes dijeron que llevaban hasta 12 años viviendo en el asentamiento. El alcalde de la ciudad sostuvo que se había realizado la demolición como medida de “limpieza de un vertedero ilegal”, ya que las viviendas de los romaníes estaban “construidas con material de desecho”.

Esterilización forzada de mujeres romaníes

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos dictó otras dos sentencias en causas abiertas por la esterilización forzada de mujeres y niñas romaníes a principios de la década de 2000. En ambas sostuvo que la esterilización sin consentimiento pleno e informado constituía una violación del derecho de las mujeres a no sufrir trato inhumano o degradante, así como una violación de su derecho al respeto de la vida privada y familiar.

Tras las sentencias, la ONG Centro por los Derechos Humanos y Civiles (*Poradňa*) criticó que el gobierno no investigara todos los casos de presunta esterilización forzada existentes y que no pidiera perdón a las víctimas ni les ofreciera una indemnización.

Tortura y otros malos tratos

Se criticó a Eslovaquia por devolver a personas a países donde corrían peligro de sufrir tortura u otros malos tratos.

■ El Tribunal Europeo de Derechos Humanos concluyó en mayo que Eslovaquia había violado los derechos de Mustafa Labsi al hacer caso omiso de una medida cautelar ordenada por el Tribunal. Eslovaquia había devuelto a Mustafa Labsi a Argelia en 2010, donde estaba expuesto a sufrir malos tratos, así como la violación de su derecho a un recurso efectivo.

■ En junio, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos dictó medidas cautelares contra la extradición de Aslan Achmetovich Yandiev a la Federación Rusa, donde estaba acusado de pertenencia a grupo armado. Aslan Yandiev alegaba que, antes de escapar, había sido torturado por la policía rusa. En junio, cuando aún estaba pendiente de decisión su solicitud de asilo en Eslovaquia, el Tribunal Supremo eslovaco consideró que la solicitud de extradición de Aslan Yandiev presentada por la fiscalía rusa era admisible. El Tribunal Europeo paralizó la extradición basándose en que lo dejaba expuesto a sufrir tortura. En agosto, el Tribunal Constitucional eslovaco admitió el recurso contra la decisión de proceder a la extradición, afirmando que ésta no podía llevarse a cabo mientras estuviera pendiente la solicitud de asilo.

Derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales

El gobierno estableció en octubre, en el seno de su Consejo de Derechos Humanos, un nuevo organismo, el Comité de Derechos de las personas LGBTI, con la

función de velar por el cumplimiento de los tratados internacionales de derechos humanos por parte de las autoridades eslovacas.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Eslovaquia en marzo, junio y noviembre.

Slovakia: Briefing to the UN Committee on Economic, Social and Cultural Rights, 48th session, May 2012 (EUR 72/001/2012)

ESLOVENIA

REPÚBLICA DE ESLOVENIA

Jefe del Estado:

Borut Pahor

(sustituyó a Danilo Türk en diciembre)

Jefe del gobierno:

Janez Janša

(sustituyó a Borut Pahor en febrero)

Las autoridades no restituyeron sus derechos a las personas cuya condición de residentes permanentes había sido revocada ilegalmente en 1992. Persistió la discriminación de la comunidad romaní.

Discriminación

Los “borrados”

Se siguió negando la restitución de sus derechos a los “borrados”, grupo de personas procedentes de otras ex repúblicas yugoslavas que habían dejado de ser residentes permanentes en Eslovenia al revocárseles ilegalmente esa condición jurídica en 1992. Las iniciativas legislativas adoptadas en el pasado no les garantizaban una reparación por las violaciones de derechos económicos, sociales y culturales sufridas por ese motivo, ni tampoco la posibilidad de ejercer tales derechos en el futuro. Además, las autoridades no presentaron más medidas para restituirles íntegramente sus derechos.

■ El 26 de junio, la Gran Sala del Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió en un caso pionero, la causa de *Kuric v. Slovenia*, que el “borrado” y sus consecuencias constituían una violación del derecho de los demandantes a la vida privada y familiar, así como a un recurso judicial efectivo. La Gran Sala concluyó además que los demandantes habían sufrido discriminación en relación con estos derechos y

dispuso el plazo de un año para la creación de un plan nacional de indemnizaciones para las víctimas. Al final del año no había ninguna señal de que las autoridades hubieran hecho esfuerzos por elaborar dicho plan.

Romaníes

El gobierno siguió sin poner en funcionamiento mecanismos adecuados para vigilar las prácticas discriminatorias contra los romaníes y sin establecer un marco jurídico e institucional que garantizara recursos efectivos a las víctimas de discriminación.

La mayoría de los romaníes que vivían, segregados y aislados, en asentamientos informales en zonas rurales continuaron privados de acceso a una vivienda adecuada, seguridad de tenencia y protección frente a los desalojos forzosos. Muchos seguían sin tener tampoco acceso a servicios públicos como el suministro de agua para sus necesidades diarias, que a menudo debían tomar de arroyos contaminados y de grifos para uso público de gasolineras y cementerios.

■ En julio, el defensor nacional del Pueblo publicó un informe especial sobre la situación de los romaníes en el sureste del país. En él instaba a las autoridades a garantizar de inmediato el acceso de la comunidad romaní a agua y saneamiento reformando la legislación pertinente. En el proceso de aprobación formal de las recomendaciones, el Parlamento reformuló y suavizó de manera considerable algunas de ellas.

■ En septiembre, la Comisión Gubernamental para la Protección de la Comunidad Romaní concluyó que era necesario reformar la Ley sobre la Comunidad Romaní. Los primeros debates se centraron en la necesidad de incluir medidas para proporcionar acceso a servicios públicos básicos.

ESPAÑA

REINO DE ESPAÑA

Jefe del Estado:

rey Juan Carlos I de Borbón

Jefe del gobierno:

Mariano Rajoy

Se denunció repetidamente el uso excesivo de la fuerza por parte de la policía en manifestaciones. Organismos de derechos humanos condenaron a

España por la falta de investigaciones adecuadas sobre las denuncias de tortura.

Información general

Durante todo el año se celebraron manifestaciones para reivindicar cambios en el sistema político que permitieran mayor participación pública en los asuntos políticos y para protestar por las medidas de austeridad adoptadas para combatir la crisis financiera y económica.

En junio, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU recomendó a España que revisara las reformas aprobadas en relación con la crisis económica para asegurarse de que todas las medidas de austeridad respetaban los derechos económicos, sociales y culturales y de que eran provisionales, proporcionadas y no actuaban en perjuicio de tales derechos. Asimismo recomendó adoptar medidas legislativas destinadas a garantizar que los derechos económicos, sociales y culturales recibían la misma protección que los derechos civiles y políticos.

No se documentaron en todo el año atentados del grupo armado vasco Euskadi Ta Askatasuna (ETA), que había anunciado el fin de la lucha armada en octubre de 2011.

El Tribunal Constitucional se pronunció en noviembre sobre un recurso presentado en 2005 por el Partido Popular contra la legislación que permitía el matrimonio entre personas del mismo sexo, resolviendo que éste era compatible con las disposiciones de la Constitución española.

Tortura y otros malos tratos

Se celebraron manifestaciones durante todo el año en diversas ciudades, entre ellas Madrid, Barcelona y Valencia. Hubo frecuentes denuncias contra funcionarios encargados de hacer cumplir la ley por uso excesivo de la fuerza y malos tratos al dispersar las manifestaciones. Las investigaciones sobre las denuncias no fueron en general ni exhaustivas ni eficaces; algunas no prosperaron debido a que los policías presuntamente implicados no llevaban placa de identificación en el uniforme en el momento de los hechos.

■ En marzo, el Juzgado de Instrucción número 4 de Barcelona cerró la investigación sobre el presunto uso excesivo de la fuerza por parte del cuerpo policial de los Mossos d'Esquadra al disolver manifestaciones en

Barcelona el 27 de mayo de 2011. El juez consideró que la actuación de la policía había sido proporcionada. No obstante, la Audiencia Provincial de Barcelona ordenó la reapertura de la causa el 29 de octubre.

■ También en marzo, un juzgado de Madrid decidió no admitir la denuncia presentada en 2011 por Ángela Jaramillo al no ser posible la identificación de la agente de policía que la había golpeado. Ángela Jaramillo era una de las personas que, a pesar de haber mostrado una actitud pacífica durante una manifestación celebrada en Madrid el 4 de agosto de 2011, habían sido golpeadas repetidamente con porras por la policía y habían necesitado tratamiento médico. Ángela Jaramillo murió en junio de 2012 tras sufrir un ataque al corazón.

■ El 11 de julio, Paloma Aznar, periodista independiente, resultó herida en la cadera por el impacto de una bala de goma cuando cubría la información sobre las manifestaciones de mineros en Madrid. Llevaba colgada del cuello su acreditación de periodista junto con la cámara. Según denunció, la policía no llevaba ningún elemento de identificación visible y empezó a disparar proyectiles de goma directamente contra la multitud cuando algunos manifestantes actuaron con violencia. En las imágenes de vídeo se veía a la policía atacando con porras a personas tendidas en el suelo y disparando balas de goma desde corta distancia.

■ El 25 de septiembre, durante una manifestación en Madrid, agentes de policía sin identificar golpearon con porras a manifestantes pacíficos, dispararon balas de goma contra ellos y amenazaron a los periodistas que cubrían la información de los hechos, incluso en el interior de la estación de tren de Atocha. Según informes, se abrió una investigación interna sobre la operación policial. Al final del año no se habían dado a conocer públicamente sus resultados.

La investigación de las denuncias de tortura y otros malos tratos fue a menudo inadecuada y así lo reconocieron tribunales y organismos de derechos humanos en decisiones adoptadas a lo largo del año.

■ En abril, la Audiencia Provincial de Alicante declaró culpables de una falta de negligencia a los dos agentes de policía acusados de causar la muerte de Osamuyia Akpitaye durante su expulsión en junio de 2007. No se impusieron penas de prisión.

■ En mayo, el Comité de la ONU contra la Tortura resolvió que España no había investigado debidamente las acusaciones de tortura planteadas en la queja individual presentada por Orkatz Gallastegi contra España. El fallo condenatorio dictado en 2005 contra Orkatz Gallastegi se había basado en declaraciones autoinculpatorias presuntamente obtenidas mediante coacción durante su detención en régimen de incomunicación en 2002.

■ En julio, el Tribunal Constitucional declinó revisar la sentencia del Tribunal Supremo que absolvía a cuatro miembros de la Guardia Civil a quienes la Audiencia Provincial de Guipúzcoa había declarado culpables en diciembre de 2010 de infligir torturas a Igor Portu y Mattin Sarasola el 6 de enero de 2008, mientras estaban bajo custodia policial.

Seguridad y medidas antiterroristas

Continuaron las investigaciones sobre delitos cometidos por miembros del grupo armado ETA.

España siguió desoyendo las recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos para que dejara de aplicar la detención en régimen de incomunicación a los sospechosos de delitos de terrorismo. Esta práctica permitía mantenerlos hasta 13 días recluidos, sin acceso a un médico ni a un abogado de su elección y sin poder consultar con su abogado de oficio de manera confidencial ni comunicar su paradero a su familia.

■ En diciembre, el Tribunal Supremo español rechazó un recurso presentado por los abogados de la causa de “los seis de Bush” para procesar en España a seis personas, una vez que la causa no había progresado en los tribunales estadounidenses. Se trataba de los presuntos cómplices en la creación del marco jurídico que dio lugar a la tortura de sospechosos de terrorismo en centros de detención administrados por Estados Unidos. A pesar de los indicios en contra, el Tribunal Supremo falló que Estados Unidos estaba realizando investigaciones. Se esperaba que la decisión fuera recurrida ante el Tribunal Constitucional.

Racismo y discriminación

La comunidad musulmana y otras minorías religiosas siguieron encontrando obstáculos para obtener permisos de apertura de lugares de culto en algunos municipios de Cataluña tras la suspensión de la concesión de licencias para centros de culto en varias localidades. Algunas autoridades locales, partidos políticos y asociaciones

vecinales continuaron expresando su oposición a la apertura de salas de oración musulmanas.

La restricción del uso de prendas y símbolos religiosos se mantuvo en algunas escuelas y siguió afectando de manera desproporcionada a las alumnas musulmanas.

■ El 25 de enero, un juzgado de Madrid ratificó la decisión adoptada por un centro público de enseñanza secundaria de Pozuelo de Alarcón (Madrid) de excluir a una alumna de las clases normales por llevar la cabeza cubierta con un pañuelo.

■ El 21 de mayo, la Dirección General de la Policía emitió una circular que prohibía los cupos de detención y las redadas policiales para detener a extranjeros en situación irregular. Sin embargo, no prohibía los controles de identidad basados en características raciales o étnicas. Las ONG locales continuaron denunciando que la policía actuaba selectivamente contra personas pertenecientes a minorías étnicas al realizar estos controles.

■ En julio, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos concluyó que España no había investigado eficazmente las denuncias de malos tratos policiales y posibles prejuicios racistas de la policía en el caso de la nigeriana Beauty Solomon, quien había denunciado a unos agentes de policía por insultarla y golpearla en Palma de Mallorca en julio de 2005.

Violencia contra las mujeres

Según el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 46 mujeres murieron a manos de sus parejas o ex parejas durante el año. De acuerdo con un estudio realizado por el gobierno, se calculaba que más de 2 millones de mujeres habían sufrido violencia de género ejercida por sus parejas o ex parejas al menos una vez en la vida. Siete años después de la aprobación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, las mujeres seguían sin tener acceso a remedios efectivos. Desde la creación de los tribunales especializados en violencia de género en 2005 no se habían evaluado los obstáculos que podían encontrar las mujeres para recibir protección efectiva durante las actuaciones judiciales.

■ María (nombre ficticio), sobrevivió a la violencia sexual, psicológica y física ejercida contra ella por su pareja, que le ocasionó incapacidad para andar durante seis meses. Siguió recibiendo graves amenazas durante los cuatro años que duró la

investigación judicial y también después del juicio. Aunque la mujer había denunciado la situación a las autoridades, no recibió protección y tuvo que dejar su casa. Su ex pareja fue absuelta. Al final del año seguía recibiendo graves amenazas y vivía escondida.

Personas refugiadas y migrantes

En abril se limitó el acceso de los migrantes irregulares a los servicios públicos de salud mediante la aprobación del Real Decreto-ley 16/2012, que reformaba la Ley de Extranjería.

El 4 de septiembre, España expulsó colectivamente a 70 inmigrantes del islote español de Isla de Tierra a Marruecos. Ninguno tuvo acceso a un procedimiento de concesión de asilo individual.

■ En agosto, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria concluyó que España era responsable de detención arbitraria, discriminación y malos tratos constitutivos de tortura contra un ciudadano marroquí que permanecía recluido en un centro de detención para inmigrantes de Madrid. A Adnam el Hadj lo habían parado en la calle para realizar un control de identidad y lo habían conducido al centro de detención. Allí, al parecer, cinco agentes de policía lo habían sometido a insultos racistas y golpeado varias veces. El departamento médico del centro de detención constató múltiples hematomas en su cuerpo y recomendó su traslado a un hospital. No se hizo así, ni tampoco se elaboró un informe médico.

Delitos de derecho internacional

La definición de la desaparición forzada como crimen de lesa humanidad en la legislación nacional seguía incumpliendo las obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional, a pesar de que España había ratificado la Convención de la ONU contra las Desapariciones Forzadas.

■ El 27 de febrero de 2012, el Tribunal Supremo absolvió al ex juez Baltasar Garzón de abuso de autoridad. Baltasar Garzón estaba procesado, entre otras cosas, por violación de la Ley de Amnistía de 1977 al poner en marcha una investigación en 2008 sobre la desaparición forzada de 114.266 personas entre julio de 1936 y diciembre de 1951. A pesar del fallo absolutorio, el Tribunal concluyó que Baltasar Garzón había interpretado erróneamente la ley al considerar que los hechos investigados eran crímenes de lesa humanidad. Según el Tribunal, en el momento de la comisión de los delitos, éstos no estaban

definidos como crímenes de lesa humanidad en la legislación nacional. Esta sentencia del Tribunal Supremo podía eliminar la posibilidad de investigar delitos de derecho internacional cometidos en el pasado en España.

Derecho a la vivienda

El gobierno aprobó reformas legislativas en relación con la crisis económica sin evaluar sus repercusiones en los derechos de sectores de población vulnerables.

■ En Madrid se siguieron llevando a cabo desalojos forzosos en La Cañada Real a pesar de que la Ley 2/2011, de 15 de mayo de 2011, instaba a las autoridades locales competentes a consultar a los residentes afectados y a poner todo su empeño en alcanzar un acuerdo para evitar el desalojo. También en Madrid fueron desalojadas 300 personas de un asentamiento informal en Puerta de Hierro, habitado por romaníes, sin que se les proporcionara alojamiento alternativo adecuado.

■ En junio, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU expresó su preocupación por que continuaran ejecutándose desalojos forzosos en incumplimiento de las garantías jurídicas internacionales, que incluían un proceso genuino de consulta previa, una indemnización y una vivienda alternativa adecuada. El Comité recomendó adoptar un marco jurídico que estableciera directrices aplicables antes de proceder a un desalojo.

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Jefe del Estado y del gobierno:

Barack H. Obama

Se ejecutó a 43 hombres durante el año, y persistió la preocupación por las crueles condiciones de reclusión. Decenas de hombres continuaron en reclusión indefinida bajo custodia militar en Guantánamo. Prosiguieron las diligencias preliminares en seis causas en las que el gobierno

tenía intención de pedir la pena de muerte tras juicios que se celebrarían ante una comisión militar. El uso de medios letales en el contexto antiterrorista siguió suscitando honda preocupación, al igual que los informes que se siguieron recibiendo sobre uso excesivo de la fuerza en las actuaciones para hacer cumplir la ley en el ámbito nacional.

Seguridad y medidas antiterroristas

Reclusión en Guantánamo

Al término de 2012, casi tres años después de haberse cumplido el plazo establecido por el presidente Obama para el cierre del centro de detención de Guantánamo, en la base seguían reclusos 166 hombres, la gran mayoría sin cargos ni juicio.

Durante el año fueron trasladados fuera de la base cuatro hombres, dos de los cuales habían sido declarados culpables por una comisión militar. En abril se trasladó a El Salvador para su reasentamiento allí a dos uigures que estaban reclusos en la base sin cargos ni juicio desde 2002.

La muerte en 2012 de Adnan Farhan Abdul Latif, ciudadano yemení que había expresado reiteradamente su angustia por su reclusión indefinida sin cargos ni juicio, elevó a nueve el número de detenidos que se sabía que habían muerto en Guantánamo desde enero de 2002.

A lo largo del año, la Corte Suprema de Estados Unidos rehusó examinar los recursos de varios detenidos de Guantánamo cuya privación de libertad había sido ratificada por la Corte de Apelaciones del Circuito del Distrito de Columbia. En estos recursos se instaba a la Corte Suprema, entre otras cosas, a considerar si su sentencia de 2008 sobre la causa *Boumediene v. Bush* –según la cual los detenidos tenían derecho a impugnar la legalidad de su detención ante un tribunal federal– se estaba aplicando de tal manera que se negaba a los detenidos la revisión “significativa” prometida.

Juicios de detenidos de Guantánamo

En mayo, los cinco detenidos de Guantánamo acusados de participación destacada en los atentados del 11 de septiembre de 2001 contra Estados Unidos –Khalid Sheikh Mohammed, Walid bin Attash, Ramzi bin al Shibh, Ali Abd al Aziz y Mustafa al Hawsawi– fueron citados para ser juzgados ante una comisión militar por delitos punibles con la muerte. Los juicios de estos cinco hombres y el de Abd al Rahim al Nashiri, citado igualmente en 2011 para ser juzgado

por delito punible con la muerte, no habían comenzado al final del año. Antes de su traslado a Guantánamo en 2006, los seis habían permanecido incomunicados hasta cuatro años bajo custodia secreta de Estados Unidos y, en ese tiempo, al menos dos de ellos habían sido torturados.

En agosto se presentaron cargos contra el ciudadano saudí Ahmed Mohammed al Darbi. Detenido por las autoridades civiles en Azerbaiyán en junio de 2002, había sido transferido a la custodia estadounidense en agosto de 2002 y trasladado a Guantánamo en marzo de 2003. Al final del año no se habían remitido los cargos en su contra para su enjuiciamiento ante una comisión militar.

En febrero, el ciudadano paquistaní Majid Khan se declaró culpable ante un juez militar, en Guantánamo, de delitos tipificados en la Ley de Comisiones Militares de 2009. Los términos del acuerdo previo al juicio establecían que se le impusiera la condena en febrero de 2016 o antes de esa fecha, después de haber cooperado con las autoridades estadounidenses. Antes de su traslado a Guantánamo en 2006 había estado bajo custodia secreta estadounidense y, al parecer, había sufrido tortura y otros malos tratos.

Con él se elevó a siete el número de detenidos contra los que se dictaba sentencia condenatoria en Guantánamo ante una comisión militar. Cinco se habían declarado culpables a cambio de la posibilidad de una liberación anticipada de la custodia estadounidense. Dos de los cinco fueron repatriados durante el año: Ibrahim al Qosi a Sudán, en julio, y Omar Khadr –bajo custodia estadounidense desde que tenía 15 años– a Canadá, en septiembre.

En octubre, un tribunal federal estadounidense anuló el fallo condenatorio dictado en 2008 contra Salim Hamdan por “apoyo material para la comisión de actos terroristas”. La Corte de Apelaciones del Circuito del Distrito de Columbia resolvió que el “apoyo material para la comisión de actos terroristas” no era un crimen de guerra conforme al derecho estadounidense antes de promulgarse la Ley de Comisiones Militares.

Reclusión bajo custodia estadounidense en Afganistán

En junio, un juez federal de primera instancia desestimó la petición de hábeas corpus presentada en favor de Zia ur Rahman, ciudadano afgano puesto bajo custodia militar estadounidense en Afganistán en

diciembre de 2008 y recluso sin cargos ni juicio desde entonces. El juez admitió un recurso del gobierno estadounidense basado en que el tribunal no tenía competencia sobre el caso en razón de la materia de la que trataba.

El 9 de septiembre, en virtud de un acuerdo firmado seis meses antes, las autoridades afganas asumieron el control de las operaciones relacionadas con detenidos en la base aérea estadounidense de Bagram. Aunque, según informes, asumieron la custodia de los aproximadamente 3.000 ciudadanos afganos reclusos en Bagram a fecha de 9 de marzo, los más de 600 detenidos que, de acuerdo con los informes, habían sido trasladados posteriormente a la base al parecer siguieron bajo la jurisdicción militar estadounidense, al igual que unos 50 ciudadanos no afganos (véase el apartado sobre Afganistán).

En octubre, un juez federal de primera instancia desestimó las peticiones de hábeas corpus presentadas en favor de tres ciudadanos no afganos reclusos bajo custodia estadounidense en Bagram: Amin al Bakri, secuestrado en 2002 en Tailandia; Redha al Najar, detenido en Pakistán en 2002, y Fadi al Maqaleh, detenido fuera de Afganistán en 2003, aunque las autoridades estadounidenses afirmaban que en aquel momento estaba en el país. En mayo de 2010, la Corte de Apelaciones del Circuito del Distrito de Columbia había anulado una sentencia de 2009 de la corte federal de primera instancia según la cual los tres detenidos podían presentar una solicitud para impugnar la legalidad de su detención. Los abogados de los detenidos habían modificado entonces las peticiones, incorporando información que, según sostenían, refutaba la decisión de la Corte de Apelaciones, y las habían presentado ante la corte federal. Sin embargo, ésta discrepó.

En noviembre, un juez federal de primera instancia desestimó el recurso de hábeas corpus de otro hombre también bajo custodia estadounidense en Bagram, Amanatullah, ciudadano paquistaní que llevaba varios años recluso en la base. Junto con otro hombre, había sido detenido por las fuerzas británicas en Irak en febrero de 2004, puesto bajo custodia estadounidense y trasladado a Afganistán. El otro hombre también se encontraba recluso sin cargos ni juicio, bajo custodia estadounidense, en Bagram al final de 2012.

Impunidad

Se consolidó aún más la ausencia de rendición de cuentas por los delitos de derecho internacional cometidos durante el mandato del presidente George W. Bush en relación con el programa de detención secreta de la CIA.

El 30 de agosto, el fiscal general de Estados Unidos anunció el cierre de las investigaciones criminales sobre la muerte de dos hombres bajo custodia estadounidense fuera del país, y declaró que no se presentarían cargos contra ninguna persona en relación con dichas muertes, presuntamente ocurridas en Afganistán en 2002 y en Irak en 2003. En junio de 2011 ya había anunciado que el “examen preliminar” de los interrogatorios realizados en el programa de la CIA había finalizado y que no estaban justificadas nuevas investigaciones aparte de las relacionadas con las dos muertes.

Uso de medios letales

Estados Unidos continuó llevando a cabo a lo largo del año “homicidios selectivos” de presuntos terroristas en Pakistán, Somalia y Yemen, especialmente mediante aeronaves no tripuladas. Aunque limitada debido al hermetismo existente, la información disponible indicaba que Estados Unidos aplicaba una política que permitía las ejecuciones extrajudiciales en contra del derecho internacional de los derechos humanos en virtud de su teoría de la “guerra global” contra Al Qaeda y los grupos afines.

Uso excesivo de la fuerza

Al menos 42 personas murieron en 20 estados tras recibir descargas de armas Taser a manos de la policía, con lo que el número total de fallecidos en estas circunstancias desde 2001 se elevó a 540. Las armas Taser se habían citado como causa o factor contribuyente de la muerte en más de 60 casos. La mayoría de las personas que murieron tras sufrir la descarga de una Taser no iban armadas ni parecían representar una amenaza grave cuando se recurrió a esta arma.

La Asociación Estadounidense del Corazón publicó en mayo un informe con las primeras pruebas científicas y revisadas por expertos de que las armas Taser podían causar paro cardíaco y muerte. Entre la documentación analizada en el estudio había informes de autopsia, expedientes médicos y datos policiales de ocho casos en los que la persona había

quedado inconsciente tras recibir descargas de una Taser X26.

■ El 20 de junio, Macadam Mason, de 39 años, murió a la entrada de su casa en Thetford, Vermont, cuando un agente de la policía del estado utilizó un arma Taser contra él. En septiembre, la Oficina del Forense de Nuevo Hampshire concluyó que Macadam Mason había sufrido “parada cardíaca súbita por descarga de arma de energía conducida”.

En octubre, la Inspección General del Departamento de Seguridad Nacional informó de que se estaban revisando las políticas sobre el uso de medios letales por parte de los agentes de la Patrulla de Fronteras. La revisión, emprendida a raíz de varios episodios de disparos con resultado de muerte efectuados por agentes de la Patrulla de Fronteras en la frontera de Estados Unidos con México, seguía en curso al final del año.

■ En octubre, José Antonio Elena Rodríguez, de 16 años, murió por heridas de bala. Las autoridades estadounidenses dijeron que un agente de la Patrulla de Fronteras de Nogales, Arizona, había disparado cuando dos presuntos contrabandistas de droga habían cruzado, en su huida, la frontera de México y desde allí habían empezado a arrojar piedras. Al final del año el caso estaba siendo investigado por la Oficina Federal de Investigación (FBI) y las autoridades mexicanas.

■ En abril, el Departamento de Justicia de Estados Unidos anunció que no se presentarían cargos ni demandas federales por violación de derechos civiles en relación con la muerte de Sergio Hernández Guereca, de 15 años, a quien un agente de la Patrulla de Fronteras había disparado en la cabeza en 2010.

Condiciones de reclusión

Los índices de reclusión siguieron alcanzando niveles históricos.

Miles de reclusos en todo Estados Unidos continuaron sometidos a aislamiento en prisiones de “seguridad extrema”. Permanecían encerrados en sus celdas entre 22 y 24 horas al día, sin acceso adecuado a luz natural, ejercicio o programas de rehabilitación. Las condiciones en estos centros vulneraban las normas internacionales y, en algunos casos, constituían trato cruel, inhumano o degradante.

En octubre, cinco hombres fueron extraditados de Reino Unido a Estados Unidos para ser enjuiciados por cargos de terrorismo después de que el Tribunal

Europeo de Derechos Humanos desestimara su alegación de que corrían un peligro real de sufrir tortura o trato cruel, inhumano o degradante si eran encarcelados en el centro federal administrativo de seguridad extrema de Florence, Colorado. Las autoridades estadounidenses denegaron una solicitud de Amnistía Internacional para visitar dicho centro.

Derechos de la infancia

En junio, en la causa *Miller v. Alabama*, la Corte Suprema de Estados Unidos prohibió la imposición preceptiva de la cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional a personas menores de 18 años en el momento del delito. Esta sentencia se dictó dos años después de que la Corte Suprema hubiera prohibido imponer la cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional por delitos distintos de homicidio cometidos por menores de 18 años.

En julio, Terry Branstad, gobernador de Iowa, respondió a la decisión de *Miller v. Alabama* conmutando la cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional que estaban cumpliendo en el estado 38 presos, condenados por homicidio premeditado cometido cuando eran menores de 18 años, por cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional durante 60 años. Las circunstancias atenuantes no consideradas en el juicio debido a la imposición automática de la cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional siguieron sin tenerse en cuenta en la conmutación general declarada por el gobernador.

Derechos de las personas migrantes

En junio, la Corte Suprema de Estados Unidos revocó partes fundamentales de una ley de inmigración de Arizona, entre ellas una disposición que tipificaba como delito estatal buscar o desempeñar un empleo siendo migrante irregular. Sin embargo, mantuvo un artículo que exigía a los agentes encargados de hacer cumplir la ley que comprobaran la situación migratoria de quienes parecieran encontrarse ilegalmente en el país, a pesar de que los grupos de defensa de los derechos humanos lo habían criticado porque fomentaba el uso de “perfiles raciales”, es decir, la actuación policial contra determinadas personas solamente por su apariencia o por su origen étnico o racial. Tras esta sentencia, los tribunales federales ratificaron legislación parecida en Alabama y Georgia.

Debido a la proliferación de leyes estatales dirigidas selectivamente contra las personas migrantes, éstas corrían mayor peligro de sufrir discriminación y trabas en el acceso a la educación y los servicios básicos de salud.

La vigilancia cada vez más estricta del cumplimiento de la ley en materia de inmigración en determinados tramos de la frontera con México siguió abocando a los migrantes irregulares a utilizar rutas especialmente peligrosas a través del desierto estadounidense, con el resultado de cientos de muertes. Con el aumento de la colaboración entre las autoridades locales de inmigración y las encargadas de hacer cumplir la ley, las comunidades que vivían a lo largo de la frontera se vieron expuestas a la aplicación de perfiles raciales por parte de los agentes encargados de hacer cumplir la ley locales y estatales. Los migrantes irregulares que eran víctimas de delitos como el tráfico de seres humanos o la violencia en el ámbito familiar se enfrentaban a múltiples obstáculos para acceder a la justicia.

Derecho a la salud

En junio, la Corte Suprema de Estados Unidos ratificó la Ley de Asistencia Médica Asequible, aprobada en 2010, que disponía la ampliación de la cobertura médica antes de 2014 a más de 30 millones de personas que carecían de seguro médico en el país. Persistían las lagunas y trabas a pesar de que varias disposiciones de la ley abordaban los obstáculos para obtener asistencia a la salud materna de calidad, al impedir, por ejemplo, que las empresas aseguradoras cobraran más a las mujeres por la cobertura médica.

La Ley de Responsabilidad sobre la Salud Materna seguía pendiente de aprobación en el Congreso al final del año.

Derechos de las mujeres

En octubre se aprobó legislación en California que prohibía encadenar a las reclusas que estuvieran en cualquier estadio del embarazo. Era la primera ley de estas características promulgada en Estados Unidos.

En junio entró en vigor legislación en Virginia que establecía la obligatoriedad de que las mujeres se sometieran a una ecografía antes de abortar.

El Congreso no renovó la autorización de la Ley sobre la Violencia contra las Mujeres, que contenía disposiciones para abordar los elevados índices de violencia contra las mujeres indígenas y para ofrecer

protección y servicios a las sobrevivientes de violencia en el ámbito familiar.

La renovación de la autorización de la Ley de Protección a las Víctimas de Tráfico, destinada a proteger a las miles de personas que eran introducidas ilegalmente en Estados Unidos cada año, seguía estancada en el Congreso al término del año.

Penas de muerte

Se ejecutó a 43 presos –todos ellos varones– en Estados Unidos durante el año, en todos los casos por inyección letal. Del total de las ejecuciones, 15 se realizaron en Texas. Al concluir el año, Texas había llevado a cabo 492 de las 1.320 ejecuciones realizadas en el país desde 1976, año en que la Corte Suprema de Estados Unidos dio su aprobación a la nueva legislación sobre la pena de muerte.

En abril, Connecticut pasó a ser el decimoséptimo estado abolicionista de Estados Unidos.

En noviembre, el electorado de California rechazó –por una mayoría del 53 por ciento de los votos frente al 47 por ciento– la “Proposición 34”, iniciativa por la que se habría abolido la pena de muerte en el estado y se habrían conmutado más de 700 condenas de muerte por cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional asistió como observadora a procedimientos judiciales celebrados durante el año ante comisiones militares en Guantánamo.

USA: “Congress has made no such decision”: Three branches of government, zero remedy for counter-terrorism abuses (AMR 51/008/2012)

En terreno hostil: Las violaciones a los derechos humanos en la aplicación de las leyes de inmigración en el suroeste de Estados Unidos (AMR 51/018/2012)

USA: Cruel isolation. Amnesty International’s concerns about conditions in Arizona maximum security prisons (AMR 51/023/2012)

USA: Another brick from the wall. Connecticut abolishes death penalty, and North Carolina judge issues landmark race ruling, as momentum against capital punishment continues (AMR 51/028/2012)

USA: Wrong court, wrong place, wrong punishment. Five alleged “9/11 conspirators” to be arraigned for capital trial by military commission at Guantánamo (AMR 51/032/2012)

USA: Human rights betrayed. 20 years after US ratification of ICCPR, human rights principles sidelined by “global war” theory (AMR 51/041/2012)

United States of America: “Targeted killing” policies violate the right to life (AMR 51/047/2012)

- 📖 *USA: Deadly formula. An international perspective on the 40th anniversary of Furman v. Georgia* (AMR 51/050/2012)
- 📖 *Estados Unidos: Al límite de la resistencia. Condiciones de reclusión en las unidades especiales de seguridad de California* (AMR 51/060/2012)
- 📖 *USA: One-way accountability. Guantánamo detainee pleads guilty; details of government crimes against him remain classified top secret* (AMR 51/063/2012)
- 📖 *USA: Texas – Still, doing its worst; 250th execution under current Governor imminent* (AMR 51/092/2012)
- 📖 *USA: Truth, justice and the American way? Details of crimes under international law still classified Top Secret* (AMR 51/099/2012)

ESTONIA

REPÚBLICA DE ESTONIA

Jefe del Estado:

Toomas Hendrik Ilves

Jefe del gobierno:

Andrus Ansip

Unas 100.000 personas, en su mayoría de habla rusa, continuaban siendo apátridas, lo que limitaba sus derechos políticos. Las instituciones nacionales de derechos humanos no cumplían las normas internacionales. Las condiciones de acogida de las personas refugiadas y solicitantes de asilo eran inadecuadas.

Discriminación: minorías étnicas

Unas 100.000 personas –aproximadamente el 7 por ciento de la población– continuaban siendo apátridas. En su gran mayoría eran de habla rusa. Se siguió negando la nacionalidad automática a sus hijos, aunque tenían a su disposición un procedimiento de naturalización simplificado. Continuaron privadas de derechos políticos. Según informes, la pobreza y el desempleo les afectaban de manera desproporcionada. Uno de los principales obstáculos que encontraban las personas de habla rusa para obtener la nacionalidad y poder ejercer otros derechos era, al parecer, el requisito del idioma.

Novedades jurídicas, constitucionales e institucionales

El canciller de Justicia, que desempeñaba las funciones de defensor del Pueblo y mecanismo nacional de prevención en virtud del Protocolo

Facultativo de la Convención de la ONU contra la Tortura, no cumplía los requisitos establecidos en los Principios de París sobre las instituciones nacionales de derechos humanos independientes.

La definición de la tortura y las penas establecidas para este delito en el Código Penal seguían sin estar en consonancia con lo dispuesto en la Convención contra la Tortura.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

Continuaron sin ser adecuadas las condiciones de acogida del reducido número de solicitantes de asilo que llegaban al país cada año. Los servicios de interpretación eran insuficientes, lo que, según fuentes, obstaculizaba la presentación de solicitudes y la comunicación en general entre los solicitantes de asilo y las autoridades.

Las medidas para garantizar la integración económica y social de los refugiados eran insuficientes.

E

ETIOPÍA

REPÚBLICA DEMOCRÁTICA FEDERAL DE ETIOPÍA

Jefe del Estado:

Girma Wolde-Giorgis

Jefe del gobierno:

Hailemariam Desalegn

(sustituyó a Meles Zenawi en agosto)

El Estado reprimía la libertad de expresión, e imponía severas restricciones a las actividades de los medios de comunicación independientes, los partidos políticos de oposición y las organizaciones de derechos humanos. No se toleró la disidencia en ninguna esfera. Las autoridades encarcelaron a opositores o presuntos opositores del gobierno. Se reprimieron protestas pacíficas. La detención y la reclusión arbitrarias eran habituales, y la tortura y otros malos tratos en centros de detención eran prácticas muy extendidas. Se denunciaron desalojos forzosos en amplísima escala en todo el país.

Información general

En agosto, las autoridades anunciaron la muerte del primer ministro Zenawi, que había gobernado Etiopía

durante 21 años. Se nombró a Hailemariam Desalegn como sucesor y se designó a tres viceprimeros ministros para incluir representación de todos los partidos de base étnica en la coalición gobernante.

El gobierno siguió ofreciendo grandes extensiones de tierra en arrendamiento a inversores extranjeros. En muchos casos, esto coincidió con el programa de creación de nuevos pueblos en los que reasentar a cientos de miles de personas. Ambas acciones fueron acompañadas con frecuencia de numerosas denuncias de desalojos forzosos en gran escala.

Continuaron las escaramuzas entre el ejército etíope y grupos rebeldes armados en varias zonas del país, como las regiones de Somali, Oromia y Afar.

Las fuerzas etíopes siguieron llevando a cabo operaciones militares en Somalia. Se tuvo noticia de ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias y tortura y otros malos tratos cometidos por tropas etíopes y milicias aliadas del gobierno somalí.

En marzo, las fuerzas etíopes hicieron dos incursiones en Eritrea y después informaron de que habían atacado campamentos donde afirmaron que recibían adiestramiento grupos rebeldes etíopes (véase el apartado sobre Eritrea). Etiopía culpó a Eritrea de respaldar a un grupo rebelde que había atacado a turistas europeos en la región de Afar en enero.

Libertad de expresión

Algunos periodistas y miembros de partidos políticos de oposición fueron condenados a largas penas de cárcel por cargos de terrorismo por pedir reformas, criticar al gobierno o mantener vínculos con movimientos de protesta pacíficos. Gran parte de las pruebas utilizadas contra estas personas eran simplemente ejemplos de su ejercicio del derecho a la libertad de expresión y asociación.

Los juicios se vieron empañados por graves irregularidades, como la ausencia de investigación de las denuncias de tortura, la negación o restricción del acceso a asistencia letrada, y el uso como prueba admisible de confesiones obtenidas mediante coacción.

■ En enero, los periodistas Reyot Alemu, Woubshet Taye y Elias Kifle, el líder de un partido opositor Zerihun Gebre-Egziabher y la ex partidaria de la oposición Hirut Kifle fueron declarados culpables de delitos de terrorismo.

■ En junio se impusieron al periodista Eskinder Nega, al líder opositor Andualem Arage y a otros disidentes

penas de entre ocho años de cárcel y cadena perpetua por cargos de terrorismo.

■ En diciembre, los líderes opositores Bekele Gerba y Olbana Lelisa fueron condenados a 8 y 13 años de prisión, respectivamente, por “provocación de delitos contra el Estado”.

Entre julio y noviembre, cientos de musulmanes fueron detenidos en el contexto de una serie de protestas celebradas en todo el país contra las presuntas restricciones a la libertad de religión impuestas por el gobierno. Aunque muchos detenidos quedaron en libertad más tarde, un gran número de personas continuaban bajo custodia al terminar el año, entre ellas algunas personalidades clave del movimiento de protesta. El gobierno hizo considerables esfuerzos para acallar el movimiento y reprimir la información sobre las protestas.

■ En octubre se presentaron cargos en virtud de la Proclamación Antiterrorista contra 29 figuras destacadas del movimiento de protesta, incluidos miembros de un comité designado por la comunidad para representar sus agravios ante el gobierno, y al menos un periodista.

■ En mayo y en octubre, los corresponsales de Voice of America estuvieron detenidos temporalmente y fueron interrogados sobre entrevistas que habían realizado a manifestantes.

Los escasos vestigios que aún quedaban de medios de comunicación independientes fueron sometidos a aún más restricciones.

■ En abril, Temesgen Desalegn, director de *Feteh*, una de las últimas publicaciones independientes que quedaban, fue multado por desacato al tribunal por “cobertura sesgada” del juicio de Eskinder Nega y otras personas. *Feteh* había publicado declaraciones de algunos encausados. En agosto se presentaron cargos en contra de Temesgen Desalegn por artículos que había escrito o publicado y que se consideraron críticos con el gobierno, o en los que se pedían protestas pacíficas contra la represión gubernamental. Quedó en libertad tras permanecer bajo custodia unos días, y los cargos se retiraron.

En mayo, las autoridades emitieron una directiva que exigía a las imprentas que eliminaran de las publicaciones que imprimían todo contenido que el gobierno pudiera definir como “ilegal”. Debido a la excesiva amplitud de las disposiciones de la Proclamación Antiterrorista, muchos contenidos legítimos podían ser considerados ilegales.

■ En julio, un número de *Feteh* fue incautado tras poner objeciones las autoridades estatales a una noticia de primera plana sobre las protestas de los musulmanes y a otra en la que se especulaba sobre la salud del primer ministro. Más tarde, la imprenta Berhanena Selam, gestionada por el Estado, se negó a imprimir *Feteh* o *Finote Netsanet*, la publicación del principal partido opositor, Unidad para la Democracia y la Justicia. En noviembre, el partido anunció que el gobierno había impuesto una prohibición total a *Finote Netsanet*.

Se bloquearon numerosos sitios web de noticias, política y derechos humanos.

En julio, el Parlamento aprobó la Proclamación sobre Delitos de Fraude en las Telecomunicaciones, que obstaculizaba la provisión y el uso de diversas tecnologías de Internet y de telecomunicaciones.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

La Proclamación sobre Organizaciones Benéficas y Asociaciones y las directivas relacionadas con ella seguían imponiendo importantes restricciones a la labor de los defensores y defensoras de los derechos humanos, en particular al negarles el acceso a financiación imprescindible.

■ En octubre, el Tribunal Supremo confirmó la decisión de congelar aproximadamente un millón de dólares estadounidenses en activos de las dos organizaciones de derechos humanos más destacadas del país: el Consejo de Derechos Humanos y la Asociación Etiópe de Abogadas. Las cuentas fueron congeladas en 2009 tras la aprobación de la Proclamación.

■ En agosto, la Agencia de Entidades Benéficas y Sociedades del gobierno denegó al Consejo de Derechos Humanos, la ONG de derechos humanos más antigua del país, el permiso para realizar una serie de actividades de recaudación de fondos propuestas en el ámbito nacional.

Se denunció que la Agencia había comenzado a aplicar una disposición incluida en la ley que exigía que la labor de las ONG fuera supervisada por un organismo gubernamental pertinente, lo que ponía en grave peligro la independencia de las ONG.

Tortura y otros malos tratos

La tortura y otros malos tratos a personas que estaban bajo custodia eran prácticas muy

extendidas, sobre todo durante los interrogatorios y durante la custodia policial preventiva. Normalmente, los presos podían recibir puñetazos, bofetadas y golpes con palos y otros objetos, ser esposados y colgados de la pared o el techo, sufrir privación del sueño o permanecer en régimen de aislamiento durante periodos prolongados. En algunos casos se recibieron noticias sobre electrocución, simulacro de ahogamiento y suspensión de pesos de los genitales. Se obligaba a muchos presos a firmar confesiones y se usaba a reclusos para imponer castigos físicos a otros presos.

No se investigaron las denuncias de tortura realizadas por detenidos, ni siquiera las formuladas ante los tribunales.

Las condiciones de reclusión eran duras. Los alimentos y el agua eran escasos, y los servicios de saneamiento, muy deficientes. El tratamiento médico era inadecuado y a veces se les negaba a los presos. Se informó de muertes bajo custodia.

■ En febrero, Andualem Arage, líder opositor encarcelado, fue brutalmente golpeado por otro preso al que se había trasladado a su celda unos días antes. Más tarde, otro líder opositor, Olbana Lelisa, fue objeto del mismo trato, según la información recibida.

■ En septiembre se indultó a dos periodistas suecos condenados en 2011 a 11 años de prisión por cargos de terrorismo. Tras su liberación, los dos denunciaron que habían sido obligados a autoincriminarse y que los habían sometido a un simulacro de ejecución antes de permitirles el acceso a su embajada o a un abogado.

Detención y reclusión arbitrarias

Las autoridades detuvieron a miembros de partidos políticos de oposición y a otros opositores o presuntos opositores políticos. La detención arbitraria era práctica generalizada.

Algunas personas desaparecieron después de ser detenidas, según sus familias. Las autoridades pusieron en el punto de mira a familiares de personas detenidas, a los que detuvieron e interrogaron. Se denunció el uso de lugares de detención no oficiales.

■ En enero, el Partido de la Unidad Panetíope pidió la liberación de 112 miembros del partido que, según información facilitada por el propio partido, habían sido detenidos en la región de Naciones, Nacionalidades y Pueblos del Sur durante una semana de enero.

Cientos de oromos fueron detenidos, acusados de apoyar al Frente de Liberación Oromo.

■ En septiembre, más de un centenar de personas fueron detenidas, según noticias, durante la festividad oromo de Irreechaa.

Un gran número de civiles fueron detenidos y recluidos arbitrariamente, según la información recibida, en la región de Somali por presunto apoyo al Frente Nacional de Liberación de Ogadén (ONLF).

■ Las autoridades mantuvieron recluido arbitrariamente a Yusuf Mohammed, empleado de la ONU, en la ciudad de Jijiga. Según noticias, su reclusión desde 2010 era un intento de obligar a regresar del exilio a su hermano, sospechoso de tener vínculos con el ONLF.

Entre junio y agosto, un gran número de personas de etnia sidama fueron detenidas en la región de Naciones, Nacionalidades y Pueblos del Sur. Al parecer, las detenciones se practicaron como respuesta a las nuevas peticiones de un estado regional propio para los sidama. Algunas detenciones tuvieron lugar en agosto coincidiendo con la celebración del año nuevo sidama (*Fichee*). Muchos detenidos estuvieron recluidos durante breves periodos y después quedaron en libertad. Sin embargo, algunas figuras destacadas de la comunidad continuaron recluidas y fueron acusadas formalmente de delitos contra el Estado.

Se recibieron noticias sobre detenciones practicadas por participar en protestas pacíficas y por oponerse públicamente a ciertos “proyectos de desarrollo”.

Uso excesivo de la fuerza

En varios incidentes se acusó a la policía de usar fuerza excesiva para responder al movimiento de protesta musulmán. En julio, dos incidentes en Addis Abeba acabaron en violencia, y se denunció entre otras cosas que la policía había disparado con fuego real y había golpeado a los manifestantes en la calle y cuando estaban detenidos, hasta el punto de causar lesiones a muchos de ellos. En al menos otros dos incidentes relacionados con las protestas en otros lugares del país, la policía disparó con fuego real y mató o hirió a varias personas. No se investigó ninguno de estos incidentes.

■ En abril, según noticias, la policía mató a tiros a un mínimo de cuatro personas en Asasa, región de Oromia. Las versiones de los testigos y del gobierno eran contradictorias.

■ En octubre, la policía disparó contra residentes de la localidad de Gerba, región de Amhara: mató al menos a

tres personas y causó heridas a otras. Las autoridades afirmaron que habían sido los manifestantes quienes habían iniciado la violencia; los manifestantes denunciaron que la policía había disparado con fuego real contra personas desarmadas.

Al parecer, las fuerzas de seguridad llevaron a cabo ejecuciones extrajudiciales en las regiones de Gambella, Afar y Somali.

Conflicto en la región de Somali

En septiembre, el gobierno y el ONLF mantuvieron breves conversaciones de paz con vistas a poner fin al conflicto que desde hacía dos decenios azotaba la región de Somali. Sin embargo, las conversaciones se estancaron en octubre.

El ejército y la policía Liyu (milicia controlada por el ejército) fueron objeto de reiteradas denuncias de violaciones de derechos humanos, como detención arbitraria, ejecuciones extrajudiciales y violación. Según la información recibida, la tortura y otros malos tratos a los detenidos eran habituales. No se investigó ninguna denuncia, y el acceso a la región siguió estando severamente restringido.

■ En junio, Abdurahman Sheikh Hassan, empleado de la ONU, fue declarado culpable de delitos de terrorismo por sus presuntos vínculos con el ONLF y fue condenado a 7 años y 8 meses de prisión. Había sido detenido en julio de 2011 tras negociar con el ONLF la liberación de dos trabajadores del Programa Mundial de Alimentos de la ONU secuestrados.

Desalojos forzosos

El programa de creación de nuevos pueblos, que implicaba el reasentamiento de cientos de miles de personas, se llevó a cabo en las regiones de Gambella, Benishangul-Gumuz, Somali, Afar y Naciones, Nacionalidades y Pueblos del Sur. Este programa, teóricamente concebido para mejorar el acceso a servicios básicos, pretendía ser voluntario. Sin embargo, según se supo, muchos de los traslados constituyeron desalojos forzosos.

Se recibió información sobre desplazamientos de población en gran escala, a veces acompañados de denuncias de desalojos forzosos, en relación con el arrendamiento de grandes extensiones de terreno a inversores extranjeros y con proyectos de construcción de presas.

Continuaron los proyectos de construcción de grandes presas, que se vieron empañados por graves preocupaciones sobre la ausencia de consulta, el desplazamiento de poblaciones locales sin la aplicación de salvaguardias adecuadas y el negativo impacto ambiental.

FEDERACIÓN RUSA

FEDERACIÓN RUSA

Jefe del Estado:

Vladimir Putin
(sustituyó a Dimitri Medvedev en mayo)

Jefe del gobierno:

Dimitri Medvedev
(sustituyó a Vladimir Putin en mayo)

Se reprimió la protesta política pacífica, cada vez más frecuente. Se aprobó legislación que restringía las libertades de expresión, asociación y reunión. Continuaba el hostigamiento de defensores y defensoras de los derechos humanos, periodistas y profesionales de la abogacía, y los ataques violentos no se investigaban eficazmente. La tortura y otros malos tratos seguían siendo generalizados y rara vez eran objeto de enjuiciamiento efectivo. Los juicios no cumplían las normas internacionales de imparcialidad, y aumentó el número de decisiones judiciales basadas aparentemente en motivos políticos. En el Cáucaso Septentrional persistieron la inseguridad y la inestabilidad, y las operaciones de seguridad efectuadas para combatirlos se vieron empañadas por violaciones sistemáticas de derechos humanos, cometidas con impunidad casi total.

Información general

El retorno de Vladimir Putin a la presidencia tras unas elecciones ampliamente criticadas dio lugar a un aumento de las protestas populares y las demandas de mayores libertades civiles y políticas, especialmente en torno a su toma de posesión, en mayo. La respuesta de las autoridades fue imponer más restricciones. Con frecuencia se prohibieron y disolvieron manifestaciones. Se aprobó legislación –a menudo sin un proceso previo de consulta pública y en medio de críticas generalizadas– que imponía duras sanciones administrativas y penales y podía

utilizarse para reprimir la protesta legítima y las actividades políticas y de la sociedad civil, así como para restringir la financiación extranjera del activismo cívico.

La Federación Rusa reaccionó con beligerancia a las críticas internacionales sobre su historial de derechos humanos. En Estados Unidos se aprobó una ley por la que, entre otras sanciones, se impedía la entrada en el país a los funcionarios presuntamente responsables de la muerte bajo custodia del abogado Sergei Magnitsky en 2009, y en varios países más se propuso aprobar medidas similares. Las autoridades rusas tomaron represalias aplicando sanciones recíprocas y prohibiendo que los ciudadanos estadounidenses adoptaran niños rusos y que las ONG rusas recibieran fondos procedentes de Estados Unidos.

Rusia continuó experimentando crecimiento económico, aunque a un paso más lento debido a la caída de los precios del petróleo, la crisis económica mundial y la ausencia de reformas estructurales internas. Las protestas públicas habían disminuido al final del año, pero también el apoyo de la opinión pública a los líderes políticos, según las encuestas de opinión.

Libertad de reunión

La policía dispersó por sistema –a menudo empleando fuerza excesiva– las protestas pacíficas organizadas en todo el país, incluidas las concentraciones de grupos pequeños que no representaban una amenaza o incomodidad pública. Las autoridades consideraban que, por pacífico que fuera y aunque el número de participantes resultara insignificante, cualquier acto de protesta era ilegal si no había sido expresamente autorizado; en cambio solían permitir que se desarrollaran sin interrupciones las concentraciones de activistas afines al gobierno o a la Iglesia ortodoxa, incluso sin autorización. Aunque hubo informes frecuentes de brutalidad policial contra periodistas y manifestantes pacíficos, no se investigaron eficazmente.

■ El 6 de mayo, víspera de la toma de posesión del presidente Putin, la policía interrumpió la marcha de una columna de manifestantes por una ruta autorizada en dirección a la plaza de Bolotnaya, en Moscú, dando lugar a una situación de enfrentamiento y a escaramuzas localizadas. Posteriormente se presentaron cargos penales contra 19 manifestantes en relación con los

hechos, calificados de “disturbios generalizados” por las autoridades. Uno de los manifestantes se declaró culpable y fue condenado a cuatro años y medio de prisión; el resto seguía en espera de juicio al terminar el año. Se nombró testigos en la causa a varios activistas políticos destacados y se efectuaron registros en sus viviendas, en operaciones a las que se dio amplia difusión en canales de televisión controlados por el Estado. Los días 6 y 7 de mayo se detuvo en todo Moscú a centenares de personas de conducta pacífica, en algunos casos simplemente por llevar un lazo blanco en señal de protesta por el fraude electoral.

En junio volvió a reformarse la ley que regulaba los actos públicos. Se amplió la lista de infracciones, se introdujeron nuevas restricciones y se aumentaron las sanciones.

Libertad de expresión

El derecho a la libertad de expresión estaba cada vez más restringido. Los medios de comunicación seguían sujetos en la práctica al control del Estado, excepto algunos que tenían una difusión limitada. El horario de máxima audiencia de la televisión nacional se utilizaba regularmente para la difamación de personas que criticaban al gobierno.

Ocho meses después de su despenalización, la difamación volvió a tipificarse como delito. Se introdujeron cambios en el Código Penal que ampliaban las definiciones de la traición y el espionaje y aumentaban su imprecisión al incluir en ellas el acto de proporcionar información o ayuda de diversa índole a organizaciones y Estados extranjeros cuya actividad estuviera “dirigida contra la seguridad de la Federación Rusa”.

La nueva legislación daba atribuciones al gobierno para bloquear e incluir en listas negras los sitios web que publicaran materiales considerados “extremistas” o perjudiciales de algún modo para la salud, la moral o la seguridad públicas. Al final del año ya se estaba aplicando esta legislación para cerrar sitios web que publicaban contenidos protegidos por el derecho a la libertad de expresión.

■ Maria Alekhina, Ekaterina Samutsevich y Nadezhda Tolokonnikova, del grupo punk Pussy Riot, fueron detenidas en marzo tras protagonizar un breve acto político pacífico –aunque provocador– en la catedral del Cristo Redentor de Moscú. En agosto fueron declaradas culpables de “vandalismo por motivos de odio religioso” y condenadas a dos años de prisión,

aunque a Ekaterina Samutsevich se le impuso una condena condicional en apelación y el 10 de diciembre quedó en libertad.

■ El 29 de noviembre, un tribunal de Moscú declaró “extremistas” las imágenes de vídeo de la actuación del grupo en la catedral y consideró que su publicación en Internet era ilegal.

Discriminación

Seguía siendo generalizada la discriminación basada en el origen racial o étnico, el género, la religión o la filiación política. Se introdujo legislación discriminatoria contra lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) en varias regiones y se propuso su adopción en el ámbito federal. En abril entró en vigor en San Petersburgo una ley que prohibía la “propaganda entre menores de edad de la sodomía, el lesbianismo, la bisexualidad y la condición transgénero”. Leyes parecidas se aprobaron en las regiones de Bashkiria, Chukotka, Krasnodar, Magadan, Novosibirsk y Samara, y se presentaron ante el Parlamento nacional (*Duma*). Se prohibieron varios actos públicos de LGBTI y la policía dispersó a los participantes.

Las personas LGBTI y los miembros de diversos grupos minoritarios continuaron sufriendo ataques en todo el país. Las autoridades no investigaron eficazmente estos ataques, y a menudo no se identificó a sus autores.

■ El 4 de agosto, cuatro hombres asaltaron un club de LGBTI en Tyumen y agredieron e insultaron a varios clientes. La policía detuvo a los agresores. Cuando las víctimas se presentaron en la comisaría de policía para presentar denuncia, las metieron en la misma sala que a los agresores, quienes continuaron con sus amenazas y más tarde fueron puestos en libertad sin cargos.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Continuaron los informes de acoso a defensores de los derechos humanos. En el Cáucaso Septentrional y otros lugares, activistas, periodistas y abogados que representaban a víctimas de violaciones de derechos humanos siguieron recibiendo amenazas contra su integridad física, incluso de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

No hubo progresos notables en las investigaciones de numerosos ataques cometidos en el pasado, como el asesinato de Natalia Estemirova.

La nueva legislación introdujo más trabas administrativas, así como la obligación jurídica de las ONG de registrarse como “organizaciones con las funciones de agentes extranjeros” (terminología que remitía al espionaje) si recibían financiación del exterior y participaban en “actividades políticas” de definición imprecisa. El incumplimiento de esta obligación podía dar lugar a la imposición de elevadas multas y penas de cárcel a los dirigentes de las ONG.

Las autoridades intentaban por sistema dañar la reputación de determinadas ONG y defensores de los derechos humanos, así como denostar el trabajo de las ONG de derechos humanos en general.

■ Un alto cargo del Servicio Federal de Seguridad afirmó en octubre, según informes, que este organismo había conseguido que se cerraran 20 ONG en Ingusetia por su vinculación a servicios de inteligencia extranjeros. No facilitó información sobre ningún caso concreto de cargos de espionaje presentados contra una ONG en Ingusetia ni sobre las ONG que supuestamente se habían cerrado por ese motivo. No obstante, se refirió específicamente a Mashr, conocida ONG de derechos humanos de Ingusetia, como “agente extranjero” todavía en activo.

■ El 20 de enero, el abogado Omar Saidmagomedov y un primo suyo murieron en Majachkala (Daguestán) por disparos efectuados por agentes de seguridad. Según la versión de las autoridades, ambos eran miembros de un grupo armado y habían muerto en un tiroteo. Los compañeros de Omar Saidmagomedov rechazaron esa versión y exigieron que se investigaran las denuncias según las cuales había sido víctima de ejecución extrajudicial debido a sus actividades profesionales. El investigador convocó al abogado de la familia de Omar Saidmagomedov para interrogarlo como testigo, al parecer con la intención de recusarlo como representante letrado en la causa.

■ La periodista Elena Milashina, del periódico independiente *Novaya Gazeta*, sufrió graves lesiones el 4 de abril al ser agredida por dos hombres en una calle de Moscú cuando iba acompañada de una amiga. El investigador identificó y acusó a dos hombres que al principio firmaron confesiones pero se retractaron cuando sus familias contrataron los servicios de abogados independientes. El investigador hizo caso omiso de las protestas de Elena Milashina, quien afirmaba que esos individuos no coincidían con la descripción de los agresores que había hecho su amiga

y que no se había identificado a los verdaderos autores del ataque.

■ Se amenazó a Igor Kalyapin, director de la ONG Comité Interregional contra la Tortura, con actuaciones penales en relación con su trabajo sobre el caso de Islam Umarpashaev, víctima de tortura en Chechenia. El 7 de julio, un investigador criminal citó a Igor Kalyapin para interrogarlo por difundir presuntamente información confidencial. Varias periodistas que habían entrevistado a Igor Kalyapin y otras personas que habían enviado cartas para demostrar su apoyo fueron citadas en septiembre para ser interrogadas.

Tortura y otros malos tratos

Continuaron recibiendo numerosos informes sobre presuntos casos de tortura y otros malos tratos, que rara vez se investigaban eficazmente. Al parecer, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley eludían con frecuencia las garantías jurídicas existentes contra la tortura, recurriendo, entre otras cosas, a la detención secreta (sobre todo en el Cáucaso Septentrional), a la fuerza –supuestamente para inmovilizar a los detenidos violentos– y a negar a los detenidos el acceso a abogados de su elección y, en cambio, favorecer la asignación de sus casos a determinados abogados de oficio que se sabía que pasaban por alto las señales de tortura.

En marzo, los medios de comunicación dieron amplia difusión a un caso de tortura ocurrido en Kazan, tras la muerte de un hombre en el hospital por lesiones internas. El hombre había contado que lo habían violado con una botella en la comisaría de policía. Varios agentes de policía fueron detenidos y acusados de abuso de autoridad, y dos de ellos, condenados posteriormente a dos años y dos años y medio de cárcel. A raíz de la información publicada por los medios sobre este caso surgieron muchas más denuncias de tortura policial en Kazan y otros lugares. En respuesta a una iniciativa no gubernamental, el jefe del Comité de Investigación decretó la creación de departamentos especiales para investigar los delitos cometidos por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Sin embargo, el hecho de que estos departamentos no se dotaran de personal suficiente desvirtuó la iniciativa.

■ La noche del 19 de enero, Issa Khashagulgov, recluido en un centro de detención preventiva en Vladikavkaz (Osetia del Norte), al parecer fue llevado a un lugar no revelado y allí lo golpearon y lo amenazaron

con someterlo a más violencia por negarse a cooperar en la investigación contra él. Según informes, del 6 al 8 de febrero, todos los días, cuando sus abogados intentaban verlo, era trasladado durante unas horas del centro de detención a otro lugar de Osetia del Norte y sometido a malos tratos. Issa Khashagulgov, sospechoso de pertenecer a un grupo armado, ya había sido objeto de repetidos traslados entre distintos centros de detención, sin que sus familiares y abogados recibieran información sobre su paradero, a veces durante varios días. No se investigaron sus denuncias.

■ El activista de la oposición ruso Leonid Razvozhayev desapareció el 19 de octubre en Kiev (Ucrania), a la salida de la oficina de una organización asociada al ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados. El 22 de octubre, el Comité de Investigación de Moscú afirmó que Leonid Razvozhayev había regresado voluntariamente a la Federación Rusa y se había entregado a las autoridades. Leonid Razvozhayev desmintió esta declaración a través de su abogado y aseguró que había sido secuestrado e introducido clandestinamente en el país, recluido en un lugar secreto, sometido a malos tratos y obligado a firmar una declaración que lo incriminaba junto con otros activistas políticos en una trama dirigida a provocar disturbios generalizados en Rusia obedeciendo órdenes extranjeras. Las autoridades rusas rechazaron sus acusaciones y rehusaron investigarlas.

Sistema de justicia

La necesidad de una reforma judicial era reconocida de manera generalizada, incluso por altos cargos públicos. Sin embargo, no se adoptaron medidas eficaces para garantizar la independencia del poder judicial. Los informes sobre juicios injustos eran numerosos y generalizados. Las consideraciones políticas influían en decisiones judiciales de índole muy diversa –como las relacionadas con el extremismo y con los delitos de drogas y económicos–, y un número creciente de sentencias condenatorias parecían estar basadas en motivos políticos, como la dictada contra los integrantes del grupo Pussy Riot (véase *supra*).

La connivencia de jueces, fiscales, investigadores y otros funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, denunciada con frecuencia, dio lugar a la imposición de penas de cárcel injustas o sanciones administrativas desproporcionadas.

Abogados de todo el país denunciaron irregularidades de procedimiento que socavaban el derecho de sus clientes a un juicio justo, como negar a los letrados el acceso a sus clientes, detener a los sospechosos sin informar enseguida a sus abogados y familiares y asignar a los detenidos defensores de oficio de los que se sabía que no presentaban objeciones relacionadas con irregularidades de procedimiento y malos tratos.

■ El abogado Rustam Matsev denunció que el 31 de mayo, en un centro de reclusión preventiva en Nalchik (Kabardino-Balkaria), un alto mando de la policía le había ordenado que dejara de “aleccionar a su cliente para que mintiera” y lo convenciera de que retirase una denuncia contra la policía por secuestro y malos tratos. Al parecer, el funcionario dijo a Rustam Matsev que a los abogados se los “neutralizaba” del mismo modo que a los miembros de los grupos armados durante su “eliminación” en operaciones de seguridad. Las autoridades se negaron a investigar la denuncia del abogado.

■ El 27 de octubre, decenas de manifestantes se alinearon a una distancia de 50 metros de la sede central del Servicio Federal de Seguridad en Moscú (modalidad de piquete que no requería autorización previa). Más tarde, varios conocidos activistas políticos fueron detenidos por la policía cuando intentaban marcharse, rodeados de periodistas. El 30 de octubre y el 4 de diciembre, respectivamente, los activistas Alexey Navalny y Sergei Udaltsov fueron condenados a pagar sendas multas de 1.000 dólares estadounidenses por organizar y participar en una concentración no autorizada que había alterado el orden público. Según informes, el juez que llevaba la causa de Alexey Navalny rechazó la solicitud de su abogado defensor de interrogar a los agentes de policía que lo habían detenido y rehusó admitir como prueba imágenes de video de los hechos.

Cáucaso Septentrional

La situación en la región seguía siendo sumamente inestable. Continuaron cometiéndose violaciones de derechos humanos generalizadas en el contexto de las operaciones de seguridad.

Los grupos armados siguieron lanzando ataques contra las fuerzas de seguridad, las autoridades locales y la población civil. Un doble atentado con explosivos perpetrado el 3 de mayo en Majachkala (Daguestán) se saldó con la muerte de 13 personas

—de las que 8 eran agentes de policía—, y más de 80 trabajadores de los equipos de emergencia y rescate resultaron heridos. El 28 de agosto, una mujer perpetró un atentado suicida con explosivos que mató a Sheij Said Afandi, un influyente clérigo musulmán de Daguestán, y a las cinco personas que lo visitaban en ese momento. Hubo otros ataques de grupos armados en todo el Cáucaso Septentrional.

Algunas repúblicas intentaron dar respuesta a la amenaza que representaban los grupos armados sin adoptar medidas represivas. Se establecieron “comisiones de adaptación” en Daguestán e Ingusetia para promover la rendición de miembros de grupos armados y su reinserción en la sociedad. Las autoridades daguestaníes adoptaron una actitud más tolerante con los musulmanes salafistas.

Sin embargo se siguieron llevando a cabo operaciones de seguridad periódicamente en toda la región. En el curso de ellas se denunciaron numerosas violaciones de derechos humanos cometidas por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, incluidas desapariciones forzadas, detenciones ilegítimas, tortura y otros malos tratos y ejecuciones extrajudiciales.

Las autoridades se abstienen por sistema de poner en marcha investigaciones prontas, efectivas e imparciales sobre las violaciones de derechos humanos cometidas por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, a fin de identificar a los responsables y llevarlos ante la justicia. Hubo algunos casos en los que se iniciaron actuaciones penales, pero en la mayoría la investigación subsiguiente no permitió establecer la identidad de los autores o confirmar la participación de funcionarios públicos en los hechos, o concluyó que los funcionarios no habían cometido abusos. Sólo en contadas excepciones la investigación dio lugar al procesamiento de agentes de policía por abuso de autoridad en relación con episodios de tortura y otros malos tratos. No se resolvió un solo caso de desaparición forzada ni de ejecución extrajudicial, ni se llevó ante los tribunales a autores de abusos pertenecientes a otros organismos encargados de hacer cumplir la ley.

■ Rustam Aushev, de 23 años y residente en Ingusetia, fue visto por última vez el 17 de febrero en la estación de tren de Mineralnye Vody, en la vecina región de Stavropol. Al día siguiente, un familiar suyo habló con miembros del personal de la estación,

quienes le contaron que habían visto cómo unos hombres vestidos de civil detenían a un joven y se lo llevaban en un monovolumen marca Gazelle, escena que además había sido grabada por las cámaras de vigilancia. Según informes, un guardia de seguridad se había dirigido al conductor del monovolumen para pedirle que aparcara el vehículo en la zona destinada al efecto y el conductor le había mostrado una identificación oficial del Servicio Federal de Seguridad. La familia de Rustam Aushev puso estos datos en conocimiento de las autoridades y reclamó una investigación, pero al final del año seguían sin conocerse la suerte y el paradero del joven.

■ Concluyó en Karabulak el primer juicio celebrado en Ingusetia contra dos ex miembros de la policía. Algunas de las acusaciones contra ellos estaban relacionadas con la detención secreta y tortura de Zelimkhan Chitigov, aunque también se enfrentaban a otros cargos. La sentencia se aplazó varias veces durante casi tres meses; hasta que el 7 de noviembre, el juez condenó a ocho años de cárcel a uno de los acusados y absolvió plenamente al otro, que había sido su superior. Víctimas y testigos habían denunciado intimidaciones a lo largo de todo el juicio, durante el cual ambos acusados habían permanecido en libertad. No se había identificado a más responsables a pesar de que Zelimkhan Chitigov se había referido al menos a otro funcionario por su nombre y había denunciado que muchos más habían participado en las interminables sesiones de tortura a las que lo habían sometido durante los tres días que había permanecido en detención secreta.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚗 Amnistía Internacional visitó la Federación Rusa en mayo y junio.

📄 *Russian Federation: The circle of injustice – Security operations and human rights violations in Ingushetia* (EUR 46/012/2012)

📄 *Russian Federation: Briefing to the UN Committee against Torture* (EUR 46/040/2012)

FILIPINAS

REPÚBLICA DE FILIPINAS

Jefe del Estado y del gobierno:

Benigno S. Aquino III

Defensores y defensoras de los derechos humanos y periodistas corrían peligro de sufrir homicidios ilegítimos, y seguían sin resolverse miles de casos de violaciones graves de derechos humanos. Las víctimas de violaciones de derechos humanos, incluidas las cometidas durante el periodo de la Ley Marcial, de 1972 a 1981, continuaron sin obtener justicia, verdad y reparación. En abril, Filipinas se adhirió al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, aunque no había establecido el mecanismo necesario para vigilar el trato a los detenidos. El acceso a la salud reproductiva seguía estando restringido. En diciembre se promulgó una nueva Ley sobre Salud Reproductiva.

Información general

En octubre, el gobierno y el Frente Moro de Liberación Islámica firmaron un acuerdo marco que sentó las bases para la resolución pacífica de décadas de conflicto armado en Mindanao, pese a que no abordaba exhaustivamente los derechos humanos. En octubre, el Congreso promulgó la Ley de Prevención de Delitos Informáticos, que prevé penas de hasta 12 años de prisión por publicar en Internet comentarios considerados difamatorios. Tras la indignación pública que suscitó la ley, el Tribunal Supremo suspendió su aplicación hasta que fuera sometida a revisión judicial. En noviembre, Filipinas adoptó la Declaración de Derechos Humanos de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), pese a la gran preocupación que suscitaba el hecho de que el documento no se ajustase a las normas internacionales.

Homicidios ilegítimos

Más de una decena de activistas políticos y contrarios a la explotación minera de las tierras, así como familiares suyos, y al menos seis periodistas fueron víctimas de homicidios ilegítimos.

■ En enero, unos hombres armados mataron a tiros desde una motocicleta al periodista radiofónico de Mindanao Christopher Guarin. En abril, Rommel Palma

y Aldion Layao, y en mayo Nestor Libaton, también periodistas radiofónicos de Mindanao, corrieron la misma suerte; en noviembre, Julius Causo, periodista radiofónico de Cabanatuan, murió del mismo modo. En septiembre fue encontrado en Maguindanao el cadáver del periodista y político Eddie Apostol con heridas de bala en la cabeza.

■ En septiembre, unos hombres no identificados dispararon contra Timuay Lucenio Manda, líder tribal subanen y activista contra la explotación minera de las tierras, cuando éste llevaba a su hijo de 11 años, Jordan, a la escuela. Timuay Manda resultó herido en el atentado y Jordan murió. Fueron detenidos dos sospechosos.

■ En octubre, en Davao del Sur, unos soldados dispararon contra la casa de Daguil Capion, líder tribal b'laan y activista contra la explotación minera de las tierras, y mataron a su esposa Juvy, que estaba embarazada, y a sus hijos Jordan, de 13 años, y John, de 8. Las autoridades anunciaron que 13 soldados serían sometidos a un consejo de guerra, pero seguía sin estar claro si iban a ser juzgados por un tribunal civil.

Tres años después de la matanza de Maguindanao, en la que milicias armadas por el Estado y dirigidas por autoridades locales mataron a 57 personas, la policía aún no había detenido a la mitad de los 197 sospechosos. Mientras proseguían los juicios de presuntos responsables, posibles testigos del Estado, testigos y familiares de éstos continuaban siendo objeto de amenazas.

■ En febrero, Aljijol Ampatuan, testigo no revelado que estaba dispuesto a identificar a miembros de la Organización Civil Voluntaria de Autodefensa implicados en la matanza, murió víctima de homicidio.

■ También en febrero, el policía Hernanie Decipulo, posible testigo del Estado, murió bajo custodia policial. Según la información recibida, se había suicidado.

■ En mayo se encontró el cuerpo de Esmail Amil Enog, que había declarado ante el tribunal. El cadáver había sido descuartizado con una sierra.

■ En junio, la policía informó de que, desde la matanza, tres familiares de testigos del caso de Maguindanao habían muerto víctimas de homicidio.

En octubre, el Comité de Derechos Humanos de la ONU concluyó que el gobierno debía mejorar la eficacia del programa de protección de testigos e investigar exhaustivamente los casos de homicidio y presunta intimidación de testigos para poner fin al

clima de temor que envolvía la investigación y el enjuiciamiento.

Tortura y otros malos tratos

Tres años después de su promulgación, la aplicación de la Ley contra la Tortura seguía siendo deficiente y aún no se había condenado a ningún responsable de este delito. Las víctimas de torturas, sobre todo presuntos delincuentes, eran reacias a denunciar por temor a sufrir represalias y a un proceso judicial prolongado.

■ Continuó tramitándose la causa judicial sobre el caso de Darius Evangelista, en el que había una grabación de vídeo de 2010 del acto de tortura y la identidad de los autores. Aunque se acusó a siete policías, sólo se presentaron cargos contra dos. Los sospechosos estuvieron inicialmente bajo custodia policial, pero según la Comisión de Derechos Humanos filipina, desaparecieron en abril de 2012 y seguían en libertad.

Desapariciones forzadas

Se siguieron recibiendo noticias de desapariciones forzadas de activistas, presuntos rebeldes y presuntos delincuentes.

■ En enero, los agricultores Najir Ahung, Rasbi Kasaran y Yusoph Mohammad fueron detenidos –al parecer por fuerzas estatales– en el aeropuerto de Manila, al que habían llegado procedentes de Ciudad de Zamboanga, y no se había vuelto a tener noticias de ellos. Las autoridades se negaron a entregar a los abogados de los tres hombres grabaciones de vídeo de circuito cerrado, así como una lista de los agentes de las fuerzas de seguridad que estaban de servicio en el aeropuerto en el momento en que se produjeron las desapariciones.

En octubre, después de más de dos decenios de presión de la sociedad civil, el Congreso aprobó el proyecto de Ley contra las Desapariciones Forzadas o Involuntarias. El proyecto legislativo, que penalizaba la desaparición forzada y preveía penas de hasta cadena perpetua para este delito, estaba pendiente de la firma del presidente para su promulgación.

Impunidad

Siguió existiendo impunidad por torturas, desapariciones forzadas y homicidios ilegítimos pese al compromiso declarado del gobierno de erradicar estos delitos y juzgar a los responsables. Se

desestimaron o no avanzaron causas judiciales por violaciones de derechos humanos cometidas durante el periodo de la Ley Marcial (1972-1981). En noviembre, el presidente ordenó el establecimiento de un comité interinstitucional para investigar casos más recientes de estos graves delitos.

■ En enero, Raymond Manalo, superviviente de tortura y desaparición forzada, fue citado a declarar en la Oficina del Defensor del Pueblo, más de tres años después de que denunciara a sus captores por secuestro, detención arbitraria y tortura. Manalo y otras personas habían sido víctimas de desaparición forzada y tortura en 2006, presuntamente a manos de soldados bajo el mando del general Jovito Palparan, que venía eludiendo la detención desde 2011.

Derecho a la salud

En junio, el gobierno publicó los resultados de su Encuesta de Salud Familiar de 2011, que concluyó que entre 2006 y 2010 habían aumentado las “muertes maternas”, pasando de 162 a 221 por cada 100.000 nacimientos vivos. Basándose en estos datos, el ministro de Sanidad calculó que cada día morían 11 mujeres por complicaciones derivadas del embarazo y el parto fáciles de prevenir.

Tras un decenio de movilizaciones de grupos de la sociedad civil, se aprobó en diciembre la Ley sobre Salud Reproductiva, que introducía la financiación proactiva por el gobierno de métodos anticonceptivos modernos y la educación obligatoria en salud y sexualidad.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚗 Amnistía Internacional visitó Filipinas en septiembre.

📄 *Philippines: Torturers evade justice on Aquino's watch* (ASA 35/004/2012)

📄 *Philippines: Submission to the UN Human Rights Committee – 106th session* (ASA 35/006/2012)

📄 *Philippines: “Cybercrime” law threatens free speech and must be reviewed* (ASA 35/008/2012)

FINLANDIA

REPÚBLICA DE FINLANDIA

Jefe del Estado:

Sauli Niinistö

(sustituyó a Tarja Halonen en marzo)

Jefe del gobierno:

Jyrki Katainen

Las personas que solicitaban asilo estaban expuestas a ser recluidas en centros inadecuados. Se inició una investigación sobre la participación de Finlandia en el programa de entregas dirigido por Estados Unidos. Se encarcelaba a los objetores de conciencia al servicio militar.

Personas migrantes y solicitantes de asilo

Durante el año se recluyó al menos a 1.300 migrantes y solicitantes de asilo. Más del 65 por ciento permanecieron en dependencias policiales, junto con personas acusadas de delitos (medida contraria a las normas internacionales) y sin acceso a servicios como rehabilitación de víctimas de tortura y educación. Un menor de edad no acompañado estuvo tres meses interno en el centro de reclusión de Metsälä, en las mismas instalaciones que los adultos y sin acceso a educación.

El proceso de concesión de asilo seguía sin prever el derecho de apelación con efecto suspensivo dentro del país, por lo que era mayor el riesgo de devolución de personas a países donde corrían peligro de sufrir tortura y otros malos tratos.

■ En agosto se llevó a cabo la devolución de un solicitante de asilo checheno a Rusia a pesar de que su recurso seguía pendiente ante el Tribunal Administrativo Supremo. Una hora después de hacerlo, el Comité de la ONU contra la Tortura dictó medidas cautelares que impedían devolverlo, pero las autoridades procedieron a la devolución.

Violencia contra mujeres y niñas

El comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa informó en septiembre de que la violencia contra las mujeres aún era un problema grave. Mujeres y niñas continuaban sin estar debidamente protegidas de la violación y otras formas de violencia sexual. La violación seguía clasificándose en función del grado de violencia que el agresor hubiera ejercido

o amenazado con ejercer, y muy pocos casos llegaban a los tribunales o concluían con un fallo condenatorio.

Seguridad y medidas antiterroristas

El defensor del Pueblo inició una investigación sobre la complicidad del Estado en el programa de entregas de la CIA. Estaba facultado para examinar información clasificada y presentar cargos contra cualquier agente estatal que pudiera haber cometido un delito en el ejercicio de sus funciones oficiales. En noviembre envió detalladas peticiones de información por escrito a 15 instituciones del Estado.

Justicia internacional

El 30 de abril, el Tribunal de Apelación de Helsinki ratificó la sentencia condenatoria de François Bazaramba por crímenes de genocidio cometidos en Ruanda en 1994. El 22 de octubre, el Tribunal Supremo desestimó la solicitud de autorización para apelar presentada por François Bazaramba.

Uso excesivo de la fuerza

■ El 26 de mayo, un hombre de 30 años murió bajo custodia en la comisaría de policía de Vantaa después de que unos agentes utilizaran un dispositivo paralizante de electrochoque contra él. Se inició una investigación para determinar si el uso del dispositivo había sido la causa directa de la muerte.

■ En agosto, la policía de Miehikkälä causó lesiones en un brazo a un muchacho de 14 años al aplicarle un dispositivo paralizante de electrochoque. El fiscal descartó abrir una investigación.

Presos de conciencia

Se seguía encarcelando a los objetores de conciencia al servicio militar por negarse a realizar el servicio civil alternativo, cuya duración seguía teniendo carácter punitivo y discriminatorio.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

📄 *Finland: Limited inquiries into rendition programme fail to meet obligation of investigation under international human rights law* (EUR 20/001/2012)

FIJI

REPÚBLICA DE FIJI

Jefe del Estado:

Jefe del gobierno:

Ratu Epeli Nailatikau

Josaia Voreqe Bainimarama

El régimen militar siguió restringiendo la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica. Hubo detenciones de líderes políticos y de defensores y defensoras de los derechos humanos, a los que se acusó de delitos graves que en algunos casos los llevaron a prisión. Persistió la preocupación por el Estado de derecho y la independencia del poder judicial.

Información general

En julio se estableció por decreto un proceso para revisar la Constitución, en virtud del cual los participantes en el golpe de Estado de 2006 recibieron total inmunidad procesal. La Comisión Constitucional, creada en abril de 2012, así como otros observadores, expresaron preocupación por el proceso de revisión. Pese a haberse realizado consultas públicas con anterioridad, el proceso se modificó en noviembre para impedir la consulta pública sobre un proyecto de Constitución antes de presentarlo ante la Asamblea Constituyente.

Libertad de expresión, de asociación y de reunión

En enero, el Decreto (Enmienda) de Orden Público sustituyó al Reglamento de Emergencia Pública, aunque mantuvo restricciones similares de la libertad de expresión y reunión pacífica. Se utilizaron varios decretos promulgados desde 2009 para silenciar a los detractores del gobierno, impedir las protestas pacíficas y dispersar reuniones.

■ En mayo, la policía revocó –el mismo día de su celebración– el permiso concedido a la marcha del Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia.

■ El 11 de julio, la policía tuvo detenidos durante una noche a Vyas Deo Sharma, destacada figura del Partido Laborista de Fiji, y a 14 simpatizantes de la organización por reunirse en una vivienda particular.

Varios ex líderes políticos y defensores de los derechos humanos fueron procesados en causas

abiertas aparentemente por motivos políticos, en menoscabo de la libertad de expresión.

■ En julio, el Foro Constitucional de los Ciudadanos fue acusado formalmente de desacato por un artículo publicado en su boletín informativo de abril titulado “Fiji: El Estado de derecho perdido”.

■ En agosto, el destituido primer ministro Laisenia Qarase fue condenado a 12 meses de prisión por cargos de corrupción, que según se creía tenían una motivación política.

El gobierno siguió mostrándose crítico hacia las instituciones externas que estudiaban la situación de los derechos humanos en Fiji.

■ En septiembre fue expulsada del país una delegación de la Organización Internacional del Trabajo.

Tortura y otros malos tratos

Se acusó a la policía y las fuerzas de seguridad de tortura y otros malos tratos, como palizas, amenazas e intimidación, sobre todo de detractores del gobierno.

■ En septiembre, las fuerzas de seguridad detuvieron a cinco hombres que se habían fugado de la cárcel y, según informes, los torturaron. Los cinco fueron hospitalizados a causa de las lesiones y a uno le amputaron una pierna.

Sistema de justicia y falta de rendición de cuentas

La ausencia de revisión judicial de las decisiones del gobierno y el hecho de que los jueces no fueran inamovibles de su cargo menoscabaron el estado de Derecho y el acceso a la justicia. En los casos de violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado predominó la impunidad.

■ En julio, Felix Anthony, del Congreso Sindical de Fiji, denunció formalmente haber sido agredido por unos oficiales del ejército en febrero de 2011. La policía se negó a investigar su denuncia contra el primer ministro y comandante de las fuerzas armadas Josaia Voreqe Bainimarama.

■ En enero, la entidad benéfica británica Law Society Charity publicó un informe en el que se afirmaba que en Fiji no existía “Estado de derecho” y que no se podía “confiar en la independencia del poder judicial”.

FRANCIA

REPÚBLICA FRANCESA

Jefe del Estado:

François Hollande

(sustituyó a Nicolas Sarkozy en mayo)

Jefe del gobierno:

Jean-Marc Ayrault

(sustituyó a François Fillon en mayo)

La investigación de las denuncias de muertes bajo custodia, tortura y otros malos tratos a manos de la policía seguía siendo insuficiente e ineficaz. Miles de romaníes se quedaron sin hogar tras su desalojo forzoso de asentamientos informales. El procedimiento prioritario que se seguía para el examen de las solicitudes de asilo continuó incumpliendo las normas internacionales.

Muertes bajo custodia

Persistían los motivos de preocupación con respecto a la rapidez, efectividad e independencia de las investigaciones sobre los casos de muerte bajo custodia policial. Se cerraron las investigaciones de cuatro casos de muerte bajo custodia iniciadas mucho tiempo atrás.

■ El 26 de septiembre, el juez instructor del caso de Abou Bakari Tandia concluyó que no había “indicios para atribuir la responsabilidad a un agente de policía en el proceso que desembocó en la muerte de la víctima”. Abou Bakari Tandia había entrado en coma durante la noche del 5 al 6 de diciembre de 2004, mientras estaba detenido en la comisaría de Courbevoie, y había muerto el 24 de enero de 2005. Al concluir el año el policía que había llevado a cabo la técnica de inmovilización causante, al parecer, del coma seguía en su puesto en otra comisaría. Estaba pendiente la celebración de la vista de apelación.

■ El 15 de octubre, en el caso de Ali Ziri, argelino de 69 años que había muerto en junio de 2009, dos días después de haber estado detenido en la comisaría de Argenteuil, el juez de Pontoise concluyó que no se había determinado “ningún acto de violencia voluntaria que pudiera haber sido la causa directa o indirecta de la muerte de Ali Ziri”. Sin embargo, una autopsia realizada en abril de 2011 había confirmado que la muerte se había debido a las técnicas de inmovilización que le habían aplicado y a los repetidos vómitos que tuvo bajo custodia. El juez nunca había interrogado a

los agentes de policía implicados en la detención y el traslado de Ali Ziri y su amigo Arezki Kerfali. Estaba pendiente la celebración de la vista de apelación.

■ El 15 de octubre, un juez de instrucción también cerró el caso de Mahamadou Maréga, migrante maliense en situación irregular, que había muerto el 30 de noviembre de 2010 tras recibir dos disparos de un dispositivo eléctrico paralizante durante su violenta detención en Colombes. El 4 de mayo, el Defensor de los Derechos había exigido el inicio de un procedimiento disciplinario contra los agentes encargados de hacer cumplir la ley implicados, al considerar que habían hecho un uso desproporcionado de sus dispositivos paralizantes. Estaba pendiente la celebración de la vista de apelación.

■ En diciembre se desestimó el caso de Mohamed Boukrourou, que había muerto en un furgón policial el 12 de noviembre de 2009. Seguía pendiente un recurso interpuesto contra esta decisión. Según la información recibida, al concluir el año los cuatro agentes de policía implicados en su detención en Valentigney continuaban en sus puestos y no habían sido objeto de procedimientos disciplinarios.

Continuaron las investigaciones sobre otros casos.

■ El 24 de febrero, el Tribunal Penal de Grasse impuso a 3 de los 7 policías implicados en la muerte de Abdelhakim Ajimi, ocurrida durante su detención el 9 de mayo de 2008, sendas condenas condicionales de 6, 18 y 24 meses de privación de libertad. Amnistía Internacional expresó preocupación por considerar que estas condenas no se correspondían con la gravedad del delito cometido. Los 3 policías recurrieron contra la decisión. Los otros 4 implicados en el suceso quedaron absueltos.

■ Apenas hubo avances en la investigación de la muerte de Lamine Dieng, ocurrida el 17 de junio de 2007 durante su detención en París. Lamine Dieng había sido inmovilizado por agentes de policía en la calle y más tarde en un vehículo policial, donde había perdido el conocimiento y finalmente había muerto por asfixia mecánica.

Tortura y otros malos tratos

El Código Penal aún no contenía una definición de la tortura conforme a las normas internacionales. No se llevaban a cabo investigaciones inmediatas, independientes, imparciales y efectivas sobre las denuncias de malos tratos a manos de funcionarios

encargados de hacer cumplir la ley. El 19 de abril el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura pidió “tolerancia cero” frente los malos tratos policiales y que se limitase el uso de dispositivos eléctricos paralizantes.

Discriminación

Las minorías étnicas y religiosas y el colectivo de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales continuaban sufriendo discriminación.

En diciembre, el ministro del Interior presentó un nuevo proyecto de código deontológico de las fuerzas de seguridad que, por primera vez, regulaba los controles de identidad y los registros corporales. En septiembre, el ministro se había opuesto a la idea de llevar un registro oficial de todos los controles de identidad para combatir la utilización de criterios raciales. Diversas organizaciones de derechos humanos continuaron documentando controles de identidad basados en perfiles étnicos.

Continuaba vigente la ley que restablecía la prohibición de llevar el rostro cubierto en público. Con ella se discriminaba indirectamente a las mujeres musulmanas que decidían libremente utilizar el velo integral. En enero, el Senado adoptó un proyecto de ley destinado a prohibir que las personas empleadas en guarderías privadas llevaran prendas y símbolos culturales y religiosos. Continuaba vigente una circular, distribuida en 2011 por el anterior Ministerio de Educación, que ya prohibía la participación en las salidas escolares de las mujeres que llevaran este tipo de indumentaria.

En agosto, una ley sobre acoso sexual introdujo la “identidad sexual” como motivo prohibido en la ley contra los crímenes de odio y en la legislación destinada a combatir la discriminación en el lugar de trabajo.

El 5 de octubre, el Consejo Constitucional derogó varias disposiciones de una ley de 1969 sobre las familias nómadas, eliminando el requisito de estar tres años censadas en un municipio para poder votar y de llevar y renovar periódicamente un “carné de circulación” en el caso de carecer de ingresos regulares. Sin embargo, las que sí tenían ingresos regulares seguían obligadas a llevar un nuevo “permiso de circulación”. Asimismo, todas las familias nómadas tenían que figurar en el censo municipal y no superar el 3 por ciento de él.

El 7 de noviembre, el Consejo de Ministros aprobó un proyecto de ley sobre matrimonio entre personas

del mismo sexo; y estaba previsto que la Asamblea Nacional lo debatiese a partir de enero de 2013.

Desalojos forzosos

A lo largo del año se siguieron llevando a cabo desalojos forzosos para dismantelar viviendas improvisadas y campamentos de romaníes. Según cálculos de ONG, entre enero y septiembre de 2012 se procedió al desalojo forzoso de 9.040 romaníes en toda Francia.

El 26 de agosto, el gobierno distribuyó una circular interministerial con directrices discrecionales para los prefectos sobre cómo planificar y llevar a cabo desalojos forzosos y prestar apoyo a las personas afectadas por ellos. Sin embargo, al ejecutar las órdenes de expulsión, en el ámbito local se siguieron incumpliendo abiertamente las salvaguardas internacionales contra los desalojos forzosos.

Personas refugiadas, migrantes y solicitantes de asilo

Continuó vigente el procedimiento prioritario aplicado a los solicitantes de asilo, que no protegía adecuadamente sus derechos fundamentales, y también siguió negándoseles el derecho a interponer un recurso ante el Tribunal Nacional del Derecho de Asilo y a permanecer en el país hasta su resolución.

El 26 de marzo, el Consejo de Estado anuló la decisión adoptada en abril de 2011 por la Oficina Francesa de Protección de Refugiados y Apátridas (OFPRA), que añadía Albania y Kosovo a la lista de países de origen seguros para los solicitantes de asilo. El 3 de octubre, el Consejo de Estado condenó el hecho de que la OFPRA no llevara a cabo evaluaciones individualizadas al examinar las solicitudes de asilo de personas cuyas huellas dactilares parecían haber sido alteradas voluntariamente.

El 7 de julio, el gobierno emitió una circular que recomendaba el arresto domiciliario estricto de las familias de migrantes en situación irregular en las que hubiera menores de edad, en vez de su internamiento en centros de detención.

El 11 de julio, el Comité de la ONU contra la Tortura paralizó la expulsión de una mujer somalí detenida en la “zona de espera” del aeropuerto de Roissy-Charles de Gaulle. Su solicitud de asilo y el posterior recurso se habían rechazado en el plazo de una semana, pese a que el ACNUR, la agencia de la

ONU para los refugiados, se oponía a la devolución de personas a determinadas partes de Somalia.

En diciembre, la Asamblea Nacional aprobó una ley por la que se modificaba el Código de Entrada y Residencia de Extranjeros y del Derecho de Asilo. La nueva ley abolía el llamado “delito de solidaridad”, de modo que prestar apoyo a la residencia irregular de un extranjero ya no se sancionaba con multa ni pena de prisión, siempre que la persona que proporcionase la ayuda no recibiese a cambio compensación directa o indirecta.

Novedades jurídicas, constitucionales e institucionales

En diciembre, Francia firmó el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Francia en febrero, mayo, junio, agosto, septiembre y noviembre.

Elección y prejuicio. Discriminación de personas musulmanas en Europa (EUR 01/001/2012)

The European Committee for the Prevention of Torture calls for “zero tolerance” of ill-treatment (EUR 21/005/2012)

Chased away: Forced evictions of Roma in Île-de-France (EUR 21/012/2012)

GAMBIA

REPÚBLICA DE GAMBIA

Jefe del Estado y del gobierno:

Yahya Jammeh

Por primera vez en casi 30 años se llevó a efecto la pena de muerte: nueve condenados a la pena capital fueron ejecutados sin notificación previa. Los reclusos no habían agotado todos los recursos. Las autoridades también reprimieron la disidencia recurriendo al hostigamiento y la intimidación. Las fuerzas de seguridad practicaron con asiduidad la detención y la reclusión arbitrarias. Las condiciones de reclusión eran atroces.

Pena de muerte

En agosto, nueve condenados a muerte –siete hombres gambianos, un hombre senegalés y una mujer senegalesa– fueron fusilados, una semana después de que el presidente Jammeh anunciase su intención de ejecutar todas las condenas a muerte impuestas. Las ejecuciones no se notificaron con antelación a los presos, ni a sus familiares y abogados ni a las autoridades senegalesas. Las autoridades no confirmaron las ejecuciones –que causaron protestas internacionales– hasta varios días después. Tres de los ejecutados, Malang Sonko, Tabara Samba y Buba Yarboe, murieron sin haber agotado sus recursos judiciales, lo cual vulneró las normas internacionales relativas a juicios con garantías. Otro de los ejecutados, Dawda Bojang, había sido condenado a cadena perpetua en 2007 por asesinato. Cuando recurrió su sentencia condenatoria ante el Tribunal Superior en 2010, se cambió la cadena perpetua por la pena de muerte. Cuando fue ejecutado no había agotado su recurso ante el Tribunal Supremo. La Constitución establecía que a todas las personas condenadas a muerte se les debía garantizar el derecho a recurrir ante el Tribunal Supremo.

En septiembre, el presidente anunció la suspensión de las ejecuciones supeditada al índice de delincuencia, por lo que las vidas de las personas condenadas a muerte pasaban a depender de factores externos.

En octubre, el Tribunal Supremo confirmó las sentencias condenatorias por traición de siete hombres condenados a muerte en junio de 2010 por conspirar para derrocar al gobierno. No se permitió la presencia en el tribunal de observadores internacionales.

Al terminar el año seguía habiendo al menos 36 presos condenados a muerte.

Detención y reclusión arbitrarias

El Servicio Nacional de Inteligencia y la policía practicaron de manera habitual detenciones arbitrarias. En muchos casos, y en contra de lo establecido por la Constitución, las personas detenidas fueron reclusas sin cargos y durante periodos que excedieron el máximo de 72 horas dentro del cual los detenidos debían comparecer ante un tribunal.

■ En abril, durante una redada en un club nocturno, se detuvo a 18 hombres y 2 mujeres, que eran o a quienes se consideraba lesbianas, gays, bisexuales o transgénero. Se los acusó formalmente de tentativa de cometer “actos antinaturales” y de “conspiración para cometer delitos graves”. En agosto se retiraron los cargos por falta de pruebas.

■ En octubre, los medios de comunicación y miembros de su familia informaron de que el ex ministro del gobierno Mambury Njie había sido detenido y estaba recluso bajo custodia del Servicio Nacional de Inteligencia. La reclusión superó el máximo de 72 horas y no se informó a su familia del motivo de la detención. Quedó en libertad bajo fianza unos días después, pero volvió a ser detenido en diciembre, tras presentarse ante la policía en cumplimiento de las condiciones de su libertad condicional. Lo llevaron ante el tribunal y le imputaron delitos económicos y abuso de poder, sin dar más detalles, antes de someterlo a reclusión preventiva en la prisión de Mile II. Ante el tribunal, Mambury Nkie no contó con representación letrada ni se le informó de su derecho a un abogado. Al terminar el año seguía recluso. Los medios de comunicación publicaron que, cuando era ministro de Asuntos Exteriores, Mambury Njie se había opuesto a las órdenes de ejecución de los presos condenados a muerte.

Represión de la disidencia

■ En enero, Amadou Scattred Janneh, ex ministro de Información y Comunicación, fue condenado a cadena perpetua con trabajos forzados tras ser declarado culpable de traición. Modou Keita, Ebrima Jallow y Michael Uche Thomas fueron condenados a tres años de prisión con trabajos forzados por sedición. Los cuatro habían sido detenidos en junio de 2011 por estar en posesión de camisetas en las que aparecía la consigna “Fin de la dictadura ya”. Michael Uche Thomas murió en julio en la cárcel debido a una enfermedad y, según la información recibida, a falta de atención médica. En septiembre, Amadou Janneh recibió un indulto presidencial y fue expulsado del país. Modou Keita fue excarcelado un mes más tarde. Ebrima Jallow continuó en la cárcel.

■ En septiembre, dos periodistas, Baboucarr Ceessay y Abubacarr Saidykhan, fueron detenidos arbitrariamente tras solicitar permiso a la policía para manifestarse pacíficamente contra la ejecución en agosto de nueve presos condenados a muerte. Los dos

estuvieron reclusos arbitrariamente, fueron acusados de sedición y quedaron en libertad bajo fianza. En octubre se retiraron los cargos por orden del presidente. Unos días después, los periodistas recibieron amenazas de muerte, que la policía afirmó que investigaría, pero al terminar el año no se había avanzado en la investigación.

Libertad de expresión

En enero se cerró sin explicaciones la emisora de radio independiente Teranga FM. En agosto, unos meses después de su reapertura, agentes del Servicio Nacional de Inteligencia ordenaron de nuevo su cierre. La emisora ya había estado cerrada durante un breve periodo en 2011.

En septiembre, unos hombres vestidos de civil, presuntamente agentes del Servicio Nacional de Inteligencia, entraron en las oficinas de los periódicos *The Standard* y *Daily News* y les ordenaron suspender sus actividades. No se presentó orden judicial ni documento alguno ni se ofrecieron explicaciones a los editores. Al terminar el año los periódicos continuaban cerrados.

El mismo mes, un periodista de la BBC, ciudadano francés, estuvo retenido durante más de cinco horas en el aeropuerto de Banjul. Se le ordenó salir del país en el plazo de 48 horas sin ofrecérsele explicación alguna y a pesar de que había obtenido autorización previa para informar desde Gambia. Había llegado al país para informar sobre las ejecuciones de agosto.

Desapariciones forzadas

En mayo, el inspector general de la policía afirmó que, de acuerdo con información recibida por Interpol, Ebrima Manneh, periodista desaparecido cuando estaba bajo custodia policial en 2006, había sido visto en Estados Unidos. Interpol no confirmó esta información y el nombre de Ebrima Manneh continuó en la lista de personas desaparecidas en el sitio web de la organización. La familia desmintió categóricamente la noticia de que se lo hubiera visto.

■ El 3 de diciembre, dos agentes del Servicio Nacional de Inteligencia detuvieron al imán Baba Leigh, destacado clérigo musulmán y activista de derechos humanos. Baba Leigh había condenado públicamente la ejecución en agosto de nueve reclusos en la prisión de Mile II, había calificado de “antiislámicas” las ejecuciones y había instado al gobierno a devolver los cadáveres a las familias para que pudiesen darles la

debida sepultura. Tras ser detenido, Baba Leigh no fue llevado ante un tribunal; el Servicio Nacional de Inteligencia no reconoció su detención y su familia y abogado desconocían su suerte y paradero. Por tanto, había sido sometido a desaparición forzada y corría peligro de sufrir tortura u otros malos tratos. Al terminar el año Amnistía Internacional creía que Baba Leigh permanecía bajo custodia de agentes del Estado y lo consideraba preso de conciencia.

Condiciones de reclusión

Las deficientes condiciones de salubridad, las enfermedades, la falta de atención médica, el hacinamiento, el calor extremo y la malnutrición asolaban las prisiones de Gambia. No se permitía el acceso de observadores externos. La falta de equipamientos como extintores de incendios ponía en riesgo la seguridad de los presos.

A los presos condenados a muerte no se les permitía recibir visitas de familiares o amigos. La alimentación en las prisiones era de mala calidad pero sólo se permitía recibir alimentos del exterior a los presos preventivos. Los programas de rehabilitación eran inexistentes.

En octubre se supo que cuatro reclusos habían muerto debido a enfermedades, entre ellos dos condenados a muerte, Abba Hydera y el ciudadano de Guinea-Bissau Sulayman Ceessay; no se disponía de más información. Según algunas fuentes, el recluso Amadou Faal, conocido como Njagga, fue brutalmente golpeado en octubre por un guardia de prisiones. Sufrió la pérdida de un ojo pero se le negó atención médica durante varios días. No se tomaron medidas disciplinarias ni se presentaron cargos contra el guardia.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

📄 *The Gambia must release four activists jailed for distributing anti-government T-shirts* (AFR 27/001/2012)

📄 *The Gambia: Statement for 52nd Ordinary Session of the African Commission on Human and Peoples' Rights* (AFR 27/011/2012)

📄 *Dos periodistas gambianos reciben amenazas de muerte* (AFR 27/012/2012)

📄 *The Gambia: Government must stop intimidation and harassment of human rights defenders, journalists, lawyers and government critics* (AFR 27/015/2012)

GEORGIA

GEORGIA

Jefe del Estado:

Mijail Saakashvili

Jefe del gobierno:

Bidzina Ivanishvili

(sustituyó a Vano Merabishvili en octubre, quien a su vez había sustituido a Nikoloz Gilauri en julio)

Las elecciones parlamentarias de octubre hicieron posible el primer traspaso democrático y pacífico de poder llevado a cabo en Georgia desde la desaparición de la Unión Soviética. Sin embargo, hubo numerosas violaciones del derecho a la libertad de expresión antes y después de los comicios.

Información general

En octubre, la coalición Sueño Georgiano, liderada por el multimillonario Bidzina Ivanishvili, ganó las elecciones generales y puso fin a nueve años de dominio del Movimiento Nacional Unido, el partido del presidente Saakashvili. En los meses previos a los comicios se recibieron informes de hostigamiento a activistas y seguidores de Sueño Georgiano. Tras las elecciones, decenas de altos funcionarios y miembros del Movimiento Nacional Unido fueron interrogados y detenidos. Entre ellos se encontraban un ex ministro de Defensa y del Interior, el jefe del Estado Mayor y el teniente de alcalde de Tiflis, contra quienes se formularon cargos como tenencia de armas y drogas ilegales, abuso de poder, detención ilegal y tortura. Las detenciones suscitaron críticas internacionales, y se pidió al nuevo gobierno que evitase la persecución de rivales políticos.

Libertad de asociación

En el periodo previo a los comicios se recibieron informes de hostigamiento, intimidación, obstrucción e imposición de penas injustas a seguidores y miembros de la oposición. A menudo se imponían injustamente multas a seguidores de Sueño Georgiano y a organizaciones y personas vinculadas a la coalición. Se denunciaron ataques a partidarios de la oposición, desde amenazas hasta palizas y agresiones, que fueron aumentando mes a mes a medida que se acercaban las elecciones.

Decenas de empleados de los sectores público y privado fueron despedidos por su presunto apoyo a

los líderes de los partidos de oposición o porque tenían alguna relación con ellos. Al parecer, se persiguió especialmente a los profesores que trabajaban en las regiones. En la mayoría de los casos, los despidos se decidían tras haber hecho esas personas o sus familiares declaraciones sobre su afiliación política.

■ El 7 de marzo, cuatro profesoras –Venera Ivanishvili, Nana Ivanishvili, Marina Nadiradze y Lela Khurtsilava– fueron despedidas de un centro de enseñanza secundaria de Samtredia, región de Imereti. Les rescindieron el contrato, pero no les comunicaron el motivo. Las profesoras creían que las habían despedido porque en febrero habían firmado una petición para que Bidzina Ivanishvili y su esposa recuperasen la ciudadanía.

■ En marzo, la Agencia Estatal de Auditoría, encargada de investigar la financiación de los partidos políticos, citó a un gran número de miembros y supuestos simpatizantes de partidos de la oposición para interrogarlos. Las citaciones y los interrogatorios generalizados se prolongaron durante varias semanas, y a menudo se llevaron a cabo de forma intimidatoria y sin las debidas garantías procesales. Se citó a unos 370 ciudadanos y se interrogó a 295 personas en distintas partes de Georgia, fundamentalmente en zonas rurales.

■ El 20 de mayo, cuatro desconocidos atacaron y golpearon a Mamuka Kardava, líder de la delegación de la coalición Sueño Georgiano en Khobi. A pesar de los indicios de que las marcas que tenía en la espalda probablemente habían sido causadas por la paliza, fue contra el propio Mamuka Kardava contra quien se abrió en principio una investigación por vulnerar las normas de seguridad vial. El 29 de mayo se inició una investigación formal sobre las denuncias de agresión, pero al finalizar el año no se tenía noticia de avances en ella.

■ El 27 de junio, Ioseb Elkanashvili, miembro de la coalición Sueño Georgiano en Gori, fue atacado y golpeado por cinco desconocidos, uno de ellos al parecer con uniforme policial. La investigación sobre el caso seguía abierta al finalizar el año.

Libertad de expresión: periodistas

Se atacó en varias ocasiones a periodistas de medios de comunicación favorables a la oposición mientras informaban de mítines y actos de campaña. También se denunciaron agresiones e insultos a periodistas

progubernamentales. Se iniciaron investigaciones y se presentaron cargos por delitos administrativos contra varias personas, entre las que había un representante gubernamental local.

■ Varios periodistas de Info 9, Channel 9 y Trialeti denunciaron haber sido insultados y agredidos físicamente el 26 de junio, cuando cubrían una reunión de la oposición con vecinos de Mereti, región de Shida Kartli.

■ El 12 de julio, 10 periodistas resultaron heridos y fueron hospitalizados tras un enfrentamiento entre líderes de la oposición y partidarios del gobierno ocurrido en la localidad de Karaleti, región de Shida Kartli. Los periodistas heridos pertenecían a agencias de noticias locales y nacionales, como Trialeti y el Centro de Información de Shida Kartli. Uno de ellos, Saba Tsitsikashvili, afirmó haber reconocido entre los atacantes a personal del gobierno municipal.

Libertad de reunión

En general no había restricciones a la libertad de reunión, y, antes de las elecciones, los representantes del Movimiento Nacional Unido y de la coalición Sueño Georgiano celebraron mítines multitudinarios y pacíficos en la capital, Tiflis, y en las regiones. Sin embargo, se registraron algunos episodios de violencia y disturbios en mítines más reducidos, sobre todo en las regiones.

■ En mayo, las autoridades municipales de Kutaisi utilizaron cañones de agua para impedir que activistas de la oposición celebrasen una vigilia pacífica con velas con el fin de conmemorar el día de la ciudad.

■ El 26 de junio estalló una pelea antes de una reunión de la coalición Sueño Georgiano con habitantes de Mereti, lo que impidió celebrarla. Resultaron heridas varias personas, incluidos algunos periodistas, y dos seguidores de la coalición tuvieron que ser trasladados al hospital. Al parecer, un vídeo de lo sucedido mostraba a varios funcionarios públicos participando en el incidente.

Discriminación

Miembros de la religión cristiana ortodoxa, mayoritaria, tuvieron enfrentamientos con minorías religiosas en localidades rurales. Tras la intervención de la policía, los musulmanes pudieron seguir celebrando sus oraciones. Sin embargo, las autoridades no condenaron con rotundidad la violencia religiosa.

■ El 26 de octubre, la mayoría cristiana de la localidad de Nigvziani, región de Lanchxuti, amenazó a la población musulmana con expulsarla y agredirla físicamente y exigió que pusiese fin a sus reuniones religiosas y sus oraciones colectivas.

■ El 30 de noviembre, en la localidad de Tsintsikaro, región de Qvemo Kartli, la mayoría cristiana amenazó e insultó a musulmanes y les exigió que abandonasen los rezos colectivos y la construcción de una mezquita.

Lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales

Se produjeron ataques de cristianos ortodoxos contra lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) en Tiflis.

■ El 3 de mayo, una marcha pacífica que discurría por el centro de Tiflis para conmemorar el Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia fue atacada por un grupo de cristianos ortodoxos, incluidos miembros de la Unión de Padres Ortodoxos, que comenzaron a insultar y amenazar a manifestantes de IDENTOBA, organización georgiana de defensa de los derechos LGBTI. La policía intervino al estallar un altercado entre los dos grupos. Cinco personas fueron detenidas y quedaron en libertad poco después.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚗 Amnistía Internacional visitó Georgia en junio, septiembre y noviembre.

📄 *A lot to contest: Rights abuses in the run-up to Georgia's 2012 Parliamentary Election* (EUR 56/005/2012)

GHANA

REPÚBLICA DE GHANA

Jefe del Estado y del gobierno: **John Dramani Mahama**
(sustituyó a John Evans Atta Mills en diciembre)

Más de un millar de personas fueron desalojadas por la fuerza de sus hogares en la capital, Accra. Miles más continuaban en peligro de desalojo forzoso. Las personas sospechosas de mantener relaciones sexuales con personas del mismo sexo tenían aún poca o ninguna protección legal y siguieron sufriendo actos de violencia. No hubo ejecuciones. La pena de muerte continuaba en los códigos, a

pesar de que el gobierno había aceptado las recomendaciones de abolirla. El sistema de justicia penal seguía funcionando con lentitud.

Información general

El presidente John Atta Mills falleció en julio, y el vicepresidente, John Dramani Mahama, ocupó inmediatamente la presidencia. En diciembre de 2012 se celebraron elecciones generales y John Dramani Mahama fue declarado vencedor. En junio, el gobierno publicó su propuesta de ley en respuesta al informe final de la Comisión de Revisión de la Constitución, pero no hizo público dicho informe final. Al concluir el año no se había convertido en ley el proyecto legislativo sobre libertad de información.

Sistema de justicia

Las actuaciones judiciales eran prolongadas y lentas. El acceso a asistencia letrada gratuita era limitado o inexistente, y algunos reclusos pasaban años en espera de juicio. Las cárceles estaban abarrotadas y no ofrecían a los presos servicios básicos, como atención médica. En marzo, 200 presos fueron trasladados a la prisión de máxima seguridad de Ankaful en un intento de resolver el problema del hacinamiento.

Penal de muerte

Veintisiete hombres fueron condenados a muerte. Al final del año había 166 personas en espera de ejecución, entre ellas 4 mujeres. No se llevó a cabo ninguna ejecución. En junio, el gobierno aceptó la recomendación de la Comisión de Revisión de la Constitución de abolir la pena de muerte. Sin embargo, al concluir 2012 la pena capital seguía estando en los códigos.

Derecho a la vivienda

En enero de 2012, la Autoridad Metropolitana de Accra derribó alrededor de 500 casas y estructuras erigidas en las proximidades de las vías férreas de Accra. Según estimaciones de una fuente, más de 1.500 personas se quedaron sin hogar. A los afectados se les avisó con sólo tres días de antelación de que debían marcharse de sus comunidades y no se les ofreció indemnización ni alojamiento alternativo. Miles de personas más seguían en peligro de sufrir desalojo forzoso.

Violencia contra mujeres y niñas

La violencia contra las mujeres y niñas siguió estando muy extendida y en 2012 se denunciaron casi 10.000 casos a la Unidad de Apoyo para la Violencia Doméstica de la policía de Ghana. Se consideraba que no todos los casos de violencia contra las mujeres se denunciaban y que las autoridades no abordaban adecuadamente la cuestión.

Derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales

Las relaciones sexuales mantenidas con consentimiento entre adultos del mismo sexo seguían siendo delito en el Código Penal de Ghana. Las personas sospechosas de mantener relaciones sexuales con personas del mismo sexo continuaron sufriendo actos de violencia. En marzo de 2012, unos jóvenes de la comunidad de James Town, en Accra, interrumpieron una ceremonia de boda entre dos mujeres y las agredieron a ellas y a sus invitados. Las mujeres fueron detenidas posteriormente y recluidas en la comisaría de policía de James Town por “participar en una práctica ilegal”. Salieron en libertad tras la intervención de sus familias.

El informe final de la Comisión de Revisión de la Constitución recomendó que el Tribunal Supremo del país decidiera si Ghana debía legalizar las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo. El gobierno “tomó nota” de la recomendación.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

En junio, la Junta de Refugiados de Ghana anunció planes para cerrar el campo de refugiados de Buduburam, en Accra. La Junta afirmó que calculaba que se estaba inscribiendo a 11.000 refugiados de Liberia y Sierra Leona para ser repatriados a sus respectivos países.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Ghana en abril.

“Prisoners are bottom of the pile”: *The human rights of inmates in Ghana* (AFR 28/002/2012)

Ghana: Human rights shortcomings in law and in practice. Amnesty International Submission to the UN Universal Periodic Review (AFR 28/003/2012)

GRECIA

REPÚBLICA HELÉNICA

Jefe del Estado:

Carolos Papulias

Jefe del gobierno:

Antonis Samaras

(sustituyó en junio a Panagiotis Pikrammenos, quien había sustituido a Lucas Papademos en mayo)

Continuaron denunciándose durante el año abusos policiales contra los derechos humanos, como torturas y uso excesivo de la fuerza. Las personas migrantes y solicitantes de asilo encontraban impedimentos para presentar su solicitud y a menudo eran recluidas en condiciones deficientes. Aumentó drásticamente el número de crímenes de odio por motivos raciales y étnicos.

Información general

La economía estaba en crisis y el índice de paro llegó al 26,8 por ciento en octubre. El Parlamento sometió a votación nuevas medidas de austeridad en febrero y noviembre, mientras la población se manifestaba en Atenas y otras ciudades. En mayo, el Comité Europeo de Derechos Sociales concluyó que la legislación de austeridad relativa a los trabajadores del sector público vulneraba varias disposiciones de la Carta Social Europea.

El partido ultraderechista Amanecer Dorado, con un agresivo discurso contra la inmigración, obtuvo 18 escaños en las elecciones parlamentarias.

Uso excesivo de la fuerza

Persistieron las denuncias de uso excesivo de la fuerza por parte de la policía durante manifestaciones.

■ En abril, la policía antidisturbios agredió a varios periodistas y fotógrafos durante las protestas celebradas en Atenas en memoria de un farmacéutico jubilado de 77 años que se había suicidado. El reportero gráfico Marios Lolos sufrió una grave fractura de cráneo al golpearlo un agente en la nuca con una porra. No se detuvo ni acusó de la agresión a nadie.

■ El 5 de agosto, la policía antidisturbios hizo un uso excesivo de sustancias químicas irritantes y, según la información recibida, disparó balas de goma y otros proyectiles de impacto directamente contra manifestantes pacíficos que se oponían a las

operaciones de extracción de oro en la región de Halkidiki.

Tortura y otros malos tratos

Seguían denunciándose actos de tortura y otros malos tratos a miembros de grupos vulnerables –como los migrantes y solicitantes de asilo recluidos con fines de control de la inmigración– y otras personas. Persistían los problemas sistémicos que hacían posible la impunidad, entre ellos que las autoridades casi nunca emprendían investigaciones prontas, exhaustivas e imparciales ni garantizaban el derecho a un recurso efectivo. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos sostuvo en enero (en la causa *Zontul v. Greece*) que la violación de un migrante irregular perpetrada con una porra por un agente de la guardia costera en mayo de 2001 constituía tortura. En agosto, el Comité de Derechos Humanos de la ONU concluyó (en el caso *Katsaris v. Greece*) que Grecia no había investigado una denuncia de discriminación y malos tratos policiales a un griego de etnia romaní en 1999.

■ En marzo, un tribunal de apelación mixto con jurado de Atenas absolvió a dos agentes de policía de causar lesiones tipificadas en la disposición contra la tortura del Código Penal a dos refugiados en la comisaría de policía de Aghios Panteleimon, Atenas, en diciembre de 2004. Los agentes habían sido declarados culpables en primera instancia.

■ En octubre salieron a la luz graves denuncias de tortura infligida por la policía a 15 manifestantes antifascistas el 30 de septiembre en la Dirección General de la Policía en Atenas. Personas detenidas el 1 de octubre que eran afines a los manifestantes también denunciaron trato constitutivo de tortura en dependencias de la Dirección General. Las autoridades negaron las acusaciones, pero un juez instructor instó a la fiscalía a presentar cargos contra los agentes de policía implicados en las violaciones de derechos humanos cometidas contra los manifestantes.

Personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes

A pesar de que se documentaron mejoras en la instancia de apelación de los procedimientos de determinación de casos de asilo, Grecia apenas avanzó en el establecimiento de un sistema justo y efectivo. El nuevo Servicio de Asilo no había empezado aún a tramitar solicitudes al final del año

debido a importantes problemas de contratación. Los solicitantes de asilo seguían encontrando impedimentos al intentar presentar sus solicitudes. Por ejemplo, en la Dirección de la Policía de Extranjería del Ática, con sede en Atenas, las autoridades sólo tramitaban unas 20 solicitudes de asilo a la semana.

Personas que habían intentado entrar en Grecia desde Turquía cruzando el río Evros denunciaron que las autoridades griegas las habían obligado a retroceder. En diciembre concluyó la construcción de una valla de 10 kilómetros y medio de largo en la frontera con Turquía, en la región de Evros. La valla era motivo de preocupación porque impedía alcanzar la seguridad a las personas que buscaban protección internacional y las abocaba a intentar cruzar la frontera en condiciones poco seguras.

Era habitual la detención durante largos periodos de los solicitantes de asilo y migrantes irregulares, incluidos los menores de edad no acompañados. En abril se introdujo una nueva disposición legislativa que permitía la detención de migrantes irregulares y solicitantes de asilo por motivos como ser portadores del VIH u otras enfermedades infecciosas. Las medidas enérgicas que empezó a aplicar la policía contra los migrantes en agosto suscitaban preocupación porque comportaban discriminación basada en su supuesto origen étnico, y fomentaban la xenofobia.

En octubre se reformó la legislación sobre los procedimientos de determinación de casos de asilo para permitir a la policía prorrogar 12 meses el período máximo que un solicitante podía permanecer privado de libertad (3 o 6 meses). Persistieron las deficientes condiciones de reclusión en varios centros de detención para inmigrantes y comisarías de policía donde se recluía a solicitantes de asilo y migrantes irregulares. Las condiciones en las instalaciones de detención de Elliniko, en Atenas, eran inhumanas y degradantes. Desde agosto hasta el final del año se tuvo noticia de gran número de casos de solicitantes de asilo y migrantes irregulares que estaban recluidos en comisarías de policía soportando penosas condiciones o habían sido abandonados a su suerte; muchos eran ciudadanos sirios que habían huido del conflicto en su país.

Discriminación

Crímenes de odio

El número de agresiones por motivos raciales aumentó drásticamente durante el año. Según informó en octubre la Red de Documentación de la Violencia Racista, más de los 87 episodios documentados tenían relación con grupos de extrema derecha que habían actuado de manera organizada y planificada. En diciembre se firmó un decreto presidencial que disponía la creación de unidades especiales de policía en Atenas y Tesalónica para investigar los crímenes de motivación racial. Pero el decreto no protegía de la detención y expulsión a las víctimas sin papeles durante las actuaciones penales.

■ En agosto se recibieron noticias de una serie de ataques violentos contra migrantes y solicitantes de asilo y contra lugares de culto no oficiales en Atenas y otras ciudades. El 13 de agosto, un ciudadano iraquí fue apuñalado mortalmente. Se ordenó la apertura de una investigación criminal pero no se identificó al agresor.

■ El 24 de septiembre, un tribunal de Atenas aplazó por séptima vez el juicio de tres ciudadanos griegos, entre ellos una candidata al Parlamento por el partido Amanecer Dorado, acusados de haber golpeado a tres solicitantes de asilo afganos y haber apuñalado a uno de ellos en 2011. Era uno de los contados casos de violencia por motivos raciales que había llegado a juicio.

■ En octubre, el Parlamento retiró la inmunidad a dos parlamentarios de Amanecer Dorado relacionados con dos atentados contra puestos de mercado pertenecientes a inmigrantes, perpetrados el 9 de septiembre en las ciudades de Rafina y Messolongi.

En noviembre se presentaron cargos contra el parlamentario implicado en los hechos de Messolongi.

■ El 3 de noviembre, migrantes y solicitantes de asilo, así como sus viviendas y comercios, fueron objeto de ataques de grupos ultraderechistas, según la información recibida, en el barrio de Aghios Panteleimon, en Atenas.

Personas con VIH

En mayo, las autoridades detuvieron a más de 100 personas que supuestamente trabajaban en la industria del sexo y, según se conoció, las sometieron obligatoriamente a la prueba del VIH. Se expresó profunda preocupación por la estigmatización de 29 de ellas cuando la policía publicó sus fotografías y datos personales –incluida

su condición de seropositivas– y se presentaron cargos contra ellas por causar intencionalmente lesiones graves. Al término del año, 12 de estas personas continuaban en prisión en espera de juicio.

Romaníes

Según la ONG Observador Griego de Helsinki, los niños y niñas romaníes seguían sufriendo segregación o exclusión del sistema educativo, mientras que las familias romaníes eran desalojadas o amenazadas con el desalojo de sus asentamientos sin que se les ofreciera alojamiento alternativo o adecuado.

■ El Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió en diciembre (en la causa *Sampani and others v. Greece*) que las autoridades griegas habían cometido discriminación en Aspropyrgos al no haber integrado a los niños y niñas romaníes en el sistema educativo general. Era la segunda vez que se fallaba que Grecia había violado el Convenio Europeo de Derechos Humanos por segregar al alumnado romaní de educación primaria en Aspropyrgos.

Lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales

En noviembre, activistas de los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales denunciaron una escalada de los episodios de violencia homófoba en Atenas. Según las víctimas, sus agresores pertenecían a grupos ultraderechistas que presuntamente incluían a miembros de Amanecer Dorado.

Objeción de conciencia

Se siguió sometiendo a objetores de conciencia a sucesivos procesamientos.

■ En febrero, el Tribunal Militar de Atenas condenó a cumplir seis meses de cárcel con una suspensión de tres años a Avraam Pouliasis, de 49 años, uno de los primeros objetores de conciencia en Grecia. Avraam Pouliasis ya no estaba jurídicamente obligado a realizar el servicio militar al haber superado la edad de 45 años.

Condiciones de reclusión

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos consideró, en tres causas celebradas durante el año, que Grecia había quebrantado el Convenio Europeo de Derechos Humanos debido a las malas condiciones de reclusión en las prisiones de Ioannina y Korydallos y en el centro de detención de la Jefatura de Policía de Tesalónica.

Libertad de expresión

La libertad de expresión se vio amenazada en varias ocasiones.

- En noviembre se juzgó en Atenas a Kostas Vaxevanis, periodista y director de una revista, por violación de la intimidad al haber publicado los nombres de 2.000 griegos sospechosos de tener cuentas bancarias en Suiza y haber pedido su investigación por posible evasión fiscal. Fue absuelto tras una vista judicial que duró un día. La fiscalía del Tribunal de Primera Instancia de Atenas recurrió, y Kostas Vaxevanis fue remitido a juicio ante el Tribunal de Delitos Menores de Atenas.
- En octubre, miembros de grupos radicales cristianos y de Amanecer Dorado, entre ellos varios parlamentarios, intentaron impedir el estreno de la obra *Corpus Christi* con insultos y amenazas a actores y espectadores. En noviembre se acusó formalmente de blasfemia a las personas que habían representado la obra.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Grecia en enero, julio y octubre.

Police violence in Greece: Not just "isolated incidents"

(EUR 25/005/2012)

Greece: The end of the road for refugees, asylum-seekers and migrants

(EUR 25/011/2012)

GUATEMALA

REPÚBLICA DE GUATEMALA

Jefe del Estado y del gobierno:

Otto Pérez Molina

(sustituyó a Álvaro Colom en enero)

Se siguieron imponiendo proyectos hidroeléctricos y mineros a gran escala en comunidades rurales sin que mediase una consulta previa ni se tuviesen en cuenta los riesgos para los derechos humanos. Hubo avances en algunos casos de violaciones de derechos humanos cometidas durante el conflicto armado interno (1960-1996), pero el ejército se negó a colaborar de modo significativo con estas iniciativas. Los defensores y defensoras de los derechos humanos fueron objeto de ataques y amenazas a causa de su labor.

Información general

La situación de la seguridad pública seguía siendo motivo de preocupación. Organizaciones de narcotraficantes rivales y pandillas callejeras contribuyeron al elevado índice de delincuencia violenta; 4.614 hombres y 560 mujeres fueron asesinados a lo largo del año.

En abril, Guatemala se convirtió en Estado Parte en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Ese mismo mes, tras unas declaraciones del presidente Molina en las que negaba que durante el conflicto se hubiera cometido genocidio, el Comité de Derechos Humanos de la ONU instó al gobierno a no socavar las iniciativas para el procesamiento de los responsables de crímenes de lesa humanidad cometidos durante el conflicto armado interno que se desarrolló entre 1960 y 1996.

En octubre, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU instó a Guatemala a abolir la pena de muerte, aumentar la promoción de los derechos de las mujeres, mejorar las condiciones penitenciarias, proteger a los defensores y defensoras de los derechos humanos, y garantizar una consulta efectiva a los pueblos indígenas en relación con las propuestas de desarrollo en su territorio.

Rendición de cuentas de las empresas

La ausencia de consultas previas a la implantación de proyectos mineros, hidroeléctricos o de otro tipo en zonas rurales provocó un aumento de la tensión. A pesar de los reiterados llamamientos para que Guatemala respetase sus obligaciones internacionales, las autoridades no garantizaron una consulta efectiva con las comunidades afectadas; por su parte, las empresas internacionales no respetaron las normas internacionales sobre empresas y derechos humanos.

- En mayo, un hombre murió y otro resultó herido en Santa Cruz Barillas, departamento de Huehuetenango, al parecer a manos de guardias de seguridad que trabajaban para la empresa hidroeléctrica Hidro Santa Cruz, filial de la empresa española Hidralia Energía. Este homicidio provocó protestas y nuevos enfrentamientos, entre ellos la ocupación de una base militar local y la imposición de la ley marcial. La comunidad alegó que no había sido consultada antes de la implantación del proyecto hidroeléctrico.
- En el departamento de Santa Rosa se presentaron querrelas falsas contra activistas locales que se

oponían a las actividades de la empresa de extracción de plata Minera San Rafael, filial de la compañía canadiense Tahoe Resources Inc.; al parecer, con las querrelas se pretendía limitar su activismo. En octubre, el ayuntamiento de San Rafael las Flores anunció que, debido a una serie de recursos judiciales e irregularidades procedimentales, no celebraría una Consulta Municipal de Vecinos en relación con las actividades de la mina.

Impunidad

Algunos ex suboficiales y soldados fueron condenados por su participación en las masacres perpetradas en 1982 en Plan de Sánchez y Dos Erres, en las que murieron en total más de 500 personas. Sin embargo, el ejército no aportó información significativa a las investigaciones en curso ni a las iniciativas destinadas a localizar a víctimas de desaparición forzada. En mayo, el gobierno cerró los Archivos de la Paz, donde se habían depositado previamente algunos documentos relativos al conflicto.

En enero, el ex jefe del Estado y general retirado Efraín Ríos Montt compareció ante un tribunal por los cargos de genocidio y crímenes de lesa humanidad. Estaba acusado de ser el responsable jerárquico de los centenares de matanzas y la política de “tierra arrasada” que sufrieron los pueblos indígenas mientras fue jefe de Estado *de facto* (marzo de 1982-agosto de 1983). Al finalizar el año, el proceso aún continuaba.

En octubre, la Corte Interamericana de Derechos Humanos consideró que el Estado era responsable de una serie de matanzas cometidas en Río Negro, departamento de Baja Verapaz, entre marzo de 1980 y mayo de 1982.

Derechos de los pueblos indígenas

Debido a la discriminación que sufrían, los pueblos indígenas constituían una parte desproporcionada de la población que vivía en la pobreza.

Algunas organizaciones indígenas realizaron protestas para exigir consultas antes de la implantación de proyectos mineros e hidroeléctricos en comunidades rurales.

En octubre, ocho manifestantes de la comunidad indígena maya quiché murieron en la localidad de Totonicapán, departamento de Totonicapán, durante una protesta contra el aumento del coste de la

electricidad y la propuesta de reformas constitucionales. Se acusó a un oficial del ejército y ocho soldados en relación con las muertes.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Durante 2012 se tuvo noticia de al menos 305 ataques contra defensores y defensoras de los derechos humanos. En marzo, la alta comisionada de la ONU para los derechos humanos pidió al gobierno que adoptase e implementase medidas de protección efectivas para las personas que defendían los derechos humanos.

■ En junio, Yolanda Oquellí, activista contra las explotaciones mineras, resultó herida de gravedad cuando regresaba a su casa después de participar en una protesta contra la presencia de la mina de oro El Tambor en los municipios de San José del Golfo y San Pedro Ayampuc.

■ Luis Ovidio Ortiz Cajas, dirigente del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Salud de Guatemala y activista contra la corrupción en los servicios de salud, murió por disparos en marzo. Al final del año no se había procesado a nadie por su homicidio.

Penas de muerte

Había un preso en espera de ejecución, y a lo largo del año no se dictó ninguna nueva condena de muerte. No hubo ejecuciones.

GUINEA

REPÚBLICA DE GUINEA

Jefe del Estado:

Alpha Condé

Jefe del gobierno:

Mohamed Saïd Fofana

Las elecciones legislativas previstas para 2012 se aplazaron hasta 2013. Las fuerzas de seguridad cometieron violaciones de derechos humanos, como uso excesivo de la fuerza, ejecuciones extrajudiciales, y tortura y otros malos tratos. La libertad de reunión y expresión siguió siendo objeto de férreas restricciones. Una periodista independiente fue sometida a intimidación y recibió una paliza.

Información general

Al terminar el año, el Consejo Nacional de Transición, creado por los acuerdos de Uagadugú de enero de 2010, no había transferido todavía el poder a una Asamblea Nacional elegida democráticamente. En abril, el presidente Condé aplazó las elecciones legislativas previstas para julio, aduciendo la necesidad de garantizar su transparencia y su carácter democrático. La oposición puso en duda la imparcialidad y transparencia de la Comisión Electoral Nacional Independiente. La Comisión se reestructuró en octubre; se convocaron elecciones para julio de 2013.

Uso excesivo de la fuerza y ejecuciones extrajudiciales

Las fuerzas de seguridad reprimieron durante todo el año las marchas de protesta organizadas por grupos de oposición, entre ellos el partido Unión de Fuerzas Democráticas de Guinea (UFDG). Mataron al menos a ocho personas.

En mayo continuaron en Conakry las protestas organizadas por la UFDG para exigir elecciones legislativas libres y transparentes. Varias personas resultaron heridas, entre ellas un hombre a quien, según los informes, las fuerzas de seguridad dispararon en la espalda.

A principios de agosto, las instalaciones de una compañía minera brasileña fueron destrozadas, después de una huelga, por trabajadores que vivían en localidades de la zona, como Zogota, a 900 kilómetros de Conakry. Ese mismo día, después de los disturbios, las fuerzas de seguridad se desplazaron a Zogota y mataron a tiros al menos a cinco personas. A otras, las golpearon y torturaron tras detenerlas.

En septiembre, tras unos disturbios ocurridos en el barrio de Koloma, en Conakry, las fuerzas de seguridad respondieron de manera desproporcionada y abrieron fuego. Mamadou Alpha Barry murió por disparos, y más de 40 personas resultaron heridas.

Juicios: ataque contra la residencia presidencial

En febrero comenzó el juicio de 48 personas sospechosas del ataque de julio de 2011 contra la residencia del presidente Condé. En marzo, 17 de ellas fueron absueltas de todos los cargos y quedaron en libertad. En julio, la fiscalía apeló contra el fallo del

tribunal de Conakry. En noviembre, el Tribunal de Apelación de Conakry anuló la decisión de retirar los cargos contra 15 de los encausados y los remitió a unos a un tribunal militar y a otros al tribunal de lo penal. Algunos presos sufrieron tortura u otros malos tratos en el momento de su detención.

Tortura y otros malos tratos

Continuaron las denuncias de tortura y otros malos tratos infligidos por las fuerzas de seguridad.

■ En febrero, tres sospechosos de robo a mano armada fueron detenidos y torturados en la comisaría de policía de Bambeto, Conakry. A uno lo torturaron con electricidad y a otro lo golpearon durante cuatro horas mientras tenía las manos atadas a la espalda, técnica conocida como la *chinoise*. Al negarse a confesar, lo desnudaron, le propinaron patadas y lo golpearon con las culatas de los fusiles en presencia de su familia. A los dos los enviaron al Escuadrón Móvil nº 2 en Hamdallaye, donde los quemaron con cigarrillos y los mantuvieron en la postura llamada *brochette* (esposados y colgados con el cuerpo doblado y con un palo colocado entre las rodillas). Al tercer detenido se lo consideró desaparecido durante una semana, hasta que se encontró su cadáver en el depósito del hospital de Donka. Según los informes, había muerto como consecuencia de tortura.

Libertad de expresión: periodistas

Siguieron siendo causa de preocupación las restricciones impuestas a la libertad de expresión y de prensa, así como los ataques contra ciertos periodistas.

En febrero, Kounkou Mara, periodista del grupo de prensa privado guineano Lynx-La Lance, fue golpeada por gendarmes cuando se dirigía a un evento organizado por el Banco Central de la República de Guinea en Conakry. Estuvo hospitalizada durante un breve periodo. Los directivos de Lynx-La Lance no presentaron cargos por temor a represalias. Al terminar el año no se había puesto a disposición de la justicia a ninguno de los gendarmes.

En agosto, las autoridades de la región de N'Zerekore, en el sureste del país, cerraron la emisora de radio privada Liberté FM, supuestamente para impedir que informase de las protestas previstas para el día siguiente.

Impunidad

La investigación sobre la matanza perpetrada en el Gran Estadio de Conakry el 28 de septiembre de 2009, iniciada en febrero de 2010, registró algunos progresos.

En febrero y, de nuevo, en septiembre, se imputó en Conakry a varias personas, entre las que había algunos altos cargos, por violaciones de derechos humanos y presunta participación en la matanza. Entre ellas figuraban el coronel Moussa Tiegboro Camara, que seguía ocupando un cargo gubernamental, y el coronel Abdoulaye Chérif Diaby, ministro de Salud en 2009.

En abril y mayo, cuatro personas presentaron dos denuncias distintas ante un tribunal de Conakry en relación con actos de tortura perpetrados en 2011 y 2012. Los hechos guardaban relación con dos casos en los que los gendarmes habían recurrido a la tortura para obtener confesiones durante la investigación de un robo. Siete gendarmes estaban implicados, pero al terminar el año no habían sido llevados a juicio. Una de las víctimas había muerto, y otra había sufrido lesiones graves.

Penal de muerte

Al menos dos personas fueron condenadas a muerte.

GUINEA-BISSAU

REPÚBLICA DE GUINEA-BISSAU

Jefe del Estado:

Manuel Serifo Nhamadjo

(sustituyó en mayo a Raimundo Pereira,

que había sustituido a Malam Bacai Sanhá en enero)

Jefe del gobierno:

Rui Duarte de Barros

(sustituyó a Carlos Gomes Júnior en mayo)

La situación política sufrió un acusado deterioro tras la muerte en enero del presidente Malam Bacai Sanhá, y culminó en un golpe de Estado en abril. El deterioro se acentuó tras un aparente ataque contra un cuartel militar en octubre, lo que agravó la ya frágil situación humanitaria y de derechos humanos. Las fuerzas armadas cometieron impunemente numerosas violaciones de derechos humanos, tales como detención y reclusión arbitrarias, palizas y

ejecuciones extrajudiciales. La libertad de reunión, de expresión y de prensa fue objeto de graves restricciones. Continuaron impunes los homicidios de personalidades políticas y miembros destacados de las fuerzas de seguridad cometidos desde 2009.

Información general

El presidente Malam Bacai Sanhá murió en enero después de una larga enfermedad. En marzo se celebraron elecciones presidenciales cuyo vencedor fue el ex primer ministro Carlos Gomes Júnior. Al no lograr por escaso margen una mayoría absoluta, se convocó una segunda vuelta para finales de abril. Cuando faltaban 10 días para la segunda vuelta de los comicios, los militares llevaron a cabo un golpe de Estado, tomaron el control de la capital, Bissau, y detuvieron al ex primer ministro y al presidente provisional. Ambos fueron liberados de la custodia militar al cabo de dos semanas y enviados al exilio.

Se impusieron medidas represivas para acallar las críticas contra el autodenominado Mando Militar que había tomado el control. Se prohibieron todas las manifestaciones y los soldados usaron la fuerza para dispersar manifestaciones espontáneas pacíficas. Los militares afirmaron que su acción estaba motivada por la presencia en el país de tropas angoleñas, enviadas en virtud de un acuerdo bilateral suscrito con el objetivo de ayudar en la capacitación y la reforma del sector de la seguridad. A principios de mayo, el Mando Militar y sus aliados civiles alcanzaron un acuerdo con la Comunidad Económica de Estados del África Occidental (CEDEAO) que contemplaba una transición de un año y el despliegue de tropas de la CEDEAO en Bissau. Dos semanas después se designaron un presidente y un gobierno de transición, que no fueron reconocidos por la comunidad internacional.

En octubre, las autoridades afirmaron que un grupo de soldados y civiles había lanzado un ataque contra una base militar a las afueras de Bissau y que seis atacantes habían muerto. Acusaron al ex primer ministro de estar implicado en los hechos. En la búsqueda de los presuntos autores del ataque, el personal militar cometió violaciones graves de derechos humanos.

Libertad de expresión: periodistas

En el momento del golpe de Estado militar se cerraron las emisoras de radio privadas y su emisión

permaneció interrumpida durante dos días. Se les permitió reanudar sus emisiones bajo una severa censura y al menos una emisora decidió permanecer cerrada. Los periodistas también tuvieron dificultades para llevar a cabo su trabajo y sufrieron hostigamiento o detención. El corresponsal de la emisora estatal de Portugal, Radio Televisão Portuguesa, fue expulsado en octubre por sus informaciones críticas sobre las autoridades gubernamentales y militares.

Homicidios ilegítimos y ejecuciones extrajudiciales

Hubo noticias de que las 6 personas presuntamente fallecidas durante el ataque contra la base militar en octubre —4 civiles y 2 oficiales militares— habían sido ejecutadas extrajudicialmente. Según la información recibida, los soldados también ejecutaron extrajudicialmente a cinco personas en Bolama, islas Bijagos, a las que acusaban de ser cómplices de Pansau Ntchama, el presunto líder del ataque de octubre. Otras fueron víctimas de homicidios ilegítimos por sus vínculos con personalidades del gobierno depuesto.

Luis Ocante da Silva, íntimo amigo del ex jefe del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, José Zamora Induta, murió como consecuencia de las palizas propinadas por soldados. El 6 de noviembre, un grupo de soldados lo sacó de su casa, lo golpeó y lo llevó a un lugar no revelado. Dos días después unos soldados llevaron su cuerpo al depósito de cadáveres del hospital central. A su familia sólo se le permitió verle la cara y no se la autorizó a llevarse el cuerpo para enterrarlo.

No se llevó a cabo investigación alguna sobre estos homicidios ni sobre otras violaciones de derechos humanos cometidas por los militares. También persistió la impunidad por los homicidios políticos cometidos desde 2009.

Tortura y otros malos tratos

Tras el golpe de Estado de abril, los soldados que buscaban a altos cargos del gobierno depuesto golpearon a los familiares, amigos y empleados de las personas a las que buscaban y destrozaron sus casas. La mayoría de los ministros pasaron a la clandestinidad, situación en la que permanecieron durante varios meses; algunos huyeron del país. También hubo ataques contra miembros de grupos de la sociedad civil. Algunos, como varios miembros

de la Liga de Derechos Humanos, recibieron amenazas de muerte y se refugiaron en embajadas.

El día después del ataque de octubre contra la base militar, unos soldados detuvieron y golpearon a Iancuba Indjai, presidente del opositor Partido de la Solidaridad y el Trabajo y portavoz del Frente Nacional Anti-Golpe (FRENAGOLPE), agrupación de partidos políticos y grupos de la sociedad civil que se opusieron al golpe de Estado de abril. Iancuba Indjai fue abandonado al borde de una carretera a unos 50 kilómetros de Bissau. Unos residentes de la zona lo encontraron gravemente herido y avisaron a su familia. Posteriormente fue trasladado a un hospital en el extranjero.

Ese mismo día, unos soldados entraron en la oficina en Bissau de Silvestre Alves, abogado y presidente del partido Movimiento Democrático; lo golpearon y se lo llevaron. Más tarde fue encontrado inconsciente junto a una carretera a 40 kilómetros de la ciudad por unos vecinos que lo llevaron a un hospital. Fue sacado del país para recibir tratamiento médico.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

 *Guinea-Bissau: Amnesty International's concerns following the coup in April 2012* (AFR 30/001/2012)

GUINEA ECUATORIAL

REPÚBLICA DE GUINEA ECUATORIAL

Jefe del Estado: **Teodoro Obiang Nguema Mbasogo**
Jefe del gobierno: **Teodoro Obiang Nguema Mbasogo**
(sustituyó a Ignacio Milán Tang en mayo)

En febrero se promulgó la Constitución reformada que aumentaba el poder del presidente. Se designó un gobierno de transición en espera de las elecciones de 2013. Hubo informes de homicidios ilegítimos cometidos por soldados. Defensores de los derechos humanos, así como activistas políticos y detractores del gobierno, sufrieron hostigamiento, detención arbitraria y reclusión. Algunos detenidos fueron

torturados. Un preso de conciencia y al menos otros 20 presos políticos quedaron en libertad en aplicación de un indulto presidencial. Continuaron las restricciones de la libertad de expresión y de prensa.

Información general

En febrero se promulgó la Constitución reformada, aprobada en referéndum en noviembre de 2011. De acuerdo con la nueva Constitución, y en espera de las elecciones previstas para principios de 2013, en mayo se nombró un gobierno provisional del que formaban parte 12 miembros de la familia del presidente Obiang Nguema. Aunque no estaba previsto en la Constitución, el presidente nombró segundo vicepresidente a su hijo mayor, Teodoró (“Teodorín”) Nguema Obiang.

En marzo, jueces de instrucción de Francia solicitaron una orden internacional de detención de “Teodorín” Nguema Obiang en el contexto de una investigación sobre malversación de fondos públicos y blanqueo de dinero. En agosto, la policía francesa confiscó su residencia en París aduciendo que se había comprado con dinero en efectivo procedente de malversación en Guinea Ecuatorial. En septiembre, el gobierno de Guinea Ecuatorial solicitó a la Corte Internacional de Justicia que ordenase a Francia desistir de una investigación sobre el presidente del país y su hijo, cancelar la orden de detención contra el hijo y devolver los bienes confiscados. En octubre, el Juzgado de Instrucción de Malabo dictó una orden de detención contra el director de la sección francesa de la ONG Transparencia Internacional, al que acusó de injurias, calumnias y extorsión al Estado de Guinea Ecuatorial, y de acumular riqueza ilegalmente.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Defensores y defensoras de los derechos humanos sufrieron hostigamiento y detención a causa de su labor, así como de sus actividades políticas pacíficas.

■ El defensor de los derechos humanos Wenceslao Mansogo Alo, doctor en medicina y miembro destacado del partido político opositor Convergencia para la Democracia Social (CPDS), fue detenido sin orden judicial en la comisaría central de policía de Bata, en la región continental, el 9 de febrero. Wenceslao Mansogo había prestado declaración

voluntariamente en relación con la muerte de una mujer, ocurrida durante una operación quirúrgica en su clínica privada el 1 de febrero. La familia de la fallecida lo había acusado de mutilar el cuerpo, aunque dos informes de autopsias confirmaron que el cuerpo estaba intacto y que la mujer había muerto de un ataque cardíaco. El ministro de Sanidad y Bienestar Social afirmó que la causa del ataque cardíaco había sido la mala administración de la anestesia. Pese a la falta de pruebas, y sin acusarlo ni presentar cargos en su contra, el juez de instrucción ordenó la reclusión de Wenceslao Mansogo. Varios tribunales desestimaron los recursos presentados por sus abogados contra su detención y reclusión. En mayo fue declarado culpable de negligencia profesional y condenado a tres años de prisión y al pago de una indemnización. En junio quedó en libertad al beneficiarse de un indulto presidencial. En noviembre se celebró ante la Corte Suprema la vista del recurso contra la declaración de culpabilidad y la condena, pero al terminar el año no se había emitido la sentencia.

Detención y reclusión arbitrarias

Hubo detenciones y reclusiones arbitrarias de presuntos opositores, por motivos como no asistir en agosto a las celebraciones del aniversario de la toma del poder por el presidente Obiang. La mayoría de los detenidos quedaron en libertad sin cargos al cabo de unos días o semanas. Varios fueron torturados o sometidos a otros malos tratos.

■ Florentino Manguire Eneme, ex socio en los negocios del hijo mayor del presidente Obiang, “Teodorín” Nguema Obiang, fue detenido el 11 de agosto en la comisaría central de policía de Bata, a la que había acudido tras recibir una citación por teléfono. Lo acusaron de proporcionar a terceras partes documentos relacionados con los negocios de “Teodorín” Nguema. Dos días después lo trasladaron a Malabo y lo recluyeron en la comisaría central de policía hasta que quedó en libertad sin cargos el 23 de agosto.

■ El 17 de octubre, a las 11 de la noche, la policía detuvo sin orden judicial a Agustín Esono Nsogo en su domicilio de Bata. Estuvo recluido en régimen de incomunicación en la prisión de Black Beach durante al menos una semana, y fue torturado en tres ocasiones, al parecer para obligarlo a confesar una conspiración para desestabilizar el país. Su reclusión no se legalizó hasta un mes después de la detención,

rebasando sobradamente el periodo de 72 horas prescrito por la legislación nacional. Al terminar el año no había sido acusado formalmente de ningún delito.

Unas 10 personas, entre las que había familiares y amigos de Agustín Esono Nsogo, fueron detenidas posteriormente en Bata. Al menos 3 de ellas fueron trasladadas a la prisión de Black Beach, en Malabo, y quedaron en libertad sin cargos el 30 de octubre, junto con el abogado de Agustín Esono Nsogo, Fabián Nsue, detenido sin orden judicial el 22 de octubre en la prisión de Black Beach, a la que había acudido para ver a un cliente detenido una semana antes.

Desapariciones forzadas

Antonio Lebán, miembro de las Fuerzas Especiales del Ejército, fue detenido en Bata poco después del 17 de octubre y no se volvió a saber de él. Al parecer, su detención estaba relacionada con la de Agustín Esono Nsogo.

Ejecuciones extrajudiciales

Se recibieron noticias sobre ejecuciones extrajudiciales perpetradas por soldados y policías.

■ Blas Engó murió por disparos efectuados por un soldado, según trascendió, a bocajarro, en el exterior de la Cárcel Pública de Bata cuando intentaba fugarse junto con otros 46 reclusos durante la noche del 14 de mayo.

■ En mayo, un oficial del ejército mató de un disparo a Oumar Koné, ciudadano maliense, en Bata por negarse a pagar un soborno en un control de carretera rutinario.

Libertad de expresión: periodistas

La prensa continuaba bajo el control del Estado y no se permitían las críticas. A mediados de octubre se interrumpió –para a continuación suspenderse por tiempo indefinido– la emisión de un programa en la radio nacional mientras se difundía una entrevista con una mujer que representaba a 18 familias desalojadas por la fuerza de sus viviendas en Bata. La mujer había criticado al presidente de la Corte Suprema de Justicia por su presunta implicación personal en el conflicto.

Presos de conciencia

Un preso de conciencia y otros 20 posibles presos de conciencia fueron excarcelados en virtud de un indulto presidencial en junio.

GUYANA

REPÚBLICA DE GUYANA

Jefe del Estado y del gobierno:

Donald Ramotar

Según la información recibida, la policía seguía cometiendo homicidios presuntamente ilegítimos. Al menos cinco personas fueron condenadas a muerte; no hubo ejecuciones.

Información general

Tras los compromisos suscritos por Guyana en 2010, durante su examen periódico universal ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, el gobierno anunció en agosto que llevaría a cabo consultas públicas sobre cuestiones como la abolición de la pena de muerte y la despenalización de las relaciones consentidas entre personas adultas del mismo sexo. Al concluir el año no habían comenzado las consultas sobre la pena de muerte y la orientación sexual.

Policía y fuerzas de seguridad

El 18 de julio, según denuncias, 3 personas murieron por disparos de la policía antidisturbios en la ciudad de Linden durante unas protestas contra la subida de los precios de la electricidad. Otras 17 personas tuvieron que ser atendidas por heridas de bala y de perdigones. Según se tuvo noticia, los manifestantes habían arrojado botellas y piedras contra las fuerzas de seguridad, que a su vez les habían lanzado gas lacrimógeno. Se creó una Comisión de Investigación sobre los hechos integrada por cinco personas; estaba previsto que diese a conocer sus conclusiones en febrero de 2013.

El 11 de septiembre, la policía disparó y mató a Shaquille Grant, de 17 años, e hirió a otro hombre en la localidad de Agrícola. Los residentes locales negaron la versión oficial, según la cual la policía había acudido para responder a unas denuncias de robo y había sido recibida con disparos. En octubre se presentaron cargos de asesinato contra tres policías; al finalizar el año uno de ellos estaba pendiente de juicio, mientras que los otros dos seguían en libertad.

Violencia contra mujeres y niñas

En julio, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer puso de relieve la elevada incidencia de la violencia contra las mujeres y las escasas denuncias presentadas en este ámbito. Entre las recomendaciones formuladas por el Comité figuraban la aplicación íntegra de la Ley sobre Delitos Sexuales, la formación preceptiva de los funcionarios judiciales, el reforzamiento de la capacidad de los refugios y centros de acogida, la sensibilización de la opinión pública, la mejora de la recopilación de datos estadísticos sobre violencia intrafamiliar y sexual, y la mejora del acceso a los servicios de asistencia letrada gratuita.

En agosto, el Tribunal Superior resolvió que el procedimiento de diligencias previas consistente en la celebración de vistas en las que, a partir de la documentación presentada, se decidía si había indicios suficientes para remitir el caso a juicio, era inconstitucional en casos de delitos sexuales, ya que los acusados no tenían oportunidad de defenderse en esa etapa. Se temía que el fallo del Tribunal Superior afectase negativamente al índice de condenas por delitos sexuales, ya de por sí muy bajo.

Derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales

En marzo, la Universidad de las Antillas publicó un informe que analizaba el impacto social de las leyes que afectaban a lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales. El informe concluía que la mayoría de las personas entrevistadas se mostraban reacias a denunciar los delitos de que eran víctimas, ya que temían que se presentasen cargos contra ellas debido a su orientación sexual.

Derecho a la salud: VIH/sida

En mayo, el Comité Nacional sobre el Sida, organismo de promoción independiente, criticó que el gobierno no despenalizase las relaciones entre personas del mismo sexo. Criticó también la lentitud de los avances para reducir el estigma que sufrían las personas con VIH/sida, el hecho de que no se estudiase la relación entre violencia sexual y la propagación del VIH entre las mujeres y las niñas, y la falta de atención a la población indígena como grupo de especial riesgo.

Pena de muerte

Al menos 5 hombres fueron condenados a muerte. Al finalizar el año había 30 personas condenadas a

muerte. En junio, la condena a muerte de 4 presos se conmutó por cadena perpetua; la decisión se basó en que el tiempo tan prolongado que habían pasado en espera de ejecución –entre 16 y 24 años– constituía trato cruel e inhumano.

HAITÍ

REPÚBLICA DE HAITÍ

Jefe del Estado:

Michel Joseph Martelly

Jefe del gobierno:

Laurent Lamothe

(sustituyó a Garry Conille en mayo)

Más de 320.000 personas que se habían quedado sin hogar tras el terremoto de enero de 2010 continuaron desplazadas en 2012. Autoridades locales y propietarios particulares desalojaron por la fuerza a miles de personas internamente desplazadas. Las mujeres que denunciaban violencia de género apenas recibían reparación. No se tomaron medidas para abordar la impunidad por abusos contra los derechos humanos cometidos en el pasado.

Información general

En febrero, el aumento de las tensiones políticas entre el Parlamento y la presidencia provocó la dimisión del primer ministro Garry Conille, que llevaba cuatro meses en el cargo. Fue sustituido por Laurent Lamothe, que asumió el poder en mayo tras ser designado por el presidente. En el último trimestre del año se celebraron en varias partes del país manifestaciones contra la aparente falta de respuesta del gobierno a los problemas socioeconómicos. Los manifestantes exigieron la dimisión del presidente Martelly.

En agosto, el presidente Martelly creó el Consejo Electoral Permanente. Sólo se designaron 6 de sus 9 integrantes, ya que el Parlamento no llegó a un consenso sobre sus 3 representantes. El Consejo Superior del Poder Judicial acordó 3 nombramientos que fueron impugnados por no respetar el procedimiento de selección; en octubre designó a 3 nuevos representantes. La creación de un Consejo Electoral Permanente, una institución clave para la

organización de elecciones generales y locales, estaba pendiente desde la aprobación de la Constitución en 1987.

En octubre, el Consejo de Seguridad de la ONU renovó el mandato de la Misión de Estabilización de la ONU en Haití (MINUSTAH) por noveno año y recomendó la reducción gradual de su personal militar y policial. El descontento de la opinión pública con la MINUSTAH iba en aumento, debido especialmente a que el batallón nepalés de la ONU era el presunto responsable del brote de cólera en Haití y a la presunta implicación de soldados de la MINUSTAH en una serie de casos de violencia sexual.

Las tormentas tropicales Isaac y Sandy, que azotaron Haití a finales de agosto y finales de octubre, respectivamente, agravaron el brote de cólera, intensificaron la inseguridad alimentaria y ocasionaron un aumento del número de familias sin hogar. Las tormentas afectaron a más de 15.000 familias que vivían en campos provisionales para desplazados internos.

La situación humanitaria posterior al terremoto en Haití continuaba siendo causa de preocupación en diversas zonas, en lo concerniente a protección, refugio, atención a la salud, agua y saneamiento. La situación se vio agravada por el brote de cólera, que acabó con la vida de cerca de 900 personas durante el año, mientras que la falta de financiación dificultaba la respuesta humanitaria. Las actividades de recuperación posteriores al terremoto continuaron a un ritmo lento, en parte debido a la inestabilidad política, la falta de solidez de las instituciones públicas y los retrasos en el desembolso de los fondos prometidos por la comunidad internacional. De los 5.530 millones de dólares estadounidenses prometidos, hasta septiembre sólo se habían entregado 2.790 millones.

En mayo se aprobó la ley de ratificación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; sin embargo, al concluir el año el presidente aún no la había promulgado.

Personas internamente desplazadas

Más de 320.000 personas que se habían quedado sin hogar tras el terremoto de enero de 2010 seguían viviendo en campos provisionales a finales de 2012. El gobierno, con la ayuda de la Organización Internacional para las Migraciones y de sus

asociados, continuó ejecutando programas de retorno y reasentamiento para los desplazados internos que vivían en los campos en los que existía mayor riesgo de desastres naturales. A lo largo de 2012 se ayudó a abandonar los campos a cerca de 134.000 familias, mediante subsidios para alquiler u ofrecimientos de alojamientos temporales.

Las condiciones de vida en los campos seguían siendo terribles. Los servicios de saneamiento mejoraron en algunos, pero preocupaba la calidad del agua y su relación con el aumento de los casos de cólera registrados durante la temporada de lluvias y huracanes (de abril a noviembre).

Derecho a la vivienda: desalojos forzosos

Continuaron los desalojos forzosos de desplazados internos en Puerto Príncipe y otras zonas afectadas por el terremoto. Miles de personas se quedaron nuevamente sin hogar cuando sus refugios provisionales fueron destruidos durante los desalojos forzosos, que se llevaron a cabo sin el debido proceso ni una consulta o notificación adecuada. A las personas que se quedaron sin hogar no se les ofreció alojamiento alternativo. En los desalojos forzosos se recurrió a la coacción, el acoso y la violencia.

Los desalojos contribuyeron a la disminución general del número de personas que vivían en campos provisionales y al cierre de numerosos campos. Desde enero hasta junio se cerraron más de 30 campos tras desalojos forzosos, una situación que afectó a más de 2.140 personas. Había más de 75.000 personas viviendo bajo la amenaza constante de desalojo forzoso.

■ En mayo, funcionarios municipales, acompañados de policías nacionales y de miembros armados de la Brigada de Control Callejero municipal, procedieron al desalojo forzoso de 131 familias que vivían en el campo Mozayik, en Puerto Príncipe. Según algunos ex residentes del campo, los funcionarios destruyeron sus casas y pertenencias. Ninguno de los afectados recibió alojamiento alternativo ni notificación adecuada.

■ En julio, las autoridades intentaron desalojar por la fuerza a 142 familias de una comunidad creada en la década de 1980 en Parc La Visite, una reserva natural en el departamento Sudeste. Según testigos presenciales, para llevar a cabo el desalojo acudieron 30 agentes de policía y 20 civiles armados. Los miembros de la comunidad arrojaron piedras contra la policía cuando se empezaron a demoler las casas. Los

agentes abrieron fuego y mataron a cuatro hombres. Las autoridades negaron tener relación con los hechos, y al finalizar el año no se había iniciado ninguna investigación sobre los disparos.

En abril, el gobierno presentó el borrador de Política Nacional sobre Vivienda, el primero que se elaboraba hasta la fecha. Entre otras cosas, preocupaba que no se incluyese una perspectiva de derechos humanos ni se abordase la cuestión de los desalojos forzosos.

Violencia contra mujeres y niñas

Las mujeres y las niñas continuaban sufriendo violencia de género. Según informes de organizaciones defensoras de los derechos de las mujeres, las mujeres que vivían en campos para desplazados internos seguían corriendo un especial peligro de sufrir violencia de género y explotación sexual. Empujadas por la pobreza, las mujeres y las niñas continuaban participando en el comercio sexual como modo de ganarse el sustento. La policía y el sistema de justicia de Haití lograron algunos progresos en la respuesta a la violencia de género, pero ofrecieron a las mujeres pocas oportunidades de justicia y reparación.

Impunidad

Los responsables de las graves violaciones de derechos humanos –como desapariciones forzadas, tortura, violación y ejecuciones extrajudiciales– cometidas durante los últimos 40 años continuaban eludiendo la justicia.

En enero, un juez de instrucción desestimó las denuncias por crímenes de lesa humanidad presentadas por 22 víctimas contra el ex presidente Jean-Claude Duvalier. El juez concluyó que Jean-Claude Duvalier sólo debía ser juzgado por corrupción y malversación de fondos públicos. En su decisión, contraviniendo las obligaciones contraídas por Haití con arreglo al derecho internacional, el juez afirmó que los tribunales haitianos no eran competentes para investigar y procesar crímenes de lesa humanidad. Al finalizar el año estaba pendiente el recurso presentado por las víctimas y sus familiares.

Sistema de justicia

En julio se creó por fin el Consejo Superior del Poder Judicial. Sin embargo, su funcionamiento se vio

dificultado por divisiones internas que desembocaron en la retirada temporal de dos de sus miembros, uno de ellos el representante del sector de los derechos humanos. El Consejo es una institución clave para la reforma e independencia del sistema de justicia. Una de sus principales funciones es confirmar el nombramiento de nuevos jueces. Sin embargo, según organizaciones locales de derechos humanos, se seguía nombrando a jueces sin el acuerdo del Consejo.

El 28 de septiembre fue destituido el comisario de Gobierno de Puerto Príncipe, Jean Renel Sénatus. Cuando lo entrevistaron en una emisora de radio local, afirmó que su destitución se había debido a su negativa a ejecutar una orden ministerial para detener a 36 opositores políticos, como el abogado de derechos humanos Mario Joseph y los abogados anticorrupción Newton St-Juste y André Michel. En octubre, Lucman Delille se convirtió en el octavo comisario de Gobierno de Puerto Príncipe desde la llegada al poder del presidente Martelly.

Las autoridades no adoptaron medidas efectivas para abordar el problema de la detención prolongada en espera de juicio.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Haití en mayo y julio de 2012.

HONDURAS

REPÚBLICA DE HONDURAS

Jefe del Estado y del gobierno:

Porfirio Lobo Sosa

Los defensores y defensoras de los derechos humanos continuaron siendo víctimas de amenazas, agresiones y asesinatos. Las condiciones de reclusión siguieron constituyendo motivo de preocupación tras la muerte de 360 presos en un incendio en la cárcel de Comayagua. Se temía que se introdujera legislación destinada a penalizar el acceso a los métodos anticonceptivos. La independencia del poder judicial pasó a estar en el punto de mira tras la destitución de miembros de la Corte Suprema.

Información general

El índice de delincuencia violenta seguía siendo elevado y continuaba dominando la agenda política. El gobierno intentó llevar a cabo una operación de limpieza en la policía para dar respuesta a las denuncias de corrupción y de abusos tales como participación y complicidad policial en homicidios, incluidos los de dos estudiantes universitarios en 2011.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Los defensores y defensoras de los derechos humanos continuaron sufriendo intimidación y agresiones físicas, e incluso asesinato, a causa de su labor.

Hubo amenazas y ataques contra líderes de comunidades campesinas y defensores de los derechos humanos que representaban a comunidades campesinas en las prolongadas disputas sobre tierras del Bajo Aguán.

■ En septiembre, el abogado de derechos humanos Antonio Trejo Cabrera murió en la capital, Tegucigalpa, tras recibir cinco disparos de unos hombres armados. Antonio Trejo representaba a tres cooperativas de campesinos y había ayudado a los agricultores a recuperar sus derechos legales a las tierras. Tenía previsto viajar a Estados Unidos para participar en las vistas que se iban a celebrar ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en relación con las constantes disputas sobre las tierras. A lo largo del año había denunciado que recibía amenazas de muerte. Al concluir 2012 nadie había rendido cuentas por su muerte.

El gobierno no adoptó medidas efectivas para prevenir y castigar las violaciones de derechos humanos que sufrían los defensores de esos derechos. En febrero, la relatora especial de la ONU sobre los defensores de los derechos humanos expresó preocupación por la inexistencia de un programa de protección especializada para este colectivo. En noviembre, la viceministra de Justicia y Derechos Humanos anunció la elaboración de un anteproyecto de ley que establecería medidas de protección para los defensores de los derechos humanos, los periodistas, los comunicadores sociales y los operadores de justicia. El anteproyecto de ley no estaba concluido al finalizar el año.

■ Bertha Oliva y Nohemí Pérez, del Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras

(COFADEH), recibieron amenazas verbales en marzo y abril.

■ En febrero, Dina Meza, empleada también en el COFADEH, recibió amenazas telefónicas y por mensaje de texto, una de las cuales decía: “Les vamos a quemar con cal la pipa hasta q griten y luego toda la cuadrilla va gozar [...] CAM”. El nombre del grupo firmante (CAM, Comando Álvarez Martínez) hacía referencia a un general de las fuerzas armadas hondureñas (1982-1984) al que organizaciones de derechos humanos vinculaban a escuadrones de la muerte paramilitares que habían actuado durante una época de graves abusos contra los derechos humanos.

Derechos sexuales y reproductivos

En febrero, la Corte Suprema de Justicia falló que la prohibición de la píldora anticonceptiva de emergencia era constitucional, a pesar de que existía honda preocupación por el hecho de que su prohibición incumpliera la obligación jurídica de proteger los derechos humanos de las mujeres y las niñas, establecida por el derecho tanto nacional como internacional. Si el Congreso Nacional decidiese aplicar el fallo de la Corte Suprema, Honduras se convertiría en el primer país del mundo en penalizar un método anticonceptivo.

Condiciones de reclusión

Más de 360 presos murieron y decenas más resultaron gravemente heridos en un incendio declarado en la cárcel de Comayagua. Las autoridades asumieron la responsabilidad por las muertes, y se comprometieron a llevar a cabo amplias reformas en el sistema penitenciario y mitigar las duras condiciones de reclusión, además de abordar las circunstancias que provocaron el incendio.

La creación del Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura, conforme a lo establecido en el Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU contra la Tortura, constituyó una iniciativa positiva. Sin embargo, preocupaba que no se hubieran asignado los recursos y el personal necesarios para garantizar la efectividad del Mecanismo.

En diciembre se aprobó la Ley del Sistema Penitenciario. Sin embargo, persistían el hacinamiento y las condiciones de reclusión deficientes, que ponían a los reclusos en un mayor peligro de sufrir abusos.

Sistema de justicia

En diciembre, el Congreso Nacional decidió en votación destituir a cuatro de los cinco jueces que integraban la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema. Previamente, los jueces habían emitido un fallo que bloqueaba una propuesta de ley del Congreso destinada a facilitar el saneamiento de la policía. Los jueces consideraban que algunos aspectos de la ley eran inconstitucionales. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos criticó su polémica destitución e instó al gobierno a respetar y garantizar la independencia del poder judicial.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

■ *Carta pública al gobierno hondureño. Ni una muerte, ataque o amenaza más a periodistas y defensoras/es de derechos humanos*
(AMR 37/009/2012)

HUNGRÍA

HUNGRÍA

Jefe del Estado:

János Áder
(sustituyó a Pál Schmitt en mayo)

Jefe del gobierno:

Viktor Orbán

Entró en vigor una nueva Constitución cuyo posible impacto discriminatorio era motivo de preocupación. La población romaní fue acosada e intimidada en numerosas ocasiones por grupos de extrema derecha. A pesar de su reforma, la legislación sobre los medios de comunicación continuó haciendo posible el control político de éstos.

Información general

En enero entró en vigor una nueva Constitución. Había recibido críticas por su potencial para restringir los derechos humanos, en particular el derecho a recibir protección frente a la discriminación y a obtener un recurso efectivo.

En noviembre, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea determinó que Hungría estaba incumpliendo la legislación de la UE al haber rebajado la edad de jubilación de jueces y fiscales.

Discriminación

La nueva Constitución restringía la definición jurídica de familia a la unión entre un hombre y una mujer, lo que suscitó preocupación por la discriminación de las parejas del mismo sexo. En diciembre, el Tribunal Constitucional anuló la disposición.

En julio se aprobó un nuevo Código Penal que ampliaba la definición de las agresiones motivadas por el odio para abarcar las cometidas por razones de orientación sexual, identidad de género y discapacidad. Las ONG aplaudieron el cambio, pero expresaron preocupación sobre cómo se iban a aplicar las nuevas disposiciones sin facilitar a los fiscales y a la policía directrices efectivas sobre la investigación de tales delitos.

Romaníes

A pesar de los diversos compromisos del gobierno para prevenir las intimidaciones, la comunidad romaní seguía siendo objeto de abusos racistas y agresiones violentas. Se retrasó el juicio de los presuntos autores de unos ataques contra romaníes perpetrados en 2008 y 2009, en los que habían muerto seis personas, entre ellas un niño. Uno de los abogados defensores presentó su renuncia en octubre, tras saberse que era hijo de uno de los jueces que instruían el caso.

■ En marzo, una comisión parlamentaria presentó un informe sobre las actividades desarrolladas por grupos paramilitares en la localidad de Gyöngyöspata en marzo de 2011. Sin embargo, no hizo referencia en él a la respuesta lenta e insuficiente de las autoridades ante las intimidaciones, el acoso y las amenazas de violencia que sufrieron los romaníes de Gyöngyöspata entonces, cuando tres grupos paramilitares estuvieron "patrullando" por la localidad durante casi un mes.

■ El 5 de agosto, el partido ultraderechista Jobbik y diversos grupos paramilitares organizaron una marcha en la localidad de Devecser. Según la información disponible, lanzaron trozos de hormigón y otros proyectiles contra las casas de romaníes, pero, al parecer, la policía no intervino para poner fin a los ataques. Tras estos sucesos, el gobierno se comprometió a no tolerar ningún tipo de intimidación contra minorías étnicas o de otra índole y a prevenir este tipo de actos.

■ Según los informes recibidos, grupos paramilitares intimidaron a residentes romaníes en la localidad de Cegléd el 18 de agosto. Diversas personas que en su mayoría vestían uniformes negros se reunieron en

grupos pequeños en los barrios de romaníes, corearon lemas contra éstos y profirieron amenazas de muerte. La policía aconsejó a las familias romaníes que se quedaran en sus casas y no interviniesen. Los paramilitares permanecieron dos días en la localidad. Las ONG denunciaron que la policía había tratado los hechos como alteración del orden público y no como “agresión contra miembros de una comunidad”.

■ El 17 de octubre, varios miles de simpatizantes de Jobbik organizaron una marcha a través de un barrio romaní de la localidad de Miskolc en la que, según se dijo, corearon lemas antirromaníes. Centenares de romaníes celebraron una contramanifestación pacífica. Las ONG reconocieron luego que la policía había actuado con la diligencia debida para proteger a los habitantes romaníes de ataques.

Sistema de justicia

En enero entró en vigor la ley sobre el Tribunal Constitucional. Organizaciones de derechos humanos como el Instituto Eötvös Károly, la Unión Húngara por las Libertades Civiles y el Comité Húngaro de Helsinki advirtieron de que la ley introducía obstáculos poco razonables –como la asistencia letrada obligatoria–, que dificultarían el acceso al Tribunal Constitucional a los ciudadanos que denunciases violaciones de derechos humanos. La ley también eliminó la posibilidad de interponer denuncias colectivas.

Libertad de expresión

En mayo, el Parlamento reformó la legislación sobre medios de comunicación y abordó algunas de las deficiencias identificadas en ella por el Tribunal Constitucional en diciembre de 2011. En concreto, las modificaciones restringieron el control de las autoridades sobre el contenido de los medios impresos y de Internet y reforzaron la protección de las fuentes periodísticas. Sin embargo, el Consejo de Europa expresó preocupación por que siguieran vigentes algunas disposiciones negativas, como la obligación de que los medios impresos y digitales se inscribiesen en un registro so pena de recibir cuantiosas multas. Se criticó el hecho de que la legislación siguiera haciendo posible el control político de los medios de comunicación.

■ En septiembre, MTI, la agencia nacional de noticias húngara, presentó una demanda por difamación contra un periodista que la había acusado de utilizar el dinero de los contribuyentes para desinformar a

la opinión pública. La representante de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) para la libertad de los medios de comunicación criticó la iniciativa al considerar que probablemente tendría un efecto intimidatorio sobre los periodistas críticos independientes.

Personas refugiadas, migrantes y solicitantes de asilo

El ACNUR, la agencia de la ONU para los refugiados, criticó el trato dispensado por Hungría a las personas solicitantes de asilo y denunció que las condiciones en los centros de acogida y el creciente uso de la detención administrativa contra solicitantes de asilo incumplían las normas internacionales y de la UE. Por lo general, los solicitantes de asilo devueltos a Hungría en virtud del Reglamento Dublín recibían una orden de expulsión y eran detenidos sin tener en cuenta si deseaban solicitar asilo.

Derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales

El 12 de julio, más de 3.000 personas participaron en la marcha del Orgullo en Budapest. En abril, el jefe de la policía de la ciudad había decidido prohibirla alegando que crearía problemas de circulación. El Tribunal Metropolitano de Budapest anuló la decisión días después. Según los organizadores, la policía ofreció protección suficiente durante la marcha.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚗 Amnistía Internacional visitó Hungría en julio.

📄 *Hungary: Report into vigilante activities in Gyöngyöspata fails to address discrimination* (EUR 27/001/2012)

📄 *New Hungarian Criminal Code: A missed opportunity to do more on hate crimes* (EUR 27/003/2012)

INDIA

REPÚBLICA DE LA INDIA

Jefe del Estado:

Pranab Kumar Mukherjee

(sustituyó a Pratibha Patil en julio)

Jefe del gobierno:

Manmohan Singh

Persistieron la tortura y otros malos tratos, las ejecuciones extrajudiciales, las muertes bajo custodia y las detenciones arbitrarias. La búsqueda de justicia de las víctimas de abusos y violaciones de derechos humanos se vio frustrada en gran medida por la ineficacia de las instituciones y la falta de voluntad política. En noviembre se llevó a cabo una ejecución, la primera desde 2004.

Al menos 78 personas fueron condenadas a muerte. Las autoridades siguieron sin poner freno a la violencia contra mujeres y niñas, y un destacado caso de violación ocurrido en diciembre desencadenó protestas en todo el país y peticiones de reformas jurídicas y otros cambios. Al menos 340 personas, muchas de ellas civiles, perdieron la vida en enfrentamientos entre maoístas armados y las fuerzas de seguridad. La rendición de cuentas por delitos de derecho internacional continuaba estando fuera del ámbito de las iniciativas de paz en curso en Nagaland y Assam. Al menos 65 personas murieron en los enfrentamientos entre comunidades étnicas y religiosas en Assam, que provocaron el desplazamiento temporal de 400.000 personas. Las comunidades adivasis (indígenas) y de pescadores y otras poblaciones marginadas siguieron protestando contra el desalojo forzoso de sus tierras y hábitats, mientras avanzaban las investigaciones oficiales sobre la asignación de tierras a empresas mineras. Quienes defendían los derechos humanos sufrían amenazas y hostigamiento de organismos estatales y no estatales, y en algunos casos les impusieron largas penas de prisión. El gobierno intentó censurar sitios web y acallar las expresiones de disidencia en las redes sociales, lo que desencadenó protestas contra las restricciones a Internet.

Información general

El gobierno fue acusado de corrupción por no garantizar el crecimiento general dentro del contexto de la recesión global, que afectó gravemente a la

economía india. Las comunidades pobres y las que ya estaban marginadas –que, según cálculos, representaban entre el 30 y el 50 por ciento de la población– se vieron muy afectadas por las subidas de precios.

Continuaron las conversaciones del gobierno con el vecino Pakistán acerca de, entre otros aspectos, Cachemira. En marzo, India respaldó la Resolución 19/2 del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, en la que se instaba a Sri Lanka a abordar presuntas violaciones del derecho internacional, aunque se mostró reacia a pronunciarse sobre otros motivos de preocupación en materia de derechos humanos. El relator especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales visitó India en marzo. En mayo, la actuación de India en materia de derechos humanos fue sometida al examen periódico universal de la ONU; el gobierno no aceptó las recomendaciones de facilitar las visitas del relator especial de la ONU sobre la tortura y del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria y exigir cuentas a sus fuerzas de seguridad por las violaciones de derechos humanos. El Parlamento reformó la Ley de Prevención de Actividades Ilegales en lo referente a la financiación del terrorismo, pero no la hizo compatible con las normas internacionales de derechos humanos.

Violencia entre fuerzas de seguridad, milicias y maoístas

Continuaron los enfrentamientos en el este y el centro de India entre grupos armados maoístas y las fuerzas de seguridad. Ambos bandos atacaban habitualmente a la población civil, y los homicidios, incendios y secuestros se extendieron al distrito de Gadchiroli, estado de Maharashtra, donde los maoístas mataron a 19 civiles, 8 de los cuales eran autoridades o ex autoridades locales.

En Chhattisgarh aumentó a 3.200 el número de personas muertas en enfrentamientos desde 2005, incluidos miembros de las fuerzas de seguridad y maoístas armados. Continuaba habiendo alrededor de 25.000 personas desplazadas: 5.000 en campos y 20.000 dispersas en los vecinos estados de Andhra Pradesh y Orissa. Cientos de miembros de la milicia Salwa Judum, que contaba con el apoyo del estado, seguían integrados en una fuerza de policía auxiliar de 6.000 efectivos, pese a la preocupación que suscitaba su implicación en violaciones de derechos humanos.

■ En marzo y abril, los maoístas secuestraron a dos turistas italianos en Orissa y los liberaron a cambio de seis maoístas capturados por las fuerzas de seguridad. También liberaron a un legislador de Orissa a quien habían tenido secuestrado 33 días.

■ En abril y mayo, los maoístas mataron a tiros a dos guardias de seguridad y secuestraron al director de la administración del distrito de Sukma, en Chhattisgarh, al que liberaron 13 días después, cuando las autoridades del estado prometieron estudiar la excarcelación bajo fianza de 300 presuntos maoístas.

■ En junio, las fuerzas paramilitares centrales de Chhattisgarh afirmaron haber matado a 17 maoístas “en combate”, pero los activistas de derechos humanos descubrieron que las víctimas eran lugareños adivasis desarmados, entre ellos 3 adolescentes. Cinco meses después se abrió una investigación judicial sobre el caso.

Rendición de cuentas de las empresas

En agosto, el Tribunal Supremo indio dio un plazo de seis meses a los gobiernos central y estatal para retirar los residuos tóxicos existentes en la fábrica de Union Carbide y sus alrededores, en Bhopal. También ordenó perfeccionar los sistemas médicos de vigilancia, supervisión y derivación para mejorar la atención de la salud de las víctimas. El Supremo resolvió asimismo que el gobierno estatal debía proporcionar agua no contaminada a las personas que vivían en las proximidades de la fábrica.

La empresa Vedanta Resources, radicada en Reino Unido, siguió sin ofrecer soluciones a las comunidades indígenas y otras poblaciones locales por el impacto de su proyecto de refinería de aluminio en Lanjigarh, y no sometió a consulta sus planes de realizar actividades de minería en una empresa conjunta con Orissa Mining Corporation (OMC) en las colinas de Niyamgiri. La impugnación por parte de OMC de la negativa del gobierno central a autorizar la tala de bosques para el proyecto minero estaba en tramitación ante el Tribunal Supremo.

■ Los adivasis de las zonas de Mahan y Chhatrasal del estado de Madhya Pradesh y de la zona de Saranda del estado de Jharkand protestaron contra las iniciativas de desviar tierras a proyectos de minería, que menoscababan sus reclamaciones de tierras en aplicación de la Ley de Derechos Forestales.

Penas de muerte

El 21 de noviembre, y después de ocho años, India reanudó las ejecuciones con el ahorcamiento del ciudadano paquistaní Ajmal Kasab por su implicación en los atentados terroristas de Bombay de 2008. Durante el año, los tribunales condenaron al menos a 78 personas a muerte, por lo que el número de personas en espera de ejecución se elevó a más de 400. Se conmutaron 10 penas de muerte por orden presidencial. Otros 5 condenados, que habían recurrido la denegación presidencial del indulto, esperaban la resolución del Tribunal Supremo.

En julio, 14 ex jueces apelaron al presidente para que conmutara las condenas a muerte impuestas a 13 hombres, por considerar que habían sido confirmadas injustamente por el Tribunal Supremo. En noviembre, el Tribunal Supremo pidió la revisión de los principios para la imposición de penas, a la vista de la falta de congruencia en la aplicación de la pena de muerte. El Tribunal falló en contra de la imposición preceptiva de la pena capital por el uso de armas de fuego prohibidas con resultado de muerte. En diciembre, India votó en contra de la Resolución 67/176 de la Asamblea General de la ONU, que pedía una suspensión mundial de las ejecuciones con vistas a la abolición de la pena de muerte.

Violencia contra mujeres y niñas

Las autoridades no pusieron freno a los elevados niveles de violencia sexual y otras formas de violencia contra mujeres y niñas, ni siquiera cuando aumentaron las denuncias de este tipo de incidentes.

■ En diciembre, 11 hombres fueron declarados culpables de una agresión sexual cometida contra una mujer en la ciudad de Guwahati (Assam).

■ En diciembre fueron detenidos cinco hombres y un menor de edad por la violación en grupo y posterior muerte de una joven en Delhi. La agresión desencadenó protestas en todo el país, en las que se pidió una revisión de las leyes que abordaban la violencia contra las mujeres.

Impunidad

La impunidad de los abusos y violaciones de derechos humanos seguía siendo generalizada. No se derogaron la Ley de Facultades Especiales de las Fuerzas Armadas ni la Ley de Zonas en Conflicto, que otorgaban facultades excesivas a las fuerzas de seguridad en determinadas áreas y les conferían

impunidad *de facto* por presuntos delitos. Hubo protestas contra estas leyes en Jammu y Cachemira y en el noreste, y el relator especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales expresó preocupación sobre ellas durante su visita a la India en marzo, al igual que hizo el Consejo de Derechos Humanos de la ONU en septiembre. Continuaban en libertad varios presuntos autores de desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales cometidas en Assam (en 1998 y 2001), Manipur, Nagaland, Punjab (entre 1984 y 1994) y otros estados.

■ En enero, el Tribunal Supremo ordenó la apertura de nuevas investigaciones sobre 22 presuntas ejecuciones extrajudiciales cometidas en Gujarat, en su mayoría de jóvenes musulmanes, entre 2003 y 2006.

■ En abril, la Comisión Nacional de Derechos Humanos cerró su investigación sobre los presuntos homicidios ilegítimos y cremaciones masivas cometidos por la policía durante el conflicto de Punjab, sin recomendar investigaciones penales. La Comisión concedió 279,4 millones de rupias indias (5,78 millones de dólares estadounidenses) en concepto de indemnización a las familias de 1.513 de las 2.097 personas fallecidas. Siguió sin hacerse públicas las conclusiones de las investigaciones sobre los homicidios realizadas por la Oficina Central de Investigaciones.

■ Entre 2007 y 2012, la Comisión Nacional de Derechos Humanos repartió indemnizaciones en efectivo a las familias de 191 personas, de un total de 1.671 que habían sido víctimas de homicidio en el país, tras determinar que habían sido ejecutadas extrajudicialmente. No hubo avances de importancia en las investigaciones penales sobre la mayoría de estos homicidios.

Jammu y Cachemira

Continuaba reinando la impunidad de las violaciones del derecho internacional cometidas en Cachemira, como homicidios ilegítimos, ejecuciones extrajudiciales, tortura y desaparición forzada de miles de personas desde 1989. La mayoría de los más de 100 casos de jóvenes muertos por disparos de la policía y otras fuerzas de seguridad durante las protestas del verano de 2010 no se investigaron exhaustivamente.

■ En mayo, el Tribunal Supremo permitió que ocho miembros de las fuerzas armadas que habían

participado presuntamente en la ejecución extrajudicial de cinco habitantes de Pathribal en 2000 eludieran la acción de los tribunales civiles y fueran juzgados por tribunales militares. Los familiares de las víctimas boicotearon los juicios.

■ En julio, el Tribunal Superior de Jammu y Cachemira citó el fallo del caso de Pathribal al resolver un caso similar sobre la ejecución extrajudicial de tres hombres en Machil en 2010.

■ En agosto, las autoridades del estado rechazaron la recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de emplear técnicas forenses modernas para identificar los cadáveres de más de 2.700 fosas comunes del norte de Cachemira.

■ En diciembre, en el informe de dos organizaciones de derechos humanos radicadas en Srinagar sobre 214 casos de desaparición forzada, tortura, ejecución extrajudicial y otras violaciones cometidas desde 1989, se afirmaba que las autoridades no estaban dispuestas a investigar los graves cargos formulados contra 470 miembros de las fuerzas de seguridad y 30 miembros de milicias que contaban con el apoyo del estado.

Las escasas reformas introducidas en abril en la Ley sobre Seguridad Pública, tras las peticiones de que fuera revocada, no la hicieron compatible con las obligaciones internacionales contraídas por India en materia de derechos humanos. Continuaban las detenciones administrativas ordenadas en aplicación de la Ley y había líderes políticos y activistas separatistas reclusos sin cargos ni juicio.

■ En diciembre, las autoridades reconocieron que había 219 personas, 120 de ellas extranjeras, detenidas con arreglo a la Ley sobre Seguridad Pública, y 7 cuyas órdenes de detención ya habían anulado los tribunales. Los adolescentes Mushtaq Saleem Beigh, Mohammed Mubarak Bhat y Danish Farooq, que estaban sometidos a detención administrativa, fueron puestos en libertad.

Las propuestas de reforma de la ley estatal sobre justicia de menores, que elevaban la mayoría de edad de 16 a 18 años, seguían pendientes de tramitación en la asamblea legislativa.

Violencia entre comunidades religiosas y étnicas

En julio y agosto, 75 personas murieron en enfrentamientos entre comunidades bodos y musulmanas en Assam. En total había 400.000 personas desplazadas temporalmente

en 270 campos. La intervención de grupos armados exacerbó las tensiones y la violencia. Se criticó a las autoridades por su respuesta inadecuada.

Diez años después de los sucesos violentos de Gujarat de 2002, en los que murieron 2.000 personas, en su mayoría musulmanas, la mayor parte de las víctimas y de sus familias no habían obtenido justicia. Al menos 78 sospechosos fueron declarados culpables, incluida la ex ministra Maya Kodnani, y alrededor de 90 resultaron absueltos en tres casos que supervisó el Tribunal Supremo.

■ En febrero, un equipo especial establecido por el Tribunal Supremo para investigar 10 casos de Gujarat no halló pruebas para enjuiciar al ministro principal Narendra Modi y a otros 62 políticos y altos cargos. Zakia Jaffri, que había acusado al ministro y a otras personas de no salvar la vida de su esposo, Ehsan Jaffri, y la de 68 personas más, dirigió una petición al Tribunal en la que cuestionaba los fundamentos de las conclusiones del equipo.

Los miembros de las comunidades dalits siguieron sufriendo discriminación y ataques. Apenas se utilizaron las leyes especiales para enjuiciar a los presuntos autores.

■ En noviembre, un grupo de personas de casta hindú, encolerizadas por el suicidio de un hombre cuya hija se había casado con un dalit, causaron daños y saquearon 268 casas dalits en Natham Colony (Tamil Nadu).

Uso excesivo de la fuerza

En varias ocasiones la policía hizo un uso innecesario o excesivo de la fuerza para reprimir protestas, y en la mayoría de los incidentes las autoridades no llevaron a cabo investigaciones imparciales y efectivas a su debido tiempo.

■ En marzo y abril, al menos 10 personas resultaron heridas cuando la policía hizo un uso excesivo de la fuerza para desalojar a los residentes de un asentamiento precario de la zona de Nonadonga de Calcuta, donde se pretendía adquirir terrenos para proyectos de infraestructura urbana.

■ En septiembre, la policía mató a una persona e hirió a más de 60 cuando disolvía una manifestación contra la central nuclear de Kudankulam en Tamil Nadu.

■ En noviembre, una persona murió y otras cinco resultaron heridas por la policía durante unas protestas por la cuantía de la indemnización ofrecida por unas tierras adquiridas para una mina de carbón privada en el pueblo de Loba (Bengala Occidental).

Leyes sobre sedición

Aumentaron las protestas contra unas leyes sobre sedición arcaicas que se empleaban para encarcelar a manifestantes pacíficos.

■ Más de 50 personas que se manifestaron pacíficamente contra la central nuclear de Kudankulam, incluidos S. P. Udayakumar y M. Pushparayan, fueron acusadas formalmente de sedición y de “luchar contra el estado”.

■ En agosto, el Tribunal Superior de Allahabad ordenó la libertad bajo fianza de los activistas sociales Seema Azad y Vishwa Vijay Allahabad mientras se tramitaba la apelación contra su sentencia condenatoria por cargos de sedición por colaborar con maoístas armados.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Organismos estatales y no estatales seguían persiguiendo a las personas que defendían los derechos de las comunidades marginadas, como puso de relieve la relatora especial de la ONU sobre los defensores de los derechos humanos en febrero.

■ En julio, el ecologista Ramesh Agrawal, que denunciaba las violaciones de los derechos medioambientales y de los adivasis en relación con proyectos de minería, resultó herido por disparos en el distrito de Raigarh (Chhattisgarh).

■ En septiembre, el Tribunal Supremo desestimó la petición de libertad bajo fianza del preso de conciencia y líder adivasi Kartam Joga, encarcelado desde septiembre de 2010.

■ También en septiembre, el Tribunal Supremo acordó tener en cuenta el informe médico de la maestra de escuela adivasi Soni Sori, que denunció haber sufrido torturas, incluida violencia sexual, bajo custodia de la policía de Chhattisgarh en octubre de 2011.

■ En octubre, la activista por los derechos de los adivasis Dayamani Barla fue encarcelada durante dos meses por un incidente ocurrido en 2008, entre denuncias de que las autoridades de Jharkhand la perseguían por protestar por el desalojo forzoso de agricultores en Nagri.

Libertad de expresión

Las autoridades emplearon leyes excesivamente generales y poco precisas para detener al menos a siete personas por publicar en Internet comentarios en los que criticaban al gobierno.

■ En abril, la policía de Calcuta detuvo al profesor universitario Ambikesh Mahapatra por publicar en Internet una tira cómica en la que criticaba a la ministra principal de Bengala Occidental, Mamata Banerjee.

■ En septiembre, la policía de Bombay detuvo a Aseem Trivedi por publicar en una campaña de protesta contra la corrupción una serie de dibujos en los que parodiaba los símbolos nacionales de India.

■ En octubre, la policía de Puducherry detuvo a Ravi Srinivasan por enviar mensajes a través de Twitter sobre denuncias de corrupción que afectaban al hijo del ministro de Economía de la Unión.

■ En noviembre, la policía de Bombay detuvo a dos mujeres, Shaheen Dhada y Renu Srinivasan, por publicar en Facebook unos comentarios en los que cuestionaban una protesta pública convocada por los partidarios de una destacada figura política recién fallecida.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

■ *India: Human rights defenders need effective protection. Amnesty International's written statement to the 19th session of the UN Human Rights Council (ASA 20/005/2012)*

■ *India: Vedanta's perspective uncovered. Policies cannot mask practices in Orissa (ASA 20/029/2012)*

■ *Amnesty International urges India to promptly ratify the Convention against Torture and invite the Special Rapporteur on torture to visit India (ASA 20/034/2012)*

■ *India: Still a "lawless law". Detentions under the Jammu and Kashmir Public Safety Act, 1978 (ASA 20/035/2012)*

INDONESIA

REPÚBLICA DE INDONESIA

Jefe del Estado y del gobierno: **Susilo Bambang Yudhoyono**

Las fuerzas de seguridad fueron objeto de constantes denuncias de violaciones de derechos humanos, como tortura y otros malos tratos y uso excesivo de la fuerza y de las armas de fuego. Al menos 76 presos de conciencia seguían encarcelados. Abundaron la intimidación y los ataques contra minorías religiosas. Las leyes, políticas y prácticas discriminatorias

impedían a las mujeres y niñas ejercer sus derechos, y en particular, los derechos sexuales y reproductivos. No hubo avances para hacer que los autores de violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado respondieran ante la justicia. No se tuvo constancia de ejecuciones.

Información general

En mayo, el historial de derechos humanos de Indonesia se sometió al examen periódico universal de la ONU. El gobierno rechazó recomendaciones importantes de revisar leyes y decretos concretos que restringían los derechos a la libertad de expresión y de pensamiento, conciencia y religión. En julio, Indonesia presentó su informe ante el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. En noviembre, adoptó la Declaración de Derechos Humanos de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), pese a la gran preocupación que suscitaba el hecho de que el documento no se ajustase a las normas internacionales.

El marco legislativo de Indonesia siguió siendo inadecuado para abordar las denuncias de tortura y otros malos tratos. En la provincia de Aceh continuaban imponiéndose los azotes con vara como forma de pena judicial por delitos previstos en la *sharia* (ley islámica). Durante el año, al menos 45 personas recibieron este castigo por participar en juegos de azar o estar a solas con una persona del sexo opuesto sin que mediase un vínculo familiar o matrimonial (*khalwat*).

Policía y fuerzas de seguridad

La policía fue acusada reiteradamente de violaciones de derechos humanos, como uso excesivo de la fuerza y de las armas de fuego y torturas y otros malos tratos. Los mecanismos de rendición de cuentas internos y externos de la policía no abordaron adecuadamente casos de abusos cometidos por ésta, y las investigaciones sobre violaciones de derechos humanos escasearon.

■ En marzo, 17 hombres de la provincia de Nusa Tenggara Oriental fueron detenidos arbitrariamente por el asesinato de un policía. Al parecer, la policía del subdistrito de Sabu Occidental los desnudó, esposó y golpeó mientras permanecían bajo custodia durante 12 días. Algunos de los detenidos sufrieron heridas de arma blanca y fracturas óseas y, según la información

recibida, varios fueron obligados a beber su propia orina. Todos quedaron en libertad sin cargos a finales de junio por falta de pruebas.

Las fuerzas de seguridad indonesias, incluido el personal policial y militar, fueron acusadas de cometer violaciones de derechos humanos en Papúa. Se denunciaron torturas y otros malos tratos, uso excesivo de la fuerza y de armas de fuego, y posibles homicidios ilegítimos. En la mayoría de los casos, los perpetradores no respondieron de sus actos ante la justicia y las víctimas no recibieron reparación.

■ En junio, unos agentes de policía mataron a tiros a Mako Tabuni, activista político papú y vicepresidente del independentista Comité Nacional para Papúa Occidental, en Waena, cerca de Jayapura, provincia de Papúa. Según la policía, Tabuni se resistió a la detención. No hubo una investigación imparcial ni independiente sobre el homicidio.

■ También en junio, unos soldados atacaron un pueblo en Wamena, provincia de Papúa, como represalia por la muerte de un soldado y las heridas infligidas a otro. Según la información recibida, los militares abrieron fuego arbitrariamente, asestaron bayonetazos a decenas de personas –causando la muerte de una de ellas– y quemaron varias viviendas, edificios y vehículos.

■ En agosto, en la isla de Yapen, provincia de Papúa, la policía y el ejército dispersaron una manifestación pacífica convocada para conmemorar el Día Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo. Las fuerzas de seguridad hicieron disparos al aire y detuvieron arbitrariamente al menos a seis manifestantes. Según se tuvo noticia, algunos fueron golpeados durante su detención.

■ También en agosto, personal policial del distrito de Jayawijaya, en la provincia de Papúa, detuvo arbitrariamente y al parecer propinó bofetadas, puñetazos y puntapiés a cinco hombres para obligarlos a confesarse autores de un asesinato. No se realizó ninguna investigación sobre los abusos.

Libertad de expresión

Las autoridades seguían aplicando leyes represivas para penalizar a activistas políticos pacíficos. Al menos 70 personas de las regiones de Papúa y Molucas estaban en prisión por expresar pacíficamente sus opiniones.

■ En marzo, cinco activistas políticos papúes acusados de “rebelión” en aplicación del artículo 106

del Código Penal indonesio fueron condenados a tres años de cárcel por su participación en el Tercer Congreso del Pueblo de Papúa, una reunión pacífica celebrada en Abepura en octubre de 2011.

■ En julio, el preso de conciencia molucano Johan Teterissa, que cumplía una pena de 15 años de prisión, recibió patadas y golpes con cables eléctricos tras su traslado de la cárcel de Madiun a la de Batu, en la isla de Nusakambangan, en Java Central. No recibió tratamiento médico tras la paliza.

Los defensores de los derechos humanos y periodistas fueron intimidados y agredidos en repetidas ocasiones a causa de su trabajo. Se siguió denegando a los observadores internacionales, entre ellos ONG y periodistas, el acceso libre y sin trabas a la región de Papúa.

■ En mayo, miembros del extremista Frente de Defensores del Islam propinaron golpes y patadas a Tantowi Anwar, activista de la Asociación de Periodistas para la Diversidad (SEJUK), en Bekasi, Java Occidental. Tantowi denunció el incidente a la policía, pero al finalizar el año no se habían producido avances en su caso.

■ En septiembre, la abogada de derechos humanos de Papúa Olga Hamadi recibió amenazas tras investigar denuncias de torturas y otros malos tratos infligidos por la policía en un caso de asesinato en Wamena, provincia de Papúa. No se investigaron las amenazas y siguió temiéndose por su seguridad.

Libertad de religión o de creencias

Las autoridades emplearon las disposiciones sobre incitación y blasfemia para penalizar la libertad de religión, así como la de expresión, pensamiento y conciencia. Al menos seis presos de conciencia seguían encarcelados por cargos de incitación y blasfemia.

■ En junio, Alexander Aan, ateo, fue condenado a dos años y medio de prisión y al pago de una multa de 100 millones de rupias (10.600 dólares estadounidenses) por incitación al odio, tras publicar declaraciones e imágenes que algunas personas consideraron insultantes para el islam y el profeta Mahoma.

■ En julio, el Tribunal de Distrito de Sampang condenó al líder religioso musulmán chií de Java Oriental Tajul Muluk a dos años de prisión por blasfemia en aplicación del artículo 156.a del Código Penal indonesio. Los grupos locales de derechos humanos y algunos juristas expresaron dudas sobre la imparcialidad del juicio. En

septiembre, tras la apelación, se le aumentó la pena a cuatro años.

Las minorías religiosas –incluidas la ahmadí, la chií y la cristiana– seguían siendo objeto de discriminación, intimidación y ataques. En muchos casos las autoridades no las protegieron adecuadamente ni llevaron a los autores de estos abusos ante la justicia.

■ En agosto, un hombre murió y decenas de personas resultaron heridas cuando una multitud atacó a una comunidad chií en Sampang, Java Oriental. Según la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la policía no adoptó las medidas necesarias para impedir el ataque o proteger a la comunidad.

■ Al menos 34 familias de una comunidad ahmadí de la provincia de Nusa Tenggara Occidental que fue atacada por una multitud y desplazada en 2006 debido a sus creencias seguían viviendo en refugios temporales en Mataram, en la ciudad de Lombok. Nadie había sido enjuiciado por el ataque.

■ Las autoridades se negaron a acatar sendas resoluciones dictadas por el Tribunal Supremo indonesio en 2010 y 2011, que ordenaban la reapertura de la iglesia cristiana indonesia Taman Yasmin de Bogor y la iglesia cristiana protestante Batak Filadelfia de la ciudad de Bekasi, precintadas por las autoridades locales en 2010. Ambas congregaciones seguían corriendo el riesgo de sufrir hostigamiento e intimidación a manos de grupos extremistas por continuar celebrando sus servicios religiosos en la calle, delante de sus edificios.

Derechos de las mujeres

Las mujeres y las niñas seguían teniendo dificultades para ejercer sus derechos sexuales y reproductivos.

En julio, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer recomendó al gobierno que promoviera el conocimiento de la salud y los derechos sexuales y reproductivos, incluso entre las mujeres solteras y las trabajadoras domésticas. El Comité recomendó asimismo que se diera a las mujeres acceso a métodos anticonceptivos sin tener que obtener el consentimiento del esposo.

Seguía en vigor una normativa del gobierno de 2010 que permitía la “circuncisión femenina”, lo que vulneraba las obligaciones contraídas por Indonesia en virtud del derecho internacional de derechos humanos. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer pidió al gobierno que

retirase la normativa y adoptase leyes para penalizar esta práctica.

Por tercer año consecutivo, el Parlamento no debatió ni promulgó legislación sobre las personas que trabajaban en el servicio doméstico, lo que dejaba a éstas, en su gran mayoría mujeres y niñas, a merced de la explotación económica y de la negación de su derecho a unas condiciones de trabajo justas, a la salud y a la educación. Aunque Indonesia ratificó en mayo la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares de 1990, la ausencia de protección jurídica adecuada en el país exponía a los trabajadores domésticos migrantes, en su mayoría mujeres y niñas, a la trata, a prácticas de trabajos forzados y a otros abusos contra los derechos humanos tanto en Indonesia como en otros países.

Impunidad

Hubo pocos avances a la hora de lograr justicia, verdad y reparación por violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado en Aceh, Papúa y Timor Oriental. Las supervivientes de la violencia sexual no habían recibido aún servicios ni tratamiento adecuados de carácter médico, psicológico y de salud mental, sexual y reproductiva. En septiembre, el gobierno indonesio anunció en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU que estaba ultimando una nueva ley sobre una comisión de la verdad y la reconciliación, aunque no se tuvo noticia de avances. El equipo interinstitucional creado por el presidente en 2011 para elaborar un plan destinado a resolver violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado aún no había anunciado planes concretos.

■ En julio, la Comisión Nacional de Derechos Humanos presentó ante el fiscal general su informe sobre posibles crímenes de lesa humanidad cometidos contra miembros del Partido Comunista de Indonesia y presuntos simpatizantes comunistas en el contexto del fallido golpe de Estado de 1965. La Comisión pidió al fiscal general que iniciara una investigación oficial, que hiciera comparecer a los autores ante un tribunal de derechos humanos y que crease una comisión de la verdad y la reconciliación. No se tuvo constancia de avance alguno.

■ En septiembre, el Parlamento provincial de Aceh anunció una demora en la creación de una comisión de la verdad y la reconciliación de Aceh, lo que dejó a las víctimas y a sus familias sin un mecanismo oficial para

establecer la verdad sobre las violaciones que sufrieron durante el conflicto y la suerte o el paradero de sus seres queridos víctimas de homicidio o desaparecidos.

■ El presidente no siguió las recomendaciones formuladas por el Parlamento en 2009 de hacer comparecer ante la justicia a las personas implicadas en la desaparición forzada de 13 activistas por la democracia en 1997 y 1998, emprender de inmediato la búsqueda de los activistas desaparecidos y proporcionar rehabilitación y una indemnización a sus familias.

■ El gobierno no aplicó las recomendaciones formuladas por la Comisión de la Verdad y la Amistad, organismo bilateral creado por Indonesia y Timor Oriental, en concreto, la de establecer una comisión para las personas desaparecidas encargada de determinar el paradero de todos los niños y niñas de Timor Oriental que fueron separados de sus progenitores y de informar a sus familias.

Penas de muerte

Por cuarto año consecutivo no se tuvo noticia de que se hubieran llevado a cabo ejecuciones. Sin embargo, durante el año se impusieron al menos 12 penas de muerte y seguía habiendo como mínimo 130 personas condenadas a muerte. Un hecho positivo fue la noticia en octubre de que el Tribunal Supremo había conmutado la pena capital impuesta a un narcotraficante en agosto de 2011 por considerar que esta pena vulneraba los derechos humanos y la Constitución. También en octubre se anunció que el presidente había conmutado 19 penas de muerte entre 2004 y 2011.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Indonesia en abril, mayo y octubre.

Stalled reforms: Impunity, discrimination and security force violations in Indonesia – Amnesty International Submission to the UN Universal Periodic Review, May-June 2012 (ASA 21/003/2012)

Excessive force: Impunity for police violence in Indonesia (ASA 21/010/2012)

Indonesia: Briefing to the UN Committee on the Elimination of Discrimination against Women (ASA 21/022/2012)

IRAK

REPÚBLICA DE IRAK

Jefe del Estado:

Yalal Talabani

Jefe del gobierno:

Nuri al Maliki

Miles de personas fueron detenidas, y cientos condenadas a muerte o a la cárcel, muchas de ellas en juicios injustos y por cargos de terrorismo. La tortura y los malos tratos a detenidos seguían siendo prácticas muy extendidas y quedaban impunes. Había centenares de personas condenadas a muerte. Hubo al menos 129 ejecuciones, 3 de ellas, como mínimo, de mujeres. Grupos armados contrarios al gobierno siguieron cometiendo graves abusos contra los derechos humanos y mataron a cientos de civiles en atentados con explosivos, algunos de ellos suicidas. Se siguieron registrando casos de hostigamiento, intimidación y violencia contra periodistas y otros profesionales de los medios de comunicación. Más de 67.000 personas procedentes de Siria se refugiaron en Irak.

Información general

El estancamiento político en el Parlamento siguió dificultando los avances legislativos, lo que impidió, por ejemplo, la aprobación de una ley de amnistía. Las tensiones políticas se vieron agravadas por la detención de decenas de personas relacionadas con el vicepresidente, Tareq al Hashemi, que huyó de Bagdad tras haber sido acusado de organizar escuadrones de la muerte. En diciembre de 2011, la televisión iraquí retransmitió “confesiones” de detenidos que, al parecer, habían trabajado como guardaespaldas suyos y afirmaban que les había pagado para cometer homicidios. El vicepresidente eludió la detención, pero en septiembre fue acusado formalmente, juzgado y condenado a muerte *in absentia*, junto con su yerno, Ahmad Qahtan, por el asesinato de una abogada y un funcionario del Estado. En otros juicios, celebrados en noviembre y diciembre, también *in absentia*, fueron de nuevo condenados a muerte.

Continuaron las tensiones entre las autoridades de Bagdad y el gobierno de la región de Kurdistán, debido a sus diferencias sobre la distribución de los

ingresos procedentes del petróleo y a sus constantes desacuerdos con respecto a las fronteras internas.

Los jóvenes, sobre todo los considerados en sus localidades como inconformistas, fueron víctimas de una campaña de intimidación tras haber aparecido en febrero, en los barrios bagdadíes de Ciudad Sadr, Al Hababiya y Hay al Amal, octavillas y carteles dirigidos de forma específica contra ellos. Se intimidaba sobre todo a los jóvenes de conducta supuestamente homosexual y a los que por sus singulares peinados, ropas o gustos musicales parecían tener un estilo de vida alternativo.

En marzo se celebró en Bagdad, por primer vez desde el derrocamiento de Sadam Husein en 2003, la cumbre de la Liga de los Estados Árabes. Como medida al parecer “preventiva”, antes de su celebración las fuerzas de seguridad efectuaron detenciones masivas en la ciudad.

En abril, el Parlamento aprobó el establecimiento de la Alta Comisión Independiente de Derechos Humanos.

En diciembre, decenas de miles de iraquíes, en su mayoría suníes, empezaron a celebrar diariamente protestas antigubernamentales pacíficas contra los abusos que sufrían las personas detenidas. El malestar se desató a raíz de la detención de varios guardaespaldas del ministro de Finanzas y destacado líder político suní Rafie al Issawi, y de las denuncias de abusos sexuales y de otro tipo de mujeres detenidas. Los comités parlamentarios encargados de examinar estas denuncias llegaron a conclusiones dispares.

Abusos cometidos por grupos armados

Grupos armados contrarios al gobierno siguieron cometiendo abusos graves contra los derechos humanos, incluidos homicidios indiscriminados de civiles.

■ El 5 de enero se produjeron diversos atentados suicidas con explosivos y otros ataques, que se saldaron con la muerte de al menos 55 civiles, en especial de peregrinos chiíes de camino a Kerbala, y con decenas de heridos. Se perpetraron sobre todo en barrios chiíes de Bagdad, como Ciudad Sadr y Jadimiya, y en un puesto de control policial cercano a Nasiriya, donde esperaba un grupo de peregrinos que se dirigían al sur.

■ El 23 de julio, en Bagdad y otras ciudades, como Kirkuk y Tayi, murieron al menos 100 personas, tanto

civiles como miembros de las fuerzas de seguridad, en una oleada de atentados con explosivos y disparos.

■ El 9 de septiembre, en Bagdad, Baquba, Samarra, Basora y otras ciudades, una oleada coordinada de atentados con explosivos se cobraron la vida de al menos 81 personas, entre ellas numerosos civiles.

Tortura y otros malos tratos

La tortura y los malos tratos eran prácticas habituales y generalizadas en las prisiones y centros de detención, sobre todo en los controlados por los ministerios del Interior y de Defensa, y quedaban impunes. Los métodos aplicados incluían colgar a la víctima de las extremidades durante largos periodos, golpearla con cables y mangueras, aplicarle descargas eléctricas, fracturarle extremidades, someterla a semiasfioxia con bolsas de plástico y a abusos sexuales, entre otros, amenazarla con violarla. Se recurría a la tortura para obtener información y “confesiones” susceptibles de ser utilizadas como pruebas de cargo en los juicios.

■ Nabhan Adel Hamid, Muad Muhammad Abed, Amer Ahmad Kassar y Shakir Mahmoud Anad fueron detenidos en Ramadi y Faluya entre finales de marzo y principios de abril. Según la información recibida, los torturaron durante varias semanas, que permanecieron reclusos en régimen de incomunicación en la Dirección contra la Delincuencia de Ramadi. Posteriormente, una cadena de televisión local retransmitió sus “confesiones”. Cuando comparecieron ante el Tribunal Penal de Anbar afirmaron haber sido torturados para hacerlos “confesar” complicidad en asesinato. Los testimonios de otros hombres que estuvieron detenidos junto con ellos confirmaron sus denuncias de tortura, y el examen médico de uno de ellos constató la existencia de quemaduras y lesiones que podían haber sido causadas por torturas. Pese a ello, los cuatro fueron condenados a muerte el 3 de diciembre. No se tenía constancia de que se hubiera emprendido ninguna investigación independiente sobre sus denuncias de tortura.

Muertes bajo custodia

Varias personas murieron bajo custodia en circunstancias que apuntaban a la tortura u otros malos tratos como causa principal o asociada de la muerte.

■ Amer Sarbut Zaidan al Battawi, ex guardaespaldas del vicepresidente Al Hashemi, murió en marzo,

cuando se encontraba detenido. Su familia denunció que su cuerpo presentaba marcas de tortura. Sin embargo, las autoridades negaron que hubiera muerto a consecuencia de torturas, aunque anunciaron investigaciones.

■ En septiembre, el farmacéutico Samir Naji Awda al Bilawi, y su hijo de 13 años, Mundhir, fueron detenidos por las fuerzas de seguridad en un puesto de control de vehículos en Ramadi. Tres días más tarde, su familia supo que Samir Naji Awda al Bilawi había muerto bajo custodia. Unas imágenes que la familia envió a los medios de comunicación iraquíes mostraban que había sufrido lesiones en la cabeza y en las manos. Tras quedar en libertad, Mundhir dijo que tanto él como su padre habían sido agredidos en una comisaría de policía y posteriormente trasladados a la Dirección contra la Delincuencia de Ramadi, donde los habían torturado con métodos como aplicarles descargas eléctricas. Además, afirmó que le habían ordenado declarar ante el juez instructor que su padre estaba relacionado con una organización terrorista. Según la información disponible, en el informe oficial de la autopsia, que los abogados de la familia pudieron leer, aunque no copiar, se determinaba que la muerte había sido causada por tortura, incluidas descargas eléctricas. Al concluir el año, no se tenía constancia de que se hubieran emprendido acciones contra los responsables.

Seguridad y medidas antiterroristas

Las autoridades detuvieron y recluyeron a cientos de personas acusadas de terrorismo por su presunta participación en atentados con explosivos y otros ataques contra las fuerzas de seguridad y la población civil. Muchas de ellas afirmaron haber sido torturadas o sometidas a malos tratos en prisión preventiva, y fueron declaradas culpables y condenadas en juicios injustos. En algunos casos, las autoridades permitieron a cadenas de televisión iraquíes emitir imágenes de los detenidos autoinculpándose antes de ser juzgados, lo que socavaba gravemente su derecho a un juicio justo. Posteriormente, algunos fueron condenados a muerte. Asimismo, el Ministerio del Interior exhibió a detenidos en conferencias de prensa para que “confesaran”, y también publicó periódicamente “confesiones” de detenidos en su canal de YouTube.

■ A finales de mayo, el Ministerio del Interior exhibió en una conferencia de prensa a 16 detenidos acusados

de pertenecer a un grupo armado vinculado a Al Qaeda, y facilitó a varias cadenas de televisión grabaciones en las que algunos de ellos se autoinculpaban. Sin embargo, en la conferencia de prensa, uno de los detenidos, Laith Mustafa al Dulaimi, miembro del Consejo Provincial de Bagdad, protestó y afirmó a gritos que él y otros detenidos habían sufrido abusos.

■ El 20 de junio, el Tribunal Penal de Resafa condenó a 15 años de prisión a Ramzi Shihab Ahmad, de doble nacionalidad iraquí y británica y 70 años de edad, por el cargo de haber contribuido a la financiación de grupos terroristas y haber dictado fetuas religiosas. El tribunal admitió como prueba su “confesión”, formulada en prisión preventiva, pese a la existencia de fuertes indicios del empleo de tortura para su consecución.

Pena de muerte

Como en años anteriores, se condenó a muerte a muchas personas, posiblemente cientos, que se sumaron a las que había ya en espera de ejecución. La mayoría fueron declaradas culpables de cargos de terrorismo. Durante la primera mitad del año había 33 presos condenados a muerte en la prisión de Tasfirat, en Ramadi, 27 de ellos por cargos de terrorismo. Los juicios incumplían sistemáticamente las normas internacionales de justicia procesal, y muchos acusados afirmaban haber sido torturados en el transcurso de los interrogatorios, cuando se encontraban en prisión preventiva, y obligados a “confesar”.

■ En octubre, el Tribunal Penal Central declaró culpables del asesinato de varios agentes de seguridad a Muhammad Hussain y Sohail Akram, colaboradores del vicepresidente Al Hashemi, y los condenó a muerte.

Al menos 129 presos fueron ejecutados, más que en ningún otro año desde que se reanudaron las ejecuciones, en 2005. Las autoridades llevaron a cabo a veces múltiples ejecuciones en un mismo día: en enero ejecutaron en un solo día a 34 presos, y en agosto, a 21, entre ellos 3 mujeres. Según la información recibida, en septiembre había al menos 18 mujeres condenadas a muerte en una prisión del distrito bagdadí de Al Kadhemiya.

■ Abid Hamid Mahmoud, ex secretario presidencial y ex guardaespaldas de Sadam Husein, fue ejecutado en junio. Había sido condenado a muerte en octubre de 2010 por el Alto Tribunal Penal Iraquí.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

Unos 3.200 exiliados políticos iraníes, que llevaban mucho tiempo viviendo en Irak y eran en su mayoría miembros o simpatizantes de la Organización Muyahidín del Pueblo de Irán, comenzaron a ser trasladados poco a poco del campo Nuevo Irak (antes campo de Ashraf) al centro de tránsito de Hurriya (conocido como campo Libertad), al noreste de Bagdad. El proceso comenzó en febrero y, al concluir el año, estaba a punto de terminar. Los exiliados acusaron a las fuerzas de seguridad iraquíes de haber agredido a algunos de ellos durante el traslado y criticaron las condiciones de vida del campo Libertad. En julio, el ACNUR, la agencia de la ONU para los refugiados, instó públicamente a la comunidad internacional a ofrecer lugares de reasentamiento u otras formas de acogida humanitaria a las personas residentes en el campo Libertad.

El agravamiento del conflicto en la vecina Siria tuvo graves repercusiones sobre Irak. Llegaron al país más de 67.000 refugiados procedentes de Siria, la mayoría después del 18 de julio y por la región de Kurdistán. Regresaron de Siria miles de refugiados iraquíes. En octubre, las autoridades iraquíes vulneraron el derecho internacional al cerrar el paso fronterizo de Al Qaem –excepto en casos de emergencia– a las personas que huían de Siria. Ya lo habían cerrado en agosto, pero se había reabierto después con un acceso restringido.

Región de Kurdistán

Las relaciones entre el Gobierno Regional de Kurdistán y el gobierno central de Bagdad siguieron siendo muy tensas. En junio, el Parlamento de Kurdistán aprobó una ley general de amnistía circunscrita a la región. Esta ley excluía a los presos condenados por homicidios en nombre del “honor”, violación, terrorismo y tráfico de drogas.

En algunos casos, las autoridades del Gobierno Regional de Kurdistán siguieron persiguiendo a personas que denunciaban la corrupción oficial y a disidentes. Seguían conociéndose casos de tortura y otros malos tratos.

■ Hussein Hama Ali Tawfiq, hombre de negocios, fue detenido el 27 de marzo. Lo llevaron a la Dirección General de Seguridad (*Asayish*) en Suleimaniya, donde, según se supo, le vendaron los ojos, le

propinaron puñetazos y lo golpearon con un objeto mientras tenía las manos esposadas en diagonal detrás de la espalda. Le ordenaron que testificara contra terceros en un caso de corrupción, pero él se negó. Entonces lo acusaron formalmente de soborno y lo recluyeron hasta que fue absuelto en noviembre. No constaba que se hubieran investigado sus denuncias de tortura.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

- Amnistía Internacional visitó Irak en septiembre.
- Recluidas sin cargos dos iraquíes (MDE 14/003/2012)
- Iraquíes, detenidos en régimen de incomunicación (MDE 14/005/2012)
- Irak: Amnistía Internacional condena los homicidios de civiles y pide una investigación (MDE 14/009/2012)
- Irak debe detener las ejecuciones (MDE 14/011/2012)

IRÁN

REPÚBLICA ISLÁMICA DE IRÁN

Jefe del Estado: **ayatolá Sayed Alí Jamenei,**
líder de la República Islámica de Irán
Jefe del gobierno: **presidente Mahmud Ahmadineyad**

Las autoridades siguieron restringiendo severamente la libertad de expresión, reunión y asociación. Se detuvo de forma arbitraria, se recluyó en régimen de incomunicación, se encarceló tras juicios injustos y se prohibió viajar al extranjero a disidentes y a defensores y defensoras de los derechos humanos, incluidos los derechos de las minorías y las mujeres. Había decenas de presos y presas políticos y de conciencia. La tortura y los malos tratos eran habituales y quedaban impunes. Las mujeres, las minorías étnicas y religiosas y las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales estaban discriminadas en la ley y en la práctica. Seguían imponiéndose crueles penas judiciales de flagelación y amputación. Fuentes oficiales reconocieron 314 ejecuciones, pero se registró un total de 544. La cifra real podía ser bastante más elevada.

Información general

El programa nuclear de Irán siguió provocando tensión internacional. La ONU, la Unión Europea y algunos gobiernos, en especial Estados Unidos, mantuvieron las sanciones existentes y, en algunos casos, impusieron más, entre ellas, prohibiciones de viaje a presuntos responsables de violaciones de derechos humanos. Se agravaron la inseguridad alimentaria y las dificultades económicas.

Fueron descartados miles de posibles candidatas a las elecciones parlamentarias de marzo.

En marzo se prorrogó un año más el mandato del relator especial de la ONU sobre la situación de los derechos humanos en Irán. Tanto él como el secretario general de la ONU publicaron informes en los que señalaban violaciones generalizadas de derechos humanos, como vulneración del Estado de derecho e impunidad.

Tras la reforma del Código Penal aprobada en febrero por el Parlamento, siguió permitiéndose la imposición de penas crueles, inhumanas y degradantes y de castigos que no se basaban en el derecho codificado, así como la impunidad de la violación en algunas circunstancias. Tampoco se prohibieron la pena de muerte para personas condenadas por delitos cometidos cuando eran menores de edad ni las ejecuciones por lapidación. Al terminar el año no había entrado en vigor el Código Penal reformado.

En diciembre, la Asamblea General de la ONU aprobó una resolución por la que se instaba al gobierno de Irán a mejorar los derechos humanos en el país.

Libertad de expresión, de asociación y de reunión

Las autoridades seguían restringiendo severamente las libertades de expresión, asociación y reunión. Tomaron medidas para crear un sistema nacional de Internet sujeto a control, sometían a vigilancia regular la comunicación telefónica, bloqueaban sitios web, interferían la emisión de canales extranjeros y actuaban con dureza contra quienes expresaban abiertamente sus opiniones. Se hostigó y detuvo a profesionales de los medios de comunicación y a blogueros. Se encarceló u hostigó a activistas estudiantiles y a miembros de minorías, a los que se prohibió en algunos casos cursar estudios superiores. Continuaban en prisión

decenas de presos de conciencia detenidos en años anteriores, a los que se sumaron otros condenados en 2012.

■ Shiva Nazar Ahari, periodista, activista de derechos humanos e integrante del Comité de Reporteros por los Derechos Humanos, empezó en septiembre a cumplir una condena de cuatro años de prisión. En octubre se declaró en huelga de hambre, junto con otras ocho presas de conciencia, para protestar por los presuntos abusos a que las sometía el personal de la prisión de Evín (Teherán).

■ Abbas Khosravi Farsani, estudiante de la Universidad de Isfahán, fue detenido el 21 de junio por haber criticado a las autoridades en un libro y en su blog. Lo obligaron a “confesar” cargos como “atentar contra la seguridad nacional al provocar inquietud pública y publicar mentiras”, “insultar al líder supremo” y “pertenecer a un grupo de oposición vinculado a Israel”. Quedó en libertad 20 días más tarde, pero se le prohibió reanudar sus estudios en la universidad. Al finalizar el año continuaba en espera de juicio.

Decenas de sindicalistas independientes se hallaban recluidos por sus actividades sindicales pacíficas.

■ En febrero se comunicó a Reza Shahabi, tesorero del sindicato de trabajadores de una empresa de autobuses y recluido desde 2010, que había sido condenado a seis años de prisión por “reunión y colusión” con objeto de menoscabar la “seguridad del Estado” y “difusión de propaganda contra el sistema”. Según la información recibida, su salud se había deteriorado, tras haber sufrido torturas y negación de asistencia médica inmediata.

Detención y reclusión arbitrarias

Quienes criticaban al gobierno o se oponían a él eran detenidos y recluidos de forma arbitraria por las fuerzas de seguridad. Pasaban largos periodos en régimen de incomunicación, y se les negaba la atención médica. Muchos eran torturados o sometidos a malos tratos. Decenas de personas detenidas por ese motivo fueron condenadas a prisión en juicios injustos.

Numerosas personas, detenidas tras haber criticado pacíficamente al gobierno en el marco de las protestas masivas de 2009-2011, continuaron todo el año en prisión o bajo arresto domiciliario. Muchas eran presos de conciencia.

■ Los líderes de oposición Mehdi Karroubi y Mir Hossein Mousavi, y la esposa de este último, Zahra Rahnavard, llevaban sometidos a arresto domiciliario desde febrero de 2011, cuando se les impuso dicha medida sin orden judicial.

■ En julio, Mansoureh Behkish, integrante de la ONG de derechos humanos Madres del Parque de Laleh, fue condenada en apelación a seis meses de prisión tras haber sido declarada culpable de atentar contra la seguridad del Estado “al haber constituido el grupo Madres en Duelo” y difundir “propaganda contra el sistema”. También recibió una condena condicional de 42 meses de prisión. Al concluir el año se hallaba en libertad.

■ En agosto, el bloguero Hossein Ronaghi Maleki fue detenido, junto con decenas de trabajadores de ayuda humanitaria y activistas de derechos humanos, en un campamento de socorro a las víctimas de los terremotos que habían sacudido la provincia de Azerbaiyán Oriental. Hossein Ronaghi Maleki, ex preso de conciencia, condenado en 2010 a 15 años de prisión, acababa de quedar en libertad por motivos de salud siete semanas antes, tras haber pagado una cuantiosa fianza. Según afirmó posteriormente, después de esta nueva detención fue torturado en un centro del Ministerio de Información en Tabriz. Quedó en libertad en noviembre.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Los defensores y defensoras de los derechos humanos, incluidos abogados, sindicalistas, activistas de los derechos de las minorías y activistas de los derechos de las mujeres, seguían expuestos a sufrir hostigamiento, detención arbitraria y encarcelamiento tras juicio injusto. Muchas de estas personas, incluidas algunas condenadas en juicios injustos en años anteriores, eran presos de conciencia. Las autoridades intimidaban continuamente a las familias de los activistas.

■ Mohammad Sadiq Kabudvand, periodista y fundador de la Organización de Derechos Humanos de Kurdistán, seguía cumpliendo una condena de 10 años y medio por sus actividades periodísticas y de derechos humanos. Para protestar por la negativa de las autoridades a permitirle ver a su hijo, gravemente enfermo, en mayo y julio se declaró en huelga de hambre, con el consiguiente deterioro de su salud. Se le negó tratamiento médico adecuado.

■ Nasrin Sotoudeh, abogada que había representado, entre otras personas, a la Nobel de la Paz Shirin Ebadi, continuaba cumpliendo una condena de seis años de prisión impuesta en 2011, por “difusión de propaganda contra el sistema” y “pertenencia a un grupo ilegal con objeto de menoscabar la seguridad nacional”. Era presa de conciencia desde 2010. Pasó 49 días en huelga de hambre, a la que puso fin en diciembre, cuando las autoridades accedieron a levantar las restricciones que pesaban sobre su hija de 13 años.

■ Al concluir el año continuaban reclusos, como presos de conciencia, los abogados Mohammad Ali Dadkhah, Abdolfattah Soltani y Mohammad Seyfzadeh, cofundadores del Centro para los Defensores de los Derechos Humanos, clausurado por la fuerza a finales de 2008. Narges Mohammadi, presidenta ejecutiva del Centro, salió de prisión en julio, cuando se le concedió un permiso penitenciario temporal por razones médicas. En noviembre se impuso a la esposa de Abdolfattah Soltani una condena condicional de un año de prisión y se le prohibió salir del país durante cinco años por motivos relacionados con un premio de derechos humanos que había recibido su esposo.

Juicios injustos

Se seguía sometiendo a juicio injusto ante tribunales revolucionarios y penales a personas inculpadas por motivos políticos o de otra índole, con frecuencia por cargos imprecisos, que no constituían delitos comunes reconocibles. Privadas a menudo de asistencia letrada, estas personas solían ser condenadas sobre la base de “confesiones” u otras informaciones obtenidas, presuntamente, mediante tortura. Los tribunales aceptaban dichas “confesiones” como prueba, sin investigar cómo se habían conseguido.

■ Mohammad Ali Amouri y otros cuatro miembros de la minoría árabe ahwazí fueron condenados a muerte en julio, tras haber sido declarados culpables de imprecisos cargos, como “enemistad con Dios y corrupción en la tierra”, que se castigaban con la pena capital. Llevaban hasta un año reclusos por su activismo en favor de la minoría árabe ahwazí. Según la información recibida, al menos cuatro de ellos fueron torturados y no tuvieron acceso a un abogado. Al concluir el año, aún no se había visto el recurso de apelación.

Tortura y otros malos tratos

Las fuerzas de seguridad siguieron sometiendo impunemente a detenidos a torturas y malos tratos. Los métodos que solían denunciarse incluían palizas, simulacros de ejecución, amenazas, reclusión en espacios muy pequeños y negación de atención médica adecuada.

■ Saeed Sedeghi, empleado de comercio condenado a muerte por delitos relacionados con drogas, fue torturado en la prisión de Evín tras haberse aplazado su ejecución a raíz de protestas internacionales. Fue ahorcado el 22 de octubre.

Al menos ocho muertes ocurridas bajo custodia se debieron, posiblemente, a torturas, aunque ninguna de ellas fue objeto de una investigación independiente.

■ En noviembre, el bloguero Sattar Beheshti murió bajo custodia de la policía cibernética, tras haber presentado una denuncia por torturas. Las contradictorias explicaciones de las autoridades pusieron en tela de juicio la imparcialidad de la investigación judicial. Las fuerzas de seguridad presionaron a la familia del bloguero para que guardara silencio.

Discriminación de las mujeres

Las mujeres seguían estando discriminadas en la ley y en la práctica: en el matrimonio y el divorcio, las herencias, la custodia de los hijos, la nacionalidad y los viajes internacionales. Las que no se ceñían al código indumentario impuesto se exponían a ser expulsadas de la universidad. Algunos centros de enseñanza superior comenzaron a segregar por sexos o restringieron o prohibieron el acceso de las mujeres al estudio de determinadas materias.

Seguía debatiéndose un proyecto de ley de protección familiar que agravaba la discriminación. El proyecto de Código Penal no abordaba la discriminación existente, pues mantenía, por ejemplo, que el testimonio de una mujer valía la mitad del de un hombre.

■ En octubre, Bahareh Hedayat, Mahsa Amrabi y otras siete mujeres recluidas en la prisión de Evín se declararon en huelga de hambre para protestar por los humillantes registros corporales y la confiscación de objetos personales a los que las sometía el personal penitenciario. Posteriormente, 33 presas políticas firmaron una carta abierta en la que calificaban de abusos sexuales los registros de orificios corporales y

exigían una disculpa de las autoridades penitenciarias, así como el compromiso de que no las volverían a someter a abusos.

Derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales

Lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales seguían sufriendo discriminación en la legislación y en la práctica.

Discriminación: minorías étnicas

Las minorías étnicas, como la árabe ahwazí, la azerbaiyana, la baluchi, la kurda y la turcomana, estaban discriminadas por ley y en la práctica, y se les negaba acceso en pie de igualdad con el resto de la ciudadanía iraní al empleo, a la educación y a otros derechos económicos, sociales y culturales. Continuó estando prohibido el uso de las lenguas minoritarias en organismos públicos y en la enseñanza. Quienes defendían los derechos de las minorías se enfrentaban a amenazas, detención y encarcelamiento.

■ Jabbar Yabbari y al menos otros 24 árabes ahwazíes fueron detenidos en abril durante manifestaciones convocadas en conmemoración de una protesta contra la discriminación que había tenido lugar en 2005.

Las autoridades no protegieron adecuadamente contra las agresiones a los refugiados afganos y obligaron a algunos a abandonar el país. En Isfahán, las autoridades locales prohibieron la entrada de ciudadanos afganos a un parque municipal.

Los activistas azerbaiyanos criticaron la respuesta de las autoridades iraníes al terremoto del 11 de agosto en Qaradagh (Azerbaiján Oriental), que calificaron de lenta e inadecuada. Además, acusaron a las autoridades de haber restado importancia a la destrucción causada por el terremoto y al número de víctimas mortales que se había cobrado, y les reprocharon haber detenido a personas que colaboraban en las tareas de socorro. En septiembre, 16 activistas de los derechos de las minorías recibieron condenas condicionales de seis meses de prisión, tras haber sido declarados culpables de cargos relacionados con la seguridad por su trabajo de ayuda humanitaria.

Libertad de religión o de creencias

Las autoridades discriminaban a las minorías no chiíes, incluidas otras comunidades musulmanas, a

clérigos chiíes disidentes y a miembros de órdenes religiosas sufíes y de la comunidad Ahl-e-Haq, así como a otras minorías religiosas y asociaciones filosóficas, entre ellas las de musulmanes convertidos al cristianismo. Se intensificó la persecución de los bahaíes, que fueron demonizados por las autoridades y los medios de comunicación estatales.

■ El clérigo musulmán disidente Sayed Hossein Kazemeyni Boroujerdi continuaba cumpliendo la condena de 11 años de prisión que se le había impuesto en 2007. En abril, mayo y diciembre, las autoridades citaron a 10 de sus seguidores para interrogarlos. No se tuvo constancia de que se presentaran cargos contra ninguno de ellos.

■ En agosto, las autoridades detuvieron al menos a 19 musulmanes suníes en la provincia de Juzestán y a 13 en Azerbaiyán Occidental, al parecer a causa de sus creencias religiosas. Otros 8 fueron detenidos en la provincia de Kurdistán en octubre. Al final del año no se sabía si se habían presentado cargos contra alguno de ellos ni si los habían vuelto a interrogar.

■ Naderkhani, pastor cristiano detenido en 2009, había sido condenado a muerte tras haber sido declarado culpable de apostasía por un tribunal en 2010. El Tribunal Supremo confirmó la sentencia, pero ésta quedó anulada cuando se remitió el caso al líder supremo para que diera su opinión. Quedó en libertad en septiembre, tras haber pasado tres años en prisión por evangelizar a musulmanes.

■ Al menos 177 bahaíes –a quienes se les negaba el derecho a practicar su fe– fueron detenidos por sus creencias religiosas. Siete líderes comunitarios detenidos en 2009 seguían cumpliendo las condenas de 20 años de prisión que les habían impuesto por “espionaje para Israel” e “insultos a santidades religiosas”.

Penas crueles, inhumanas o degradantes

Siguieron imponiéndose y ejecutándose penas de flagelación y amputación.

■ Según fuentes, el periodista y bloguero Siamak Ghaderi y otros 13 presos políticos fueron flagelados en agosto en la prisión de Evín. A él lo habían condenado a cuatro años de prisión y 60 latigazos por “insultar al presidente” y “difundir falsedades”, debido en parte a la publicación en su blog de varias entrevistas con personas de la comunidad de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales en 2007.

Pena de muerte

Cientos de personas fueron condenadas a muerte. Se reconocieron oficialmente 314 ejecuciones. Fuentes fidedignas oficiosas indicaban que se habían llevado a cabo, como mínimo, 230 ejecuciones más, muchas de ellas en secreto, con lo que el total ascendía a 544. La verdadera cifra podía ser muy superior, mayor de 600.

De las ejecuciones reconocidas oficialmente, el 71 por ciento se habían impuesto por delitos relacionados con drogas y en juicios sin las debidas garantías. Muchas de las personas ejecutadas procedían de comunidades pobres y marginadas, incluida la afgana. Siguió dictándose la pena capital en casos de asesinato, violación, uso de armas de fuego durante la comisión de un delito, espionaje, apostasía y relaciones sexuales extraconyugales y entre personas del mismo sexo.

Hubo al menos 63 ejecuciones públicas. No se tuvo constancia de ninguna ejecución por lapidación, aunque había como mínimo 10 personas condenadas a muerte por lapidación.

■ Allahverdi Ahmadpourazer, musulmán suní perteneciente a la minoría azerbaiyana, fue ejecutado en mayo por presuntos delitos de drogas. Posiblemente había sido sometido a un juicio injusto.

■ Amir Hekmati, de doble nacionalidad iraní y estadounidense, fue condenado a muerte en enero tras haber sido declarado culpable de espionaje. Su presunta “confesión” fue emitida por la televisión estatal. En marzo, el Tribunal Supremo le revocó la condena. Continuaba en prisión, en espera de ser juzgado nuevamente.

■ En abril se comunicó a la familia de Hamid Ghassemi-Shall, de doble nacionalidad canadiense e iraní, que la ejecución de éste era inminente. No obstante, al concluir el año permanecía en prisión. Había pasado 18 meses en régimen de aislamiento y sin acceso a un abogado y, en diciembre de 2008, había sido condenado a muerte en un juicio injusto por “enemistad con Dios”, “espionaje” y “cooperación con un grupo de oposición ilegal”.

■ Tres miembros de la minoría kurda fueron ejecutados el 20 de septiembre en la prisión central de Urmía por sus actividades políticas.

■ Las autoridades suspendieron la condena a muerte impuesta a Saeed Malekpour, residente en Canadá, por “insultar y profanar el islam”. Esta acusación se debía a la publicación de imágenes pornográficas en

Internet por parte de otras personas, que habían utilizado para ello, sin su conocimiento, un programa creado por Saeed Malekpour para publicar fotos en línea. Permanecía recluido desde su detención, en octubre de 2008. Sus denuncias de tortura no se habían investigado.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Desde 1979 no se permitía a Amnistía Internacional visitar Irán para investigar sobre la situación de los derechos humanos. En general, las autoridades no respondieron a las comunicaciones de la organización.

“We are ordered to crush you”: Expanding repression of dissent in Iran (MDE 13/002/2012)

IRLANDA

REPÚBLICA DE IRLANDA

Jefe del Estado:

Jefe del gobierno:

Michael D. Higgins

Enda Kenny

Las condiciones existentes en una institución para jóvenes delincuentes fueron objeto de fuertes críticas. Se renovaron los llamamientos a la regulación del acceso legal a servicios de aborto. Se promulgó legislación que penalizaba la mutilación genital femenina.

Condiciones de reclusión

En agosto se anunció un nuevo sistema de atención de las denuncias graves formuladas por presos, en el que las investigaciones las llevaría a cabo personal externo bajo la supervisión del inspector de Prisiones y Lugares de Detención. El gobierno prometió hacerlo extensivo posteriormente a otras denuncias menos graves. No obstante, el nuevo sistema seguía sin ser conforme con el procedimiento independiente de atención de denuncias recomendado por el Comité de la ONU contra la Tortura en 2011.

En un informe publicado en octubre sobre la Institución de St. Patrick para Jóvenes Delincuentes, el inspector de Prisiones describió malos tratos, intimidación y severos castigos a los jóvenes y menores de edad recluidos allí. También señaló la falta de educación y asistencia médica suficientes.

A raíz del informe, el gobierno anunció reformas en el centro, que incluían mejoras en la formación de los funcionarios de prisiones, y la investigación de algunos miembros del personal. Unos meses antes se había puesto fin a la reclusión de niños de 16 años en St. Patrick, pero persistía la preocupación de que se siguiera recluyendo allí a los de 17 años hasta que el nuevo centro de detención para menores estuviera disponible en 2014.

Derecho a la salud

El gobierno emprendió una revisión de la Ley de Salud Mental de 2001 con arreglo a las normas internacionales de derechos humanos. Dicha ley regulaba principalmente las circunstancias en que era posible ingresar, recluir y tratar a una persona en un hospital contra su voluntad.

En octubre, una mujer de 31 años murió de septicemia en un hospital, en circunstancias en que al parecer se rehusó practicarle un aborto que podría haberle salvado la vida. Su caso puso de manifiesto la poca claridad de la legislación y la normativa respecto al derecho de las mujeres a acceder a servicios de aborto si su vida corría peligro.

Violencia contra mujeres y niñas

Al final del año el gobierno aún no había puesto en marcha ninguna investigación independiente sobre las denuncias de malos tratos a mujeres y niñas internas en las llamadas “Lavanderías de la Magdalena”, de gestión religiosa, como había recomendado el Comité contra la Tortura. El comité interdepartamental establecido por el gobierno en 2011 para “aclarar cualquier interacción del Estado con las Lavanderías de la Magdalena” tampoco había publicado su informe.

En abril se promulgó la Ley de Justicia Penal (sobre la Mutilación Genital Femenina), que tipificaba como delito esta práctica. Penalizaba además el acto de llevarse a una niña del país para someterla a la mutilación genital femenina y ofrecía protección a las víctimas durante los procedimientos judiciales.

Policía y fuerzas de seguridad

En octubre, el Parlamento aprobó una prórroga de las actuaciones del Tribunal de Smithwick durante otros nueve meses, hasta el final de julio de 2013. El Tribunal estaba examinando denuncias según las cuales miembros de la policía habían colaborado en

los homicidios de dos altos mandos de la Real Policía del Ulster cometidos en 1989 por el Ejército Republicano Irlandés Provisional (IRA Provisional) en Irlanda del Norte.

Novedades jurídicas, constitucionales e institucionales

Irlanda firmó en marzo el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

En julio se estableció una asamblea constituyente, nombrada por el gobierno, para examinar elementos de la Constitución correspondientes a áreas como la igualdad de matrimonio para las parejas del mismo sexo, la igualdad de las mujeres y la blasfemia. La asamblea no abordó expresamente el examen de la incorporación de los derechos humanos en la Constitución, incluidos los derechos económicos, sociales y culturales.

En noviembre se reformó la Constitución para mejorar ciertas salvaguardas de los derechos de la infancia.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

📖 *Ireland: Amnesty International welcomes the commitments to respect economic, social and cultural rights and to sign the Council of Europe Convention on Violence against Women and Domestic Violence* (EUR 29/001/2012)

📖 *Open letter: Ireland's candidacy for election to the Human Rights Council* (EUR 29/002/2012)

📖 *Ireland: Follow-up procedure to the forty-sixth session of the UN Committee against Torture* (EUR 29/003/2012)

📖 *Irlanda: El gobierno irlandés debe aclarar la cuestión del aborto* (PRE01/564/2012)

ISRAEL Y LOS TERRITORIOS PALESTINOS OCUPADOS

ESTADO DE ISRAEL

Jefe del Estado:

Simón Peres

Jefe del gobierno:

Benjamín Netanyahu

Las autoridades israelíes mantenían recluidas a más de 4.500 personas palestinas, de las que 178 estaban sometidas a detención administrativa al final del año. La cifra había descendido temporalmente ante las protestas de Palestina y la comunidad internacional. Se denunciaron tortura y otros malos tratos a detenidos, infligidos al practicar la detención y durante el interrogatorio. El bloqueo militar israelí de la Franja de Gaza continuó afectando gravemente a sus 1,6 millones de habitantes. En noviembre, Israel lanzó una campaña militar contra grupos armados palestinos que disparaban cohetes de forma indiscriminada desde Gaza hacia Israel; se prolongó durante ocho días y en ella murieron más de 160 personas palestinas y 6 israelíes, muchas de ellas civiles. Ambos bandos vulneraron el derecho internacional humanitario durante el conflicto. Las autoridades israelíes continuaron restringiendo la circulación de la población palestina de Cisjordania, incluido Jerusalén Oriental, y prosiguieron con la construcción de la valla/muro y la expansión de los asentamientos israelíes ilegales, sin proteger, además, a la población palestina ni sus bienes frente a la violencia de los colonos. También continuaron llevando a cabo desalojos forzosos y demoliciones de viviendas palestinas. El ejército israelí siguió haciendo un uso excesivo de la fuerza contra manifestantes en los Territorios Palestinos Ocupados; además del centenar de civiles muertos durante el conflicto de noviembre en Gaza, las fuerzas israelíes mataron a lo largo del año al menos a otros 35 en los Territorios Palestinos Ocupados. La población palestina de ciudadanía israelí sufrió

discriminación en el derecho a la vivienda y a la residencia; continuaron las demoliciones de viviendas, especialmente en la región del Néguev/Naqab. Miles de personas que buscaban protección internacional fueron sometidas a detención administrativa en virtud de una nueva ley que entró en vigor en junio. Las fuerzas israelíes responsables de matar y herir a civiles palestinos o de someter a tortura y otros malos tratos a personas detenidas continuaron eludiendo la rendición de cuentas.

Información general

No se reanudaron las negociaciones entre Israel y la Autoridad Palestina. En noviembre empeoraron las relaciones, cuando la Asamblea General de la ONU reconoció a Palestina como Estado observador sin categoría de miembro. En respuesta, Israel anunció planes de expansión de los asentamientos y retuvo los aranceles aduaneros que debía a la Autoridad Palestina. En marzo, Israel había retirado su colaboración al Consejo de Derechos Humanos de la ONU al decidir éste enviar una misión para “investigar las repercusiones” de los asentamientos israelíes en la población palestina de los Territorios Palestinos Ocupados.

En julio, a pesar de las contundentes conclusiones en sentido contrario a las que se había llegado en el ámbito jurídico internacional, un comité designado por el gobierno determinó que los asentamientos israelíes de Cisjordania no vulneraban el derecho internacional y recomendó al gobierno que reconociera oficialmente como tales los puestos de avanzada establecidos sin autorización por colonos. Por primera vez en siete años se crearon 14 puestos de avanzada y asentamientos nuevos con el respaldo de las autoridades israelíes.

A lo largo del año y de forma periódica, las fuerzas militares israelíes lanzaron ataques aéreos contra Gaza, y grupos armados palestinos atacaron Israel con cohetes. Israel continuó utilizando fuego real para obligar a que se respetasen las aguas territoriales y las “zonas de exclusión” terrestres y marítimas dentro del perímetro de Gaza, lo que causó la muerte de al menos seis civiles y heridas a otros. Dirigentes israelíes propugnaron públicamente el bombardeo de instalaciones nucleares iraníes.

En junio, extremistas procedentes de Egipto mataron a un civil israelí.

Libertad de circulación: bloqueo de Gaza y restricciones en Cisjordania

Las innumerables restricciones a la circulación de los palestinos impuestas por las autoridades israelíes constituían un castigo colectivo a la población de Gaza y Cisjordania y, por tanto, una vulneración del derecho internacional. La circulación de la población palestina se veía restringida por la valla/muro y por más de 500 barreras y puestos de control israelíes en Cisjordania, especialmente en Jerusalén Oriental, parte de Hebrón, el valle del Jordán y las zonas cercanas a los asentamientos. Los palestinos estaban obligados a solicitar permiso a las autoridades israelíes, mientras que los israelíes, incluidos los colonos, tenían libertad de circulación en estas zonas. Continuamente se recibían informes de acoso y abusos a palestinos por parte de personal israelí en los puestos de control. Las restricciones a la circulación también impedían que la población palestina accediese a atención médica, agua y tierras de cultivo.

El bloqueo militar israelí de la Franja de Gaza, que entró en su sexto año, seguía afectando gravemente a infraestructuras básicas como el agua, el saneamiento y el suministro eléctrico. Israel seguía limitando estrictamente las exportaciones y las importaciones de Gaza, lo que asfixiaba la economía y fomentaba el peligroso contrabando subterráneo desde Egipto, que siguió causando muertes entre quienes utilizaban los túneles. A pesar de las continuas restricciones, el número de personas que pudieron viajar a través de Rafá, el paso fronterizo con Egipto, aumentó con respecto a años anteriores; sin embargo, los permisos de viaje a Cisjordania seguían siendo escasos y difíciles de conseguir, incluso para los enfermos que necesitaban tratamiento médico urgente. En septiembre, el Tribunal Superior de Justicia de Israel ratificó la política de separar Gaza de Cisjordania al rechazar la petición de una mujer de Gaza que deseaba estudiar en universidades de Cisjordania.

Desalojos forzosos y demoliciones

En más del 60 por ciento de Cisjordania, en lo que se conocía como la zona C, el ejército israelí conservaba el control en materia de urbanismo, ordenación del territorio y seguridad y, con frecuencia, demolía viviendas palestinas. Se destruyeron en torno a 604 estructuras –de las cuales un tercio eran casas–, incluidos 36 depósitos de agua, lo que

provocó el desalojo forzoso de cerca de 870 palestinos y afectó al menos a 1.600 más. Continuaron perpetrándose con casi total impunidad ataques de colonos israelíes contra residentes palestinos y sus bienes. La Administración de Tierras de Israel y los organismos municipales llevaron a cabo frecuentes demoliciones de viviendas de ciudadanos palestinos de Israel, especialmente en los pueblos “no reconocidos” oficialmente de la región del Néguev.

■ En Cisjordania, el ejército demolió reiteradamente viviendas, depósitos de agua y corrales en Umm al Jeir y otras localidades del sur de los montes de Hebrón, y amenazó con demoler totalmente pueblos como Al Aqaba, Jirbet Tana, Humsa y Hadidiya.

■ Tras decenas de demoliciones anteriores, llevadas a cabo desde julio de 2010, la Administración de Tierras de Israel ordenó la demolición de tiendas de campaña y otras estructuras en Al Araqib, pueblo “no reconocido” del Néguev, en 13 ocasiones a lo largo de 2012.

Impunidad

Las autoridades volvieron a abstenerse de investigar de manera independiente los homicidios de civiles palestinos cometidos por soldados israelíes en Gaza y Cisjordania o de procesar a los responsables.

Continuó la impunidad de los crímenes de guerra cometidos por fuerzas israelíes durante la operación “Plomo Fundido” de 2008-2009, y nada apuntaba a que se fueran a llevar a cabo investigaciones independientes sobre las violaciones de derechos humanos cometidas durante el conflicto de noviembre de 2012 entre Gaza e Israel. Las investigaciones policiales sobre actos de violencia de colonos israelíes contra palestinos raramente daban lugar a procesamientos.

■ En mayo, las autoridades militares cerraron la investigación sobre el homicidio de 21 miembros de la familia Samouni, incluidos niños y niñas de corta edad, durante la operación “Plomo Fundido”. Al parecer, habían muerto a causa de un bombardeo cuando se encontraban refugiados en una casa a la que se habían trasladado por orden de soldados israelíes. Las autoridades resolvieron que las muertes no se habían debido a negligencia de las tropas israelíes.

■ En agosto, un soldado que había matado a tiros a dos mujeres palestinas que portaban una bandera blanca durante la operación “Plomo Fundido” fue

condenado a 45 días de cárcel por “uso ilegal de un arma”, tras un acuerdo de sentencia entre el fiscal y la defensa.

■ El 28 de agosto, un tribunal de Haifa eximió a las autoridades israelíes de responsabilidad en la muerte de la activista estadounidense Rachel Corrie, que había muerto atropellada en 2003 cuando protestaba contra la demolición de viviendas en Rafá, Gaza.

Operación “Pilar Defensivo”

El 14 de noviembre, fuerzas israelíes lanzaron una importante operación militar contra Gaza, que comenzó con un ataque aéreo en el que murió el líder del brazo militar de Hamás. Durante los ocho días siguientes, antes del alto el fuego al que se llegó el 21 de noviembre con la mediación de Egipto, perdieron la vida más de 160 palestinos, incluidos más de 30 niños y niñas y aproximadamente otros 70 civiles, así como 6 israelíes, entre ellos 4 civiles. Ambos bandos cometieron crímenes de guerra y otras violaciones del derecho internacional humanitario. La fuerza aérea israelí lanzó bombas y misiles contra zonas residenciales en ataques que en ocasiones fueron desproporcionados y se saldaron con un gran número de víctimas civiles. Otros ataques dañaron o destruyeron bienes civiles, instalaciones de medios de comunicación, edificios gubernamentales y comisarías. En la mayoría de los casos, Israel no ofreció pruebas de que estos lugares concretos se hubiesen utilizado con fines militares. La marina israelí lanzó ataques de artillería indiscriminados contra zonas costeras habitadas. El brazo militar de Hamás y otros grupos armados palestinos dispararon cohetes y otros proyectiles sobre Israel y causaron la muerte de civiles y daños a bienes civiles.

■ El 18 de noviembre, 10 miembros de la familia Al Dalu –entre ellos 4 niños menores de ocho años, una adolescente y 4 mujeres–, y 2 vecinos suyos murieron cuando su casa resultó alcanzada en un ataque aéreo israelí contra la ciudad de Gaza. Portavoces del ejército de Israel hicieron declaraciones dispares, en las que afirmaron que el ataque había sido un accidente o que su objetivo era un extremista, pero dieron nombres distintos al referirse al blanco y no ofrecieron datos que respaldasen sus aseveraciones.

■ El 19 de noviembre, Mohammed Abu Zur, de cinco años, y dos tías suyas perdieron la vida y decenas de personas resultaron heridas, durante un ataque aéreo israelí contra la casa de sus vecinos.

Reclusión sin juicio

A lo largo del año, más de 320 palestinos de los territorios palestinos ocupados estuvieron sometidos a detención administrativa sin cargos ni juicio, aunque la cifra disminuyó considerablemente tras una huelga de hambre generalizada (véase *infra* el apartado sobre Condiciones de reclusión). Varios palestinos excarcelados durante un intercambio de prisioneros en 2011 fueron detenidos de nuevo por orden de una comisión militar y estuvieron recluidos durante largos periodos sin que se presentaran cargos contra ellos ni se restablecieran formalmente sus anteriores condenas.

■ En abril, Hana Shalabi, residente en Cisjordania que acababa de pasar 43 días en huelga de hambre para protestar por la detención administrativa a la que estaba sometida desde febrero de 2012, fue trasladada a Gaza, probablemente contra su voluntad, en donde debía permanecer al menos tres años.

Condiciones de reclusión

El 17 de abril, alrededor de 2.000 palestinos detenidos y presos iniciaron una huelga de hambre para protestar por sus condiciones de reclusión, incluido el uso del régimen de aislamiento, la detención sin cargos ni juicio y la negación de las visitas de familiares. El 14 de mayo dieron por finalizada la huelga de hambre tras llegar a un acuerdo con el gobierno israelí con la mediación de Egipto; en el acuerdo, las autoridades israelíes accedían a poner fin a la reclusión en régimen de aislamiento de 19 presos y a levantar la prohibición de las visitas de familiares que pesaba sobre los presos de Gaza. Al concluir 2012 había aún dos presos palestinos recluidos en régimen de aislamiento desde hacía mucho tiempo, y seguía utilizándose la reclusión en régimen de aislamiento durante periodos como forma de castigo.

■ Hassan Shuka estaba recluido en la prisión de Ketziot, en el sur de Israel, sometido a detención administrativa sin cargos ni juicio desde el 17 de septiembre de 2010; las únicas visitas de familiares que se le permitieron fueron las de sus hermanas, de 14 y 8 años, ya que se prohibió la entrada en Israel de otros familiares.

Tortura y otros malos tratos

Palestinos detenidos denunciaron torturas y otros malos tratos, infligidos durante su interrogatorio por la

Agencia de Seguridad de Israel, entre ellos actos como mantenerlos con las extremidades sujetas con ataduras o grilletes que les causaban dolor, inmovilizarlos en posturas forzadas, privarlos del sueño y someterlos a amenazas e insultos. Durante su interrogatorio, se negó a detenidos el acceso a sus abogados durante días o, a veces, semanas. El personal del Servicio de Instituciones Penitenciarias israelí sometió a malos tratos a detenidos que llevaban mucho tiempo en huelga de hambre y les negó reiteradamente el acceso a médicos independientes.

Las autoridades no llevaron a cabo investigaciones independientes sobre las denuncias de tortura a detenidos por parte de la Agencia de Seguridad de Israel, agravando el clima de impunidad. Las investigaciones eran competencia del controlador de las Denuncias de los Interrogados, que pertenecía a la Agencia de Seguridad de Israel, a pesar de que el fiscal general había decidido en noviembre de 2010 que pasase a depender del Ministerio de Justicia. Se prorrogó el uso de la ley que eximía a la Agencia de Seguridad y la policía israelíes de grabar los interrogatorios de personas detenidas por motivos de “seguridad”, casi todas las cuales eran palestinas; la medida contribuyó a perpetuar la impunidad de la tortura y otros malos tratos. A pesar de que se presentaron más de 700 denuncias relativas al periodo comprendido entre 2001 y 2012, al concluir 2012 sólo se había iniciado una investigación criminal.

■ Samer al Barq se declaró en huelga de hambre tres veces desde abril de 2012 para protestar por su detención administrativa, ordenada en julio de 2010, y las duras condiciones del centro médico penitenciario de Ramla. Los guardias de la prisión lo sometieron a malos tratos, golpeándolo e insultándolo, y le negaron atención médica especializada.

■ Dirar Abu Sisi, ingeniero de Gaza que en febrero de 2011 había sido trasladado a la fuerza a Israel desde Ucrania, inició su segundo año de reclusión en régimen de aislamiento y sin visitas de familiares en la prisión de Shikma, cerca de Asquelón. Según la información disponible, se encontraba mal de salud y se le había negado el tratamiento médico necesario. Su abogado y su familia denunciaron que lo habían obligado, bajo tortura, a “confesar” que había diseñado cohetes para el brazo militar de Hamás.

Libertad de expresión y de reunión

Soldados israelíes dispararon a menudo con fuego real contra manifestantes palestinos en zonas situadas dentro del perímetro de Gaza y ejercieron fuerza excesiva de forma habitual contra manifestantes en Cisjordania, debido a lo cual murieron al menos cuatro personas. Tal y como documentaron grupos locales de derechos humanos, soldados israelíes también dispararon botes de gas lacrimógeno directamente contra manifestantes pacíficos, a los que causaron heridas graves. Además, las autoridades hicieron un uso excesivo de la fuerza contra manifestaciones en Israel.

■ Mahmoud Zaqout perdió la vida y decenas de manifestantes resultaron heridos el 30 de marzo, cuando soldados israelíes dispararon fuego real durante protestas organizadas con motivo del “Día de la Tierra” cerca del cruce de Erez, en Gaza, e hicieron un uso excesivo de la fuerza contra varias manifestaciones convocadas en Cisjordania, incluido Jerusalén Oriental.

■ Las fuerzas de seguridad detuvieron a más de 100 personas e hicieron un uso excesivo de la fuerza para dispersar a centenares de manifestantes israelíes que se reunieron en Tel Aviv el 22 y el 23 de junio con el fin de pedir una reducción en el coste de la vivienda y mejoras en la atención de la salud y la educación.

■ En octubre, el activista Bassem Tamimi fue encarcelado por segunda vez en 2012 por participar en protestas pacíficas contra los asentamientos israelíes. En noviembre fue condenado a cuatro meses de cárcel en un juicio sin garantías.

Objeción de conciencia

Al menos seis ciudadanos israelíes fueron enviados a prisión al negarse a ingresar en el ejército por motivos de conciencia. Uno de ellos, Natan Blanc, seguía recluido al final del año.

■ Noam Gur fue detenida el 17 de abril por negarse a cumplir el servicio militar. Cumplió sendas penas de 10 días en prisión en abril y mayo.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

Se seguía negando el acceso a procedimientos justos de determinación de la condición de refugiado a personas que solicitaban protección internacional, que estaban expuestas a ser detenidas. Se encarceló a miles de solicitantes de asilo con arreglo a la Ley de

Prevención de la Infiltración, que entró en vigor en junio tras ser aprobada en enero. La ley, que contravenía el derecho internacional sobre refugiados, facultaba a las autoridades para detener automáticamente a los solicitantes de asilo y a otras personas que entrasen en Israel de forma irregular y recluirlas durante un mínimo de tres años, y permitía la detención indefinida en algunos casos. Al concluir el año, las autoridades estaban ampliando el número de plazas para personas detenidas en el desierto del Néguev con el fin de dar cabida a más de 11.000, y había al menos 2.400 solicitantes de asilo detenidos, muchos de ellos en tiendas.

■ Centenares de solicitantes de asilo fueron expulsados a Sudán del Sur sin permitirles acceder a procedimientos de asilo individuales, justos, coherentes y transparentes.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Israel y los Territorios Palestinos Ocupados en junio-julio y en noviembre-diciembre.

■ *Detengamos los traslados. Israel, a punto de expulsar a familias beduinas para expandir asentamientos* (MDE 15/001/2012)

■ *Starved of justice: Palestinians detained without trial by Israel* (MDE 15/026/2012)

■ *Israel/OPT: Letter to the UN Committee against Torture regarding adoption of list of issues by the Committee* (MDE 15/029/2012)

■ *Israel/OPT: International pressure mounts over Gaza blockade* (MDE 15/033/2012)

■ *Israel: Amnesty International urges government to respect the right to freedom of peaceful assembly* (MDE 15/037/2012)

ITALIA

REPÚBLICA DE ITALIA

Jefe de Estado:

Giorgio Napolitano

Jefe de gobierno:

Mario Monti

La comunidad romaní siguió padeciendo discriminación, segregación en campamentos por motivos étnicos, desalojos forzados y privación de alojamiento. Era habitual que las autoridades no protegieran los derechos de las personas refugiadas, migrantes y solicitantes de asilo. Volvieron a fracasar

los intentos de tipificar la tortura como delito y de establecer una institución nacional de derechos humanos independiente. No se adoptaron medidas sistémicas para prevenir las violaciones de derechos humanos a manos de la policía y garantizar la rendición de cuentas. La violencia contra las mujeres, incluidos los homicidios, continuó siendo generalizada.

Discriminación

Romaníes

El gobierno no abordó adecuadamente las violaciones de derechos humanos que seguían cometiéndose contra la comunidad romaní, sobre todo en el acceso a una vivienda adecuada. Varios cientos de romaníes fueron víctimas de desalojo forzoso, y muchos quedaron sin hogar. Continuó el cierre, sin los debidos procedimientos y garantías legales, de campamentos autorizados o “tolerados”. Las autoridades no mejoraron las penosas condiciones de vida imperantes en la mayoría de los campamentos autorizados. Las condiciones eran aún peores en los campamentos informales, donde el acceso a agua, saneamiento y energía era escaso. Las autoridades locales prefirieron perpetuar las políticas de segregación étnica de los romaníes en campamentos y continuaron privando de acceso a la vivienda social a muchos de ellos.

La Estrategia Nacional para la Inclusión de los Romaníes, presentada en febrero, quedó sin aplicarse en su mayor parte. En marzo y septiembre, respectivamente, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial y el comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa reiteraron sus críticas a las autoridades por no garantizar los derechos de la comunidad romaní. El gobierno no ofreció reparaciones a los romaníes que habían sufrido violaciones de derechos humanos durante el estado de excepción impuesto en 2008 en relación con los asentamientos de comunidades “nómadas” en cinco regiones italianas, que había estado en vigor hasta noviembre de 2011, cuando el Consejo de Estado lo declaró ilegal. En vez de ello, el gobierno recurrió en febrero la decisión del Consejo de Estado alegando que éste se había excedido en sus funciones de control. Al terminar el año, el recurso estaba pendiente de resolución ante el Tribunal Supremo de Italia. El Consejo de Estado declaró en mayo que, mientras se pronunciaba el

Tribunal, podían completarse ciertas actuaciones iniciadas durante el estado de excepción.

■ Las autoridades de Roma siguieron aplicando el “Plan Nómadas”, con el resultado de varios desalojos forzosos de campamentos informales, “tolerados” y autorizados y el reasentamiento de muchos romaníes en campamentos autorizados segregados. Los residentes del campamento de Tor de’ Cenci fueron desalojados a la fuerza en dos operaciones realizadas los días 25 de julio y 28 de septiembre, sin un proceso adecuado de consulta previa y con la oposición de las ONG, la Iglesia católica y el gobierno nacional. En junio, las autoridades municipales abrieron un nuevo campamento segregado en un lugar apartado de La Barbuta, cerca del aeropuerto de Ciampino. En marzo, las ONG iniciaron acciones judiciales ante un tribunal civil de Roma para que el alojamiento de romaníes en La Barbuta se declarase discriminatorio.

Unos 200 residentes del campamento de Tor de’ Cenci fueron trasladados a La Barbuta.

■ En mayo se registraron amenazas racistas, intimidación e incitación a la violencia contra la comunidad romaní en la localidad de Pescara tras el asesinato de un aficionado al fútbol presuntamente a manos de un romaní. Las familias romaníes dijeron que tenían miedo de salir a la calle y llevar a los niños a la escuela. Al poco tiempo de iniciarse los disturbios, el alcalde de Pescara hizo unos comentarios discriminatorios contra la comunidad romaní en los que aludía a la necesidad de revisar su acceso a la vivienda social.

Derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales

El Tribunal Supremo confirmó que las parejas del mismo sexo tenían derecho a la vida familiar, que en determinadas circunstancias incluía el derecho a recibir idéntico trato que las parejas casadas de distinto sexo. No obstante, también resolvió que el matrimonio contraído en el extranjero entre personas del mismo sexo carecía de validez en el ordenamiento jurídico italiano.

Personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes

En vista de que muchos refugiados y solicitantes de asilo –incluidos menores de edad– continuaban expuestos a la miseria y la penuria económica, algunos tribunales de países de la Unión Europea paralizaron su devolución a Italia en aplicación del Reglamento Dublín. Con frecuencia, las autoridades

no abordaban las necesidades de estas personas ni protegían sus derechos.

Las condiciones imperantes en los centros de reclusión de inmigrantes irregulares distaban mucho de cumplir las normas internacionales. Según fuentes, en muchas ocasiones no se respetaban las garantías legales para la devolución de migrantes irregulares a sus países de origen. Los trabajadores migrantes eran frecuentemente explotados, estaban expuestos a sufrir abusos y seguían sin tener acceso adecuado a la justicia. Las políticas de migración de Italia no respetaban el derecho de los migrantes al trabajo, a unas condiciones laborales justas y favorables y a la justicia. En septiembre, el comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa criticó el trato que recibían refugiados, migrantes y solicitantes de asilo y, en concreto, la falta de medidas de integración para los refugiados y su situación de miseria, las degradantes condiciones de reclusión de los migrantes irregulares y el riesgo de sufrir abusos como consecuencia de acuerdos alcanzados con países como Libia, Egipto y Túnez.

■ El Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió en febrero que, al hacer retroceder a migrantes y solicitantes de asilo africanos en alta mar, Italia había violado su obligación de no devolver personas a países en los que corrían peligro de sufrir abusos, contraída en virtud de las normas internacionales de derechos humanos. En la causa *Hirsi Jamaa and Others v. Italy*, el Tribunal examinó la difícil situación de 24 personas procedentes de Somalia y Eritrea, que estaban entre más de 200 personas interceptadas en el mar por las autoridades italianas en 2009 y obligadas a regresar a Libia. En septiembre, el Consejo de Europa inició los procedimientos para examinar los progresos de Italia en la ejecución de la sentencia.

Italia firmó un nuevo acuerdo con Libia sobre control de la migración el 3 de abril. Las autoridades italianas habían pedido el apoyo de Libia para contener los flujos de migración pasando por alto que los refugiados, migrantes y solicitantes de asilo seguían expuestos a sufrir graves abusos contra los derechos humanos en aquel país. En virtud del acuerdo, Libia se comprometió a reforzar sus controles fronterizos para impedir la salida de migrantes de su territorio, a la vez que Italia aportaba formación y material para reforzar la vigilancia de las fronteras. El acuerdo no incluía garantías efectivas de protección de los derechos humanos ni tenía en

cuenta la necesidad de protección internacional de los migrantes.

Seguridad y medidas antiterroristas

El 19 de septiembre, el Tribunal Supremo confirmó las sentencias condenatorias dictadas en apelación contra 22 agentes de la CIA, un militar estadounidense y dos agentes de los servicios secretos italianos por el secuestro de Usama Mostafa Hassan Nasr (conocido como Abu Omar) en Milán en febrero de 2003; Abu Omar había sido trasladado posteriormente por la CIA a Egipto, donde, según afirmaba, lo habían torturado. Todos los ciudadanos estadounidenses fueron juzgados *in absentia*. El Tribunal Supremo ordenó también que dos altos cargos del organismo de inteligencia italiano y otros tres altos funcionarios volvieran a ser juzgados por su implicación en el secuestro. El Tribunal de Apelación de Milán había desestimado los cargos contra ellos en diciembre de 2010 ante la afirmación del gobierno de que no debían revelarse pruebas fundamentales por razones de “secreto de Estado”. Se pidió a este tribunal que reconsiderara el alcance y los límites del “secreto de Estado” y aclarara cómo iba a aplicarse en el nuevo juicio.

También en septiembre, el Parlamento Europeo pidió a Italia y a otros Estados miembros de la Unión Europea que revelaran toda la información necesaria sobre todos los aviones sospechosos de participar en los programas de entrega y detención secreta dirigidos por la CIA, que investigaran eficazmente el papel de los gobiernos en las operaciones de la CIA y que respetaran el derecho a la libertad de información y respondieran adecuadamente a las peticiones de acceso a información.

Tortura y otros malos tratos

En octubre, el Parlamento aprobó la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU contra la Tortura, pero Italia no tipificó la tortura como delito en su Código Penal, como exige la Convención. No se adoptaron medidas sistémicas para prevenir las violaciones de derechos humanos a manos de la policía y garantizar rendición de cuentas por tales abusos. Las condiciones de reclusión y el trato que recibían los detenidos en muchas cárceles y otros centros de detención eran inhumanos y violaban, entre otros, su derecho a la salud. El Senado publicó en abril un informe sobre el estado de las prisiones y

los centros de reclusión de migrantes en el que se documentaban condiciones graves de hacinamiento, falta de respeto a la dignidad humana e incumplimiento de otras obligaciones internacionales.

Juicios relacionados con la cumbre del G-8 en Génova

El Tribunal Supremo ratificó el 5 de julio las 25 sentencias condenatorias dictadas en apelación contra altos funcionarios y agentes de policía responsables de torturas y otros malos tratos sufridos por manifestantes el 21 de julio de 2001. Los funcionarios habían sido declarados culpables de falsificar documentos de detención y condenados a entre 3 años y 8 meses y 5 años de prisión. Sin embargo, no se encarceló a ninguno debido a una ley destinada a rebajar los índices de población reclusa, que permitía reducir las penas en 3 años, aunque todos fueron apartados del servicio durante 5 años. Las sentencias condenatorias dictadas en apelación contra nueve agentes por lesiones graves quedaron anuladas al haber prescrito el delito antes de concluir el proceso de apelación ante el Tribunal Supremo por lo que, además, no fueron apartados del servicio. Estaban previstas actuaciones disciplinarias contra todos los agentes declarados culpables, incluidos los autores de los delitos prescritos.

Homicidios ilegítimos

Debido a deficiencias en las investigaciones de una serie de muertes bajo custodia, los agentes de policía y guardias penitenciarios implicados no tuvieron que rendir cuentas. La asignación de armas de fuego sin las debidas garantías a la policía municipal y su uso de manera incompatible con el derecho internacional eran motivo de preocupación.

■ El chileno Marcelo Valentino Gómez Cortés, de 28 años, estaba desarmado cuando, el 13 de febrero, un agente de la policía municipal de Milán lo mató de un disparo. En octubre, el agente fue declarado culpable de homicidio en primera instancia y condenado a 10 años de cárcel. Recurrió la sentencia. Desde el suceso tenía asignadas tareas administrativas y se le había revocado la licencia de armas.

■ En marzo, un guardia penitenciario fue declarado culpable de falsificación de documentos y denegación de auxilio a Aldo Bianzino, quien había muerto en la cárcel de Perugia en 2007 dos días después de su arresto. Se le impuso una condena condicional de 18 meses de privación de libertad. En el juicio quedaron

de manifiesto errores en la investigación inicial sobre la muerte. La familia de la víctima siguió haciendo campaña en favor de la reapertura de la causa.

■ Un juez de primera instancia absolvió en abril a un médico acusado de homicidio involuntario por prescribir un tratamiento médico equivocado a Giuseppe Uva, quien había muerto al poco tiempo de que la policía le diera el alto en Varese en 2008. El juez ordenó llevar a cabo otra investigación centrada en el periodo transcurrido desde el momento en que la policía había dado el alto a Giuseppe Uva hasta su llegada al hospital. Los exámenes forenses realizados en diciembre de 2011 revelaban que la víctima podía haber sufrido violación y malos tratos.

Violencia contra mujeres y niñas

La violencia contra las mujeres siguió siendo generalizada, con unos 122 homicidios registrados en el año. La relatora especial de la ONU sobre la violencia contra la mujer señaló en junio que, a pesar de los avances en la legislación y las políticas adoptadas, los homicidios no habían remitido y recomendó, entre otras cosas, la creación de una institución nacional de derechos humanos independiente y con un departamento dedicado a los derechos de las mujeres, la adopción de una ley para combatir la violencia contra las mujeres y la reforma del delito de migración irregular para garantizar el acceso a la justicia de las mujeres migrantes en situación irregular.

Novedades jurídicas, constitucionales e institucionales

El Parlamento aprobó en diciembre, con bastante retraso, la legislación necesaria para aplicar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, que Italia había ratificado en 1999. Se introdujeron medidas para regular la cooperación judicial con la Corte.

También en diciembre, la comisión parlamentaria que examinaba un proyecto de ley destinado a la creación de una institución nacional de derechos humanos concluyó que la inminencia de las elecciones parlamentarias hacía imposible aprobar en esa sesión el proyecto, que ya había superado un largo debate parlamentario en la Cámara Alta. El Alto Comisionado de la ONU para los derechos humanos y otros organismos internacionales habían criticado a Italia en múltiples ocasiones por no establecer una

institución nacional de derechos humanos conforme a las normas internacionales.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Italia en marzo, abril, junio, septiembre, noviembre y diciembre.

SOS Europa. Derechos humanos y control migratorio (EUR 01/013/2012)

Italy: Briefing to the UN Committee on the Elimination of Racial Discrimination, 80th session (EUR 30/001/2012)

On the edge: Roma, forced evictions and segregation in Italy (EUR 30/010/2012)

Exploited labour: Migrant workers in Italy's agricultural sector (EUR 30/020/2012)

JAMAICA

JAMAICA

Jefa del Estado:

reina Isabel II,

representada por Patrick Linton Allen

Jefa del gobierno:

Portia Simpson Miller

Persistió el elevado índice de homicidios policiales y asesinatos cometidos por bandas en las comunidades marginadas de las zonas deprimidas urbanas. No hubo avances significativos en la investigación sobre presuntas violaciones de derechos humanos cometidas durante el estado de excepción de 2010. Se tuvo noticia de un aumento de los ataques y el hostigamiento a lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales. No hubo condenas a muerte ni ejecuciones.

Información general

Un nuevo gobierno asumió el poder en enero. En su discurso inaugural, la primera ministra se comprometió a iniciar el proceso para que Jamaica se convirtiese en una república.

En julio, el gobierno presentó en la Cámara de Representantes tres proyectos de ley destinados a que la Corte de Justicia del Caribe sustituyese al Comité Judicial del Consejo Privado de la Corona como tribunal de apelación de última instancia para Jamaica. Sin embargo, el debate parlamentario

quedó estancado cuando la oposición alegó que un cambio de este tipo exigía un referéndum.

El elevado grado de violencia de bandas, sobre todo en las comunidades marginadas de las zonas deprimidas de las ciudades, siguió suscitando preocupación. A lo largo del año se denunciaron 1.087 homicidios. Se recibió información sobre varios casos de ataques de turbas violentas. En abril se publicó la primera parte de una nueva Política de Seguridad Nacional.

Policía y fuerzas de seguridad

En comparación con 2011, en 2012 disminuyó el número de personas muertas a manos de la policía, pero el índice seguía siendo preocupantemente alto. Varias personas murieron en circunstancias controvertidas.

Tras la indignación pública suscitada por la muerte de 21 personas a manos de la policía en tan sólo seis días de primeros de marzo, el ministro de Seguridad Nacional anunció que se llevaría a cabo una revisión de la política sobre uso policial de la fuerza, y que el gobierno haría “al director general de la Policía y al Alto Mando responsables de reducir el índice de disparos mortales realizados por la policía”. Sin embargo, al concluir el año no se había facilitado información sobre cómo se iba a implementar esta medida.

En julio, tres soldados fueron acusados del asesinato de Keith Clarke, cometido en la casa de la víctima durante la primera semana del estado de excepción de 2010. A pesar de las reiteradas promesas, el defensor del Pueblo no remitió al Parlamento ningún informe con las conclusiones de su investigación sobre las denuncias de violaciones de derechos humanos, incluidos homicidios ilegítimos, cometidas durante el estado de excepción. El gobierno manifestó que la decisión de crear una comisión independiente para investigar lo ocurrido dependería de los resultados de la investigación del defensor del Pueblo.

En junio, la Comisión Independiente de Investigación (INDECOM) sobre los abusos cometidos por las fuerzas de seguridad presentó al Parlamento un informe en el que señalaba que los principales obstáculos para las investigaciones eran la connivencia entre los miembros de las fuerzas de seguridad, que utilizaban máscaras y pasamontañas durante las operaciones, y las demoras a la hora de

obtener pruebas periciales. La policía entabló varias acciones judiciales contra la INDECOM, lo que provocó que se iniciase una revisión de la legislación con el fin de aclarar las competencias y el mandato de la Comisión.

En octubre, el ministro de Seguridad Nacional anunció que el gobierno tenía intención de dismantelar el comité que supervisaba la implantación de la reforma policial. La decisión fue criticada por las organizaciones de la sociedad civil.

Sistema de justicia

Según la información recibida, la administración de justicia seguía lastrada por las demoras significativas. Entre los problemas destacados figuraban tanto el hecho de que las autoridades no abordaran la incomparecencia de los testigos como la falta de disponibilidad de ciudadanos para formar parte del jurado. El Parlamento siguió debatiendo el proyecto de Ley de Instrucción de Causas Penales, que pretendía reducir las demoras eliminando la fase preliminar destinada a determinar si existía delito.

Derechos de la infancia

Según las organizaciones locales de derechos humanos, los varones menores de edad seguían siendo recluidos en calabozos policiales en los que a menudo había adultos. No se estableció ningún plan para crear un centro de menores independiente para niñas. En septiembre, la ministra de Juventud afirmó que en el plazo de un mes se remitiría al Consejo de Ministros una propuesta con recomendaciones para que los menores infractores pendientes de comparecer ante un tribunal, o en cuyos casos un juez hubiera decretado prisión preventiva, fuesen recluidos en centros distintos a los destinados a adultos. Al terminar el año no se disponía de información que indicase si se había llevado a cabo esta iniciativa.

Violencia contra mujeres y niñas

La violencia sexual contra mujeres y niñas seguía suscitando preocupación. El 27 de septiembre, tras una reunión con varios representantes del gobierno y la sociedad civil, la Oficina del Primer Ministro prometió un plan de acción para abordar la violencia contra las mujeres.

En julio, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer recomendó, entre

otras cosas, el reforzamiento de la capacidad de la Oficina de Asuntos de la Mujer, la recopilación de información exhaustiva sobre violencia contra las mujeres, y la consolidación de la asistencia a las víctimas y los programas de apoyo.

Derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales

Las organizaciones de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales denunciaron un aumento de las agresiones, el acoso y las amenazas. Muchos de los ataques de este tipo no se investigaban con prontitud ni de forma exhaustiva.

Durante la campaña electoral de diciembre de 2012, Portia Simpson Miller afirmó que nadie sufriría discriminación a causa de su orientación sexual. Sin embargo, cuando se convirtió en primera ministra, el gobierno no adoptó medidas para eliminar las leyes discriminatorias.

Se presentó ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos una segunda petición que cuestionaba artículos de la Ley sobre Delitos contra la Persona (conocida generalmente como “ley de sodomía”) alegando que eran inconstitucionales y promovían la homofobia.

Penal de muerte

No se impuso ninguna condena de muerte. Al concluir el año había siete personas en espera de ejecución.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

 *Jamaica: One more year without justice* (AMR 38/002/2012)

 *Jamaica must tackle shocking wave of police killings* (PRE01/123/2012)

JAPÓN

JAPÓN

Jefe del gobierno: **Shinzo Abe**
(sustituyó a Yoshihiko Noda en diciembre)

El sistema de justicia penal de Japón amparaba la comisión de abusos y las irregularidades en los

interrogatorios de la policía. Las autoridades seguían rechazando las peticiones de justicia para las supervivientes del sistema de esclavitud sexual de las fuerzas armadas japonesas. Japón reanudó las ejecuciones tras una interrupción de 20 meses. El número de personas a las que se concedió la condición de refugiado siguió siendo muy bajo.

Información general

El Partido Liberal Democrático liderado por Shinzo Abe ganó las elecciones parlamentarias del 16 de diciembre. Aunque Japón era Estado Parte en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional desde 2007, aún no había cumplido las obligaciones contraídas en virtud de este tratado. Cerca de 160.000 personas seguían viviendo en casas temporales o fuera de la prefectura de Fukushima como consecuencia del terremoto de 2011 que afectó a la región de Tohoku, en el este del país. En octubre, Greenpeace declaró que varias estaciones oficiales de control de radiación de la zona informaban de niveles de radiación inferiores a los reales, llegando a realizar las mediciones en puntos descontaminados. Las protestas contra la reapertura de las centrales nucleares atrajeron a decenas de miles de personas y duraron varios meses en todo el país.

Sistema de justicia

El sistema *daiyo kangoku*, que permitía a la policía detener a personas sospechosas hasta 23 días, siguió facilitando la tortura y otros malos tratos para obtener confesiones durante los interrogatorios. El Comité Especial del Consejo Legislativo del Ministerio de Justicia siguió debatiendo posibles reformas del sistema de justicia penal.

■ El 7 de noviembre, Govinda Prasad Mainali, ciudadano nepalí, fue absuelto del delito de asesinato después de pasar 15 años en prisión. Había sufrido malos tratos y se le había negado el acceso a un abogado mientras estuvo sometido al sistema *daiyo kangoku*. En julio de 2011, la fiscalía entregó pruebas que demostraron finalmente su inocencia.

Violencia contra mujeres y niñas

Cuando se evaluó el historial de derechos humanos de Japón mediante el examen periódico universal de la ONU en octubre, los representantes del gobierno afirmaron que las indemnizaciones para las que

habían sido “mujeres de solaz” ya se habían resuelto con el Tratado de Paz de San Francisco y con tratados y acuerdos bilaterales. El 4 de noviembre, un diario estadounidense publicó un anuncio firmado, entre otros, por el entonces líder de la oposición, Shinzo Abe, en el que se negaba que el Ejército Imperial Japonés hubiera sometido a mujeres a esclavitud sexual durante la Segunda Guerra Mundial.

Pena de muerte

Fueron ejecutadas siete personas, entre ellas la primera mujer ejecutada en más de 15 años. Había 133 personas en espera de ejecución. En marzo, el ministro de Justicia Toshio Ogawa disolvió el grupo de trabajo establecido dentro del Ministerio de Justicia por la ex ministra Keiko Chiba en julio de 2010 para analizar la pena capital sin que el grupo llegase a formular recomendaciones claras.

■ El 3 de agosto fue ejecutado Junya Hattori. El Tribunal de Distrito de Shizuoka lo había condenado a cadena perpetua pero, tras la apelación de la fiscalía, el Tribunal Superior de Tokio lo condenó a muerte. El Tribunal Supremo confirmó la pena capital en febrero de 2008.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

Las solicitudes de asilo aumentaron hasta llegar a más de 2.000 frente a las 1.867 presentadas el año anterior, pero el número de personas a las que se concedió la condición de refugiado siguió siendo bajo. La mayoría de los solicitantes procedía de Myanmar. En marzo se prorrogó otros dos años el proyecto piloto de Japón de 2010 de reasentar a 30 refugiados de Myanmar cuya solicitud se había tramitado en Tailandia. En 2012 no se aceptó a ninguno en el sistema, después de que tres familias retiraran su solicitud.

JORDANIA

REINO HACHEMÍ DE JORDANIA

Jefe del Estado:

rey Abdalá II bin al Husein

Jefe del gobierno:

Abdalá Ensour

(sustituyó en octubre a Fayez Tarawneh,

quien a su vez había sustituido a Awn al Jasawneh en mayo)

Las fuerzas de seguridad emplearon fuerza excesiva y detuvieron a cientos de personas que participaban en manifestaciones pacíficas y otras protestas en demanda de reformas. Las autoridades mantuvieron severas restricciones de la libertad de expresión, asociación y reunión, e impusieron aún más a los medios de comunicación electrónicos. Se recibieron informes sobre tortura y malos tratos a personas detenidas. Continuaron los juicios injustos ante el Tribunal de Seguridad del Estado. Cientos –posiblemente miles– de presuntos delincuentes permanecían reclusos indefinidamente sin cargos ni juicio. Las mujeres sufrían violencia y discriminación y, según la información recibida, al menos 10 habían sido víctimas de homicidio en nombre del “honor”.

Las personas migrantes que trabajaban en el servicio doméstico sufrían explotación y abusos. Según la información recibida, algunas personas refugiadas fueron devueltas a Siria. Se impusieron al menos 16 condenas de muerte; no hubo ejecuciones.

Información general

Durante todo el año continuaron celebrándose manifestaciones en protesta por la lentitud de las reformas políticas y por las condiciones económicas, incluidos los recortes en las subvenciones del gobierno a los combustibles. Las protestas de noviembre desembocaron en violencia: un hombre perdió la vida en Irbid en circunstancias controvertidas y dos agentes de policía murieron por heridas de bala sufridas durante disturbios que se desataron en Karak y Ammán. Para tratar de aplacar la disidencia, el rey sustituyó al primer ministro en mayo y, nuevamente, en octubre, cuando disolvió el Parlamento. En virtud de una ley electoral aprobada por real decreto en julio, se convocaron elecciones para enero de 2013. Miembros de la oposición afirmaron que las candidaturas favorables al gobierno estaban injustamente en situación de ventaja.

Miles de refugiados que huían del conflicto en Siria entraron en Jordania, con lo que se agravó la presión sobre los recursos del país.

En noviembre, un tribunal británico impidió que el gobierno de Reino Unido expulsara a Abu Qatada a Jordania, al fallar que no podía garantizarse allí un juicio justo (véase el apartado sobre Reino Unido).

Libertad de expresión, de asociación y de reunión

Las fuerzas de seguridad detuvieron a cientos de personas que participaban en manifestaciones pacíficas y otras protestas en demanda de cambios políticos y otras reformas. Muchas fueron golpeadas en el momento de la detención o bajo custodia. En septiembre, el gobierno reformó la Ley de Prensa y Publicaciones para endurecer las restricciones impuestas a los medios de comunicación electrónicos, permitiendo cerrar o bloquear páginas web.

■ Seis miembros del reformista Movimiento Talifeh Libre fueron detenidos en marzo y reclusos durante más de un mes por “insultar al rey” y otros delitos relacionados con una protesta violenta celebrada en Talifeh, en la que, al parecer, ellos no habían participado. Según la información recibida, agentes del Departamento General de Inteligencia vendaron los ojos a uno de los detenidos –Majdi Qableen–, le pusieron cadenas en los pies y lo golpearon durante el interrogatorio. Al menos otros dos fueron golpeados bajo custodia. Quedaron en libertad sin cargos en abril.

■ Ola Saif fue detenida en noviembre en Ammán, en una protesta pacífica contra la política económica. Posteriormente aseguró que la habían golpeado en la sede de la Dirección de Seguridad Pública, en el centro de Ammán, y le habían negado acceso a un abogado y a sus familiares. La acusaron de intentar derrocar el sistema político y la dejaron en libertad el 5 de diciembre.

Tortura y otros malos tratos

Se recibieron noticias sobre torturas y otros malos tratos infligidos a personas sospechosas de delitos relacionados con la seguridad o detenidas tras protestas en favor de reformas, algunas de las cuales pasaron largos periodos en régimen de incomunicación.

■ Durante más de dos meses estuvieron reclusos en Ammán, bajo custodia del Departamento General de

Inteligencia, 11 hombres detenidos el 21 de octubre por haber planificado presuntamente atentados en la capital. Permanecieron casi todo el tiempo recluidos en régimen de incomunicación, sin acceso a abogados ni a sus familias. La mayoría de ellos afirmaron haber “confesado” bajo tortura.

■ Según la información recibida, agentes de policía y del Departamento General de Inteligencia desnudaron, ataron y golpearon durante dos días a Rami al Sehwal. Pretendían así “dar una lección” a 13 hombres, incluido él, detenidos tras una manifestación pacífica celebrada en Ammán el 30 de marzo. Los 13 quedaron en libertad sin cargos.

Juicios injustos

El Tribunal de Seguridad del Estado siguió sometiendo a civiles acusados de delitos relacionados con la seguridad a juicios que no se ajustaban a las normas internacionales de justicia procesal. En virtud de artículos del Código Penal que penalizaban la disidencia pacífica, se presentaron cargos contra cientos de personas, entre ellas nueve menores de edad, y se remitieron las causas al Tribunal de Seguridad del Estado.

■ En enero, el Tribunal de Seguridad del Estado condenó a Uday Abu Isa a dos años de prisión por haber quemado una foto del rey en una manifestación. Considerado preso de conciencia, pasó siete semanas recluido, hasta quedar en libertad tras ser indultado por el rey. Afirmó que la policía lo había golpeado tras su detención.

Reclusión sin juicio

Cientos –posiblemente miles– de personas continuaron recluidas por tiempo indefinido y sin cargos ni juicio, en virtud de la Ley de Prevención del Delito de 1954, que confería a los gobernadores provinciales atribuciones para recluir indefinidamente sin cargos a las personas sospechosas de haber cometido delitos o consideradas “un peligro para la sociedad”.

Violencia y discriminación contra las mujeres

Las mujeres continuaban discriminadas en la ley y en la práctica, y carecían de protección adecuada contra la violencia de género. Según se tuvo noticia, al menos 10 mujeres murieron a manos de familiares varones, víctimas de homicidios en nombre del “honor”.

El Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y la relatora especial de la ONU sobre la violencia contra la mujer pidieron al gobierno que reformara la Ley de Ciudadanía y Nacionalidad para que las mujeres jordanas pudieran transmitir la nacionalidad a sus hijos y a sus esposos, como lo hacían los hombres, y que retirara sus reservas a los artículos 9 y 16 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, relativos a la nacionalidad y a la discriminación en las relaciones familiares. En noviembre, el primer ministro aseguró que el gobierno abordaría estas reservas.

Derechos de las personas migrantes: trabajo en el servicio doméstico

Se recibió información sobre personas migrantes empleadas en el servicio doméstico, en su mayoría mujeres, que permanecían confinadas en las casas donde trabajaban, sin cobrar su salario, con los pasaportes retenidos o sometidas a violencia física o a abusos psicológicos o sexuales por sus empleadores.

En marzo, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial instó al gobierno a garantizar plenamente los derechos laborales a todos los empleados, incluidos los trabajadores domésticos migrantes, al margen de su nacionalidad o su etnia.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

Miles de personas que huían del conflicto de Siria se refugiaron en Jordania. El ACNUR, la agencia de la ONU para los refugiados, comunicó en diciembre que se habían registrado ya en sus oficinas, o estaban en espera de hacerlo, más de 163.088 refugiados procedentes de Siria, aunque se creía que la cifra total era superior. Según la información disponible, algunos refugiados sirios y palestinos fueron devueltos a Siria. El 31 de agosto, el ministro de Asuntos Exteriores jordano comunicó que se había trasladado a unos 200 sirios del campo de refugiados de Al Zaatari a la frontera con Siria por haber provocado “altercados” e incitado a la violencia.

Pena de muerte

Al menos 16 personas fueron condenadas a muerte y como mínimo 5 condenas a muerte fueron conmutadas. No hubo ejecuciones; la última había tenido lugar en 2006.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Jordania en febrero y julio para efectuar investigaciones sobre derechos humanos en relación con Siria.

Jordania: La decisión de liberar a dos críticos del gobierno, un primer paso muy positivo (MDE 16/001/2012)

Jordan: Six pro-reform activists under investigation for "insulting" the King must be released (MDE 16/002/2012)

Jordan: Arbitrary arrests, torture and other ill-treatment and lack of adequate medical care of detained protesters (MDE 16/003/2012)

Jordania: La detención de 20 activistas anuncia una nueva oleada represiva contra la libertad de expresión (PRE01/489/2012)

KAZAJISTÁN

REPÚBLICA DE KAZAJISTÁN

Jefe del Estado:

Nursultan Nazarbaev

Jefe del gobierno:

Serik Ajmétov

(sustituyó a Karim Massimov en septiembre)

Se formularon cargos contra cinco miembros de las fuerzas de seguridad como consecuencia de una investigación criminal sobre el uso de medios letales durante los disturbios multitudinarios registrados en Zhanaozen en diciembre de 2011. En marzo se llevó a juicio a personas acusadas de haber organizado los disturbios o participado en ellos. La mayoría denunciaron que habían sido obligadas a confesar mediante tortura. Al máximo dirigente de un partido de oposición no registrado se le impuso una larga pena de cárcel tras un juicio injusto por su presunta participación en los violentos sucesos de Zhanaozen. Se cerraron medios de comunicación independientes tras ser calificados de "extremistas". Continuaron las extradiciones de personas que corrían peligro de sufrir tortura y otros malos tratos a su regreso a los países que habían solicitado su devolución.

Uso excesivo de la fuerza

En enero de 2012, tras una investigación sobre el uso de medios letales por parte de las fuerzas de seguridad en Zhanaozen, cinco mandos de éstas fueron acusados de abuso de autoridad. Pero el número de muertes y lesiones graves causadas por

disparos indicaba que eran muchos más los agentes que habían usado armas de fuego. El juicio tenía su origen en los acontecimientos del 16 de diciembre de 2011, cuando violentos enfrentamientos entre manifestantes y policías empañaron las celebraciones del 20 aniversario de la independencia de Kazajistán en Zhanaozen, ciudad del suroeste del país. Hubo al menos 15 muertos y más de 100 heridos de gravedad. Según informes, las fuerzas de seguridad demostraron no tener preparación específica en el uso de métodos no violentos y proporcionados de control de multitudes durante huelgas y manifestaciones de protesta, a pesar de que en 2011 se habían enfrentado durante meses a las huelgas y manifestaciones de los trabajadores del petróleo y sus familiares y simpatizantes.

En respuesta a las peticiones de nuevas investigaciones sobre todos los casos de muerte y lesiones, incluidos los no registrados oficialmente, para poder determinar el número real de muertos y heridos y llevar a los responsables ante la justicia, la Fiscalía General afirmó en octubre que el Departamento Regional de Asuntos Internos había investigado exhaustivamente todas las pruebas disponibles y no era necesario presentar cargos contra más miembros de las fuerzas de seguridad.

■ A finales de enero se acusó de abuso de autoridad en relación con el uso de armas de fuego a cinco mandos de las fuerzas de seguridad de la región de Mangistau y la ciudad de Zhanaozen. Según la Fiscalía General, algunos habían sido identificados mediante imágenes de vídeo. En mayo fueron condenados a penas de entre cinco y siete años de cárcel. Varios agentes de policía que declararon como testigos en el juicio confirmaron que habían usado armas de fuego para disparar directamente contra manifestantes. Pese a ello no se presentaron cargos en su contra.

Tortura y otros malos tratos

La mayoría de las 37 personas que fueron juzgadas en marzo en la capital regional, Aktau, acusadas de organizar los actos violentos de Zhanaozen o participar en ellos denunciaron haber sufrido tortura u otros malos tratos a manos de las fuerzas de seguridad cuando estaban detenidas con el fin de que confesaran, y se retractaron de sus declaraciones ante el tribunal. Los métodos de tortura descritos por los acusados coincidían con las denuncias de muchas de las personas detenidas y liberadas en

diciembre de 2011, a saber: los llevaron a lugares de detención no oficiales o a calabozos subterráneos de comisarías de policía, donde agentes de las fuerzas de seguridad los desnudaron y obligaron a permanecer tumbados o agachados en un frío suelo de hormigón, los empaparon con agua helada y les dieron golpes y patadas, a menudo hasta hacerles perder el conocimiento. Luego volvían a empaparlos con agua fría y a golpearlos a intervalos regulares, en ciclos de varias horas de duración. Diez testigos de cargo retiraron sus declaraciones durante el juicio y denunciaron que los habían obligado a hacerlas mediante tortura u otros malos tratos.

Algunos de los acusados identificaron a agentes de policía y de las fuerzas de seguridad que los habían sometido a tortura y otros malos tratos. Los agentes a quienes los procesados y sus abogados acusaban de haber disparado contra manifestantes y haberlos sometido a malos tratos bajo custodia declararon ante el tribunal en calidad de víctimas o de testigos, algunos de forma anónima. Todos los agentes alegaron legítima defensa. Cuando se les preguntó quién había dado la orden de abrir fuego, algunos respondieron que no habían recibido ninguna orden de disparar, pero tampoco de no hacerlo. La Fiscalía General examinó las denuncias de tortura a petición del presidente del tribunal, pero las rechazó. Se impusieron penas de hasta siete años de cárcel a siete de los acusados.

■ La activista obrera Roza Tuletaeva, que había sido una de las principales personas de contacto con los medios de comunicación y las organizaciones internacionales durante la huelga de los trabajadores del petróleo en 2011, afirmó ante el tribunal que durante los interrogatorios la habían suspendido por el cabello y que unos agentes de las fuerzas de seguridad la habían amenazado con hacer daño a su hija de 14 años, le habían puesto una bolsa de plástico en la cabeza para asfixiarla y la habían sometido a humillaciones y agresiones sexuales. Afirmó que, dado que sus familiares y amigos estaban presentes en la sala, le daba vergüenza describir ante el tribunal las torturas sexuales que había sufrido. Fue condenada a siete años de cárcel por “incitación a la discordia social”.

Juicios injustos

Además de las 37 personas detenidas en Zhanaozen en diciembre de 2011 y juzgadas en marzo, en enero

las fuerzas de seguridad detuvieron a tres activistas de la oposición política radicados en Almaty, y en junio, a un destacado director de teatro y a un activista juvenil. Todos estos detenidos fueron acusados de “incitar a la discordia social” y “desestabilizar la situación en la región” en relación con los acontecimientos de Zhanaozen. Tras permanecer varias semanas bajo custodia del Servicio de Seguridad Nacional, todos ellos, menos dos, quedaron en libertad condicional cuando accedieron a firmar declaraciones en las que admitían haberse desplazado hasta Zhanaozen para apoyar a los trabajadores del petróleo en huelga.

Declaraciones hechas por altos cargos públicos contra todas las personas acusadas en relación con Zhanaozen en medios de comunicación oficiales, así como múltiples irregularidades procesales, entre otras, restricciones del acceso a asistencia letrada y de las visitas de familiares, impidieron que los juicios fueran justos. Se obligó a firmar declaraciones de confidencialidad a los abogados que representaban a los activistas bajo custodia del Servicio de Seguridad Nacional, que les prohibían divulgar cualquier información relacionada con la investigación criminal de los casos de sus clientes.

■ El 23 de enero, agentes del Servicio de Seguridad Nacional detuvieron en su domicilio, en Almaty, a Vladimir Kozlov, dirigente del partido opositor no registrado Alga, por el cargo de “incitar a la discordia social”. También registraron su vivienda, sede de Alga en Almaty, así como las de varios miembros más del partido. Vladimir Kozlov había visitado Zhanaozen en enero como parte de un grupo de observación pública independiente para investigar las denuncias de tortura y otros malos tratos bajo custodia policial, y posteriormente había informado de sus conclusiones al Parlamento Europeo. Estuvo detenido en la sede del Servicio de Seguridad Nacional en Aktau, con restricciones de acceso a familiares y abogados. El 8 de octubre, el Tribunal Municipal de Aktau lo declaró culpable de “incitar a la discordia social” y de intentar subvertir el orden constitucional, lo condenó a siete años y medio de cárcel y ordenó la confiscación de sus bienes. Se lo consideró preso de conciencia. Según observadores independientes autorizados a asistir al juicio, no hubo presunción de inocencia y las pruebas presentadas no demostraron la culpabilidad de Vladimir Kozlov de manera concluyente. En la sentencia, el tribunal también calificó de “extremistas

políticos” que incitaban al “odio social” a varios medios de comunicación de la oposición que habían informado de las huelgas de 2011 y las investigaciones sobre la violencia de Zhanaozen. El Tribunal de Apelación de Aktau confirmó la sentencia el 19 de noviembre.

■ En marzo fue liberada inesperadamente la presa de conciencia Natalia Sokolova, ex representante letrada de los trabajadores en huelga de la compañía KazMunayGas en Zhanaozen, cuando la Fiscalía General presentó un recurso ante el Tribunal Supremo contra su condena. El Tribunal Municipal de Aktau la había condenado a seis años de prisión en agosto de 2011 por “incitar a la discordia social”.

Libertad de expresión

Nuevas disposiciones jurídicas en materia de seguridad que entraron en vigor en enero penalizaban a particulares y organizaciones por “influir en la conciencia individual y pública” mediante la difusión de información “tergiversada” y “poco verosímil”, “en detrimento de la seguridad nacional”. Se temía que la intención de las autoridades fuera utilizar la legislación sobre seguridad nacional para reprimir la libertad de expresión y de los medios de comunicación.

■ El 21 de noviembre, la fiscalía de la ciudad de Almaty presentó una denuncia que pretendía el cierre de casi todos los medios de comunicación opositores e independientes que quedaban activos, a algunos de los cuales se mencionaba en la sentencia de Vladimir Kozlov. Los acusaba de ser “extremistas”, incitar a la discordia social y poner en peligro la seguridad nacional. La denuncia iba dirigida contra unos 40 medios impresos, de radiotelevisión y de Internet. La fiscalía pidió además que el partido Alga y el movimiento social Jalyk Maydany, que no estaban registrados, fueran clasificados como “extremistas”. Ese mismo día, un tribunal de Almaty ordenó la suspensión inmediata de todas las actividades de Alga, y otros tribunales ordenaron que la mayoría de los medios de comunicación señalados dejaran de publicar, distribuir y emitir.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

Desafiando una decisión del Comité de la ONU contra la Tortura e incumpliendo las obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional de los derechos

humanos y sobre refugiados, Kazajistán siguió deteniendo a personas con miras a su extradición a países donde corrían peligro de sufrir tortura u otros malos tratos, como Uzbekistán.

El Comité había decidido en junio que Kazajistán había violado la Convención de la ONU contra la Tortura al extraditar a 28 uzbekos, incluidos solicitantes de asilo.

■ El uzbeko Sobir Nosirov quedó en libertad sin cargos en julio tras haber pasado 12 meses recluido en espera de su extradición. En 2005 se había marchado de Uzbekistán con su familia para trabajar en Rusia, donde le habían concedido permisos temporales de residencia y trabajo. Su inesperada detención tuvo lugar en julio de 2011 en la frontera con Kazajistán, debido a una orden de detención cursada por Uzbekistán por su presunta participación en los violentos disturbios de Andiyán de mayo de 2005. Estuvo varios días recluido en régimen de incomunicación en Uralsk. Aunque existían pruebas inequívocas de que los cargos descritos en la solicitud de extradición no se sostenían, el tribunal no ordenó su liberación. El 24 de julio quedó en libertad sin una explicación oficial y fue escoltado por agentes de seguridad hasta la frontera con Rusia.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚗 Amnistía Internacional visitó Kazajistán en diciembre.

📄 *Kazakhstan: Progress and nature of official investigations called into question 100 days after violent clashes between police and protesters in Zhanaozen* (EUR 57/001/2012)

KENIA

REPÚBLICA DE KENIA

Jefe del Estado y del gobierno:

Mwai Kibaki

La libertad de reunión y expresión fueron objeto de ataques. Persistió la impunidad de violaciones de derechos humanos, tanto pasadas como nuevas, incluidos homicidios ilegítimos. Se produjeron actos de violencia xenófoba contra personas refugiadas y solicitantes de asilo somalíes, que también sufrieron

detenciones arbitrarias por parte de la policía. Hubo algunos atentados con granadas y explosivos en localidades fronterizas de la provincia Nororiental y en Nairobi.

Información general

Continuó durante todo el año la aplicación de las reformas constitucionales, con la aprobación de más de 27 proyectos de ley por el Parlamento. Sin embargo, la Comisión para la Aplicación de la Constitución criticó algunos proyectos de ley por entender que no se ajustaban a la norma constitucional. Se demoró la aplicación de algunas disposiciones legales aprobadas por el Parlamento, como la Ley del Servicio de Policía Nacional.

La situación en materia de seguridad se vio afectada por episodios de violencia en todo el país, especialmente en la provincia Nororiental, la provincia de la Costa y las ciudades de Kisumu y Nairobi.

Impunidad: violencia postelectoral

No se tomaron medidas para poner a disposición de la justicia a los presuntos responsables de los delitos y violaciones de derechos humanos, incluidos posibles crímenes de lesa humanidad, cometidos durante la violencia postelectoral de 2007-2008, aunque el gobierno afirmó en varias ocasiones que las investigaciones continuaban.

En febrero, el fiscal general estableció un grupo de trabajo encargado de abordar la tramitación de 5.000 causas pendientes. Era la tercera vez que se creaba un grupo de esta índole para atender los casos acumulados. En agosto, el grupo reveló que la mayor parte de las pruebas no cumplían los criterios necesarios para su uso en juicios.

El Comité de Derechos Humanos de la ONU, en sus observaciones finales, hechas públicas en julio, tras el examen del historial de Kenia relativo a la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, expresó su preocupación por la falta de investigaciones y enjuiciamientos de los responsables de la violencia.

Violaciones de derechos humanos cometidas por la policía

Amnistía Internacional siguió recibiendo noticias sobre violaciones de derechos humanos cometidas por la policía, como uso excesivo de la fuerza, detenciones arbitrarias y malos tratos a personas bajo

custodia policial. Hubo también numerosos informes según los cuales la policía había actuado de forma selectiva contra miembros de comunidades concretas, en particular personas de origen somalí, en todo el país.

Continuó la impunidad de las violaciones de derechos humanos cometidas por la policía. La aplicación de leyes clave que establecían el marco de las reformas policiales sufría graves demoras. En junio comenzó sus actividades la Autoridad Independiente de Supervisión de la Función Policial. Su mandato era investigar las denuncias contra la policía y las faltas disciplinarias o los delitos cometidos por cualquier miembro del Servicio de Policía Nacional. Sin embargo, preocupaba que el presupuesto asignado a la Autoridad Independiente no fuera suficiente para cumplir su mandato.

■ En octubre, la policía detuvo a Omar Mwamnuadzi, líder del Consejo Republicano de Mombasa, y a más de 40 personas a las que se creía miembros de este grupo. Durante su detención, la policía mató a 2 personas y causó heridas a otras, entre ellas Omar Mwamnuadzi, que fue golpeado. Los detenidos fueron acusados formalmente de diversos delitos, incluidos pertenencia a un grupo ilegal, incitación a la violencia y posesión de armas de fuego. Sus causas seguían pendientes al terminar el año.

■ En octubre, la policía disparó balas de goma contra una multitud que se manifestaba ante una comisaría de policía por la inseguridad en el asentamiento informal de Mathare, en Nairobi. Tres manifestantes fueron detenidos y acusados formalmente de incitación a la violencia. Siete activistas, entre ellos un empleado y dos voluntarios de Amnistía Internacional, que habían intentado reunirse con la policía para dialogar sobre la protesta, fueron detenidos arbitrariamente, permanecieron recluidos durante toda la noche en régimen de incomunicación en la comisaría de policía de Pangani y fueron golpeados. Se los acusó formalmente de incitación a la violencia, obstrucción a un agente en acto de servicio y alteración del orden público. La causa seguía abierta al terminar el año.

En noviembre y diciembre, cientos de personas de etnia somalí fueron detenidas de forma arbitraria o discriminatoria por la policía y otras fuerzas de seguridad, sobre todo en la zona de Eastleigh, en Nairobi, después de unos ataques con granadas y otros atentados con explosivos. Se pensaba que los

ataques estaban relacionados con Al Shabaab, grupo armado islamista que actuaba en Somalia pero que al parecer había llevado a cabo algunas operaciones en Kenia, aunque también existía una discriminación constante contra los refugiados somalíes en Kenia debido a la supuesta carga que representaba para el país acoger a gran número de ellos (véase el subapartado “Personas refugiadas y solicitantes de asilo”). Durante tres días de diciembre se detuvo a hasta 300 personas, según la información recibida, entre las que había refugiados y solicitantes de asilo somalíes y kenianos de origen somalí. La mayoría de los detenidos quedaron después en libertad sin cargos. Sin embargo, muchos denunciaron que las fuerzas de seguridad los habían maltratado en el momento de la detención o durante su reclusión y los habían extorsionado, o habían intentado extorsionarlos, para obtener dinero de ellos. La oleada de detenciones y la ausencia de cargos suscitaron una grave preocupación por la posibilidad de que la respuesta de las autoridades tuviera su origen en la discriminación de los ciudadanos somalíes.

■ En octubre, Shem Kwegu, político del Movimiento Democrático Naranja, murió a manos de unos desconocidos en la ciudad de Kisumu. Su muerte dio lugar a una manifestación pública que degeneró en violencia y en la que se lanzaron piedras contra la policía. Para responder a la protesta, la policía usó fuego real, y cuatro personas resultaron heridas de muerte, según noticias. También murieron algunas personas al prenderse fuego un contenedor en el que se habían refugiado. Testigos afirmaron que el fuego había comenzado cuando la policía disparó gas lacrimógeno dentro del contenedor.

Violencia entre comunidades

El conflicto entre las comunidades pokomo y orma por el agua y las tierras de pastoreo se intensificó en el condado de Río Tana. Se creía que al terminar el año habían muerto unas 200 personas en los enfrentamientos consiguientes y unas 30.000 se habían visto desplazadas por ellos.

A pesar del despliegue de más de 2.000 agentes de policía en el delta del Tana en septiembre, los enfrentamientos persistieron, lo que suscitó honda preocupación por la respuesta de las fuerzas de seguridad a la situación y por su capacidad para proteger los derechos humanos de la población de Tana. Los habitantes afirmaron que habían intentado

reiteradamente plantear sus preocupaciones por la escalada de la situación a la policía y a las fuerzas de seguridad antes de agosto, pero no les habían tomado en serio.

Las autoridades kenianas establecieron una comisión para investigar tanto los homicidios como las denuncias de que la policía no había respondido de forma adecuada, pero al terminar el año la comisión no había presentado su informe.

Justicia internacional

En enero, la Sala de Cuestiones Preliminares II de la Corte Penal Internacional decidió llevar a juicio las causas abiertas contra William Ruto, Joshua arap Sang, Uhuru Kenyatta y Francis Muthaura por crímenes de lesa humanidad presuntamente cometidos durante la violencia postelectoral en Kenia en 2007-2008. Uhuru Kenyatta, viceprimer ministro, y William Ruto, ex ministro del gobierno, habían declarado su intención de ser candidatos en las elecciones previstas en Kenia para 2013. El gobierno keniano pareció tratar de socavar la jurisdicción de la Corte Penal Internacional sobre los cuatro casos. En abril, la Asamblea Legislativa del África Oriental aprobó una resolución en la que instaba al Consejo de Ministros de la Comunidad del África Oriental a solicitar la transferencia de los casos de la Corte Penal Internacional a la Corte de Justicia del África Oriental, pese a no tener ésta jurisdicción sobre los delitos de derecho internacional. En julio, la Corte Penal Internacional anunció que los juicios comenzarían en abril de 2013.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

Al terminar 2012, Kenia acogía a más de 600.000 refugiados y solicitantes de asilo, en su gran mayoría procedentes de Somalia. La mayor parte vivían en los campos de refugiados de Dadaab. El proceso de inscripción en registro de quienes llegaban allí continuaba suspendido, al igual que el transporte de solicitantes de asilo desde la frontera hasta Dadaab, por lo que estas personas tenían que caminar unos 100 kilómetros para presentar su solicitud. La policía siguió cometiendo abusos contra los refugiados de los campos de Dadaab. En mayo detuvo arbitrariamente, recluyó y golpeó a refugiados después del ataque sufrido por un vehículo policial en los campos. La policía supuestamente buscaba explosivos.

Altos cargos del gobierno amenazaron en repetidas ocasiones a lo largo del año con cerrar los campos de refugiados de Dadaab y devolver a todos los residentes al sur de Somalia; además, calificaron Dadaab de “amenaza para la seguridad” y afirmaron que algunas zonas del sur de Somalia eran seguras. Amnistía Internacional y otros grupos de derechos humanos rebatieron estas afirmaciones (véase el apartado sobre Somalia).

Además de las personas que vivían en los campos de refugiados, el ACNUR, la agencia de la ONU para los refugiados, tenía registrados a unos 55.000 refugiados y solicitantes de asilo en Nairobi y otros núcleos urbanos.

En diciembre, el gobierno de Kenia anunció que todos los refugiados y solicitantes de asilo de zonas urbanas debían ser reasentados en campos. El ACNUR expresó honda preocupación y pidió al gobierno que no aplicara esta política.

Personas internamente desplazadas

En octubre, el Parlamento aprobó la Ley de Personas Internamente Desplazadas, que exigía al gobierno y a otros actores la protección de las personas frente a los factores que podían empujarlas a convertirse en desplazadas, y exigía asimismo al gobierno la implantación de estructuras destinadas a ayudar a quienes quedaban en situación de desplazamiento interno.

Derecho a la vivienda: desalojos forzosos

■ El 28 de enero, la policía desalojó por la fuerza a decenas de personas de sus hogares en Mukuru Kwa N’jenga, en el este de Nairobi. Tres personas murieron en el proceso. Una mujer murió electrocutada por un cable de conducción eléctrica que cayó durante el desalojo, y otra, por el impacto de una bala perdida. La tercera persona, un menor de edad, murió durante una desbandada de manifestantes contra los desalojos que huían de la policía.

■ En agosto se desalojó por la fuerza a los moradores de 70 viviendas del asentamiento informal de Kiamaiko, en Nairobi, pese a estar abierta una causa judicial para determinar la propiedad de la tierra.

■ La comunidad de Deep Sea, en Nairobi, seguía corriendo el riesgo de sufrir desalojo forzoso para habilitar espacio para un proyecto de construcción de carreteras de la Autoridad de Carreteras de Kenia. Aunque este organismo estaba elaborando un plan de

reasentamiento para los afectados, los miembros de la comunidad afirmaban que no se les había consultado de manera adecuada sobre el plan y que éste no reflejaba con exactitud el número de personas que se verían afectadas por el desalojo.

En octubre se presentó en el Parlamento un proyecto de ley que incluía directrices para los desalojos y prohibía los desalojos forzosos. Sin embargo, al terminar el año aún no se había debatido. En octubre, el Ministerio de Tierras designó un nuevo grupo de trabajo encargado de examinar un proyecto de ley semejante que el Ministerio había redactado en 2011 pero no había presentado en el Parlamento.

Pena de muerte

No se llevaron a cabo ejecuciones en el país, pero se impusieron al menos 21 condenas a muerte durante el año. La Ley de las Fuerzas de Defensa de Kenia, aprobada en 2012, preveía la condena a muerte de los miembros de las Fuerzas de Defensa de Kenia por diversos delitos, como traición, espionaje, ayuda al enemigo, asistencia al enemigo con información de inteligencia y propugnación ilegal de un cambio de gobierno.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Kenia en enero, octubre y diciembre

Kenya: *Submission to the United Nations Human Rights Committee, July 2012* (AFR 32/002/2012)

KIRGUISTÁN

REPÚBLICA KIRGUÍS

Jefe del Estado:

Almaz Atambaev

Jefe del gobierno:

Zhantoro Satibaldiiev

(sustituyó a Omurbek Babanov en septiembre)

La tortura y otros malos tratos seguían siendo generalizados en todo el país, y las autoridades judiciales y encargadas de hacer cumplir la ley no actuaban cuando se denunciaban. Las autoridades continuaron sin investigar con eficacia e imparcialidad la violencia de junio de 2010 y sus secuelas, y sin garantizar justicia a miles de víctimas

de graves delitos y violaciones de derechos humanos, incluidos crímenes de lesa humanidad. Se siguió deteniendo y procesando a personas de etnia uzbeka de manera selectiva y desproporcionada en relación con la violencia de junio de 2010.

Tortura y otros malos tratos

Persistieron la tortura y otros malos tratos a pesar de la creación de un programa nacional integral para combatirlos, basado en las recomendaciones del relator especial de la ONU sobre la tortura, y de la aprobación de una ley sobre el establecimiento de un centro nacional para la prevención de la tortura y otros malos tratos.

El relator especial informó en febrero de que la utilización de la tortura y otros malos tratos para obtener confesiones seguía siendo generalizada. Señaló también que no existía en la práctica un procedimiento claro que prescribiera las medidas que debían adoptar los tribunales si hubiera indicios de que las pruebas se habían obtenido mediante tortura o malos tratos y que, de hecho, no parecía que los tribunales tuvieran instrucciones de aplicar tal norma ni de ordenar una investigación inmediata, imparcial y efectiva en el caso de que ésta se infringiese.

El relator especial observó que, así como había tenido conocimiento de las medidas y declaraciones del presidente y su predecesor y de la fiscal general, no le constaba que los funcionarios competentes del Ministerio del Interior hubieran dado órdenes de condenar la tortura y otros malos tratos o de declarar inequívocamente que la tortura y los malos tratos policiales no serían tolerados.

■ Anna Ageeva, de 18 años, estaba embarazada cuando fue detenida por agentes de policía el 11 de septiembre en Bishkek por presunto asesinato y recluida durante tres días en régimen de incomunicación en la comisaría de policía del distrito de Sverdlovsk. Según su relato, durante ese tiempo los agentes la arrastraron agarrándola del cabello, la esposaron a un radiador y le dieron puñetazos y patadas en el estómago y los riñones para obligarla a confesar el asesinato de otra joven. Un abogado de la ONG Kylym Shamy presentó una denuncia por tortura ante la fiscalía de distrito de Sverdlovsk. Otras tres mujeres—entre ellas Aidiana Toktasunova, de 17 años—detenidas en relación con el mismo asesinato denunciaron igualmente ante la fiscalía de distrito que habían sido torturadas por agentes de policía para

que confesaran. El Ministerio del Interior desestimó las denuncias de tortura por “absurdas” y afirmó que sus investigaciones no habían encontrado ninguna prueba de conducta indebida por parte de los agentes. La fiscalía de distrito abrió una investigación criminal sobre las denuncias en octubre.

■ La organización de derechos humanos Spravedlivost (Justicia) escribió en noviembre a la fiscal general para pedirle que supervisara personalmente una investigación sobre la denuncia de que más de una docena de agentes de policía habían maltratado a ocho detenidos en el centro de detención temporal de Jalal-Abad. Spravedlivost había visitado el centro tras ser alertada de los abusos por familiares de algunos de los detenidos.

Los detenidos dijeron que los agentes los habían golpeado en el rostro, el cráneo y otras partes del cuerpo. Luego los habían desnudado y obligado a correr. La defensora del Pueblo regional visitó el centro de detención temporal dos días más tarde que Spravedlivost y se reunió con las 42 personas detenidas allí, 37 de las cuales confirmaron que habían sufrido malos tratos. Pidió a su vez a la fiscalía regional que investigara estas denuncias. El Ministerio del Interior aseguró que no había encontrado ninguna prueba de malos tratos tras realizar también una investigación interna.

Aunque aparentemente disminuyó la frecuencia de las detenciones arbitrarias, sobre todo de personas de etnia uzbeka, en 2012 persistieron las noticias sobre violaciones graves de derechos humanos cometidas contra uzbekos en relación con las investigaciones que se estaban realizando sobre la violencia de junio de 2010 y sus secuelas, que incluían tortura y otros malos tratos bajo custodia, confesiones forzadas y juicios injustos. En su informe de febrero, el relator especial de la ONU sobre la tortura expresó su preocupación por el hecho de que las violaciones graves de derechos humanos cometidas en el contexto de esas investigaciones no hubieran disminuido en los últimos meses.

Juicios injustos

El relator especial de la ONU sobre la tortura manifestó que había oído testimonios según los cuales, en los juicios relacionados con la violencia de junio de 2010, los jueces y fiscales se abstenerían reiteradamente de tomar medidas ante la información sobre tortura y malos tratos recibida de los acusados o

sus abogados. Citó la decisión pronunciada por el Tribunal Supremo el 20 de diciembre de 2011 de rechazar el recurso de Azimzhan Askarov y ratificar su condena a cadena perpetua como ejemplo de la falta de acción del máximo órgano judicial ante las denuncias de tortura y malos tratos. El gobierno acusó de parcialidad al relator especial y afirmó que la Fiscalía General había investigado en profundidad todas las denuncias de tortura y confesión forzada de Azimzhan Askarov y los demás acusados y no había encontrado pruebas convincentes que las sustentaran.

■ Azimzhan Askarov, destacado defensor de los derechos humanos y preso de conciencia, continuaba sometido a régimen de aislamiento al terminar el año. Según el informe de octubre de Physicians for Human Rights, no recibía la asistencia médica necesaria a pesar de que su estado de salud –en especial el sistema nervioso, la vista y el aparato respiratorio– se había deteriorado considerablemente, lo que constituía una forma de maltrato. Tras un examen realizado en enero, expertos de esa organización concluyeron que existía evidencia clínica de que Azimzhan Askarov había sufrido lesión cerebral traumática como consecuencia de tortura. Su abogado presentó una denuncia ante el Comité de Derechos Humanos de la ONU en noviembre.

Impunidad

A pesar de que las autoridades habían adoptado algunas iniciativas en los dos años anteriores, a menudo con considerable oposición interna, no se investigó imparcial y eficazmente la violencia de junio de 2010 y sus secuelas en las ciudades de Osh y Jalal-Abad ni se garantizó justicia a los miles de víctimas de graves delitos y violaciones de derechos humanos, incluidos crímenes de lesa humanidad.

La fiscalía municipal de Osh afirmó en abril que sólo 2 de los 105 casos que habían llegado a juicio en relación con la violencia de junio de 2010 se habían resuelto con sentencias absolutorias. Sólo uno de esos casos afectaba a una persona de etnia uzbeka, Farrukh Gapirov, hijo del defensor de los derechos humanos Ravshan Gapirov. Quedó en libertad cuando el tribunal de apelación resolvió que su sentencia condenatoria se había basado en la confesión que había hecho bajo tortura. Sin embargo, no se abrió una investigación criminal sobre los agentes de policía responsables de su tortura.

En cambio se anuló el primer fallo condenatorio –y el único registrado hasta entonces– dictado contra

una persona de etnia kirguís por el asesinato de personas de etnia uzbeka durante los violentos sucesos de junio de 2010.

■ El Tribunal Regional de Jalal-Abad anuló en mayo las sentencias condenatorias de cuatro hombres de etnia kirguís acusados del asesinato de dos uzbekos durante la violencia de junio de 2010. Dos de ellos habían sido condenados a 25 y 20 años de cárcel en noviembre de 2010. Ambos habían denunciado torturas bajo custodia. A los demás les habían impuesto condenas condicionales de tres años de prisión. Previamente, el tribunal de apelación había revocado las sentencias condenatorias de los cuatro y los había dejado en libertad bajo fianza en espera de nuevas investigaciones sobre el caso. Tres de los acusados recibieron la absolución total, y al que había sido condenado a 25 años de prisión en primera instancia se le concedió la libertad condicional.

Aunque la Fiscalía General había dado oficialmente instrucciones de investigar cada denuncia de tortura, era habitual que los fiscales no las investigaran de manera exhaustiva e imparcial ni llevaran a los identificados como responsables ante la justicia. El relator especial de la ONU contra la tortura concluyó que los esfuerzos realizados por el gobierno provisional para investigar y castigar los abusos resultantes de los sucesos de junio de 2010 habían resultado en gran medida ineficaces.

■ En marzo se llevó de nuevo a Jalal-Abad el juicio de cuatro agentes de policía acusados de la tortura que había causado la muerte de Usmonzhon Kholmirzaev en agosto de 2011. El presidente del Tribunal Regional de Jalal-Abad solicitó más investigaciones y puso en libertad bajo fianza a dos de los agentes. Antes de que comenzara el juicio, en septiembre de 2011, familiares y simpatizantes de los agentes acusados habían organizado protestas públicas, ocasionalmente violentas. Habían intimidado a testigos de cargo y a la familia y el abogado de Usmonzhon Kholmirzaev en el exterior de la sede judicial y dentro de la sala, y presionado al juez para que declarara inocentes a los acusados. El juicio se había trasladado a la región de Chui, a 500 kilómetros de allí, por motivos de seguridad. Aun así se amenazó con violencia a testigos clave, por lo que algunos cambiaron su declaración a favor de los acusados. Varios temieron por la seguridad de su familia y abandonaron el país. Al final del año, la fiscalía regional de Jalal-Abad no había iniciado investigaciones sobre los actos de los familiares y simpatizantes de los

acusados, pese a las denuncias de la viuda de Usmonzhon Kholmiraev y sus abogados. El 26 de diciembre, el Tribunal Regional aplazó indefinidamente el juicio después de que tres de los abogados defensores no comparecieran en la vista fijada.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Kirguistán en abril, mayo, septiembre y diciembre.

Kyrgyzstan: Dereliction of duty (EUR 58/001/2012)

KUWAIT

ESTADO DE KUWAIT

Jefe del Estado: **Al Shaij Sabah al Ahmad al Jaber al Sabah**

Jefe del gobierno: **Al Shaij Jaber al Mubarak al Hamad al Sabah**

En el marco de una campaña de represión de la libertad de expresión y reunión, la policía antidisturbios empleó fuerza excesiva contra manifestaciones pacíficas. Se seguía negando la nacionalidad kuwaití a miles de *bidun* (apátridas), con lo que se les privaba también de acceso a los servicios de salud, a la educación y al empleo en pie de igualdad con la ciudadanía kuwaití. Las mujeres seguían estando discriminadas en la legislación y en la práctica. Las personas migrantes empleadas en el servicio doméstico seguían siendo víctimas de explotación y abusos a manos de sus empleadores. Al menos una persona que murió bajo custodia pudo haber sufrido torturas o malos tratos. Se dictaron 9 condenas a muerte, de las cuales se conmutaron 4. No se tuvo noticia de ninguna ejecución.

Libertad de expresión, de asociación y de reunión

Las autoridades restringieron aún más las libertades de reunión y de expresión, entre otras medidas, procesando a algunos usuarios de las redes sociales. La policía antidisturbios empleó fuerza excesiva, gas lacrimógeno y granadas paralizantes contra manifestaciones pacíficas de *bidun* y de opositores al gobierno.

En el periodo previo a las elecciones parlamentarias del 1 de diciembre, opositores al gobierno organizaron varias manifestaciones, llamadas “Marchas por la Dignidad”, en parte para protestar por las enmiendas propuestas a la ley electoral. Tras una nutrida concentración que tuvo lugar en octubre, las autoridades invocaron una ley de 1979 para prohibir las reuniones de más de 20 personas. Si bien se permitió la celebración de algunas manifestaciones, otras, incluida una convocada para el 27 de diciembre, fueron dispersadas por la fuerza.

Entre las personas detenidas durante las manifestaciones había ex parlamentarios, activistas y menores de edad. La mayoría quedó en libertad a los pocos días, aunque se presentaron cargos contra algunas de ellas.

El emir vetó una propuesta de reforma de la ley sobre la blasfemia, por la que se pretendía castigar con la pena capital los “insultos a Dios, sus profetas y sus mensajeros”.

■ El preso de conciencia Hamad al Naqi, perteneciente a la minoría musulmana chií, fue detenido en abril y condenado en junio a 10 años de prisión con trabajos forzados, tras haber sido declarado culpable de publicar en Twitter mensajes críticos con los líderes de Arabia Saudí y Bahrein y de “insultar” al islam. Interpuso un recurso de apelación, que aún no se había resuelto al terminar el año.

■ Musallam al Barrak, líder de la oposición y ex parlamentario, fue detenido el 29 de octubre y acusado de “menoscabar la condición del emir” por unas declaraciones que había hecho en una manifestación el 15 de octubre. El 1 de noviembre quedó en libertad bajo fianza. El juicio no había concluido al finalizar el año. De ser declarado culpable, se enfrentaba a una pena de hasta cinco años de prisión.

Tortura y otros malos tratos

En julio se promulgó una ley por la que se reducía de cuatro a dos días el periodo máximo durante el cual la policía podía mantener a una persona bajo custodia sin necesidad de una orden judicial.

Según la información recibida, la tortura y los malos tratos pudieron haber sido factores determinantes en la muerte de Nawaf al Azmi, uno de los cinco casos de muerte bajo custodia de los que se tuvo constancia.

■ El 24 de diciembre, el Tribunal de Apelación confirmó las condenas —entre ellas dos cadenas

perpetuas— de varios agentes de policía implicados en la muerte bajo custodia de Mohammad Ghazzai al Maimuni al Mutairi en 2011. Otros dos fueron multados y todos fueron expulsados de la policía.

Discriminación: comunidad *bidun*

Se siguió negando la nacionalidad a más de 100.000 *bidun* (apátridas) que llevaban mucho tiempo residiendo en Kuwait. Cientos de ellos organizaron periódicamente manifestaciones pacíficas, pero, en algunos casos, las fuerzas de seguridad las dispersaron por la fuerza y efectuaron decenas de detenciones arbitrarias. Más de 150 manifestantes *bidun* se enfrentaban a juicio.

El 18 de octubre, el primer ministro aseguró a Amnistía Internacional que el gobierno concedería la nacionalidad kuwaití a 34.000 *bidun* y resolvería los demás casos en el plazo de cinco años.

En febrero, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial había recomendado a las autoridades kuwaitíes que expidieran una documentación civil a todas las personas residentes en su territorio y que facilitaran a los *bidun*, entre otras cosas, el acceso a servicios sociales adecuados, a educación, a vivienda, a la propiedad, al registro mercantil y al empleo.

Derechos de las mujeres

Las mujeres seguían estando discriminadas en la legislación y en la práctica. En septiembre, el Consejo Judicial Supremo comunicó que las mujeres podían optar ya a diversos puestos de las fiscalías y la judicatura. La decisión tenía su origen en unas demandas que varias mujeres licenciadas en Derecho habían presentado contra el Ministerio de Justicia en 2011 por haber hecho ésto unas ofertas de empleo exclusivamente para hombres.

Población trabajadora migrante

La legislación laboral kuwaití seguía sin proteger a las personas migrantes empleadas en el servicio doméstico, que seguían sufriendo explotación y abusos de sus empleadores. El sistema de patrocinio laboral (*kafala*) no protegía adecuadamente a los trabajadores migrantes, y a los no kuwaitíes se les prohibía formar asociaciones.

El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial recomendó a Kuwait incorporar a su legislación laboral disposiciones específicas que permitieran proteger

a los trabajadores extranjeros y nacionales y garantizar sus derechos con arreglo a las normas internacionales, en particular los convenios de la Organización Internacional del Trabajo en los que Kuwait era Parte.

Pena de muerte

Se impusieron 9 condenas a muerte, de las cuales se conmutaron 4. El Tribunal de Apelación confirmó otras impuestas anteriormente. También se conmutaron por cadena perpetua, en apelación, otras 3 condenas de muerte, impuestas en 2011 a 2 ciudadanos iraníes y uno kuwaití por “espíar para Irán”. Los familiares de las víctimas indultaron a otras 3 personas que iban a ser ejecutadas por asesinato. No se tuvo noticia de ninguna ejecución.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Kuwait en mayo. En octubre, el secretario general de Amnistía Internacional se reunió en Kuwait con el primer ministro, así como con ex parlamentarios, activistas de oposición, miembros de la comunidad *bidun* y activistas de derechos humanos.

Joint open letter to His Highness the Amir of Kuwait regarding the Bidun (MDE 17/004/2012)

LAOS

REPÚBLICA DEMOCRÁTICA POPULAR DE LAOS

Jefe del Estado:

Choummaly Sayasone

Jefe del gobierno:

Thongsing Thammavong

Continuaron las restricciones de la libertad de expresión, asociación y reunión. Seguían encarcelados tres presos de conciencia y dos presos políticos de etnia hmong. Se tuvo noticia de casos de hostigamiento de personas de religión cristiana en varias provincias. Aumentó la preocupación por los conflictos de tierras causados por proyectos de desarrollo que afectaban a los medios de vida de las personas que vivían en ellas.

Información general

En febrero, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial expresó su preocupación por la falta de acceso internacional a las personas de etnia

hmong devueltas contra su voluntad desde Tailandia. En septiembre, Laos ratificó la Convención de la ONU contra la Tortura. En noviembre adoptó la Declaración de Derechos Humanos de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), pese a la preocupación que suscitaba el hecho de que el documento no se ajustase a las normas internacionales. La pena de muerte seguía siendo preceptiva para algunos delitos relacionados con las drogas; sin embargo, no se hicieron públicas estadísticas oficiales sobre condenas a muerte. Se siguió hostigando a personas de religión cristiana en zonas provinciales, con confiscaciones de bienes, cierres de iglesias, detenciones breves y abjuraciones forzadas.

Libertad de expresión

La libertad de expresión siguió sometida a un estricto control, y los medios de comunicación y otros acataron las políticas estatales y aplicaron la autocensura. En enero, el Ministerio de Información, Cultura y Turismo ordenó la suspensión del programa radiofónico de actualidad "Talk of the News" (Hablemos de las noticias), que se emitía en directo con la participación telefónica de los oyentes. El programa era muy popular y los oyentes llamaban para quejarse de las apropiaciones de tierras y de la corrupción.

■ Los presos de conciencia Thongpaseuth Keuakoun, Bouavanh Chanhmanivong y Seng-Aloun Phengphanh continuaron encarcelados a pesar de que las autoridades habían declarado en septiembre de 2011 que iban a poner en libertad a dos de ellos. Los tres llevaban en prisión desde octubre de 1999 por intentar organizar una protesta pacífica.

■ A Thao Moua y Pa Fue Khang, ambos de etnia hmong, les descontaron nueve meses de sus respectivas condenas a 12 y 15 años de prisión. Habían sido detenidos en 2003 por ayudar a dos periodistas extranjeros a recopilar información sobre grupos de personas de etnia hmong que se ocultaban en la selva.

Conflictos de tierras

En medio de la preocupación por el aumento de los conflictos de tierras, en junio las autoridades anunciaron que durante cuatro años no habría nuevas inversiones en minería ni concesiones para plantaciones de caucho por motivos medioambientales y sociales. Los proyectos de

desarrollo en gran escala que invadían las tierras de los lugareños afectaron a sus medios de vida y, según se supo, no se ofrecieron compensaciones adecuadas por ello.

■ En junio fueron detenidos ocho hombres del pueblo de Ban Yeup, en el distrito de Thateng de la provincia de Sekong, por acudir a las autoridades en relación con un conflicto de tierras con una empresa vietnamita. La empresa había recibido una concesión de caucho en 2006 que afectaba al pueblo. Todos ellos quedaron en libertad a los pocos días, salvo uno que permaneció detenido aproximadamente dos semanas y que, según la información recibida, sufrió malos tratos durante ese tiempo.

Desapariciones forzadas

El 15 de diciembre, Sombath Somphone, respetado miembro de la sociedad civil y muy conocido por su labor de promoción de la educación y el desarrollo sostenible, fue introducido en una camioneta por desconocidos después de que la policía lo obligara a detenerse en un control en la capital, Vientián. En octubre había ayudado a organizar en Vientián el Foro de los Pueblos Asia-Europa.

LETONIA

REPÚBLICA DE LETONIA

Jefe del Estado:

Jefe del gobierno:

Andris Berzins

Valdis Dombrovskis

La ley no protegía a las víctimas de crímenes de odio motivados por el género, la discapacidad o la orientación sexual. Las personas que solicitaban asilo no disponían de acceso adecuado a los procedimientos para la determinación del asilo. Entró en vigor la total abolición de la pena de muerte. Más de 300.000 personas seguían siendo apátridas.

Discriminación

La legislación relativa a los crímenes de odio no protegía a lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales, a las personas con discapacidades ni a las víctimas de crímenes de odio por motivos de género. La legislación penal sólo castigaba la

incitación al odio basada en motivos étnicos, raciales o religiosos. Los motivos raciales eran los únicos que se consideraban circunstancias agravantes.

En junio se celebró en Riga la cuarta marcha anual del Orgullo Báltico, que contó con más de 600 participantes y se desarrolló en un clima de cooperación con la policía. Parlamentarios y el ministro de Asuntos Exteriores asistieron al evento.

Según el ACNUR, la agencia de la ONU para los refugiados, más de 300.000 personas –en torno a la sexta parte de la población– seguían siendo apátridas; la mayoría eran de origen ruso. Aunque las autoridades las consideraban “no ciudadanos”, por lo que recibían mayor protección y acceso a derechos que las personas apátridas conforme a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 y a la Convención para Reducir los Casos de Apatridia, de 1961, no podían disfrutar de los derechos políticos.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

Las personas solicitantes de asilo se encontraban a menudo con dificultades para acceder a su derecho a solicitar protección internacional. Los posibles solicitantes de asilo no recibían información suficiente a su llegada, lo que en algunos casos hacía que fueran detenidos como migrantes en situación irregular. La falta de traductores también dificultaba el acceso a los procedimientos para la determinación del asilo.

Escrutinio internacional

En febrero, la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia publicó su cuarto informe sobre Letonia. Entre las recomendaciones de la Comisión figuraban el cierre de las clases especiales aún existentes para niños y niñas romaníes y su integración en la educación general; el reconocimiento automático de la ciudadanía de los hijos de “no ciudadanos” nacidos tras la independencia de Letonia en 1991; y el replanteamiento de la política sobre la lengua oficial, a fin de garantizar que la obligación de utilizarla sólo se aplicase a los casos claros de interés público legítimo.

Pena de muerte

El 1 de enero entraron en vigor las reformas legislativas que establecían la abolición de la pena de

muerte en todas las circunstancias; posteriormente, Letonia ratificaba el Protocolo núm. 13 al Convenio Europeo de Derechos Humanos.

LÍBANO

REPÚBLICA LIBANESA

Jefe del Estado:

Jefe del gobierno:

Michel Suleiman

Nayib Mikati

Siguieron recibándose denuncias de tortura y otros malos tratos, como obligar a personas detenidas a someterse a exámenes físicos humillantes. La población palestina refugiada seguía sufriendo discriminación, lo que le impedía acceder a la educación, a los servicios de salud, al empleo y a una vivienda adecuada. Los trabajadores y trabajadoras migrantes eran víctimas de abusos de sus empleadores y, en ocasiones, de las fuerzas de seguridad. Se detuvo de forma arbitraria a personas refugiadas y solicitantes de asilo, incluidas algunas que huían de la violencia de la vecina Siria. Al menos 170.000 personas procedentes de Siria buscaron refugio en Líbano durante el año. Las mujeres estaban discriminadas en la ley y en la práctica. El Tribunal Especial para el Líbano anunció la celebración de un juicio en 2013, pero las autoridades libanesas siguieron sin investigar la suerte de numerosas personas que llevaban mucho tiempo desaparecidas o en paradero desconocido. Se condenó a muerte o a la cárcel a civiles tras juicios injustos ante tribunales militares. Se impusieron al menos nueve condenas de muerte, pero no hubo ejecuciones.

Información general

Aumentaron las tensiones entre las diversas comunidades religiosas del país, y se temía que el conflicto sirio se extendiera a Líbano. Se refugiaron en el país numerosas personas procedentes de Siria, y en la frontera sirio-libanesa se registraron esporádicamente enfrentamientos violentos, que causaron muertos y heridos en la población civil. En Trípoli y sus alrededores estallaron reiterados enfrentamientos armados entre musulmanes alaúes,

favorables al gobierno sirio, y musulmanes suníes, que apoyaban a las fuerzas de oposición sirias. En agosto y noviembre hubo también enfrentamientos armados en Sidón. Tanto en Beirut como en otros lugares estallaron protestas, sobre todo después de que, el 19 de octubre, muriera asesinado en la capital, víctima de un coche bomba, el director de los servicios de inteligencia de las Fuerzas de Seguridad Interna libanesas. En los actos de violencia conexos murieron decenas de personas, incluidos niños, y resultaron heridas centenares más. Entre agosto y septiembre, miembros armados del clan Al Meqdad tuvieron secuestrados durante periodos de hasta un mes al menos a 20 ciudadanos sirios y de otros países con objeto de presionar a un grupo armado sirio que mantenía recluido a un familiar suyo. En diciembre se presentó en el Parlamento un proyecto de plan nacional de acción sobre derechos humanos, pero al concluir el año no había sido aprobado aún.

Tortura y otros malos tratos

Se recibieron nuevas denuncias de tortura y otros malos tratos a personas detenidas por presuntos delitos comunes o relacionados con la seguridad. Según la información recibida, en al menos un caso, agentes no estatales armados detuvieron por presuntos motivos de seguridad a un hombre y, tras golpearlo y amenazarlo, lo entregaron a los servicios de inteligencia militar, que lo sometieron a su vez a nuevos interrogatorios y agresiones.

Con el fin de combatir la tortura y los abusos, el gobierno presentó en enero, con ayuda de la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, un código de conducta dirigido a las Fuerzas de Seguridad Interna. No obstante, en contravención de sus obligaciones internacionales, siguió sin crear un órgano independiente de supervisión que visitara las cárceles y los centros de detención. Por tanto, era difícil determinar si el código de conducta se estaba traduciendo o no en mejoras.

Juicios injustos

Los civiles acusados de espiar para Israel o de otros delitos relacionados con la seguridad seguían siendo juzgados por tribunales militares, que no eran independientes ni imparciales. En general, los tribunales militares no investigaban las denuncias de los acusados que aseguraban haber sido torturados en prisión preventiva para hacerlos “confesar”.

Libertad de expresión

Las fuerzas de seguridad y agentes no estatales agredieron y hostigaron a periodistas y otros trabajadores de medios de comunicación por las opiniones políticas que expresaban o que parecían tener.

■ En junio, tras la emisión de una controvertida entrevista con un clérigo salafista, al menos tres hombres lanzaron material en llamas a la entrada de la cadena de televisión Al Jadeed.

Tribunal Especial para el Líbano

El Tribunal Especial para el Líbano, con sede en Países Bajos, comunicó que en marzo de 2013 comenzaría el juicio contra cuatro hombres acusados formalmente en 2011 de participación en el asesinato del ex primer ministro Rafiq Hariri, ocurrido en 2005, y de otros delitos. Previsiblemente serían juzgados *in absentia*.

Impunidad: desapariciones forzadas y secuestros

En general, seguía sin conocerse la suerte que habían corrido miles de personas secuestradas, detenidas o desaparecidas durante la guerra civil de Líbano (1975-1990) y después de ella, muchas de las cuales habían sido supuestamente trasladadas a Siria. El proyecto de decreto presentado por el ministro de Justicia para establecer una comisión nacional independiente que investigara la suerte de las personas desaparecidas y en paradero desconocido recibió críticas generalizadas, y al terminar el año aún no se había aprobado. El caso de Yacoub Chamoun, excarcelado en Siria casi 27 años después de su desaparición, avivó entre los familiares de los desaparecidos la esperanza de que algunos de éstos siguieran con vida.

Derechos de las mujeres

Las mujeres seguían estando discriminadas en la legislación y en la práctica. El gobierno debatió –sin llegar a aprobarlo– un anteproyecto de ley por el que se permitía a las libanesas casadas con extranjeros transmitir la nacionalidad a sus hijos, tal como hacían los hombres libaneses. El Parlamento seguía debatiendo un anteproyecto de ley contra la violencia en el ámbito familiar.

Personas refugiadas, migrantes y solicitantes de asilo

Se seguía negando por ley el acceso de miles de refugiados palestinos, residentes desde hacía mucho

tiempo en Líbano, a ciertas profesiones y a otros derechos de los que sí gozaba la ciudadanía libanesa.

La llegada de decenas de miles de refugiados que huían de Siria intensificó la presión sobre Líbano en materia de vivienda, educación, salud y otros recursos. Según los datos del ACNUR, la agencia de la ONU para los refugiados, al concluir el año había en Líbano más de 170.000 refugiados procedentes de Siria. Sin embargo, la cifra real era probablemente muy superior. La mayoría estaban en el norte del país y en la zona del valle de la Becá. Las autoridades libanesas imponían requisitos discriminatorios de entrada al país a los refugiados palestinos que huían de Siria. Líbano no había ratificado la Convención de la ONU sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, ni su protocolo, de 1967.

Algunos refugiados, solicitantes de asilo y trabajadores migrantes aseguraron haber sufrido malos tratos a manos de las fuerzas de seguridad, sobre todo en el momento de su detención, en ocasiones arbitraria o fruto de redadas efectuadas en sus barrios o en sus lugares de trabajo, o durante el posterior periodo de reclusión. Entre ellos figuraban unas 70 personas, en su mayoría trabajadores migrantes sirios, egipcios y sudaneses, que denunciaban haber sido golpeadas por soldados en octubre, durante una redada realizada en el barrio beirutí de Geitawi.

Las extranjeras empleadas en el servicio doméstico, sujetas al programa oficial de patrocinio, seguían expuestas a sufrir abusos de sus empleadores.

■ Expertos de la ONU en derechos humanos pidieron una investigación sobre el suicidio en marzo de una mujer etíope tras haber aparecido imágenes en las que el presunto propietario de su agencia de empleo la introducía a rastras en su coche para impedirle entrar en el consulado de Etiopía en Beirut.

Derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales

Lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales sufrían discriminación y abusos.

■ En julio se sometió por la fuerza a exámenes rectales a 36 hombres detenidos en una proyección cinematográfica, para detectar si habían practicado o no sexo anal. Tras ello, el Colegio de Médicos de Líbano pidió a todos los médicos que se negaran a participar en este tipo de exámenes humillantes, y advirtió de que

impondría medidas disciplinarias a quienes no lo hicieran.

Pena de muerte

Se impusieron al menos nueve condenas de muerte, aunque no había ejecuciones desde 2004. La propuesta de plan nacional de acción sobre derechos humanos recomendaba sustituir la pena de muerte por cadena perpetua en las leyes libanesas pertinentes.

- Al menos cinco hombres fueron condenados a muerte por espiar para Israel.
- En abril, un juez militar pidió la pena de muerte para 26 hombres a quienes acusaba de haber secuestrado y retenido a un grupo de ciudadanos estonios en 2011. Al concluir el año el juicio estaba en curso.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Líbano en mayo, agosto-septiembre y noviembre-diciembre para investigar sobre cuestiones relacionadas con los derechos humanos, incluida la situación de Siria.

LIBERIA

REPÚBLICA DE LIBERIA

Jefa del Estado y del gobierno:

Ellen Johnson Sirleaf

El sistema de justicia seguía siendo ineficiente. El acceso a las prisiones era objeto de restricciones, y continuó la discriminación contra las mujeres y contra lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales. Se extraditó a 41 personas a Costa de Marfil sin el debido proceso.

Información general

El Tribunal Especial para Sierra Leona declaró culpable al ex presidente de Liberia Charles Taylor y lo condenó a 50 años de prisión por delitos cometidos en Sierra Leona. Sin embargo, el pueblo de Liberia no había visto todavía ningún procesamiento por las violaciones de derechos humanos cometidas durante el conflicto armado en su propio país.

Impunidad

No se había aplicado todavía casi ninguna de las recomendaciones formuladas en 2009 por la Comisión de la Verdad y la Reconciliación liberiana. Entre ellas figuraban el establecimiento de un tribunal penal para enjuiciar los delitos de derecho internacional, así como otras reformas legales e institucionales, y recomendaciones relativas a la rendición de cuentas y la reparación.

Pena de muerte

A pesar de haberse adherido, en 2005, al Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, por el cual el país se comprometió a trabajar por la abolición de la pena de muerte, en 2012 siguieron dictándose sentencias de muerte, aunque no se llevó a cabo ninguna ejecución. Se mantuvo la pena de muerte para los delitos de robo a mano armada, terrorismo y secuestro de vehículos si daban lugar a muertes.

Sistema de justicia

El sistema de justicia seguía siendo ineficiente y corrupto y adoleciendo de falta de recursos. Los procesos judiciales eran lentos, por lo que los detenidos pasaban mucho tiempo en prisión preventiva. Aproximadamente el 80 por ciento de la población reclusa estaba en espera de juicio. Al terminar el año había defensores públicos en ejercicio en todos los condados, pero las organizaciones de la sociedad civil denunciaron que seguía siendo difícil encontrar representación letrada gratuita.

Condiciones de reclusión

A lo largo del año, la atención médica bajo custodia mejoró ligeramente: el Ministerio de Salud y Bienestar Social proporcionaba atención médica periódica, aunque seguían escaseando los medicamentos y otros suministros.

La deficiente seguridad y las duras condiciones contribuyeron a que se produjeran más de una decena de fugas en prisiones de todo el país. Según algunas fuentes, las autoridades respondieron reduciendo el tiempo para estar al aire libre y hacer ejercicio. En enero se celebró la ceremonia inaugural de la construcción de una nueva prisión central en el condado de Montserrado que se esperaba sirviera para reducir el hacinamiento y proporcionar mejores instalaciones, pero al terminar el año se habían

registrado escasos progresos. Muchas voces expresaron su temor de que la construcción de una nueva prisión no resolviera los problemas subyacentes al elevado número de reclusos en espera de juicio.

Tras la publicación de un informe de Amnistía Internacional en 2011, sobre las condiciones de reclusión, el gobierno restringió el acceso de las organizaciones nacionales e internacionales a los centros penitenciarios y a los datos sobre las prisiones.

Al terminar el año, el gobierno no había hecho público el informe elaborado por el Subcomité de la ONU para la Prevención de la Tortura tras la visita realizada al país en 2011 para inspeccionar los lugares de reclusión.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

En junio, 41 personas, detenidas en 2011 y acusadas de intentar pasar con armas a Costa de Marfil desde Liberia, fueron extraditadas a Costa de Marfil a petición del gobierno marfilense, a pesar de la preocupación expresada por organismos de la ONU, organizaciones de derechos humanos y otros actores, que temían que esas personas quedaran expuestas a sufrir tortura y otros malos tratos, juicios sin garantías y otros abusos contra los derechos humanos. Durante el proceso de extradición se vulneró también el principio de no devolución (*non-refoulement*), consagrado en el derecho internacional consuetudinario, así como el derecho al debido proceso de muchos de los acusados. Durante los procedimientos judiciales relacionados con su caso, muchas de estas personas no dispusieron de intérpretes, y en el momento de su extradición estaban pendientes de resolución un recurso contra la extradición y una petición de hábeas corpus. Al menos 11 estaban registradas como refugiados. A otras que afirmaron ser solicitantes de asilo no se les permitió acceder a los procedimientos de asilo, y tampoco se permitió el acceso a ellas del ACNUR, la agencia de la ONU para los refugiados, ni de abogados y otras personas, para verificar su identidad o su posible derecho al asilo.

En diciembre se recibió una petición de extradición de otros ocho marfilenses, siete hombres adultos y un menor de edad. El gobierno de Costa de Marfil los acusaba de haber lanzado un ataque en junio

de 2012 en el que murieron siete miembros de la misión de paz de la ONU y un soldado marfilense. También estaban acusados formalmente en Liberia de diversos delitos, como asesinato y violación, y de ser mercenarios. Resultaba sumamente preocupante la falta de pruebas en ambos casos. De ser extraditados, podían verse expuestos a tortura u otros malos tratos, juicio sin garantías, reclusión arbitraria, desaparición forzada o ejecución extrajudicial, sumaria o arbitraria.

Violencia contra mujeres y niñas

La violencia en el ámbito familiar, que seguía sin ser delito, continuaba siendo una práctica muy extendida, al igual que la violación y otras formas de violencia sexual contra mujeres y niñas, incluidas prácticas tradicionales nocivas, como la mutilación genital femenina y el matrimonio a edad temprana.

Derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales

En un marco de homofobia generalizada de la opinión pública en general y de los medios de comunicación liberianos, se presentaron en la Asamblea Legislativa dos proyectos de ley que tenían como objetivo penalizar aún más la conducta homosexual y aumentaban la discriminación. En julio, el Senado aprobó por unanimidad una enmienda a la Ley de Relaciones Familiares con la que se pretendía tipificar como delito grave en segundo grado el matrimonio entre personas del mismo sexo. Al terminar el año no se había celebrado todavía la votación en la Cámara de Representantes. Un segundo proyecto de ley, destinado a reformar el nuevo Código Penal para penalizar la “promoción” de la homosexualidad e imponer condenas prolongadas por mantener relaciones consentidas con personas del mismo sexo, estaba en espera de votación en la Cámara de Representantes, antes de pasar al Senado, al concluir el año. La ambigüedad de la disposición sobre “promoción” del proyecto de ley de la Cámara de Representantes podía criminalizar la labor de los defensores y defensoras de los derechos humanos.

Algunas personas que eran lesbianas, gays, bisexuales, transexuales o intersexuales denunciaron incidentes de discriminación, hostigamiento y amenazas a causa de su sexualidad. Muchas de ellas denunciaron también que, como consecuencia de la introducción de estos proyectos de ley, que perpetuaban el estigma de las relaciones entre

personas del mismo sexo, cada vez tenían más por su seguridad y les daba más miedo solicitar servicios públicos como atención de la salud, seguridad y prestaciones sociales.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Liberia en septiembre-octubre.

Liberian police must take immediate action to protect journalist
(AFR 34/001/2012)

LIBIA

LIBIA

Jefe del Estado:

Mohamed Magarief
(sustituyó a Mustafá Abdelyalil en agosto)

Jefe del gobierno:

Ali Zeidan
(sustituyó a Abdurrahim al Keib en noviembre)

Las milicias continuaban cometiendo con impunidad abusos graves contra los derechos humanos, como detenciones y reclusiones arbitrarias, tortura y homicidios ilegítimos. Miles de personas sospechosas de haber apoyado al gobierno de Gadafi, derrocado en 2011, o de haber combatido a su lado continuaban recluidas sin cargos, juicio o posibilidad de interponer recursos. La mayoría sufrían palizas u otros malos tratos, y decenas de ellas murieron a causa de torturas. Decenas de miles de personas que se habían visto obligadas a abandonar sus hogares en zonas consideradas favorables a Gadafi en 2011 continuaban internamente desplazadas y estaban expuestas a sufrir agresiones y otros abusos como represalia. Las personas extranjeras indocumentadas se enfrentaban a detención arbitraria, reclusión indefinida, explotación y tortura u otros malos tratos. Cientos de personas murieron a causa de enfrentamientos armados esporádicos entre milicias en todo el país; entre las víctimas había niños y niñas y civiles no participantes en los combates. La impunidad seguía arraigada, tanto en el caso de las violaciones graves de derechos humanos cometidas en el pasado como en el de los abusos contra los derechos humanos que seguían perpetrando las

milicias. Las mujeres seguían estando discriminadas en la legislación y en la práctica. La pena de muerte continuaba en vigor. No hubo ejecuciones.

Información general

El 7 de julio, la población libia eligió un Congreso Nacional General, de 200 miembros, encargado de aprobar leyes, preparar las siguientes elecciones parlamentarias, designar un gobierno y, posiblemente, supervisar el proceso de redacción de la primera Constitución del país en más de 40 años. El 8 de agosto, el Consejo Nacional de Transición, establecido el 2 de marzo de 2011 para liderar la oposición a Gadafi, traspasó oficialmente el poder al Congreso Nacional General.

Los sucesivos gobiernos se mostraron incapaces de refrenar a los cientos de milicias que habían ocupado el vacío creado en materia de seguridad con la caída del gobierno de Gadafi en 2011. Muchas milicias continuaron actuando al margen de la ley, y se negaron a desarmarse y a ingresar en el cuerpo de policía o en el ejército. A la hora de integrar a excombatientes de la oposición a Gadafi en el Comité Supremo de Seguridad del Ministerio del Interior, por ejemplo, no se investigaban sistemáticamente sus antecedentes para excluir a los responsables de tortura u otros delitos de derecho internacional, con lo que se dejaba la puerta abierta a nuevos abusos.

En marzo, la comisión de investigación de la ONU sobre Libia informó ante el Consejo de Derechos Humanos de que tanto las fuerzas de oposición como las de Gadafi habían cometido crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y abusos contra los derechos humanos durante el conflicto de 2011. Añadió que, tras el fin de las hostilidades, las milicias habían perpetrado graves abusos contra los derechos humanos, como detenciones arbitrarias y torturas. Sin embargo, el gobierno libio rechazó la inclusión de un componente de supervisión de la situación de derechos humanos, así como de toda referencia a la persistencia de los abusos, en una resolución del Consejo de Derechos Humanos sobre “Asistencia a Libia en la esfera de los derechos humanos”.

Las milicias destruyeron lugares de culto sufíes, por ejemplo en Trípoli y en Zlitan en el mes de agosto. No se tuvo constancia de ninguna detención ni enjuiciamiento en relación con esos ataques. Sobre todo en Bengasi se perpetraron atentados con explosivos y otros ataques, dirigidos específicamente

contra edificios oficiales, incluidos tribunales y comisarías de policía, así como sedes diplomáticas y de organizaciones internacionales.

El 11 de septiembre, el embajador de Estados Unidos, J. Christopher Stevens, y otros tres ciudadanos estadounidenses murieron en un atentado contra la sede de la representación diplomática de Estados Unidos en Bengasi. El gobierno libio condenó el atentado y anunció detenciones, pero al concluir el año no había comparecido nadie ante la justicia.

Detención y reclusión arbitrarias

En mayo, el Consejo Nacional de Transición aprobó la Ley 38 sobre Procedimientos Relativos al Periodo de Transición, que concedía a los ministerios del Interior y de Defensa un plazo de 60 días para remitir a fiscales civiles o militares los casos de personas recluidas en poder de milicias. Pese a ello, miles de personas que presuntamente habían apoyado al gobierno de Gadafi o habían combatido a su lado, siguieron bajo custodia de milicias y de cuerpos de seguridad semioficiales. Aunque se transfirieron oficialmente al Departamento de la Policía Judicial más de 30 prisiones y en diciembre el Ministerio de Justicia concibió una estrategia para retomar el control efectivo de las cárceles, en muchas de ellas siguió habiendo miembros de milicias con funciones de vigilancia o administrativas. Al concluir 2012, la mayoría de las personas detenidas en el contexto del conflicto armado de 2011 seguían sin haber sido acusadas formalmente o juzgadas. En algunos casos se les prohibían las visitas de familiares, y eran muy pocas las que tenían acceso a abogados.

Las milicias seguían capturando o secuestrando a personas que consideraban sospechosas de haber apoyado al gobierno de Gadafi o de haber combatido a su lado; se las llevaban de sus casas o su trabajo o las capturaban en la calle o en puestos de control. En muchos casos, las golpeaban al llevárselas y saqueaban y destrozaban sus viviendas. Los miembros de las comunidades consideradas favorables a Gadafi, en particular las de la zona de Tauarga, eran particularmente vulnerables. A menudo se trasladaba a los detenidos de un improvisado centro de detención a otro, hasta llevarlos a prisiones o centros de detención oficiales o semioficiales. Era sólo llegado ese momento cuando sus familiares podían localizarlos. No obstante, se

ignoraban la suerte y el paradero de varias personas secuestradas por las milicias.

■ El 13 de abril, unos milicianos secuestraron a Bashir Abdallah Badaoui, ex director del Departamento de Investigación Criminal de Trípoli, y a su hijo Hossam Bashir Abdallah, de 19 años, en las proximidades de su casa, en Trípoli. Hossam Bashir Abdallah quedó en libertad cinco días más tarde, pero no volvieron a tenerse noticias del paradero de su padre, pese a los esfuerzos de la familia por encontrarlo.

Tortura y otros malos tratos

La tortura y otros malos tratos seguían siendo generalizados, sobre todo en los centros de detención controlados por las milicias, y se empleaban para castigar a los detenidos y para hacerlos “confesar”. Las personas detenidas se encontraban especialmente expuestas a sufrir abusos en el momento de su detención, durante los primeros días de reclusión y durante los interrogatorios. Muchas firmaban “confesiones” bajo tortura o coacción. El artículo 2 de la Ley 38 de 2012 dejaba al arbitrio de los jueces conceder peso legal a las actas de interrogatorios de las milicias.

Muchas personas detenidas sufrían prolongadas palizas con mangueras, culatas de fusiles, cables eléctricos, tuberías o cinturones, con frecuencia mientras permanecían suspendidas en posturas forzadas. Algunas eran torturadas con descargas eléctricas, quemadas con cigarrillos o metales candentes, escaldadas con agua hirviendo, amenazadas con ser asesinadas o violadas o sometidas a simulacros de ejecución. Decenas de detenidos murieron bajo custodia de milicias y del Comité Supremo de Seguridad o en prisiones oficiales, en circunstancias que apuntaban a la tortura como causa o factor determinante de la muerte.

■ Tarek Milad Youssef al Rifai, ex agente de policía de Tauarga, murió el 19 de agosto, tras haber sido trasladado de la prisión de Wahda a la sede del Comité Supremo de Seguridad en Misrata para ser interrogado. Unos milicianos de Misrata lo habían capturado en su casa, en Trípoli, en octubre de 2011. Sus familiares encontraron su cadáver, con múltiples contusiones, en un depósito de cadáveres de Misrata. El informe forense certificó que la muerte se había debido a golpes. La familia presentó una denuncia ante las autoridades, pero no se emprendió ninguna investigación adecuada.

■ La familia de Ahmed Ali Juma encontró su cadáver en un depósito de cadáveres de Trípoli varios días después de que la junta militar de Abu Salim lo hubiera citado para interrogarlo en julio. El informe forense identificó “múltiples contusiones en el cuerpo, la cabeza, el torso, las extremidades y los genitales” y concluyó que lo habían “matado a golpes”. Nadie rindió cuentas por su muerte.

Enfrentamientos armados

Los enfrentamientos esporádicos entre diferentes milicias se saldaron con lesiones y muertes de transeúntes y residentes, además de combatientes. Estos enfrentamientos estaban muy extendidos: en febrero, abril y junio se produjeron en Kufra; en marzo, en Sabha; en junio, en la zona de las montañas de Nafusa o Montaña Occidental; en septiembre, en Barak al Shat; y en octubre, en Bani Ulid. Los milicianos dispararon armas como cohetes Grad, morteros y ametralladoras antiaéreas en zonas residenciales, lo que provocó víctimas y causó daños y destrucción de bienes. En junio se tuvo noticia de que las milicias habían utilizado fósforo blanco en Sgeiga, pese a la amenaza que ello suponía para la población.

El 24 de octubre, tras semanas de asedio y del asalto del ejército y las milicias a la localidad de Bani Ulid, las autoridades afirmaron que había habido 22 víctimas mortales, aunque se creía que el total era, en realidad, superior. Entre dichas víctimas figuraban habitantes de Bani Ulid que no habían participado en los enfrentamientos, incluidos niños. Por ejemplo, Mohamed Mustafa Mohamed Fathallah, de nueve años, murió por heridas de metralla tras haber sido bombardeada su casa el 10 de octubre. El 30 de octubre, el entonces ministro de Defensa, Ossama Jweili, afirmó que el ejército no controlaba la situación y culpó a las milicias de abusos generalizados.

Las autoridades designaron comités de investigación sobre algunos enfrentamientos armados, pero al terminar el año no se había dado a conocer ningún resultado ni se había enjuiciado a ningún responsable, y las víctimas seguían sin recibir reparaciones.

Personas refugiadas, migrantes y solicitantes de asilo

Pese a que la Declaración Constitucional de Libia, promulgada en agosto de 2011, garantizaba el

reconocimiento del derecho a solicitar y obtener asilo, el gobierno no ratificó la Convención de la ONU sobre el Estatuto de los Refugiados ni firmó ningún memorando de entendimiento con el ACNUR, la agencia de la ONU para los refugiados, y tampoco promulgó leyes de asilo.

Las milicias y la policía siguieron deteniendo de forma arbitraria a ciudadanos extranjeros indocumentados, algunos de ellos necesitados de protección internacional, y acusándolos de “delitos” relacionados con la migración, como haber entrado en el país de forma “irregular”. Al concluir el año, miles de ellos permanecían recluidos de forma indefinida en centros de detención masificados e insalubres, en espera de ser expulsados del país. Además, no tenían ningún medio de impugnar la legalidad de su detención, el trato que recibían o las condiciones de reclusión. Las personas sospechosas de ser migrantes irregulares que eran detenidas soportaban habitualmente insultos, palizas y otros malos tratos, en algunos casos constitutivos de tortura. Al menos dos personas extranjeras murieron bajo custodia de milicias.

■ El 13 de septiembre, un grupo de mujeres nigerianas recluidas en el centro de detención de Tweisha, en Trípoli, fueron golpeadas reiteradamente con mangueras y otros objetos por unos 11 hombres vestidos de civil. Algunas recibieron descargas eléctricas. Las autoridades no tomaron medidas contra los responsables.

Personas internamente desplazadas

Las autoridades no tomaron medidas reales para facilitar el regreso a sus hogares, en condiciones de seguridad, de comunidades enteras que se habían visto desplazadas durante el conflicto de 2011, entre ellas residentes de Tauarga, Mashashiya, Gwalish y otras zonas consideradas favorables a Gadafi. Las milicias causaron aún más destrucción en estas áreas con el fin de hacerlas inhabitables, y detuvieron de forma arbitraria y sometieron a abusos a personas de estas comunidades, sobre todo en Tauarga.

■ El 6 de mayo, cuatro hombres de Tauarga fueron detenidos en el aeropuerto de Trípoli a su llegada en un vuelo procedente de Bengasi. Aunque se comunicó a un familiar que los acompañaba que se los dejaría pronto en libertad, al terminar el año continuaban recluidos sin juicio en Misrata.

Según la información recibida, al concluir el año había unas 58.000 personas internamente

desplazadas, miles de ellas alojadas en precarios campamentos de Trípoli y Bengasi.

Impunidad

Las autoridades prometieron investigar las graves violaciones de derechos humanos cometidas durante el gobierno de Gadafi, y emprendieron investigaciones sobre varios ex altos cargos y presuntos partidarios de Gadafi, pero no tomaron medidas para investigar las violaciones de derechos humanos que seguían perpetrando las milicias y enjuiciar a los responsables.

En mayo, el Consejo Nacional de Transición aprobó la Ley 17, por la que se establecía la Comisión de Determinación de los Hechos y Reconciliación. No quedaba claro si el mandato de la Comisión abarcaba sólo los delitos cometidos por el anterior gobierno o incluía también otros. Al terminar el año no se tenía constancia de que la Comisión hubiera llevado a cabo ninguna investigación efectiva.

La Ley 35 de Amnistía, aprobada en mayo por el Consejo Nacional de Transición, no se ajustaba a la obligación, contraída por Libia en virtud del derecho internacional, de investigar los presuntos crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra, desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales, y de enjuiciar a los responsables.

La Ley 38 de 2012 concedía inmunidad total a los miembros de las milicias por actos cometidos con el fin de “proteger la Revolución del 17 de Febrero”.

Las autoridades no llevaron a cabo investigaciones significativas sobre los presuntos crímenes de guerra y abusos graves contra los derechos humanos, incluidos torturas y homicidios ilegítimos, cometidos por las milicias durante el conflicto y después de él. No se dio a conocer ninguna conclusión oficial sobre las aparentes ejecuciones extrajudiciales de Gadafi, su hijo Mutasim y otros presuntos partidarios y soldados suyos, después de su captura en 2011.

Tras su extradición de Mauritania a Libia el 5 de septiembre, las autoridades libias se negaron a entregar a Saif al Islam al Gadafi y a Abdalá al Sanussi a la Corte Penal Internacional (CPI), que había formulado contra ellos dos cargos de crímenes de lesa humanidad. En junio, milicias de Zintan mantuvieron recluidos durante más de tres semanas a cuatro delegados de la CPI, a quienes acusaban de haber violado la seguridad nacional. Al concluir el año, la Sala de Cuestiones Preliminares de la CPI no

había fallado aún con respecto a un recurso interpuesto el 1 de mayo por el gobierno libio para impugnar la admisibilidad de la causa contra Saif al Islam al Gadafi, por considerar que éste debía ser juzgado por Libia y no por la Corte.

Libertad de expresión y de reunión

Proliferaron los medios de comunicación y los grupos de la sociedad civil, pero quienes criticaban a las milicias, incluidos los periodistas –tanto extranjeros como libios–, se exponían a sufrir amenazas, intimidación, hostigamiento y detención. La respuesta a esta situación era la autocensura.

■ El 25 de agosto, el Comité Supremo de Seguridad interrogó durante varias horas en Trípoli a Nabil Shebani, director de la cadena de televisión Al Assema, por la información ofrecida en ésta sobre la destrucción de lugares de culto sufíes en Trípoli. Lo dejó en libertad sin cargos.

■ El 19 de julio, unos milicianos detuvieron brevemente en Trípoli a la periodista independiente Sharron Ward, de nacionalidad británica, a raíz de que grabara imágenes en la base militar de la Academia Naval de Janzur, donde se refugiaban habitantes de Tauarga internamente desplazados. El 21 de julio volvieron a detenerla y el 24 de julio la obligaron a abandonar el país. Asimismo, le confiscaron parte de su material de trabajo.

En junio, el Tribunal Supremo resolvió que la Ley 37 de 2012, que penalizaba la “glorificación de Gadafi” y restringía indebidamente la libertad de expresión, era inconstitucional.

En noviembre, el Congreso Nacional General aprobó la Ley 65 de 2012 sobre el control de las manifestaciones, que imponía limitaciones indebidas al derecho de reunión pacífica.

Derechos de las mujeres

Las mujeres seguían estando discriminadas en la legislación y en la práctica.

En el gobierno provisional de Ali Zeidan había 2 mujeres, mientras que entre los 200 miembros del Congreso Nacional General resultaron elegidas 33 mujeres: 32 presentadas en listas de partidos y una candidata independiente de Bani Ulid. Durante la ceremonia de traspaso de poderes al Congreso Nacional General, el 8 de agosto, obligaron a una presentadora a abandonar el escenario por no llevar velo.

En febrero se celebraron en Trípoli y Bengasi pequeñas protestas en favor de la igualdad y contra el

acoso sexual y la violencia contra las mujeres, que fueron criticadas públicamente por líderes de milicias y otras figuras poderosas. Algunas de las personas organizadoras de las protestas recibieron amenazas y abandonaron sus labores públicas de activismo.

Sistema de justicia

El sistema de justicia seguía prácticamente paralizado y era incapaz de tramitar los miles de casos pendientes, ya que en algunas partes del país continuaban cerrados los tribunales y las comisarías de policía. Se iniciaron y aplazaron las vistas de algunos casos notorios, como el de Abuzeid Dorda, ex director de la Agencia de Seguridad Externa (organismo de inteligencia), lo que hizo temer por el respeto a las garantías procesales.

Los fiscales, investigadores criminales, miembros de la policía judicial y abogados que defendían a personas acusadas de haber luchado en favor de Gadafi o de haberlo apoyado se enfrentaban a la intimidación, las amenazas y la violencia de las milicias armadas.

■ En agosto apareció un cartel por toda Misrata con los nombres de 34 abogados que representaban a presuntos partidarios de Gadafi. En él se los acusaba de “tratar de obtener réditos económicos y garantizar la libertad a la escoria [como se solía llamar a los partidarios de Gadafi] a costa de la sangre de los mártires, los heridos y los desaparecidos”. El cartel fue retirado tras las protestas del Sindicato de Abogados y otras personas, pero algunos de los abogados mencionados en él recibieron amenazas anónimas.

No se tomaron medidas para reformar el poder judicial ni para implantar un mecanismo de investigación de antecedentes destinado a retirar a los jueces implicados en juicios injustos, detenciones arbitrarias y otros abusos contra los derechos humanos cometidos en época de Gadafi.

Pena de muerte

Continuaba vigente la pena de muerte para una amplia variedad de delitos. Al menos cinco personas fueron condenadas a muerte *in absentia* en noviembre. No hubo ejecuciones en 2012.

Homicidios ilegítimos

Decenas de agentes de seguridad, muchos de ellos del gobierno de Gadafi, murieron abatidos por disparos o explosivos en el este de Libia, sobre todo

en Bengasi y Derna, en lo que parecían ser homicidios políticos. No se tuvo noticia de ninguna investigación significativa.

■ El 30 de octubre, Khaled al Safi al Adli, miembro del Comité Revolucionario de Gadafi, murió abatido por disparos de unos desconocidos en Derna.

OTAN

No se publicó información sobre las víctimas civiles de la campaña aérea de la OTAN contra las fuerzas de Gadafi en 2011. La OTAN sostenía que eran las autoridades libias quienes debían encargarse de ofrecer reparaciones a las víctimas.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Libia en enero-febrero, mayo-junio y agosto-septiembre.

Libia: *Las víctimas olvidadas de los ataques de la OTAN* (MDE 19/003/2012)

Libia: *Rule of law or rule of militias?* (MDE 19/012/2012)

Libia: *10 steps for human rights. Amnesty International's human rights manifesto for Libya* (MDE 19/017/2012)

"Somos extranjeros, no tenemos ningún derecho". *La terrible situación de las personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes en Libia* (MDE 19/020/2012)

L

LITUANIA

REPÚBLICA DE LITUANIA

Jefa del Estado:

Dalia Grybauskaitė

Jefe del gobierno:

Algirdas Butkevičius

(sustituyó a Andrius Kubilius en diciembre)

Continuó la falta de rendición de cuentas por la complicidad en los programas de entrega y detención secreta dirigidos por Estados Unidos. Lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales seguían sufriendo discriminación en cuestiones como la libertad de expresión y reunión.

Seguridad y medidas antiterroristas

Las autoridades no reabrieron la investigación sobre la participación de Lituania en los programas de entrega y detención secreta de la CIA, a pesar de la

aparición de nuevas líneas indagatorias y de la información sobre vuelos ofrecida por ONG. Tampoco procesaron a las personas responsables de violaciones de derechos humanos que podían haberse cometido en territorio lituano, incluidas torturas y desapariciones forzadas.

En abril, una delegación del Parlamento Europeo visitó el país y concluyó que Lituania no había llevado a cabo una investigación independiente, imparcial, exhaustiva y efectiva sobre su participación en los programas de la CIA: un informe del Parlamento Europeo aprobado en septiembre pidió a Lituania que iniciase una investigación sobre su complicidad en la que se tuviesen en cuenta cuestiones de derechos humanos.

Discriminación: lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales

Continuaron vigentes disposiciones legislativas discriminatorias y otras disposiciones que podrían aplicarse de forma discriminatoria contra las personas en función de su orientación sexual. En concreto afectaban a los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales y a otras personas que defendían el derecho de este colectivo a la libertad de expresión y de reunión. Se propusieron nuevas disposiciones discriminatorias.

■ En junio se rechazó en votación parlamentaria la última iniciativa para modificar el Código de Infracciones Administrativas con el fin de prohibir la promoción de la homosexualidad en lugares públicos.

El Parlamento estaba debatiendo una reforma constitucional que pretendía restringir la definición de "familia" a la compuesta por un hombre y una mujer casados y que podría dar lugar a discriminación a causa de la orientación sexual y el estado civil.

Escrutinio internacional

El 16 de marzo, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU aprobó el resultado del examen periódico universal sobre Lituania, que aceptó recomendaciones para proteger a las personas frente a la discriminación basada en la orientación sexual e investigar más a fondo las consecuencias de las medidas antiterroristas, como los programas de detención secreta, en los derechos humanos. Sin embargo, al concluir el año continuaba vigente la legislación discriminatoria y las autoridades no habían adoptado nuevas medidas para cumplir estas recomendaciones.

En julio, el Comité de Derechos Humanos de la ONU instó a Lituania a garantizar que su legislación no se interpretaba y aplicaba de forma discriminatoria contra determinadas personas en función de la orientación sexual o identidad, y que estas personas disfrutaban de todos los derechos humanos, incluido el derecho a la libertad de expresión y reunión. El Comité también instó a Lituania a continuar las investigaciones sobre presuntas violaciones de derechos humanos resultantes de la aplicación de las medidas de lucha contra el terrorismo y a hacer comparecer a los autores ante la justicia.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

📖 *Europe: "What is new on the alleged CIA illegal detention and transfers of prisoners in Europe?"* (EUR 01/006/2012)

📖 *Amnesty International urges the reopening of the criminal investigation into Lithuania's involvement in the US-led rendition and secret detention program* (EUR 53/001/2012)

MACEDONIA

EX REPÚBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA

Jefe del Estado:

Gjorge Ivanov

Jefe del gobierno:

Nikola Gruevski

Se deterioraron las relaciones entre las poblaciones macedonia y de etnia albanesa. Se privó de acceso a la justicia a las familias de personas desaparecidas que habían sido secuestradas en 2001.

Las condiciones en los lugares de detención incumplían las normas mínimas.

Información general

La Comisión Europea volvió a recomendar en octubre que se iniciaran las negociaciones sobre la adhesión de Macedonia a la Unión Europea (UE), pero el Consejo de Ministros de la UE pospuso el inicio de las conversaciones, en parte debido a que continuaba la disputa con Grecia por la denominación del país.

Se deterioraron aún más las relaciones entre la población macedonia y la de etnia albanesa. En febrero, un agente de policía macedonio que estaba fuera de servicio mató a tiros a dos hombres de etnia

albanesa en Gostivar. En marzo hubo varios ataques, presuntamente por motivos étnicos, en la localidad de Tetovo y en la capital, Skopie. En mayo, 20 personas de etnia albanesa fueron detenidas en las redadas practicadas tras el asesinato de cinco hombres macedonios en el lago Smilkovci, a las afueras de Skopie. Se acusó a cinco hombres de asesinato y terrorismo. Miles de albaneses protestaron por las detenciones y por el hecho de que las autoridades calificaran a estos hombres de terroristas.

En agosto, la Organización Revolucionaria Nacional Macedonia-Partido Democrático para la Unidad Nacional Macedonia (VMRO-DPMNE), que gobernaba en coalición con el grupo de etnia albanesa Unión Democrática por la Integración, presentó un proyecto de ley para ofrecer reparaciones a los miembros del ejército y la policía de Macedonia (o a sus familiares) que habían combatido y sufrido pérdidas en el conflicto armado de 2001. En octubre, la Unión Democrática por la Integración dio al traste con el examen del proyecto de ley en el Parlamento porque no tenía en cuenta a los combatientes del Ejército de Liberación Nacional, grupo armado que había combatido a las fuerzas gubernamentales.

Delitos de derecho internacional

El Tribunal Constitucional rechazó en octubre el recurso presentado por familiares de macedonios presuntamente secuestrados por el Ejército de Liberación Nacional en 2001 contra la legalidad de la interpretación de la Ley de Amnistía de 2002.

Basándose en esa interpretación, aprobada por el Parlamento en julio de 2011, la fiscalía había sobreseído cuatro causas por crímenes de guerra –que incluían los cargos relacionados con los secuestros– que el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia había devuelto a Macedonia para su enjuiciamiento en el país.

Tortura y otros malos tratos

Continuaron las denuncias de tortura y otros malos tratos policiales, entre ellas las de dos hombres detenidos tras los asesinatos del lago Smilkovci. En mayo, el Defensor del Pueblo, en su función de mecanismo nacional de protección, informó de que las condiciones en las comisarías de policía en 2011 no alcanzaban los niveles mínimos, sobre todo respecto a los menores de edad, y de que los detenidos raras veces tenían acceso a un abogado o

un médico. Se recluía a menores en régimen de aislamiento, soportando condiciones inhumanas y “completamente degradantes”. En diciembre, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura informó de que las autoridades apenas habían avanzado en la aplicación de las recomendaciones anteriores, concretamente en la prisión de Idrizovo, donde persistían los malos tratos a manos del personal, la intimidación y la violencia entre internos y las “condiciones absolutamente insatisfactorias” de la población reclusa.

Homicidios ilegítimos

En enero, Igor Spasov, miembro de una unidad especial de la policía, fue declarado culpable y condenado a 14 años de prisión por el asesinato de Martin Neskoski, cometido durante un mitin electoral en julio de 2011.

Libertad de expresión

De común acuerdo con la Asociación de Periodistas, se redactó un proyecto de ley para despenalizar la difamación. Otros periodistas y trabajadores de medios de comunicación criticaron las propuestas de nuevas sanciones porque en su opinión provocarían autocensura en los medios. La ley preveía multas de hasta 2.000 euros por autor, así como multas adicionales de 10.000 euros para los redactores jefes y de 15.000 euros para los propietarios de los medios de comunicación.

Discriminación

El gobierno no reformó la Ley Antidiscriminación de 2010 para que incluyera la protección de las lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI). Tras los comentarios homófobos hechos en octubre por el ministro de Trabajo y Bienestar Social, se perpetró un ataque contra el Centro de Apoyo a LGBTI, dirigido por una ONG.

Romaníes

Macedonia ejerció hasta julio la presidencia del Decenio de la Inclusión Romaní pero dedicó recursos insuficientes a la aplicación de su propio Plan Nacional de Acción y de la Estrategia Nacional para el Avance de las Mujeres y las Niñas Romaníes.

Personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes

Según el ACNUR, la agencia de la ONU para los Refugiados, 1.087 refugiados continuaban en Macedonia, en su mayoría romaníes y ashkalíes de Kosovo. Al no existir una solución duradera, 30 personas regresaron voluntariamente a Kosovo, y 14, a Serbia.

Sometido a presiones de la UE, el gobierno limitó el derecho a abandonar el país. Los funcionarios de aduanas actuaban casi siempre contra romaníes y personas de etnia albanesa, marcando sus pasaportes para impedirles volver a marcharse si regresaban. Entre enero y octubre, 8.115 ciudadanos macedonios solicitaron asilo en la UE; se ofreció protección a menos del 1 por ciento. Austria y Suiza impusieron un procedimiento acelerado de asilo a los ciudadanos macedonios.

Dentro de Macedonia, 638 personas solicitaron asilo, sin obtenerlo en ningún caso.

Seguridad y medidas antiterroristas

En diciembre, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió por unanimidad que Macedonia era responsable de las violaciones de derechos humanos sufridas por Khaled el Masri, ciudadano alemán que había sido aprehendido por las autoridades macedonias en 2003, recluso en régimen de incomunicación en Macedonia durante 23 días, transferido luego a las autoridades estadounidenses para quedar bajo su custodia y trasladado en avión a Afganistán. El Tribunal consideró que Macedonia era responsable de la detención ilegal de Khaled el Masri, su desaparición forzada, su tortura y otros malos tratos y su traslado desde Macedonia a lugares donde había sido objeto de otras violaciones graves de derechos humanos, así como de no haber llevado a cabo una investigación eficaz. Era la primera vez que el Tribunal dictaba sentencia en la causa de una víctima del programa de entregas dirigido por Estados Unidos.

MADAGASCAR

REPÚBLICA DE MADAGASCAR

Jefe del Estado:

Andry Nirina Rajoelina

Jefe del gobierno:

Jean Omer Beriziky

Continuaron, con impunidad casi absoluta, las graves violaciones de derechos humanos, entre ellas cientos de homicidios ilegítimos cometidos por las fuerzas de seguridad, así como las detenciones y reclusiones ilegales. Dirigentes políticos, periodistas, pastores religiosos y abogados, así como otras personas críticas con las autoridades, sufrieron intimidación, y algunas fueron encarceladas después de juicios sin garantías.

Información general

La situación política y social siguió siendo tensa y la seguridad, inestable en algunas zonas del país, especialmente en el sur. No se aplicaron algunas disposiciones importantes de la “Hoja de Ruta para Poner Fin a la Crisis en Madagascar”, firmada en septiembre de 2011 por la mayoría de los actores políticos malgaches con la mediación de la Comunidad para el Desarrollo del África Austral (SADC). Entre esas disposiciones figuraban la conclusión de los procedimientos legales incoados por motivos políticos, la protección y promoción de los derechos humanos y el respeto de las libertades fundamentales, y el retorno de los exiliados políticos. Miembros de la comunidad internacional y el gobierno confirmaron que las elecciones presidenciales tendrían lugar en mayo de 2013. A mediados de abril de 2012, las dos cámaras del “Parlamento” aprobaron por votación una ley de amnistía que abarcaba de enero de 2002 al 31 de diciembre de 2009.

En septiembre, Madagascar firmó el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Tras el comunicado de prensa publicado por Amnistía Internacional el 20 de noviembre, en el que se ponían de relieve graves violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad en el sur del país y se solicitaba una investigación

independiente, el primer ministro decidió establecer una comisión de investigación que estaría dirigida por la ONU. Al terminar el año se estaban haciendo los preparativos para la investigación.

Homicidios ilegítimos

Hubo homicidios generalizados de civiles cometidos por agentes del Estado en relación con el robo de ganado, y no se protegió a cientos de personas frente a la violencia entre comunidades y los asesinatos en masa, especialmente en la región de Anosy. Según información facilitada a Amnistía Internacional por testigos, quienes no pudieron huir de sus hogares fueron quemados vivos cuando las fuerzas de seguridad prendieron fuego indiscriminadamente a poblaciones en el marco de la operación militar “Tandroka”, lanzada en septiembre.

■ En septiembre, las fuerzas de seguridad mataron presuntamente a un mínimo de 11 personas, entre ellas una niña de seis años, y quemaron 95 viviendas en el distrito de Elonty. Durante los ataques se destruyeron cosechas y se arrasó al menos una escuela. Las autoridades afirmaron que sus fuerzas sólo habían destruido cultivos de cannabis.

■ En septiembre, las fuerzas de seguridad ejecutaron extrajudicialmente a presuntos ladrones de ganado (“dahalo”), entre ellos una persona que padecía discapacidad física, en el poblado de Numbi. Los padres y la esposa de un destacado sospechoso fueron ejecutados extrajudicialmente en el distrito de Mahaly en octubre.

■ Al menos 250 personas perdieron la vida en el transcurso del año en los alrededores de la localidad de Fort-Dauphin, en el sur del país, en lo que las autoridades calificaron de enfrentamientos entre comunidades desencadenados por el robo de ganado. Amnistía Internacional temía que el número de fallecidos fuera muy superior. En uno de los ataques contra un poblado murieron 86 personas a machetazos. Según testigos, los vecinos habían informado a las autoridades sobre la inminencia del ataque, pero las autoridades no habían hecho nada para impedirlo.

Impunidad

Funcionarios de seguridad y miembros de grupos armados responsables de graves violaciones de derechos humanos, entre ellas homicidios ilegítimos, continuaron actuando con impunidad.

■ Seguía investigándose una denuncia sobre la muerte del fiscal Michel Rahavana un año después. Michel Rahavana murió en diciembre de 2011 a manos de un grupo de agentes de policía que intentaban liberar a un colega que había sido detenido por el fiscal en relación con un robo. El ministro de Seguridad Interna, responsable de la policía, que estaba en la ciudad en el momento de la muerte, fue informado presuntamente de que el ataque iba a producirse pero no hizo nada para impedirlo. A finales de 2011 la ministra de Justicia anunció que se llevaría a cabo una investigación.

■ No se abrió investigación oficial alguna sobre el homicidio del taxista Hajaharimanainrainy Zenon, conocido como Bota, a pesar de las garantías ofrecidas por el ministro de Justicia. La familia de Bota había presentado una denuncia formal el 30 de agosto de 2011, tras la detención, tortura y homicidio del taxista por miembros de la Fuerza de Intervención de la Policía (FIP) el 17 de julio de 2011 en el barrio de las 67 Hectáreas, en Antananarivo.

Libertad de expresión: periodistas

Varios medios de comunicación, entre ellos Radio Fahazavana, continuaron cerrados. En febrero se cerraron al menos otras cinco emisoras de radio. Las autoridades siguieron usando el poder judicial para intimidar y hostigar a periodistas.

■ El 13 de noviembre, un tribunal de Antananarivo impuso a Lalatiana Rakotondrazafy y Fidèle Razara Pierre, periodistas de Radio Free FM, sendas condenas condicionales de tres meses y multas de un millón de ariarys (unos 500 dólares estadounidenses). Los dos periodistas quedaron en libertad el 3 de mayo tras estar detenidos durante 24 horas. En junio, las autoridades impidieron que salieran del país. Fueron declarados culpables de difamación y de propagar noticias falsas como consecuencia de una denuncia presentada por Ravatomanga Mamy, empresario y asesor oficial del presidente. Temiendo por su seguridad, los dos periodistas, junto con un técnico de la emisora, pasaron más de dos meses, desde el 1 de agosto, en el recinto de la embajada de Sudáfrica en Antananarivo.

■ Los días 8 y 9 de noviembre, cuatro profesionales de la prensa escrita –Zo Rakotoseheno, director de *Midi Madagasikara*; Rocco Rasoanaivo, director de *La Nation* y presidente del Sindicato de Periodistas Malgaches; y Fidy Robson y Herivonjy Rajaonah, director y redactor jefe, respectivamente, de *Gazetiko*– comparecieron ante la gendarmería de Betongolo,

Antananarivo. Ravatomanga Mamy, empresario y asesor oficial del presidente, había presentado una denuncia contra los periodistas tras la publicación en los periódicos de extractos de una declaración de un jefe local en la que se acusaba al empresario de estar vinculado con el tráfico de palo de rosa. Los periodistas fueron remitidos a la fiscalía el 12 de noviembre. No estuvieron detenidos pero al terminar el año su caso continuaba siendo objeto de investigación.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Madagascar en noviembre.

Madagascar must end mass killings and investigate security forces (PRE01/570/2012)

MALASIA

MALASIA

Jefe del Estado:

rey Abdul Halim Muadzam Shah

Jefe del gobierno:

Najib Tun Razak

Las leyes del periodo colonial que permitían la detención arbitraria y limitaban la libertad de expresión fueron sustituidas por nuevas leyes que, no obstante, no cumplían las normas internacionales de derechos humanos. Las personas que se manifestaban pacíficamente pidiendo reformas electorales sufrieron abusos policiales y detenciones masivas. Al menos 14 personas seguían recluidas sin juicio en aplicación de la Ley de Seguridad Interna.

Información general

La coalición del primer ministro Najib Tun Razak y la oposición parlamentaria se preparaban para las elecciones, que el primer ministro debía convocar antes de marzo de 2013. El líder de la oposición, Anwar Ibrahim, que se enfrentaba a una pena de prisión y a cinco años de inhabilitación para la política por una acusación de sodomía formulada por motivos políticos, fue absuelto en enero de 2012.

Libertad de expresión

El gobierno anunció en julio su intención de derogar la Ley contra la Sedición de 1948, que se venía utilizando

para reprimir la disidencia, pero la Ley de Armonía Nacional propuesta contenía nuevas restricciones a la libertad de expresión. En virtud del artículo 114A de la Ley sobre Pruebas, enmienda de este texto legal que entró en vigor en julio, las personas que gestionasen servicios de alojamiento de Internet o sitios web abiertos a aportaciones públicas (como foros de Internet) eran responsables de los contenidos ofensivos que se publicasen en tales servicios.

■ En mayo, las autoridades prohibieron la obra *Allah, Liberty and Love*, de la autora canadiense Irshad Manji, por ser “perjudicial para la moralidad y el orden público”. Nik Raina Nik Abdul Aziz, encargada de una tienda de la cadena Borders que tenía el libro, fue acusada, en virtud de la *sharia* (ley islámica), de distribuir un libro ofensivo para el islam, y se enfrentaba a una pena de dos años de prisión.

Libertad de reunión

El Estado hostigó a organizaciones de la sociedad civil que criticaban a las autoridades. La Ley de Reunión Pacífica de 2012 eliminaba el requisito del permiso policial para celebrar reuniones públicas, pero permitía prohibir éstas como “protestas callejeras”.

■ En mayo, tres líderes de la oposición, Anwar Ibrahim entre ellos, fueron acusados formalmente de infringir la Ley de Reunión Pacífica por su participación en la marcha Bersih, calificada de “protesta callejera”.

■ Los organismos del gobierno realizaron una campaña de hostigamiento e intimidación contra Suara Rakyat Malaysia (Suaram), grupo de derechos humanos que había pedido y logrado una revisión judicial ante un tribunal francés. El grupo había denunciado que la constructora naval francesa DCNS había sobornado a funcionarios malaisios para obtener el contrato de dos submarinos.

■ En marzo, el Tribunal Superior desestimó el recurso presentado por la coalición en favor de los derechos sexuales Seksualiti Merdeka, que pedía la revisión judicial de la decisión de la policía de prohibir en 2012 su festival anual por los derechos sexuales, que la coalición venía celebrando sin injerencias desde 2008.

Uso excesivo de la fuerza

La policía hizo un uso excesivo de la fuerza contra manifestantes pacíficos. Las autoridades rechazaron las renovadas peticiones para que se crease la Comisión Independiente sobre Conducta Policial Indevida y Denuncias contra la Policía, recomendada

en 2005 por la Real Comisión sobre Actuación Policial.

■ En la marcha Bersih 3.0 del 28 de abril, la policía de Kuala Lumpur usó gas lacrimógeno y cañones de agua contra decenas de miles de manifestantes pacíficos que pedían reformas electorales. La policía golpeó a varios manifestantes pacíficos y detuvo al menos a 471 participantes.

■ En octubre, el ministro del Interior Hishammuddin Hussein comunicó al Parlamento que entre 2007 y agosto de 2012, la policía había abatido a tiros a 298 presuntos delincuentes, 151 de ellos nacionales indonesios.

Detención y reclusión arbitrarias

El gobierno revocó la Ley de Seguridad Interna, que permitía la reclusión indefinida sin cargos ni juicio, y la sustituyó en julio por la nueva Ley de Delitos de Seguridad (Medidas Especiales), en virtud de la cual la policía podía mantener a los detenidos 48 horas en régimen de incomunicación y tenerlos recluidos hasta 28 días sin cargos ni revisión judicial.

■ En noviembre había al menos 14 personas, todas ellas extranjeras, recluidas en aplicación de la Ley de Seguridad Interna hasta que expirasen sus órdenes de detención, pese a la revocación de la ley.

Personas refugiadas y migrantes

Los refugiados fueron detenidos sistemáticamente, y los trabajadores migrantes estaban expuestos a sufrir abusos laborales. En junio, Indonesia puso fin a dos años de prohibición del envío de trabajadores domésticos a Malasia, decretada debido a los abusos que sufrían en ese país.

■ El 12 de febrero, Malasia violó la prohibición internacional de la devolución (*refoulement*) al devolver al bloguero Hamza Kashgari a Arabia Saudí, donde podía ser condenado a muerte por cargos penales de apostasía por sus tuits sobre el profeta Mahoma.

■ El estudiante nigeriano Onochie Martins Nwankwo murió el 30 de marzo a consecuencia de una paliza propinada por miembros del Cuerpo de Voluntarios Populares (RELA), fuerza civil parapolicial encargada de los controles de inmigración. El 20 de abril, el Parlamento aprobó el proyecto de Ley sobre Cuerpos de Voluntarios de Malasia de 2012, que despojaba a los miembros del RELA de la facultad de hacer detenciones y portar armas de fuego.

Pena de muerte

Según el Departamento de Prisiones, a finales de febrero había al menos 860 presos condenados a muerte. Las autoridades no revelaron el número de ejecuciones realizadas en 2012.

■ En octubre, el ministro de Justicia Nazri Aziz anunció que el gobierno iba a estudiar la posibilidad de sustituir la pena de muerte preceptiva por penas de cárcel, aunque sólo para delitos relacionados con las drogas y en determinadas circunstancias.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

■ *Malaysia: End harassment of anti-corruption campaigners* (ASA 28/002/2012)

■ *Malaysia should broaden its proposal to scrap the death penalty* (ASA 28/003/2012)

■ *Malaisia: El caso de Anwar demuestra por qué hay que abolir la ley de sodomía* (PRE01/009/2012)

MALAWI

REPÚBLICA DE MALAWI

Jefa del Estado y del gobierno:

Joyce Banda

(sustituyó a Bingu wa Mutharika en abril)

M

En los primeros meses del año se siguió hostigando e intimidando a personas críticas con el gobierno. Tras jurar la presidenta Joyce Banda el cargo en abril, mejoró rápidamente el entorno de los derechos civiles y políticos. Las comisiones de investigación sobre la muerte de 20 personas durante las manifestaciones que habían tenido lugar en todo el país en julio de 2011 y sobre la muerte de un activista estudiantil presentaron sus conclusiones. Se revocaron varias leyes que amenazaban derechos humanos consagrados en normas internacionales.

Información general

Tras la muerte repentina del presidente Bingu wa Mutharika el 5 de abril, la entonces vicepresidenta Joyce Banda accedió al cargo.

En mayo, la presidenta Banda pidió a la Unión Africana que retirase la invitación cursada al presidente de Sudán, Omar al Bashir, contra quien

pesaba una orden de detención de la Corte Penal Internacional, para una cumbre de la Unión Africana que debía celebrarse en la capital de Malawi, Lilongwe, entre el 9 y el 16 de junio. La Unión Africana rechazó la petición. Malawi declinó entonces ser la sede de la cumbre, que se aplazó y trasladó a Addis Abeba, capital de Etiopía. La presidenta Banda no asistió.

Como reconocimiento de las reformas introducidas por la presidenta, varios donantes importantes reanudaron el suministro de ayuda que habían suspendido, entre ellos la Unión Europea, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.

Novedades jurídicas

En mayo se revocaron varias disposiciones jurídicas promulgadas entre críticas generalizadas durante el mandato del presidente Mutharika. Una de ellas fue el artículo 46 del Código Penal, que concedía al ministro de Información facultades arbitrarias para prohibir una publicación “si el ministro tiene motivos razonables para creer que la publicación o la importación de una publicación sería contraria al interés público”.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

El 13 de febrero, Ralph Kasambara, abogado que representaba a activistas de derechos humanos y otras voces disidentes, fue detenido en Blantyre junto con sus cinco guardias de seguridad. Las detenciones se produjeron tras un incidente ocurrido en su oficina, en el que Ralph Kasambara y su equipo de seguridad agredieron presuntamente a un grupo de hombres porque creían que habían sido enviados para atentar contra el lugar con cócteles molotov. La víspera, el abogado había aparecido en los periódicos criticando la gobernanza del presidente Mutharika. Tanto él como sus guardias de seguridad fueron detenidos y acusados formalmente de secuestro y de causar de forma ilegítima lesiones antes de ser trasladados a la prisión de Chichiri. El 15 de febrero, Ralph Kasambara quedó en libertad pero fue detenido de nuevo ese mismo día. El 17 de febrero, el Tribunal Superior ordenó su liberación inmediata. No había sido puesto en libertad todavía cuando, el 17 de febrero, fue trasladado a un hospital para recibir tratamiento médico. Se le concedió la libertad bajo

fianza y fue liberado de la custodia policial el 21 de febrero. El caso no se llevó a los tribunales.

Novedades institucionales

El 10 de julio se hizo público el informe de la comisión de investigación sobre las manifestaciones de julio de 2011, que se habían saldado con la muerte de 20 personas. El informe concluía que la policía había usado fuerza excesiva y que el fuego real había causado muertes y heridas que podrían haberse evitado. La presidenta solicitó la opinión del fiscal general acerca de si las conclusiones constituían motivo para enjuiciamientos penales.

En abril, la presidenta Banda designó una comisión de investigación sobre la muerte del activista estudiantil Robert Chasowa, cuyo cadáver había sido hallado el 24 de septiembre de 2011. La comisión concluyó que el estudiante había sido víctima de homicidio ilegítimo y que la policía había intentado deliberadamente ocultar la verdad sobre la causa de la muerte. Un total de 10 personas fueron detenidas y acusadas formalmente en relación con el homicidio, aunque el Tribunal Superior les concedió la libertad bajo fianza.

Derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales

La presidenta Banda anunció el 18 de mayo que se emprendería con urgencia la revocación de leyes que violaban los derechos humanos, entre ellas las que penalizaban la homosexualidad. Aunque se introdujeron varias reformas legales, continuaron en vigor leyes contra la homosexualidad.

MALDIVAS

REPÚBLICA DE LAS MALDIVAS

Jefe del Estado y del gobierno:

Mohamed Waheed

(sustituyó a Mohamed Nasheed en febrero)

La polémica dimisión del presidente a principios de febrero fue seguida de meses de protestas y represión política en todo el archipiélago. Las fuerzas de seguridad ejercieron fuerza excesiva –empleando porras y pulverizadores de pimienta dirigidos a los ojos– para reprimir manifestaciones

en gran medida pacíficas. Los simpatizantes del Partido Democrático Maldivo, del ex presidente, fueron objeto de ataques en febrero. Las personas detenidas sufrieron torturas y otros malos tratos. La debilidad del sistema de justicia perpetuaba la impunidad de las violaciones de derechos humanos.

Información general

La dimisión del presidente Nasheed el 7 de febrero fue precedida de meses de disturbios y rivalidad entre los partidos, a los que siguió un motín de la policía. En un discurso dirigido a sus partidarios al día siguiente, Mohamed Nasheed declaró que lo habían obligado a dimitir a punta de pistola.

Desde el 7 de febrero y durante varios días, la policía empleó una violencia selectiva contra los simpatizantes del Partido Democrático Maldivo (MDP) de Mohamed Nasheed, sumiendo al país en una crisis de derechos humanos. Aunque las protestas del MDP fueron en gran medida pacíficas, los ataques de la policía contra sus simpatizantes en Malé el 8 de febrero desencadenaron una respuesta violenta en la ciudad meridional de Addu ese mismo día.

La Comisión de Investigación Nacional creada por el presidente Waheed en febrero concluyó en agosto que Mohamed Nasheed había dimitido voluntariamente, haciéndose eco de una declaración realizada por Waheed poco después de la dimisión. La Comisión señaló “las denuncias de brutalidad y actos de intimidación por parte de la policía” y pidió que las investigaciones continuaran y se dieran a conocer públicamente, y que los responsables rindieran cuentas.

Uso excesivo de la fuerza

Durante el año, las fuerzas de seguridad atacaron con frecuencia a manifestantes pacíficos, incluidos parlamentarios, periodistas y personas ajenas a las protestas, en la capital, Malé, y en Addu, baluartes del MDP. Los agentes propinaron patadas y usaron palos, así como pulverizadores de pimienta dirigidos directamente a los ojos de los manifestantes. En torno a las fechas de la dimisión de Mohamed Nasheed, del 7 al 9 de febrero, la policía atacó a destacados miembros del MDP y siguió a algunos manifestantes heridos hasta el hospital, donde los agredió.

■ El 7 de febrero, las fuerzas de seguridad atacaron al parlamentario Ahmed Esa, golpeándolo sobre todo en la cabeza con barras de metal y porras.

■ El 29 de mayo, la policía abordó a Mana Haleem, cuyo esposo había sido ministro del gobierno de Mohamed Nasheed, cuando ésta se dirigía a su casa por la calle Majeedee Magu, donde se celebraba una concentración de la oposición. Los agentes la golpearon repetidamente con porras en brazos, espalda y caderas, y luego la detuvieron.

Tortura y otros malos tratos

Se torturó a los detenidos en el momento de la detención y durante su traslado a centros policiales. Los métodos habituales incluían palizas, el uso de pulverizadores de pimienta dirigidos a los ojos y la boca, la denegación de agua para beber y, en Addu, la reclusión en jaulas para perros.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Las personas que hacían campaña a favor de la tolerancia religiosa o la apoyaban fueron objeto de ataques, y ni la policía ni las autoridades judiciales llevaron ante la justicia a los responsables.

■ El 5 de junio, unos hombres no identificados degollaron a Ismail "Hilath" Rasheed. Rasheed, que sobrevivió al ataque, ya había sido agredido en diciembre de 2011 por defender la libertad religiosa durante una pequeña concentración celebrada en Malé.

■ El 2 de octubre, el parlamentario Afrasheem Ali murió acuchillado frente a su domicilio en Malé. Ali era un ulema muy respetado que defendía el derecho a mantener diferentes opiniones religiosas dentro del islam.

Falta de rendición de cuentas

Las graves deficiencias del sistema de justicia afianzaron la impunidad. Entre estas deficiencias se contaban la ausencia de un corpus legislativo codificado que permitiese ofrecer igualdad ante la justicia para todas las personas y el nombramiento de jueces que carecían de formación académica sin un examen serio de su cualificación jurídica. Durante el año, las autoridades fueron acusadas de partidismo por acelerar el enjuiciamiento de simpatizantes de la oposición acusados de delitos cometidos durante las concentraciones y, sin embargo, no enjuiciar a policías y a otros presuntos

autores de abusos contra los derechos humanos perpetrados durante las mismas protestas.

Penas de muerte

Al menos dos personas fueron condenadas a muerte, aunque no hubo ejecuciones. Sin embargo, el presidente del Tribunal Supremo y el ministro del Interior hicieron declaraciones en las que se daba a entender que, según la ley, no se podían descartar las ejecuciones. Las informaciones publicadas por los medios de comunicación según las cuales el gobierno estaba preparando un proyecto de ley para que se aplicaran las condenas a muerte también suscitaban preocupación por la posible reanudación de las ejecuciones después de casi seis decenios.

MALÍ

REPÚBLICA DE MALÍ

Jefe del Estado provisional: **Dioncounda Traoré**
(sustituyó a **Amadou Toumani Touré** en abril)

Jefe del gobierno provisional: **Diango Cissoko**
(sustituyó en diciembre a **Cheick Modibo Diarra**,
que había sustituido a **Mariam Kaïdama Cissé Sidibé**
en abril)

El conflicto armado en el norte del país y el posterior golpe de Estado militar dieron lugar a violaciones muy graves de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad, como ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas y tortura. En el norte, los grupos armados cometieron abusos tales como violencia sexual, homicidios deliberados y arbitrarios y castigos corporales. Ambos bandos reclutaron a niños soldados.

Información general

En enero, grupos armados islamistas y tuaregs iniciaron un levantamiento que en marzo desencadenó un golpe de Estado militar en la capital, Bamako, que derrocó al presidente democráticamente elegido, Amadou Toumani Touré. Estos acontecimientos tuvieron como consecuencia la partición de hecho del país en abril. A pesar del nombramiento en abril de un jefe de Estado y un

primer ministro provisionales, los líderes del golpe de Estado militar, al mando del capitán Amadou Haya Sanogo, siguieron ejerciendo influencia política.

El conflicto en el norte causó bajas militares y civiles y dio lugar al desplazamiento masivo de más de 400.000 personas, que encontraron refugio en el sur de Malí o en países vecinos, como Argelia, Burkina Faso, Mauritania y Níger.

A partir de abril, el norte estuvo bajo el control absoluto de varios grupos armados como el Movimiento Nacional de Liberación de Azawad (MNL) de los tuaregs y tres grupos islamistas: Ansar Eddin, Movimiento por la Unidad y la Yihad en África Occidental (MUJAO) y Al Qaeda en el Magreb Islámico (AQMI).

En julio, el gobierno remitió la situación de crisis en el país a la Corte Penal Internacional por entender que las autoridades nacionales no tenían capacidad para investigar y enjuiciar estos delitos. En julio y agosto, la Corte realizó una investigación preliminar para determinar si debía abrirse una investigación. Al terminar el año no se conocían los resultados.

En octubre, líderes africanos de la Comunidad Económica de Estados del África Occidental (CEDEAO) decidieron trazar un plan de intervención militar para recuperar el control del norte con el respaldo de la ONU y de varios gobiernos, como los de Francia y Estados Unidos.

En diciembre, el Consejo de Seguridad de la ONU autorizó a una fuerza liderada por países africanos a tomar “todas las medidas necesarias” para recuperar el control del norte de Malí, que estaba en manos de grupos armados.

Violaciones cometidas por las fuerzas de seguridad

En su lucha contra el MNL, el ejército lanzó varios ataques indiscriminados contra objetivos civiles en la región de Kidal.

■ En febrero, un helicóptero del ejército disparó contra el campo de Kel Essouck, cerca de Kidal; al menos 12 personas resultaron heridas y una niña de cuatro años, Fata Walette Ahmedou, perdió la vida al ser alcanzada por un proyectil.

Tortura y otros malos tratos y ejecuciones extrajudiciales

Las fuerzas de seguridad sometieron a tortura y otros malos tratos o ejecutaron extrajudicialmente a

personas por sospechar que eran partidarias de grupos armados, o simplemente por ser tuaregs.

■ En enero, unos soldados detuvieron a dos tuaregs acusados de suministrar gasolina a grupos armados en Menaka. Los golpearon con las culatas de los fusiles.

■ En abril, unos soldados detuvieron a tres hombres desarmados, dos de ellos tuaregs, acusados de espiar para el MNL en Sevaré. Los golpearon con las culatas de los fusiles y después los ejecutaron extrajudicialmente.

■ En septiembre, los militares detuvieron a 16 ciudadanos malienses y mauritanos en Diabaly y los ejecutaron extrajudicialmente por sospechar que eran partidarios de grupos armados islamistas. Los 16 eran miembros de un movimiento de predicadores musulmanes, la Dawa, que habían llegado de Mauritania para asistir a una reunión anual de su movimiento en Bamako. Se abrió una investigación pero al terminar el año los resultados no se habían hecho públicos.

Detención y reclusión arbitrarias

Se detuvo y se recluyó sin cargos a personas sospechosas de ser partidarias del MNL.

■ En febrero, cuatro personas, entre ellas la presidenta y la vicepresidenta de la Asamblea de Mujeres de Azawad, fueron detenidas en la región de Kidal y trasladadas a Bamako. Quedaron en libertad en abril a cambio de 13 personas retenidas en poder del MNL.

Abusos cometidos por la junta militar Ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas y tortura

En mayo, después de un intento de contragolpe de Estado, soldados y agentes de policía leales al ex presidente Touré fueron torturados y ejecutados extrajudicialmente o fueron víctimas de desaparición forzada. Dos soldados murieron apuñalados por personal del ejército leal a la junta en el campamento militar de Kati, cerca de Bamako. Más de 20 fueron víctimas de desaparición forzada después de ser secuestrados de sus celdas. Al terminar el año seguía sin saberse nada de ellos. Algunos soldados y agentes de policía fueron sometidos a abusos sexuales y estuvieron recluidos en duras condiciones durante su interrogatorio y reclusión.

Reclusión arbitraria

La junta militar detuvo y recluyó arbitrariamente a opositores políticos que protestaban contra su golpe de Estado.

- En marzo, la junta detuvo a varios políticos, entre ellos el ministro de Asuntos Exteriores, Soumeylou Boubèye Maïga, y el ministro de Administración Territorial, Kafougouna Koné. Los detenidos estuvieron recluidos sin cargos, algunos de ellos durante 20 días, en el campamento militar de Kati.
- En abril, varios opositores de la junta militar, entre ellos el ex primer ministro Modibo Sidibé y el ex ministro de Hacienda Soumaila Cissé, fueron detenidos y trasladados al campamento militar de Kati. Quedaron en libertad sin cargos dos días después.

Libertad de prensa

En marzo, la junta militar empezó a atacar a periodistas para impedir que cumplieren su labor de informar.

- En marzo, cinco periodistas fueron detenidos en Bamako por soldados y llevados al campamento militar de Kati; quedaron en libertad unos días después. Soldados leales a la junta militar detuvieron, infligieron malos tratos y amenazaron de muerte a otro periodista, Omar Ouahmane, ciudadano francés que trabajaba para la emisora de radio France Culture.
- En junio, una emisora de televisión de titularidad privada, Africable TV, fue censurada cuando se disponía a emitir una entrevista con un dirigente del MNLA.

Abusos cometidos por grupos armados Homicidios arbitrarios y tortura

Los grupos armados cometieron graves violaciones del derecho internacional humanitario al torturar y ejecutar a soldados malienses a los que habían hecho prisioneros.

- En enero, soldados malienses capturados en una emboscada en Tilemci fueron atados y golpeados con las culatas de los fusiles.
- En enero, decenas de soldados malienses fueron abatidos a tiros y otros fueron degollados por miembros de Ansar Eddin tras ser hechos prisioneros en Aguelhoc.

Violencia contra mujeres y niñas

Durante la toma del norte del país por grupos armados y después de ella, los integrantes de estos grupos violaron –en algunos casos de forma colectiva– a varias mujeres y niñas. La mayoría de las

mujeres fueron secuestradas en sus domicilios o en la calle y llevadas a un campamento militar.

- A finales de marzo y principios de abril, varias mujeres fueron agredidas y violadas en Gao cuando obtenían alimentos en la Oficina de Seguridad Alimentaria (OPAM).
- En abril, según la información recibida, mujeres pertenecientes al grupo étnico bambara fueron atacadas y violadas en Menaka por integrantes del MNLA.
- A finales de julio y principios de agosto, seis mujeres fueron atacadas en Gossi por varios integrantes de un grupo armado que viajaban en motocicletas. Los atacantes les robaron las pertenencias y a tres de ellas las capturaron y las violaron.

Castigos corporales

Grupos armados islamistas infligieron castigos corporales y dieron muerte de manera deliberada y arbitraria a personas que se negaban a acatar las nuevas reglas y conductas impuestas por esos grupos de acuerdo con su interpretación de la ley islámica.

- En junio, miembros del MUJAO azotaron a unas personas que fumaban en Bourem.
- En julio, en Timbuctú, miembros de Ansar Eddin acusaron a un hombre de beber alcohol y le propinaron 40 azotes con vara.
- En julio, unos miembros de Ansar Eddin lapidaron públicamente hasta morir en Aguelhoc a una pareja no casada que había tenido un hijo.

A varias personas acusadas de hurto o robo se les amputaron miembros después de simulacros de juicios.

- En agosto, a un ganadero tuareg acusado de robar ganado se le amputó la mano derecha.
- En septiembre, a cinco personas acusadas de robo se les amputaron el pie derecho y la mano izquierda.

Niños y niñas soldados

Ambos bandos del conflicto reclutaron a niños soldados.

En la zona del país controlada por el gobierno, las milicias de autodefensa reclutaron y adiestraron a niños con el apoyo de las autoridades en el periodo previo a una ofensiva prevista para recuperar el control del norte.

Los grupos armados que tomaron el control del norte del país también reclutaron a niños. En muchos casos los destinaban a puestos de control para registrar a quienes pasaban por ellos.

Derecho a la educación y la cultura

El derecho a la educación en el norte se vio menoscabado por AQMI, que prohibió la enseñanza del francés en las escuelas y la enseñanza conjunta de niños y niñas.

■ En marzo, todas las escuelas y bibliotecas de Kidal fueron incendiadas y saqueadas salvo dos madrazas (escuelas islámicas).

El derecho a la cultura se vio menoscabado cuando grupos armados islamistas destruyeron mausoleos históricos. Afirmaron que lo hacían para poner fin al culto a los santos.

■ En mayo, miembros de AQMI, apoyados por Ansar Eddin, emprendieron una serie de destrucciones con la profanación del mausoleo del santo musulmán Sidi (Mahmoud Ben) Amar en Timbuctú.

Actos de terrorismo y secuestros

Al terminar el año, 14 rehenes estaban retenidos en el norte del país en poder de grupos armados, entre ellos AQMI.

■ Siete ciudadanos argelinos, entre los que se encontraba el cónsul de Argelia en Gao, fueron secuestrados en abril por miembros del MUJAO. Tres de ellos fueron liberados en julio.

■ En julio, tres personas, dos de nacionalidad española y una italiana, secuestradas por miembros del MUJAO en Argelia en octubre de 2011, fueron liberadas cerca de Gao, según se supo a cambio de la liberación de tres islamistas en países vecinos.

■ El 20 de noviembre, el ciudadano francés Gilberto Rodríguez Leal fue secuestrado en el oeste de Malí. El secuestro fue reivindicado por el MUJAO.

Pena de muerte

El Tribunal de lo Penal de Bamako condenó a muerte a 10 personas durante el año. Cuatro de ellas habían sido declaradas culpables de asociación criminal, robo, conspiración y posesión ilegal de armas de fuego, y dos de complicidad en asesinato.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

📄 Amnistía Internacional visitó Malí en abril, julio y agosto-septiembre.

📄 *Mali: Five months of crisis. Armed rebellion and military coup* (AFR 37/001/2012)

📄 *Mali: "We haven't seen our cellmates since". Enforced disappearances and torture of soldiers and police officers opposed to the junta* (AFR 37/004/2012)

📄 *Mali: Civilians bear the brunt of the conflict* (AFR 37/007/2012)

MALTA

REPÚBLICA DE MALTA

Jefe del Estado:

Jefe del gobierno:

George Abela

Lawrence Gonzi

Seguía siendo preceptiva la detención de las personas solicitantes de asilo y migrantes irregulares durante periodos de hasta 18 meses, y las salvaguardias establecidas para poder impugnarla eran insuficientes. La protección jurídica frente a los crímenes de odio se hizo extensiva a lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales.

Personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo

El número de personas llegadas por mar creció un 28 por ciento con respecto al año anterior, al pasar de 1.577 a 2.023. El gobierno siguió deteniendo y recluyendo por sistema a los inmigrantes indocumentados, a menudo durante periodos de hasta 18 meses, incumpliendo las obligaciones contraídas por Malta en virtud de las normas internacionales de derechos humanos. Según la información recibida, entre los inmigrantes detenidos había niños no acompañados cuya edad era motivo de controversia. Los procedimientos de determinación de la edad seguían siendo inadecuados y prolongados.

Los procedimientos para impugnar la legitimidad y la duración de la detención o la decisión de rechazar la solicitud de asilo no se ajustaban a las normas internacionales de derechos humanos. Las personas migrantes seguían expuestas a sufrir detención arbitraria.

Las condiciones imperantes en los centros de detención, agravadas por el hacinamiento, seguían siendo muy precarias: cientos de internos soportaban falta de intimidad y acceso insuficiente a instalaciones higiénicas y a lugares de ocio y esparcimiento. Se recibieron informes coincidentes y verosímiles según los cuales la reclusión en tales condiciones perjudicaba la salud mental de los migrantes. Tampoco eran adecuadas las condiciones en los centros de régimen abierto destinados a los refugiados y migrantes que ya no estaban detenidos.

■ Mamadou Kamara, inmigrante de 32 años procedente de Malí, murió bajo custodia el 30 de junio. Había intentado huir del centro de detención del cuartel de Safi y, al parecer, tras ser capturado había sufrido graves malos tratos. Se acusó a dos agentes de su asesinato, y a un tercero de obstrucción a la justicia. El 2 de julio, el primer ministro designó a un juez para dirigir una investigación independiente con la que determinar si las personas implicadas en la muerte de Mamadou Kamara habían sido negligentes, se habían saltado los procedimientos o se habían excedido en sus atribuciones. También debía verificarse si se habían aplicado las recomendaciones surgidas de la investigación sobre la muerte de Infeanyi Nwokoye en 2011.

■ Continuaba la investigación judicial sobre la muerte, en abril de 2011, de Infeanyi Nwokoye, inmigrante nigeriano que había intentado fugarse del centro de detención del cuartel de Safi y que falleció en el hospital tras su captura. Vivía en Malta desde 2006. Su solicitud de asilo había sido rechazada y había sido devuelto al centro de detención una vez preparados los documentos necesarios para su expulsión. En octubre de 2011 se había publicado un resumen de recomendaciones basado en la investigación realizada por el gobierno sobre las circunstancias de su muerte.

Derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales

En junio se reformó el Código Penal para añadir la orientación sexual y la identidad de género a la lista de circunstancias que elevaban la pena por ciertos delitos.

También en junio se modificó la definición de la discriminación en la Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres para que incluyera la basada en la orientación sexual y la identidad de género, y se amplió en consecuencia el mandato de la Comisión Nacional de Promoción de la Igualdad, organismo encargado de velar por la aplicación de la legislación sobre igualdad.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

■ *SOS Europa. Derechos humanos y control migratorio*
(EUR 01/013/2012)

MARRUECOS Y EL SÁHARA OCCIDENTAL

REINO DE MARRUECOS

Jefe del Estado:

rey Mohamed VI

Jefe del gobierno:

Abdelilah Benkirane

Las autoridades restringían la libertad de expresión y procesaban a quienes criticaban la monarquía o las instituciones del Estado, así como a quienes reivindicaban la autodeterminación saharauí. Las fuerzas de seguridad emplearon fuerza excesiva contra manifestantes. Las personas sospechosas de terrorismo u otros delitos contra la seguridad corrían peligro de sufrir tortura y otros malos tratos, y de ser sometidas a juicios injustos. Se produjeron agresiones contra migrantes, personas refugiadas y solicitantes de asilo. Las mujeres y las niñas eran discriminadas en la ley y en la práctica. Al menos siete personas fueron condenadas a muerte; no hubo ejecuciones.

Información general

En abril, el Consejo de Seguridad de la ONU prorrogó por un año más el mandato de la Misión de la ONU para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO), pero omitió de nuevo incluir en él un componente de observación de la situación de los derechos humanos.

En mayo, el historial de derechos humanos de Marruecos se sometió al examen periódico universal de la ONU. Tras ello, el gobierno accedió a tipificar las desapariciones forzadas como delito en el Código Penal y a aprobar una ley sobre violencia en el ámbito familiar, pero rechazó las recomendaciones de establecer por ley una moratoria de las ejecuciones y mejorar los procedimientos de registro de las organizaciones de la sociedad civil.

El relator especial de la ONU sobre la tortura visitó Marruecos y el Sáhara Occidental en septiembre.

Libertad de expresión, de asociación y de reunión

Las autoridades continuaron reprimiendo a periodistas y otras personas críticas con la monarquía

o las instituciones del Estado. Las fuerzas de seguridad utilizaron fuerza excesiva para dispersar manifestaciones.

■ En febrero, el estudiante Abdelsamad Haydour fue multado y condenado a tres años de prisión por “insultar al rey” en un vídeo de Internet.

■ En julio, el Tribunal de Apelación de Casablanca confirmó la condena de un año de prisión impuesta a Mouad Belghouat, cantante de rap, por insultos a la policía. Los cargos se habían presentado tras la publicación en Internet de un vídeo con una canción suya. El cantante fue encarcelado en marzo, y al terminar el año continuaba en prisión.

■ En septiembre, Tarek Rouchdi y otros cinco activistas del Movimiento 20 de Febrero, que propugnaba reformas políticas, fueron condenados a penas de hasta 10 de meses de prisión, tras haber sido declarados culpables de cargos como insultar y agredir a funcionarios públicos. Según la información recibida, al concluir el año estaban detenidos decenas de activistas del Movimiento 20 de Febrero.

En agosto, la policía empleó fuerza excesiva contra personas que se manifestaban a las puertas del Parlamento, en Rabat, para protestar contra la celebración anual de un acto que conmemoraba la ascensión del rey al trono. Un periodista que cubría la noticia fue igualmente agredido. En noviembre, la policía empleó fuerza excesiva para impedir que se celebrara a las puertas del Parlamento una manifestación convocada por el Movimiento 20 de Febrero.

Represión de la disidencia: activistas saharauis

Las autoridades seguían persiguiendo a los saharauis que defendían los derechos humanos o propugnaban la autodeterminación del Sáhara Occidental, y utilizaron fuerza excesiva para reprimir o impedir manifestaciones en dicho territorio. Además, siguieron obstaculizando el registro legal de organizaciones de la sociedad civil saharauí.

■ Según la información recibida, la policía provocó lesiones a decenas de personas cuando se manifestaban, el 13 de enero, en El Aaiún en solidaridad con 23 saharauis que se hallaban recluidos en espera de juicio en relación con la violencia desatada en el campamento de protesta de Gdim Izik, cerca de El Aaiún, en noviembre de 2010. Estas 23 personas permanecían recluidas lejos de sus hogares,

en la prisión de Salé, cerca de Rabat, y muchas afirmaban haber sufrido torturas u otros malos tratos bajo custodia. En los enfrentamientos de Gdim Izik, que se extendieron también a El Aaiún, habían muerto 13 personas, entre ellas 11 miembros de las fuerzas de seguridad.

■ Se siguió negando reconocimiento legal a la Asociación Saharaui de Víctimas de Violaciones Graves de Derechos Humanos Cometidas por el Estado Marroquí (ASVDH), pese a que en 2006 un tribunal había declarado ilegal la decisión administrativa de rechazar su solicitud de registro. Tras el examen periódico universal de la ONU, el gobierno marroquí rechazó la recomendación de permitir el registro legal de ONG que propugnaban la autodeterminación saharauí.

Tortura y otros malos tratos

Continuaron recibiendo noticias sobre tortura y otros malos tratos, a los que estaban especialmente expuestas las personas a las que detenía la Dirección para la Vigilancia del Territorio con el fin de interrogarlas. Tras su visita al país en septiembre, el relator especial de la ONU sobre la tortura observó que ésta parecía utilizarse más cuando las autoridades consideraban que la seguridad del Estado estaba amenazada. Asimismo, añadió que, cuando se denunciaban torturas, pocas veces se procesaba a sus presuntos autores.

En octubre, el Consejo Nacional de Derechos Humanos afirmó que el personal penitenciario seguía cometiendo abusos contra los reclusos y que rara vez se investigaban.

Seguridad y medidas antiterroristas

Las personas sospechosas de delitos de terrorismo o contra la seguridad corrían peligro de sufrir torturas u otros malos tratos y de comparecer en juicios sin las debidas garantías.

■ El Tribunal de Apelación de Salé redujo de 15 a 12 años la condena de prisión impuesta a Ali Aarrass en noviembre de 2011 por el cargo de pertenencia a una organización terrorista. Al concluir el año el Tribunal de Casación no había resuelto aún un nuevo recurso interpuesto. En diciembre de 2010, España había extraditado a Ali Aarrass a Marruecos, lo que contravenía las medidas provisionales dictadas por el Comité de Derechos Humanos de la ONU por considerar que corría peligro de sufrir torturas y malos

tratos allí. Según la información recibida, lo habían obligado a “confesar” bajo tortura.

■ En agosto, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria declaró que la detención de Mohamed Hajib, de doble nacionalidad marroquí y alemana, era arbitraria, e instó a las autoridades marroquíes a liberarlo. Lo habían declarado culpable de delitos de terrorismo en 2010 sobre la base de una confesión obtenida, presuntamente, mediante tortura cuando se encontraba en prisión preventiva y sin acceso a un abogado. Le impusieron una condena de 10 años de prisión, que quedaron reducidos a 5 en enero. Al finalizar el año continuaba recluido. Las autoridades no investigaron sus denuncias de tortura.

Justicia transicional

Las autoridades siguieron sin aplicar recomendaciones formuladas por la Comisión de Equidad y Reconciliación en noviembre de 2005, entre ellas la de ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, y sin garantizar justicia a las víctimas de violaciones graves de derechos humanos cometidas entre 1956 y 1999.

Personas refugiadas, migrantes y solicitantes de asilo

Los migrantes, refugiados y solicitantes de asilo corrían peligro de sufrir agresiones y malos tratos. En septiembre, el relator especial de la ONU sobre la tortura afirmó que habían aumentado los casos de palizas brutales, violencia sexual y otras formas de malos tratos contra migrantes indocumentados, e instó a las autoridades a investigar y prevenir estos actos de violencia contra migrantes subsaharianos.

Derechos de las mujeres

Las mujeres y las niñas estaban expuestas a sufrir violencia sexual y eran discriminadas en la ley y en la práctica. En noviembre, el gobierno emprendió el proceso destinado a convertir a Marruecos en Estado Parte en el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Sin embargo, las autoridades seguían supeditando la obligación de eliminar la discriminación contra las mujeres –contraída en virtud de la Convención– a la condición de que no entrase en conflicto con la *sharia* (ley islámica). El gobierno rechazó la recomendación formulada en el examen periódico universal de la

ONU de revisar el Código de Familia para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en las cuestiones relacionadas con la herencia. Los hombres culpables de violación podían aún eludir el castigo si se casaban con la víctima.

Campos del Frente Polisario

El Frente Polisario siguió sin tomar medidas para pedir responsabilidades a los autores de abusos contra los derechos humanos cometidos en campos bajo su control durante las décadas de 1970 y 1980.

Penas de muerte

Al menos siete personas fueron condenadas a muerte. No había ejecuciones desde 1993.

MAURITANIA

REPÚBLICA ISLÁMICA DE MAURITANIA

Jefe del Estado:

general Mohamed Ould Abdel Aziz

Jefe del gobierno:

Moulaye Ould Mohamed Laghdaf

Las autoridades restringieron severamente la libertad de expresión, reunión y asociación. Hubo manifestaciones durante todo el año para exigir la dimisión del presidente Mohamed Ould Abdel Aziz. Las autoridades siguieron amenazando a los activistas contra la esclavitud. El ex jefe de los servicios de inteligencia libios, Abdullah al Senussi, fue detenido y extraditado a Libia, donde podría ser condenado a muerte. Al menos seis personas fueron condenadas a la pena capital.

Información general

El presidente Aziz fue tiroteado por soldados de una unidad del ejército en octubre. Las autoridades declararon que había sido un error. Aziz fue trasladado a Francia para recibir tratamiento médico mientras empezaban a circular rumores de un golpe de Estado. En noviembre, varias manifestaciones cuestionaron el vacío político y legal derivado de la ausencia del presidente.

En octubre, Mauritania ratificó la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y el

Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Desapariciones forzadas

Las autoridades no revelaron el paradero de 14 presos condenados por delitos relacionados con el terrorismo y secuestrados de la prisión central de la capital, Nuakchot, en mayo de 2011. Entre ellos figuraban Mohamed Ould Chabarnou, Sidi Ould Sidina, Maarouf Ould Heiba, Khadim Ould Semane, Mohamed Ould Abdou, Abderrahmane Ould Areda y Mohamed Ould Chbih. Las autoridades mantuvieron que su traslado a un lugar secreto era una medida temporal adoptada por razones de seguridad.

Libertad de expresión

Al menos 36 personas fueron detenidas tras manifestaciones pacíficas.

■ En febrero se reprimieron con violencia las manifestaciones pacíficas organizadas por los estudiantes de la Universidad de Nuakchot. Más de 30 estudiantes fueron detenidos. Algunos salieron en libertad al cabo de unos días, mientras que otros permanecieron más de una semana detenidos sin cargos ni juicio.

Presos de conciencia y presos políticos

■ En abril fueron detenidos 11 miembros de la organización antiesclavista Iniciativa por el Resurgimiento del Movimiento Abolicionista en Mauritania (IRA Mauritania), entre los que se encontraban Biram Ould Dah Ould Abeid, Yacoub Diarra, Ahmed Hamdy Ould Hamat Fall, Abidine Ould Salem, El Id Ould Lemlih, Oubeid Ould Imijine y Boumediene Ould Bata. Los detenidos habían protestado contra los escritos de algunos ulemas, que según IRA Mauritania justificaban la esclavitud. Fueron acusados formalmente de atentado contra la seguridad del Estado, ofensa a las buenas costumbres y administración de una organización no autorizada. El presidente de IRA Mauritania fue acusado también de apostasía. Todos salieron en libertad provisional en septiembre tras cuatro meses de detención. Al finalizar el año no se había celebrado el juicio.

■ Lemine Ould Dadde, ex comisionado de Derechos Humanos, salió en libertad provisional en diciembre.

Seguridad y medidas antiterroristas

Al menos 17 hombres fueron juzgados y encarcelados o condenados a muerte por delitos relacionados con el terrorismo. Algunos juicios no cumplieron las normas internacionales de imparcialidad procesal.

■ Al menos tres detenidos declarados culpables de cargos relacionados con el terrorismo, entre los que se encontraba Assad Abdel Khader Mohamed Ali, permanecieron reclusos a pesar de que debían haber salido en libertad. Finalmente fueron puestos en libertad con retrasos de 4, 10 y 12 meses.

Tortura y otros malos tratos

Continuaron recibiendo denuncias generalizadas de tortura y otros malos tratos en centros de detención, incluidas las comisarías de policía de Ksar y Tevragh-Zeina y la prisión de mujeres de Nuakchot.

■ A un estudiante detenido en la comisaría de policía de Ksar tras las manifestaciones estudiantiles de febrero lo ataron de pies y manos con una cuerda, y lo golpearon y pisotearon durante el interrogatorio.

■ Dos mujeres reclusas en la prisión de mujeres denunciaron que las habían golpeado brutalmente en el momento de la detención, en 2010, y durante el interrogatorio en una comisaría de policía.

No se abrieron investigaciones sobre las denuncias de tortura y malos tratos infligidos bajo custodia policial y durante los interrogatorios.

Extradición

En marzo fue detenido el ex jefe de los servicios de inteligencia libios, Abdullah al Senussi, a su llegada a Mauritania procedente de Marruecos. En julio, las autoridades declararon que había entrado en el país ilegalmente y que estaban estudiando diferentes opciones para extraditarlo, incluida una petición de la Corte Penal Internacional. La Corte había emitido contra él una orden de detención por presuntos crímenes de lesa humanidad cometidos en Libia. Las autoridades mauritanas lo extraditaron finalmente en septiembre a Libia, donde podría ser condenado a muerte.

Pena de muerte

Al menos seis personas fueron condenadas a la pena capital en 2012.

■ En abril fueron condenados a muerte al menos tres hombres: Mohamed Saleck Ould Cheikh, Youssef

Galissa y Mohamed Lemine Ould Mballé. Habían sido acusados formalmente de tentativa de cometer un acto terrorista y de pertenencia a un grupo terrorista.

■ En abril se confirmó la condena a muerte impuesta en 2011 a Mohamed Abdellahi Ould Ahmednah Ould Mohamed Salem tras la vista de la apelación ante un Tribunal Penal de Nuakchot. Estaba acusado de pertenecer a Al Qaeda en el Magreb Islámico y de responsabilidad en el asesinato de un ciudadano estadounidense.

Esclavitud

■ El 11 de enero fueron detenidos y recluidos durante cuatro días cuatro activistas de IRA Mauritania tras presentar una queja por un caso de esclavitud en Ayoun, localidad del sur de Mauritania. Fueron acusados de tentativa de resistencia al cumplimiento de la ley y de tentativa de provocar una rebelión.

Derechos de las personas migrantes

Se siguió deteniendo arbitrariamente y recluyendo a migrantes –en su mayoría procedentes del África subsahariana, y concretamente de Malí, Guinea y Senegal– como sospechosos de intentar llegar a Europa. Al menos 4.000 migrantes fueron detenidos y enviados a Malí o a Senegal.

■ En abril, miembros armados de las fuerzas de seguridad detuvieron en Nuadibú a entre 400 y 800 migrantes, en su mayoría procedentes de África Occidental, que estuvieron recluidos varios días en centros de detención de inmigrantes de Nuadibú y Nuakchot, y en su mayoría fueron devueltos a Malí y Senegal. Los afectados no tuvieron oportunidad de impugnar la legalidad de su detención o de su expulsión colectiva.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

📄 Amnistía Internacional visitó Mauritania en junio y julio.

📄 *Mauritania: Activistas detenidos en lugar desconocido* (AFR 38/002/2012)

📄 *Mauritania: Las familias de 14 presos que desde hace más de un año son objeto de desaparición forzada tienen derecho a conocer el paradero de sus seres queridos* (AFR 38/008/2012)

📄 *Amnesty International calls on Mauritania to live up to their obligations after the ratification of two key international instruments* (AFR 38/009/2012)

📄 *Former Libyan intelligence chief must be sent to the ICC* (PRE01/145/2012)

MÉXICO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Jefe del Estado y del gobierno:

Enrique Peña Nieto

(sustituyó a Felipe Calderón Hinojosa en diciembre)

El gobierno del presidente Calderón continuó haciendo caso omiso de los indicios fehacientes de violaciones de derechos humanos generalizadas, como detenciones arbitrarias, tortura, desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales, cometidas por fuerzas policiales y de seguridad. Durante los seis años de Calderón en la presidencia, que concluyeron en diciembre de 2012, más de 60.000 personas murieron y 150.000 se convirtieron en desplazadas a causa de la violencia asociada a las drogas. Los cárteles de la droga y otras bandas delictivas fueron responsables de la gran mayoría de los homicidios y secuestros, pero a menudo actuaban en connivencia con funcionarios públicos. El sistema de justicia penal seguía adoleciendo de graves deficiencias, y el 98 por ciento de los delitos quedaban impunes. La población indígena corría un especial peligro de ser sometida a procedimientos penales injustos. Los migrantes en tránsito fueron víctimas de ataques tales como secuestros, violaciones y trata de personas. Varios periodistas y activistas de derechos humanos fueron asesinados, atacados o amenazados. Se estableció por ley un mecanismo de protección para periodistas y defensores y defensoras de los derechos humanos. La violencia contra mujeres y niñas era generalizada. Persistió la impunidad por las graves violaciones de derechos humanos cometidas durante las décadas de 1960, 1970 y 1980. La Suprema Corte de Justicia de la Nación dictó fallos innovadores que incorporaban obligaciones en materia de derechos humanos, incluidas restricciones a la jurisdicción militar. El nuevo gobierno del presidente Enrique Peña Nieto firmó un pacto con otros partidos políticos, que incluía algunos compromisos en materia de derechos humanos, y se comprometió a luchar contra los índices persistentemente altos de pobreza.

Información general

Enrique Peña Nieto, del Partido Revolucionario Institucional (PRI), fue elegido presidente en junio y tomó posesión del cargo en diciembre. Además, el

PRI consiguió gobernadores en más estados y aumentó su representación en el Congreso de la Unión. La reñida campaña electoral fue testigo del nacimiento de un movimiento social de protesta juvenil, #YoSoy132, crítico con el proceso electoral y con el candidato del PRI.

El debate político estuvo dominado por la inseguridad y la violencia derivadas de la respuesta militarizada del presidente Calderón a la delincuencia organizada. En mayo, un cártel de la droga fue el presunto responsable de abandonar 49 cadáveres desmembrados en Caldereyta, estado de Nuevo León; al concluir el año aún no se había identificado a las personas muertas. El Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad siguió pidiendo el fin de la violencia, y reclamando la rendición de cuentas de todos los responsables. El gobierno del presidente Calderón vetó la Ley General de Víctimas, una ley que, promovida por el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad y aprobada por el Congreso, reforzaba los derechos de las víctimas de violencia, incluido el derecho a obtener reparación. En diciembre, el nuevo gobierno del presidente Enrique Peña anunció la retirada del veto a la ley.

En agosto, a pesar de que las autoridades mexicanas no habían cumplido las condiciones en materia de derechos humanos impuestas por el Congreso de Estados Unidos como parte de la Iniciativa Mérida –un acuerdo de cooperación regional sobre seguridad–, el Departamento de Estado estadounidense recomendó que el Congreso liberase el 15 por ciento de los fondos de dicha iniciativa, que estaba sujeto al cumplimiento de tales condiciones.

A lo largo del año, los comités temáticos de la ONU sobre tortura, discriminación racial y discriminación contra la mujer examinaron el cumplimiento de las obligaciones contraídas por México en virtud de los tratados y formularon recomendaciones. México adoptó algunas medidas para cumplir las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre los casos de Rosendo Radilla, Inés Fernández, Valentina Rosendo, Rodolfo Montiel y Teodoro Cabrera. Sin embargo, las víctimas seguían exigiendo que se cumpliesen plenamente las sentencias.

Seguridad pública

Miembros del ejército, la marina y la policía municipal, estatal y federal fueron responsables de

violaciones de derechos humanos graves y generalizadas cometidas en el contexto de operaciones de lucha contra la delincuencia y acciones realizadas en connivencia con bandas delictivas. El gobierno se negó sistemáticamente a reconocer la envergadura y gravedad de los abusos y la falta de credibilidad de las investigaciones oficiales. La impunidad era generalizada, por lo que el resarcimiento que obtenían las víctimas era escaso o inexistente.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) recibió 1.921 denuncias contra las fuerzas armadas y 802 contra la Policía Federal. A lo largo del año se formularon 21 recomendaciones al ejército y la armada y 9 a la Policía Federal. No se disponía de información pública sobre los policías procesados y condenados por violaciones de derechos humanos. A lo largo del año, sólo ocho militares fueron condenados en el sistema de justicia militar.

Detención arbitraria y tortura y otros malos tratos

Se recurrió de forma generalizada a la detención arbitraria, la tortura y los malos tratos para extraer información y confesiones de los detenidos durante los interrogatorios. La CNDH informó de que había recibido 1.662 denuncias de tortura y malos tratos durante el año; no se impusieron condenas por tortura durante 2012.

Los agentes federales y estatales del ministerio público continuaron recurriendo de forma habitual a la detención preventiva sin cargos (conocida como arraigo) para recluir a sospechosos hasta 80 días mientras se llevaba a cabo la investigación. El arraigo socavaba seriamente los derechos de las personas detenidas, al suponer una notable restricción de su acceso a abogados, familia y atención médica y crear así una situación en la que eran habituales las denuncias de tortura y malos tratos. En noviembre, el Comité de la ONU contra la Tortura pidió la eliminación del arraigo. Sin embargo, su uso sólo se eliminó en los estados de Chiapas, Oaxaca y Yucatán.

■ El 18 de enero, unos agentes de la policía judicial detuvieron a tres hermanos –Juan Antonio, Jesús Iván y Luis Adrián Figueroa Gómez, este último de 14 años– en Ciudad Juárez, estado de Chihuahua. Según la información recibida, los golpearon y amenazaron y les aplicaron descargas eléctricas para obligarlos a confesar que extorsionaban a empresarios locales.

Las declaraciones de los hermanos se grabaron en video y se presentaron como prueba. Sin embargo, cuando se decretó la prisión preventiva de los tres, los funcionarios hicieron caso omiso de las señales de tortura. Los hermanos denunciaron las torturas, pero al concluir el año no había información que apuntase a que se había iniciado algún tipo de investigación sobre las denuncias.

■ El 1 de diciembre se registraron en Ciudad de México violentas protestas contra la investidura del nuevo presidente, que se saldaron con 97 detenciones. La mayoría de las personas detenidas quedaron en libertad a lo largo de los días siguientes. La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal documentó casos de tortura y malos tratos y de detenciones arbitrarias. El 27 de diciembre quedaron en libertad bajo fianza las 14 personas que aún estaban detenidas. No se disponía de información sobre la investigación de los presuntos abusos cometidos por la policía.

Uso excesivo de la fuerza y ejecuciones extrajudiciales

La CNDH registró al menos 25 asesinatos de transeúntes en enfrentamientos armados entre bandas delictivas y las fuerzas de seguridad. No se llevaron a cabo investigaciones completas sobre la gran mayoría de ellos, lo que impidió que se identificara a numerosas víctimas, que se aclararan las circunstancias en que se produjeron los asesinatos y que se procesara a los autores.

■ El 3 de febrero, el indígena Carmen Puerta Carrillo murió por disparos cuando pasaba conduciendo junto a una base militar en la comunidad de Baborigame, municipio de Guadalupe y Calvo, estado de Chihuahua. Según testigos presenciales, los soldados dispararon sin que mediase advertencia ni provocación. Al parecer, los militares advirtieron a los familiares de que no denunciasen lo sucedido.

■ En marzo, la CNDH publicó un informe condenatorio sobre el homicidio de dos alumnos de magisterio de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, estado de Guerrero, ocurrido durante las protestas de diciembre de 2011, y sobre la tortura y los malos tratos sufridos por otros estudiantes. El informe implicaba a funcionarios estatales y federales en los abusos. Tres funcionarios del estado estaban en prisión, pero muchos otros no comparecieron ante la justicia durante el año. En mayo, Vidulfo Rosales, abogado de

derechos humanos que trabajaba en el caso, recibió una amenaza de muerte.

Desapariciones forzadas

En diciembre, un informe filtrado de la Procuraduría General de la República indicó que durante el gobierno del presidente Calderón se había tenido noticia de al menos 25.000 secuestros, desapariciones y casos de personas en paradero desconocido en todo el país. La mayoría de los secuestros eran obra de bandas delictivas, pero en algunos casos también estaban implicados funcionarios públicos. La CNDH estaba investigando 2.126 casos de presunta desaparición forzada.

En la mayoría de las ocasiones seguía sin conocerse la suerte que había corrido la víctima. Las autoridades a menudo se mostraban reacias a investigar los casos, especialmente las desapariciones forzadas, por lo que los familiares tenían que llevar a cabo sus propias indagaciones –a menudo con gran riesgo de sufrir represalias por parte de los perpetradores– para determinar lo ocurrido a sus seres queridos. En algunos estados, los familiares de las víctimas recibían un trato despreciativo, en el que los funcionarios formulaban acusaciones infundadas sobre las supuestas relaciones delictivas de las víctimas. En los estados de Coahuila y Nuevo León, víctimas y organizaciones de derechos humanos consiguieron que funcionarios locales se comprometiesen a revisar casos y responder con rapidez a la hora de iniciar la búsqueda e investigar las denuncias de desapariciones forzadas. El gobierno federal seguía sin cumplir su compromiso de crear una base de datos nacional sobre personas desaparecidas.

Según la CNDH, había al menos 15.921 cadáveres sin identificar y se habían exhumado más de 1.400 restos de fosas comunes clandestinas. En marzo, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias hizo público un informe que ponía de relieve el alarmante índice de desapariciones forzadas e impunidad en México.

En noviembre, el estado de Nuevo León aprobó legislación que tipificaba como delito la desaparición forzada. En casi todos los demás estados y en el ámbito federal, las desapariciones forzadas no se penalizaban conforme a las normas internacionales de derechos humanos. El nuevo gobierno se comprometió a rectificar esta situación.

■ Según informes, Moisés Orozco Medina fue detenido en mayo por agentes de la policía del municipio de Uruapan, estado de Michoacán. Las autoridades negaron tener conocimiento de su detención, y al finalizar el año no se había aclarado la suerte que había corrido. Su hermano y su padre habían sido secuestrados por hombres armados en 2009 y 2008; seguía sin conocerse su paradero, y, al concluir el año, las autoridades del estado no habían ofrecido información sobre la investigación de estos casos.

Derechos de las personas migrantes

Las personas migrantes en tránsito seguían siendo víctimas de secuestro, asesinato y reclutamiento forzoso en bandas delictivas. Las mujeres y los niños y niñas migrantes corrían especial peligro de sufrir abusos. A menudo se sospechaba que las bandas delictivas contaban con la connivencia de funcionarios públicos que a su vez sometían a los migrantes a otros abusos, como extorsión y detención arbitraria.

A pesar de los compromisos del gobierno para combatir todos los abusos contra los migrantes, las medidas seguían siendo ineficaces y los gobiernos de los estados no impedían ni castigaban los delitos cometidos contra estas personas. En noviembre entró en vigor el reglamento de aplicación de la nueva Ley de Migración. En octubre, madres de migrantes centroamericanos desaparecidos recorrieron México en busca de sus familiares. Al concluir el año aún no se había creado una base de datos de migrantes desaparecidos, y no había avances en la identificación de restos que se creía que eran de migrantes. Quienes defendían los derechos de los migrantes seguían recibiendo amenazas en represalia por su labor.

■ En julio se cerró el albergue para migrantes de Lechería, en el estado de México, tras las reiteradas amenazas de bandas delictivas contra migrantes y trabajadores del albergue. Las autoridades del estado no garantizaron una protección efectiva, y algunos residentes de la zona protestaron por la presencia del albergue. Los migrantes y los defensores de los derechos humanos continuaron recibiendo amenazas y viviendo en una situación de inseguridad en Huehuetoca, en donde se abrieron albergues temporales alternativos.

■ En octubre, testigos presenciales denunciaron el secuestro de al menos 40 migrantes que viajaban en

un tren de mercancías en Medias Aguas, estado de Veracruz. La investigación oficial que se abrió sobre el caso no determinó la suerte que habían corrido los migrantes y negó que se hubiese producido el secuestro.

Periodistas y defensores y defensoras de los derechos humanos

Los periodistas y defensores y defensoras de los derechos humanos continuaron sufriendo agresiones y recibiendo amenazas a causa de su trabajo. Al menos seis periodistas fueron asesinados. La Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra Periodistas no realizó avances en la mayoría de los casos de periodistas asesinados. También seguían pendientes la gran mayoría de las investigaciones sobre agresiones y amenazas contra defensores de los derechos humanos. La sociedad civil promovió una ley para la creación de un mecanismo de protección de los periodistas y defensores de los derechos humanos, que el Congreso aprobó en abril. El nuevo gobierno se comprometió a establecer el mecanismo y dar prioridad a la protección de los periodistas y los defensores de los derechos humanos.

■ Cuatro periodistas murieron en el estado de Veracruz en abril y mayo: Regina Martínez, corresponsal de la revista de investigación *Proceso*, y los fotoperiodistas locales Gabriel Hüge, Guillermo Luna y Esteban Rodríguez. A pesar de las investigaciones iniciadas en los ámbitos estatal y federal, al concluir el año los responsables no habían comparecido ante la justicia.

■ En febrero, Lucila Bettina Cruz fue detenida arbitrariamente en Santa María Xadani, estado de Oaxaca, cuando salía de una reunión con la Comisión Federal de Electricidad. Fue acusada de privación ilegal de la libertad de funcionarios públicos, pero posteriormente quedó en libertad bajo fianza. Había participado en protestas pacíficas organizadas por indígenas locales cuyas tierras se habían visto afectadas por la construcción de un parque eólico.

Derechos de los pueblos indígenas

Los pueblos indígenas de distintas regiones del país continuaron sufriendo un alto grado de exclusión y discriminación, y su acceso a numerosos servicios básicos era limitado. A menudo se les negaba su derecho al consentimiento libre, previo e informado

respecto a proyectos de desarrollo y de aprovechamiento de recursos que afectaban a sus tierras ancestrales. El sistema de justicia penal negaba sistemáticamente a los indígenas el derecho a un juicio justo y a una reparación efectiva.

Un aspecto en el que se registraron avances fue la revisión de casos emblemáticos por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

■ En octubre, la SCJN anuló la declaración de culpabilidad y ordenó la puesta en libertad de Hugo Sánchez Ramírez, un joven taxista indígena del estado de México que había sido encarcelado injustamente por un secuestro cometido en 2007 tras un proceso en el que los agentes del ministerio público y la policía estatal habían falsificado pruebas contra él.

■ En noviembre, la SCJN anuló las declaraciones de culpabilidad de José Ramón Aniceto Gómez y Pascual Agustín Cruz y ordenó su puesta en libertad. Los dos indígenas, defensores de los derechos humanos y presos de conciencia, habían sido acusados falsamente de robar un automóvil en 2009 y no fueron sometidos a un juicio justo. En julio de 2010 los habían declarado culpables de cargos penales falsos en represalia por ampliar el acceso al agua en su comunidad.

■ Alberto Patishtan, indígena condenado por matar a siete policías en el estado de Chiapas en 2000, continuaba encarcelado en espera del resultado del recurso presentado ante la SCJN contra su condena. Amnistía Internacional planteó a la SCJN su preocupación porque, al negarle el derecho a un juicio con las debidas garantías, la declaración de culpabilidad había sido manifiestamente injusta.

■ Los indígenas wixáricas continuaron haciendo campaña para poner fin a las concesiones mineras en sus lugares ancestrales de peregrinación en Wirikuta, estado de San Luis Potosí. El gobierno se comprometió a crear un parque de biodiversidad para proteger parte de las tierras, pero al concluir el año no se había consultado adecuadamente a los wixáricas sobre el proyecto.

Discriminación y violencia contra mujeres y niñas

La violencia contra las mujeres y las niñas, que incluía palizas, violaciones, secuestros y asesinatos, era generalizada en numerosos estados. La legislación para prevenir y castigar la violencia no se aplicó de forma efectiva, y la formación que recibían

los funcionarios sobre el modo apropiado de abordar los delitos por motivos de género tampoco se supervisó adecuadamente para garantizar el cumplimiento de dicha legislación. A pesar de los compromisos de mejorar la investigación de la violencia de género, a lo largo del año no se introdujeron nuevos protocolos de investigación policial, y los perpetradores solían eludir la justicia. Las órdenes de protección seguían siendo ineficaces en muchos estados, y las víctimas recibían amenazas continuamente. Según informes, la política gubernamental sobre seguridad pública y el elevado índice de violencia delictiva hicieron que las autoridades prestasen menos atención a la violencia de género. Algunos estados introdujeron el delito de “feminicidio” (homicidio de mujeres por motivos de género), pero gran parte de la legislación de los estados seguía siendo contraria a las obligaciones en materia de derechos humanos contraídas en el ámbito internacional.

■ En los tres primeros meses de 2012 se descubrieron al menos 13 cadáveres de niñas y mujeres jóvenes en el distrito de Valle de Juárez, a las afueras de Ciudad Juárez. Según la información recibida, 7 cadáveres fueron identificados como pertenecientes a muchachas de entre 15 y 17 años que habían sido secuestradas en el centro de Ciudad Juárez.

Fuero militar

En agosto, la SCJN revisó una serie de casos para determinar los límites del sistema de justicia militar. Previamente, la Corte Interamericana de Derechos Humanos había dictado cuatro sentencias sobre esta cuestión, y en julio de 2011 habían entrado en vigor reformas constitucionales en materia de derechos humanos que establecían la obligación de aplicar los tratados internacionales de derechos humanos. La SCJN falló que el sistema federal de justicia civil debía ocuparse de los casos de militares implicados en delitos comunes, incluidas violaciones de derechos humanos, que no estuviesen relacionados específicamente con la disciplina militar. En el caso de Bonfilio Rubio Villegas, profesor indígena asesinado por militares en un control de carretera en el estado de Guerrero en 2009, la SCJN estableció el derecho de los familiares a impugnar el fuero militar. Al concluir el año, la SCJN no había establecido la jurisprudencia para orientar las resoluciones de los tribunales

inferiores en casos similares, y continuaba la incertidumbre en torno a la aplicación del fuero militar.

En abril se bloquearon las propuestas de reforma del Código de Justicia Militar destinadas a excluir las violaciones de derechos humanos. Al finalizar el año el nuevo Congreso no había retomado las propuestas legislativas para adaptar el Código a las sentencias de la Corte Interamericana o de la SCJN. El gobierno federal no dio instrucciones a los agentes del ministerio público para que garantizaran que todas las investigaciones preliminares estuviesen a cargo únicamente de autoridades civiles.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó México en marzo y noviembre.

México: Documentación del caso de José Ramón Aniceto Gómez y Pascual Agustín Cruz. Presos de conciencia (AMR 41/035/2012)

México: Carta abierta a la y los candidatos a la Presidencia de la República (AMR 41/038/2012)

México: Información para el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (AMR 41/041/2012)

Culpables conocidos, víctimas ignoradas. Tortura y maltrato en México (AMR 41/063/2012)

MOLDAVIA

REPÚBLICA DE MOLDAVIA

Jefe del Estado:

Nicolae Timofti

(sustituyó a Marian Lupu en marzo)

Jefe del gobierno:

Vladimir Filat

Se recibieron informes de tortura y otros malos tratos cometidos por la policía con impunidad. El Estado no protegió a las personas frente a la discriminación motivada por su orientación sexual y su estado de salud.

Tortura y otros malos tratos

A pesar de los cambios legislativos, continuó la impunidad por torturas y otros malos tratos. De las 128 denuncias recibidas por la Fiscalía General en relación con los sucesos posteriores a las manifestaciones de abril de 2009, al concluir 2012

sólo 43 habían llegado a los tribunales y únicamente se había declarado culpables a 3 policías, a los que se les impusieron condenas condicionales.

En noviembre, el Parlamento aprobó reformas del Código Penal y el Código de Procedimiento Penal con el fin de que Moldavia cumpliera mejor con su obligación de erradicar la tortura. La condena máxima por tortura pasó de 10 a 15 años, se eliminó el carácter prescriptible de la tortura, y dejó de existir la posibilidad de amnistiar o imponer condenas condicionales a las personas condenadas por este delito. Otros cambios procesales exigían que la policía hiciera constar el estado de salud de las personas detenidas a su llegada al lugar de detención y que les ofreciese confirmación escrita de los motivos del arresto.

El 8 de mayo, el Tribunal Supremo rechazó el recurso presentado por Eugen Fedoruc contra su internamiento en el hospital psiquiátrico de Chisinau, y en julio se prorrogó su reclusión durante seis meses más. Eugen Fedoruc, que había sido detenido por la policía el 2 de abril de 2011 en relación con una serie de asesinatos, denunció que había sido torturado mientras estuvo detenido en la Jefatura de Policía de Chisinau, desde el 16 de abril al 17 de junio de 2011. Según contó, lo habían colgado atado de pies y manos y le habían aplicado descargas eléctricas para obligarlo a confesar. Después lo habían trasladado al hospital psiquiátrico de Chisinau para someterlo a una evaluación psiquiátrica durante 10 días y había continuado detenido hasta diciembre. Eugen Fedoruc había recibido tratamiento por esquizofrenia como paciente externo, pero, en junio de 2012, su médico afirmó que estaba tranquilo y que no representaba una amenaza, por lo que no había razón para que estuviese internado en el centro. No se investigaron las denuncias de tortura.

Penas crueles, inhumanas o degradantes

El 24 de mayo, el Parlamento aprobó una nueva ley para introducir la castración química obligatoria como pena para los pederastas violentos, a pesar de que el presidente la había vetado en abril.

Discriminación

En mayo, el Parlamento aprobó la Ley de Garantía de la Igualdad, cuya entrada en vigor estaba prevista para el 1 de enero de 2013. Sin embargo, las disposiciones no cumplían las normas

internacionales, ya que no incluían la orientación sexual, la identidad de género y el estado de salud en la lista de motivos de discriminación prohibidos. Continuó existiendo discriminación contra algunos grupos y personas.

■ En febrero, I. H., mujer de 48 años con VIH que sufría un grave deterioro de la articulación de la cadera (osteonecrosis), no pudo someterse a una operación para colocarle una prótesis de cadera al denegársele la intervención por su condición de seropositiva. El 21 de noviembre de 2011, el subdirector del Hospital de Traumatología y Ortopedia de Chisinau le había dicho que este tipo de cirugía no podía llevarse a cabo en pacientes con VIH. La ONG Instituto de Derechos Humanos de Moldavia y el representante del Programa de la ONU para el Desarrollo (PNUD) en materia de derechos humanos intervinieron señalando que las operaciones para colocar prótesis de cadera eran habituales en pacientes seropositivos de todo el mundo, y que este tipo de cirugía no presentaba complicaciones si el sistema inmunológico estaba en buenas condiciones antes de la operación. El hospital se negó a llevar a cabo la operación.

■ En marzo, antes de aprobarse la Ley de Garantía de la Igualdad, varios gobiernos municipales de todo el país adoptaron medidas discriminatorias contra distintos grupos de sus comunidades. Se prohibió la “propaganda agresiva de orientaciones sexuales no tradicionales”, medida destinada a lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales, y se discriminó a las personas musulmanas al prohibir el culto musulmán en público. Tras la intervención del defensor del Pueblo, sólo un gobierno municipal anuló esta decisión.

■ El 12 de junio, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos falló que la prohibición de una manifestación de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales en mayo de 2005 había vulnerado el derecho a la libertad de reunión y a no sufrir discriminación, y ordenó al gobierno de Moldavia que pagase a los organizadores, GenderDoc-M, 11.000 euros en un plazo de tres meses.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

📄 Amnistía Internacional visitó Moldavia en abril y septiembre.

📄 *Unfinished Business: Combating Torture and Ill-treatment in Moldova* (EUR 59/001/2012)

📄 *Towards Equality: Discrimination in Moldova* (EUR 59/006/2012)

MONGOLIA

MONGOLIA

Jefe del Estado:

Tsakhia Elbegdorj

Jefe del gobierno:

Norov Altankhuyag

(sustituyó a Batbold Sukhbaatar en agosto)

Mongolia dio un paso hacia la abolición de la pena de muerte al adherirse al Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Los juicios de personas de gran relevancia, figuras políticas incluidas, no cumplieron las normas internacionales sobre juicios justos. La ausencia del debido proceso desembocó en desalojos forzosos en distritos *ger* (asentamientos precarios) de Ulán Bator.

Información general

El 28 de junio se celebraron elecciones parlamentarias. El Partido Democrático, mayoritario, formó un gobierno de coalición con la Coalición Justicia y el Partido Verde Voluntad Civil.

Pena de muerte

No hubo ejecuciones. En marzo, Mongolia se convirtió en Estado Parte en el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte.

Juicios injustos

Abogados y funcionarios públicos informaron de que los juicios sin garantías eran habituales, sobre todo los que afectaban a funcionarios o figuras políticas. Los abogados disponían de poco tiempo y escaso acceso a los expedientes antes de intervenir ante los tribunales. El derecho de los procesados a la privacidad de sus comunicaciones con un abogado de su elección estaba restringido.

■ En agosto, el ex presidente Nambaryn Enkhbayar fue declarado culpable de corrupción junto con otros dos ex funcionarios y un particular. En mayo se le denegó la libertad bajo fianza que había solicitado por falta de pruebas, por lo que Amnistía Internacional expresó su preocupación por la posibilidad de que hubiera sido detenido arbitrariamente. Fue puesto en libertad poco después. Según sus abogados, las autoridades menoscabaron el derecho de Enkhbayar a la privacidad de sus comunicaciones con ellos,

limitaron su acceso a la documentación sobre el caso y les dieron poco tiempo para prepararse antes de la primera vista ante el tribunal.

Desalojos forzosos

Se desalojó a familias de sus viviendas sin consulta previa ni otras garantías legales adecuadas. En algunos casos, representantes de las autoridades locales y de empresas privadas de la construcción coaccionaron o amenazaron a las familias, algunas de las cuales fueron víctimas de acuerdos entre las autoridades locales y promotores inmobiliarios privados por los que debían pagar el alojamiento alternativo que se les ofreciera.

■ Las familias residentes en el séptimo microdistrito de Ulán Bator, a las que se notificó verbalmente en 2010 que su zona había sido seleccionada para ser urbanizada, no fueron consultadas formalmente, y el acceso a los planes seguía estando restringido.

Justicia internacional

Mongolia, Estado Parte en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional desde 2002, no había cumplido aún las obligaciones contraídas en virtud de dicho tratado, y tampoco había ratificado la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, que había firmado en 2007.

MONTENEGRO

MONTENEGRO

Jefe del Estado:

Filip Vujanović

Jefe del gobierno:

Milo Djukanović

(sustituyó a Igor Luksić en diciembre)

Se pronunciaron sentencias por crímenes de guerra que no eran conformes al derecho internacional. Los periodistas independientes siguieron siendo objeto de intimidación y ataques.

Información general

Continuaron a lo largo del año las manifestaciones contra las políticas económicas y sociales del gobierno.

En junio comenzaron las negociaciones sobre la adhesión de Montenegro a la Unión Europea, centradas en el Estado de derecho, lo que incluía la lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción de alto nivel.

Tras la celebración de elecciones en octubre, el Partido Democrático de los Socialistas, que llevaba largo tiempo en el poder, pudo formar un gobierno de coalición, aunque sólo gracias al apoyo de partidos de minorías étnicas. El ex presidente Milo Djukanović fue nombrado primer ministro por sexta vez.

Delitos de derecho internacional

Continuó el enjuiciamiento de delitos de derecho internacional. En algunos casos, las actuaciones judiciales no se ajustaron plenamente a las normas internacionales ni las sentencias fueron conformes al derecho internacional.

■ En enero, tras un nuevo juicio, cuatro ex miembros del Ejército Nacional Yugoslavo fueron declarados culpables y condenados a cumplir hasta cuatro años de cárcel cada uno por crímenes de guerra contra civiles y prisioneros de guerra croatas perpetrados en el campo de Morinj. Las condenas eran inferiores al periodo mínimo legalmente establecido. En julio se autorizó la presentación de recursos.

■ En abril se desestimó el recurso de la fiscalía contra la absolución en 2011 de reservistas del ejército y policías acusados de infligir trato inhumano a musulmanes de Bosnia en Bukovica en 1992. El tribunal consideró que, en el momento de cometerse el delito, los actos de los acusados “no constituían un hecho delictivo ante la ley”, a pesar de que el trato inhumano se definía como crimen de lesa humanidad en el Código Penal de 2003, que debía haberse aplicado con carácter retroactivo conforme a los principios establecidos en el derecho internacional.

■ En septiembre comenzó el nuevo juicio contra cuatro miembros del Ejército Yugoslavo (sucesor del Ejército Nacional Yugoslavo) procesados por el asesinato de seis civiles albanokosovares en Kaludjeruski Laz en 1999.

■ En noviembre, nueve ex policías volvieron a ser absueltos de crímenes de guerra en un nuevo juicio a que fueron sometidos por la desaparición forzada de más de 79 refugiados musulmanes bosnios en mayo de 1992; el fallo absolutorio se basó en que, a pesar de que habían detenido ilegalmente a los musulmanes bosnios, los acusados no tomaban parte en el conflicto armado internacional de Bosnia y Herzegovina.

Libertad de expresión

El primer ministro, Igor Luksić, criticó públicamente a las ONG y los medios de comunicación que se oponían al gobierno. Asimismo, los periodistas independientes eran intimidados y amenazados por agentes privados.

■ La periodista Olivera Lakić, que trabajaba para el periódico independiente *Vijesti*, fue hospitalizada tras recibir una paliza a la puerta de su casa en marzo. Su labor informativa sobre presuntas actividades industriales fraudulentas había dado lugar a la apertura de investigaciones criminales.

■ En abril, la Fiscalía Suprema del Estado respondió a una solicitud de información presentada en 2010 por la ONG Human Rights Action sobre las investigaciones relativas a 12 casos no resueltos de violación de derechos humanos, incluidos asesinatos de periodistas y otros homicidios cometidos por motivos políticos. La información parcial facilitada revelaba escasos progresos en las investigaciones.

Discriminación

Continuó la discriminación del colectivo de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales.

En septiembre, tres gays, entre ellos un actor y el director de un vídeo contra la homofobia, sufrieron un violento ataque a manos de miembros de una organización de aficionados al fútbol de Podgorica. El actor, Todor Vujosević, volvió a sufrir un ataque en octubre a pesar de haberse solicitado protección policial.

Personas refugiadas y migrantes

Seguía habiendo alrededor de 3.200 refugiados romaníes y ashkalíes de Kosovo en Montenegro. En julio, 800 de ellos se quedaron sin hogar a causa de un incendio en el centro colectivo de Konik donde residían desde 1999. Los refugiados protestaron cuando les proporcionaron tiendas de campaña; en noviembre les ofrecieron alojamiento inadecuado en contenedores metálicos. Los planes a largo plazo de darles alojamiento permanente en sustitución del centro colectivo se retrasaron.

Montenegro siguió siendo una ruta de tránsito de migrantes irregulares: de los 1.531 nuevos solicitantes de asilo, sólo se concedió asilo a uno y protección subsidiaria a otro.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Montenegro: *Amnesty International Submission to the UN Universal Periodic Review* (EUR 66/004/2012)

MOZAMBIQUE

REPÚBLICA DE MOZAMBIQUE

Jefe del Estado:

Armando Emilio Guebuza

Jefe del gobierno:

Alberto Vaquina

(sustituyó a Aires Bonifácio Baptista Ali en octubre)

La policía llevó a cabo detenciones y reclusiones arbitrarias, y hubo casos de reclusión prolongada sin juicio. También se tuvo noticia de uso excesivo de la fuerza por parte de la policía. Las atroces condiciones en las prisiones dieron lugar a disturbios.

Información general

El 8 de marzo, un tiroteo en la ciudad de Nampula entre la policía y unos 300 miembros de la opositora Resistencia Nacional de Mozambique (RENAMO) se saldó con la muerte de un agente de policía y un miembro de la RENAMO, y con varios heridos, tanto policías como miembros de la RENAMO. La policía había irrumpido en la sede de la RENAMO, donde los hombres estaban acampados desde diciembre de 2011, al parecer en espera de órdenes del líder del partido, Afonso Dhlakama, para llevar a cabo protestas contra el gobierno. A finales de octubre, Afonso Dhlakama se trasladó con unos 800 hombres a la antigua base de la RENAMO en Gorongosa, provincia de Sofala, y amenazó con reanudar la guerra si el gobierno no accedía a reunirse con ellos. En noviembre se estableció una comisión gubernamental para iniciar el diálogo con la RENAMO. En diciembre, cuatro miembros de la RENAMO fueron declarados culpables y condenados a 9 meses y 11 días de prisión en relación con el tiroteo de marzo. Fueron puestos en libertad de inmediato, dado que ya habían pasado ese tiempo en detención preventiva.

El 11 de mayo, el Parlamento eligió al ex ministro de Justicia, José Abudo, como primer defensor del

Pueblo. El 5 de septiembre tomaron posesión de su cargo 11 comisionados de la nueva Comisión Nacional de Derechos Humanos.

En septiembre, el presidente Guebuza fue reelegido presidente del Frente de Liberación de Mozambique (FRELIMO) en el Décimo Congreso del partido.

Policía y fuerzas de seguridad

Entre febrero y noviembre, más de 20 empresarios asiáticos y familiares de éstos fueron secuestrados en la capital, Maputo, y retenidos para pedir rescate. La comunidad empresarial asiática denunció que la policía estaba implicada en los secuestros. En septiembre se detuvo a algunas personas sospechosas de estar involucradas, pero más tarde quedaron en libertad, al parecer por falta de pruebas. También se practicaron detenciones en noviembre; al terminar el año no se disponía de más información.

En abril, el comandante general de la policía desafió una sentencia judicial y, según noticias, afirmó que no estaba obligado a cumplir el fallo judicial relativo a la disciplina policial.

■ En marzo, cinco agentes de policía de Nacala, provincia de Nampula, entre ellos el comandante de la policía de Nacala, fueron detenidos en relación con el presunto almacenamiento ilegal de armas. Un juez ordenó su libertad condicional en espera de una investigación, pero la policía los detuvo de nuevo y los puso bajo custodia antes de que volvieran a quedar en libertad tras la intervención de sus abogados. El comandante general de la policía afirmó que había actuado con arreglo al Reglamento Disciplinario de la Policía de 1987 y que no estaba obligado a acatar el fallo del tribunal. En septiembre, el Consejo Constitucional determinó que la disposición del Reglamento en la que se basaba el comandante general había sido revocada con anterioridad.

Detención y reclusión arbitrarias

La policía llevó a cabo detenciones y reclusiones arbitrarias, algunas de las cuales obedecieron a motivos políticos. Algunos detenidos quedaron en libertad sin cargos. Al parecer, ninguno recibió indemnización, y tampoco se exigieron responsabilidades penales a ningún agente de policía.

■ La policía detuvo a algunos miembros del Foro de Veteranos de Guerra, entre ellos su portavoz, Jossias

Alfredo Matsena, detenido en tres ocasiones distintas. El 10 de enero fue detenido y puesto en libertad sin cargos al cabo de unas horas. El 19 de enero fue detenido de nuevo y acusado formalmente de estafa y de amenazas contra un representante de distrito del FRELIMO. Fue juzgado por estafa y absuelto en marzo; en junio se retiraron los cargos relacionados con las presuntas amenazas. El 14 de febrero fue detenido sin orden judicial cuando se dirigía a las oficinas de la Liga de Derechos Humanos de Mozambique. Estuvo recluido en la comisaría de policía de Machava, en la provincia de Maputo, durante algunas horas y después fue trasladado a la Primera Comisaría de Policía en Inhambane, donde permaneció dos días antes de ser trasladado a la prisión de máxima seguridad de Inhambane. Se presentaron en su contra cargos de ocultación de armas y de incitación a la violencia y estuvo recluido durante cuatro meses antes de ser puesto en libertad en espera de juicio.

■ El 18 de abril, 38 miembros del opositor Movimiento Democrático de Mozambique (MDM) fueron detenidos durante las elecciones parciales de alcaldes en la provincia de Inhambane. En principio quedaron en libertad sin cargos, pero en agosto se los acusó de hacer campaña ilegalmente en los colegios electorales. Los detenidos afirmaron que estaban distribuyendo agua y alimentos para los observadores del MDM en los colegios electorales. El 5 de octubre fueron declarados culpables de presuntos delitos electorales y condenados a dos meses de prisión sin opción de sustituir la pena impuesta por una multa. Siete fueron juzgados *in absentia*.

Uso excesivo de la fuerza y homicidios ilegítimos

En julio, el Tribunal Administrativo de Maputo ordenó al Estado el pago de 500.000 meticales (unos 17.000 dólares estadounidenses) en concepto de indemnización a la madre de un niño de 11 años que había muerto al ser alcanzado por una bala perdida disparada por la policía durante las manifestaciones violentas que tuvieron lugar en Maputo en septiembre de 2010. Ningún agente rindió cuentas. Durante el año hubo otros casos de uso excesivo de la fuerza por parte de la policía.

■ En julio, un hombre de 19 años, conocido sólo como António, murió por disparos de la policía en la ciudad de Nampula. Según informes, António y un amigo chocaron con un automóvil contra un vehículo policial

estacionado ante la Segunda Comisaría de Policía de Nampula, y no se detuvieron. La policía los persiguió y disparó; sus disparos alcanzaron a António, que murió más tarde. Las autoridades policiales dijeron a una delegación de Amnistía Internacional en noviembre que se estaba llevando a cabo una investigación. Al terminar el año no se disponía de más información.

■ En agosto, el comandante de policía de distrito de Ilha de Moçambique, provincia de Nampula, golpeó a una mujer embarazada, que a consecuencia de los golpes tuvo que ser hospitalizada. Las autoridades policiales afirmaron que el comandante la había golpeado a título personal durante una disputa privada, y agregaron que se había abierto un procedimiento disciplinario y que se estaba llevando a cabo una investigación. Al final del año no se disponía de más información.

Reclusión sin juicio

Al menos en tres prisiones de Maputo y dos de Nampula, cientos de personas permanecían reclusas sin juicio, algunas sin cargos, durante más tiempo de lo permitido por la ley. Miles de personas se encontraban reclusas en circunstancias semejantes en todo el país.

■ El 16 de febrero, una delegación conjunta de Amnistía Internacional y la Liga de Derechos Humanos de Mozambique encontró a José Capitine Cossa (también conocido como Zeca Capetinho Cossa) recluso sin cargos ni juicio en la prisión de máxima seguridad de Machava. Llevaba recluso más de 12 años; las autoridades afirmaron que desconocían por qué se hallaba en ese centro penitenciario. En septiembre, el fiscal general informó a Amnistía Internacional de que José Capitine Cossa había sido excarcelado el 4 de septiembre ya que su reclusión había sido irregular, y que se estaba llevando a cabo una investigación. Al terminar el año no se habían exigido responsabilidades a nadie y José Capitine Cossa no había recibido indemnización alguna por su detención y reclusión ilegítimas.

Condiciones de reclusión

Los reclusos de la prisión central de Nampula y de la prisión central de Beira se amotinaron en marzo y septiembre, respectivamente, para protestar por el hacinamiento, la deficiente alimentación y las malas condiciones respecto a la salud. La Fuerza de Intervención Rápida usó fuerza excesiva –que fue

condenada por la ministra de Justicia– durante los disturbios en la prisión central de Nampula. Las condiciones en esa prisión eran duras, con un hacinamiento extremo, insalubridad, alimentos nutricionalmente inadecuados e instalaciones médicas deficientes. Se tuvo constancia de condiciones semejantes en otras prisiones.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

✈ Amnistía Internacional visitó Mozambique en febrero y noviembre.

📖 “*Locking up my rights*”. *Arbitrary arrest, detention and treatment of detainees in Mozambique* (AFR 41/001/2012)

MYANMAR

REPÚBLICA DE LA UNIÓN DE MYANMAR

Jefe del Estado y del gobierno:

Thein Sein

Dentro del marco de las reformas políticas, jurídicas y económicas en curso, las autoridades liberaron a cientos de presos de conciencia, aunque seguía habiendo muchos más. Las fuerzas de seguridad y otros agentes estatales continuaron cometiendo violaciones de derechos humanos, como homicidios ilegítimos, uso excesivo de la fuerza, detenciones arbitrarias, tortura y otros malos tratos y confiscación o destrucción ilegítimas de propiedades y medios de vida. Persistía la impunidad de delitos cometidos en el pasado, incluidos crímenes de lesa humanidad.

Información general

En abril se celebraron unas elecciones parciales que, según los observadores internacionales, fueron en gran medida libres y justas. El partido de la oposición, la Liga Nacional para la Democracia, obtuvo 43 de los 44 escaños en liza y pudo ocuparlos.

En agosto, la ex presa de conciencia Daw Aung San Suu Kyi fue nombrada presidenta de la Comisión para el Estado de Derecho y la Tranquilidad, recién creada en el Parlamento. En septiembre, la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Myanmar fue aceptada como miembro del Foro de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos del Sudeste

Asiático, y en noviembre fue admitida como miembro asociado del Foro de Asia y Oceanía, aunque persistía la preocupación por su capacidad para actuar como observador independiente de derechos humanos.

En noviembre, Myanmar adoptó la Declaración de Derechos Humanos de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), pese a la gran preocupación que suscitaba el hecho de que el documento no se ajustara a las normas internacionales. También en noviembre, el presidente Thein Sein autorizó al Comité Internacional de la Cruz Roja que reanudara sus visitas a las prisiones y anunció que el gobierno tenía previsto promover la creación de un mecanismo intergubernamental para revisar casos de presos.

La Unión Europea, así como Australia, Canadá, Suiza y Estados Unidos, suspendió durante el primer semestre del año la mayoría de las sanciones impuestas a Myanmar, aunque siguieron en vigor los embargos de armas.

Conflicto armado interno

El gobierno firmó el alto el fuego o acuerdos de paz iniciales con los brazos políticos de alrededor de ocho grupos de oposición de minorías étnicas, como el Ejército de Liberación de Arakan, la Unión Nacional Karen, el Ejército del Estado de Shan-Norte y el Ejército del Estado de Shan-Sur. Sin embargo, se siguió recibiendo información sobre el estallido de enfrentamientos ocasionales en el este del país. En los estados de Kachin y Shan, en el norte, se intensificó el conflicto armado, y al concluir el año las fuerzas armadas recurrieron a los bombardeos aéreos para atacar puestos de avanzada del Ejército Independentista Kachin. El conflicto había comenzado cuando el ejército de Myanmar rompió el alto el fuego suscrito con el Ejército Independentista Kachin en junio de 2011. Los intentos de celebrar conversaciones entre el gobierno y este grupo a lo largo del año fueron infructuosos. En junio se firmó un plan de acción de la OIT sobre reclutamiento de menores de edad en el ejército, así como el plan de acción conjunto sobre reclutamiento y utilización de niños en conflictos armados previsto en la Resolución 1612 del Consejo de Seguridad de la ONU; además, las autoridades liberaron públicamente a 42 niños soldados en septiembre.

Los habitantes de las zonas afectadas por el conflicto armado, sobre todo en los estados de

Kachin y Shan, en el norte, siguieron sufriendo abusos contra los derechos humanos, como detenciones arbitrarias, homicidios ilegítimos, violencia sexual, tortura, desapariciones forzadas y destrucción de medios de vida.

■ En enero, los abogados de la familia de Sumlut Roi Ja, mujer kachin desaparecida, presentaron una demanda ante el Tribunal Supremo en Nay Pyi Taw. Según la información recibida, Sumlut Roi Ja había desaparecido tras ser detenida por las fuerzas armadas en octubre de 2011. No se permitió prestar declaración a su esposo, que afirmó haber presenciado el secuestro. En marzo, el Tribunal Supremo desestimó el caso por falta de pruebas.

■ En junio, el ejército detuvo a cuatro hombres de etnia kachin que estaban cuidando del ganado por su presunta relación con la Organización Independentista Kachin y con el Ejército Independentista Kachin. Según fuentes fidedignas, los hombres fueron torturados.

■ El 1 de julio, los soldados detuvieron a 27 hombres de etnia kachin por su presunta relación con el Ejército Independentista Kachin. La mayoría quedó en libertad enseguida, pero Galau Bawm Yaw permaneció recluido. El 22 de julio se encontró su cadáver, que, según la información disponible, tenía señales de tortura.

Personas internamente desplazadas

Al concluir el año había más de 75.000 personas desplazadas por el conflicto que afectaba al estado de Kachin. Muchas de ellas vivían en campamentos levantados de manera provisional en zonas controladas por el Ejército Independentista Kachin cerca de la frontera con China, y no tenían acceso suficiente a comida, atención médica y saneamiento adecuado. Las organizaciones humanitarias no podían proporcionar asistencia constante en las zonas controladas por el Ejército Independentista Kachin y la Organización Independentista Kachin debido a las restricciones impuestas por el gobierno.

En el este del país seguía habiendo más de 400.000 personas desplazadas. Otros 115.000 musulmanes rohingyas y de otras etnias continuaban desplazados en el estado de Rajine debido a la violencia entre comunidades y a los abusos. Las agencias humanitarias tuvieron dificultades para asistir a quienes vivían fuera de los campos oficiales para desplazados internos, sobre todo a finales de octubre y principios de noviembre. La situación de los campos era de hacinamiento e insalubridad.

Violencia entre comunidades

A principios de junio estallaron enfrentamientos violentos entre budistas de etnia rajine y musulmanes rohingyas y de otras etnias, tras la presunta violación y asesinato de una mujer rajine budista, cometidos por tres musulmanes el 28 de mayo en el estado de Rajine, y el posterior homicidio de 10 hombres musulmanes en un ataque por venganza. El 10 de junio, el presidente declaró el estado de excepción. Siguió habiendo actos violentos esporádicos en julio y agosto, y la violencia entre comunidades estalló de nuevo con intensidad entre el 21 y el 30 de octubre, cuando fueron atacadas también otras comunidades musulmanas, como la de etnia karan. Según cifras oficiales, murieron alrededor de 160 personas, aunque la cifra real podría ser muy superior.

El 17 de agosto, el gobierno creó una comisión para investigar la causa de la violencia en el estado de Rajine. La comisión estaba integrada por diversas partes afectadas, incluidos ex presos políticos y seis representantes musulmanes, pero no había ningún representante de la comunidad rohingya. Dos de los representantes musulmanes fueron relevados de sus cargos en noviembre. Al concluir el año la comisión no había dado a conocer su informe final.

Conflictos de tierras

Durante el año estallaron protestas por las apropiaciones de tierras y los desalojos. Se creó una comisión parlamentaria para investigar los conflictos de tierras. Según la información recibida, la comisión estudió varios centenares de casos durante el último trimestre del año –de un total de 4.000 informes recibidos sobre confiscaciones de tierras– y debía presentar sus conclusiones ante el Parlamento a principios de 2013.

■ La madrugada del 29 de noviembre, la policía dispersó por la fuerza a los manifestantes pacíficos que estaban acampados en la mina de cobre de Letpadaung, en el municipio de Monywa, división de Sagaing, e hirió gravemente a varios, entre ellos algunos monjes. Los manifestantes protestaban por la ampliación de la mina, la confiscación de tierras que conllevaba y el impacto medioambiental que, según los informes, ya estaba causando la mina. En diciembre, Daw Aung San Suu Kyi fue nombrada presidenta de una comisión para investigar la ampliación de la mina y la represión de los manifestantes.

La Ley sobre Tierras de Cultivo y la Ley de Gestión de Tierras Desocupadas, Improductivas y Vírgenes, promulgadas en 2012, no proporcionaban suficiente protección a los agricultores frente a la confiscación de tierras por las autoridades.

En marzo se modificó la Ley de Administración de Distritos o Comarcas para penalizar el trabajo forzoso. En julio, el gobierno aprobó un plan de acción para poner fin a todas las formas de trabajo forzoso antes de 2015. Sin embargo, esta práctica continuaba, sobre todo en las zonas habitadas por minorías étnicas.

Libertad de reunión

En julio, el gobierno promulgó la Ley sobre el Derecho de Reunión y Marcha Pacíficas, de 2011, en virtud de la cual había que solicitar permiso para manifestarse con un mínimo de cinco días de antelación y no debía denegarse el permiso salvo que fueran a vulnerarse “la seguridad del Estado, el Estado de derecho, la tranquilidad pública y las leyes vigentes de protección al público”.

Algunas personas que organizaron manifestaciones pacíficas sin autorización o participaron en ellas fueron acusadas de delitos en aplicación del artículo 18 de la Ley y se enfrentaban a una pena de hasta un año de prisión por cada municipio en el que hubieran entrado sin permiso.

■ Varias personas fueron acusadas de delitos con arreglo a la Ley por organizar una marcha por la paz no autorizada en septiembre. Los manifestantes atravesaron varios municipios, y se formularon cargos en su contra en cada uno de ellos.

■ En diciembre, al menos seis activistas fueron acusados en virtud del artículo 18 de la Ley por manifestarse sin autorización el 1 de diciembre en Yangón. Los activistas habían salido a expresar su preocupación por la represión violenta sufrida en noviembre por los manifestantes de la mina de Monywa, en la región de Sagaing.

Libertad de expresión

El 20 de agosto, el Ministerio de Información anunció el fin de todos los procedimientos de censura previa, y ese mismo día dictó un conjunto de estrictas directrices para la publicación que prohibían, entre otras cosas, las críticas negativas a las políticas del Estado. El Ministerio siguió exigiendo que los artículos fueran presentados a la División de

Examen y Acreditación de Prensa después de su publicación.

A principios de agosto, el gobierno creó el Consejo Básico de Prensa de Myanmar como órgano provisional, encargado de supervisar y abordar las cuestiones relacionadas con los medios de comunicación hasta que se promulgara la nueva ley sobre medios de comunicación. Los periodistas se opusieron enérgicamente a su falta de independencia, su composición y su autoridad. A mediados de septiembre se estableció un nuevo Consejo de Prensa provisional; más de la mitad de sus miembros eran periodistas.

Detención y reclusión arbitrarias

Cientos de personas, menores de edad entre ellas, se hallaban reclusas arbitrariamente y sometidas a régimen de incomunicación y a tratos crueles, inhumanos y degradantes en centros de detención sin acceso a la debida atención médica. Siguieron recibiendo informes sobre tortura y otros malos tratos, causantes en ocasiones de muerte bajo custodia.

■ Entre las personas reclusas se encontraba el preso de conciencia Tun Aung, médico y presidente del Consejo de Asuntos Religiosos Islámicos de Maungdaw, estado de Rajine. Había sido detenido el 11 de junio por provocar disturbios entre comunidades religiosas en Maungdaw y condenado a 11 años de prisión en el segundo semestre del año. Se creía que había sido perseguido por su papel como líder de la comunidad musulmana de Maungdaw.

■ En julio, Myo Myint Swe murió en una comisaría de policía de Yangón, tras ser acusado de estar implicado en un asesinato. Su cadáver tenía señales de tortura.

Amnistías de presos

Las autoridades pusieron en libertad a más de 8.500 presos, entre los que había cientos de presos de conciencia. La mayoría quedaron en libertad condicional en aplicación del artículo 401 del Código de Enjuiciamiento Criminal, cuya violación podía conllevar ser encarcelado de nuevo para cumplir el resto de la condena.

Pena de muerte

A principios de enero, el presidente conmutó por cadena perpetua todas las condenas de muerte. Sin embargo, durante el año se impuso la pena capital al menos a 17 hombres.

Impunidad

La Comisión Nacional de Derechos Humanos no tenía autoridad para recibir e investigar denuncias de violaciones de derechos humanos cometidas antes de su creación, el 5 de septiembre de 2011. No existía ningún mecanismo integral e independiente para investigar posibles crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, lo que dejaba a las víctimas y a sus familias sin medios adecuados para obtener justicia, verdad y reparación. Muchos responsables de violaciones graves de derechos humanos no habían respondido de ellas ante la justicia.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Myanmar en mayo, noviembre y diciembre.

Revisiting human rights in Myanmar (ASA 16/003/2012)

Myanmar: Meet immediate humanitarian needs and address systemic discrimination (ASA 16/008/2012)

Myanmar: Open letter to the Minister of Home Affairs (ASA 16/016/2012)

NAMIBIA

REPÚBLICA DE NAMIBIA

Jefe del Estado y del gobierno:

Hifikepunye Pohamba

N

Continuó el dilatado juicio por traición de los detenidos de Caprivi; la mayoría de los acusados llevaban más de 12 años bajo custodia. Algunos miembros del partido gobernante, la Organización del Pueblo de África del Suroeste (SWAPO), seguían gozando de impunidad por abusos contra sus oponentes políticos. Las minorías étnicas sufrían marginación y estaban excluidas de los procesos de toma de decisiones.

Juicio de los detenidos de Caprivi

El 7 de febrero prestaron declaración ante el Tribunal Superior los últimos de los 379 testigos citados en el juicio por alta traición de Caprivi y concluyó sus alegatos el ministerio fiscal. Los 111 hombres que quedaban sometidos a juicio se enfrentaban a un total de 278 cargos, entre ellos alta

traición, 9 acusaciones de asesinato y 240 cargos de tentativa de asesinato, en relación con una presunta conspiración organizada, con objeto de lograr la secesión de la región de Caprivi, entre enero de 1992 y diciembre de 2002. Tras los alegatos del ministerio fiscal, uno de los acusados, Rodwell Kasika Mukendwa, detenido el 26 de agosto de 1999, fue absuelto el 10 de agosto de 2012.

Amnistía Internacional consideraba que muchos de los detenidos de Caprivi eran posibles presos de conciencia, reclusos únicamente por sus opiniones políticas, su etnia o su pertenencia a ciertas organizaciones, ya fueran estas circunstancias reales o supuestas. El grupo estaba siendo juzgado con arreglo a lo que se conoce como doctrina de “propósito común”, que esencialmente exime al fiscal de tener que probar más allá de toda duda razonable que cada participante cometió actos que contribuyeron causalmente a la consecuencia ilícita final. Esta doctrina traslada la carga de la prueba del fiscal a los acusados, y menoscaba el derecho a la presunción de inocencia.

Libertad de asociación y de reunión

La policía de Namibia y miembros de la SWAPO violaron el derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación.

■ En octubre, siete profesores fueron detenidos en Oshakati por manifestarse contra las deficientes condiciones de trabajo. Formaban parte de un grupo de unos 300 docentes que se declararon en huelga para exigir salarios justos y mejores condiciones de trabajo en el marco de una huelga de ámbito nacional de los profesionales de la enseñanza.

Condiciones de reclusión

Continuaban las condiciones de hacinamiento en la mayoría de las prisiones y centros de detención, que en algunos casos estaban a más del doble de su capacidad. En la prisión central de Windhoek, concebida para albergar a 912 reclusos, había aproximadamente 2.000 entre presos condenados y preventivos. En las localidades de Ondangwa, Swakopmund, Oshakati y Otjiwarango prevalecían condiciones similares.

Violencia contra mujeres y niñas

La violencia de género siguió siendo motivo de grave preocupación. Muchas mujeres murieron a manos de sus parejas en conflictos intrafamiliares.

- El 1 de febrero, Fransina Ndinelago Amuteka murió tras ser apuñalada y degollada por su novio en la población de Ondukutu, cerca de Ondangwa.
- El 15 de febrero, Melody Monde Mbololwa murió tras recibir nueve puñaladas de su novio en Mavuluma Extension Two, en la ciudad de Katima Mulilo, región de Caprivi.
- El 19 de julio, Letitia Ndeshuulilwe Nghilongwa, estudiante, murió por disparos efectuados por su novio en la ciudad de Oshikuku, región de Omusati.
- El 20 de septiembre, Tangi Nanguka Martin, de la localidad de Epuku, en la región de Ohangwena, murió a manos de su esposo.

Discriminación

En septiembre, el relator especial de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas visitó Namibia y puso de relieve la constante marginación de las minorías del país. Los niños de los pueblos san, ovahimba y otras minorías étnicas se enfrentaban a numerosos obstáculos que impedían su acceso a la educación. Tal situación era especialmente notable en Opuwo, donde los niños ovahimba se veían obligados a cortarse el pelo y a no vestir su indumentaria tradicional para asistir a los centros de enseñanza.

NEPAL

REPÚBLICA FEDERAL DEMOCRÁTICA DE NEPAL

Jefe del Estado:

Ram Baran Yadav

Jefe del gobierno:

Baburam Bhattarai

La impunidad se afianzó aún más, pues el gobierno nombró a presuntos autores de violaciones de derechos humanos para altos cargos públicos, archivó las causas penales abiertas contra ellos y trató de establecer un mecanismo de justicia transicional con potestad para recomendar amnistías por crímenes de derecho internacional. Los debates sobre el federalismo desencadenaron actos de violencia política en varias partes del país. A lo largo del año se recibió información sobre detenciones arbitrarias, torturas y ejecuciones extrajudiciales.

Información general

El 27 de mayo fue disuelta la Asamblea Constituyente antes de que redactase una nueva Constitución, pues, a pesar de cuatro años de negociaciones, los partidos políticos no alcanzaron el consenso sobre varias cuestiones clave. La retórica política de enfrentamiento en torno al modelo de federalismo que se iba a adoptar y las peticiones de más autonomía para las minorías étnicas y los pueblos indígenas aumentaron, lo que desembocó en enfrentamientos violentos y divisiones entre los partidos políticos y dentro de ellos. En octubre, el gobierno anunció que había finalizado el proceso de integración de los excombatientes maoístas en el Ejército de Nepal, previsto en el Acuerdo General de Paz y la Constitución Provisional de 2007. En enero, el gobierno promulgó una ley que aumentó el control del Estado sobre la labor de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Justicia transicional

El 28 de agosto, el Consejo de Ministros propuso un decreto para establecer una Comisión de Investigación sobre Personas Desaparecidas, Verdad y Reconciliación, descartando los planes para crear dos comisiones distintas que se ocuparan de estas cuestiones. La nueva Comisión tendría facultades para recomendar amnistías por violaciones graves de derechos humanos, pero no enjuiciamientos por presuntos delitos, lo que vulneraba la obligación legal de Nepal de enjuiciar los delitos de derecho internacional. La Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos hizo público en octubre un informe sobre violaciones del derecho internacional humanitario y de derechos humanos cometidas durante el conflicto armado de Nepal, junto con un archivo de aproximadamente 30.000 documentos y casos.

Impunidad

Los esfuerzos por lograr la rendición de cuentas por violaciones de los derechos humanos y hacer valer el derecho de las víctimas a la justicia, la verdad y la reparación se vieron seriamente menoscabados al nombrar al gobierno a presuntos autores de violaciones de derechos humanos para ocupar altos cargos públicos.

■ Kuber Singh Rana, objeto de unas investigaciones penales en curso sobre la desaparición forzada y ejecución extrajudicial en 2003 de cinco estudiantes

en el distrito de Dhanusha, fue nombrado inspector general de la Policía en septiembre.

■ El ascenso en octubre a general de brigada de Raju Basnet, coronel presuntamente implicado en crímenes de guerra, fue condenado por muchos activistas de derechos humanos y quedó en suspenso tras una orden de aplazamiento dictada por el Tribunal Supremo ese mismo mes.

El gobierno siguió pidiendo que se archivaran las causas penales abiertas contra personas afiliadas a partidos políticos, como parte del compromiso incluido en el Acuerdo General de Paz y acuerdos posteriores de archivar las causas de naturaleza “política”. No existía una definición clara de “causa política” y muchas de las causas que se recomendó archivar eran por asesinato, secuestro y otros crímenes graves.

Derechos de la población trabajadora migrante

Las agencias de contratación seguían sometiendo a trata a trabajadores migrantes a los que explotaban y utilizaban para trabajo forzoso y a quienes cobraban cantidades superiores a los límites impuestos por el gobierno, lo que obligaba a los trabajadores a pedir cuantiosos préstamos a intereses elevados. Los captadores engañaban a muchos migrantes sobre el salario y las condiciones laborales. Rara vez se castigó a las agencias de contratación que vulneraban las leyes nepalíes. Los mecanismos de reparación e indemnización se promovieron de forma deficiente, además de estar centralizados y ser de difícil acceso.

■ En agosto, el gobierno prohibió a las mujeres menores de 30 años emigrar a Kuwait, Qatar, Arabia Saudí y Emiratos Árabes Unidos para trabajar en el servicio doméstico debido a las denuncias de abusos sexuales y otros malos tratos físicos en esos países. Las prohibiciones aumentaron potencialmente los riesgos de las mujeres, que se vieron obligadas a buscar trabajo por cauces informales. Aunque el primer ministro destituyó a dos ministros de Trabajo sucesivos por presunta corrupción, las agencias de contratación continuaban estando por encima de la ley y pocas perdieron sus licencias por prácticas ilegales.

Tortura y otros malos tratos

Pese a haberse adherido a la Convención de la ONU contra la Tortura en 1991, Nepal no había tipificado la

tortura como delito en su legislación. En abril, el Consejo de Ministros anunció su intención de presentar un proyecto de ley que penalizaría la tortura, pero no lo había hecho aún cuando se disolvió la Asamblea Constituyente. En julio, el Comité de Derechos Humanos de la ONU recordó a Nepal su obligación de promulgar una ley que tipificara y penalizara la tortura, y de revocar todas las leyes que daban impunidad a presuntos autores de torturas y desapariciones forzadas. La tortura y otros malos tratos de hombres, mujeres y niños bajo custodia policial seguía siendo una práctica generalizada. El Comité contra la Tortura de la ONU concluyó en su informe anual que en Nepal la tortura era algo habitual, generalizado y deliberado, y que en última instancia se practicaba de forma sistemática.

Abusos en la región de Terai

La ausencia de rendición de cuentas por violaciones cometidas en el pasado y la arraigada cultura de la impunidad hacían que, pese a la disminución observada en la actividad de los grupos armados que operaban en la región de Terai, siguieran denunciándose violaciones y abusos –detenciones arbitrarias, torturas y ejecuciones extrajudiciales– cometidos por la Policía Armada de Nepal, la Policía de Nepal y los grupos armados. El alto grado de inseguridad y el temor a las represalias representaban un obstáculo importante para el acceso a la justicia de las víctimas y los defensores de los derechos humanos de la región.

Discriminación

Persistía la discriminación por razón de casta, origen étnico, religión, género, situación económica y discapacidad. Según informaciones recibidas, en octubre, Bhim Bahadur, dalit del distrito de Dailekh, fue hospitalizado con heridas graves tras ser agredido con una hoz por tocar la puerta principal de una casa perteneciente a un miembro de la casta dominante. Los dalits y las mujeres y niñas pobres de las zonas rurales sufrían discriminación en el acceso a la justicia, la educación y la atención a la salud.

Salud materna

La pobreza, la discriminación de género, la malnutrición, la ausencia de asistentes de partería cualificados y de atención obstétrica de urgencia, y la carga de trabajo durante el embarazo y el periodo posterior al parto contribuían a la elevada incidencia en Nepal del prolapso

uterino. Se calculaba que 600.000 mujeres nepalíes sufrían esta afección, de las que 200.000 necesitaban cirugía inmediata. El gobierno organizó campos quirúrgicos para tratar el prolapso uterino, pero muchas mujeres desconocían su existencia. Nepal no había invertido lo suficiente en intervenciones preventivas, alternativas a la cirugía ni seguimiento. Según la información disponible, entre 2008 y 2011 fueron operadas de prolapso uterino 24.498 mujeres, aunque se desconocía en gran medida su estado de salud.

NICARAGUA

REPÚBLICA DE NICARAGUA

Jefe del Estado y del gobierno:

Daniel Ortega Saavedra

La legislación seguía penalizando todas las formas de aborto. Entró en vigor una nueva ley sobre violencia contra las mujeres; la mayoría de las víctimas de violación y violencia sexual eran niñas de, a lo sumo, 17 años.

Información general

Tres personas murieron y decenas resultaron heridas tras las elecciones municipales de noviembre. Las tensiones se habían agudizado antes de los comicios debido a las acusaciones de fraude e irregularidades vertidas, incluso el mismo día de las elecciones, contra el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN), partido en el poder, y otros grupos políticos más pequeños presuntamente aliados con él.

Detención arbitraria, tortura y otros malos tratos

Dos semanas después de las elecciones municipales, las reiteradas denuncias de fraude provocaron enfrentamientos entre seguidores del Partido Liberal Constitucionalista (PLC), en la oposición, y partidarios del FSLN en Nueva Guinea, en la Región Autónoma del Atlántico Sur.

Según organizaciones de derechos humanos, la policía detuvo a seguidores del PLC y los sometió a malos tratos bajo custodia. Algunos detenidos denunciaron haber sido golpeados, y hubo mujeres y

niñas que afirmaron que las habían obligado a quitarse la ropa delante de agentes varones, quienes las humillaron y las amenazaron con violencia sexual.

Violencia contra mujeres y niñas

Durante el primer semestre de 2012, la Comisaría de la Mujer y la Niñez recibió 1.862 denuncias de violencia sexual. El 80 por ciento de las víctimas tenían como mucho 17 años, y 1.048 tenían 14 años o menos. Aunque las estadísticas no revelaban el género de las víctimas, datos oficiales anteriores habían mostrado que la mayoría de las personas objeto de violencia sexual eran mujeres y niñas.

■ En octubre, la policía de Matagalpa, en el norte del país, quedó encargada de ejecutar la orden de captura dictada contra un profesor acusado de abusar sexualmente de una alumna de 14 años. Sin embargo, al parecer la detención no se llevó a cabo por falta de capacidad policial y de espacio en el sistema penitenciario; según los informes, el profesor huyó de la ciudad, y al finalizar el año seguía en libertad.

En junio entró en vigor la Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres (Ley 779). Aunque esta nueva legislación suponía un paso positivo, la falta de recursos para garantizar su aplicación era motivo de preocupación.

Derechos sexuales y reproductivos

La legislación seguía considerando ilegales todas las formas de aborto.

La relatora de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre los derechos de las mujeres visitó Nicaragua en mayo e instó al gobierno a revocar la prohibición total del aborto y analizar la relación entre la violencia de género y los derechos sexuales y reproductivos.

En julio, el Ministerio de Salud anunció que, durante la década comprendida entre 2000 y 2009, el número de alumbramientos de madres de entre 10 y 14 años había aumentado en un 47,9 por ciento. Según la legislación nicaragüense, las relaciones sexuales con una persona menor de 14 años se consideraban violación.

El 28 de septiembre, grupos de derechos humanos y organizaciones de mujeres protestaron por la negativa del gobierno a revocar la prohibición total del aborto y por que la Corte Suprema de Justicia siguiera sin resolver el recurso de inconstitucionalidad presentado contra la prohibición total en 2007.

NÍGER

REPÚBLICA DE NÍGER

Jefe del Estado:

Mahamadou Issoufou

Jefe del gobierno:

Brigi Rafini

Varias personas acusadas de pertenecer a grupos terroristas sufrieron malos tratos bajo custodia. Un grupo armado secuestró y retuvo durante tres semanas a varios trabajadores de ayuda humanitaria y a su chófer.

Información general

Hubo enfrentamientos entre las fuerzas gubernamentales y grupos armados con base en Malí y en Nigeria. En el norte, el ejército reforzó el sistema de seguridad para luchar contra los miembros de grupos armados implicados en la toma de rehenes, el narcotráfico y el bandidaje armado.

Como consecuencia de la crisis desencadenada por el golpe de Estado militar en Malí de marzo de 2012, al menos 50.000 personas se refugiaron en campos de Níger. Su acceso a productos básicos y a la atención médica era muy limitado.

Tortura y otros malos tratos

Varias personas –algunas de ellas de nacionalidad nigeriana– acusadas de pertenecer a Al Qaeda en el Magreb Islámico (AQMI) o al grupo armado islamista nigeriano Boko Haram, y sospechosas de actividades terroristas, fueron sometidas a malos tratos en el momento de la detención o poco después al objeto de hacerles confesar.

■ En abril, Moustapha Madou Abba Kiari fue detenido en Difa, cerca de la frontera con Nigeria, y sometido a puñetazos y patadas. Acusado de pertenecer a Boko Haram, se presentaron en su contra cargos por delitos relacionados con el terrorismo.

Abusos cometidos por grupos armados

Varias personas, ciudadanos extranjeros entre ellas, fueron secuestradas por grupos armados.

■ En octubre, un grupo de hombres armados secuestró en Dakoro a cinco trabajadores de ayuda humanitaria –cuatro ciudadanos de Níger y uno de Chad– y a su chófer –ciudadano de Níger– y los mantuvo recluidos tres semanas. Durante el secuestro,

los agresores dispararon e hirieron al rehén chadiano, que murió poco después.

Justicia internacional

En mayo, las autoridades expresaron su disposición a estudiar la petición de las autoridades libias de que entregasen a varios altos cargos libios del gobierno del ex presidente Muamar al Gadafi que se habían refugiado en Níger.

■ En febrero, en una operación de la Interpol, Saadi al Gadafi, hijo del ex dirigente libio, fue sometido a arresto domiciliario en Niamey, la capital, tras aparecer en una televisión árabe y amenazar a Libia con un levantamiento inminente. Al finalizar el año seguía sometido a restricciones de circulación y comunicación.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó en abril varios asentamientos de refugiados malienses en Níger.

NIGERIA

REPÚBLICA FEDERAL DE NIGERIA

Jefe del Estado y del gobierno:

Goodluck Jonathan

N

Se intensificó la situación de violencia e inseguridad para la población de Nigeria; al menos un millar de personas murieron en ataques del grupo armado islamista Boko Haram en el centro y el norte del país. La policía y los militares perpetraron con impunidad homicidios ilegítimos y ejecuciones sumarias. Miles de personas fueron desalojadas por la fuerza de sus viviendas en diferentes zonas del país. La reclusión ilegítima y la detención arbitraria eran prácticas habituales.

Información general

En enero, el Congreso Sindical Nigeriano y otros sindicatos, así como diversas organizaciones de defensa de los derechos civiles, convocaron una huelga en todo el país para protestar contra la propuesta de eliminar las subvenciones al

combustible. Las protestas, en su mayoría pacíficas, comenzaron el 2 de enero, y en ellas participaron decenas de miles de personas en muchos estados. En varios casos, la policía disparó contra los manifestantes, y al menos tres personas murieron y 25 resultaron heridas en los estados de Kaduna, Kano y Lagos. En enero, un agente de policía quedó detenido en relación con el uso de la fuerza, según los informes, pero al terminar el año no se tenía constancia de que se hubieran tomado otras medidas en su contra.

El 20 de enero, al menos 186 personas murieron en la ciudad de Kano cuando miembros de Boko Haram atentaron con explosivos contra las fuerzas de seguridad en ocho lugares distintos. Tras los atentados se produjo un tiroteo entre Boko Haram y las fuerzas de seguridad que se prolongó durante varias horas. Entre quienes perdieron la vida había agentes de policía, familiares suyos y personas que residían en las proximidades. Un periodista de la emisora de noticias Channels, Eneche Akogwu, también murió por disparos.

Ese mismo mes, el presidente Jonathan declaró el estado de excepción en 15 áreas de gobierno local de cuatro estados; la medida estuvo en vigor seis meses.

Resurgieron las tensiones en el delta del Níger cuando algunos ex miembros del grupo armado Movimiento para la Emancipación del Delta del Níger afirmaron no estar recibiendo sus estipendios mensuales de “amnistía”, que formaban parte de un acuerdo con el gobierno. El grupo afirmó también que estaba descontento con el funcionamiento de los programas instituidos para reintegrar a sus activistas en la sociedad.

Entre agosto y octubre, las peores inundaciones ocurridas en decenios causaron la muerte de más de 300 personas y el desplazamiento de un millón más en 15 estados.

Boko Haram

Ataques de Boko Haram

Más de un millar de personas murieron en ataques del grupo armado islamista Boko Haram, que reivindicó la autoría de atentados con explosivos y ataques con armas de fuego perpetrados en todo el norte y el centro de Nigeria. El grupo atacó comisarías de policía, cuarteles militares, iglesias, edificios escolares y oficinas de periódicos, y mató a clérigos y fieles musulmanes y cristianos, a políticos y

periodistas y a policías y soldados. En noviembre, la Fiscalía de la Corte Penal Internacional anunció que existía una base razonable para creer que Boko Haram llevaba cometiendo crímenes de lesa humanidad desde julio de 2009.

■ En abril, al menos 20 personas murieron en la ciudad de Kaduna el domingo de Pascua como consecuencia de un atentado suicida perpetrado con un coche bomba cerca de dos iglesias.

■ El 26 de abril, Boko Haram colocó una bomba en las oficinas del periódico nigeriano *Thisday* en Abuja y en un edificio que albergaba las oficinas de tres periódicos en Kaduna. Al menos siete personas perdieron la vida. El 1 de mayo, Boko Haram hizo una advertencia a 11 medios de comunicación nacionales e internacionales.

■ El 17 de junio, Boko Haram perpetró atentados con explosivos contra tres servicios religiosos en Kaduna; murieron al menos 21 personas. Los ataques de represalia entre cristianos y musulmanes causaron la muerte de al menos otras 70 personas.

Respuesta de la policía y de las fuerzas de seguridad

En su respuesta a Boko Haram, las fuerzas de seguridad de Nigeria perpetraron graves violaciones de derechos humanos, tales como desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, incendios de casas y detenciones ilegítimas.

Decenas de personas fueron víctimas de homicidio ilegítimo a manos de la policía o de la Fuerza Especial Conjunta, cuerpo formado por miembros del ejército, la policía y otras fuerzas de seguridad para hacer frente a la violencia; otras fueron sometidas a desaparición forzada cuando estaban bajo custodia de la policía o de la Fuerza Especial Conjunta.

La Fuerza Especial Conjunta quemó casas en al menos cinco comunidades de Maiduguri, a menudo después de llevar a cabo redadas y detenciones en la zona y, al parecer, en algunos casos como medida punitiva.

Cientos de personas acusadas de vinculación con Boko Haram fueron detenidas arbitrariamente por la Fuerza Especial Conjunta. Muchas estuvieron recluidas en régimen de incomunicación durante periodos prolongados, sin cargos ni juicio, sin comparecer ante ninguna autoridad judicial y sin acceso a abogados. Cientos de personas estuvieron recluidas sin cargos ni juicio en el cuartel militar de Giwa, de la 21 Brigada Acorazada, en Maiduguri,

soportando duras condiciones que podían constituir trato inhumano y degradante.

Apenas se llevaron a cabo investigaciones independientes e imparciales sobre las denuncias de violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad, y cuando se investigaron, no se hicieron públicas las conclusiones.

■ El 9 de marzo, Ali Mohammed Sadiq, Ahmed Yunusa, Auwalu Mohammed y otras dos personas –todos ellos empleados o clientes de una gasolinera de Rijiyar Zaki, estado de Kano– murieron por disparos al abrir fuego la Fuerza Especial Conjunta tras un ataque contra una comisaría de policía cercana. Ali Mohammed Sadiq recibió cinco disparos, uno de ellos en la cabeza. No se llevó a cabo investigación alguna y no se tuvo noticia de que se hubieran exigido responsabilidades a algún agente por los homicidios. El jefe de la Fuerza Especial Conjunta en Borno hizo pública una disculpa a las familias de las víctimas a través de la radio.

■ La Fuerza Especial Conjunta hizo caso omiso de una orden judicial dictada el 4 de enero en la que se exigía que se presentara a Goni Ali, a quien no se había vuelto a ver desde que fuera detenido por miembros de la Fuerza Especial Conjunta en su casa, en Maiduguri, el 16 de octubre de 2011 y trasladado al cuartel de Giwa. Al terminar el año la familia de Goni Ali seguía sin tener información sobre su paradero.

■ El 1 de mayo, tras un homicidio cometido por un presunto miembro de Boko Haram en Kawar Maila, unos soldados de la Fuerza Especial Conjunta obligaron a mujeres y niños que vivían en las proximidades a salir de sus hogares y después prendieron fuego a unas 33 casas. La Fuerza Especial Conjunta también incendió una escuela islámica a la que asistían niños de la localidad. El edificio estaba desocupado en ese momento.

Homicidios ilegítimos

La policía cometió homicidios ilegítimos en todo el país. En marzo de 2012, el presidente del consejo de gobierno de la Comisión Nacional de Derechos Humanos declaró que, según cálculos, la policía ejecutaba sumariamente a unos 2.500 detenidos cada año.

■ El 8 de abril, Blessing Monday, niño de 16 años que vivía en la calle en los alrededores de los puentes de Abali Park, en Port Harcourt, murió por disparos de unos policías de la comisaría de Mile 1 que

sospechaban que había robado un bolso. La policía descubrió después que el muchacho no había cometido el robo.

■ El 24 de mayo, unos agentes de la Unidad Especial Antirrobo mataron a Goodluck Agbaribote, ex residente del demolido asentamiento de Abonnema Wharf de Port Harcourt, mientras se bañaba en un pozo comunitario. La policía afirmó que había cometido un robo a mano armada.

■ En noviembre, la Fuerza de Policía de Nigeria reveló finalmente al Tribunal Superior de Port Harcourt que Chika Ibeku, “desaparecido” en 2009 tras ser detenido y recluido por la policía, había muerto en realidad en un “tiroteo” con la policía. La familia, a través de una ONG local, interpuso una demanda en la que solicitó el informe de la autopsia.

Tortura y otros malos tratos

La tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes por parte de las fuerzas de seguridad contra detenidos y presuntos delincuentes seguían siendo práctica generalizada.

■ El 9 de enero, Alexander Nworgu fue detenido en Owerri, estado de Imo, y llevado a la unidad antisequestros de la policía del estado de Rivers. Según afirmó, mientras estuvo bajo custodia lo golpearon regularmente con un machete y lo colgaron del techo por los pies en días alternos. Después de pasar más de un mes bajo custodia policial, se decretó su ingreso en prisión el 15 de febrero, y finalmente quedó en libertad bajo fianza el 6 de julio. Mientras estuvo bajo custodia policial, los cargos en su contra se modificaron y pasó a ser acusado de robo.

Sistema de justicia

La corrupción generalizada y el menosprecio del debido proceso y el Estado de derecho continuaron asolando el sistema de justicia penal de Nigeria. Muchas personas fueron detenidas arbitrariamente y permanecieron recluidas durante meses sin cargos. La policía seguía pidiendo dinero a los detenidos a cambio de dejarlos en libertad. Muchos eran recluidos en prisión preventiva durante periodos prolongados y en duras condiciones. Los procesos judiciales seguían siendo lentos y en general suscitaban desconfianza. Según el secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, más del 70 por ciento de las personas recluidas estaban en espera de juicio o de condena.

La policía y las fuerzas de seguridad a menudo hacían caso omiso de las órdenes judiciales.

■ Patrick Okoroafor quedó en libertad el 30 de abril después de pasar 17 años en prisión. Había sido condenado injustamente a muerte por robo, a la edad de 14 años, después de un juicio sin garantías.

Derechos de la infancia

En 12 estados no se había promulgado la Ley de Derechos de la Infancia, de ámbito federal. Los centros tutelares de menores del país seguían adoleciendo de hacinamiento y falta de recursos. La policía seguía recluyendo a menores de edad en calabozos policiales junto con adultos.

Violencia entre comunidades

En la región de Middle Belt continuó la violencia entre comunidades, que se cobró la vida de más de un centenar de personas.

■ En marzo, la reanudación de los enfrentamientos entre grupos étnicos por conflictos de tierras en el estado de Benue causó el desplazamiento de hasta 15.000 personas.

■ Según los informes, entre el 6 y el 7 de julio murieron más de 60 personas en enfrentamientos entre ganaderos fulani y habitantes de Riyom, Barkin Ladi y otras áreas de gobierno local en el estado de Plateau. El 8 de julio, los asistentes al funeral de algunas de las víctimas, entre los que se encontraban el senador Gyang Dantong y el líder de la mayoría de la Asamblea Legislativa de Plateau, Gyang Fulani, fueron atacados por hombres armados no identificados. El 10 de julio continuaron los enfrentamientos entre cristianos y musulmanes en nueve comunidades del estado de Plateau, con el resultado de unos 50 muertos.

Pena de muerte

En septiembre, el Tribunal Superior del estado de Lagos declaró inconstitucional la imposición preceptiva de la pena de muerte, en una demanda entablada en 2008 por el Consorcio de Recursos Jurídicos con la asistencia de la ONG nigeriana Proyecto de Defensa y Asistencia Jurídica.

Sin embargo, la pena de muerte seguía siendo preceptiva en la legislación penal de Nigeria para una amplia variedad de delitos. Al terminar 2012 había aproximadamente 1.002 reclusos en espera de ejecución, entre ellos algunos que eran menores de edad cuando se cometió el delito. Muchos habían

sido condenados en juicios manifiestamente injustos o después de pasar más de 10 años en la cárcel. El gobierno federal afirmó en 2012 que la moratoria de la pena de muerte que había entrado en vigor el año anterior era “voluntaria”. Los tribunales siguieron dictando sentencias de muerte.

■ En octubre, el gobernador del estado de Edo firmó la orden de ejecución de dos condenados a muerte de la prisión central de la ciudad de Benin, estado de Edo, pese a haber un recurso pendiente de resolución. Al terminar el año aún no se habían llevado a cabo las ejecuciones.

■ El 13 de julio, Olatunji Olaide fue liberado de la prisión de Kirikiri, en Lagos, después de pasar 23 años en espera de ejecución por robo de automóviles. El Tribunal de Apelación lo había declarado inocente el 5 de junio y lo había absuelto.

Desalojos forzosos

Continuaron los desalojos forzosos y las demoliciones ilegales en todo el país. En 2012 se demolieron las viviendas de decenas de miles de personas en cuatro comunidades de Port Harcourt, Lagos y Abuja.

Cientos de miles de personas seguían en situación de riesgo, ya que los gobiernos estatales continuaban amenazando con demoliciones masivas.

■ En julio, entre 10.000 y 20.000 personas fueron desalojadas por la fuerza de sus viviendas en Abonema Wharf, Port Harcourt, al ser demolido el asentamiento sin aviso ni consulta adecuados. No se les ofreció indemnización ni vivienda alternativa. Tuvieron que dormir en automóviles, en casas de amigos o al borde de la carretera. Centenares de ellas se convirtieron en personas sin hogar.

■ El 16 de julio, decenas de casas y otras construcciones fueron demolidas en el asentamiento de Makoko, en Lagos, y más de 2.000 personas se vieron desplazadas sin alojamiento alternativo ni indemnización adecuada, según la ONG nigeriana Centro de Acción por los Derechos Económicos y Sociales. Una persona murió al abrir fuego un policía durante una protesta pacífica contra las demoliciones. Según los informes, el agente en cuestión fue detenido.

■ El 16 de agosto se demolió parcialmente el asentamiento de Mpape, en Abuja, sin aviso previo ni consulta adecuada, pese a estar pendiente de resolución ante el Tribunal Superior una demanda interpuesta para impedir las demoliciones. Mpape figuraba entre un total de 19 comunidades cuya

demolición estaba prevista en el marco del “Plan General de Abuja”. Las ONG calculaban que un millón de personas podían quedarse sin hogar si el plan seguía adelante.

Libertad de expresión

Continuaron la intimidación y los ataques contra defensores y defensoras de los derechos humanos.

■ El 26 de enero, el Tribunal Superior del estado de Enugu concedió la libertad bajo fianza al defensor de los derechos humanos y líder sindical Osmond Ugwu. Había sido detenido el 24 de octubre de 2011 por un grupo de soldados, agentes de policía y miembros del Departamento de Seguridad del Estado fuertemente armados durante una sesión pacífica de oración organizada por los sindicatos en Enugu tras hacer campaña por la aplicación de la Ley del Salario Mínimo. Más tarde fue acusado formalmente de conspiración para cometer asesinato.

■ El 6 de septiembre, un periodista del diario *Leadership* fue golpeado por soldados, que también confiscaron su equipo, por cubrir una operación de demolición en el estado de Anambra.

■ El 24 de diciembre, Musa Mohamed Awwal y Aliyu Saleh, periodistas que trabajaban para el periódico en lengua hausa *Al Mizan*, fueron detenidos por agentes del Departamento de Seguridad del Estado en el estado de Kaduna y estuvieron recluidos durante una semana.

Derechos de las mujeres

Nigeria seguía presentando una de las tasas de mortalidad materna más altas del mundo. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, el 14 por ciento de las muertes maternas del mundo tenían lugar en este país.

La violencia contra las mujeres y niñas, incluidas la violación, la agresión sexual y los abusos en el ámbito familiar, seguía siendo un problema grave.

Derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales

Continuaron los abusos contra los derechos humanos de personas sospechosas de mantener relaciones con personas del mismo sexo o de tener una identidad de género no convencional. El proyecto de ley sobre Prohibición del Matrimonio entre Personas del Mismo Sexo, aprobado por el Senado en diciembre de 2011, pasó su segundo debate en la Cámara de Representantes el 13 de noviembre. El proyecto de

ley imponía una pena de 14 años de cárcel a toda persona que “[suscribiera] un contrato de matrimonio o una unión civil con una persona del mismo sexo”. En caso de convertirse en ley, el proyecto penalizaría la libertad de expresión, asociación y reunión.

Contaminación por petróleo en el delta del Níger

La contaminación por petróleo y los daños ambientales seguían causando estragos en la vida y los medios de sustento de la población del delta del Níger. Las leyes y normas medioambientales apenas se cumplían. Al terminar 2012 no se habían aplicado las recomendaciones sobre la limpieza de la región de Ogoniland, en el delta del Níger, formuladas por el Programa de la ONU para el Medio Ambiente (PNUMA) en un importante estudio publicado en 2011.

■ En torno al 21 de junio se descubrió un vertido de petróleo en la comunidad de Bodo, en el delta del Níger. La fuga no se detuvo hasta el 30 de junio. El oleoducto era responsabilidad de la empresa Shell. La investigación sobre la causa del vertido se demoró, y al terminar el año no había concluido, ni tampoco se había limpiado el vertido.

El 11 de octubre comenzó en La Haya (Países Bajos) la vista de una demanda judicial interpuesta contra la compañía petrolera Shell por un grupo de agricultores del delta del Níger.

El 14 de diciembre, una histórica sentencia del tribunal de la Comunidad Económica de Estados del África Occidental (CEDEAO) concluyó que el gobierno de Nigeria no había impedido que las actividades de la compañía petrolera menoscabasen los derechos humanos, y exigió al gobierno la aplicación de una normativa adecuada para regular las actividades petroleras.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

📄 Amnistía Internacional visitó Nigeria siete veces entre febrero y noviembre.

📄 *Nigeria: Forced eviction of Abonnema Wharf waterfront: “Pack and go!”* (AFR 44/034/2012)

📄 *Nigeria: Another Bodo oil spill. Another flawed oil spill investigation in the Niger Delta* (AFR 44/037/2012)

📄 *Nigeria: Oil spill investigations in the Niger Delta. Amnesty International Memorandum* (AFR 44/042/2012)

📄 *Nigeria: Trapped in the cycle of violence* (AFR 44/043/2012)

NORUEGA

REINO DE NORUEGA

Jefe del Estado:

rey Harald V

Jefe del gobierno:

Jens Stoltenberg

Persistió la preocupación por las condiciones de acogida de los menores de edad que solicitaban asilo. La protección y el acceso a la justicia de las sobrevivientes de violación y otras formas de violencia sexual siguieron siendo inadecuados.

Personas refugiadas, migrantes y solicitantes de asilo

El 8 de junio, el gobierno publicó sus propuestas para abordar las necesidades de los menores de edad no acompañados que solicitaban asilo y de los hijos de solicitantes de asilo. Las ONG criticaron las propuestas por poner excesivo énfasis en las devoluciones y no centrarse suficientemente en los derechos de la infancia.

■ Según fuentes, a fecha de diciembre habían desaparecido 85 niños no acompañados de los centros de acogida para solicitantes de asilo. Las ONG expresaron el temor de que algunos de los niños hubieran sido víctimas de trata y solicitaron el traspaso de la responsabilidad sobre los menores de edad no acompañados de las autoridades de inmigración a los servicios de bienestar infantil.

Justicia internacional

El 25 de septiembre comenzó ante el Tribunal de Distrito de Oslo el juicio de un ciudadano ruandés de 47 años por participación en el genocidio de Ruanda en 1994.

El 10 de octubre, el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública decidió que un ciudadano ruandés podía ser extraditado de Noruega a Ruanda para ser juzgado por cargos de participación en el genocidio de Ruanda en 1994.

Violencia contra mujeres y niñas

Las mujeres seguían sin estar debidamente protegidas frente a la violencia en la legislación y en la práctica. Las estadísticas sobre casos denunciados de violación y agresión sexual no se actualizaban periódicamente.

En marzo, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer expresó su preocupación por el carácter generalizado de la violencia contra las mujeres en Noruega y el alto índice de absoluciones y condenas leves impuestas a los maltratadores. El Comité expresó además su preocupación por la definición de la violación contenida en el Código Penal General, que mantenía el requisito de la amenaza o uso de fuerza. En noviembre, el Comité de la ONU contra la Tortura reiteró muchas de esas mismas preocupaciones.

Discriminación

En febrero, la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia manifestó que las autoridades noruegas no habían aplicado sus recomendaciones de 2009 sobre el uso de criterios étnicos en las operaciones de detención y registro efectuadas por funcionarios de policía, aduanas e inmigración.

Novedades jurídicas, constitucionales e institucionales

En octubre, el Centro Noruego de Derechos Humanos perdió la condición de institución nacional de derechos humanos por no cumplir íntegramente los Principios de París, establecidos por la ONU. El Parlamento examinó en noviembre propuestas de creación de una comisión de derechos humanos más sólida.

NUEVA ZELANDA

NUEVA ZELANDA

Jefa del Estado:

reina Isabel II,
representada por Jerry Mateparae

Jefe del gobierno:

John Key

Los derechos de las personas solicitantes de asilo corrían peligro de verse menoscabados por un nuevo proyecto de ley. Los índices de pobreza infantil seguían siendo elevados, y afectaban desproporcionadamente a la población indígena maorí y a la de las islas del Pacífico. La violencia contra las mujeres continuaba siendo generalizada, pero las autoridades no recogieron datos suficientes

sobre el modo en que afectaba a las mujeres, en especial a las pertenecientes a grupos minoritarios.

Novedades jurídicas, constitucionales e institucionales

Continuó la revisión del ordenamiento constitucional encargada por el gobierno para estudiar diversas cuestiones, como la conveniencia de que hubiera una Constitución escrita. En octubre de 2012, el Grupo de Revisión de la Constitución se había reunido con 56 organizaciones, aunque al concluir el año aún no se habían hecho consultas abiertas.

En mayo, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU expresó preocupación por que aún no se hubieran incorporado estos derechos en la Ley de la Carta de Derechos de 1990. También puso de relieve que Nueva Zelanda no había protegido suficientemente los derechos de los pueblos indígenas a sus tierras, territorios, aguas y zonas marítimas y otros recursos.

Derechos de la infancia

La pobreza infantil seguía siendo elevada. En agosto, un estudio del Ministerio de Desarrollo Social determinó que vivían en la pobreza hasta 270.000 niños, de los cuales alrededor del 47 por ciento pertenecía a las comunidades maoríes y del Pacífico.

Derechos de las mujeres

En julio, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer estudió el informe periódico de Nueva Zelanda y expresó preocupación por los índices persistentemente elevados y cada vez mayores de violencia contra las mujeres. El Comité criticó el hecho de que Nueva Zelanda no recogiera datos estadísticos suficientes sobre este tipo de violencia, especialmente sobre la que afectaba a las mujeres maoríes, a las migrantes y a las mujeres con discapacidad.

Derechos de lesbianas, gays, bisexuales transgénero e intersexuales

En agosto, el proyecto de Ley de Reforma de la Ley (de Igualdad) del Matrimonio pasó la primera de las tres lecturas parlamentarias de rigor por 80 votos a favor y 40 en contra. El proyecto tenía por objeto aclarar la definición del matrimonio contenida en la Ley del Matrimonio de 1955 y permitía el matrimonio entre dos personas con independencia de su sexo,

orientación sexual o identidad de género. Al finalizar el año, el proyecto seguía pendiente.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

En abril se presentó ante el Parlamento el proyecto de Ley (de Llegadas Masivas) de Reforma de la Ley de Inmigración, que permitiría la detención indefinida de los solicitantes de asilo que llegaran en barco en grupos de más de 10, así como limitaciones a la reunificación familiar y al acceso a la revisión judicial. El proyecto daba a las autoridades nuevas facultades para suspender la tramitación de solicitudes de asilo. Al concluir el año no había sido aprobado.

OMÁN

SULTANATO DE OMÁN

Jefe del Estado y del gobierno: **sultán Qabús bin Said al Said**

Más de 30 personas, entre activistas de derechos humanos y detractores del gobierno, se convirtieron en presos de conciencia tras haber sido detenidas, acusadas de utilizar las redes sociales para insultar al sultán o cometer otros delitos contra la seguridad y condenadas a penas de hasta 18 meses de prisión.

Información general

Se produjeron conflictos laborales esporádicos. El personal de la industria petrolera y los trabajadores empleados en la construcción del nuevo aeropuerto internacional de Mascate protagonizaron breves huelgas. Participaron en ellas tanto trabajadores omaníes como extranjeros.

Con el fin de favorecer la independencia judicial, las autoridades propusieron retirar del Consejo Judicial Supremo al ministro de Justicia, pero su presidencia siguió ocupada por el sultán.

Libertad de expresión y de reunión

Las autoridades restringieron la libertad de expresión y emprendieron acciones contra más de 35 personas críticas con el gobierno, entre ellas activistas de derechos humanos y blogueros, a quienes acusaron

de diversos delitos, como insultar al sultán en las redes sociales.

■ El 31 de mayo, la policía detuvo al abogado Yaqoub al Kharousi y a dos miembros del recién constituido Grupo Omaní de Derechos Humanos –Habeeba al Hinai e Ismail al Muqbali– en el campo petrolífero de Fohoud, cuyos trabajadores se habían declarado en huelga varios días antes. Los tres detenidos permanecieron cinco días recluidos en régimen de incomunicación, tras haberseles confiscado los teléfonos móviles. Yaqoub al Kharousi y Habeeba al Hinai quedaron en libertad bajo fianza, mientras que Ismail al Muqbali continuó detenido. El 9 de septiembre lo condenaron a 18 meses de prisión y al pago de una multa.

■ Entre el 2 y el 8 de junio fueron detenidas cuatro personas, incluidos el escritor Hamoud al Rashidi y el poeta Hamad al Kharous. Días después, el 11 de junio, en una protesta pacífica para pedir su liberación, detuvieron a otras 22 personas, entre ellas la destacada abogada Basma al Kiyumi, detenida previamente durante protestas organizadas en mayo de 2011. Tras estas detenciones, la fiscalía expresó su intención de tomar medidas drásticas contra quienes –según sus palabras– perjudicaban “la seguridad nacional y el interés público”, utilizando Internet para “difamar, propagar rumores y provocar sentadas y huelgas”.

Según la información recibida, uno de los detenidos, Saeed al Hashimi, necesitó tratamiento hospitalario tras haberse declarado en huelga de hambre en protesta por su detención.

Fueron procesadas al menos 32 de las personas detenidas. Entre el 9 de julio y el 9 de septiembre, les impusieron multas y penas de hasta 18 meses de prisión, tras haberlas declarado culpables de cargos como insultar al sultán, publicar información difamatoria en Internet, socavar el Estado, incitar a actos de protesta o participar en ellos y obstruir el tráfico. Varias de ellas quedaron en libertad bajo fianza tras interponer recursos de apelación.

■ El 5 y el 12 de diciembre, el Tribunal de Apelación de Mascate confirmó las condenas de entre seis meses y un año de prisión de 28 activistas, incluido Nabhan al Hanashi, por los cargos de insultar al sultán, publicar información difamatoria en Internet y participar o incitar a la participación en protestas.

Derechos de las mujeres

Las mujeres y las niñas seguían gravemente discriminadas en la ley y en la práctica, sobre todo en lo relativo a su condición jurídica, al empleo y a su subordinación a la tutela masculina.

Pena de muerte

No se publicó información sobre la imposición de condenas a muerte ni se tuvo noticia de ninguna ejecución. En diciembre, Omán votó en contra de una resolución de la Asamblea General de la ONU en la que se pedía una moratoria sobre la pena de muerte. En votaciones de años anteriores se había abstenido.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

- *Detenidos manifestantes y escritores en Omán* (MDE 20/001/2012)
- *Riesgo de prisión para activistas pacíficos en Omán* (MDE 20/002/2012)
- *Condenados a prisión otros 20 activistas* (MDE 20/003/2012)
- *Prisión para más activistas en Omán* (MDE 20/004/2012)
- *Omán: Rechazadas las apelaciones de seis activistas* (MDE 20/005/2012)
- *Oman must end assault on freedoms of expression and assembly* (MDE 20/006/2012)

PAÍSES BAJOS

REINO DE LOS PAÍSES BAJOS

Jefa del Estado:

reina **Beatrix**

Jefe del gobierno:

Mark Rutte

El gobierno de coalición recién elegido propuso penalizar la residencia ilegal y declarar una prohibición parcial sobre el uso del velo integral. Continuó el uso excesivo de la detención por razones de inmigración.

Novedades jurídicas, constitucionales e institucionales

En septiembre, el gobierno confirmó su intención de elaborar un plan nacional de acción en derechos humanos a raíz de una recomendación formulada durante el examen periódico universal de la ONU en mayo.

En octubre empezó a funcionar la institución nacional de derechos humanos recién establecida.

Personas refugiadas, migrantes y solicitantes de asilo

Continuó el uso excesivo de la detención por razones de inmigración, a pesar de la introducción de planes piloto alternativos para determinadas categorías de migrantes y solicitantes de asilo. Las condiciones imperantes en los centros de detención para inmigrantes reproducían en gran medida las que había en los centros de detención para delincuentes.

Siguió siendo limitada la transparencia de la Comisión de Vigilancia Integral de las Devoluciones, organismo encargado de supervisar los traslados forzados y uno de los mecanismos nacionales de prevención establecidos en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU contra la Tortura. Los informes anuales publicados por esta comisión no incluían datos concretos sobre el uso de la fuerza en procedimientos de traslado individuales.

En octubre, el nuevo gobierno de coalición propuso penalizar la residencia ilegal, lo que suscitó el temor de que aumentaran la marginación y la vulnerabilidad de los migrantes indocumentados.

Discriminación

En octubre, el gobierno de coalición propuso adoptar medidas contra la discriminación basada en la orientación sexual y ratificar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Sin embargo, también propuso declarar una prohibición parcial sobre el uso del velo integral en el transporte público y en centros de salud, escuelas y edificios oficiales. Se expresó preocupación por el hecho de que la prohibición vulnerara el derecho a la libertad de expresión y religión de las mujeres que decidían llevar burka o niqab como expresión de su identidad o sus creencias.

Persistía la preocupación por las prácticas discriminatorias de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, incluido el uso de perfiles étnicos.

Justicia internacional

En abril, el Tribunal Supremo neerlandés se pronunció sobre la cuestión de si la Fuerza de Protección de la ONU (UNPROFOR) era responsable de la muerte de musulmanes de Bosnia durante el

genocidio de Srebrenica, perpetrado en 1995. El Tribunal resolvió que la ONU tenía inmunidad procesal ante los tribunales nacionales. Las familias de las víctimas recurrieron la decisión ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

📖 *Elección y prejuicio. Discriminación de personas musulmanas en Europa* (EUR 01/001/2012)

📖 *Netherlands: Amnesty International urges implementation of recommendations on immigration detention, discrimination and developing a national human rights action plan* (EUR 35/001/2012)

PAKISTÁN

REPÚBLICA ISLÁMICA DE PAKISTÁN

Jefe del Estado:

Asif Ali Zardari

Jefe del gobierno:

Raja Pervaiz Ashraf

(sustituyó a Yusuf Raza Gilani en junio)

En octubre, el intento de asesinato por los talibanes paquistaníes de una adolescente, activista de los derechos humanos, puso de relieve los graves riesgos que afrontaban periodistas y defensores y defensoras de estos derechos. Las minorías religiosas sufrían persecución y ataques, incluidos homicidios selectivos perpetrados por grupos armados y actos de violencia promovidos contra ellas por líderes religiosos. En las zonas tribales y en la provincia de Baluchistán, los militares y los grupos armados siguieron cometiendo abusos, como desapariciones forzadas, secuestros, tortura y homicidios ilegítimos. Los tribunales lograron que las autoridades presentaran ante ellos a algunos hombres que habían sido víctimas de desaparición forzada, pero no procesaron a los responsables en juicios justos. En noviembre, las autoridades militares llevaron a cabo una ejecución, la primera que tenía lugar en Pakistán desde 2008. Los ataques contra trabajadores y trabajadoras de la salud afectaron significativamente al acceso a los servicios médicos en las regiones remotas y sumidas en conflictos. En febrero, el Parlamento aprobó una ley que establecía una comisión nacional sobre la condición de la

mujer, y en marzo aprobó otra que creaba una comisión nacional de derechos humanos.

Información general

Los enfrentamientos entre el ejército, los tribunales y el gobierno elegido en las urnas en torno a diversas cuestiones, como las investigaciones sobre casos de corrupción, llevaron a Pakistán a varias crisis políticas. El 19 de junio, el Tribunal Supremo forzó la dimisión del entonces primer ministro Gilani, tras declarar que había cometido desacato, lo que puso de relieve la influencia cada vez mayor del poder judicial. En una decisión histórica, el 23 de septiembre el Tribunal Supremo resolvió que, según la Constitución de Pakistán, las personas transgénero tenían los mismos derechos que los demás ciudadanos. Un acuerdo general sobre relaciones consulares firmado en mayo propició el traslado de cientos de presos entre India y Pakistán, lo que indicó cierta mejora de las relaciones entre ambos países. Varios civiles, niños entre ellos, murieron o resultaron heridos como consecuencia de “homicidios selectivos” cometidos por aviones no tripulados estadounidenses en las zonas tribales (véase el apartado sobre Estados Unidos). Al concluir el año habían mejorado las relaciones de Pakistán con Estados Unidos, su principal aliado.

Pakistán comenzó en enero su periodo de dos años de pertenencia al Consejo de Seguridad de la ONU. Varios expertos de derechos humanos de la ONU visitaron el país por primera vez en 13 años: la relatora especial sobre la independencia de los magistrados y abogados, en mayo; la alta comisionada para los Derechos Humanos, en junio, y el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, en septiembre. En octubre, la actuación de Pakistán en materia de derechos humanos fue sometida al examen periódico universal de la ONU; los Estados plantearon diversas cuestiones de derechos humanos, como la reforma de las leyes sobre blasfemia, los avances en la abolición de la pena de muerte y la necesidad de poner fin a las desapariciones forzadas. El 12 de noviembre, Pakistán fue elegido por tercera vez miembro del Consejo de Derechos Humanos de la ONU.

Violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad

Las fuerzas de seguridad continuaron actuando con impunidad y fueron acusadas de violaciones

generalizadas de derechos humanos, como detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas, tortura, muertes bajo custodia y ejecuciones extrajudiciales de activistas políticos, periodistas y presuntos miembros de grupos armados. En las zonas tribales del noroeste, los militares utilizaron leyes sobre seguridad antiguas y nuevas para encubrir estas violaciones y eludir la acción de los tribunales.

■ Tras descubrirse en junio una presunta conspiración para asesinar a la abogada de derechos humanos Asma Jahangir, las autoridades le proporcionaron medidas de seguridad adicionales, aunque al parecer no pudieron o no estuvieron dispuestas a investigar las denuncias de que la conspiración había sido autorizada por autoridades militares “del máximo nivel”.

Homicidios ilegítimos

Se recibió información sobre cientos de homicidios ilegítimos, incluidas ejecuciones extrajudiciales y muertes bajo custodia, que eran habituales sobre todo en las zonas tribales del noroeste y en las provincias de Baluchistán y Sind.

■ Durante el año, el Tribunal Superior de Peshawar, capital de la provincia de Jyber Pajtunjwa, ordenó en varias ocasiones que se iniciaran investigaciones sobre más de 100 cadáveres que habían aparecido tirados por toda la ciudad.

■ El 22 de mayo fue hallado en el pueblo de Bujari, cerca de Hyderabad (Sind), el cadáver de Muzaffar Bhutto, dirigente de un partido político de la etnia sindí. Bhutto había sido secuestrado 15 meses antes por unos hombres vestidos de civil y que iban acompañados de policías. Según la información recibida, el cadáver tenía señales de tortura y heridas de bala, no obstante lo cual nadie respondió ante la justicia por el secuestro ni por la muerte.

Desapariciones forzadas

El Tribunal Supremo obtuvo un acceso sin precedentes a algunas víctimas de desaparición forzada, como 7 supervivientes de los “11 de Adiala”, en febrero, y varias personas más de Baluchistán, a lo largo del año. El presidente del Tribunal amenazó con ordenar la detención de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley por no proporcionar una base legal que justificara las detenciones y reclusiones en Baluchistán, y el Tribunal Superior de Peshawar siguió

presionando a las autoridades para que facilitaran los datos de todas las personas detenidas por motivos de seguridad en las zonas tribales del noroeste. Sin embargo, se siguieron recibiendo informes sobre desapariciones forzadas ocurridas en todo el país, sobre todo en la provincia de Baluchistán y en las zonas tribales del noroeste, y ningún miembro de las fuerzas de seguridad en activo o retirado respondió ante la justicia por su presunta participación en estas u otras violaciones. El Grupo de Trabajo de la ONU sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias visitó por primera vez el país en septiembre, pero algunas autoridades clave, como el presidente de la Comisión de Investigación sobre Desapariciones Forzadas, los presidentes del Tribunal Supremo y la mayoría de los Tribunales Superiores y altos mandos de las fuerzas de seguridad y del ejército, se negaron a reunirse con sus representantes.

■ El 13 de febrero fue hallado a las afueras de Turbat (Baluchistán) el cadáver de Sangat Sana, dirigente del Partido Republicano Baluchi, que, según testigos, había sido aprehendido hacía más de dos años por varios hombres vestidos de civil en un control policial efectuado en el paso de Bolán, en la carretera de Quetta a Sind.

Abusos cometidos por grupos armados

Los talibanes paquistaníes, Lashkar-e-Jhangvi, el Ejército de Liberación de Baluchistán y otros grupos armados atacaron a las fuerzas de seguridad y a la población civil, especialmente a miembros de minorías religiosas, personal de ayuda humanitaria, activistas y periodistas. Realizaron ataques indiscriminados con artefactos explosivos improvisados y atentados suicidas.

■ Los talibanes paquistaníes prohibieron la entrada de trabajadores de la salud en las zonas tribales hasta que Estados Unidos pusiera fin a su programa de “homicidios selectivos” en la región. En abril fue asesinado un enfermero del Comité Internacional de la Cruz Roja. Nueve profesionales de la salud, en su mayoría mujeres, que administraban la vacuna contra la poliomielitis, murieron en unos ataques coordinados que se llevaron a cabo durante tres días en diciembre en Peshawar, Nowshera y Charsadda, en el noroeste, y en la ciudad meridional de Karachi.

■ Lashkar-e-Jhangvi reivindicó el homicidio, a modo de ejecución, de al menos 14 personas durante un ataque realizado el 28 de junio contra un autobús que

llevaba a varios peregrinos musulmanes chiíes desde Quetta a Irán. El grupo fue responsable de al menos ocho ataques cometidos en varios lugares del país y que se cobraron la vida de 49 personas.

■ El 22 de diciembre, Bashir Ahmed Bilour, dirigente del Partido Nacional Awami, y otras ocho personas murieron al salir de una concentración política en Peshawar, en un atentado suicida de los talibanes paquistaníes.

Libertad de expresión

Los periodistas seguían estando gravemente amenazados por las fuerzas de seguridad del Estado, la oposición armada y otros grupos, sobre todo en las provincias de Baluchistán y Sind y en las zonas tribales del noroeste. Al menos ocho periodistas fueron víctimas de homicidio durante el año. Varios periodistas denunciaron que habían recibido amenazas por informar sobre el ejército, partidos políticos o grupos armados.

■ El 17 de enero, el periodista Mukarram Aatif murió por disparos durante la oración de la tarde en una mezquita de la ciudad de Charsadda. Aatif se había trasladado a esta ciudad desde la agencia tribal de Mohmand, de donde era originario, tras ser amenazado de muerte por su labor informativa.

Las amenazas provenían de los talibanes paquistaníes, que reivindicaron la responsabilidad de su homicidio.

■ El 19 de mayo se encontró en las afueras de Turbat (Baluchistán) el cadáver acribillado a balazos de Razzaq Gul, corresponsal de la cadena de televisión Express News secuestrado la víspera. Las autoridades no hicieron responder a los responsables ante la justicia.

■ Los talibanes paquistaníes reivindicaron un atentado fallido contra el conocido locutor Hamid Mir cometido en noviembre mediante la colocación de una bomba bajo su automóvil, que no explotó.

El gobierno bloqueó ocasionalmente algunos sitios web, como YouTube y Facebook, sin dar explicaciones o por considerar ofensivos para los sentimientos religiosos determinados contenidos. Se amenazó con abrir causas penales en aplicación de la legislación sobre desacato a los tribunales a periodistas que criticaban al poder judicial en sus informaciones.

Discriminación: minorías religiosas

Los ahmadíes, hindúes y cristianos continuaban corriendo grave riesgo de sufrir actos de violencia e

intimidación por sus creencias religiosas. Hubo al menos 79 ataques contra musulmanes chiíes, el grupo religioso más afectado. Las minorías religiosas estuvieron implicadas de forma desproporcionada en incidentes en los que ciudadanos particulares invocaron las imprecisas leyes sobre blasfemia paquistaníes.

■ La región septentrional de Gilgit-Baltistán sufrió una violencia sectaria sin precedentes, y las autoridades no hicieron responder ante la justicia a casi ninguno de los responsables de 70 homicidios cometidos en enfrentamientos entre musulmanes suníes y chiíes en abril.

■ El 4 de julio, una multitud linchó a un hombre sin hogar en una comisaría de policía y luego quemó su cadáver, por haber quemado presuntamente un ejemplar del Corán, en la población de Channigoth, provincia de Punjáb.

■ El 20 de noviembre, el Tribunal Superior de Islamabad absolvió a Rimsha Masih, joven cristiana a quien la policía, bajo la presión popular, había acusado de blasfemia en agosto por haber quemado presuntamente unas páginas del Corán. En septiembre, el clérigo que la había denunciado fue acusado a su vez, en aplicación de las mismas leyes, de falsificar pruebas contra ella. La absolución y excarcelación de Rimsha Masih fue un caso poco frecuente de procedimiento rápido, en el que el cargo de blasfemia que se le imputaba fue abiertamente criticado ante el tribunal.

■ Las autoridades permitieron que otros grupos religiosos impidieran a los ahmadíes entrar en sus lugares de culto. El 3 de diciembre fueron profanadas más de 100 tumbas ahmadíes de un cementerio de Lahore.

■ El Estado no protegió a la comunidad hazara chií de Baluchistán de los ataques de grupos armados, pese a la fuerte presencia militar que había en la provincia, lo que propició la muerte de al menos 84 personas durante el año.

Violencia contra mujeres y niñas

Las mujeres y las niñas, así como quienes hacían campaña por sus derechos, siguieron sufriendo discriminación y violencia, tanto en el ámbito familiar como en público. Los grupos de derechos humanos documentaron miles de casos de violencia contra mujeres en todo el país, aunque la mayoría se produjo en la provincia más poblada, Punjáb. Los

casos incluían asesinatos, violaciones e incidentes de violencia doméstica, y probablemente sólo representarían una fracción de todos los ocurridos, dado que no todos los abusos se denunciaban.

■ Según la información recibida, el consejo de ancianos local ordenó en mayo la muerte de cuatro mujeres por cantar y aplaudir –al parecer en compañía de dos varones– durante una boda en el distrito de Kohistán, provincia de Jyber Pajtunjwa. El Tribunal Supremo ordenó una investigación sobre el incidente en junio, y resolvió que probablemente las mujeres no habían muerto. No obstante, todo apuntaba a que la investigación ordenada por el Tribunal había adolecido de irregularidades esenciales.

■ El 4 de julio, la activista de los derechos de las mujeres Fareeda Afridi murió por disparos efectuados desde un vehículo en marcha cuando salía de su casa, en Peshawar, para ir a su trabajo, en la agencia tribal de Jyber. Según grupos locales de la sociedad civil, fue atacada por promover los derechos humanos de las mujeres. Las autoridades no hicieron responder ante la justicia a los responsables.

■ Los talibanes paquistaníes reivindicaron el intento de asesinato cometido el 9 de octubre contra Malala Yousafzai, de 15 años, a quien juraron seguir atacando por promover la educación para las mujeres y las niñas. Como respuesta, el 20 de diciembre el presidente promulgó una nueva ley que garantizaba la educación gratuita y obligatoria para niños y niñas de entre 5 y 16 años.

Pena de muerte

Había más de 8.300 personas pendientes de ejecución, algunas de ellas desde hacía 20 o 30 años, y durante el año fueron condenadas a muerte 242. En noviembre, las autoridades militares ejecutaron a Muhammad Hussain por matar a un superior y a otras dos personas en el distrito de Okara, provincia de Punjab, después de que el jefe del Estado Mayor del Ejército y el presidente denegaran la petición de indulto. Fue la primera ejecución realizada en Pakistán desde 2008. Aunque el gobierno se desvinculó de la decisión de llevarla a cabo, dado que la habían tomado las autoridades militares, a los activistas contra la pena capital les preocupaba el riesgo de que con ella se abriera la puerta a la reanudación de las ejecuciones.

En julio, el gobierno inició consultas sobre un anteproyecto de ley parlamentaria para conmutar todas las penas de muerte por cadena perpetua.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

■ Amnistía Internacional visitó Pakistán en febrero-marzo, julio-agosto y diciembre. Asesores de la organización mantuvieron una presencia continua en el país.

■ *Pakistan: Human rights and justice – the key to lasting security. Amnesty International Submission to the UN Universal Periodic Review (ASA 33/003/2012)*

■ *Open Letter: Pakistan must resolve the crisis of enforced disappearances (ASA 33/012/2012)*

■ *“The hands of cruelty”: Abuses by Armed Forces and Taliban in Pakistan’s tribal areas (ASA 33/019/2012)*

PANAMÁ

REPÚBLICA DE PANAMÁ

Jefe del Estado y del gobierno:

Ricardo Martinelli

Varias personas murieron o resultaron heridas durante manifestaciones registradas a lo largo del año. Las autoridades no garantizaron investigaciones efectivas ni la rendición de cuentas de los responsables de las muertes de manifestantes. Se registraron limitados avances en la creación de mecanismos para localizar e identificar a víctimas de desapariciones forzadas ocurridas en el pasado.

Uso excesivo de la fuerza

Continuó preocupando el posible uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad.

■ Dos indígenas murieron y 40 personas, entre ellas policías, resultaron heridas en enero y febrero, durante protestas de los indígenas ngöbe-buglé desencadenadas por unas propuestas de ley que facilitaban a las empresas construir proyectos hidroeléctricos en sus tierras. Según los informes recibidos, la policía utilizó gas lacrimógeno cerca de centros médicos y se negó a las personas detenidas el acceso a asistencia letrada. En febrero, el relator especial de la ONU sobre los pueblos indígenas instó al gobierno a entablar un diálogo con los ngöbe-buglé afectados, investigar las circunstancias de las muertes y garantizar la rendición de cuentas de los responsables.

■ Según informes, tres personas, entre ellas un niño de nueve años, murieron durante protestas registradas en octubre en la ciudad de Colón en contra de la propuesta de vender terrenos públicos de su zona franca. La policía informó de que varios agentes habían resultado heridos por los disparos y proyectiles que lanzaron algunos manifestantes.

Impunidad

Avanzaron lentamente las iniciativas destinadas a garantizar justicia para las víctimas de violaciones de derechos humanos cometidas durante los gobiernos militares (1968-1989). En enero se estableció la Comisión Nacional Especial, encargada de ayudar a localizar e identificar los restos de víctimas de desaparición forzada. La Comisión de la Verdad, que había presentado su informe en 2002, había calculado que 207 personas habían sido víctimas de desaparición forzada y homicidio durante los gobiernos militares.

Manuel Noriega, jefe de Estado de 1983 a 1989, extraditado desde Francia en 2011, continuó bajo custodia todo el año pendiente de juicio. Estaba acusado de violaciones de derechos humanos, incluidas ejecuciones extrajudiciales.

PAPÚA NUEVA GUINEA

PAPÚA NUEVA GUINEA

Jefa del Estado:

reina Isabel II,
representada por Michael Ogio
Peter Charles Paire O'Neill
(*de facto* desde agosto de 2011
y elegido en agosto de 2012)

Jefe del gobierno:

El gobierno apenas hizo nada para abordar el elevado índice de violencia contra las mujeres. Los homicidios relacionados con brujería seguían siendo habituales. Las personas que vivían en asentamientos informales continuaban bajo la amenaza de ser desalojadas de forma arbitraria y violenta. La cuestión de la rendición de cuentas por parte de la policía siguió suscitando gran preocupación, sobre todo en casos de desalojo forzoso.

Información general

En mayo, el Tribunal Supremo declaró ilegal el gobierno de Peter O'Neill, respaldado por la mayoría en el Parlamento en agosto de 2011, y ordenó la restitución del ex primer ministro Michael Somare. Peter O'Neill no acató la sentencia, por lo que dos gobiernos rivales reivindicaron el control del país. Los magistrados del Tribunal Supremo que habían dictado la sentencia fueron detenidos por traición, aunque posteriormente se retiraron los cargos. En agosto, tras las elecciones, el primer ministro O'Neill formó un gobierno de coalición con el ex primer ministro Somare.

Violencia contra mujeres y niñas

La violencia contra mujeres y niñas siguió estando generalizada. La violencia en el ámbito familiar era habitual, y prevalecían el silencio y la impunidad. Se recibieron numerosos informes de agresiones bajo custodia policial.

■ En junio, un policía de Port Moresby fue declarado culpable de dos delitos de violación cometidos contra una mujer bajo custodia.

■ En agosto, una niña que sufría una discapacidad murió después de que le prendieran fuego en los actos violentos que se desencadenaron en la región de las Tierras Altas con motivo de las elecciones. También suscitó preocupación el hecho de que en algunas zonas se impidiera a las mujeres expresar libremente su voto en las urnas.

Tras la visita al país, realizada en marzo, la relatora especial de la ONU sobre la violencia contra la mujer declaró que este tipo de violencia era un fenómeno generalizado en Papúa Nueva Guinea, pues se producían incidentes en todos los niveles de la sociedad, tanto en el ámbito familiar, como en la comunidad y en el marco institucional. La relatora señaló que la poligamia era uno de los factores que contribuían a la violencia intrafamiliar y pidió al gobierno que asumiera su responsabilidad de proteger a la mujer de la violencia, lo que incluía abordar prácticas tradicionales perjudiciales para la mujer.

Homicidios relacionados con la brujería

Fueron habituales los informes sobre homicidios relacionados con brujería, que afectaban sobre todo a las mujeres, por lo general más vulnerables. Las autoridades apenas hicieron nada para abordar la cuestión, con algunas excepciones.

■ En julio, la policía detuvo a 8 mujeres y a 21 hombres y los acusó de asesinato y canibalismo tras la muerte de 3 mujeres y 4 hombres en la provincia de Madang. Los agresores dijeron que las víctimas practicaban la brujería.

Desalojos forzosos

Siguió habiendo desalojos forzosos, llevados a cabo en asentamientos informales para proyectos urbanísticos o como medida para reducir la delincuencia en la zona. Las autoridades recurrieron a menudo a la violencia para sofocar la resistencia.

■ En mayo, un grupo de policías armados realizó un desalojo forzoso en Paga Hill, uno de los asentamientos más antiguos de Port Moresby. Un mandamiento judicial paralizó la operación tras el derribo de algunas viviendas. La policía agredió a la líder de la oposición Dame Carol Kidu por oponerse a los desalojos forzosos, y disparó sus armas para dispersar a la multitud.

PARAGUAY

REPÚBLICA DE PARAGUAY

Jefe del Estado y del gobierno:

Federico Franco

(sustituyó a Fernando Lugo Méndez en junio)

Hubo algunos avances en la realización de los derechos de los pueblos indígenas; sin embargo, a algunas comunidades se les siguió negando el derecho a sus tierras ancestrales. A lo largo del año se registraron varias protestas relacionadas con el derecho a la tierra. Persistía la preocupación por la falta de independencia e imparcialidad del poder judicial.

Información general

El ex presidente Fernando Lugo fue destituido en junio, tras ser sometido a un juicio político a raíz de unos enfrentamientos ocurridos en el departamento oriental de Canindeyú, en los que murieron 11 campesinos y 6 policías.

En octubre se creó un Órgano Selector para designar a los miembros del Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura, pero al finalizar el año aún no lo había hecho.

Al concluir el año seguía debatiéndose en el Congreso la legislación destinada a prevenir la discriminación. El anteproyecto de ley, que incorporaba las normas internacionales a la legislación nacional, había empezado a debatirse en 2007. Se temía que el Congreso pretendiera excluir la orientación sexual como motivo prohibido de discriminación.

En noviembre se remitió al Congreso un anteproyecto de ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, pero al finalizar el año aún no se había aprobado.

Derechos de los pueblos indígenas

Se avanzó en la resolución de las reclamaciones de tierras de algunas comunidades indígenas, aunque a otras se les siguieron negando sus tierras ancestrales.

■ La comunidad sawhoyamaya seguía viviendo en terribles condiciones en los márgenes de una carretera, ya que, a pesar de que la Corte Interamericana de Derechos Humanos había dictado en 2006 una sentencia favorable a ella, no se le habían devuelto sus tierras ancestrales. En noviembre se reanudaron las negociaciones entre las autoridades y el propietario de las tierras, tras haber organizado la comunidad protestas y un corte de la carretera. Al concluir el año no se había llegado a un acuerdo sobre las tierras.

■ En febrero, tras un acuerdo entre las autoridades y un terrateniente, la comunidad yakye axa consiguió las tierras que reclamaba; al finalizar el año estaba esperando a trasladarse a ellas. El fondo para el desarrollo de la comunidad establecido en la sentencia de 2005 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos aún no se había creado al terminar el año.

■ En agosto, la policía intentó desalojar a más de 30 familias de una comunidad ava guaraní en el distrito de Itakyry. Según los afectados, quemó varias chozas. Una empresa comercial reclamaba las tierras, pero la comunidad, que llevaba unos 70 años viviendo allí, afirmaba que tenía título de propiedad de ellas.

Sistema de justicia

Se recibieron denuncias según las cuales el sistema de justicia carecía de independencia e imparcialidad, así como de los recursos necesarios. Según los informes, había demoras en la administración de justicia.

En junio, los conflictos sobre tierras en el distrito de Curuguayat, departamento de Canindeyú,

desembocaron en enfrentamientos entre manifestantes y policía. Murieron 17 personas: 11 campesinos y 6 policías. En diciembre se presentaron cargos contra 14 campesinos por delitos como invasión de inmueble y asociación criminal; 10 de ellos fueron también acusados en relación con los homicidios de los 6 policías. Preocupaba la falta de imparcialidad de las investigaciones sobre los enfrentamientos, ya que, según informes, se centraron únicamente en la actuación de los manifestantes. El proceso judicial contra los 14 campesinos continuaba al finalizar el año.

Algunas de las personas detenidas en relación con los enfrentamientos se declararon en huelga de hambre para defender su inocencia. Según afirmaban, no se hallaban presentes cuando se produjeron los enfrentamientos o no participaron en ellos.

Se recibieron denuncias de torturas a algunas personas recluidas en relación con los enfrentamientos en Curuguaty. Al terminar el año no se tenía constancia de que se hubiera abierto investigación alguna sobre ellas.

Esas mismas tierras de Curuguaty ya se habían ocupado en varias ocasiones en años anteriores, y al concluir el año continuaban los procesos judiciales para determinar a quién pertenecían.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Cuatro miembros de Iniciativa Amotocodie, ONG que trabajaba para proteger los derechos de los indígenas ayoreos, que vivían aislados de la civilización en la región del Chaco paraguayo, seguían procesados por cargos como abuso de confianza.

Las investigaciones sobre la ONG habían comenzado al declarar ésta públicamente su oposición a una expedición científica denominada "Chaco Seco 2010" por considerar que podía afectar a los derechos de pueblos indígenas que vivían aislados. La expedición se canceló posteriormente. Durante los dos años de investigación hubo varios cambios de fiscal, y las audiencias judiciales se suspendieron en diversas ocasiones. En agosto, el fiscal no pudo probar los cargos y solicitó un sobreseimiento temporal de los procedimientos, alegando que aún era preciso recopilar más información. El juez accedió a ello.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Paraguay en noviembre.

PERÚ

REPÚBLICA DEL PERÚ

Jefe del Estado y del gobierno:

Ollanta Humala Tasso

Varias protestas relacionadas con la minería derivaron en enfrentamientos con las fuerzas de seguridad: algunos manifestantes murieron y hubo detenciones arbitrarias y malos tratos contra defensores y defensoras de los derechos humanos. Los progresos sobre casos de violaciones de derechos humanos que se remontaban al conflicto armado interno (1980-2000) fueron lentos. Seguía preocupando la ausencia de consultas adecuadas con los pueblos indígenas.

Información general

A lo largo del año tuvieron lugar manifestaciones masivas para reclamar derechos laborales y oponerse a proyectos de la industria extractiva.

Al menos 30 miembros de las fuerzas de seguridad murieron y decenas resultaron heridos en enfrentamientos con elementos remanentes del grupo armado de oposición Sendero Luminoso. Florindo Eleuterio Flores Hala (conocido como "Camarada Artemio"), líder de Sendero Luminoso, fue detenido en febrero.

En septiembre, Perú ratificó la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. Sin embargo, al concluir el año no había reconocido la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada para examinar comunicaciones individuales.

En noviembre, Perú se sometió al examen periódico universal de la ONU, en el que se evaluó su historial en materia de derechos humanos. Aceptó la mayoría de las recomendaciones formuladas, incluidas las que instaban a Perú a prevenir la tortura y otros malos tratos a personas detenidas y recluidas, garantizar justicia y reparación para las víctimas de

violaciones de derechos humanos, adoptar un protocolo nacional sobre el aborto y revisar la despenalización del aborto en casos de violación, y garantizar un proceso de consulta con los pueblos indígenas sobre medidas que pudieran afectar a sus derechos y medios de vida.

Policía y fuerzas de seguridad

Se denunciaron detenciones arbitrarias, uso excesivo de la fuerza, y torturas y otros malos tratos a manos de las fuerzas de seguridad durante protestas contra proyectos del sector extractivo.

■ Seis hombres, uno de ellos de 17 años, murieron por disparos presuntamente realizados por las fuerzas de seguridad durante enfrentamientos en la provincia de Espinar, departamento de Cusco, y en Celendín, departamento de Cajamarca, en mayo y julio respectivamente.

■ En septiembre, Nemesio Poma Ascate murió por arma de fuego y decenas de personas resultaron heridas durante una manifestación en Huaraz, departamento de Áncash. Nemesio Poma Ascate y otros miembros de la comunidad Mareniyoc protestaban contra una empresa minera que había incumplido su compromiso de proporcionar agua potable a la comunidad.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Los defensores y las defensoras de los derechos humanos fueron víctimas de amenazas, detención arbitraria y malos tratos.

■ En mayo, Jaime César Borda Pari y Romualdo Tito Pinto, miembros de la organización de derechos humanos Vicaría de Solidaridad de Sicuani, y el líder comunitario Sergio Huamani fueron detenidos en el exterior de un campamento minero y acusados de llevar municiones en el automóvil. Según afirmaron, la policía registró el auto sin que ellos estuvieran presentes y colocó allí las balas para inculparlos. Los tres hombres y un fiscal local habían estado analizando la situación de las personas detenidas tras los violentos enfrentamientos registrados durante las protestas organizadas en la zona. Dos días después, los tres quedaron en libertad bajo fianza, pero al concluir el año seguían sometidos a investigación.

■ En junio, unos policías del departamento de Cajamarca golpearon, presuntamente, a la defensora de los derechos humanos Amparo Abanto, abogada de

la ONG local Grupo de Formación e Intervención para el Desarrollo Sostenible (GRUFIDES) y de la agrupación de organizaciones nacionales de derechos humanos Coordinadora Nacional de Derechos Humanos; también golpearon a Genoveva Gómez, empleada de la Defensoría del Pueblo peruana. Ambas habían intentado ponerse en contacto con personas detenidas durante las protestas contra un proyecto minero. Las comunidades temían que el proyecto afectase a su derecho al agua. Al concluir el año aún estaba pendiente la investigación sobre las denuncias de malos tratos.

■ En julio, unos agentes de policía detuvieron y sometieron a malos tratos a Marco Arana, también miembro del GRUFIDES, cuando protestaba contra el mismo proyecto minero. Marco Arana quedó en libertad condicional al día siguiente y presentó denuncias por tortura y malos tratos. Al concluir el año seguía pendiente de resolución el recurso que había presentado contra la decisión de archivar su denuncia. Al finalizar 2012 Marco Arana estaba en espera de juicio por los cargos de “perturbación del orden público, disturbios, violencia y resistencia a la autoridad” y la investigación sobre sus denuncias de abuso de autoridad seguía abierta.

Derechos de los pueblos indígenas

En abril, el Ministerio de Cultura publicó el Reglamento de la Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios. La legislación suscitaba preocupación porque, entre otras razones, el proceso de consulta con los pueblos indígenas para redactar la ley había sido insuficiente.

En agosto, el gobierno anunció el primer proceso de consulta con arreglo al nuevo reglamento, con el que se pretendía consultar a los indígenas achuar, quechua y kichwa sobre un proyecto de extracción petrolífera en Loreto (norte de Perú) en 2013.

Impunidad

El proceso para garantizar la verdad, la justicia y la reparación a las víctimas de violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado seguía siendo lento y sufriendo contratiempos. El hecho de que el Ministerio de Defensa no colaborase plenamente para ofrecer información relevante seguía suscitando preocupación.

En mayo, el Congreso aprobó legislación que concedía acceso a una reparación para todas las

víctimas de violencia sexual. Sin embargo, esta legislación aún no había entrado en vigor al concluir el año, por lo que se seguía negando la reparación a las víctimas que habían sufrido violencia sexual, aparte de la violación, durante el conflicto armado interno.

Derechos sexuales y reproductivos

Las mujeres y las niñas se encontraban con impedimentos para acceder a sus derechos sexuales y reproductivos. En los servicios de salud estatales no se podía acceder a anticonceptivos de emergencia, y las autoridades seguían sin establecer las tan necesarias directrices nacionales para regular el acceso al aborto terapéutico.

En noviembre, el Comité de la ONU contra la Tortura planteó su preocupación por la penalización del aborto en casos de violación y por el fallo dictado por el Tribunal Constitucional en 2009, que prohibía al Estado distribuir anticonceptivos de emergencia.

POLONIA

REPÚBLICA DE POLONIA

Jefe del Estado:

Bronislaw Komorowski

Jefe del gobierno:

Donald Tusk

Avanzó con lentitud la investigación sobre la participación de Polonia en los programas de entrega y detención secreta dirigidos por Estados Unidos. Se siguió negando el acceso público a la información sobre el caso de Al Nashiri, que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos estaba examinando. Prosiguieron los debates relativos a reformas legislativas sobre el aborto, y el Tribunal Europeo resolvió que Polonia había negado a una adolescente su derecho a un aborto legal.

Seguridad y medidas antiterroristas

La investigación criminal iniciada en 2008 sobre el papel de Polonia en los programas de entrega y detención secreta dirigidos por la CIA se trasladó en febrero de la fiscalía de Varsovia a Cracovia, lo que hizo temer nuevos retrasos y cambios de personal. La fiscalía de Varsovia había reconocido la condición de víctimas de Abd al Rahim al Nashiri y Zayn al Abidin

Muhammad Husayn (también llamado Abu Zubaydah), reclusos en Guantánamo. Ambos denunciaban que, entre 2002 y 2003, habían sido objeto de traslado ilegal a Polonia, desaparición forzada, reclusión en un centro de detención secreta de la CIA y tortura y otros malos tratos.

Medios de comunicación polacos publicaron en marzo que Zbigniew Siemiatkowski, ex jefe del Servicio de Inteligencia polaco, y su adjunto habían sido acusados de delitos relacionados con la detención y los malos tratos infligidos a personas reclusas en secreto por la CIA en territorio polaco. La fiscalía polaca rehusó confirmar o desmentir que se hubieran presentado tales cargos. La investigación continuó en secreto, y las víctimas expresaron preocupación por el acceso a la información y su plena participación en las diligencias.

El Parlamento Europeo aprobó en septiembre un informe sobre el presunto uso de países europeos por la CIA para el traslado y la reclusión ilegal de detenidos. En él se pedía a todos los Estados miembros de la Unión Europea que presuntamente habían albergado centros de detención secreta de la CIA que acataran su obligación jurídica de realizar investigaciones independientes, imparciales, exhaustivas y efectivas sobre su implicación en los programas de la agencia estadounidense. La ponente del informe visitó Polonia en mayo para hablar con las autoridades sobre la complicidad del país en los programas.

■ En julio, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos comunicó a las autoridades polacas la causa de *Al Nashiri v. Poland*. Se negó el acceso público a la información sobre ella, ya que el gobierno presentó confidencialmente sus observaciones al Tribunal en septiembre y éste a su vez dio instrucciones al equipo jurídico de Al Nashiri para que respondiera de manera confidencial.

Derechos sexuales y reproductivos

En junio, Polonia se sometió al examen periódico universal de la ONU, en el que se evaluó su historial en materia de derechos humanos. Tras él se instó a Polonia a mejorar el acceso a los servicios de salud reproductiva, incluido el aborto legal. En octubre, el Parlamento rechazó una propuesta en la que se le pedía ampliar el acceso legal al aborto, introducir una educación sexual integral y subvencionar métodos anticonceptivos.

■ El Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió en octubre, en la causa *P. and S. v. Poland*, que Polonia había negado el derecho al aborto legal a una niña de 14 años presuntamente violada. Aunque la legislación garantizaba su derecho a interrumpir el embarazo, se le impidió acceder a tiempo a los servicios de aborto. Personal de tres hospitales, la policía y particulares obstaculizaron el acceso de la niña a una asistencia médica legítima y la sometieron a intimidación, acoso y humillación, llegando incluso a recluirla en un centro de menores. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió que ese trato vulneraba la prohibición del trato inhumano o degradante, así como el derecho a la vida privada y a la libertad.

Libertad de expresión

La difamación seguía siendo delito.

■ El Tribunal Europeo de Derechos Humanos concluyó en abril, en la causa *Kaperzyński v. Poland*, que las autoridades polacas habían interferido en el derecho a la libertad de expresión de un periodista que no había publicado la contestación de una autoridad local a un artículo suyo donde la acusaba de mala gestión medioambiental. Le habían impuesto una condena condicional de cuatro meses de servicios comunitarios y le habían prohibido ejercer su profesión durante dos años. El Tribunal Europeo sostuvo que imponer una pena por no publicar una contestación era una medida desproporcionada y que reprimía el libre debate de asuntos de interés público.

■ El director del sitio web *Antykomor.pl* fue condenado a 10 meses de servicios comunitarios en septiembre por publicar material satírico sobre el presidente de Polonia.

■ También en septiembre, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos concluyó, en la causa *Lewandowska-Malec v. Poland*, que Polonia había violado el derecho a la libertad de expresión de una concejala de la localidad de Świątniki Górne. La concejala había expresado públicamente la opinión de que el alcalde estaba ejerciendo presiones indebidas sobre la fiscalía en una causa relacionada con un presunto fraude de las autoridades municipales. A raíz de una denuncia presentada por el alcalde, había sido declarada culpable de difamación en 2006. El Tribunal Europeo sostuvo que imponer una pena —en este caso, una multa de 1.900 euros— era una medida desproporcionada.

Personas refugiadas y migrantes

Polonia anunció en octubre su plan de introducir la prohibición de detener a migrantes menores de 13 años no acompañados. No obstante, las estadísticas disponibles indicaban que en Polonia la mayoría de los niños y niñas no acompañados tenían más de 13 años. En septiembre, Polonia se negó a aplicar plenamente la recomendación de prohibir en todos los casos el internamiento de migrantes menores de edad en lugares de detención, formulada tras el examen periódico universal.

PORTUGAL

REPÚBLICA PORTUGUESA

Jefe del Estado:

Aníbal António Cavaco Silva

Jefe del gobierno:

Pedro Manuel Mamede Passos Coelho

Según la información recibida, la policía empleó fuerza excesiva contra manifestantes y romaníes.

La violencia en el ámbito familiar siguió siendo motivo de grave preocupación.

Tortura y otros malos tratos

No hubo progresos en la investigación criminal sobre el uso de un arma Taser contra un interno de la prisión de Paços de Ferreira en 2010 pese a que, según las conclusiones de una investigación realizada por el Servicio de Auditoría e Inspección de la Dirección General de Servicios Penitenciarios, dos miembros del Grupo de Intervención y Seguridad Penitenciaria habían hecho uso desproporcionado del arma. El resultado de las actuaciones disciplinarias contra los dos funcionarios de prisiones seguía pendiente al final del año.

■ Apenas avanzó el juicio iniciado en noviembre de 2011 contra tres agentes de policía acusados de torturar a Virgolino Borges en marzo de 2000 cuando estaba bajo custodia policial.

Uso excesivo de la fuerza

Según se tuvo noticia, la policía empleó fuerza excesiva contra manifestantes pacíficos en marzo, durante las protestas contra las medidas de austeridad. El 22 de ese mes, dos periodistas que

afirmaban haber sido golpeados por la policía en una manifestación en Lisboa tuvieron que recibir tratamiento médico.

■ En septiembre, miembros de la Guardia Nacional Republicana hicieron uso excesivo de la fuerza cuando intentaban detener a un hombre en una comunidad romaní en Regalde, municipio de Vila Verde. Al parecer, unos 30 agentes de policía insultaron y agredieron a 9 romaníes como mínimo, entre los que había varios menores de edad. Al menos 3 de los agredidos necesitaron tratamiento médico.

■ Según trascendió, el 14 de noviembre la policía cargó con porras contra manifestantes pacíficos durante una huelga general. A algunos de los detenidos no se les informó de los motivos de su arresto ni se les autorizó a acceder oportunamente a representación letrada. Los medios de comunicación afirmaron que habían resultado heridas 48 personas.

Violencia contra mujeres y niñas

La violencia en el ámbito familiar siguió siendo motivo de profunda preocupación. La Asociación Portuguesa de Apoyo a las Víctimas (APAV) y el defensor del Pueblo informaron de un aumento del número de denuncias presentadas por personas de avanzada edad que habían sido víctimas de violencia en el ámbito familiar. Según APAV, en 2012 se registraron un total de 16.970 denuncias de violencia en el ámbito familiar, frente a las 15.724 del año anterior. Según la ONG Unión de Mujeres Alternativa y Respuesta (UMAR), se calculaba que el número de muertes resultantes de la violencia intrafamiliar hasta septiembre de 2012 ascendía a 36, frente al total de 27 muertes en todo 2011.

Escrutinio internacional

El 31 de octubre, el Comité de Derechos Humanos de la ONU publicó sus observaciones finales sobre el cuarto informe periódico de Portugal. Sus recomendaciones se centraron en los derechos de las personas recluidas bajo custodia policial, las condiciones de reclusión, la violencia en el ámbito familiar y la discriminación de las personas migrantes y pertenecientes a minorías étnicas, como la romaní.

Tras su visita a Portugal en mayo, el comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa expresó preocupación por la persistencia de la discriminación de la comunidad romaní y por el impacto de la crisis

económica y las medidas fiscales de austeridad en los derechos de los niños y los ancianos.

PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Jefe del Estado:

Barack H. Obama

Jefe del gobierno:

Luis G. Fortuño

El nuevo Código Penal contenía partes que restringían el derecho a la protesta. Seguía abierta la investigación del Departamento de Justicia de Estados Unidos sobre abusos del Departamento de Policía de Puerto Rico.

Libertad de expresión

Grupos defensores de las libertades civiles criticaron una disposición del Código Penal reformado al considerar que vulneraba el derecho a la libertad de expresión. El código, que entró en vigor en julio, incluía un artículo que tipificaba como delito las manifestaciones que bloqueasen edificios públicos e interfiriesen en el gobierno local. Esa disposición convertiría en ilegales protestas como las registradas en los últimos años en la Universidad de Puerto Rico y en el Capitolio (el edificio de la asamblea legislativa). La Unión Estadounidense para la Defensa de las Libertades Civiles en Puerto Rico impugnó judicialmente la disposición; el resultado seguía pendiente al concluir el año.

Policía y fuerzas de seguridad

Continuaron las negociaciones para reformar el Departamento de Policía de Puerto Rico, iniciadas tras el informe sobre abusos sistemáticos y generalizados dado a conocer por el Departamento de Justicia estadounidense en 2011.

QATAR

ESTADO DE QATAR

Jefe del Estado:

Shaij Hamad bin Jalifa al Zani

Jefe del gobierno:

Shaij Hamad bin Yasim bin Yabr al Zani

La libertad de expresión continuaba sometida a restricciones. Se conocieron nuevos casos de tortura. Las mujeres seguían sufriendo discriminación en la ley y en la práctica, así como violencia. La población trabajadora migrante, que constituía la mayoría de la mano de obra del país, sufría explotación y abusos, y no recibía protección suficiente de la ley. Se impuso al menos una condena a muerte; no se tuvo noticia de ninguna ejecución.

Libertad de expresión

Las autoridades mantenían estrictos controles sobre la libertad de expresión, y se proponían endurecerlos aún más con un nuevo anteproyecto de ley de medios de comunicación. En caso de ser aprobada, la nueva ley exigiría la aprobación de todas las publicaciones por una “autoridad competente” designada por el gobierno y facultada para eliminar contenidos o impedir su impresión.

■ El poeta Mohammed al Ajami, también conocido como Mohamed Ibn al Dheeb, contra quien se habían presentado cargos de “incitación a derrocar el régimen gobernante” y de “injurias al emir”, fue condenado a cadena perpetua por el Tribunal Penal de Doha el 29 de noviembre. En sus poemas criticaba la represión en los Estados del golfo Pérsico. Había estado recluido en régimen de incomunicación tras ser detenido en noviembre de 2011 y parecía ser preso de conciencia. Apeló contra la sentencia.

Derechos de la población trabajadora migrante

Los trabajadores migrantes extranjeros, que constituían más del 90 por ciento de la mano de obra de Qatar, seguían sufriendo explotación y abusos por parte de sus empleadores a pesar de las medidas de protección previstas en la Ley del Trabajo de 2004 y en decretos conexos, que las autoridades no hacían cumplir adecuadamente. Sus condiciones de vida eran a menudo sumamente inadecuadas, y muchos afirmaban que los obligaban a trabajar un número excesivo de

horas por encima del máximo legal o les pagaban mucho menos de lo acordado al ser contratados.

Las personas migrantes empleadas en el servicio doméstico, en su mayoría mujeres, y determinados trabajadores más estaban excluidos específicamente de la Ley del Trabajo de 2004, lo que los dejaba expuestos a sufrir en mayor grado aún explotación laboral y abusos, incluso de índole sexual. El gobierno se había comprometido con anterioridad a promulgar legislación para abordar el problema, pero al terminar el año no lo había hecho.

Acogiéndose a la Ley de Patrocinio de 2009, que exigía a los trabajadores extranjeros el permiso de su patrocinador para salir de Qatar o cambiar de empleo, sus empleadores les impedían quejarse a las autoridades o cambiar de empleo en caso de ser objeto de abusos. El sistema de patrocinio aumentaba las probabilidades de que los trabajadores fueran sometidos a trabajo forzoso. En octubre, la agencia estatal de noticias informó de que el gobierno establecería un grupo de expertos para estudiar la cuestión del patrocinio.

Discriminación: negación de la nacionalidad

Las autoridades continuaron negando el acceso a empleo, seguridad social y atención de la salud a unas 100 personas, la mayoría miembros de la tribu de Al Murra a quienes se había despojado arbitrariamente de la nacionalidad qatarí en años anteriores, debido a su condición de apátridas. No se permitía a estas personas impugnar la decisión de revocar su nacionalidad en los tribunales y se les negaba toda forma de pedir reparación.

Tortura y otros malos tratos

Se conocieron nuevos casos de tortura y otros malos tratos.

■ Tras su liberación, Abdullah al Khawar y Salem al Kawari denunciaron que, durante su reclusión sin cargos ni juicio como sospechosos de delitos relacionados con la seguridad en 2011, los habían golpeado, colgado de las extremidades, obligado a permanecer de pie durante horas sin interrupción, privado de sueño, recluido en régimen de aislamiento en celdas de pequeño tamaño y sometido a temperaturas muy bajas durante periodos prolongados mientras los interrogadores trataban de obtener sus “confesiones”. Las autoridades no tomaron medidas

para investigar sus denuncias ni para poner a disposición judicial a los autores de estos hechos.

En noviembre, tras examinar la aplicación por parte de Qatar de la Convención de la ONU contra la Tortura, el Comité de la ONU contra la Tortura instó al gobierno a garantizar la aplicación en la práctica de las salvaguardias fundamentales establecidas en la Convención a todas las personas privadas de libertad, lo que incluía garantizar el examen imparcial y sin demora de las denuncias de abusos y la posibilidad de que las personas detenidas impugnasen la legalidad de su reclusión o el trato que recibían.

Discriminación y violencia contra las mujeres

Las mujeres seguían sufriendo discriminación en la ley y en la práctica y no recibían protección adecuada contra la violencia en el ámbito familiar. En particular, la legislación relativa a la familia las discriminaba, pues a los hombres les resultaba mucho más fácil que a ellas solicitar el divorcio, y ellas quedaban en una situación de grave desventaja económica si pedían el divorcio o si sus esposos las abandonaban.

Penas de muerte

Se impuso al menos una condena a muerte; la sentencia se dictó contra un srilankés que había sido declarado culpable de asesinato. No se tuvo noticia de ninguna ejecución. Entre los presos en espera de ejecución había al menos seis hombres condenados en 2001 por participar en 1996 en una conspiración para derrocar al gobierno.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Qatar en octubre.

Qatar: *Briefing to the United Nations Committee against Torture* (MDE 22/001/2012)

Qatar debe tomar medidas para poner fin al uso de la tortura y otros malos tratos (MDE 22/003/2012)

REINO UNIDO

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

Jefa del Estado:

reina Isabel II

Jefe del gobierno:

David Cameron

Se anunciaron investigaciones criminales sobre dos casos de presunta entrega (transferencia ilegal de sospechosos de terrorismo entre países); debido a ello se cerró anticipadamente la Investigación sobre Personas Detenidas. Se publicó un proyecto de legislación que permitiría al gobierno basarse en pruebas secretas en cualquier causa del sistema de justicia civil relacionada con la seguridad nacional. Se mantuvo la suspensión de las transferencias de personas detenidas a las autoridades afganas.

Tortura y otros malos tratos

Tras una investigación, el Servicio de Policía Metropolitana y el director de la Fiscalía anunciaron el 12 de enero que no se iban a presentar cargos penales en dos casos de denuncias contra agentes de inteligencia británicos presuntamente implicados en malos tratos a detenidos en el extranjero. El primero estaba relacionado con la tortura y otros malos tratos infligidos a Binyam Mohamed, y el segundo con la reclusión de un hombre no identificado, bajo custodia de las autoridades estadounidenses, en la base aérea de Bagram (Afganistán), en enero de 2002. No obstante, el Servicio de Policía Metropolitana afirmó que había recibido otras denuncias y estaba estudiando la posibilidad de emprender más investigaciones criminales.

En cambio, se anunciaron investigaciones criminales sobre la participación británica en la presunta entrega de Sami al Saadi y Abdel Hakim Belhaj a Libia en 2004 y su posterior tortura y maltrato. Sami al Saadi y su familia aceptaron en diciembre una satisfacción económica del gobierno. Al final del año seguía pendiente la demanda civil por daños y perjuicios presentada por Abdel Hakim Belhaj contra las autoridades británicas.

Basándose en las nuevas investigaciones criminales sobre las presuntas entregas a Libia, el

gobierno anunció el 18 de enero el cierre anticipado de la Investigación sobre Personas Detenidas. Establecida en 2010 para examinar las denuncias de participación británica en violaciones de derechos humanos contra personas recluidas en el extranjero en el contexto de operaciones antiterroristas, la Investigación sobre Personas Detenidas no cumplía las normas internacionales de derechos humanos sobre investigaciones efectivas, independientes y exhaustivas. El 27 de junio, el equipo encargado de la Investigación sobre Personas Detenidas presentó al gobierno un informe sobre el trabajo que había realizado hasta la fecha, pero al terminar el año aún no se había publicado.

En septiembre, el Parlamento Europeo instó en un informe a Reino Unido y otros Estados a revelar toda la información necesaria sobre todos los aviones sospechosos de estar relacionados con el programa de entregas de la CIA y sobre el uso de sus territorios.

En octubre, el Tribunal Superior rechazó los intentos del gobierno de echar por tierra las denuncias de tres ciudadanos kenianos que habían sido torturados por las autoridades coloniales británicas en Kenia en la década de 1950. El tribunal resolvió que, a pesar del paso del tiempo, las pruebas eran tan abundantes que todavía era posible celebrar un juicio justo.

Seguridad y medidas antiterroristas

El gobierno siguió basándose en garantías diplomáticas poco fiables e imposibles de hacer cumplir en sus intentos de expulsar a personas que presuntamente representaban una amenaza para la seguridad nacional a países donde corrían peligro de sufrir tortura y otras violaciones graves de derechos humanos.

■ En enero, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos dictó sentencia en la causa de Omar Othman (también llamado Abu Qatada), ciudadano jordano a quien el gobierno intentaba expulsar por motivos de seguridad nacional. El Tribunal consideró que, si bien las garantías diplomáticas ofrecidas por Jordania a Reino Unido eran suficientes para reducir el riesgo de sufrir tortura y otros malos tratos a su regreso, Omar Othman estaba expuesto realmente a sufrir “flagrante negación de justicia” como consecuencia del uso de declaraciones de otras personas que habían sido torturadas. La Comisión Especial de Apelaciones sobre Inmigración de Reino

Unido resolvió en noviembre que la expulsión no podía llevarse a cabo porque, a pesar de los intentos del gobierno de obtener más garantías, persistía el riesgo de que se admitieran en el juicio pruebas obtenidas mediante tortura. Al final del año, el gobierno estaba tratando de recurrir la sentencia.

■ El Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió en abril que cinco hombres pendientes de extradición a Estados Unidos por cargos relacionados con el terrorismo no corrían peligro de sufrir tortura y otros malos tratos si eran declarados culpables y encarcelados en una prisión “de extrema seguridad” en Florence, Colorado. Los cinco fueron extraditados a Estados Unidos el 5 de octubre.

El sistema de Medidas de Investigación y Prevención del Terrorismo sustituyó en enero al anterior “régimen de órdenes de control”. Aunque su ámbito de aplicación era más reducido, el nuevo sistema permitía restringir la libertad de circulación, las actividades y la propia libertad de las personas sospechosas de actividades terroristas sobre la base de material secreto. A fecha de 30 de noviembre había en vigor una decena de notificaciones de imposición de las Medidas.

Novedades jurídicas y relativas a las políticas

El gobierno publicó en mayo el proyecto de Ley de Justicia y Seguridad, que hacía extensivos los “procedimientos basados en material secreto” a las causas civiles que el gobierno considerara preocupantes por razones de seguridad nacional. Tales procedimientos permitían al gobierno usar pruebas secretas, que presentaban ante el tribunal a puerta cerrada y a las que no tenían acceso los demandantes, sus abogados ni el público. El proyecto de ley también contenía disposiciones que despojaban a los tribunales de su atribución de ordenar la revelación de información “delicada” –incluida información relativa a presuntas violaciones de derechos humanos– que pudiera ayudar a la persona frente a terceros en una causa. ONG, abogados y medios de comunicación se mostraron profundamente preocupados porque el proyecto de ley contravenía los principios de imparcialidad y de publicidad de las actuaciones judiciales y obstaculizaba los esfuerzos de las víctimas de violaciones de derechos humanos por conseguir la revelación de material relacionado con esos abusos

ante los tribunales. El proyecto de ley contenía algunas disposiciones limitadas para mejorar la supervisión de los servicios de inteligencia.

La sociedad civil y las ONG expresaron su preocupación por las repercusiones de la Ley sobre Sentencias, Penas y Asistencia Letrada Gratuita al Delincuente, que entró en vigor en mayo. Temían que pudiera restringir el acceso a la justicia de, entre otras, las víctimas de abusos cometidos por empresas multinacionales británicas en el extranjero.

En diciembre, la comisión encargada de determinar si debía redactarse una Declaración de Derechos Fundamentales británica que sustituyera a la Ley de Derechos Humanos no llegó al consenso en su informe.

Fuerzas armadas

En julio se concedió permiso a 169 ciudadanos iraquíes para solicitar una revisión judicial en la que pudieran argumentar que el Equipo de Investigación Histórica de Denuncias para Irak, creado para examinar presuntos casos de tortura y otros malos tratos a ciudadanos iraquíes por parte de las fuerzas armadas británicas, no tenía la independencia suficiente a pesar de las reformas estructurales acometidas por el gobierno. Los abogados de los demandantes argumentaron que era necesaria una investigación pública para poder examinar adecuadamente las denuncias de violaciones de derechos humanos cometidas por miembros de las fuerzas armadas británicas en Irak.

El 29 de noviembre, el Ministerio de Defensa anunció que mantendría de momento la suspensión de las transferencias de detenidos a las autoridades afganas en vista de que, según información reciente, se enfrentaban a “graves malos tratos” en Afganistán. El anuncio se hizo durante las actuaciones del Tribunal Superior en la causa de Serdar Mohammed, ciudadano afgano detenido por las fuerzas británicas en 2010 y posteriormente entregado a los servicios de inteligencia afganos. Serdar Mohammed sostenía que lo habían torturado cuando estaba bajo custodia afgana y que luego lo habían sometido a un juicio manifiestamente injusto.

■ El Tribunal Supremo admitió en octubre el recurso de hábeas corpus presentado en el caso de Yunus Rahmatullah. Éste había sido capturado por las fuerzas británicas en Irak en febrero de 2004 y entregado a las fuerzas estadounidenses, que lo habían trasladado a

Afganistán, donde permanecía recluido sin cargos. El Tribunal Supremo determinó que existían indicios de que la detención de Yunus Rahmatullah era ilegal en virtud de los Convenios de Ginebra y que Reino Unido tenía la obligación de solicitar su devolución. No obstante, concluyó que la negativa de Estados Unidos a transferir a Yunus Rahmatullah para que quedara bajo custodia británica era suficiente para demostrar que Reino Unido no podía garantizar su liberación.

Policía y fuerzas de seguridad

En enero, dos hombres fueron declarados culpables del asesinato de Stephen Lawrence por motivos racistas en 1993. En 1999, las conclusiones de una revisión del caso indicaban que la investigación policial había sido defectuosa “debido a una mezcla de incompetencia profesional, racismo institucional y falta de liderazgo de altos cargos”.

En julio, un agente de policía fue declarado inocente del cargo de homicidio involuntario en la causa sobre Ian Tomlinson, que había muerto en abril de 2009 en las manifestaciones del G-20 en Londres. En una investigación judicial realizada en 2011, el jurado había emitido un veredicto de homicidio ilegítimo al concluir que Ian Tomlinson había muerto por una hemorragia interna tras ser golpeado con una porra y derribado de un empujón por un agente de policía.

En septiembre, un comité disciplinario del Servicio de Policía Metropolitana resolvió que la acción del agente era constitutiva de conducta indebida grave.

Irlanda del Norte

Continuaron los episodios de violencia paramilitar en Irlanda del Norte. El funcionario de prisiones David Black murió por disparos el 1 de noviembre; republicanos disidentes reclamaron la autoría del homicidio. Varios periodistas y representantes electos sufrieron actos de violencia o recibieron amenazas de violencia anónimas o de paramilitares unionistas. Durante el año hubo disturbios públicos en los que agentes de policía resultaron heridos, entre otras personas.

En octubre inició su trabajo la comisión establecida por el gobierno de Irlanda del Norte para investigar los abusos infantiles cometidos por instituciones en el periodo de 1922-1995.

En noviembre, la Inspección de Policía de Su Majestad emprendió una revisión del trabajo del Equipo de Investigación Histórica, creado para volver

a examinar todos los casos de muerte atribuida al conflicto en Irlanda del Norte. La revisión se centraría en determinar si las investigaciones del Equipo sobre los casos relacionados con el ejército cumplían las normas establecidas en materia de derechos humanos y mantenimiento del orden público.

■ El Servicio de Policía de Irlanda del Norte confirmó en diciembre que en 2013 se pondría en marcha una investigación criminal sobre la masacre de 13 manifestantes pro derechos civiles perpetrada por soldados británicos el 30 de enero de 1972 (el llamado Domingo Sangriento).

■ En diciembre, el Tribunal Superior de Irlanda del Norte anuló un informe presentado en 2011 por el defensor del Pueblo para Asuntos Policiales en Irlanda del Norte sobre la muerte de seis hombres en un atentado paramilitar contra un bar de Loughinisland, condado de Down, perpetrado en junio de 1994. La nueva defensora del Pueblo para Asuntos Policiales tomó posesión del cargo en julio y emprendió reformas dirigidas a garantizar la calidad, exhaustividad e independencia de las investigaciones históricas sobre conducta policial indebida.

■ En diciembre, tras la revisión del caso del homicidio del abogado Pat Finucane en 1989, se determinó que en el homicidio habían concurrido numerosos y graves niveles de connivencia del Estado pero no había existido “conspiración general del Estado”. El primer ministro ofreció sus disculpas a la familia. No obstante, la revisión no cumplió los criterios exigidos de independencia, exhaustividad y eficacia ni fue, por tanto, la investigación que se había prometido a la familia.

Violencia contra mujeres y niñas

El gobierno anunció en mayo una nueva iniciativa dirigida a prevenir la violencia sexual en situaciones de conflicto y posconflicto, y afirmó que el asunto sería una preocupación central de la presidencia británica del G-8 en 2013.

En junio, Reino Unido firmó el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica.

En noviembre se aprobó en Inglaterra y Gales nueva legislación sobre el acecho, que tipificaba como delito esta práctica en un intento de mejorar la seguridad de las personas.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

En julio, el Servicio de Inmigración y Naturalización anunció que no había pruebas suficientes para presentar cargos en relación con la muerte de Jimmy Mubenga en 2010. Sin embargo, existían declaraciones de testigos que indicaban que había sido sometido a peligrosas técnicas de inmovilización, y había también insinuaciones acerca de la falta de preparación de los guardias de seguridad. Jimmy Mubenga, ciudadano angoleño, se había desmayado y posteriormente había muerto tras ser inmovilizado por guardias de seguridad privada al intentar su expulsión a Angola.

En octubre, las autoridades intentaron devolver a un ciudadano sirio a su país en contra de lo aconsejado por el ACNUR, la agencia de la ONU para los refugiados. El traslado no se paralizó hasta que el Tribunal Superior cursó una orden. En diciembre, el Tribunal de Alzada (Sala de Inmigración y Asilo) dictó una decisión orientativa de país en la que concluía que, dado el contexto imperante, no debían llevarse a cabo devoluciones de solicitantes de asilo a Siria debido a los riesgos que corrían allí.

Se llevaron a cabo devoluciones de ciudadanos srilankeses a pesar de que existían indicios verosímiles de que corrían peligro real de tortura y otras violaciones graves de derechos humanos a su regreso.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Irlanda del Norte en marzo, septiembre y diciembre, y envió a lo largo del año observadores a procedimientos judiciales celebrados en Inglaterra.

📖 *UK: Detainee Inquiry closure presents an opportunity for real accountability* (EUR 45/005/2012)

📖 *United Kingdom: Submission to the Joint Committee on Human Rights – The Justice and Security Green Paper* (EUR 45/006/2012)

📖 *UK: Abu Qatada still at risk of torture and unfair trial* (EUR 45/010/2012)

📖 *Left in the dark: The use of secret evidence in the United Kingdom* (EUR 45/014/2012)

📖 *USA must respect rights of individuals extradited from the UK* (AMR 51/086/2012)

📖 *UK ordered to continue moratorium on detainee transfers in Afghanistan* (ASA 11/020/2012)

📖 *Libyan rendition case shows it's time for UK to come clean* (PRE01/206/2012)

REPÚBLICA CENTROAFRICANA

REPÚBLICA CENTROAFRICANA

Jefe del Estado:

François Bozizé

Jefe del gobierno:

Faustin Archange Touadéra

La población de la República Centroafricana seguía corriendo un grave riesgo de sufrir abusos y violencia, pues había numerosos grupos armados aún activos pese a que algunos afirmaban haber dejado de combatir. Gran número de civiles fueron víctimas de homicidio, secuestro, malos tratos o violación y otras formas de violencia sexual. La mayoría de los responsables de tales abusos disfrutaban de total impunidad.

Información general

La Comunidad Económica de los Estados de África Central decidió que la Misión para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (MICOPAX) concluyera en diciembre de 2013. Continuó el despliegue de varios cientos de soldados franceses en el país, en misiones de apoyo y adiestramiento de soldados gubernamentales y de apoyo a MICOPAX.

En septiembre, la Unión Africana asumió la responsabilidad política de una fuerza regional para combatir al Ejército de Resistencia del Señor. Las fuerzas de mantenimiento de la paz presentes en la República Centroafricana se enfrentaron en varias ocasiones con pequeños contingentes de este grupo y mataron o capturaron a algunos de sus efectivos. En mayo, el ejército ugandés anunció que había capturado a Caesar Achellam, alto mando del grupo.

A principios de diciembre, una coalición de grupos armados conocida como Seleka lanzó una campaña para derrocar al gobierno. Al terminar diciembre había tomado extensas zonas del norte del país, pero las tropas de MICOPAX le impidieron avanzar sobre la capital, Bangui. Al final del año, ambos bandos accedieron a negociar. Varios cientos de soldados sudafricanos fueron desplegados en Bangui a petición del gobierno.

Abusos cometidos por grupos armados

Durante todo el año se recibieron informes de abusos cometidos por grupos armados –incluidos

homicidios, tortura y secuestros– en el norte y el este del país.

Numerosos abusos cometidos en el norte del país –tales como homicidios, secuestros y saqueos– fueron atribuidos a lo que quedaba del Frente Popular para la Reparación, originario de Chad. En enero, una fuerza combinada de los ejércitos centroafricano y chadiano atacó las bases de este grupo en el norte de la República Centroafricana y dispersó a los combatientes. En septiembre, el líder del grupo, Baba Laddé, regresó a Chad. Cientos de combatientes suyos y de civiles que vivían con ellos fueron repatriados un mes más tarde.

Aunque, según los informes, el Ejército de Resistencia del Señor cometió menos homicidios que en años anteriores, algunos de sus combatientes seguían matando a civiles desarmados, saqueando propiedades y utilizando a mujeres y niñas como esclavas sexuales.

■ En marzo fueron asesinados 13 hombres que trabajaban en una mina situada dentro de una reserva de caza en la provincia de Mbomou. Se acusó de ello a Erik Mararv, de nacionalidad sueca, propietario de la reserva de caza, y David Simpson, piloto británico, pero grupos de derechos humanos y abogados afirmaron que los homicidios llevaban el sello del Ejército de Resistencia del Señor. Los acusados estuvieron varios meses detenidos, pero en agosto se retiraron los cargos contra ambos.

Desarme, desmovilización y reintegración

Varios grupos armados anunciaron el fin del conflicto con el gobierno y se comprometieron al desarme, la desmovilización y la reintegración. La Unión de Fuerzas Republicanas anunció en junio que había concluido su desarme y disolución. El Ejército Popular para el Restablecimiento de la Democracia declaró en julio que había dejado de existir como grupo armado. Su desmovilización se había demorado en enero tras la detención de su líder –Jean-Jacques Demafouth, vicepresidente nacional del programa de desarme, desmovilización y reintegración– y otros dos políticos, acusados de conspirar contra el gobierno. Según dirigentes opositores, las detenciones obedecían a motivos políticos y tenían como finalidad sabotear el desarme, la desmovilización y la reintegración. Los cargos se retiraron, y los detenidos quedaron en libertad en mayo.

En agosto, el grupo armado Convención de Patriotas por la Justicia y la Paz y el gobierno de la República Centroafricana firmaron un acuerdo para el cese de las hostilidades. En los meses precedentes habían sido desmovilizados decenas de niños soldados del grupo. Sin embargo, al terminar el año no había concluido el proceso de desarme de sus combatientes, y una facción suya que no apoyaba el acuerdo llevó a cabo ataques contra soldados del gobierno durante el segundo semestre del año.

Uso excesivo de la fuerza

Los soldados del gobierno de la República Centroafricana maltrataron y mataron a civiles de manera básicamente impune. Muchos de los autores de estos actos eran miembros de la guardia presidencial.

■ Mijora Delphine Dengwize murió en agosto por las lesiones sufridas al recibir un disparo de un capitán del ejército. El militar había abierto fuego contra una multitud que protestaba contra su intento de detener a unos civiles a los que acusaba de participar en un incidente violento en Bangui. El capitán tenía fama desde hacía tiempo de cometer abusos contra los derechos humanos impunemente.

Violencia contra mujeres y niñas

Unos soldados del gobierno chadiano que habían participado en la operación de enero contra el Frente Popular para la Reparación violaron a más de 12 mujeres en la localidad de Ndele, en el norte del país. Ni las autoridades de la República Centroafricana ni las de Chad tomaron medidas contra ellos.

Presos de conciencia

En abril, tras fallar un juez que no debían responder de ningún delito, se concedió la libertad provisional a 11 presos de conciencia que habían sido detenidos en junio de 2010 por su vinculación con un abogado y un empresario a quienes buscaban las autoridades. Sin embargo, el gobierno apeló contra el fallo, y al terminar el año continuaba pendiente un cargo de incendio provocado.

Reclusión sin cargos ni juicio

En julio y agosto se detuvo a varias personas relacionadas con los ex ministros de Hacienda y Justicia, destituidos en junio y julio, respectivamente, entre informes según los cuales el presidente Bozizé

sospechaba que conspiraban para derrocar al gobierno. Los detenidos eran Laurent Feindiro, hermano del ex ministro de Justicia, y Jean Bianga y Serge-Venant Magna, chófer y funcionario al servicio del ex ministro de Hacienda, respectivamente. Al terminar el año continuaban reclusos sin cargos ni juicio.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó la República Centroafricana en mayo y junio.

REPÚBLICA CHECA

REPÚBLICA CHECA

Jefe del Estado:

Jefe del gobierno:

Václav Klaus

Petr Nečas

Organismos intergubernamentales, ONG y expertos en derechos humanos criticaron con dureza al gobierno por no adoptar medidas efectivas para abordar la segregación del alumnado romaní en la educación. Continuaron los desalojos forzados de romaníes.

Discriminación: romaníes

Continuaron los actos de intimidación y los ataques violentos contra miembros de la comunidad romaní. El Centro Europeo de Derechos de los Romaníes informó de incendios provocados en viviendas de familias romaníes, concentraciones contra la población romaní y otros ataques.

Educación

En marzo dimitió el ministro de Educación, Josef Dobeš, que había sido muy criticado por las ONG por paralizar los esfuerzos para poner fin a la segregación de los romaníes en la escuela. Fue sustituido por Petr Fiala en mayo. El nuevo ministro se comprometió a poner fin a la discriminación de los niños y niñas romaníes en el acceso a la educación.

En octubre, República Checa se sometió al examen periódico universal de la ONU, en el que se evaluó su historial en materia de derechos humanos. Se instó a República Checa a eliminar la práctica de segregar a

los niños y niñas romaníes en la escuela y a aplicar íntegramente el Plan Nacional de Acción para la Educación Inclusiva.

Nils Muižnieks, comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa, afirmó en noviembre que las “escuelas prácticas” –antes llamadas “escuelas especiales”– perpetuaban la segregación, la desigualdad y el racismo contra la comunidad romaní y pidió la eliminación gradual de tales escuelas y su sustitución por escuelas ordinarias preparadas para acoger y dar apoyo a toda clase de alumnado, con independencia de su origen étnico.

En diciembre, el Comité de Ministros del Consejo de Europa expresó preocupación por los escasos progresos en la adopción de medidas para abordar las causas de la discriminación de los romaníes en la escuela, a pesar de que ya habían transcurrido cinco años desde que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos pronunciara su decisión sobre la causa *D.H. and Others v. the Czech Republic*. No obstante, el Comité reconoció que el gobierno seguía comprometido con el fin de la segregación de la comunidad romaní en la educación.

Vivienda

■ En agosto, más de 300 romaníes residentes en la calle de Pøednádraží, en Ostrava, quedaron en peligro de desalojo forzoso al recibir una notificación para que abandonaran sus casas voluntariamente en el plazo de 24 horas. La mayoría de los residentes finalmente abandonaron la zona y aceptaron el alojamiento temporal en albergues que les habían ofrecido, pese a las preocupaciones expresadas por las ONG en relación con su asequibilidad y las condiciones de hacinamiento. Tanto el gobierno como el alcalde de Ostrava respondieron que no era responsabilidad suya resolver estos problemas.

■ En octubre, el Tribunal Superior de la localidad de Olomouc sostuvo que el municipio de Ostrava no había discriminado a los romaníes que solicitaban una vivienda permanente al imponerles requisitos administrativos adicionales.

■ En noviembre, el municipio de Ústí nad Labem desalojó a 36 residentes de un edificio en Pøedlice, barrio habitado mayoritariamente por romaníes. Las autoridades municipales argumentaron que el edificio estaba inhabitable debido a riesgos estructurales. Residentes y activistas locales denunciaron que el desalojo se había llevado a cabo sin el debido proceso de consulta y que el municipio no había proporcionado

alojamiento alternativo adecuado. A los romaníes desalojados los trasladaron temporalmente a un gimnasio local y después a albergues para trabajadores, que eran inasequibles e inadecuados. Los residentes tenían también dificultades de acceso a las escuelas y otros servicios municipales. A los que continuaron en Pøedlice les preocupaba que este desalojo forzoso fuera seguido de otros.

Esterilización forzada de mujeres romaníes

■ En octubre volvió a pedirse a República Checa, en el curso del examen periódico universal de la ONU, que investigara los casos de esterilización sin consentimiento de mujeres romaníes y garantizara una reparación e indemnizaciones adecuadas.

Derechos de las personas migrantes

Las ONG siguieron criticando la detención de solicitantes de asilo y la ausencia de recursos judiciales efectivos contra esta práctica.

■ Continuaron las investigaciones criminales sobre las denuncias de fraude, tráfico y chantaje contra trabajadores migrantes extranjeros en la industria forestal. Los abogados que representaban a los trabajadores afectados interpusieron denuncias contra la decisión de la policía de cerrar las investigaciones en varios casos. También preocupaba a los letrados que la larga duración de las actuaciones estuviera ocasionando la pérdida de pruebas fundamentales.

■ En octubre, en la causa *Buishvili v. the Czech Republic*, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos sostuvo que las autoridades checas habían violado el derecho de un solicitante de asilo georgiano a impugnar su detención mediante actuaciones judiciales. El hombre había sido transferido de Países Bajos a República Checa en aplicación del Reglamento Dublín II y retenido en el centro de recepción del aeropuerto de Praga en cumplimiento de la decisión del Ministerio del Interior de no concederle la entrada en el país. Finalmente vio reconocido su argumento de que se le había impedido iniciar actuaciones judiciales dirigidas a su liberación, dado que un tribunal podía anular la decisión del Ministerio pero no ordenar su puesta en libertad.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚗 Amnistía Internacional visitó República Checa en junio y julio.

📄 *Five more years of injustice: Segregated education for Roma in the Czech Republic* (EUR 71/006/2012)

Joint NGO Submission – D.H. and Others v. the Czech Republic (EUR 71/009/2012)

Comments to the consolidated action plan for the execution of the judgment of the European Court of Human Rights in the case of D.H. and Others v. the Czech Republic (EUR 71/010/2012)

REPÚBLICA DEL CONGO

REPÚBLICA DEL CONGO

Jefe del Estado y del gobierno:

Denis Sassou-Nguesso

Se denunciaron actos de tortura y otros malos tratos, cometidos por miembros de las fuerzas de seguridad, en algunos casos con resultado de muerte. Tres solicitantes de asilo de la República Democrática del Congo reclusos sin cargos ni juicio desde 2003 fueron puestos en libertad. Varias personas que criticaban al gobierno no pudieron ejercer su libertad de expresión y permanecieron detenidas varios meses.

Información general

El 4 de marzo, hasta 300 personas murieron, alrededor de 2.000 resultaron heridas y casi 20.000 quedaron sin hogar por las explosiones provocadas por el incendio de un depósito de munición del regimiento blindado del ejército congolés en la capital, Brazzaville. El gobierno creó una comisión de investigación para averiguar la causa y determinar las responsabilidades; a finales de marzo fueron detenidas más de 20 personas, que al terminar el año seguían reclusas sin juicio. Los detenidos, entre quienes estaba el coronel del ejército Marcel Ntsourou, secretario general adjunto del Consejo Nacional de Seguridad, estuvieron inicialmente bajo custodia del servicio de seguridad de la Dirección General de Vigilancia del Territorio (DGST) y después fueron trasladados a la prisión central de Brazzaville. El ex ministro de Defensa Charles Zacharie Bowao, que había salido del gobierno durante una remodelación llevada a cabo en septiembre, fue después acusado formalmente de “torpeza,

imprudencia, falta de atención y negligencia que desembocaron en los sucesos del 4 de marzo y causaron muertes, lesiones e importantes daños materiales”. Ninguno de los acusados en relación con las explosiones había sido juzgado al finalizar el año y la comisión de investigación no había publicado sus conclusiones.

En julio y agosto se celebraron dos vueltas de las elecciones a la Asamblea Nacional, que ganó el Partido Congolés del Trabajo, formación política en el poder. Los partidos de la oposición y varios grupos de derechos humanos declararon que había votado menos del 20 por ciento del electorado.

Tortura y otros malos tratos

Algunos miembros de las fuerzas de seguridad cometieron actos de tortura y otros malos tratos. En algunos casos, las víctimas murieron por las lesiones sufridas, y los autores no comparecieron ante la justicia.

■ El 26 de mayo, varios miembros del Grupo de Represión del Bandidaje mataron de una brutal paliza a Delly Kasuki y dejaron el cadáver en el hospital universitario de Brazzaville sin avisar a su familia. Una organización local de derechos humanos informó de que a Delly Kasuki lo habían golpeado por oponer resistencia a su detención, que consideraba ilegítima.

■ En julio, dos guardaespaldas de un ministro del gobierno y candidato a la Asamblea Nacional por el partido gobernante propinaron una brutal paliza a François Batchelli, a quien acusaban de apoyar a un candidato rival. Los guardaespaldas también detuvieron brevemente a Felix Wamba, presunto simpatizante de un candidato de la oposición, y golpearon a su esposa y a sus hijos.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

Fueron puestos en libertad tres solicitantes de asilo de la República Democrática del Congo que estaban reclusos sin cargos ni juicio desde marzo de 2003: Médard Mabwaka Egbonde fue excarcelado en junio; Germain Ndabamenya Etikilime, en septiembre, y Bosch Ndala Umba, en noviembre. Médard Mabwaka Egbonde solicitó asilo en Suecia. El futuro de los otros dos hombres y el de la familia de Germain Ndabamenya seguía siendo incierto, pues se les continuó negando el asilo en la República del Congo o en un tercer país.

Miles de refugiados que habían huido al norte de la República del Congo en 2009 regresaron a la República Democrática del Congo a partir de mayo.

Se devolvió desde Gabón a casi 300 ciudadanos congoleños cuya condición de refugiados había cesado. Según informes, otro centenar más regresaron voluntariamente. Algunos de los que fueron devueltos afirmaron que las autoridades de Gabón les habían sometido a malos tratos y que habían perdido sus bienes.

Presos de conciencia

El 17 de abril fue detenido Paul Marie Mpouele, candidato a la Asamblea Nacional y vicepresidente del Partido del Pueblo Congolés, después de que las autoridades lo acusaran de insultar al presidente y amenazarlo de muerte. La acusación estaba relacionada con una petición que había iniciado para exigir la dimisión del presidente Sassou-Nguesso por las explosiones de munición de marzo. Mpouele estuvo recluso primero bajo custodia de la DGST y luego fue trasladado a la prisión central de Brazzaville. En septiembre le concedieron la libertad provisional; al finalizar el año no se habían presentado cargos formales contra él. No se le permitía viajar al extranjero ni realizar actividades políticas.

■ El 9 de abril fueron detenidos dos abogados que representaban al coronel Marcel Ntsourou y a otras personas detenidas en relación con las explosiones de munición de marzo: Ambroise Hervé Malonga y Gabriel Hombessa pretendían celebrar una conferencia de prensa para protestar por que se les hubiera negado el acceso a sus clientes, y fueron acusados de poner en peligro la seguridad del Estado por tratar de organizarla en la vivienda de Marcel Ntsourou, situada en un cuartel militar. Ambroise Hervé Malonga fue acusado también de tratar de ejercer como abogado defensor sin licencia. Los abogados habían intentado previamente realizar la conferencia de prensa en un hotel, pero no les permitieron hacerlo. Gabriel Hombessa fue puesto en libertad en julio, y Ambroise Hervé Malonga, en agosto.

REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO

REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO

Jefe del Estado:

Joseph Kabila

Jefe del gobierno:

Augustin Matata Ponyo Mapon

(sustituyó en mayo a Louis Koyagiolo,
que había sustituido a Adolphe Muzito en marzo)

La precaria situación de seguridad en el este del país sufrió un grave deterioro debido a la proliferación de grupos armados –entre ellos el recién formado grupo 23 de Marzo–, al fácil acceso a municiones y armas y a las violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas armadas congoleñas. Los grupos armados y las fuerzas de seguridad gubernamentales amenazaron, hostigaron y detuvieron arbitrariamente a defensores y defensoras de los derechos humanos, periodistas y miembros de la oposición política.

Información general

El nuevo presidente reelegido, Joseph Kabila, designó el 28 de abril un nuevo gobierno tras meses de disputa en torno a los resultados electorales.

El ejército nacional (Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo, FARDC) continuó con un proceso de reestructuración que implicaba, en parte, la integración de grupos armados en el ejército. Esta reestructuración careció de coordinación y en última instancia abrió la puerta a que los grupos armados tomaran el control de zonas en las que no había presencia de las FARDC.

En abril de 2012, un grupo de desertores de las FARDC en Kivu Septentrional y Kivu Meridional formó el grupo armado 23 de Marzo (M23), tras la llamada a la sublevación realizada por el general Bosco Ntaganda, contra quien la Corte Penal Internacional había dictado acta de acusación formal por crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. El M23 afirmó que combatía para que el gobierno congoleño respetara plenamente el acuerdo de paz del 23 de marzo de 2009.

Los enfrentamientos entre las FARDC y los grupos armados acrecentaron la inseguridad, y miles de

personas se vieron obligadas a huir de sus hogares. Entre abril y septiembre tuvieron lugar violentos enfrentamientos entre soldados de las FARDC y el M23, y estos enfrentamientos se repitieron en noviembre, cuando la capital de Kivu Septentrional, Goma, estuvo en poder del M23 durante 11 días. Al parecer, también participaron en ellos otros grupos armados, y todas las partes cometieron abusos generalizados contra los derechos humanos.

Aumentaron los ataques de grupos armados contra la población civil.

La Misión de Estabilización de la ONU en la República Democrática del Congo (MONUSCO), fuerza de mantenimiento de la paz, adoptó diversas medidas para abordar los fallos de seguridad y aumentó su presencia en zonas abandonadas por las FARDC, pero sus recursos, ya exprimidos hasta el máximo de su capacidad, limitaron sobremanera su capacidad para proteger adecuadamente a la población civil.

En 2012, el Grupo de Expertos de la ONU sobre la República Democrática del Congo, Amnistía Internacional y varias ONG internacionales documentaron el apoyo de Ruanda al M23, un apoyo que incluía facilitar y respaldar el reclutamiento para el M23 en Ruanda y el suministro de armas y municiones.

Tras reanudarse los combates entre el M23 y las FARDC en noviembre, y tras la toma temporal de Goma por el M23, el 9 de diciembre comenzaron las negociaciones entre países de la región bajo los auspicios de la Conferencia Internacional para la Región de los Grandes Lagos.

Abusos cometidos por grupos armados

El nuevo despliegue de tropas de las FARDC para combatir al M23 en el este de la República Democrática del Congo creó vacíos de seguridad en otros lugares. Esto permitió que diversos grupos armados, como Raia Mutomboki, Nyatura, Fuerzas Democráticas de Liberación de Ruanda (FDLR), Fuerzas Nacionales de Liberación de Burundi, Mayi Mayi Sheka y Alianza de Patriotas para un Congo Libre y Soberano, cometieran graves abusos contra los derechos humanos al ampliar sus operaciones militares a esas zonas.

Los abusos incluían homicidios ilegítimos, ejecuciones sumarias, reclutamiento forzoso de menores de edad, violación y violencia sexual,

saqueos en gran escala y destrucción de propiedades, y se caracterizaron por una violencia extrema, en ocasiones de motivación étnica. El fácil acceso a armas y municiones alimentó la situación.

■ La noche del 13 de mayo, al menos 20 civiles fueron víctimas de homicidio ilegítimo y otros resultaron heridos en un ataque presuntamente llevado a cabo por las FDLR en Bunyakiri, territorio de Kalehe, provincia de Kivu Meridional, a unos kilómetros de una base de la MONUSCO.

Otros grupos armados continuaron activos en el nordeste del país, como el Ejército de Resistencia del Señor (LRA), Mayi Mayi Lumumba y las Fuerzas Democráticas Aliadas/Ejército Nacional para la Liberación de Uganda (ADF/NALU).

Violencia contra mujeres y niñas

La intensificación de las hostilidades se cobró un precio terrible en las mujeres y las niñas, que fueron víctimas generalizadas de violación y otras formas de violencia sexual a manos de las FARDC y los grupos armados. Las mujeres y niñas que corrían un riesgo especial eran las que residían en pueblos elegidos como blanco de saqueos y operaciones de intimidación por los grupos armados y el ejército nacional, así como las que vivían en campos para personas desplazadas, que a menudo tenían que recorrer grandes distancias para llegar a sus tierras.

■ Entre abril y mayo, según la información recibida, los combatientes del M23 violaron a varias decenas de niñas y mujeres en la zona de Jomba, territorio de Rutshuru, en Kivu Septentrional, donde el M23 estableció su base. La mayoría de las mujeres y niñas atacadas habían sido desplazadas por el conflicto.

La violencia sexual era más omnipresente en los lugares donde el ejército nacional vivía junto a la población.

■ A finales de noviembre, la ONU informó de que las FARDC eran responsables de al menos 126 casos de violación cometidos en tan sólo unos días en Minova, adonde el ejército nacional se había retirado tras la caída de Goma el 20 de noviembre.

En otros lugares del país, continuaron los actos de violación y violencia sexual cometidos por miembros de la policía nacional y de otras fuerzas de seguridad.

Las supervivientes de violación eran estigmatizadas por sus comunidades, y no recibían apoyo ni asistencia adecuados.

Niños y niñas soldados

Tanto los grupos armados como las FARDC reclutaron a niños y niñas soldados, a muchos de los cuales sometían a violencia sexual y a trato cruel e inhumano mientras los utilizaban como combatientes, portadores, cocineros, guías, espías y mensajeros.

■ En marzo y abril, antes de la creación del grupo armado M23, los soldados desertores de las FARDC secuestraron y reclutaron por la fuerza a niños y niñas, especialmente en el territorio de Masisi, en Kivu Septentrional.

El 4 de octubre, el gobierno de la República Democrática del Congo firmó un Plan de Acción, adoptado en el marco de las resoluciones 1612 (2005) y 1882 (2009) del Consejo de Seguridad de la ONU, para poner fin al reclutamiento de niños y niñas. El acuerdo exponía medidas concretas para la liberación y reintegración de niños y niñas vinculados a las fuerzas de seguridad del gobierno, y la prevención de nuevos reclutamientos.

La MONUSCO siguió llevando a cabo actividades de desmovilización, desarme, repatriación, reasentamiento y reintegración de soldados de las FDLR, entre los que había niños soldados.

Personas internamente desplazadas

Debido en parte a la intensificación del conflicto en el este de la República Democrática del Congo desde abril, el número de personas internamente desplazadas aumentó durante el año hasta superar los 2,4 millones, la cifra más alta de desplazados internos desde 2009. A 1 de noviembre había aproximadamente 1,6 millones de personas internamente desplazadas sólo en Kivu Septentrional y Kivu Meridional. Muchas de estas personas eran civiles que huían del reclutamiento forzoso por parte de grupos armados.

■ En julio, miles de personas, en su mayoría mujeres, niños y ancianos, se vieron desplazadas cuando el M23 combatió contra el ejército nacional y tomó el control de la ciudad de Bunagana, en el territorio de Rutshuru.

Tortura y otros malos tratos

La tortura y otros malos tratos eran endémicos en todo el país, y a menudo tenían lugar durante detenciones y reclusiones ilegítimas por parte de los servicios de seguridad del Estado.

Pena de muerte

Los tribunales militares seguían imponiendo condenas de muerte, incluso a civiles. No se tuvo noticia de ninguna ejecución.

■ El 30 de mayo, un tribunal militar de Uvira condenó a muerte *in absentia* a dos soldados, y a otros oficiales a cadena perpetua, por participar en la llamada a la sublevación del general Bosco Ntaganda en abril.

Impunidad

La impunidad seguía propiciando nuevos abusos contra los derechos humanos. Los esfuerzos de las autoridades judiciales por aumentar la capacidad de los tribunales para hacerse cargo de casos, incluidos los casos que implicaban abusos contra los derechos humanos, tuvieron sólo un éxito limitado; no se registraron avances en muchos casos más antiguos. Las iniciativas tomadas en 2011 por el Ministerio de Justicia para abordar la impunidad por los delitos de derecho internacional pasados y presentes se estancaron, y siguió negándose a las víctimas el acceso a la verdad, la justicia y la reparación. Hubo sentencias judiciales que no se cumplieron, y tampoco se registraron avances en casos clave, como los de las violaciones sexuales masivas cometidas en Walikale y en Bushani y Kalambahiro en 2010 y 2011.

Aunque el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos pidió en febrero a las autoridades judiciales civiles y militares que abrieran investigaciones sobre las denuncias de violencia electoral, durante el año se observaron escasos indicios de avances en las investigaciones.

Juicios injustos

La falta de independencia de los tribunales, las violaciones de los derechos de los acusados, la no disponibilidad de asistencia letrada gratuita y la corrupción eran algunos de los factores que dificultaban la celebración de juicios justos.

El sistema de justicia militar congoleño, que adolecía de deficiencias fundamentales, mantenía la jurisdicción exclusiva sobre los delitos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, incluso en los casos en que había acusados civiles.

Condiciones de reclusión

El sistema penitenciario seguía careciendo gravemente de recursos, y no se abordaba el

deterioro de las instalaciones, el hacinamiento ni las condiciones higiénicas extremadamente deficientes. Decenas de reclusos murieron en las prisiones o en hospitales como consecuencia de malnutrición y de falta de atención médica adecuada. La inseguridad de los reclusos se veía acrecentada por la falta de separación efectiva entre mujeres y hombres, entre detenidos en espera de juicio y presos penados y entre militares y civiles.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

La seguridad de los defensores y defensoras de los derechos humanos en el este del país se deterioró a lo largo del año. Aumentó la intimidación contra ellos y su trabajo se vio gravemente obstaculizado debido a que a menudo eran detenidos arbitrariamente o amenazados de muerte por las fuerzas de seguridad del Estado, el M23 y hombres armados no identificados.

A partir de julio, tras hacerse el M23 con el control de la ciudad de Rutshuru, en Kivu Septentrional, los defensores de los derechos humanos tuvieron que cerrar sus oficinas. Muchos huyeron después de recibir reiteradas amenazas de muerte a través de mensajes de texto, llamadas telefónicas anónimas y visitas de hombres armados durante la noche. Asimismo, a finales de noviembre, cuando el M23 tomó temporalmente el control de Goma, muchos defensores de los derechos humanos huyeron de la ciudad para ponerse a salvo.

El 6 de diciembre, la Asamblea Nacional adoptó una ley por la que se establecía la Comisión Nacional de Derechos Humanos. En caso de materializarse su creación, la Comisión trataría de ayudar a las autoridades a cumplir con sus obligaciones en materia de derechos humanos.

Detención y reclusión arbitrarias

Las detenciones y reclusiones arbitrarias seguían siendo sistémicas en todo el país. Los servicios de seguridad, en particular la policía nacional, los servicios de inteligencia, el ejército nacional y la policía de inmigración, llevaron a cabo detenciones arbitrarias y, con frecuencia, extorsionaron a civiles para obtener dinero y otros artículos de valor durante operaciones de mantenimiento del orden o en puestos de control. En las provincias occidentales en particular, las fuerzas de seguridad llevaron a cabo

detenciones arbitrarias por intereses privados o para obtener pagos ilegales.

Durante el periodo posterior a las elecciones hubo detenciones arbitrarias de activistas de la oposición política. Un líder de la oposición fue detenido en febrero por los servicios de seguridad y, al parecer, fue sometido a tortura y otros malos tratos antes de quedar en libertad unos días después.

■ El opositor político Eugène Diomi Ndongala desapareció el 27 de junio cuando se dirigía a firmar la carta constitutiva de una coalición con otros partidos políticos. Fue liberado 100 días después, tras permanecer recluso en régimen de incomunicación bajo custodia de los servicios de inteligencia (Agencia Nacional de Información) en Kinshasa, sin acceso a familiares, abogados ni médicos, pese a sufrir una dolencia crónica.

Libertad de expresión

La libertad de expresión fue objeto de importantes restricciones, sobre todo en el periodo postelectoral y tras hacerse el M23 con un mayor control en el este del país. Los principales objetivos fueron opositores políticos y periodistas, que recibieron amenazas o sufrieron detención arbitraria. Las autoridades suspendieron arbitrariamente la actividad de emisoras de radio y televisión y de periódicos, que también sufrieron ataques incendiarios y otros daños en sus locales a manos de actores no identificados.

■ El 30 de noviembre, el Consejo Superior de Medios Audiovisuales y Comunicación suspendió sin previo aviso las emisiones de Radio Okapi en Kinshasa tras la emisión en dicha emisora de un programa en el que se incluyó una entrevista con un portavoz del M23.

Justicia internacional

El 10 de julio, la Corte Penal Internacional condenó a 14 años de prisión a Thomas Lubanga Dyilo, presunto fundador y presidente de la Unión de Patriotas Congoleños y comandante en jefe de su brazo armado, las Fuerzas Patrióticas para la Liberación del Congo (FPLC). El 14 de marzo, Thomas Lubanga Dyilo había sido declarado culpable de los crímenes de guerra de reclutar y alistar a niños de menos de 15 años y usarlos para participar activamente en las hostilidades en el distrito de Ituri.

El 13 de julio, la Corte dictó una orden de detención contra Sylvestre Mudacumura, presunto jefe del brazo armado de las FDLR, por nueve cargos

de crímenes de guerra presuntamente cometidos entre enero de 2009 y septiembre de 2010 en el este de la República Democrática del Congo.

En julio se dictó una segunda orden de detención contra Bosco Ntaganda por tres cargos de crímenes de lesa humanidad y cuatro de crímenes de guerra. Las autoridades congoleñas se negaron a detener y entregar a Bosco Ntaganda antes de su desertión del ejército congoleño en abril.

El 18 de diciembre, la Corte Penal Internacional absolvió a Mathieu Ngudjolo Chui, presunto ex líder del Frente de Nacionalistas Integracionistas, de delitos perpetrados en la población de Bogoro, distrito de Ituri, en febrero de 2003.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó la República Democrática del Congo en febrero, mayo y septiembre.

República Democrática del Congo: El gobierno congolés debe detener a Bosco Ntaganda y entregarlo a la CPI (AFR 62/004/2012)

"Si te resistes, te disparamos". República Democrática del Congo: Argumentos para un tratado efectivo sobre el comercio de armas (AFR 62/007/2012)

The Democratic Republic of Congo: Petition containing 102,105 signatures delivered by Amnesty International to the Minister of Justice and Human Rights (AFR 62/008/2012)

Democratic Republic of Congo: The Human Rights Council must act for better protection of civilians and an end to threats and intimidation against human rights defenders, journalists and political opponents (AFR 62/011/2012)

República Democrática del Congo: Carta modelo. A los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad (AFR 62/015/2012)

Democratic Republic of Congo: ICC acquits Congolese armed group leader (AFR 62/017/2012)

Canada: Court decision in Kilwa Massacre case denies right to remedy for victims of corporate human rights abuses (AMR 20/002/2012)

DRC urged to stop violence as it plays host to Francophonie Summit in Kinshasa (PRE01/475/2012)

REPÚBLICA DOMINICANA

REPÚBLICA DOMINICANA

Jefe del Estado y del gobierno: **Daniilo Medina Sánchez**
(sustituyó a Leonel Antonio Fernández Reyna en agosto)

El número de homicidios ilegítimos por parte de la policía seguía siendo elevado. Se continuaron negando los documentos de identidad a la población de origen haitiano. La violencia contra mujeres y niñas seguía siendo un importante motivo de preocupación. Preocupaba que las propuestas de reforma del Código Penal pudieran afectar negativamente a los derechos de las mujeres y a la libertad de expresión.

Información general

Daniilo Medina, del Partido de la Liberación Dominicana, fue elegido presidente en mayo y tomó posesión del cargo en agosto.

La ley sobre reforma fiscal aprobada en noviembre desencadenó una oleada de manifestaciones en todo el país, que en algunos casos fueron reprimidas violentamente por la policía.

Por undécimo año consecutivo, las autoridades siguieron sin nombrar a un defensor del Pueblo.

El 23 de febrero entró en vigor en el país la Convención de la ONU contra la Tortura.

En marzo, el Comité de Derechos Humanos de la ONU estudió el quinto informe periódico de República Dominicana y formuló varias recomendaciones sobre cuestiones tales como el esfuerzo para reducir las violaciones de derechos humanos cometidas por la policía, la protección frente a la discriminación sufrida por las personas migrantes haitianas y la población dominicana de origen haitiano, y la lucha contra la violencia de género.

Policía y fuerzas de seguridad

En comparación con 2011, el número de homicidios a manos de la policía disminuyó en un 18 por ciento, pero seguía siendo elevado. Los indicios apuntaban a que muchos de estos homicidios podían haber sido ilegítimos.

■ El 31 de octubre, la policía mató a Yefri Felizor durante una operación en el barrio de La Mina, en la ciudad de Santiago. Según testigos presenciales, los agentes lo registraron y luego le ordenaron que corriese. Cuando echó a correr, le dispararon y lo mataron. Al finalizar el año no se había acusado a nadie en relación con su muerte.

Varias personas murieron a manos de la policía durante manifestaciones. En muchos de estos casos parecía que se había hecho un uso excesivo o innecesario de la fuerza.

■ En junio, tres hombres y una mujer embarazada murieron en la ciudad de Salcedo durante una manifestación motivada por la falta de avances en la investigación del homicidio de un deportista cometido el 12 de mayo de 2012, al parecer por la policía. En octubre, el procurador general afirmó que la investigación sobre los homicidios de junio seguía su curso.

En noviembre, el presidente designó una comisión encargada de proponer medidas políticas y legislativas para una reforma integral de la policía.

Impunidad

Muchos presuntos abusos policiales seguían sin ser castigados, pese a la existencia de indicios convincentes.

■ Las autoridades no aclararon las desapariciones forzadas de Gabriel Sandi Alistar y Juan Almonte Herrera. Ambos habían sido vistos por última vez bajo custodia policial en julio y septiembre de 2009, respectivamente; al finalizar 2012 seguían en paradero desconocido.

En febrero, la Corte Interamericana de Derechos Humanos estableció que el Estado era responsable de la desaparición forzada del periodista Narciso González Medina, ocurrida en 1994. En octubre, la Corte halló al Estado responsable del homicidio de siete migrantes haitianos cometido por miembros de las fuerzas armadas en 2000.

Discriminación: personas migrantes haitianas y dominicanas de origen haitiano

Varios tribunales ordenaron a la Junta Central Electoral dominicana que expidiese documentos de identidad a cientos de personas dominicanas de origen haitiano a quienes se había negado su derecho a estos documentos. Sin embargo, la Junta Central

Electoral no había cumplido las resoluciones judiciales al concluir el año.

En julio, organizaciones locales de derechos humanos denunciaron que algunas personas que habían entablado acciones judiciales contra la Junta Electoral Central habían sufrido amenazas e intimidación cuando personal de la Junta visitó sus comunidades para interrogarlas sobre la condición migratoria de sus progenitores.

Derechos de las personas migrantes

Continuaron las expulsiones colectivas de migrantes haitianos; en muchos casos, la decisión sobre las expulsiones parecía tomarse de forma arbitraria.

El 25 de mayo, el director de Migración emitió una directiva en la que daba instrucciones a la ministra de Educación para que no aceptase en las escuelas a menores de edad extranjeros indocumentados. Tras las críticas recibidas, la directiva se retiró en junio.

Violencia contra mujeres y niñas

Según la Procuraduría General de la República, el número de mujeres y niñas que murieron a manos de sus parejas o ex parejas disminuyó en un 19 por ciento con respecto a 2011.

Las organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres expresaron preocupación porque las propuestas de reforma del Código Penal suponían un retroceso a la hora de combatir la violencia contra las mujeres y las niñas. Por ejemplo, no incluían la violencia de género como delito y reducían las penas por determinadas formas de violencia contra las mujeres y las niñas.

Derechos sexuales y reproductivos

Continuaba vigente la prohibición total del aborto. Las propuestas de reforma del Código Penal establecerían como excepción a la prohibición la existencia de peligro para la vida de la mujer. Sin embargo, las organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres consideraban que la formulación de estas propuestas era demasiado imprecisa.

■ En agosto, Rosaura, una muchacha de 16 años que sufría leucemia, falleció a causa de las complicaciones derivadas de un aborto espontáneo. No se le había permitido someterse a un aborto terapéutico –recomendado por varios profesionales de la salud– porque era contrario a la ley. También se aplazó el tratamiento de quimioterapia porque a los médicos les preocupaba que pudiera causar daños al feto.

Libertad de expresión: periodistas

El Sindicato Nacional de Trabajadores de Prensa denunció que decenas de periodistas y otros trabajadores de los medios de comunicación habían sufrido acoso y agresiones físicas. En la mayoría de los casos, los responsables no fueron procesados.

Preocupaba el hecho de que las propuestas de reforma del Código Penal incluyesen penas de hasta tres años de cárcel por criticar a representantes elegidos o a cargos nombrados por el gobierno.

Derecho a la vivienda: desalojos forzosos

Según ONG locales, se llevaron a cabo varios desalojos forzosos y la policía hizo un uso ilegítimo de la fuerza en varias ocasiones.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó República Dominicana en noviembre-diciembre.

República Dominicana: Información para el Comité de Derechos Humanos (AMR 27/001/2012)

Carta abierta de Amnistía Internacional a los candidatos a las elecciones presidenciales dominicanas de mayo de 2012 (AMR 27/005/2012)

¿Hacia una reforma exitosa? Propuestas para una Ley Orgánica que contribuya a la reforma integral de la Policía Nacional en República Dominicana (AMR 27/016/2012)

Información general

El informe final del Grupo de Expertos de la ONU sobre la República Democrática del Congo, publicado en noviembre de 2012, contenía datos según los cuales Ruanda había infringido el embargo de armas de la ONU al transferir armas, munición y equipos militares al M23. Según el informe, los militares ruandeses apoyaban al M23 reclutando a civiles en Ruanda y proporcionando apoyo logístico, información de inteligencia y asesoramiento político.

En un informe provisional anexo publicado en junio, el Grupo de Expertos ya había citado los nombres de varios oficiales de alto rango del ejército ruandés –incluido el ministro de Defensa– que habían desempeñado un papel clave en este apoyo. Ruanda publicó una refutación detallada, en la que negaba todo apoyo y criticaba la metodología y la credibilidad de las fuentes consultadas.

Tras la publicación del informe, los principales donantes de Ruanda, incluidos Estados Unidos, la Unión Europea, Reino Unido, Países Bajos, Alemania y Suecia, suspendieron o aplazaron parte de su ayuda económica.

En octubre, Ruanda fue elegida miembro no permanente del Consejo de Seguridad de la ONU durante dos años a partir de 2013.

Los tribunales de justicia comunitaria del sistema gacaca, creados para juzgar casos de genocidio, finalizaron su labor en 2012 y fueron clausurados oficialmente en junio, después de varias demoras.

Impunidad

El gobierno no investigó ni enjuició casos de detención ilegal y presunta tortura a manos de los servicios de inteligencia militar ruandeses. En mayo y octubre, Amnistía Internacional publicó datos sobre detención ilegal en régimen de incomunicación y desapariciones forzadas. La investigación incluyó denuncias de tortura, con prácticas tales como fuertes palizas, descargas eléctricas y privación sensorial, utilizadas en 2010 y 2011 para obtener confesiones durante los interrogatorios, en su mayoría de civiles.

En mayo, el gobierno negó tajantemente ante el Comité contra la Tortura de la ONU todas las acusaciones de detención ilegal y tortura a manos de los servicios de inteligencia militares. En junio, el ministro de Justicia reconoció que se habían practicado detenciones ilegales, y las atribuyó al

RUANDA

REPÚBLICA DE RUANDA

Jefe del Estado:

Paul Kagame

El gobierno siguió sofocando la legítima libertad de expresión y asociación. No se investigaron casos de detención ilegal ni presuntas torturas atribuidos a los servicios de inteligencia militar ruandeses. Su apoyo militar al grupo armado M23 en la vecina República Democrática del Congo empañó la imagen internacional de Ruanda, basada en el desarrollo económico y los bajos niveles de corrupción. La comunidad internacional vaciló a la hora de prestar apoyo a Ruanda.

“exceso de celo en la ejecución de una misión noble” por parte de los responsables. El 7 de octubre, el gobierno emitió una declaración en la que reiteraba que se habían practicado detenciones ilegales, pero no hizo referencia alguna a investigaciones o enjuiciamientos.

■ El 25 de marzo de 2010 fue secuestrado en Ruanda el líder religioso congoleño Sheikh Iddy Abassi, conocido partidario de Laurent Nkunda, líder del antiguo grupo armado congoleño Congreso Nacional para la Defensa del Pueblo. Su familia denunció la desaparición a la policía local y al ejército al día siguiente, 26 de marzo. Mary Gahonzire, directora general adjunta del servicio penitenciario ruandés, declaró ante el Comité contra la Tortura de la ONU que se estaban investigando los hechos, pero que había indicios de que Sheikh Iddy Abassi estaba en la República Democrática del Congo.

Libertad de expresión

Apenas hubo espacio para el periodismo crítico en Ruanda. Tras la campaña de represión desatada en 2010 contra periodistas y miembros de la oposición política, quedaban pocas voces independientes en el país. Los medios de comunicación privados seguían cerrados. Los esfuerzos por mejorar la libertad de los medios informativos a través de la reforma legislativa, las mejoras técnicas y la inversión en el sector privado se vieron menoscabados por el encarcelamiento continuado de periodistas por su labor legítima. La difamación continuaba siendo delito.

Legislación sobre “ideología del genocidio” y “sectarismo”

Se emplearon indebidamente leyes ambiguas sobre “ideología del genocidio” y “sectarismo” para criminalizar la disidencia legítima y las críticas al gobierno. Se presentó al Parlamento un nuevo proyecto de ley sobre “ideología del genocidio”.

Periodistas

El Parlamento aprobó varias leyes relativas a los medios de comunicación que al concluir el año estaban pendientes de promulgación.

■ El 5 de abril, el Tribunal Supremo redujo las condenas impuestas a Agnes Uwimana Nkusi, directora del periódico sensacionalista privado en lengua kinyarwanda *Umurabyo*, y a su subdirectora, Saidati Mukakibibi, a cuatro y tres años de prisión, respectivamente. En febrero de 2011, ambas mujeres habían sido condenadas a 17 y 7 años de cárcel,

respectivamente, por publicar unos artículos de opinión en los que se criticaban políticas gubernamentales y se denunciaba la corrupción en el periodo previo a las elecciones presidenciales de 2010. El Tribunal Supremo absolvió a Agnes Uwimana Nkusi de los cargos de “ideología del genocidio” y “divisionismo”, pero mantuvo la sentencia condenatoria por difamación. Redujo a ambas mujeres la condena impuesta por amenaza a la seguridad del Estado.

Juicio injusto

El 30 de octubre fue condenada a ocho años de prisión Victoire Ingabire, presidenta de las Fuerzas Democráticas Unidas (FDU-Inkingi). Había regresado a Ruanda en enero de 2010, después de 16 años en el exilio. Antes de que fuera detenida por primera vez, en abril de 2010, había abrigado la esperanza de inscribir la FDU-Inkingi antes de las elecciones presidenciales de agosto de ese año.

Pese al escrutinio internacional, el juicio se vio enturbiado por violaciones del proceso debido. El tribunal no verificó las pruebas presentadas por el fiscal. Las confesiones utilizadas para incriminar a Victoire Ingabire, que eran de dos hombres juzgados junto con ella, se habían hecho tras un largo periodo de reclusión en una base militar donde Amnistía Internacional había documentado denuncias de uso de tortura para obtener confesiones. Un testigo de descargo que afirmaba haber estado bajo custodia militar junto con uno de los acusados dijo que éste había sido obligado a hacer su confesión.

Durante el periodo previo al juicio, las autoridades ruandesas hicieron declaraciones oficiales que plantearon problemas con respecto a la presunción de inocencia de Victoire Ingabire. Los cargos relacionados con la libertad de expresión no tenían una base jurídica clara, y algunas acusaciones estaban basadas en disposiciones muy generales e imprecisas de la legislación ruandesa que penalizaban la “ideología del genocidio” y “la discriminación y el sectarismo”. La acusada no recibió un buen trato durante el juicio, y sufrió continuas interrupciones y hostilidad.

Libertad de asociación

Ciertos partidos políticos no habían podido inscribirse aún. Los miembros de partidos políticos de la oposición denunciaban hostigamiento e intimidación,

y algunos fueron encarcelados por ejercer su derecho a la libertad de asociación.

■ El 27 de abril, el Tribunal Supremo confirmó los cargos formulados contra Bernard Ntaganda, presidente del Partido Social Ideal (PS-Imberakuri). Ntaganda cumplía una pena de cuatro años de prisión tras haber sido declarado culpable el 11 de febrero de 2011 de “divisionismo” por pronunciar discursos públicos contra las políticas del gobierno en el periodo previo a las elecciones de 2010, así como de poner en peligro la seguridad del Estado e intentar planear una “manifestación no autorizada”.

■ En septiembre fueron detenidos ocho miembros del partido FDU-Inkingi de Victoire Ingabire, en su mayoría profesores y estudiantes, tras celebrar una reunión en la que, según informes, habían hablado de asuntos de desarrollo y educación. Fueron acusados formalmente de incitar a la insurrección o a disturbios en la población, y se ordenó su ingreso en prisión preventiva. Uno de ellos quedó en libertad antes de concluir el año.

Justicia internacional

Tribunal Penal Internacional para Ruanda

La Sala de Primera Instancia del Tribunal Penal Internacional para Ruanda transfirió a Ruanda su primer caso, el del ex pastor protestante Jean Uwinkindi. En 2012 se transfirieron también al país varios casos más. Se encargó a dos funcionarios del Tribunal hacer un seguimiento temporal de los casos remitidos, en espera de un acuerdo sobre seguimiento de juicios con la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. Los funcionarios debían presentar informes mensuales, a través de la Secretaría del Tribunal, al presidente de éste o al presidente del Mecanismo para Tribunales Penales Internacionales, según procediera.

Jurisdicción universal

Se llevaron a cabo procedimientos judiciales contra sospechosos de genocidio en Bélgica, Finlandia, Alemania y Países Bajos.

■ El Tribunal Europeo de Derechos Humanos desestimó la apelación de Sylvère Ahorugeze contra la decisión del gobierno sueco de extraditarlo a Ruanda. Al concluir el año Ahorugeze seguía en Dinamarca.

■ La extradición a Ruanda de Charles Bandora estaba pendiente de resolución. El caso había recorrido todas

las etapas del sistema de justicia penal noruego y estaba pendiente de resolución su apelación final.

Impunidad por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad

Las autoridades no ordenaron investigaciones ni enjuiciamientos por denuncias de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos por el ejército ruandés en Ruanda, así como en la República Democrática del Congo, como documentaba un informe de la ONU.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

Se aplazó hasta junio de 2013 la aplicación de la cláusula de cesación para los refugiados ruandeses, invocada el 31 de diciembre de 2011 por el ACNUR, la agencia de la ONU para los refugiados. Según esta cláusula, quienes hubieran salido de Ruanda antes de 1998 o ese año perderían su condición de refugiados, aunque debían ser entrevistados para determinar los motivos individuales de su persistente temor a sufrir persecución en Ruanda.

Presos de conciencia

■ Charles Ntakirutinka, ex ministro ruandés y preso de conciencia, salió en libertad el 1 de marzo tras cumplir una condena de 10 años de cárcel impuesta en un juicio sin garantías. Detenido en abril de 2002, durante una campaña de represión previa a las elecciones presidenciales de 2003, había sido declarado culpable de “incitar a la desobediencia civil” y de “asociación con elementos delictivos”.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚗 Amnistía Internacional visitó Ruanda en febrero, marzo y junio de 2012.

🚗 Un delegado de Amnistía Internacional asistió como observador al juicio de Victoire Ingabire en marzo y abril de 2012.

📄 *Rwanda: Briefing to the UN Committee Against Torture* (AFR 47/003/2012)

📄 *Rwanda: Shrouded in secrecy – Illegal detention and torture by military intelligence* (AFR 47/004/2012)

📄 *Ahora que Charles Ntakirutinka ha sido liberado, se insta a Ruanda a poner fin a la represión de la disidencia* (PRE01/113/2012)

📄 *Ruanda debe investigar la detención ilegítima y la tortura por la inteligencia militar* (PRE01/464/2012)

📄 *Ruanda: Hay que garantizar la apelación tras el juicio injusto de Ingabire* (PRE01/523/2012)

RUMANIA

REPÚBLICA DE RUMANIA

Jefe del Estado:

Traian Băsescu

Jefe del gobierno:

Victor Ponta

(sustituyó en mayo a Mihai Razvan Ungureanu, quien a su vez había sustituido a Emil Boc en febrero)

Se acusó a la policía de hacer uso arbitrario y desproporcionado de la fuerza durante manifestaciones contra el gobierno y las medidas de austeridad. Las autoridades municipales de Baia Mare y Piatra Neamț llevaron a cabo desalojos forzosos en gran escala de romaníes. El Parlamento Europeo instó a las autoridades rumanas a abrir otra investigación sobre su participación en los programas de entrega y detención secreta dirigidos por la CIA.

Información general

El gobierno cayó dos veces en 2012. Tras varias semanas de protestas contra las medidas de austeridad, el gabinete de Emil Boc, del Partido Liberal Democrático, dimitió en febrero. En abril, tras otra oleada de protestas, el gobierno del primer ministro Mihai Razvan Ungureanu perdió la votación sobre una moción de censura. El presidente nombró primer ministro provisional a Victor Ponta, del Partido Social Democrático, formación política que en diciembre obtuvo la mayoría de los escaños en las elecciones parlamentarias.

En una votación celebrada en julio, el Parlamento rumano destituyó al presidente, a quien el gobierno había acusado de violar la Constitución. El referéndum sobre la suspensión celebrado posteriormente se declaró nulo debido al escaso índice de participación, y el presidente continuó en el cargo.

En julio, la Comisión Europea expresó profunda preocupación en relación con el respeto del Estado de derecho y la independencia del poder judicial en Rumania.

Uso excesivo de la fuerza

Los episodios de violencia entre manifestantes y la policía durante las protestas de enero contra el gobierno dieron lugar a denuncias de uso excesivo de

la fuerza por parte de agentes de policía. En imágenes de vídeo e informes publicados en medios de comunicación se constató que la policía había utilizado fuerza excesiva contra manifestantes aparentemente pacíficos y que no oponían ninguna resistencia. La ONG Comité Rumano de Helsinki documentó varios casos de abusos policiales durante las manifestaciones y concluyó que en algunos los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley habían actuado de forma arbitraria y desproporcionada. En febrero, el Ministerio de Administración Pública e Interior afirmó que se estaban investigando cuatro querrelas relacionadas con la conducta de agentes de policía durante las manifestaciones. Al final del año no se habían presentado cargos.

Discriminación: romaníes Derecho a la educación

En octubre, el Comité Consultivo del Consejo de Europa sobre el Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales afirmó que continuaba la práctica de escolarizar a niños y niñas romaníes en escuelas para menores con discapacidad, escuelas segregadas o aulas separadas.

Derecho a la vivienda

Las autoridades locales continuaron desalojando a romaníes a la fuerza y realojándolos en viviendas segregadas e inadecuadas.

■ Unas 76 familias –mayoritariamente romaníes– que habían sido desalojadas a la fuerza del centro de la ciudad de Cluj-Napoca en diciembre de 2010 continuaron viviendo en condiciones inadecuadas a las afueras de la ciudad, cerca del vertedero local y de un antiguo vertedero de residuos químicos. En reuniones con las familias desalojadas, las autoridades locales se comprometieron a iniciar su traslado a otro lugar en 2013 como parte de un proyecto conjunto con el Programa de la ONU para el Desarrollo. Sin embargo, seguían sin estar claros los detalles del plan de realojamiento previsto.

■ El 18 de abril, el tribunal de Cluj-Napoca evitó un posible desalojo forzoso al desestimar otra solicitud de la Compañía Nacional de Ferrocarriles para que se trasladara a unas 450 personas –la mayoría romaníes– de un asentamiento de la calle Cantonului. Muchos de los residentes habían sido trasladados a esa zona por las propias autoridades municipales desde 2002.

■ En abril, un tribunal de apelación anuló la decisión del Consejo Nacional para Combatir la Discriminación

de multar a las autoridades municipales de Baia Mare por construir un muro de hormigón para separar los bloques de viviendas habitadas por romaníes del resto de la zona residencial. El tribunal sostuvo que el muro era una respuesta proporcionada al peligro de lesiones asociadas al tránsito rodado, y que no segregaba por razones étnicas a los residentes romaníes. El Consejo Nacional para Combatir la Discriminación anunció que recurriría la decisión.

■ En mayo y junio, las autoridades municipales de Baia Mare llevaron a cabo el desalojo forzoso de unas 120 familias romaníes del asentamiento de Craica, el mayor de la localidad. Las familias fueron trasladadas a tres edificios de la empresa metalúrgica CUPROM que no habían sido adaptados para hacerlos habitables antes del traslado. Se realojó a familias enteras en una o dos habitaciones, sin calefacción ni aislamiento adecuado. Las instalaciones higiénicas también eran limitadas.

■ En agosto, unos 500 romaníes que habitaban viviendas del extrarradio de la ciudad fueron trasladados por las autoridades municipales de Piatra Neamț a una zona completamente segregada, situada a 2 kilómetros de distancia de la parada de autobús más cercana. Las nuevas viviendas no tenían electricidad, y la zona carecía de infraestructuras como el alumbrado público o una carretera de acceso adecuada.

Derechos sexuales y reproductivos

En septiembre se presentó al Parlamento una propuesta legislativa de introducción de asesoramiento obligatorio para las mujeres embarazadas cuya aprobación comportaría, entre otras cosas, gastos adicionales y posiblemente largos periodos de espera para las que solicitaran servicios de aborto.

Seguridad y medidas antiterroristas

En septiembre, el Parlamento Europeo publicó un informe en el que instaba a todos los Estados miembros de la Unión Europea –entre ellos Rumania– que presuntamente habían albergado centros de detención secreta de la CIA a que cumplieran con su obligación jurídica absoluta de llevar a cabo una investigación independiente, imparcial, exhaustiva y efectiva sobre su participación en los programas de entrega y detención secreta. En el informe se pedía a las autoridades que abrieran

una nueva investigación, dado que ex funcionarios estadounidenses habían identificado un lugar de detención secreta en la capital rumana, Bucarest, y que había datos sobre vuelos de entrega que vinculaban a Rumania con Polonia y Lituania, otros dos Estados que presuntamente habían albergado también lugares secretos de la CIA.

■ En octubre, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos comunicó a las autoridades rumanas la causa *Al Nashiri v. Rumania*, relativa a un ciudadano saudí que aseguraba haber sido encarcelado y torturado en un centro de detención secreta de la CIA en Rumania antes de su traslado final a la base militar estadounidense de Guantánamo en Cuba.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Rumania en marzo, mayo, octubre y diciembre.

Actuación policial en las manifestaciones en la Unión Europea (EUR 01/022/2012)

Unsafe foundations: Secure the right to housing in Romania (EUR 39/002/2012)

Romania: Forced eviction of Roma and involvement in the US-led rendition and secret detention programmes. Amnesty International Submission to the UN Universal Periodic Review (EUR 39/012/2012)

SENEGAL

REPÚBLICA DE SENEGAL

Jefe del Estado:

Macky Sall

(sustituyó a Abdoulaye Wade en abril)

Jefe del gobierno:

Abdoul Mbaye

(sustituyó a Souleymane Ndiaye en abril)

Los disturbios que caracterizaron el periodo preelectoral en enero y febrero desembocaron en violaciones graves de derechos humanos, tales como uso excesivo de la fuerza –que causó la muerte de varios manifestantes–, tortura y otros malos tratos, y ataques contra la libertad de expresión. En Casamancia, en el sur, los enfrentamientos entre el ejército y un grupo armado se intensificaron a principios de año y dieron lugar a detenciones y a la persecución de

civiles. Senegal y la Unión Africana firmaron un acuerdo para establecer un tribunal especial que juzgara al ex presidente de Chad Hissène Habré.

Información general

En enero y febrero, las fuerzas de seguridad reprimieron con violencia a quienes se oponían a la candidatura para un tercer mandato del presidente saliente Wade y usaron fuerza excesiva, que causó varias víctimas. Pese a estos disturbios, en marzo fue elegido el nuevo presidente, Macky Sall; los resultados de las elecciones no fueron impugnados.

En octubre, representantes del gobierno senegalés y miembros del Movimiento de las Fuerzas Democráticas de Casamancia se reunieron en Roma (Italia) con la mediación de la Comunidad Católica de Sant'Egidio.

Uso excesivo de la fuerza

Las fuerzas de seguridad mataron al menos a seis personas durante los disturbios del periodo preelectoral.

■ En enero, miembros de la gendarmería (policía paramilitar) usaron munición real contra una manifestación pacífica en Podor. Causaron la muerte de Mamadou Sy y de Bana Ndiaye, una mujer de unos 60 años que no participaba en la protesta.

■ En enero, un vehículo policial causó la muerte de Mamadou Diop durante una manifestación pacífica en la plaza del Obelisco de Dakar. Se abrió una investigación, pero al finalizar el año no había concluido.

Tortura y otros malos tratos

Varias personas sufrieron tortura y otros malos tratos a manos de las fuerzas de seguridad y al menos dos de ellas murieron bajo custodia, según informes como consecuencia de la tortura.

■ En febrero, Ibrahima Fall fue sometido a torturas y otros malos tratos tras ser detenido en Tivavouane cuando regresaba de una manifestación contra la candidatura del presidente Wade. Los gendarmes lo golpearon con porras, mangueras y cables eléctricos.

■ En febrero, Ousseynou Seck murió tras ser torturado bajo custodia. Todos los agentes de policía implicados fueron detenidos y estaban en espera de juicio al final del año.

■ En agosto, según la información recibida, Kécouta Sidibé, sordomudo, murió como consecuencia de la

tortura a la que lo sometieron estando bajo custodia en Kedugú. Había sido detenido por consumir cannabis indio. En diciembre, el Tribunal de Apelación de Kaolack declaró culpable de asesinato al subcomandante de la gendarmería de Kedugú y éste fue detenido. Al terminar el año estaba en curso una investigación sobre la participación de otros cinco gendarmes.

Libertad de expresión

Los activistas políticos y defensores de los derechos humanos sufrieron agresiones y fueron encarcelados por expresar pacíficamente su oposición a la candidatura del presidente Wade.

■ En enero, la policía golpeó a tres periodistas. Dos de ellos (mujeres) trabajaban para el diario senegalés *Le Populaire*, y el tercero, para la agencia de noticias francesa Agence France Presse.

■ En febrero, las fuerzas de seguridad impidieron que los miembros del movimiento *Y'en a marre* (Estamos hartos) organizaran una sentada en la plaza del Obelisco de Dakar, y detuvieron a varias personas. Todas fueron puestas en libertad sin cargos poco después.

Violaciones y abusos contra los derechos humanos en Casamancia

Varios civiles fueron detenidos o perseguidos debido al aumento de las tensiones entre el Movimiento de las Fuerzas Democráticas de Casamancia (MFDC) y el ejército.

■ En enero, las fuerzas de seguridad detuvieron a ocho personas en el pueblo de Affiniam (a 30 km al norte de Ziguinchor, la ciudad principal de la región), según se supo, como parte de las represalias que lanzó el ejército unas horas después de que presuntos miembros armados del MFDC mataran a un gendarme senegalés e hirieran a otros tres en la zona. Las ocho fueron acusadas formalmente de menoscabar la seguridad de Estado y fueron puestas en libertad sin juicio en junio.

■ En febrero y marzo, un grupo de personas armadas que afirmaron pertenecer al MFDC agredieron y robaron a unos civiles para disuadirlos de votar en las elecciones presidenciales.

■ En diciembre fueron liberados en Gambia ocho rehenes, entre ellos varios soldados senegaleses, que llevaban más de un año retenidos por brazos armados del MFDC.

Justicia internacional: Hissène Habré

En agosto, Senegal y la Unión Africana firmaron un acuerdo para establecer un tribunal especial que juzgara al ex presidente de Chad Hissène Habré. Dicho tribunal tendría competencia para juzgar a los responsables de delitos de derecho internacional cometidos en Chad entre 1982 y 1990.

El 19 de diciembre, la Asamblea Nacional aprobó una ley por la que se creaban salas especiales dentro de la estructura judicial existente. Sin embargo, no se habían puesto en marcha ciertos elementos fundamentales para la realización de un juicio con garantías, como un programa de protección de víctimas y testigos, o un acuerdo efectivo de asistencia jurídica mutua con otros países, incluidos Francia y Chad, donde pudiera haber víctimas, testigos, pruebas y bienes.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Senegal en febrero, marzo y junio.

Senegal: The human rights situation – Brief overview in the run-up to the presidential election (AFR 49/001/2012)

Senegal: An agenda for human rights – An opportunity not to be missed by the authorities elected in the March 2012 presidential election (AFR 49/004/2012)

SERBIA

REPÚBLICA DE SERBIA (INCLUIDA KOSOVO)

Jefe del Estado: **Tomislav Nikolić**
(sustituyó a Boris Tadić en mayo)

Jefe del gobierno: **Ivica Dačić**
(sustituyó a Mirko Cvetković en julio)

Comenzaron los juicios contra Ratko Mladić y Goran Hadžić ante el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia. En Belgrado, más de 1.000 romaníes fueron víctimas de desalojo forzoso en abril. En octubre se volvió a prohibir la marcha del Orgullo en Belgrado. En Kosovo persistió la impunidad de los delitos de derecho internacional

cometidos por el Ejército de Liberación de Kosovo. Continuó la violencia en el norte, y persistieron los ataques entre grupos étnicos y la discriminación de minorías.

Información general

Tras la celebración de elecciones en mayo, en julio se formó un gobierno de coalición dirigido por el Partido Progresista Serbio y el Partido Socialista de Serbia, en sustitución del gobierno de coalición del Partido Democrático.

Tanto el presidente entrante Nikolić como el ex presidente Tadić afirmaron en declaraciones que no se había cometido genocidio en Srebrenica.

El Consejo de la Unión Europea (UE) confirmó en marzo la candidatura de Serbia a miembro de la UE, pero en octubre la Comisión Europea no recomendó una fecha de apertura de las negociaciones en espera de la “participación constructiva” de Serbia en las conversaciones sobre la “normalización” de las relaciones con Kosovo. Las conversaciones entre los respectivos primeros ministros comenzaron en octubre.

Justicia internacional

En mayo y octubre, respectivamente, comenzaron los juicios contra el ex general serbobosnio Ratko Mladić y el ex dirigente serbocroata Goran Hadžić, ambos detenidos en Serbia y entregados al Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia en 2011. Vojislav Šešelj, dirigente del Partido Radical Serbio procesado por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, fue condenado en junio a dos años de prisión por desacato al Tribunal.

En noviembre, tras un nuevo juicio parcial, el Tribunal absolvió a Ramush Haradinaj, ex primer ministro de Kosovo y ex jefe del Ejército de Liberación de Kosovo, acusado de crímenes de guerra. Había sido procesado junto con Idriz Balaj y Lahi Brahimaj, también absueltos, por responsabilidad individual y conjunta en actividades delictivas de maltrato de civiles serbios, romaníes, egipcianos y albanokosovares a los que consideraban sospechosos de colaborar con las autoridades serbias o de no apoyar al Ejército de Liberación de Kosovo. Los cargos incluían detención ilegal, malos tratos, tortura y asesinato.

En diciembre, un tribunal de apelación sueco absolvió a un ex agente de policía serbio que en

enero había sido declarado culpable de crímenes de guerra cometidos en Čuška/Qyshk (Kosovo) en 1999.

Serbia

Delitos de derecho internacional

Continuaron las actuaciones judiciales ante la Sala Especial de Crímenes de Guerra del Tribunal de Distrito de Belgrado. Unos 37 acusados serbios fueron declarados culpables y condenados en primera instancia por crímenes de guerra, pero sólo se dictaron nuevas actas de acusación formal contra 7 personas. Al parecer, algunos testigos fueron amenazados por los mismos funcionarios encargados de su protección.

Al final del año el Tribunal de Apelación consideró un recurso presentado contra el fallo condenatorio de nueve miembros del Grupo de Gnjilane/Gjilan del Ejército de Liberación de Kosovo por crímenes de guerra que incluían secuestro de serbios, asesinato y violación. Seguían figurando en las listas de desaparecidos 34 de las víctimas de estos crímenes.

Tras la absolución de dos generales croatas por la Sala de Apelaciones del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (véase el apartado sobre Croacia), la Fiscalía de Crímenes de Guerra solicitó al Tribunal que entregara las pruebas incluidas en los sumarios de determinadas causas para que pudieran ser utilizadas en investigaciones nacionales sobre presuntos crímenes de guerra contra la población serbia cometidos en Croacia durante la operación “Tormenta” en 1995.

Discriminación: romaníes

Continuaron los desalojos forzosos en Belgrado.

■ En abril, alrededor de 1.000 romaníes fueron desalojados a la fuerza del asentamiento de Belvil por las autoridades municipales de Belgrado. Prácticamente la mitad fueron devueltos al sur de Serbia; muchos se quedaron sin hogar. Algunos romaníes devueltos a Niš no tuvieron suministro de agua corriente ni saneamiento adecuado hasta mediados de julio. A los que figuraban registrados en Belgrado los enviaron a asentamientos segregados, formados con contenedores a las afueras de la ciudad, donde les resultaba imposible encontrar trabajo. La Comisión Europea acordó financiar la creación de vivienda estable para los romaníes desalojados, pero el municipio propuso que las viviendas se ubicaran en lugares aislados, creando asentamientos racialmente segregados. En noviembre, la comisaría para la

Protección de la Igualdad concluyó que las autoridades municipales de Belgrado habían discriminado a los romaníes al imponer normas y condiciones en sus contratos de alojamiento en los contenedores que no se aplicaban a ningún otro colectivo y que habían dado lugar al desalojo de 11 familias.

En septiembre se aprobaron reformas legislativas que podían reducir la discriminación ayudando a las personas “jurídicamente invisibles”—en su mayoría romaníes— a obtener certificados de nacimiento con los que solicitar documentos de identidad.

Derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales

En septiembre, en un ataque homófobo perpetrado en Belgrado, varios jóvenes agredieron a un gay con un mazo para carne. En octubre, el primer ministro prohibió por segundo año consecutivo la marcha del Orgullo en Belgrado, alegando amenazas no especificadas para la seguridad. En noviembre, el Tribunal de Apelación ordenó celebrar un nuevo juicio tras revocar la sentencia dictada contra Mladen Obradović, dirigente de la organización de extrema derecha “Obraz”, que en marzo había sido condenado a 10 años de cárcel por incitación a la discriminación contra la marcha del Orgullo de Belgrado de 2009.

Personas refugiadas y migrantes

Con objeto de intensificar los controles fronterizos, el gobierno adoptó nuevas medidas que negaban a algunas personas, en su mayoría romaníes, el derecho a abandonar el país. Entre enero y octubre, 15.135 ciudadanos serbios, casi todos de etnia romaní, solicitaron asilo en la UE. En octubre, seis Estados miembros de la UE instaron al Consejo de la Unión Europea a estudiar medidas para reducir ese número. Austria y Suiza introdujeron un procedimiento acelerado de determinación de los casos de asilo para los solicitantes serbios.

Más de 1.700 personas, entre las que había menores no acompañados, solicitaron asilo en Serbia. No se concedió el asilo a ninguna en virtud del procedimiento existente, que no garantizaba una evaluación justa de las necesidades de protección individuales. En septiembre, más de 100 solicitantes de asilo acamparon en el exterior del centro de asilo de Bogovađa al no tener otro lugar donde alojarse.

Kosovo

En enero, la Comisión Europea entabló conversaciones con Kosovo en torno a la

liberalización de los visados. En septiembre, el Grupo Directivo Internacional declaró el fin de la independencia supervisada de Kosovo. En diciembre, el Consejo de la Unión Europea instó a Kosovo a avanzar en el establecimiento del Estado de derecho, la protección de las minorías, el respeto de la libertad de expresión y la cooperación con la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo (EULEX).

En junio se prorrogó hasta 2014 el mandato de la EULEX, que había sido reducido. La Misión seguía siendo responsable de la investigación y el enjuiciamiento de los delitos de derecho internacional, delincuencia organizada y corrupción, así como de la protección de testigos.

Situación en el norte

Tanto la EULEX como las autoridades de Kosovo continuaron ejerciendo su autoridad en los tres municipios del norte mayoritariamente serbios. En Mitrovica/Mitrovicë, serbios que rechazaban la autoridad del gobierno de Kosovo sobre los municipios de mayoría serbia perpetraron ataques armados cuando dicho gobierno abrió allí oficinas municipales en julio.

En los puestos fronterizos, establecidos por las autoridades de Kosovo en 2011 y controlados por la EULEX y la Fuerza Internacional de Seguridad en Kosovo (KFOR), hubo episodios de violencia prácticamente a diario al continuar las protestas de serbokosovares contra el control de la frontera con Serbia. Personal de la KFOR y civiles –en su mayoría serbokosovares– resultaron heridos en los múltiples enfrentamientos, y al menos un agente del Servicio de Policía de Kosovo sufrió heridas que le causaron la muerte. En diciembre se abrieron los pasos fronterizos pactados por Kosovo y Serbia en el Acuerdo de Gestión Integrada de las Fronteras.

■ En la festividad religiosa serbia de Vidovdan, celebrada en junio, la Policía de Kosovo retiró banderas y otros distintivos serbios, incluidas las camisetas que llevaban puestas algunos serbios que cruzaban la frontera. Según informes, al menos cuatro serbios y numerosos miembros de la Policía de Kosovo resultaron heridos en los subsiguientes sucesos violentos. En Pristina resultaron heridos 16 niños que regresaban de las celebraciones de Vidovdan cuando el autobús en que viajaban fue atacado por personas de etnia albanesa.

En diciembre, el primer ministro Thaçi rechazó una propuesta del gobierno serbio enfocada a la autonomía de la región del norte.

Delitos de derecho internacional

La EULEX contrató los servicios de dos fiscales más para la investigación y el enjuiciamiento de crímenes de guerra. La Ley de Protección de Testigos de 2011, que entró en vigor en septiembre, aún no se había aplicado al terminar el año.

Fatmir Limaj, ex ministro de Transporte y líder del Ejército de Liberación de Kosovo, y otros tres hombres fueron absueltos en mayo de los cargos formulados contra ellos por crímenes de guerra cometidos en el campo penitenciario de Klečka/Kleçkë en 1999, que incluían ordenar la tortura y muerte de civiles albaneses y serbios de Kosovo. En marzo fueron absueltos otros seis acusados. La EULEX detuvo en noviembre a Fatmir Limaj y los otros tres acusados después que el Tribunal Supremo hubiera anulado la sentencia de mayo y ordenado un nuevo juicio. El primer ministro impugnó inmediatamente el derecho de la EULEX a detenerlos, pero al final del año todos continuaban bajo custodia en espera de juicio.

En septiembre, en cumplimiento de la primera acta de acusación formal dictada en Kosovo por actos de violencia sexual constitutivos de crímenes de guerra, se detuvo a dos serbios de Kosovo sospechosos de violar a mujeres albanokosovares en abril de 1999.

Desapariciones forzadas y secuestros

La Fuerza Especial de Investigaciones establecida por la UE continuó investigando denuncias sobre el secuestro de serbios por el Ejército de Liberación de Kosovo y su posterior transferencia a Albania, donde habían sido víctimas de tortura y asesinato y donde, al parecer, a algunos les habían extirpado órganos para traficar con ellos.

En diciembre, el Grupo Consultivo de Derechos Humanos, creado para examinar denuncias de violaciones de derechos humanos presuntamente cometidas por miembros de la Misión de Administración Provisional de la ONU en Kosovo (UNMIK), examinó tres denuncias y decidió que la UNMIK había violado el derecho a la vida de serbokosovares secuestrados tras el conflicto armado de 1999 al no llevar a cabo una investigación eficaz.

En septiembre, el Departamento de Medicina Forense había exhumado los restos de 20 personas; para que les dieran sepultura se devolvieron a sus familias 51 cadáveres (de 33 personas de etnia

albanesa y 18 serbokosovares) identificados mediante análisis del ADN. Concluyeron sin resultado las exhumaciones de la mina de Zhilivoda/Žilivoda, donde se pensaba que estaban los restos de 25 serbokosovares.

La Comisión Gubernamental de Kosovo sobre Desaparecidos apenas aplicó la Ley sobre Personas Desaparecidas de 2011. Los familiares reclamaron a las autoridades que abordaran el problema de las personas desaparecidas en conversaciones con Serbia.

Uso excesivo de la fuerza

La Policía de Kosovo empleó fuerza excesiva en manifestaciones organizadas en enero y octubre por el movimiento político Vetëvendosje contra la política del gobierno.

Libertad de expresión

Persistieron los ataques a periodistas. Periodistas y cargos públicos protestaron por el hecho de que el Código Penal revisado siguiera penalizando la difamación y estableciendo penas de cárcel para los periodistas que se negaran a revelar sus fuentes, manteniendo así las restricciones a la libertad de expresión. En mayo, la presidenta de Kosovo, Atifete Jahjaga, rehusó aprobar el texto y lo devolvió a la Asamblea Nacional. En octubre se aprobó una ley que eliminaba esos artículos del Código.

En diciembre, un violento ataque homófilo interrumpió la presentación de una revista que analizaba la heterosexualidad y la homosexualidad en los Balcanes occidentales. Al día siguiente se perpetró otro ataque contra la oficina de Libertas, ONG en favor de los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales.

Discriminación

La comunidad romaní sufría discriminación generalizada y persistente. Según la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la falta de financiación, coordinación y datos pertinentes había obstaculizado el cumplimiento del Plan de Acción de Kosovo para la Integración de las Comunidades Romaní, Ashkalí y Egipciana.

En agosto, el Grupo Consultivo de Derechos Humanos declaró parcialmente admisible una denuncia presentada por 147 romaníes, según la cual la UNMIK había violado su derecho a la salud al permitir que permanecieran más de 10 años en campamentos contaminados de plomo. La mayoría habían sido reasentados, pero los niños aquejados de

envenenamiento con plomo no recibían la asistencia médica adecuada. En un proceso aparte ante la ONU se había denegado una indemnización a los romaníes.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

Según el ACNUR, la agencia de la ONU para los refugiados, 997 miembros de minorías regresaron voluntariamente a Kosovo; otras 489 personas regresaron tras haber sido inducidas a hacerlo. Se llevaron a cabo unas 1.997 devoluciones, sobre todo desde países de la Unión Europea, incluidas las de 680 personas pertenecientes a grupos que se consideraba que necesitaban protección internacional. Persistieron las barreras que impedían el retorno sostenible. Los municipios carecían de la voluntad política, las estructuras y los recursos económicos necesarios para reintegrar a los retornados. Los romaníes en concreto no recibían demasiada ayuda para su reintegración y no tenían acceso al registro civil, la educación, la salud, la vivienda, el empleo y las prestaciones sociales.

Algo más de 300 serbios regresaron voluntariamente a Kosovo. Continuaron los ataques violentos y otras agresiones contra serbokosovares que regresaban. En el municipio de Klinë/Klina se enviaron cartas amenazadoras a dos personas que habían regresado y se quemaron dos viviendas que acababan de ser reconstruidas por retornados serbios.

■ Ljiljana y Milovan Jevtiæ murieron por disparos en julio en el pueblo de Talinoc i Muhaxherëve/Muhadzer Talinovac, al que habían regresado en 2004. Se abrió una investigación.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

📄 Amnistía Internacional visitó Serbia en abril, junio y noviembre.

📄 *Kosovo: Time for EULEX to prioritize war crimes* (EUR 70/004/2012)

📄 *After Belvil: Serbia needs new laws against forced eviction* (EUR 70/015/2012)

SIERRA LEONA

REPÚBLICA DE SIERRA LEONA

Jefe del Estado y del gobierno:

Ernest Bai Koroma

El ex presidente de Liberia, Charles Taylor, fue declarado culpable y condenado por crímenes cometidos en Sierra Leona durante los 11 años de conflicto armado. El país celebró sus terceras elecciones desde que finalizó el conflicto, que según los observadores internacionales fueron pacíficas y transparentes. La policía usó fuerza ilegítima contra ciudadanos desarmados. El gobierno dio nuevos pasos hacia la abolición de la pena de muerte. Los acuerdos entre gobierno y empresas no fueron transparentes, y las comunidades afectadas por las actividades empresariales no fueron consultadas adecuadamente sobre los posibles impactos.

Información general

En abril, el Tribunal Especial para Sierra Leona, con sede en La Haya, declaró al ex presidente liberiano Charles Taylor responsable a título individual de planificar crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, y ser cómplice en ellos, durante el conflicto armado interno de Sierra Leona. Charles Taylor fue declarado culpable de los 11 crímenes contenidos en el acta de acusación formal, que incluían el uso de niños soldados, el asesinato, la violación y la esclavitud sexual, y fue condenado a 50 años de prisión. En julio, la defensa y la acusación presentaron sendos recursos; se preveía que en 2013 se adoptase una decisión.

Debido a la disposición sobre amnistía contenida en el Acuerdo de Paz de Lomé y al mandato limitado del Tribunal Especial para Sierra Leona, miles de responsables de violaciones graves de derechos humanos cometidas durante el conflicto no fueron investigados ni respondieron ante la justicia. Decenas de miles de víctimas y sus familias esperaban la implementación completa de programas exhaustivos de reparaciones.

En el período previo a las elecciones generales de noviembre hubo enfrentamientos esporádicos entre seguidores de los dos partidos políticos principales, aunque el proceso fue en general pacífico. El presidente Ernest Bai Koroma, del partido gobernante

Congreso para Todo el Pueblo, fue elegido para un segundo mandato.

El proceso de revisión constitucional llevaba años de retraso. El gobierno prometió reanudar los debates después de las elecciones de 2012. Dos propuestas legislativas clave –el proyecto de Ley sobre Libertad de Información y el proyecto de Ley sobre Igualdad de Género– seguían pendientes en el Parlamento al finalizar el año. No se tomó ninguna medida para modificar la Ley de Orden Público de 1965, que permitía la imposición de restricciones a la libertad de expresión.

Penal de muerte

El gobierno siguió dando pasos hacia la abolición total de la pena de muerte, tras el establecimiento de una suspensión oficial de las ejecuciones en 2011. Según las organizaciones de la sociedad civil, al terminar 2012 no quedaban condenados a muerte en prisión y no se habían impuesto nuevas condenas.

Sin embargo, se mantenía la pena capital en la ley para los delitos de traición y robo con agravantes, y era preceptiva para el asesinato.

Sistema de justicia

En mayo se promulgó la Ley sobre Asistencia Letrada Gratuita, aunque al terminar el año no se había aplicado. El sistema de justicia seguía sufriendo la falta de capacidad y de recursos. Las organizaciones de la sociedad civil informaron de que muchas personas no podían beneficiarse de las disposiciones sobre libertad bajo fianza porque a menudo, para conseguirla, se les pedía el pago de sobornos en la comisaría de policía o en el tribunal.

Según las organizaciones de la sociedad civil, eran habituales el encarcelamiento por deudas –sobre la base de acusaciones de apropiación indebida y otros cargos– y por merodeo. Las mujeres que intentaban ganarse la vida mediante el comercio o a través de instituciones de microfinanciación se arriesgaban a ser encarceladas por deudas. Se concluyó que la falta de competencia legal dentro del sistema de justicia penal y la corrupción eran graves problemas subyacentes. Sin acceso a un abogado, muchas personas permanecían encarceladas durante periodos prolongados.

Los aplazamientos constantes, los retrasos en dictar actas de acusación formal, la pérdida de expedientes y la escasez de jueces contribuían a que

se prolongara la prisión preventiva y al hacinamiento en las cárceles.

Policía y fuerzas de seguridad

En enero se filtró a la prensa que la policía de Sierra Leona había recibido una remesa de armas que había adquirido por varios millones de dólares estadounidenses, y que incluía armas pequeñas, munición y lanzagranadas. El envío, a la vista de las elecciones de noviembre, alarmó a agentes nacionales e internacionales. Representantes del Consejo de Seguridad de la ONU visitaron el país en mayo y plantearon esta cuestión al gobierno, que les garantizó que parte de las armas se habían transferido a las fuerzas armadas.

■ En abril, la policía mató a una mujer desarmada, Musu Conteh, e hirió al menos a otras 11 personas cuando los trabajadores de una empresa minera se manifestaban pacíficamente contra la precariedad de las condiciones laborales y de los salarios. La Comisión de Derechos Humanos de Sierra Leona investigó el incidente y dio a conocer sus conclusiones en septiembre, recomendando la apertura de investigaciones penales y enjuiciamientos. El gobierno ordenó la apertura de una investigación del investigador, pero al finalizar el año no se había publicado su informe. Nadie rindió cuentas por el suceso.

■ En junio, la policía disparó y mató a Alieu Sonkoh e Ishmael Kargbo-Sillah en Wellington. Un tercer hombre resultó herido de gravedad. Según las familias y los miembros de la comunidad que presenciaron el incidente, los tres hombres, que iban desarmados, formaban parte de un grupo de vigilancia vecinal que estaba en la zona donde la policía buscaba un vehículo. El presidente visitó la comunidad y ordenó una investigación del investigador, que se cerró en julio. Al finalizar el año no se habían hecho públicos sus resultados.

■ En junio, la policía disparó y mató en Goderich a un motociclista que no se detuvo en un control policial. Un agente fue detenido y acusado formalmente de asesinato. El juicio continuaba al terminar el año.

Los grupos de la sociedad civil pidieron un mecanismo de supervisión independiente y efectivo para investigar las quejas y hacer que la policía rindiera cuentas de sus actos.

Derecho a la salud

El gobierno hizo algunos avances para garantizar que la Iniciativa Asistencia Sanitaria Gratuita (FHCI), lanzada en 2010, se convirtiera en realidad para mujeres y niñas embarazadas o lactantes y para niños y niñas menores de cinco años. En junio, el gobierno aprobó la Ley sobre la Unidad Nacional de Adquisiciones Farmacéuticas para supervisar y regular la cadena de suministro de medicamentos y equipos médicos. Los profesionales de la salud siguieron informando de problemas a la hora de recibir suministros esenciales.

Continuaron las dificultades en la implementación de la FHCI. Los centros de salud seguían cobrando por servicios de atención a la salud que debían ser gratuitos. Se creó una línea telefónica gratuita para atender las quejas de las personas que no recibían la atención a la que tenían derecho, pero el proceso era lento e ineficaz.

En 2012, el presupuesto general para el sector de la salud se redujo del 11 al 7,4 por ciento, es decir, la mitad del 15 por ciento recomendado por la Declaración de Abuja sobre financiación de la salud.

Derechos de mujeres y niñas

En agosto se aprobó la Ley sobre Delitos Sexuales, pero al finalizar el año no se había promulgado. Seguían vigentes las disposiciones discriminatorias del artículo 27.4.d de la Constitución relativas a la adopción, el matrimonio, el divorcio, el entierro, la devolución de bienes tras el fallecimiento u otros intereses del derecho personal.

La violencia contra mujeres y niñas seguía siendo elevada, y continuaron las prácticas tradicionales nocivas, como el matrimonio precoz y la mutilación genital femenina.

Rendición de cuentas de las empresas

Los acuerdos entre comunidades, empresas y gobierno sobre el uso de la tierra favorecían enormemente a las empresas multinacionales en detrimento de las comunidades locales. Algunos jefes tradicionales entregaron terrenos a empresas sin haber consultado apenas o en absoluto con las comunidades afectadas. Muchos acuerdos sobre tierras no estaban disponibles en las lenguas locales o no eran accesibles a las personas analfabetas. Los miembros de las comunidades y las organizaciones

de la sociedad civil que defendieron la rendición de cuentas y la transparencia de las empresas sufrieron hostigamiento e intimidación.

En abril, agricultores, organizaciones de la sociedad civil y activistas se reunieron en Freetown para exigir una revisión de todos los acuerdos recientes sobre tierras. Pidieron al gobierno que instituyera medidas para garantizar que los acuerdos entre comunidades y empresas multinacionales fueran justos y transparentes.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Sierra Leona en abril y mayo, y en septiembre.

Sierra Leone: *Briefing on the events in Bumbuna* (AFR 51/004/2012)

A seven-point human rights agenda for candidates in Sierra Leone's 2012 elections (AFR 51/005/2012)

La condena de Taylor deja el claro mensaje de que nadie está por encima de la ley (PRE01/226/2012)

SINGAPUR

REPÚBLICA DE SINGAPUR

Jefe del Estado:

Tony Tan Keng Yam

Jefe del gobierno:

Lee Hsien Loong

Singapur tomó medidas para reducir la imposición preceptiva de la pena de muerte, pero los medios de comunicación siguieron bajo estricto control y continuó la represión política de la disidencia. Siguieron vigentes leyes que hacían posible la detención arbitraria y la pena judicial de los azotes con vara.

Pena de muerte

El gobierno declaró en julio que revisaría las leyes que declaraban preceptiva la pena de muerte por asesinato y narcotráfico. En octubre propuso reformas que permitían la imposición discrecional de la pena en algunos casos de narcotráfico, como que el acusado hubiera actuado únicamente como mensajero o colaborado sustancialmente con la Oficina Central de Narcóticos. Además, el Tribunal de

Apelación debería revisar la legalidad de cada condena a muerte antes de la ejecución.

El gobierno manifestó que se habían aplazado las ejecuciones durante esta revisión. Al final del año había al menos 32 personas en espera de ser ejecutadas.

Tortura y otros malos tratos

Continuó imponiéndose la pena judicial de los azotes con vara –práctica constitutiva de tortura u otros malos tratos– por una amplia diversidad de delitos.

Los narcotraficantes a quienes se impusiera cadena perpetua en lugar de la pena de muerte preceptiva podrían ser condenados a recibir azotes con vara en virtud de las propuestas de reforma de la Ley sobre el Abuso de Drogas.

Libertad de expresión y de reunión

Los activistas de la oposición, entre quienes había ex presos de conciencia, siguieron expresando sus opiniones en Internet, en libros y en reuniones públicas, pero la represión de la disidencia política fue generalizada.

■ En mayo se denegó la entrada en Singapur a Robert Amsterdam, abogado canadiense de derechos humanos que representaba al Partido Democrático de Singapur y a su líder, Chee Soon Juan, lo que vulneró el derecho de éste a acceder a su abogado.

■ En julio, el rector del nuevo campus en Singapur de la Universidad de Yale de Estados Unidos declaró al diario estadounidense *Wall Street Journal* que no se permitiría que los estudiantes organizaran protestas políticas. En virtud de los Principios Rectores de la ONU sobre las empresas y los derechos humanos, con esta política el órgano rector de la universidad, la Yale Corporation, incumplía su responsabilidad de evitar causar efectos negativos en los derechos humanos, especialmente en la libertad de expresión y de reunión.

■ En septiembre, los ex primeros ministros Lee Kuan Yew y Goh Chok Tong aceptaron la compensación extrajudicial de 30.000 dólares estadounidenses ofrecida por el líder del Partido Democrático de Singapur, Chee Soon Juan, lo que permitió que éste evitara la bancarrota y, posteriormente, viajara al extranjero y se presentara a las próximas elecciones. En agosto, por primera vez en muchos años, se pudieron encontrar en las librerías de Singapur los libros de Chee Soon Juan.

SIRIA

REPÚBLICA ÁRABE SIRIA

Jefe del Estado:

Bachar al Asad

Jefe del gobierno:

Wael al Halqi

(sustituyó en agosto a Omar Ibrahim Ghalawanyi, quien había sustituido ese mismo mes a Riyad Farid Hiyab, quien a su vez había sustituido a Adel Safar en junio)

El conflicto armado interno entre las fuerzas del gobierno y la oposición, integrada por el Ejército Sirio Libre y otros grupos armados, estuvo caracterizado por la comisión de abusos graves contra los derechos humanos, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Las fuerzas del gobierno, responsables de la gran mayoría de las violaciones de derechos humanos, lanzaron ataques indiscriminados contra zonas residenciales utilizando aviones, proyectiles de artillería, morteros, armas incendiarias y bombas de racimo. Ayudadas por milicias afines, detuvieron a miles de personas, incluso menores de edad, y sometieron a muchas de ellas a desaparición forzada. La tortura y los malos tratos a personas detenidas eran habituales; según informes, al menos 550 personas murieron bajo custodia, muchas de ellas tras haber sido torturadas. Otras fueron ejecutadas extrajudicialmente. Seguía habiendo francotiradores de las fuerzas de seguridad que disparaban contra asistentes a manifestaciones pacíficas contra el gobierno o funerales públicos. Se perseguía al personal médico que atendía a las personas heridas. Las violaciones de derechos humanos que se cometían, así como las cometidas en el pasado, estaban envueltas en un clima de impunidad. Los grupos armados que luchaban contra el gobierno cometieron también abusos graves, incluidos crímenes de guerra; torturaron y ejecutaron sumariamente a soldados y miembros de milicias afines al gobierno que habían capturado, y efectuaron bombardeos indiscriminados que mataron e hirieron a civiles. Cientos de miles de personas se vieron obligadas a huir de sus hogares; la ONU calculaba que en Siria había más de 2 millones de personas internamente desplazadas y sometidas a privaciones extremas, y que desde el principio del conflicto casi 600.000 se

habían refugiado en países vecinos, donde soportaban con frecuencia duras condiciones de vida. No pudo confirmarse si se habían dictado sentencias de muerte o llevado a cabo ejecuciones.

Información general

La mayor parte del país se vio sumida en el conflicto armado interno, que causó miles de víctimas civiles. Se generalizaron los ataques aéreos y de artillería y mortero, los atentados con explosivos, las ejecuciones extrajudiciales y sumarias, las amenazas, los secuestros y la toma de rehenes.

En enero, la Liga de los Estados Árabes suspendió su misión, cuyo cometido era vigilar el cumplimiento del compromiso del gobierno sirio de retirar las fuerzas armadas de las poblaciones, detener la violencia y liberar a los detenidos. De igual modo, dada la persistencia de la violencia armada, el 19 de agosto se puso fin al mandato de la Misión de Supervisión de la ONU en Siria, establecida en abril para vigilar y apoyar la aplicación del plan propuesto por Kofi Annan, enviado especial conjunto de la ONU y la Liga de los Estados Árabes. La Federación Rusa y China vetaron en dos ocasiones resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la situación de Siria. En agosto, Kofi Annan fue sustituido por Lajdar Brahimi, veterano diplomático argelino que, al concluir el año, seguía sin conseguir avances en la búsqueda de una solución política consensuada al conflicto.

En febrero, el gobierno sometió a referéndum una nueva Constitución que ponía fin al largo monopolio del poder del partido Baás, pero no satisfacía las demandas de la oposición, que pedía amplias reformas políticas. Transcurridos 90 días, se celebraron elecciones parlamentarias.

El gobierno siguió atribuyendo numerosos homicidios de manifestantes a misteriosas "bandas armadas", y en julio aprobó una nueva ley antiterrorista que se empleó para detener a activistas políticos y otras personas por imprecisos cargos de comisión de "actos terroristas" y juzgarlas sin garantías ante el nuevo Tribunal Antiterrorista, que entró en funcionamiento en septiembre.

El 18 de julio, un atentado con explosivos perpetrado en la capital, Damasco, y reivindicado por el Ejército Sirio Libre, se cobró la vida del ministro y el viceministro de Defensa, el vicepresidente adjunto y el jefe de la Oficina de Seguridad Nacional. Dos días más tarde, grupos armados de oposición lanzaron

una ofensiva que extendió el conflicto armado a Alepo, Damasco y otros lugares.

En septiembre, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU prorrogó el mandato de la comisión de investigación internacional independiente, establecida en 2011. En febrero y agosto, esta comisión había comunicado que las fuerzas del gobierno habían cometido crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y abusos graves contra los derechos humanos, y que las fuerzas armadas de la oposición habían perpetrado también crímenes de guerra, pero “de gravedad, frecuencia y escala” inferiores. Las autoridades siguieron denegando la entrada al país tanto a la comisión de investigación como al Consejo de Derechos Humanos. Además, limitaron el acceso a los medios de comunicación internacionales y a las organizaciones independientes de derechos humanos, que no obstante consiguieron llegar a diversas zonas, especialmente a algunas controladas por las fuerzas de la oposición armada.

En enero y octubre, el gobierno anunció sendas amnistías generales, pero no se supo a ciencia cierta cuántas personas detenidas de forma arbitraria quedaron en libertad.

En noviembre, diversos grupos de oposición formaron la Coalición Nacional de Fuerzas Revolucionarias y de la Oposición de Siria, que cada vez fue ganando mayor reconocimiento internacional como único y legítimo representante del pueblo sirio.

Estados Unidos y la Liga de los Estados Árabes siguieron imponiendo sanciones a Siria, a la vez que pedían reiteradamente al presidente Al Asad que abandonara el poder. La Unión Europea amplió sus sanciones específicas contra miembros del régimen sirio.

Delitos de derecho internacional

Las fuerzas del gobierno y sus milicias afines cometieron crímenes de guerra al arrasar ciudades y pueblos considerados baluartes de la oposición, sobre todo en las gobernaciones de Homs, Idlib, Hama, Damasco y Alepo. Llevaron a cabo ataques indiscriminados, que causaron miles de muertos y heridos en la población civil. Muchas de estas muertes se debieron al uso indebido de armas de guerra poco precisas en zonas civiles densamente pobladas. Además de lanzar desde aviones bombas no guiadas de caída libre, las fuerzas de seguridad dispararon morteros, artillería, armas incendiarias y

cohetes en áreas residenciales. También utilizaron armas prohibidas internacionalmente, como minas antipersonal y munición de racimo, y saquearon, destruyeron e incendiaron sistemáticamente bienes y, en ocasiones, los cadáveres de sus víctimas.

■ Hassan y Rayan al Bajri, de 11 y 8 años de edad respectivamente, murieron en julio en Maarat al Noman, junto con su madre –Salha–, su padre –Naasan– y dos vecinos, cuando su casa fue alcanzada por un proyectil de mortero disparado por las fuerzas del gobierno.

■ El 28 de agosto, un ataque aéreo del gobierno, que impactó contra el mercado de la localidad de Kafr Anbel, se cobró la vida de 22 civiles e hirió a muchos más. Entre las víctimas figuraban Fathiya Fares Ali al Sheikh, madre de nueve hijos, y los adolescentes Mohamed y Jumaa al Sweid.

Abusos cometidos por grupos armados de oposición

Grupos armados que luchaban contra el gobierno, algunos de ellos vinculados al Ejército Sirio Libre, cometieron violaciones graves del derecho internacional humanitario constitutivas de crímenes de guerra. Las víctimas fueron en su mayoría miembros de las fuerzas del gobierno y milicianos, o personas sospechosas de serlo, a quienes torturaron o ejecutaron sumariamente tras su captura o tras “juicios” sin las debidas garantías ante improvisados tribunales. También persiguieron a periodistas de medios afines al gobierno, y a las familias de presuntos miembros de las milicias afines al gobierno. Los grupos armados amenazaron y secuestraron a civiles, para cuya liberación exigieron en ocasiones rescates, y utilizaron a algunas personas como rehenes, entre ellas soldados y ciudadanos libaneses e iraníes. Asimismo, perpetraron atentados suicidas y otros ataques con explosivos, y en ocasiones dispararon armas poco precisas, como artillería y morteros, en barrios densamente poblados; utilizaron armas de efecto indiscriminado por su naturaleza, como minas antipersonal, y prepararon o guardaron municiones y explosivos en edificios residenciales, poniendo así en peligro la vida de los civiles residentes en ellos. También utilizaron niños para operaciones militares, sobre todo de apoyo (no de combate). Según la información recibida, al concluir el año los grupos armados de oposición amenazaban y atacaban cada vez más a comunidades minoritarias consideradas afines al gobierno.

■ Al terminar el año continuaban cautivos 9 de 11 musulmanes chiíes libaneses que el grupo armado Brigada Asifat al Shimal había tomado como rehenes el 22 de mayo, cuando se dirigían a Irán, procedentes de Líbano.

■ El 31 de julio, tras fuertes enfrentamientos, el grupo armado Brigada Al Tawhid capturó a 14 miembros del clan suní Al Berri, que era favorable al gobierno. Posteriormente, en unas imágenes de vídeo se pudo ver cómo los torturaban y cómo mataban después a tiros al menos a 3 de ellos, incluido Ali Zein al Abdeen al Berri, uno de los líderes del clan. El responsable de Comunicación del Ejército Sirio Libre condenó estos homicidios y anunció una investigación, pero no se tuvo constancia de ninguna.

Libertad de expresión: ataques contra periodistas

Los periodistas sufrían hostigamiento de todas las partes en el conflicto, y las fuerzas del gobierno sirio hostigaban también a quienes hacían periodismo ciudadano. Al menos 11 periodistas murieron en ataques que parecían dirigidos específicamente contra ellos, mientras que otros fueron detenidos o tomados como rehenes. También murieron periodistas como consecuencia de bombardeos indiscriminados o de fuego cruzado.

■ La periodista estadounidense Marie Colvin y el fotógrafo francés Remi Ochlik murieron el 22 de febrero, cuando las fuerzas del gobierno bombardearon un edificio en Homs. Otros periodistas, que sobrevivieron al ataque, aseguraron que éste había sido deliberado, ya que el edificio se utilizaba como centro de prensa. Rami al Sayed, periodista ciudadano sirio que informaba desde Homs, murió ese mismo día por heridas de metralla sufridas durante un bombardeo.

■ Maya Nasser, corresponsal sirio del canal estatal de televisión iraní Press TV, murió el 26 de septiembre, al parecer por disparos de francotiradores de la oposición, cuando informaba sobre un atentado con explosivos contra el cuartel general del ejército sirio en Damasco. Su colega Hussein Mortada, del canal iraní de noticias Al Alam, resultó herido en el ataque. Ambos habían sido amenazados previamente por las fuerzas de oposición.

■ Ali Mahmoud Othman, activista del centro de prensa de Homs, fue detenido en su casa el 24 de marzo. Apareció en abril en la televisión estatal, pero al

concluir el año su familia no había recibido más información de las autoridades sobre su paradero.

■ El 16 de febrero, agentes de los servicios de inteligencia de la Fuerza Aérea detuvieron en Damasco a Mazen Darwish, director del Centro Sirio para los Medios de Comunicación y la Libertad de Expresión, y a Abd al Rahman Hamada, Hussein Gharir, Mansour al Omari y Hani al Zitani, miembros también del personal del Centro. Tras su detención, todos ellos fueron recluidos en régimen de incomunicación, y al concluir el año seguían privados de libertad. Otras 11 personas detenidas ese mismo día quedaron en libertad, si bien 7 de ellas fueron más tarde declaradas culpables de “posesión de material prohibido con intención de difundirlo” por un tribunal militar.

Ejecuciones extrajudiciales cometidas por las fuerzas del gobierno y las milicias afines

Las fuerzas del gobierno y las milicias que operaban junto a ellas ejecutaron sumariamente a combatientes de la oposición capturados y a civiles –a veces en número elevado–, durante incursiones militares en zonas consideradas afines a la oposición. Con frecuencia, los cadáveres de las víctimas aparecían con las manos atadas a la espalda y múltiples heridas de bala en la parte superior del cuerpo. Algunos habían sido quemados.

■ El 23 de marzo, soldados del gobierno sacaron de su casa, en Sarmin, a las afueras de Idlib, a los hermanos Yousef, Bilal y Talal Haj Hussein, trabajadores de la construcción de entre 20 y 30 años. Los ejecutaron sumariamente, delante de su madre y de sus hermanas, y prendieron fuego a los cadáveres.

■ Decenas de personas, muchas de ellas civiles ajenos a los combates, fueron ejecutadas sumariamente durante una incursión militar en la localidad de Houla, cercana a Homs, el 25 de mayo. Pese a los desmentidos del gobierno, la comisión de investigación internacional independiente concluyó que “más de 100 civiles, casi la mitad de ellos menores de edad”, habían muerto allí a manos de soldados del gobierno y de milicias afines.

Uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas del gobierno y las milicias afines

Las fuerzas del gobierno y sus milicias afines empleaban habitualmente fuerza excesiva o medios

letales para reprimir protestas pacíficas convocadas para pedir la “caída del régimen”. Cientos de personas, entre ellas niños y transeúntes, que no constituían ninguna amenaza para las fuerzas de seguridad ni para nadie, murieron o resultaron heridas por disparos de francotiradores del gobierno durante protestas o funerales públicos de “mártires”. Las autoridades presionaron a las familias de algunas de las víctimas para que firmaran declaraciones en las que se culpaba a grupos armados terroristas, y no a las fuerzas de seguridad, de las muertes.

■ Mohammed Haffar, propietario de una tienda de dulces en Aleppo, murió abatido por disparos el 17 de mayo. Se encontraba de pie, a la puerta de la tienda, cuando fuerzas del gobierno abrieron fuego contra una manifestación.

■ Moaz Lababidi, escolar de 16 años de edad, fue una de las 10 personas que murieron el 25 de mayo por disparos de las fuerzas de seguridad y de milicianos vestidos de civil. Murió a la puerta de una comisaría de policía de Aleppo, cuando participaba en el cortejo fúnebre de cuatro manifestantes muertos también por disparos ese día.

Persecución de personas heridas y de profesionales de la salud

Las fuerzas del gobierno y las milicias persiguieron a civiles y combatientes de oposición heridos, algunos de los cuales sufrieron también malos tratos en hospitales públicos. Asimismo, las fuerzas del gobierno lanzaron ataques contra centros médicos provisionales establecidos por la oposición para atender a los heridos, y persiguieron a los médicos, enfermeros y paramédicos que trabajaban como voluntarios en ellos.

■ El 24 de junio, una semana después de su detención por agentes de los servicios de inteligencia de la Fuerza Aérea, se encontraron en Aleppo los cadáveres, quemados y mutilados, de los estudiantes Basel Aslan, Musab Barad y Hazem Batikh, pertenecientes a una red médica que atendía a manifestantes heridos. El cuerpo de Basel Aslan tenía las manos atadas a la espalda; lo habían torturado y le habían disparado en la cabeza.

■ Según la información recibida, los servicios sirios de Inteligencia Militar detuvieron el 18 de agosto a Osama al Habaly en la frontera sirio-libanesa, cuando volvía a su casa tras haber recibido tratamiento médico en Líbano. Su familia supo después que lo habían

torturado, pero no recibió información oficial sobre la suerte que había corrido.

Represión de la disidencia

El gobierno mantuvo los estrictos controles impuestos a la libertad de expresión, asociación y reunión. Las fuerzas de seguridad y las milicias del gobierno detuvieron a miles de personas durante manifestaciones, asaltos a viviendas y registros casa por casa en el contexto de campañas militares de represión. Cientos, si no miles, de personas se encontraban recluidas en régimen de incomunicación y en condiciones constitutivas de desaparición forzada, a menudo en centros de detención no revelados y, en ocasiones, provisionales, donde la tortura y otros abusos estaban generalizados y se cometían con impunidad. Entre las personas detenidas figuraban activistas políticos y de derechos humanos, periodistas, blogueros, trabajadores humanitarios e imanes. Algunas de ellas fueron declaradas culpables y condenadas en juicios injustos, sobre todo ante tribunales militares y especiales.

■ Khalil Matouq, destacado abogado de derechos humanos, y su amigo Mohammed Thatha desaparecieron el 2 de octubre cuando se desplazaban por Damasco, atravesando puestos de control de las fuerzas de seguridad. Según se comunicó a sus familias, se encontraban recluidos en régimen de incomunicación en una sección de los servicios de Seguridad del Estado de Damasco.

■ Cuatro mujeres –Rua Jafar, Rima Dali y las hermanas Kinda al Zaour y Lubna al Zaour– fueron detenidas el 21 de noviembre por agentes de seguridad, cuando paseaban por una calle de Damasco vestidas de novias y pidiendo el fin de la violencia en Siria. Permanecieron recluidas durante siete semanas.

Tortura y otros malos tratos

La tortura y otros malos tratos a detenidos, incluidos menores de edad, eran práctica generalizada, cometida impunemente por las fuerzas del gobierno y sus milicias a fin de obtener información, “confesiones” y castigar y atemorizar a presuntos opositores del gobierno. Se utilizaban métodos como propinar a la víctima fuertes palizas, colgarla de las extremidades o introducida en un neumático, aplicarle descargas eléctricas y violarla o infligirle

otros abusos sexuales. Con frecuencia, los detenidos permanecían reclusos en condiciones de hacinamiento e insalubres, sin acceso a tratamiento médico o incluso sometidos a abusos por parte del personal médico.

■ El 24 de abril, agentes de los servicios de inteligencia de la Fuerza Aérea torturaron a Salameh Kaileh, periodista palestino de nacionalidad jordana, tras llevárselo detenido de su casa, en Damasco, al parecer por una conversación que había mantenido en Facebook y por estar en posesión de una publicación de izquierdas. Lo azotaron en las plantas de los pies y lo insultaron. El 3 de mayo, lo trasladaron a un hospital militar, donde al igual que a otras personas, lo golpearon, lo insultaron y le negaron acceso al retrete y a medicamentos. El 14 de mayo lo expulsaron a Jordania.

Asimismo, algunos grupos armados de oposición torturaron o sometieron a otros malos tratos a miembros de las fuerzas de seguridad o a simpatizantes del gobierno.

Muertes bajo custodia

Según informes, al menos 550 personas, incluidos menores de edad, murieron bajo custodia, en su mayoría a causa, al parecer, de torturas u otros malos tratos. Muchas de ellas eran presuntos opositores del gobierno. No se puso a nadie a disposición judicial por estas muertes.

■ Los hermanos Ahmad y Yahia Kaake fueron detenidos en un puesto de control del ejército cercano a Alepo el 29 de septiembre. Días más tarde, un familiar localizó el cuerpo de Ahmad Kaake en un depósito de cadáveres. Presentaba cuatro heridas de bala. Yahia Kaake continuó recluso en régimen de incomunicación.

Desapariciones forzadas

Las fuerzas del gobierno no desvelaron información sobre la suerte que habían corrido cientos, si no miles, de personas reclusas en relación con el conflicto en condiciones constitutivas de desaparición forzada. Asimismo, las autoridades siguieron sin ofrecer explicaciones sobre las aproximadamente 17.000 personas desaparecidas bajo custodia siria desde finales de la década de 1970. Entre ellas, había cientos de palestinos y libaneses detenidos en Siria o secuestrados en Líbano por las fuerzas sirias o por milicias libanesas y palestinas. Sin embargo, la

liberación del ciudadano libanés Yacoub Chamoun, casi 27 años después de su desaparición, avivó la esperanza, entre algunas familias, de que sus seres queridos siguieran con vida.

■ La activista Zilal Ibrahim al Salhani desapareció tras ser detenida el 28 de julio en su casa, en Alepo, por las fuerzas de seguridad. Al terminar el año seguía sin conocerse su paradero.

Impunidad

El gobierno no tomó medidas para investigar las numerosas denuncias formuladas contra sus fuerzas ni llevó a nadie ante la justicia por presuntas violaciones graves de derechos humanos, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra. Por el contrario, mantuvo un régimen de impunidad, con leyes que garantizaban a los miembros de las fuerzas de seguridad inmunidad efectiva ante homicidios ilegítimos, tortura, desapariciones forzadas y otras violaciones de derechos humanos. Tampoco tomaron las autoridades medidas para investigar y hacer rendir cuentas a los responsables de violaciones graves de derechos humanos cometidas en el pasado –por ejemplo, las desapariciones forzadas, que se contaban por miles, y los homicidios de reclusos cometidos en la prisión de Saydnaya en 2008 y en la prisión de Tadmur en junio de 1980–. En febrero, la comisión de investigación internacional independiente entregó a la alta comisionada de la ONU para los derechos humanos una lista sellada de altos cargos que debían ser investigados por crímenes de lesa humanidad.

Los grupos armados de oposición tampoco respetaron el derecho internacional humanitario, en especial al no tomar medidas para impedir crímenes de guerra como la tortura y los homicidios sumarios de prisioneros.

Personas refugiadas y desplazadas internamente

Las fuerzas del gobierno lanzaron con frecuencia ataques aéreos indiscriminados contra zonas controladas por la oposición, con lo que casi todos sus habitantes se vieron obligados a huir. Otras personas, sobre todo miembros de comunidades minoritarias, se vieron igualmente obligadas a huir de sus hogares por temor a ataques de grupos armados de oposición. Muchas acamparon en el campo o se refugiaron en cuevas, mientras que otras acudieron a

casas de familiares o abandonaron el país. Las personas refugiadas procedentes de otros lugares que vivían en Siria, sobre todo los refugiados palestinos, tuvieron especiales dificultades para encontrar seguridad.

En diciembre, la ONU calculó que en Siria había más de 2 millones de desplazados internos a consecuencia del conflicto, que necesitaban ayuda humanitaria. Según el ACNUR, la agencia de la ONU para los refugiados, había casi 600.000 sirios registrados como refugiados o pendientes de hacerlo en Turquía, Jordania, Líbano, Irak y el Norte de África, aunque se creía que el número total de personas que habían huido de Siria era superior. Los países vecinos permitieron la entrada a sus territorios de miles de refugiados sirios, que buscaban en ellos seguridad y ayuda. Sin embargo, a mediados de agosto, Turquía e Irak restringieron la entrada, lo que violaba el derecho internacional. Al concluir el año, miles de personas vivían en campos junto a la frontera turca, soportando penosas condiciones.

Penas de muerte

La pena de muerte continuaba en vigor. No pudo confirmarse si se habían dictado sentencias de muerte o llevado a cabo ejecuciones.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional hizo numerosas visitas a Siria y a países vecinos para investigar sobre la situación de los derechos humanos en Siria.

"I wanted to die": Syria's torture survivors speak out

(MDE 24/016/2012)

Represalias mortales: Homicidios deliberados y otros abusos de las fuerzas armadas sirias (MDE 24/041/2012)

All-out repression: Purging dissent in Aleppo, Syria (MDE 24/061/2012)

La población civil se lleva la peor parte en la batalla por Aleppo

(MDE 24/073/2012)

Syria: Indiscriminate attacks kill, terrorize and displace civilians

(MDE 24/078/2012)

SOMALIA

REPÚBLICA DE SOMALIA

Jefe del Estado: Hassan Sheij Mohamud
(sustituyó a Sheij Sharif Sheij Ahmed en septiembre)

Jefe del gobierno: Abdi Farah Shirdon Saaid
(sustituyó a Abdiweli Mohamed Ali en octubre)

Jefe de la República de Somalilandia: Ahmed Mohamed Mahamud Silanyo

Continuó el conflicto armado que enfrentaba a las fuerzas progubernamentales y la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) con el grupo armado islamista Al Shabaab en el sur y el centro de Somalia. Las fuerzas progubernamentales tomaron el control de algunas ciudades clave que estaban en poder de Al Shabaab, entre ellas el puerto de Kismayo. La transición política puso fin al mandato del Gobierno Federal de Transición. En agosto se seleccionó un nuevo Parlamento, en septiembre se designó un nuevo presidente y en octubre se nombró un nuevo primer ministro. Miles de civiles murieron, resultaron heridos o se vieron desplazados debido al conflicto armado y la violencia generalizada. El acceso de los organismos de ayuda humanitaria seguía sufriendo limitaciones debido a los combates, la inseguridad y las restricciones impuestas por las partes en el conflicto. Un total de 18 periodistas perdieron la vida; otros fueron objeto de ataques y hostigamiento y tuvieron que exiliarse. El personal de las organizaciones de ayuda humanitaria y de derechos humanos seguía siendo también blanco de ataques. Los grupos armados seguían haciendo reclutamiento forzoso, incluso de niños y niñas, y llevando a cabo secuestros, tortura y homicidios ilegítimos. Continuaba la impunidad por abusos graves contra los derechos humanos, incluidos crímenes de guerra. En Somalilandia, la libertad de expresión se deterioró, y un periodista perdió la vida.

Información general

El Gobierno Federal de Transición y la AMISOM seguían controlando la capital de Somalia, Mogadiscio. Los enfrentamientos con Al Shabaab continuaron durante todo el año, pero hubo menos informes de incidentes y de víctimas civiles. Al Shabaab perdió el control de algunas ciudades clave, como Baidoa, Afgoye, Merka y Kismayo, pero lo

mantuvo en extensas zonas del medio rural. La inseguridad seguía siendo alta. La población civil corría el riesgo de ser blanco de fuego indiscriminado, ataques directos y atentados suicidas.

En julio, tropas kenianas se incorporaron formalmente a la AMISOM, tras su intervención en octubre de 2011. Continuó el apoyo internacional a las fuerzas de seguridad del gobierno y las milicias aliadas con ellas, pese a su falta de rendición de cuentas por los abusos graves contra los derechos humanos que se seguían cometiendo.

En julio, el Grupo de Supervisión de la ONU puso de relieve las continuas violaciones de los embargos de armas impuestos a Somalia.

En febrero, la ONU declaró el fin de la hambruna en Somalia, pero advirtió de que persistía la crisis humanitaria. Al terminar 2012 el 31 por ciento de la población continuaba en situación de crisis alimentaria y necesitaba asistencia.

En agosto concluyó el mandato del Gobierno Federal de Transición. La fecha límite del 20 de agosto establecida por el Gobierno Federal de Transición para entregar el poder a un nuevo gobierno más representativo se demoró en varias ocasiones. En agosto se seleccionó el Parlamento y en septiembre se designó un nuevo presidente. Se eligió a un grupo de 135 ancianos para formar la Asamblea Nacional Constituyente, encargada de seleccionar a 275 nuevos parlamentarios y aprobar la nueva Constitución de Somalia. La Asamblea Nacional Constituyente aprobó la Constitución el 1 de agosto. Aunque no reformó el texto, hizo algunas recomendaciones para su consideración por el nuevo Parlamento. Al terminar el año no había tenido lugar el referéndum público exigido para aprobar la Constitución. Un Comité de Selección Técnico apoyó a la Asamblea Nacional Constituyente en la selección de los posibles parlamentarios. Se evaluó a los candidatos de acuerdo con una serie de criterios, como no haber sido denunciados por abusos contra los derechos humanos. El Tribunal Superior anuló la decisión del Comité de Selección Técnico de rechazar a 16 candidatos por ser presuntos señores de la guerra. En septiembre, el Parlamento eligió a Hassan Sheij Mohamud como presidente. Éste derrotó al presidente en ejercicio, Sheij Sharif Sheij Ahmed, en una segunda votación por 190 votos contra 79. En octubre, el presidente nombró primer ministro a Abdi Farah Shirdon Saaid. En noviembre, el Parlamento

aprobó el gabinete de ministros propuesto, del que por primera vez formaba parte una mujer, la ministra de Asuntos Exteriores de Somalia.

En enero se creó el Estado autónomo de Jatumo, que declaró estar constituido por las regiones de Sool, Sanag y Ayn y ser afecto al gobierno con sede en Mogadiscio. El control de estas regiones era objeto de disputas entre Somalilandia y Puntlandia. Los enfrentamientos entre las fuerzas armadas de Somalilandia y las milicias aliadas con el Estado autónomo de Jatumo causaron el desplazamiento de miles de personas.

Abusos cometidos por las partes en el conflicto armado

Ataques indiscriminados

Cientos de civiles perdieron la vida o resultaron heridos por ataques indiscriminados de todas las partes en el conflicto. Disminuyó el número de ataques con morteros pero, según noticias, algunos causaron víctimas civiles. Los tiroteos y las luchas internas entre diferentes unidades del Gobierno Federal de Transición y las milicias, especialmente en Mogadiscio, causaron muertos y heridos entre la población civil. También causaron víctimas los artefactos explosivos improvisados y las granadas que, con creciente frecuencia, hacían estallar Al Shabaab y sus simpatizantes. Al Shabaab reivindicó la autoría de atentados suicidas en los que cientos de personas murieron o resultaron heridas. Los ataques aéreos –algunos de ellos realizados por Kenia– también causaron muertos o heridos entre la población civil en el sur y el centro de Somalia.

■ El 15 de enero, unos ataques aéreos causaron en Yilib la muerte de al menos siete personas, entre ellas cinco menores de edad. Nadie reivindicó su autoría.

■ El 28 de marzo, un ataque con morteros, al parecer dirigido contra milicias progubernamentales, impactó en el campo de desplazados internos de Beerta Darawiishta, en Mogadiscio, y mató a tres personas, entre ellas un niño de tres años. Otras ocho personas resultaron gravemente heridas, según se informó.

■ En abril, unos atentados suicidas perpetrados en Mogadiscio y Baidoa causaron la muerte de un mínimo de 22 personas. Al menos 10 personas, entre ellas los presidentes del Comité Olímpico y la Asociación de Fútbol de Somalia, murieron en un atentado contra el recién inaugurado Teatro Nacional de la capital. En Baidoa, un atentado cometido cerca de un concurrido

mercado causó al menos 12 muertos y más de 30 heridos, entre ellos 10 periodistas.

Ataques directos contra civiles

La población civil seguía expuesta a ser objetivo directo de ataques y homicidios en Mogadiscio.

■ El 9 de noviembre, Malaqaq Isaac Uus, uno de los ancianos responsables de seleccionar a los nuevos parlamentarios, murió por disparos a la puerta de una mezquita en el distrito de Waberi de Mogadiscio.

Continuaban la tortura y los homicidios ilegítimos cometidos por facciones de Al Shabaab contra personas a las que acusaban de espiar o de no ajustarse a su interpretación de la ley islámica. Estos grupos mataban a la gente en público, incluso mediante lapidación, y llevaban a cabo amputaciones y flagelaciones. También imponían códigos de conducta restrictivos a mujeres y hombres.

■ En julio, según noticias, unos miembros de Al Shabaab mataron a tiros en público a tres hombres en Merka. Los acusaron de espiar para la CIA y para el servicio de inteligencia británico MI6 y de ser responsables de ataques con vehículos aéreos no tripulados (*drones*).

■ Una mujer fue secuestrada y decapitada en agosto cerca de Baidoa. Unos días antes, según la información recibida, Al Shabaab la había amenazado para que dejara de vender té a las fuerzas gubernamentales en la zona.

Según información recibida, las milicias aliadas con el gobierno llevaron a cabo abusos como ejecuciones extrajudiciales, reclusión arbitraria y tortura y otros malos tratos en Baidoa y Beletweyne, a menudo como respuesta a la inseguridad reinante y a los ataques de Al Shabaab.

■ En agosto, según los informes, tropas etíopes mataron a tiros a un hombre sordo en Baidoa, al no detenerse cuando se lo ordenaron.

Niños y niñas soldados

Al Shabaab seguía reclutando por la fuerza a niños antes de las operaciones militares y en el curso de ellas. La mayoría eran enviados a primera línea. Se acusó también a las milicias afectas al gobierno de seguir reclutando y usando niños y niñas soldados.

En julio, el Gobierno Federal de Transición firmó un plan de acción con la ONU para poner fin al reclutamiento y uso de niños y niñas soldados en sus propias fuerzas armadas. Al terminar 2012 la aplicación del plan no había comenzado, y seguía

habiendo niños y niñas en las fuerzas armadas gubernamentales.

Libertad de expresión

Las partes en el conflicto seguían atacando, hostigando e intimidando a periodistas y trabajadores de los medios de comunicación somalíes.

Al menos 18 trabajadores de medios de comunicación perdieron la vida. En noviembre, el presidente anunció la creación de un grupo de trabajo para investigar los homicidios de periodistas e identificar a los autores. Sin embargo, al terminar 2012 no se había designado a ningún miembro del grupo de trabajo y nadie había rendido cuentas. Las autoridades de Puntlandia también seguían imponiendo restricciones arbitrarias a la libertad de los medios.

■ El 28 de enero, Hassan Osman Abdi (“Fantastic”), director de Shabelle Media Network, murió por disparos efectuados por hombres no identificados. Según los informes, murió de camino al hospital.

■ El 20 de septiembre, tres periodistas –Abdirahman Yasin Ali, director de Radio Hamar; Abdisatar Daher Sabriye, jefe de informativos de Radio Mogadishu, y Liban Ali Nur, jefe de informativos de Somali National TV– murieron en un atentado suicida contra un popular restaurante de Mogadiscio. Al menos otras 12 personas perdieron la vida y decenas más resultaron heridas, entre ellas otros 4 periodistas.

■ El 27 de septiembre se encontró, cerca de un mercado de ganado de Mogadiscio, el cuerpo decapitado de Abdirahman Mohamed, que trabajaba para un sitio web de deportes.

■ El 4 de marzo, Ali Ahmed Abdi, periodista de Radio Galkayo, murió por disparos de hombres no identificados. Asimismo, dos desconocidos mataron a Farhan Jemiis Abdulle, periodista de Radio Daljir, cuando se dirigía a su casa el 2 de mayo de 2012. Ambas muertes se produjeron en la parte septentrional de la ciudad de Galkayo, controlada por las autoridades de Puntlandia.

■ En octubre, el ministro del Interior de Puntlandia cerró Radio Horseed, a la que acusó de difundir noticias falsas para desestabilizar Puntlandia. También se restringió el acceso al sitio web de Horseed Media, propietaria de Radio Horseed, en algunas zonas de Puntlandia.

Personas internamente desplazadas, refugiadas y solicitantes de asilo

Los combates, la inseguridad y la malnutrición aguda seguían provocando el desplazamiento de cientos de miles de personas. En 2012 había casi 1,36 millones de somalíes internamente desplazados, la mayoría en el sur y el centro de Somalia, según el ACNUR, la agencia de la ONU para los refugiados.

Los campos de desplazados internos en Mogadiscio siguieron creciendo. Se recibieron frecuentes informes de desviación de ayuda humanitaria por parte de representantes del gobierno y administradores de campos de desplazados internos, incluso del Grupo de Supervisión de la ONU. La deficiente seguridad también repercutía en la prestación de servicios a los campos. Continuaron los informes de violencia sexual contra mujeres y niñas. Según la información recibida, se desalojó por la fuerza a personas internamente desplazadas de antiguos edificios gubernamentales para dejar lugar a proyectos de rehabilitación, así como de campos cercanos al aeropuerto por motivos de seguridad.

■ En febrero, al menos 60.000 personas huyeron del corredor de Afgoye, la carretera que comunicaba esta localidad con Mogadiscio, ante la inminencia de una ofensiva prevista por el gobierno y AMISOM para recuperar la localidad de manos de Al Shabaab.

■ En septiembre, más de 10.000 personas huyeron de Kismayo en vísperas de una ofensiva que arrebató el puerto de esta localidad a Al Shabaab.

Había más de un millón de refugiados somalíes en la región, especialmente en Etiopía y Kenia. En noviembre, el complejo para refugiados de Dollo Ado, en Etiopía, se convirtió en el segundo mayor del mundo, después del complejo de Dadaab, en Kenia, también para refugiados somalíes.

Restricciones a la ayuda humanitaria

Los combates, la inseguridad general y las restricciones al acceso seguían obstaculizando las operaciones humanitarias.

■ En enero, Al Shabaab anunció la prohibición de las actividades del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) en las zonas bajo su control. El grupo afirmó que el CICR había repartido alimentos no aptos y que lo había acusado de bloquear la ayuda humanitaria. En marzo anunció la prohibición también de las actividades de la ONG británica Save the Children, a la que acusó de distribuir alimentos caducados, de

corrupción y de incumplimiento de las reglas de Al Shabaab para los organismos de ayuda humanitaria. El 8 de octubre, Al Shabaab anunció a través de Twitter que prohibía Islamic Relief Worldwide.

■ En mayo, un trabajador humanitario, Ahmed Mohamed Noor, murió por disparos de hombres no identificados a la salida de una mezquita tras la oración de la tarde en Mursil, cerca de Baidoa.

Pena de muerte

En Mogadiscio se llevaron a cabo cuatro ejecuciones, según cifras oficiales. Sin embargo, había indicios de que fueron al menos cinco. Se dictaron un mínimo de 51 condenas a muerte, después de juicios ante tribunales militares que carecieron de garantías procesales.

En Puntlandia se tuvo noticia de siete condenas a muerte y se llevó a cabo al menos una ejecución.

Somalilandia

Miles de personas se vieron desplazadas por los combates librados en el este de Somalia entre el ejército de Somalilandia y milicias afectas al recién creado Estado autónomo de Jatumo.

La libertad de expresión sufría crecientes restricciones. Decenas de periodistas fueron objeto de detención y reclusión arbitrarias. Algunos denunciaron haber recibido golpes bajo custodia. Un periodista resultó muerto. Un jefe tradicional estuvo recluido durante cuatro meses por hacer declaraciones en las que criticaba al gobierno.

■ Ahmed Saakin Farah Ilyas, periodista de Universal TV, murió por disparos de hombres no identificados el 25 de octubre en la ciudad de Las Anod.

■ Boqor Osman Mohamoud Buurmadow fue detenido el 15 de marzo en Hargeisa. El 24 de abril fue acusado formalmente de “actividad antinacional de un ciudadano en el extranjero”, “propaganda subversiva o antinacional” y “delito continuado” por unos comentarios realizados en los Emiratos Árabes Unidos en los que criticó la visita del presidente de Somalilandia a China. El 8 de julio fue declarado culpable y condenado a un año de prisión por “injurias a un cargo público”, pero quedó en libertad el 18 de julio.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

■ *Somaliland: Release prisoner of conscience* (AFR 52/007/2012)

📄 *Somalia: La protección de la población civil y los derechos humanos, esenciales para un futuro estable* (PRE01/100/2012)

📄 *Somalia: Los ataques contra periodistas deben cesar* (PRE01/112/2012)

📄 *Somalia debe acabar con la impunidad por los homicidios de periodistas* (PRE01/390/2012)

SRI LANKA

REPÚBLICA SOCIALISTA DEMOCRÁTICA DE SRI LANKA

Jefe del Estado y del gobierno: Mahinda Rajapaksa

Las detenciones ilegítimas, la tortura y las desapariciones forzadas continuaban siendo una práctica generalizada y se cometían con impunidad. Autoridades y simpatizantes del gobierno hostigaron y amenazaron a defensores y defensoras de los derechos humanos, periodistas y miembros del poder judicial que habían denunciado abusos de poder o propugnado la rendición de cuentas en materia de derechos humanos. Más de tres años después del final del conflicto armado entre el gobierno de Sri Lanka y los Tigres de Liberación de Eelam Tamil, persistía la impunidad de los presuntos crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos. El gobierno no puso en práctica las recomendaciones sobre rendición de cuentas formuladas por la Comisión de Experiencia Adquirida y Reconciliación de Sri Lanka y el Consejo de Derechos Humanos de la ONU. Las autoridades siguieron aplicando la Ley de Prevención del Terrorismo para detener y recluir a sospechosos durante largos periodos sin cargos ni juicio. Pese a las afirmaciones del gobierno, muchas personas desplazadas por el conflicto armado no estaban plenamente asentadas, incluidas algunas cuyas tierras seguían ocupadas por el ejército de Sri Lanka.

Desapariciones forzadas

Se tuvo conocimiento de más de 20 posibles desapariciones forzadas. Entre las víctimas había activistas políticos, empresarios y presuntos delincuentes. Siguieron sin resolverse casos destacados de años anteriores.

■ El 11 de febrero, unos hombres armados secuestraron al empresario tamil Ramasamy Prabaharan, justo dos días antes de la fecha en que el Tribunal Supremo iba a celebrar una vista sobre sus denuncias de detención arbitraria, reclusión y tortura a manos de la policía e incautación de su empresa en mayo de 2009.

■ En abril fueron secuestrados Premakumar Gunaratnam y Dimuthu Attigala, activistas del Partido Socialista de Vanguardia, poco antes de la presentación de esta nueva formación política; tras ser interrogados, fueron finalmente liberados. Premakumar Gunaratnam, ciudadano australiano, dijo que había sido torturado por sus secuestradores, que creía vinculados al gobierno.

■ No hubo avances en las investigaciones sobre los casos de los activistas políticos Lalith Kumar Weeraraj y Kugan Muruganathan, presuntamente víctimas de desaparición forzada a manos del ejército en Jaffna en diciembre de 2011. Ambos habían estado organizando una protesta pacífica de familiares de desaparecidos. El Tribunal de Apelación aplazó varias veces la vista del recurso de hábeas corpus presentado por las familias de los dos activistas.

■ En junio fue citado a declarar el ex fiscal general Mohan Peiris en una vista de hábeas corpus sobre la desaparición del caricaturista político Prageeth Eknaligoda. Peiris había declarado ante el Comité de la ONU contra la Tortura en 2011 que Eknaligoda vivía en el extranjero. En la vista admitió que no conocía su paradero y dijo que no recordaba quién había dicho que estaba en el exilio.

Detención y reclusión arbitrarias

Las autoridades siguieron deteniendo a personas sin orden judicial y recluyéndolas durante largos periodos sin cargos ni juicio. En octubre reconocieron tener bajo custodia sin cargos a casi 500 presuntos ex miembros de los Tigres de Liberación de Eelam Tamil para lo que calificaban de “rehabilitación”. Cientos de tameses más continuaban bajo detención administrativa pendientes de que se investigasen sus presuntos lazos con los Tigres de Liberación; muchos llevaban años en esta situación. Las personas que habían sido puestas en libertad tras la “rehabilitación” seguían siendo objeto de vigilancia y de nuevas detenciones.

Uso excesivo de la fuerza

■ En febrero, Antony Warnakulasuriya murió y otros tres hombres resultaron heridos cuando la Fuerza Especial de Operaciones, unidad de la policía, disparó munición real contra una multitud de miembros de una comunidad de pescadores que protestaba contra la subida del precio del combustible a las afueras de la ciudad costera occidental de Chilaw. Según la información recibida, la policía impidió que los manifestantes llevaran a los heridos al hospital por tierra, obligándolos a ir en barco.

Tortura y otros malos tratos

Persistió la tortura bajo custodia policial. En al menos cinco casos las víctimas murieron.

■ El 15 de abril, Chandrasiri Dassanayake, testigo en un caso de derechos humanos presentado ante el Tribunal Supremo contra el jefe de la comisaría de policía de Wadduwa, murió bajo custodia en la referida comisaría. La policía afirmó que lo habían detenido por posesión de cannabis y, tras ponerse enfermo en la celda, lo habían ingresado en el hospital. El hijo de Chandrasiri Dassanayake declaró que lo había visto tendido en el suelo de la celda, sangrando, y que le había dicho que la policía lo había golpeado. La muerte suscitó protestas locales, y el jefe de la comisaría, un sargento y otros dos mandos de la policía fueron trasladados a otras comisarías, pero no se tomaron más medidas.

■ En junio, miembros de la Fuerza Especial de Operaciones agredieron a 30 presos tameses, según los informes en represalia por un motín penitenciario que había estallado en Vavuniya ese mismo mes. Dos de los presos murieron a consecuencia de la agresión.

■ El 9 de noviembre murieron 27 reclusos en un enfrentamiento entre presos y miembros de la Fuerza Especial de Operaciones en la prisión de Welikada. Los resultados de una investigación oficial sobre las denuncias de que algunos habían sido ejecutados extrajudicialmente no se hicieron públicos.

Falta de rendición de cuentas

El Consejo de Derechos Humanos de la ONU adoptó en marzo la Resolución 19/2, en la que pedía a Sri Lanka que implementara las recomendaciones en materia de derechos humanos formuladas por la Comisión de Experiencia Adquirida y Reconciliación y abordara la rendición de cuentas por presuntas violaciones del derecho internacional. En el Plan de Acción del gobierno sobre las recomendaciones de la

Comisión, que se dio a conocer en julio, las autoridades no se comprometían a realizar investigaciones nuevas o independientes, y confiaban al ejército y la policía –implicados en violaciones graves de derechos humanos y del derecho humanitario– su propia vigilancia. En noviembre se evaluó el historial de derechos humanos de Sri Lanka mediante el examen periódico universal de la ONU. A pesar de la preocupación manifestada por los miembros de la ONU, Sri Lanka sostuvo que no hacían falta investigaciones independientes sobre presuntas violaciones de derechos humanos y delitos de derecho internacional cometidos en el pasado.

Un informe del Panel de Examen Interno de las Actividades de las Naciones Unidas en Sri Lanka que se hizo público el 14 de noviembre reconocía que la ONU no había protegido a la población civil durante el conflicto armado del país.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Las autoridades y los medios de comunicación de propiedad estatal arremetieron contra los defensores de los derechos humanos que asistieron al periodo de sesiones de marzo del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, calificándolos de traidores. La alta comisionada de la ONU para los Derechos Humanos y la presidenta del Consejo de Derechos Humanos condenaron las amenazas de Sri Lanka y pidieron una investigación. El 23 de marzo, el ministro de Relaciones Públicas de Sri Lanka amenazó con agredir físicamente a periodistas y defensores de derechos humanos y se declaró responsable de una agresión cometida en 2010 contra un periodista que posteriormente se exilió. El ministro de Sanidad acusó a la organización católica Caritas de conspirar para menoscabar al gobierno.

Libertad de expresión: periodistas

Los periodistas seguían sufriendo presiones por sus informaciones.

■ El 5 de julio, el secretario de Defensa, Gotabaya Rajapaksa, amenazó de muerte a Frederica Jansz, periodista del *Sunday Leader*, cuando ésta intentaba entrevistarle sobre un presunto abuso de poder. En septiembre, el nuevo propietario del diario la despidió, y la periodista abandonó el país.

■ El periodista Shantha Wijesooriya, del sitio web de noticias Lanka X News, dijo a la policía que el 5 de julio

habían intentado secuestrarlo unos hombres que, según creía, pertenecían a las fuerzas de seguridad. Una semana antes la policía había registrado la oficina donde trabajaba.

■ En septiembre, miembros del ejército rodearon y amenazaron a la periodista Nirmala Kannangara y a un fotógrafo cuando intentaban informar sobre el reasentamiento de las personas desplazadas del campo de Manik Farm.

Sistema de justicia

El 7 de octubre, unos hombres armados atacaron a Manjula Thilakarathne, magistrado superior y secretario de la Comisión de Servicios Judiciales de Sri Lanka, y trataron de sacarlo de su automóvil. El 18 de septiembre, el magistrado había emitido una declaración en nombre de la Comisión en la que denunciaba los intentos de injerencia en la independencia del poder judicial y, en concreto, de la Comisión de Servicios Judiciales, mediante amenazas e intimidación.

En diciembre, el Parlamento inició un procedimiento de destitución contra la presidenta del Tribunal Supremo, Shirani Bandaranayake. La relatora especial de la ONU sobre la independencia de los magistrados y abogados criticó el procedimiento y declaró que estaba “sumamente politizado” y que carecía del debido proceso y de garantías de imparcialidad procesal.

Personas internamente desplazadas

A finales de septiembre, las autoridades cerraron el enorme campo para desplazados internos de Manik Farm y anunciaron que el último de sus más de 200.000 habitantes había regresado a su casa. Según el ACNUR, la agencia de la ONU para los refugiados, al concluir el año decenas de miles de desplazados aún no podían regresar a sus hogares ni reasentarse del todo en otro lugar y dependían de familias de acogida, que les proporcionaban alojamiento y asistencia.

■ El 30 de septiembre, casi 350 personas desplazadas de Manik Farm subieron a unos autobuses del ejército que, según creían, iban a llevarlas de regreso a sus casas, en el pueblo de Keppapilavu. Sin embargo, fueron reasentadas en un terreno baldío del distrito de Mullaitivu porque el ejército aún ocupaba sus tierras. Los desplazados se quejaron de que el nuevo campo carecía de infraestructuras y de agua potable. Otras personas reasentadas vivieron experiencias similares.

SUAZILANDIA

REINO DE SUAZILANDIA

Jefe del Estado:

rey Mswati III

Jefe del gobierno:

Barnabas Sibusiso Dlamini

Continuaron las violaciones del derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica, con detenciones arbitrarias y uso excesivo de la fuerza para aplastar las protestas políticas. La tortura y otros malos tratos seguían siendo motivo de preocupación. Se registraron algunos avances en la reforma de leyes que discriminaban a las mujeres.

Información general

La situación económica seguía siendo precaria a pesar del aumento de los ingresos procedentes de la Unión Aduanera de África Austral. Los esfuerzos del gobierno por conseguir préstamos de diversas fuentes no tuvieron éxito, debido en parte al hecho de que no aplicara reformas fiscales ni estuviera dispuesto a aceptar condiciones, entre ellas la introducción de reformas políticas. La presión sobre los trabajadores del sector público, entre ellos los docentes, dio lugar a huelgas prolongadas. Agrupaciones políticas y organizaciones de la sociedad civil reiteraron los llamamientos a la transformación política. En octubre, la Asamblea Legislativa aprobó una moción de censura al gobierno sin precedentes.

Novedades jurídicas, constitucionales e institucionales

Continuaron durante todo el año las presiones sobre la independencia de los jueces, con consecuencias para el acceso a la justicia.

En marzo se evaluó el historial de derechos humanos del país mediante el examen periódico universal de la ONU. Suazilandia reiteró su rechazo de la recomendación de permitir la participación de los partidos políticos en las elecciones. También confirmó su intención de ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU contra la Tortura, pero al terminar el año no lo había hecho.

En mayo, la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos adoptó una resolución en la que expresaba su alarma por el incumplimiento por parte del gobierno de Suazilandia de la decisión

adoptada por la Comisión en 2002 y de las recomendaciones formuladas en 2006 en relación con el derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión. La Comisión expresó también preocupación por la anulación del registro legal del recién formado Congreso de Sindicatos de Suazilandia (TUCOSWA).

Libertad de expresión

Continuaron las violaciones del derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica, y la policía usó balas de goma, gas lacrimógeno y porras para disolver manifestaciones y concentraciones consideradas ilegales.

■ En marzo se vio ante el Tribunal Superior la impugnación de los procedimientos sumarios por desacato incoados contra Independent Publishers y el director de *The Nation*, según la cual violaban el derecho de los acusados a un juicio con garantías y a la libertad de expresión y opinión y, en consecuencia, eran ilícitos e inconstitucionales. La vista se celebró tras la publicación de dos artículos en los que se pedía a los jueces que utilizasen la Constitución para mejorar la vida de la gente y se mostraba preocupación por las intenciones del entonces presidente en funciones de la judicatura. La causa penal por desacato había sido incoada por el fiscal general, asesor jurídico del jefe del Estado, aunque su oficina carecía de competencias para iniciar procedimientos. Al terminar el año el Tribunal no había dictado sentencia.

■ En abril, en vísperas de la participación de TUCOSWA en varias manifestaciones previstas, el fiscal general informó a la organización sindical de que su registro no tenía validez legal, a pesar de que había sido confirmado por el comisionado de Trabajo en funciones, en virtud de la Ley de Relaciones Laborales. Aunque los dirigentes de TUCOSWA continuaron impugnando ante los tribunales la legalidad de la anulación del registro, la policía impidió el normal desarrollo de sus concentraciones, confiscó los pancartas que exhibían emblemas de TUCOSWA, llevó a cabo detenciones arbitrarias y amenazó a dirigentes y activistas sindicales. Al menos una de las personas detenidas, la abogada Mary Pais da Silva, fue agredida bajo custodia.

Tortura y otros malos tratos y juicios injustos

La tortura y otros malos tratos seguían siendo causa de preocupación, y en abril un juez del Tribunal

Superior pidió el establecimiento de una comisión de investigación sobre las reiteradas denuncias formuladas por acusados en juicios penales que afirmaban haber sido torturados con prácticas tales como palizas y asfixia. Las muertes en circunstancias sospechosas y la inacción de las autoridades en lo relativo a garantizar investigaciones independientes y rendición de cuentas seguían siendo causa de preocupación. En los incidentes denunciados había implicados policías y militares.

■ En febrero, Maxwell Dlamini, presidente del Sindicato Nacional de Estudiantes, y Musa Ngubeni, activista político y ex líder del movimiento estudiantil, quedaron en libertad después de 10 meses en detención preventiva, pero se les impusieron condiciones opresivas para la libertad bajo fianza.

■ El 12 de marzo, Lucky Montero, de 43 años, recibió patadas y golpes en la cabeza y el cuerpo al ser agredido por soldados en un puesto de control fronterizo. Murió 12 días después en el hospital público de Mbabane debido a complicaciones médicas derivadas de las lesiones que había sufrido.

■ En agosto, el Tribunal Superior declaró culpable de asesinato a Amos Mbedze, ciudadano sudafricano, en relación con la muerte, por la explosión de un coche bomba en 2008, de dos hombres que estaban en el vehículo y con los cuales se lo acusaba de haber conspirado para socavar la seguridad del Estado. Fue condenado a 85 años de prisión. El incidente, ocurrido cerca de uno de los palacios del rey, había dado lugar a la rápida promulgación de la Ley de Represión del Terrorismo. La sentencia condenatoria por asesinato no estuvo respaldada por ninguna prueba presentada durante el juicio.

Pena de muerte

En noviembre, el Tribunal Supremo de Apelación rechazó el recurso presentado por David Simelane contra la condena a muerte que le había sido impuesta en 2011, tras un juicio de 10 años de duración por el asesinato de 34 mujeres. Ese mismo mes, el Tribunal Superior condenó a Mciniseli Jomo Simelane a muerte por asesinato.

Derechos de las mujeres

En marzo, en el marco del examen periódico universal de la ONU, Suazilandia aceptó reformar “sin demora” leyes que discriminan a las mujeres.

En junio, el Parlamento aprobó el proyecto de Ley de Registro de Escrituras (Enmienda), en virtud del

cual se reformó una disposición de la Ley original que impedía que la mayoría de las mujeres casadas en virtud del derecho civil inscribieran legalmente viviendas a su nombre.

Al terminar el año el Senado no había debatido todavía el proyecto de ley de Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar, pese a haber sido aprobado por la cámara baja del Parlamento en octubre de 2011.

En septiembre, el rey sancionó la Ley de Protección y Bienestar de la Infancia, que aumentaba la protección de las niñas y las jóvenes contra el matrimonio forzado. La organización Grupo de Acción contra los Abusos de Suazilandia expresó públicamente su alarma por el hecho de que un destacado asesor del rey sobre derecho y costumbres tradicionales hubiera anunciado la intención de solicitar una revisión judicial de la Ley.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Suazilandia en marzo y noviembre.

Amnesty International urges Swaziland to take concrete and immediate measures to guarantee the independence and impartiality of the judiciary, and to amend laws which discriminate against women without delay (AFR 55/001/2012)

SUDÁFRICA

REPÚBLICA DE SUDÁFRICA

Jefe del Estado y del gobierno:

Jacob G. Zuma

El uso de fuerza excesiva contra manifestantes, las sospechas de ejecuciones extrajudiciales y la tortura por parte de la policía suscitaron preocupación en el país, y se tomaron algunas medidas para hacer rendir cuentas. Aumentaron la discriminación y la violencia selectiva contra personas solicitantes de asilo y refugiadas, y aumentaron también los obstáculos para el acceso al sistema de asilo. Fueron lentos los progresos en lo relativo a abordar la violencia sistemática motivada por el odio a la víctima como consecuencia de su orientación sexual o su identidad de género. Aunque continuó la ampliación

del acceso a tratamiento y atención de las personas que vivían con el VIH, las infecciones relacionadas con el VIH seguían siendo la causa principal de muerte materna. Los defensores y defensoras de los derechos humanos seguían expuestos a sufrir hostigamiento y violencia.

Información general

El presidente Zuma fue reelegido presidente del Congreso Nacional Africano en diciembre. Las elecciones a la dirección del partido se celebraron después de meses de tensión y violencia entre facciones en su seno. Las aparentes injerencias políticas, las rivalidades y la corrupción dieron lugar a un aumento de la inestabilidad en los niveles de mando de la policía y los Servicios de Inteligencia sobre Hechos Delictivos, que afectó a la integridad y la eficiencia de ambos cuerpos.

Se dictaron sentencias judiciales importantes, que respaldaban los derechos humanos y protegían la independencia de los fiscales.

Hubo huelgas generalizadas en la minería y el sector agrícola, así como protestas en las comunidades urbanas pobres por la corrupción de los gobiernos locales, las deficiencias en la educación y otros servicios y las condiciones de trabajo. En octubre, el gobierno hizo públicos los datos del censo nacional, que revelaron la persistencia de importantes diferencias raciales en cuanto a rentas familiares y tasas de empleo.

Sudáfrica ratificó el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Muertes bajo custodia y ejecuciones extrajudiciales

En abril comenzó a ser operativa la Ley de la Dirección Independiente de Investigación de la Policía, que tipificaba como delito la falta de cooperación de la policía con las investigaciones de este organismo. La Dirección informó al Parlamento de que había recibido, para su investigación, 720 nuevos casos de muerte en circunstancias sospechosas bajo custodia o en otros contextos de actuación policial desde abril de 2011 hasta marzo de 2012.

■ También en abril, un solicitante de asilo burundés, Fistos Ndayishimiye, murió mientras era interrogado por la policía en su casa, en la provincia de KwaZulu-Natal. Según testigos a quienes la policía

impidió entrar en la casa, se le oyó gritar durante algún tiempo. Sufrió múltiples lesiones, producidas por golpes fuertes en la cabeza y en el cuerpo, y graves lesiones internas. La Dirección Independiente de Investigación de la Policía abrió una investigación que al terminar el año no había concluido.

■ En mayo, después de numerosas demoras y obstrucciones, 12 agentes de policía de la antigua Unidad de Delincuencia Organizada de Bellville Sur fueron acusados formalmente ante un tribunal del secuestro y asesinato, en 2009, de Sidwell Mkwambi y del secuestro y la presunta tortura de Siyabulela Njova, detenido junto con Mkwambi. El cadáver de Sidwell Mkwambi presentaba múltiples lesiones, causadas por golpes fuertes en la cabeza y el cuerpo, que eran incompatibles con la versión de su muerte ofrecida por la policía.

■ En junio, varios miembros de la Unidad de Delincuencia Organizada de Cato Manor comparecieron ante el tribunal de primera instancia de Durban para responder de diversos cargos. Después de nuevas detenciones y comparencias ante tribunales, al terminar el año un total de 30 agentes iban a ser juzgados por 116 cargos, entre ellos los de delincuencia organizada, asesinato, agresión con intención de causar lesiones graves y posesión ilícita de armas de fuego y munición. Los delitos abarcaban un periodo de cuatro años desde 2008. Todos los acusados quedaron en libertad bajo fianza en espera de juicio. Las familias de las víctimas expresaron persistente temor por su propia seguridad. Las detenciones fueron consecuencia de nuevas investigaciones emprendidas por la Dirección Independiente de Investigación de la Policía y la unidad de “Halcones” de la policía.

Uso excesivo de la fuerza

El 16 de agosto, las autoridades policiales desplegaron unidades armadas con fusiles de asalto y munición real para aplastar una huelga declarada en la mina de platino de LONMIN, en Marikana, provincia del Noroeste. Un total de 16 mineros murieron en el lugar de los hechos, y otros 14 en otro sitio, al que habían huido para escapar de los disparos de la policía. Había indicios de que la mayoría de las víctimas habían recibido los disparos cuando intentaban huir o entregarse. Otros 4 mineros murieron ese mismo día a causa de las heridas sufridas. Los mineros en huelga mantenían una

disputa salarial con LONMIN. La magnitud y la notoriedad de los homicidios, así como el creciente malestar en el sector de la minería, causaron una crisis nacional.

El director general nacional de la policía afirmó en conferencia de prensa el 17 de agosto que la actuación de la policía había estado justificada por motivos de legítima defensa. No obstante, el presidente Zuma ordenó el establecimiento de una comisión de investigación judicial sobre las circunstancias de estas muertes y de otras 10 ocurridas la semana anterior, entre ellas las de 2 guardias de seguridad de LONMIN y 2 agentes de policía.

El comienzo de los trabajos de la comisión, presidida por el juez retirado Ian Farlam, se retrasó debido a la tardanza en publicar el reglamento y a problemas fundamentales que afectaban a la integridad y accesibilidad de la comisión; entre ellos, la dificultad de conseguir apoyo para facilitar la participación de las familias de las personas fallecidas y financiación para asistencia letrada, con el fin de garantizar que se prestaba ayuda a los testigos y se tomaban medidas para su protección. En octubre, Daluvuyo Bongo, testigo del Sindicato Nacional de Mineros, murió por disparos después de atender a funcionarios de la comisión, y cuatro testigos de abogados que representaban a la Asociación de Mineros y Trabajadores de la Construcción y a mineros heridos fueron, al parecer, encapuchados, agredidos y detenidos tras salir de la sede de la comisión. El Consejo de Asistencia Letrada denegó una petición de financiación para garantizar asistencia a decenas de mineros heridos por la policía el 16 de agosto y a otros que habían sido detenidos y presuntamente torturados después de los disparos.

Antes de su clausura, en diciembre, y de su reanudación, prevista para enero de 2013, la comisión comenzó a oír testimonios sobre la actuación policial del 16 de agosto y del periodo previo a esa fecha. Los testimonios de la policía no aclararon por qué los agentes habían llevado la operación para desarmar y dispersar a los mineros hasta una fase basada en el uso de unidades policiales armadas sólo con medios letales. Además, un testigo policial encargado de investigar el lugar donde se efectuaron los disparos el 16 de agosto declaró ante la comisión que el escenario de los hechos había sido alterado, lo que impedía que él y

otros investigadores vinculasen a ninguno de los mineros fallecidos con las armas que presuntamente portaban antes de recibir los disparos.

■ En octubre, la Comisión de Derechos Humanos de Sudáfrica hizo público un informe en el que criticaba a la policía por el uso de fuerza excesiva, causante de la muerte de Andries Tatane en abril de 2011 durante una protesta comunitaria en Ficksburg. La policía había golpeado a Tatane con porras y le había disparado balas de goma a corta distancia pese a que no representaba ninguna amenaza para ella ni para otras personas. En diciembre se pospuso hasta marzo de 2013 el juicio de siete agentes de policía acusados formalmente del asesinato de Andries Tatane.

Novedades jurídicas, constitucionales e institucionales

En noviembre, el Comité Parlamentario de Justicia y Desarrollo Constitucional adoptó enmiendas al proyecto de Ley de Prevención y Lucha contra la Tortura de Personas, para que se incorporaran al debate parlamentario completo que tendría lugar en 2013. La adopción tuvo lugar después de unas sesiones públicas sobre el proyecto de ley celebradas en septiembre. Una serie de organizaciones jurídicas, de derechos humanos y de la sociedad civil, así como Amnistía Internacional, hicieron aportaciones y recomendaciones para fortalecer el proyecto de ley. Aunque algunas de ellas fueron aceptadas, las disposiciones relativas a la reparación a las víctimas de tortura incumplían las normas internacionales.

En mayo, el Tribunal Superior anuló por ilícita la decisión de las autoridades de no investigar presuntas torturas cometidas por personas identificadas por su nombre en Zimbabue. El Centro de Recursos Judiciales del África Austral y el Foro de Exiliados de Zimbabue habían presentado la solicitud con arreglo de las obligaciones contraídas por Sudáfrica en virtud del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. El Tribunal Superior ordenó a las autoridades que emprendieran las investigaciones necesarias.

En julio, el Tribunal Constitucional rechazó el recurso presentado por el gobierno contra una sentencia del Tribunal Superior que declaraba ilícitos los intentos gubernamentales de entregar a Botsuana a dos ciudadanos de este país sin garantías previas de que no se aplicaría la pena de muerte. Amnistía Internacional intervino como *amicus curiae* (amigo de la corte) en la vista del Tribunal Constitucional.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

Continuaron realizándose cambios de gran alcance en el sistema de asilo, con un impacto creciente en el acceso no discriminatorio a los procedimientos de determinación de la concesión de asilo. Los documentos presentados por el gobierno en vistas judiciales indicaban la intención de trasladar servicios a las fronteras.

El cierre parcial o total de servicios en las oficinas de acogida de refugiados de Port Elizabeth y Ciudad del Cabo, así como el cierre de la oficina de Johannesburgo en 2011, tenían un impacto cada vez mayor en la capacidad de los solicitantes de asilo y de los refugiados reconocidos para presentar solicitudes, renovar sus permisos temporales o prorrogar la vigencia de los documentos acreditativos de su condición de refugiados. Los testimonios de las personas afectadas, en particular los de las más pobres y las que tenían familia, indicaban que corrían el riesgo de ser objeto de multas, detención y devolución (*refoulement*) directa o tácita.

Las impugnaciones de estas prácticas, presentadas ante los Tribunales Superiores por asociaciones de refugiados, proveedores de servicios y abogados de derechos humanos en Port Elizabeth y Ciudad del Cabo, dieron lugar a sentencias contra el Departamento del Interior en febrero, mayo, julio y agosto. Pese a ello, los observadores constataron que seguían negándose servicios en las oficinas de acogida.

El Congreso Nacional Africano, en su Conferencia Nacional sobre Política, celebrada en junio, adoptó recomendaciones sobre inmigración, entre ellas el establecimiento de “centros [campos] para solicitantes de asilo”. En diciembre, los participantes en la conferencia para la elección de la dirección del partido aceptaron, según noticias, las recomendaciones en una resolución sobre “paz y estabilidad”.

Durante el año se documentaron numerosos incidentes de saqueo y destrucción de comercios y desplazamiento de solicitantes de asilo, migrantes y refugiados reconocidos en la mayoría de las nueve provincias. En uno de los incidentes de mayor gravedad, que comenzó a finales de junio, se produjo destrucción de bienes en gran escala en la provincia de Estado Libre, y casi 700 refugiados y solicitantes de asilo, en su mayoría etíopes, se vieron desplazados

tras el saqueo de sus comercios. En este incidente y en muchos más, la policía tardó en responder y, en algunos casos, según informes de testigos, fue cómplice de la violencia.

En la provincia de Limpopo, la policía cerró por la fuerza al menos 600 pequeños negocios regentados por solicitantes de asilo y refugiados, en el marco de la operación “Mano Dura”. Las redadas policiales tuvieron lugar sin previo aviso, fueron indiscriminadas y también implicaron la incautación de mercancías. Algunos solicitantes de asilo y refugiados recibieron insultos xenófobos y fueron detenidos y acusados formalmente o multados por regentar sus negocios. La consiguiente pérdida de medios de sustento y vivienda aumentó su vulnerabilidad a otros abusos. En septiembre, 30 etíopes desplazados se vieron obligados a huir de una casa en la que se habían refugiado al ser ésta atacada con cócteles molotov.

Seguía preocupando la detención ilegítima y prolongada de migrantes indocumentados y de personas que necesitaban protección internacional. En noviembre, una solicitud presentada ante un tribunal por la Comisión de Derechos Humanos de Sudáfrica y la ONG Ciudadanos contra el Sufrimiento, la Represión, la Opresión y la Pobreza hizo que las autoridades liberasen a 37 personas detenidas por motivos de inmigración y que llevaban recluidas un promedio de 233 días sin orden judicial.

Derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales

La violencia motivada por el odio, en particular contra las lesbianas, seguía siendo causa de preocupación y miedo públicos. Entre junio y noviembre, al menos siete personas, cinco de ellas lesbianas, fueron asesinadas en lo que parecieron ser ataques selectivos basados en su orientación sexual o su identidad de género.

El “equipo de trabajo” del gobierno y la sociedad civil creado en 2011 para prevenir nuevos incidentes hizo lentos progresos. En septiembre, la situación de los derechos humanos en Sudáfrica se sometió al examen periódico universal de la ONU; el gobierno confirmó la existencia de un “marco de política para combatir los crímenes de odio, la apología del odio y la discriminación injusta” que se hallaba en una “fase avanzada de finalización”.

En diciembre, funcionarios del Ministerio de Justicia condenaron públicamente los crímenes de

odio y la violencia por motivos de género por considerarlos un ataque al derecho a la vida y a la dignidad humana, y reconocieron la “extrema necesidad” de una campaña de educación pública para combatir los prejuicios por motivos de identidad sexual o de género.

Violencia contra mujeres, niños y niñas

Persistieron los elevados niveles de violencia sexual contra las mujeres, y la policía informó de 48.003 casos de violación entre abril de 2011 y marzo de 2012. En ese mismo periodo, de los 64.514 delitos sexuales registrados, incluida la violación, el 40,1 por ciento tuvieron como víctimas a mujeres, y el 48,5 por ciento, a niños y niñas. Hubo nuevas peticiones en favor de que se restablecieran los tribunales especializados en delitos sexuales para abordar la impunidad por estos delitos.

Derechos de las mujeres, VIH y salud materna

Siguió ampliándose el acceso a medicamentos antirretrovirales para las personas que vivían con el VIH, y en octubre recibían tratamiento 2 millones de personas. Los altos índices de infección por VIH en mujeres embarazadas seguían siendo motivo de preocupación; en la provincia de KwaZulu-Natal, el índice de infección registrado entre las mujeres que asistían a clínicas prenatales ascendía al 37,4 por ciento.

En agosto, un informe respaldado por el Ministerio de Salud sobre tendencias en la mortalidad materna señaló que el 40,5 por ciento de los 4.867 casos de mujeres muertas durante el embarazo o en los 42 días siguientes al parto de los que se tuvo noticia entre 2008 y 2010 se habían debido a infecciones no relacionadas con el embarazo, en especial al VIH. Las demoras en el acceso a atención prenatal y a tratamiento antirretroviral eran factores coadyuvantes.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Continuaron el hostigamiento contra defensores y defensoras de los derechos humanos y las presiones indebidas sobre las instituciones, entre ellas la Defensoría del Pueblo y los fiscales superiores.

■ En enero, Ayanda Kota, presidente del Movimiento de Personas Desempleadas, fue agredido por la policía y estuvo detenido ilegalmente en la comisaría de policía

de Grahamstown. Había acudido de modo voluntario a la comisaría tras haberse presentado una denuncia contra él. Los cargos presentados en su contra, incluido el de resistencia a la detención, se retiraron después.

■ En julio, Kevin Kunene, activista de los derechos medioambientales y superviviente de tortura, murió por disparos 10 días después de presentar ante la defensora del Pueblo, junto con otras tres personas, una denuncia por corrupción contra la Autoridad Tribal de KwaMbonambi. Al terminar el año no se había enjuiciado a ningún sospechoso.

■ En octubre, Angy Peter y su compañero Isaac Mbadu, miembros de la Coalición para la Justicia Social, fueron detenidos por un cargo de asesinato. Antes de su detención habían presentado una denuncia contra un alto cargo policial por corrupción. Angy Peter también ayudaba a una comisión judicial establecida por orden del primer ministro del Cabo Occidental para investigar presuntas deficiencias de los servicios de la policía. Ambos fueron liberados de la custodia preventiva antes de terminar el año, pero seguían sufriendo acoso. En noviembre, el director general nacional de la Policía emprendió acciones legales para detener la investigación.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚗 Amnistía Internacional visitó Sudáfrica en febrero-marzo, mayo-junio, agosto-septiembre y octubre-noviembre.

📄 *Hidden from view: Community carers and HIV in rural South Africa* [exposición fotográfica] (AFR 53/002/2012)

📄 *Key human rights concerns in South Africa: Amnesty International's Submission to the UN Universal Periodic Review, May-June 2012* (AFR 53/003/2012)

📄 *South Africa: Amnesty International encouraged by initial steps to strengthen protections against torture but condemns continued use of excessive force by police and the failure to uphold refugee rights* (AFR 53/005/2012)

📄 *Sudáfrica: Las operaciones contra comercios ponen en peligro la seguridad de los refugiados* (AFR 53/006/2012)

📄 *South Africa: Police arrests are a positive step in the fight against impunity* (PRE01/297/2012)

📄 *Una sentencia histórica confirma que Sudáfrica no puede expulsar a personas en peligro de ser condenadas a muerte* (PRE01/369/2012)

📄 *Sudáfrica: Un juez debe supervisar la investigación de las muertes en las protestas mineras* (PRE01/398/2012)

📄 *Sudáfrica: La comisión de investigación de Marikana debe poder actuar efectivamente* (PRE01/456/2012)

SUDÁN

REPÚBLICA DE SUDÁN

Jefe del Estado y del gobierno: **Omar Hassan Ahmed al Bashir**

Continuaban negociándose con Sudán del Sur los acuerdos posteriores a la independencia sobre ciudadanía, reparto del petróleo y demarcación de fronteras. Prosiguió el conflicto en los estados de Darfur, Kordofán del Sur y Nilo Azul. El Servicio de Seguridad Nacional y otros agentes del Estado seguían cometiendo violaciones de derechos humanos contra personas consideradas críticas con el gobierno por ejercer su derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión.

Información general

Aumentaron las tensiones entre Sudán del Sur y Sudán en relación con cuestiones pendientes tras la independencia. La suspensión de la producción de petróleo en Sudán del Sur en febrero, debido a los desacuerdos con Sudán sobre las tarifas de tránsito del petróleo, provocó una escalada del conflicto. Los enfrentamientos entre ambos ejércitos, incluidos los bombardeos aéreos indiscriminados lanzados por las Fuerzas Armadas de Sudán desde finales de marzo hasta mayo, y en noviembre, en las zonas fronterizas de Heglig/Panthou y Kiir Adem, provocaron el desplazamiento de cientos de personas. En febrero, Sudán del Sur y Sudán firmaron un pacto de “no agresión” sobre su controvertida frontera. El memorando de entendimiento incluía cinco principios, dos de cuyas cláusulas se referían a la abstención de realizar operaciones al otro lado de la frontera y de apoyar a fuerzas por delegación. A pesar del pacto, persistieron las tensiones en la frontera. El 24 de abril, el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana adoptó una hoja de ruta para resolver las cuestiones pendientes entre los dos países, y el Consejo de Seguridad de la ONU la apoyó con la Resolución 2046, en la que instaba a ambos países a que alcanzaran un acuerdo sobre las controversias en el plazo de tres meses.

El 27 de septiembre, Sudán del Sur y Sudán firmaron en Addis Abeba (Etiopía) varios acuerdos sobre comercio, petróleo, seguridad y cuestiones de ciudadanía. Sin embargo, al finalizar el año seguía

pendiente la implementación de estos acuerdos, así como la de otros, sobre el estatuto de la controvertida zona de Abyei y la delimitación exacta de la frontera entre Sudán del Sur y Sudán.

Persistió el conflicto armado entre las Fuerzas Armadas de Sudán y el grupo armado de oposición Movimiento de Liberación Popular de Sudán-Norte (SPLM-N) en Kordofán del Sur y Nilo Azul. En abril y mayo se decretó el estado de excepción en varias localidades de los estados fronterizos con Sudán del Sur, incluidas algunas zonas de los estados de Kordofán del Sur, Nilo Blanco y Sennar. En agosto, el gobierno de Sudán y el SPLM-N firmaron dos memorandos de entendimiento diferentes con el grupo tripartito (la ONU, la Unión Africana y la Liga de los Estados Árabes) para permitir el acceso de la ayuda humanitaria a las poblaciones afectadas por el conflicto en los estados de Kordofán del Sur y Nilo Azul. Sin embargo, al terminar el año no se había realizado ningún progreso en el envío de asistencia humanitaria a la población de las zonas controladas por el SPLM-N.

La mayoría de las personas desplazadas de Abyei permanecía en Sudán del Sur, pese a la presencia, desde junio de 2011, de la Fuerza Provisional de Seguridad de la ONU para Abyei (UNISFA). A pesar del despliegue en julio de un Comité Militar Conjunto de Observación para Abyei, las conversaciones entre Sudán y Sudán del Sur sobre otros acuerdos administrativos y cuestiones políticas más amplias relacionadas con Abyei permanecieron estancadas. En noviembre, el Consejo de Seguridad de la ONU renovó el mandato de la UNISFA por otros seis meses en virtud de la Resolución 2075. Aunque el mandato incluía desde el principio la observación de los derechos humanos, no hubo avances en su puesta en práctica.

El 19 de septiembre, el presidente Al Bashir invitó a varias ONG y partidos políticos a asistir a una reunión consultiva sobre la Constitución. El texto ya había sido redactado por el Partido del Congreso Nacional y, según la información recibida, no hubo consultas sobre el borrador antes de su publicación. La totalidad de los principales partidos de la oposición se negó a participar en las consultas.

En enero y junio estallaron oleadas de protestas cuando los estudiantes se manifestaron contra las políticas y las medidas de austeridad del gobierno; los agentes de seguridad respondieron con fuerza

excesiva. Cientos de activistas fueron detenidos y muchos sufrieron tortura y otros malos tratos antes de ser puestos en libertad.

Justicia internacional

El gobierno seguía sin cooperar con la Corte Penal Internacional en relación con las órdenes de detención dictadas contra el presidente Al Bashir en 2009 y 2010, así como contra Ahmed Haroun, gobernador de Kordofán del Sur, y contra Ali Mohammed Ali Abdelrahman, ex dirigente de la milicia yanyawid, en 2007.

El 1 de marzo, la Corte Penal Internacional dictó orden de detención contra Abdel Raheem Muhammad Hussein –actual ministro de Defensa Nacional– por 41 cargos de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra cometidos en el contexto del conflicto de Darfur.

Personas refugiadas y migrantes

Se produjeron devoluciones de solicitantes de asilo y refugiados eritreos, a pesar de la obligación contraída por Sudán en virtud del derecho internacional de no devolver a ninguna persona a una situación en la que pudiese correr un riesgo real de sufrir violaciones de derechos humanos.

■ En julio, nueve solicitantes de asilo y un refugiado fueron declarados culpables de entrar ilegalmente en Sudán, y posteriormente fueron expulsados a Eritrea.

■ El 11 de octubre, un eritreo de 24 años fue devuelto a Eritrea por decisión de un tribunal de Kassala. El joven había sido detenido tras acudir a una comisaría para pedir asilo.

Libertad de expresión

El gobierno limitó gravemente la libertad de expresión con nuevas formas de censura, como confiscar toda la tirada de un periódico, impedir la publicación de artículos de opinión, prohibir a ciertos periodistas escribir para la prensa, y acosar a los directores de periódico para influir en sus decisiones sobre la cobertura de noticias.

En enero y febrero, las autoridades suspendieron tres periódicos en aplicación de disposiciones contenidas en la Ley de Seguridad Nacional de 2010, que permitían al Servicio de Seguridad Nacional (NSS) prohibir cualquier publicación que contuviera información considerada una amenaza para la seguridad nacional. Solamente en marzo, las

autoridades confiscaron toda la tirada del diario *Al Midan* en cinco ocasiones. El 2 de enero fueron clausurados tres periódicos: *Alwan*, *Rai al Shaab* y *Al Tayyar*.

Miembros del NSS y otros agentes de seguridad de Sudán detuvieron, torturaron e infligieron otros malos tratos a periodistas. A muchos se les imputaron delitos y se les confiscaron sus equipos, impidiéndoles realizar su labor informativa. Más de 15 periodistas seguían bajo la prohibición de escribir.

■ En abril y mayo, Faisal Mohammed Saleh, destacado columnista de varios periódicos nacionales, fue detenido y puesto en libertad varias veces antes de ser acusado formalmente de “no cooperar con un agente público”. Aunque fue absuelto el 31 de mayo, seguían pesando en su contra cargos penales por informar en 2011 de que unos agentes del NSS habían violado presuntamente a una activista.

■ Najla Sid Ahmed, videobloguera sudanesa que informaba de violaciones de derechos humanos cometidas en Sudán mediante la publicación en YouTube de entrevistas con activistas y víctimas de abusos, fue acosada continuamente por el NSS y se vio obligada a exiliarse.

■ Jalila Khamis Koko, maestra de las montañas Nuba y miembro del SPLM-N, seguía recluida tras su detención en marzo. Había proporcionado apoyo humanitario a personas desplazadas de Kordofán del Sur, y aparecía en un vídeo publicado en YouTube denunciando las condiciones imperantes en las montañas Nuba. En diciembre, el NSS presentó contra ella seis cargos penales, cinco de ellos tipificados como crímenes contra el Estado, dos de los cuales conllevaban la pena de muerte.

Libertad de asociación y de reunión

Las autoridades siguieron limitando estrictamente la libertad de reunión.

El gobierno reprimió una oleada de manifestaciones que comenzó el 16 de junio como respuesta a la subida de los precios y que se convirtió en un movimiento de protesta general que pedía un cambio político más amplio. Hubo manifestaciones en la capital, Jartum, y en otras ciudades, así como en localidades de provincias. Entre junio y agosto, las fuerzas de seguridad emplearon porras, gas lacrimógeno, balas de goma y munición real contra manifestantes en su mayoría pacíficos, con lo que causaron muertos y heridos. Según la información

recibida, algunas mujeres fueron sometidas a repetidas “pruebas de virginidad”, constitutivas de tortura u otros malos tratos. Funcionarios de seguridad vestidos de civil y desplegados en los hospitales o en sus cercanías detuvieron a presuntos manifestantes que acudían a los centros para ser atendidos.

El NSS practicó numerosos arrestos en toda la sociedad civil como reacción a las manifestaciones, y detuvo a cientos de personas, incluidos manifestantes, pero también abogados, personal de ONG, médicos y miembros de organizaciones juveniles y partidos políticos, con independencia de su implicación en las protestas. Muchos estuvieron detenidos sin cargos o fueron sometidos a juicios sumarios por disturbios o alteración del orden público y condenados a multas o azotes. Otros permanecieron recluidos hasta dos meses y fueron acusados de cargos más graves –en su mayoría de terrorismo–, aunque no condenados.

El NSS torturó o sometió a otros malos tratos a muchas de las personas detenidas tras las manifestaciones de junio. Los agentes del NSS les propinaron bofetadas, puñetazos y puntapiés y las golpearon con mangueras de goma. Se las obligó a permanecer horas de pie en el exterior, en un calor abrasador, y a adoptar posturas en tensión. A muchas se les negaron la comida y el agua, así como el acceso a servicios de higiene básicos.

■ El 31 de julio, al menos 10 personas, en su mayoría estudiantes de enseñanza secundaria, murieron cuando los servicios de seguridad y la policía paramilitar abrieron fuego durante una manifestación organizada en Nyala (Darfur) en protesta contra los precios del combustible y el coste de la vida.

■ El 6 y 7 de diciembre, cuatro estudiantes darfuríes de la Universidad de Al Yazira en Wad Madani fueron hallados muertos en un canal cerca de la universidad. Los cuatro habían sido detenidos por agentes del NSS en el curso de protestas organizadas en la universidad. Los cadáveres, según se tuvo noticia, mostraban señales de golpes, lo que sugería que podían haber sufrido tortura u otros malos tratos.

El gobierno de Sudán siguió hostigando a miembros de grupos de la oposición. En octubre y noviembre fueron detenidas más de 100 personas presuntamente afiliadas al SPLM-N en Kadugli y Dilling (Kordofán del Sur) o en sus alrededores.

Pena de muerte

Siguieron dictándose sentencias de muerte. Al menos dos mujeres fueron condenadas a muerte por lapidación. En ambos casos, las mujeres carecieron de asistencia letrada, una clara violación de su derecho a un juicio justo.

Se impusieron numerosas condenas a muerte en juicios que violaron manifiestamente el derecho de defensa. Las autoridades siguieron empleando tácticas dilatorias para menoscabar el derecho de apelación de las personas enjuiciadas.

■ En mayo y julio, dos mujeres, Layla Ibrahim Issa Jumul, de 23 años, e Intisar Sharif Abdallah, de 20, fueron condenadas a muerte por lapidación. Ambas habían sido declaradas culpables de adulterio basándose únicamente en su confesión, obtenida mediante coacción. Las dos fueron puestas en libertad tras la apelación.

■ Al Tom Hamed Tutu, líder del Movimiento Justicia e Igualdad, seguía condenado a muerte y corría el riesgo de ser ejecutado de forma inminente. Había sido condenado a la pena capital en 2011 en un juicio sin garantías.

Conflicto armado: Darfur

Seguían cometiéndose abusos graves contra los derechos humanos en todo Darfur, al tiempo que persistían los combates entre el gobierno y los grupos armados de oposición y el gobierno perdía el control sobre las milicias aliadas. Los ataques lanzados contra la población civil por estas milicias, los bombardeos aéreos y el saqueo y la destrucción de bienes eran generalizados. Las Fuerzas Armadas de Sudán seguían lanzando bombardeos aéreos que violaban la prohibición de la ONU de realizar vuelos militares en Darfur. La Misión de la ONU y la Unión Africana en Darfur (UNAMID) calculaban que entre julio y noviembre los combates habían obligado a desplazarse a alrededor de 29.020 personas. La UNAMID informó de que seguía teniendo dificultades para realizar su labor debido a las restricciones del gobierno a la circulación de la asistencia humanitaria y a los retrasos en su aprobación.

■ Entre el 26 de septiembre y el 2 de octubre, unos hombres armados atacaron el pueblo de Hashaba Norte y sus alrededores; se registraron más de 250 víctimas.

■ El 2 de octubre, 4 miembros de las fuerzas de mantenimiento de la paz de la UNAMID murieron

y 8 resultaron heridos en una emboscada en el oeste de Darfur, cerca de su base de El Geneina.

■ El 17 de octubre, unos milicianos armados atacaron un convoy de la UNAMID que se dirigía a Hashaba Norte para investigar unos informes sobre atrocidades cometidas contra los derechos humanos en la región. En el ataque murió un miembro de la UNAMID y resultaron heridos otros tres.

■ Según la información recibida, la noche del 31 de diciembre se lanzaron bombardeos aéreos en el este de Jebel Marra. Cinco civiles murieron y otros dos resultaron heridos en el pueblo de Angero Rouka.

Las fuerzas del gobierno y sus milicias aliadas siguieron perpetrando violaciones y otras formas de violencia sexual. Según numerosas fuentes, hombres armados entraban de noche en los campos de desplazados internos para cometer saqueos y violar a mujeres y niñas.

■ El 10 de julio, unos milicianos progubernamentales entraron en el campo de Hamidia, en la localidad de Zalingei, en el centro de Darfur. Según se tuvo noticia, violaron a 4 mujeres, hirieron a otras 4 personas y secuestraron a otras 20. Una persona que logró escapar posteriormente dijo que el grupo había sido sometido a tortura y otros malos tratos.

Conflicto armado: Kordofán del Sur y Nilo Azul

Continuaba el conflicto que había estallado en junio y septiembre de 2011 entre las Fuerzas Armadas de Sudán y el SPLM-N en los estados de Kordofán del Sur y Nilo Azul. Desde octubre, se intensificaron los combates con ataques indiscriminados, incluidos bombardeos aéreos, de las Fuerzas Armadas de Sudán, y bombardeos de morteros por ambas partes en la localidad de Kadugli, en Kordofán del Sur, que causaron muertos y heridos entre la población civil. Además, los bombardeos aéreos indiscriminados de las Fuerzas Armadas de Sudán destruyeron propiedades y afectaron a la agricultura, lo que, unido a la negación de acceso humanitario a las zonas controladas por el SPLM-N, hizo que más de 200.000 personas buscaran refugio en Sudán del Sur y Etiopía.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

 *Sudan: No end to violence in Darfur. Arms supplies continue despite ongoing human rights violations (AFR 54/007/2012)*

Las autoridades sudanesas deben poner fin a la represión de manifestantes y activistas (AFR 54/036/2012)

"We can run away from bombs, but not from hunger": Sudan's refugees in South Sudan (AFR 65/001/2012)

SUDÁN DEL SUR

REPÚBLICA DE SUDÁN DEL SUR

Jefe del Estado y del gobierno:

Salva Kiir Mayardit

Sudán del Sur celebró el primer aniversario de su independencia el 9 de julio. Al terminar el año continuaban las negociaciones entre Sudán del Sur y Sudán para alcanzar acuerdos en materia de reparto del petróleo, medidas de seguridad, demarcación de fronteras y condición de la disputada zona de Abyei tras la independencia. El Ejército de Liberación Popular de Sudán (ejército sursudanés) y el Servicio de Policía de Sudán del Sur siguieron cometiendo violaciones de derechos humanos con relativa impunidad. Continuó la afluencia de grandes cantidades de retornados y refugiados procedentes de Sudán, que vinieron a sumarse a las personas internamente desplazadas.

Información general

El 9 de enero, el presidente dictó un decreto por el que nombraba a los miembros de la Comisión Nacional de Reforma Constitucional, encargada de redactar una Constitución permanente. La Comisión empezó a funcionar en agosto, tras la promulgación de la Ley Electoral Nacional el 6 de julio.

Los acuerdos alcanzados entre Sudán del Sur y Sudán tras la independencia seguían sin aplicarse al terminar el año. Sudán del Sur cerró su producción petrolífera en febrero debido a desacuerdos con Sudán por las tasas aplicadas al tránsito del petróleo, y ese cierre le supuso una pérdida del 98 por ciento de sus ingresos. El Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana aprobó el 24 de abril una hoja de ruta con calendarios de aplicación para resolver asuntos pendientes. Esa hoja de ruta fue respaldada el 2 de mayo por el Consejo de Seguridad de la ONU mediante la adopción de la Resolución 2046, en la

que pedía a ambos países que alcanzaran un acuerdo general sobre sus disputas en el plazo de tres meses. Debido a la paralización continuada de la producción petrolífera, la Asamblea Legislativa Nacional aprobó en julio un presupuesto de austeridad encaminado a reducir el gasto en un 34 por ciento para el ejercicio fiscal 2012-2013. El 27 de septiembre, Sudán del Sur y Sudán firmaron diversos acuerdos económicos, comerciales y de seguridad en Addis Abeba (Etiopía), que disponían la reanudación de las exportaciones de petróleo, el establecimiento de una zona fronteriza desmilitarizada y el cese de todas las hostilidades. Se alcanzó un acuerdo sobre el principio de las "cuatro libertades", que concedía tanto a los ciudadanos sursudanés como a los sudaneses libertad para residir, trasladarse, adquirir propiedades o disponer de ellas y ejercer actividades económicas en ambos países. Quedaron pendientes más negociaciones para resolver la disputa sobre Abyei y acordar el trazado exacto de la frontera entre Sudán del Sur y Sudán.

En marzo y abril, el gobierno presentó un plan multidimensional para abordar los problemas de inseguridad registrados en 2011 y principios de 2012 en el estado de Yonglei debido a la violencia entre comunidades. El plan incluía la Operación Restablecer la Paz, una campaña de desarme civil en todo el estado que se puso en marcha en marzo por un periodo indefinido. En el condado de Pibor, el desarme civil se paralizó en septiembre debido a los ataques de una milicia dirigida por David Yau Yau, quien había desertado por segunda vez del Ejército de Liberación Popular de Sudán en abril de 2012.

También en marzo, el presidente estableció un Comité de Investigación sobre la Crisis del Estado de Yonglei, cuyo cometido era investigar a los responsables de la violencia entre comunidades. No obstante, al final del año sus miembros aún no habían jurado el cargo ni se habían asignado fondos al Comité para que pudiera funcionar. En abril se relanzó el Proceso de Paz de Yonglei.

En marzo, el gobierno firmó un acuerdo con Peter Kuol Chol, dirigente del grupo armado de oposición Movimiento/Ejército Democrático de Sudán del Sur, para poner en marcha el proceso de incorporar a 1.800 de los miembros del grupo al Ejército de Liberación Popular de Sudán.

En junio, el presidente firmó la entrada en vigor de una Orden Provisional sobre Refugiados y, en julio,

Sudán del Sur se adhirió a los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales. Sin embargo, no se convirtió en parte de otros tratados internacionales clave de derechos humanos a pesar de que se consideraba que, en virtud del derecho internacional, Sudán del Sur estaba obligado a cumplir los tratados en los que Sudán era Estado Parte en el momento de la declaración de independencia. Importantes lagunas en la legislación nacional debilitaban la protección de los derechos humanos, como la ausencia de un marco jurídico que regulara debidamente el Servicio de Seguridad Nacional.

En noviembre se ordenó abandonar el país a uno de los encargados de derechos humanos que integraba la Misión de Asistencia de la ONU en la República de Sudán del Sur (UNMISS), en incumplimiento de las obligaciones contraídas por el país con arreglo a la Carta de la ONU.

Conflicto armado

En marzo estallaron combates entre el Ejército de Liberación Popular de Sudán y las Fuerzas Armadas de Sudán en torno a Heglig/Panthou, zona productora de petróleo en disputa, ya que se consideraba parte del estado sudanés de Kordofán del Sur y a la vez era reclamada por el estado de Unidad, de Sudán del Sur. El 10 de abril, Sudán del Sur asaltó y ocupó Heglig/Panthou y, el 15 de abril, los combates se extendieron a lo largo de la frontera entre ambos países, por la zona de Kiir Adem, en el estado de Bahr el Ghazal Septentrional. Sudán del Sur ordenó la retirada incondicional de las tropas del Ejército de Liberación Popular de Sudán del yacimiento petrolífero de Heglig/Panthou el 20 de abril, para crear un entorno favorable a las conversaciones con Sudán. En abril y mayo hubo bombardeos aéreos indiscriminados lanzados –según la información disponible– por las Fuerzas Armadas de Sudán, en el estado de Unidad y en el de Bahr el Ghazal Septentrional, donde también los hubo en noviembre.

Violencia entre comunidades

En el estado de Yonglei continuaron sucediéndose los ataques, principalmente entre los grupos étnicos lou nuer y murle. La ONU calculó que en el periodo comprendido entre el 23 de diciembre de 2011 y febrero de 2012 se había dado muerte a 888 personas. Hubo más de 170.000 desplazados internos entre finales de diciembre de 2011 y abril

de 2012, y se cometieron secuestros de mujeres y niños, saqueos de propiedades y robos de grandes cantidades de ganado. El 22 de agosto, según la información recibida, se registraron enfrentamientos en el condado de Pibor entre el Ejército de Liberación Popular de Sudán y una milicia dirigida por uno de sus antiguos generales, David Yau Yau.

Al menos 24 soldados murieron el 27 de agosto en una emboscada que, al parecer, les había tendido la misma milicia. Debido al peligro de ataques del grupo de Yau Yau, el Ejército de Liberación Popular de Sudán desplegó efectivos adicionales y la UNMISS envió más tropas de mantenimiento de la paz al condado de Pibor. En agosto y septiembre, dos de las tres clínicas de Médicos Sin Fronteras fueron saqueadas; como consecuencia, la población del condado de Pibor quedó privada de acceso a asistencia médica.

Continuaron los robos de ganado intermitentes en el triángulo formado por los estados de Lagos, Unidad y Warrap, a través de las fronteras interestatales. A finales de enero y principios de febrero se registraron combates en la frontera entre Unidad y Warrap, según trascendió, debido a que las autoridades gubernamentales no habían respetado su compromiso de devolver el ganado saqueado durante un ataque en septiembre de 2011. Según informes, más de 70 personas murieron en los ataques. En julio estallaron enfrentamientos entre dos subclanes de la etnia dinka, en el estado de Lagos, con el resultado de 20 muertos y 20 heridos. En noviembre volvieron a registrarse combates en el estado de Lagos; en esa ocasión se documentaron 12 muertos y 20 heridos.

Libertad de expresión

El entorno en el que operaban las personas que trabajaban para medios de comunicación nacionales e internacionales siguió cargado de dificultades. Las fuerzas de seguridad hostigaron a trabajadores de medios de comunicación nacionales e internacionales, detuvieron arbitrariamente a periodistas y presentadores de radio y confiscaron material. Además, las autoridades amenazaron con cerrar programas radiofónicos que consideraban críticos con el gobierno, y el único diario de Sudán del Sur se enfrentaba a numerosos obstáculos para publicar de manera continuada.

■ El 14 de mayo, la policía detuvo y recluyó sin cargos durante cinco días a Ayak Dhieu Apar, periodista en

una emisora estatal de radio de Rumbek (estado de Lagos), por presentar un programa de debate que planteaba la pregunta: “¿Cómo podría el público respetar a la policía?”. Según se supo, al programa llamaron oyentes que criticaban a la policía por su defectuosa prestación del servicio y su desprecio por el Estado de derecho. Ayak Dhieu Apar quedó en libertad bajo fianza, a pesar de que no estaba acusada de ningún delito, y la policía amenazó con llevarla ante los tribunales por “difamar y empañar la imagen de la policía”. A principios de junio, el general Saed Abdulatif Chawul Lom, director general de la policía del estado de Lagos que se creía estaba detrás de la detención de Ayak Dhieu Apar, fue destituido de su cargo, según trascendió, por su implicación en la detención y reclusión de la presentadora.

■ El 30 de mayo, Bonifacio Taban Kuich, periodista autónomo que ejercía en Bentiu (estado de Unidad), fue detenido por el Ejército de Liberación Popular de Sudán y permaneció recluido durante seis horas en un cuartel militar por escribir un artículo para el diario en línea *Sudan Tribune*. Según la información recibida, también fue amenazado de muerte por autoridades gubernamentales. En el artículo se afirmaba que más de 500 mujeres cuyos esposos habían pertenecido al Ejército de Liberación Popular de Sudán y habían muerto en combate no habían recibido íntegra del gobierno la indemnización a la que tenían derecho.

Falta de rendición de cuentas

Al final del año seguía abierta una investigación sobre las denuncias contra el ex director de Seguridad Pública e Investigación Criminal iniciada en agosto de 2011. Se lo investigaba por tortura, corrupción, creación de centros de detención ilegales y la desaparición forzada de John Louis Silvino, arquitecto del Ministerio de la Vivienda a quien se vio por última vez el 25 de marzo de 2011.

El gobierno siguió sin abordar en gran medida las violaciones de derechos humanos cometidas por el Ejército de Liberación Popular de Sudán y la Fuerza Auxiliar del Servicio de Policía de Sudán del Sur durante la Operación Restablecer la Paz, campaña de desarme civil emprendida en el estado de Yonglei en marzo. Las violaciones incluían ejecuciones extrajudiciales, palizas a hombres, mujeres y niños, simulacros de ahogamiento, violencia sexual contra mujeres y saqueos en ciudades y pueblos. Se documentaron 7 detenciones directamente

relacionadas con los presuntos abusos cometidos durante la campaña de desarme civil. De los 7 detenidos, antes de terminar el año se había procesado a 2 soldados.

Seguían incompletas las investigaciones sobre el secuestro y los malos tratos infligidos a dos activistas de la sociedad civil pertenecientes a la Alianza de la Sociedad Civil de Sudán del Sur.

■ Deng Athuai Mawiir, presidente de la Alianza, fue secuestrado el 4 de julio de su hotel en Yuba. Según se tuvo noticia, durante tres días permaneció recluido y fue golpeado e interrogado sobre su trabajo relacionado con asuntos de corrupción en Sudán del Sur.

■ A Ring Bulabuk lo secuestraron el 22 de octubre y posteriormente lo abandonaron en un antiguo cementerio de Yuba. Antes de su secuestro había recibido amenazas para que dejara de trabajar en un pleito contra un general del ejército por acaparamiento de tierras en Yuba.

Durante el año se tuvo noticia de otros casos de falta de rendición de cuentas de las fuerzas de seguridad.

■ El 9 de diciembre, las fuerzas de seguridad de Wau (estado de Bahr el Ghazal Occidental), mataron a tiros a 8 manifestantes pacíficos e hirieron a 20 cuando protestaban pacíficamente por la muerte de un activista juvenil y por la decisión del gobierno de trasladar su sede del condado de Wau a Bagari. El gobernador anunció una investigación inmediata, pero no se tuvo noticia de que se hubiera llevado a cabo investigación alguna. Los miembros de las fuerzas de seguridad implicados en los disparos ilegítimos no comparecieron ante la justicia, y sin embargo se detuvo a decenas de presuntos opositores al gobierno, entre ellos miembros de la Asamblea Legislativa.

Tortura y otros malos tratos

Las fuerzas de seguridad, incluidos el Ejército de Liberación Popular de Sudán, el Servicio de Seguridad Nacional y el Servicio de Policía de Sudán del Sur, acosaron, detuvieron y sometieron a tortura y otros malos tratos a personal de la ONU y de ONG, entre otras personas. También creció el número de ataques en Sudán del Sur contra trabajadores procedentes de África Oriental.

■ El 13 de abril, Tabitha Musangi, maestra keniana que ejercía su profesión en la Escuela Internacional John Garang, murió por disparos de las fuerzas de

seguridad porque su taxi no paró mientras los guardias arriaban la bandera nacional en Yuba.

■ En agosto, el farmacéutico keniano Joseph Matu murió tras sufrir tortura bajo custodia policial en Torit, en el estado de Ecuatoria Oriental, al parecer por carecer de licencia para ejercer.

■ El 31 de octubre, un profesor y una estudiante de 17 años resultaron heridos por disparos de las fuerzas de seguridad en la Escuela Diurna de Enseñanza Secundaria de Yuba, tras las protestas en la escuela por la adquisición de propiedad escolar por parte de un inversor privado. Según informes, personal policial y de seguridad vestido de civil irrumpió en el recinto escolar y disparó ráfagas de munición real contra los manifestantes. Alumnos y profesores fueron detenidos arbitrariamente por participar en las manifestaciones y liberados el mismo día.

Personas detenidas por motivos políticos

Algunos miembros de grupos armados de oposición continuaron bajo custodia sin acceso a la justicia.

■ El líder de la oposición armada Gabriel Tanginye y sus dos lugartenientes seguían bajo arresto domiciliario en la capital, Yuba; llevaban sometidos a ese régimen desde abril de 2011, tras los combates entre sus fuerzas y el Ejército de Liberación Popular de Sudán en Alto Nilo y Jonglei. Al terminar el año no se habían presentado cargos contra ellos.

■ Peter Abdul Rahaman Sule, líder del grupo opositor Frente Democrático Unido, llevaba más de un año recluido sin cargos. Había sido detenido en noviembre de 2011 en el estado de Ecuatoria Occidental por presunto reclutamiento de jóvenes.

Personas refugiadas y desplazadas internamente

Continuaba el retorno al país de personas originarias de Sudán del Sur que vivían en Sudán antes de la independencia; según cálculos, más de 120.000 ya habían regresado al terminar el año.

Continuó la afluencia al país de refugiados procedentes de los estados sudaneses de Kordofán del Sur y Nilo Azul, debido al conflicto en curso entre las Fuerzas Armadas de Sudán y el grupo armado de oposición Movimiento de Liberación Popular de Sudán-Norte. De abril a junio, el número de refugiados creció en más de 50.000 personas en los estados de Alto Nilo y Unidad debido al recrudecimiento de los combates y a la escasez de

alimentos en las zonas afectadas por el conflicto. Hubo mayor afluencia de refugiados a partir de noviembre, con la entrada de la estación seca. Al término del año más de 180.000 sudaneses habían buscado refugio en Sudán del Sur.

La mayoría de las 110.000 personas que habían huido de la disputada zona de Abyei en mayo de 2011, cuando las Fuerzas Armadas de Sudán invadieron la ciudad, continuaban desplazadas en Sudán del Sur y dependían de la ayuda humanitaria. El estado de Jonglei fue el más afectado por las inundaciones estacionales, y más de 259.000 personas tuvieron que desplazarse.

Pena de muerte

Había más de 200 presos en espera de ejecución. Al menos 2 hombres fueron ejecutados el 28 de agosto en la prisión de Yuba, y otros 3, en la prisión de Wau el 6 de septiembre.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Sudán del Sur en marzo-abril y de nuevo en agosto-septiembre.

■ *"We can run away from bombs, but not from hunger": Sudan's refugees in South Sudan* (AFR 65/001/2012)

■ *South Sudan: Overshadowed conflict – Arms supplies fuel violations in Mayom County, Unity State* (AFR 65/002/2012)

■ *South Sudan: Lethal disarmament – Abuses related to civilian disarmament in Pibor County, Jonglei State* (AFR 65/005/2012)

SUECIA

REINO DE SUECIA

Jefe del Estado:

rey Carlos XVI Gustavo

Jefe del gobierno:

Fredrik Reinfeldt

S

Ahmed Agiza, que había sido objeto de entrega (transferencia ilegal) de Suecia a Egipto en 2001 y posteriormente sometido a malos tratos, pudo al fin reunirse con su familia en Suecia. Las autoridades suspendieron en julio las devoluciones de uigures a China en vista del riesgo de persecución que corrían allí.

Tortura y otros malos tratos

En diciembre, Ahmed Agiza se reunió con su familia en Suecia después de que las autoridades aprobaran su solicitud de permiso de residencia. Ahmed Agiza y Mohammed al Zari habían sido sometidos a entrega de Suecia a Egipto en un avión fletado por la CIA, tras ser detenidos en Suecia en diciembre de 2001.

Ambos habían sufrido posteriormente tortura y otros malos tratos bajo custodia en Egipto. En 2008, el gobierno sueco les concedió una indemnización por las violaciones de derechos humanos que habían sufrido. Ahmed Agiza salió de prisión en 2011 en El Cairo, Egipto, después de haber pasado más de nueve años encarcelado tras un juicio injusto ante un tribunal militar. La concesión del permiso de residencia a Ahmed Agiza contribuyó a hacer efectivo su derecho al resarcimiento por las violaciones de derechos humanos que había sufrido. No obstante, seguía pendiente una investigación efectiva, imparcial, exhaustiva e independiente sobre tales violaciones.

Personas refugiadas, migrantes y solicitantes de asilo

Varios uigures fueron devueltos a China entre enero y junio, a pesar del peligro real que corrían de sufrir persecución u otros perjuicios graves a su regreso allí. Sin embargo, la Junta de Inmigración sueca anunció en julio que, en vista de la información clasificada que había recibido recientemente, suspendería todas las devoluciones de uigures a China, incluso en los casos en que ya hubiera sido denegada su solicitud de asilo.

Discriminación

En septiembre, la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia publicó su informe de seguimiento de país sobre Suecia. En él expresaba preocupación por, entre otros motivos, la discriminación que seguía sufriendo la comunidad romaní, sobre todo en el acceso a derechos sociales; la proliferación de comentarios antisemitas e islamofóbicos, incluso por parte de parlamentarios, y el hecho de que, en “episodios antisemitas e islamofóbicos”, se hubieran perpetrado ataques contra judíos y musulmanes que llevaban símbolos visibles de su culto.

SUIZA

CONFEDERACIÓN HELVÉTICA

Jefa del Estado y del gobierno:

Eveline Widmer-Schlumpf

Se adoptaron medidas que restringían el acceso al asilo, pero también medidas que limitaban el uso de la fuerza en el proceso de expulsión.

Policía y fuerzas de seguridad

Continuaron las denuncias de malos tratos infligidos por la policía en el cantón de Ginebra en el momento de la detención o inmediatamente después, también a menores de edad. El Comité Europeo para la Prevención de la Tortura recomendó en octubre mejorar la formación y reforzar las garantías existentes para combatir los malos tratos policiales.

Condiciones de reclusión

El Comité Europeo para la Prevención de la Tortura pidió que toda lesión traumática detectada en inspecciones médicas realizadas en lugares de detención del cantón de Ginebra se pusiera en conocimiento de un órgano independiente facultado para llevar a cabo investigaciones. Otra de sus recomendaciones a todos los cantones fue la de establecer instalaciones de asistencia adecuadas para las personas con enfermedades mentales.

Discriminación

Persistió la discriminación de migrantes y de minorías étnicas y religiosas, tanto en la legislación como en la práctica. Ni la legislación contra la discriminación ni los mecanismos de resarcimiento cumplían las normas internacionales.

En marzo, el comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa expresó preocupación por ciertas “iniciativas populares” que, al estar dirigidas contra las comunidades de migrantes y estigmatizarlas, contravenían las normas internacionales de derechos humanos. Continuó en vigor durante el año la prohibición de construir minaretes, fruto de una iniciativa popular.

En marzo, el Consejo de los Estados rechazó una moción que el Consejo Nacional había aprobado en 2011 para introducir una ley que prohibiera el velo integral.

Personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes

En septiembre se suprimió el derecho a solicitar asilo en las embajadas de Suiza. El Parlamento aprobó en votación dejar de reconocer la condición de refugiados a los objetores de conciencia y en su lugar concederles un permiso de residencia temporal.

En diciembre se introdujeron más de 10 medidas restrictivas en la legislación sobre asilo, entre ellas excluir a los hijos adultos del asilo familiar y no conceder la residencia permanente a los refugiados hasta que hubieran transcurrido 10 años y sólo si se consideraba que se habían integrado bien.

En marzo, la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura acordó supervisar el seguimiento independiente de las expulsiones. Se tomaron medidas positivas para limitar los métodos de inmovilización utilizados durante el traslado al aeropuerto, el embarque en el avión y el vuelo. En octubre, la Comisión expresó su preocupación por el régimen restrictivo al que se sometía a las personas detenidas para fines de control de la inmigración.

En enero se cerró la investigación criminal sobre la muerte del nigeriano Joseph Ndukaku Chiakwa, ocurrida durante una expulsión colectiva en el aeropuerto de Zúrich en marzo de 2010. Al final del año la apelación aún estaba pendiente.

Rendición de cuentas de las empresas

El gobierno acordó en diciembre adoptar una estrategia nacional para poner en práctica los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos, que se aplicaría a las empresas transnacionales con sede central en Suiza.

Violencia contra mujeres y niñas

En junio se introdujeron medidas legislativas contra el matrimonio forzado que posibilitaban la anulación de todo matrimonio contraído bajo coacción. En septiembre, el gobierno aprobó un programa de cinco años para prevenir los matrimonios forzados y la violencia en el ámbito familiar reforzando la colaboración entre escuelas, profesionales y servicios de consulta privados.

En julio, la ministra de Justicia anunció la creación de una oficina nacional para proteger a los testigos de trata de seres humanos.

En octubre, el gobierno aprobó un plan nacional de acción para combatir la trata de personas.

Novedades jurídicas, constitucionales e institucionales

En diciembre, el Consejo Federal inició consultas encaminadas a la ratificación de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, y acordó ratificar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

📖 *Elección y prejuicio: Discriminación de personas musulmanas en Europa* (EUR 01/001/2012)

SURINAM

REPÚBLICA DE SURINAM

Jefe del Estado y del gobierno:

Desiré Delano Bouterse

Una reforma de la ley de amnistía impidió que se juzgase al presidente Bouterse y a otras 24 personas acusadas de la ejecución extrajudicial de 15 opositores políticos en 1982.

Impunidad

En abril, la Asamblea Nacional aprobó una reforma de la ley de amnistía de 1992 que ampliaba su alcance de abril de 1980 a agosto de 1992, con lo que quedaba incluido en él el mes de diciembre de 1982, cuando 15 opositores al gobierno militar del momento habían sido víctimas de tortura y ejecución extrajudicial. En noviembre de 2007, 25 personas, entre ellas el presidente Desiré Delano “Dési” Bouterse, por aquel entonces jefe militar del país, habían comparecido ante un tribunal militar para ser juzgadas por esos homicidios.

La ley reformada garantizaba la amnistía a quienes “hubieran cometido delitos y/o fuesen sospechosos de haberlos cometido en el contexto de la defensa del Estado y/o del derrocamiento de las autoridades legítimas, como ocurrió durante los acontecimientos que se produjeron en diciembre de 1982 y la Guerra de Guerrillas”, con el fin de “promover la unidad nacional y el desarrollo ininterrumpido de la República de Surinam”.

El presidente Bouterse afirmó que la nueva ley de amnistía contribuiría a la reconciliación en el país. Sin embargo, en abril y mayo hubo manifestaciones en Paramaribo, la capital, contra esta iniciativa de conceder inmunidad al presidente Bouterse y a los demás acusados. Entre las críticas internacionales formuladas contra la nueva ley se encontraba una declaración de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que manifestó: “Las leyes que buscan dejar en la impunidad violaciones graves de los derechos humanos son incompatibles con las obligaciones interamericanas en materia de derechos humanos”. En abril, tras la aprobación de la ley, Países Bajos retiró a su embajador.

El 11 de mayo, el tribunal militar suspendió el juicio hasta que el Tribunal Constitucional examinase la nueva ley de amnistía. Esta decisión fue confirmada por la Fiscalía el 12 de diciembre. Sin embargo, era una decisión que podía dar lugar a una prolongada demora, ya que, si bien la Constitución de 1987 establecía la creación de un tribunal constitucional, al concluir 2012 éste aún no se había instituido.

En noviembre, la activista juvenil Sharona Lieuw On, presidenta de Jóvenes contra la Amnistía, presentó una denuncia tras recibir por correo una bala acompañada de una carta en la que le advertían de que no continuara con sus protestas contra la ley de amnistía. Más tarde, la joven retiró la denuncia, ante el temor por su seguridad.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

📄 *Surinam: Un cambio en la ley de amnistía podría poner fin a proceso judicial en curso* (AMR 48/001/2012)

📄 *Suriname: Open Letter to the Judiciary* (AMR 48/003/2012)

T

TAILANDIA

REINO DE TAILANDIA

Jefe de Estado:

Jefa del gobierno:

rey **Bhumibol Adulyadej**
Yingluck Shinawatra

Continuaba el conflicto armado en el sur, donde los insurgentes lanzaron ataques contra la población

civil mientras las fuerzas de seguridad gozaban de impunidad por violaciones de derechos humanos. La Comisión de la Verdad y de la Reconciliación de Tailandia dio a conocer su informe final, en el que atribuyó la responsabilidad de la violencia política de 2010 a ambos bandos; sin embargo, la rendición de cuentas siguió avanzando con lentitud. El gobierno continuó recurriendo a la legislación relativa a los delitos de lesa majestad y a la Ley de Delitos Informáticos para limitar la libertad de expresión. Las personas solicitantes de asilo y refugiadas se enfrentaban a una posible devolución a sus países de origen.

Conflicto armado interno

En las provincias meridionales de Narathiwat, Pattani y Yala, y en algunas zonas de Songkhla, la población civil seguía corriendo el riesgo de sufrir ataques que se saldaban con muertos y heridos. También fueron objeto de ataques las escuelas públicas y su personal docente, considerados símbolos del Estado, lo que provocó cierres de escuelas durante los últimos meses del año. Los líderes insurgentes acusaron a las fuerzas de seguridad de perpetrar ejecuciones extrajudiciales en la provincia de Yala. Continuó la impunidad para la mayoría de las violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad en el sur.

■ El 29 de enero, un grupo paramilitar respaldado por el gobierno disparó contra un grupo de 9 civiles musulmanes de etnia malaya que viajaba en un camión en el distrito de Nong Chik (provincia de Pattani). En el tiroteo murieron 4 de los pasajeros y otros 4 resultaron heridos. Los paramilitares declararon que habían disparado porque creían que los civiles estaban vinculados a un grupo insurgente implicado en un ataque contra el puesto paramilitar. La Comisión de la Verdad creada para investigar el incidente concluyó que los civiles no tenían ninguna relación con grupos insurgentes.

■ El 21 de septiembre, los insurgentes mataron a 6 personas, entre ellas un voluntario de la defensa local, e hirieron a unas 50 tras abrir fuego contra un comercio de oro y detonar después un vehículo bomba en un mercado del distrito de Sai Buri, en la provincia de Pattani.

■ El 30 de octubre, Mahama Ma-ae, maestro de escuela musulmán a quien la policía consideraba vinculado a un grupo insurgente, murió por disparos en

la provincia de Yala. El 14 de noviembre murió también por disparos Abdullateh Todir, imán de Yala que había sufrido un atentado en 2011 que se cobró la vida de su hija. Los líderes insurgentes acusaron a las fuerzas de seguridad gubernamentales de ambas muertes.

■ Los días 3 y 4 de diciembre, los insurgentes mataron a una maestra e hirieron a un maestro en sendos incidentes en la provincia de Narathiwat. El 11 de diciembre murieron la directora de una escuela y un maestro en un ataque contra una escuela de la provincia de Pattani. Tras estos ataques, las escuelas de las provincias de Narathiwat, Pattani y Yala permanecieron varios días cerradas.

El Decreto de Emergencia sobre la Administración Gubernamental durante los Estados de Excepción, de 2005, permaneció en vigor durante todo el año al prorrogarlo el gobierno cada tres meses. El Decreto permitía la inmunidad procesal de los funcionarios que pudieran haber cometido violaciones de derechos humanos, incluidas torturas.

Rendición de cuentas por la violencia política

En septiembre, la Comisión de la Verdad y de la Reconciliación dio a conocer su informe final sobre la violencia que rodeó las protestas contra el gobierno en abril y mayo de 2010 en Bangkok, que se saldaron con 92 muertes. El informe atribuyó la responsabilidad de los hechos a las fuerzas de seguridad gubernamentales, incluido el ejército, y a los “camisas negras”, grupo armado radical que se mezcló con los manifestantes y que estaba vinculado al Frente Nacional Unido por la Democracia contra la Dictadura (UDD), antigubernamental, conocido como “camisas rojas”. El informe concluyó que las fuerzas gubernamentales habían empleado armas de guerra y munición real contra los manifestantes, y formuló numerosas recomendaciones, entre ellas que el gobierno abordara los abusos cometidos por todas las partes mediante un sistema de justicia justo e imparcial, y ofreciera “reparación y restitución a las personas afectadas por los incidentes violentos”.

En enero, el gobierno acordó indemnizar económicamente a las víctimas de la violencia de 2010. En mayo, un proyecto de Ley sobre Reconciliación Nacional, que incluía una amnistía para los implicados en la violencia de 2010, suscitó nuevas protestas; el proyecto fue paralizado en julio.

En diciembre, después de que un tribunal declarase a las fuerzas de seguridad responsables de la muerte en mayo de 2010 del manifestante del UDD Phan Khamkong, se formularon cargos de asesinato contra el ex primer ministro Abhisit Vejjajiva y el ex viceprimer ministro Suthep Thaugsuban. Ambos fueron las primeras autoridades acusadas en relación con la violencia política de 2010. También en diciembre comenzaron los juicios contra 24 líderes de la protesta, pertenecientes al UDD, acusados de terrorismo.

Libertad de expresión

Continuó reprimiéndose la libertad de expresión, sobre todo mediante la legislación relativa a los delitos de lesa majestad (artículo 112 del Código Penal) y la Ley de Delitos Informáticos de 2007, que preveía largas penas de prisión por insultos a la monarquía. Los intentos hechos durante el año para recusar o modificar la legislación sobre delitos de lesa majestad fueron infructuosos. En octubre, el Tribunal Constitucional confirmó que el artículo 112 del Código Penal era constitucional, y en noviembre, el Parlamento rechazó un proyecto legislativo para modificarlo.

■ En mayo murió de cáncer el preso de conciencia Amphon Tangnoppakul, de más de 60 años y conocido como “Tío SMS”, que cumplía una pena de 20 años de cárcel por un delito de lesa majestad. Había sido detenido en agosto de 2010 y condenado en noviembre de 2011 por enviar mensajes de texto breves (SMS) considerados insultantes para la monarquía. Pese al precario estado de salud del preso, el tribunal denegó las ocho peticiones de libertad bajo fianza presentadas.

■ En mayo, Chiranuch Premchaiporn, del diario digital *Prachatai*, fue condenada a un año de prisión en aplicación de la Ley de Delitos Informáticos y al pago de una multa de 30.000 bahts (979 dólares estadounidenses), posteriormente reducida a una condena condicional de ocho meses y a una multa de 20.000 bahts (653 dólares estadounidenses), por no eliminar con rapidez 10 comentarios considerados ofensivos para la monarquía que publicaron otras personas en el sitio web de *Prachatai* entre abril y noviembre de 2008.

■ Somyot Prueksakasemsuk, director de la revista *Voice of Taksin*, permaneció detenido durante el año y podía ser condenado a 30 años de prisión tras haber

sido procesado en abril de 2011, en aplicación de la legislación sobre delitos de lesa majestad, por publicar dos artículos en su revista. El tribunal denegó varias veces sus peticiones de libertad bajo fianza.

Personas refugiadas y migrantes

Los solicitantes de asilo continuaban en peligro de ser arrestados y permanecer detenidos durante largos periodos, y también de ser devueltos a países donde corrían peligro de persecución. Tras las conversaciones con el gobierno de Myanmar, el Consejo de Seguridad Nacional de Tailandia indicó que los 146.900 refugiados procedentes de Myanmar que vivían en Tailandia podrían regresar a Myanmar en el plazo de un año, pese a la inestabilidad que seguía afectando a las zonas de ese país habitadas por minorías étnicas y a la ausencia de protecciones que facilitarían un proceso de retorno sin riesgos, digno y voluntario.

A mediados de diciembre, las autoridades amenazaron con expulsar a los trabajadores migrantes documentados, y también a los indocumentados, que no completaran un proceso nacional de verificación.

Penas de muerte

No se recibieron noticias de ejecuciones; sin embargo, los tribunales siguieron imponiendo condenas a muerte durante el año. En agosto, el Estado conmutó las condenas a muerte de al menos 58 personas por cadenas perpetuas.

protegieron sus derechos; mientras tanto, continuaba el proceso de reconstrucción iniciado tras el tifón de 2009. Los monopolios de medios de comunicación se ampliaron. Después de un año de retraso se implantó un currículo educativo para la igualdad de género.

Penas de muerte

Fueron ejecutados 6 hombres, todos en diciembre. Había 55 personas en espera de ejecución tras haber agotado todas las instancias de apelación. A partir de diciembre empezó a exigirse que, en las vistas de todos los casos de pena capital que llegaban al Tribunal Supremo, tanto la fiscalía como la defensa presentaran alegatos orales sobre la imposición de la pena y cuestiones conexas. Después, el tribunal tendría en cuenta también la opinión de la familia de la víctima a la hora de determinar la condena.

■ El 31 de agosto, después de un proceso de 21 años, el Tribunal Superior volvió a confirmar el fallo absolutorio del “Trío de Hsichih” y puso en libertad a sus integrantes. Siguió sin resolverse otros casos de pena de muerte que también implicaban el uso de la tortura y de confesiones obtenidas bajo coacción.

Sistema de justicia

En agosto, la Fiscalía de Distrito de Taipei decidió de nuevo no formular cargos contra las personas responsables de la ejecución injusta del piloto Chiang Kuo-ching en 1997.

Derechos de los pueblos indígenas

No se aplicaron las garantías previstas en la Ley Básica sobre Pueblos Indígenas y continuaron los conflictos en torno a los procesos de reasentamiento iniciados tras el tifón Morakot de 2009. En virtud del Reglamento sobre Definición de Zonas Especiales, que permitía a las autoridades calificar tierras como no habitables, varias comunidades indígenas se enfrentaban al reasentamiento forzoso y a sufrir futuras restricciones del uso de la tierra.

Libertad de expresión

La concentración de la propiedad de los medios de comunicación suscitó preocupación por la libertad de expresión y la independencia editorial. En julio, la Comisión Nacional de Comunicaciones aprobó con condiciones la adquisición por Want Want China Times Group de un importante canal de televisión por

TAIWÁN

JEFE DEL ESTADO: MA YING-JEU

Jefe del gobierno:

Chen Chun

(sustituyó a Wu Den-yih en febrero)

Hubo seis ejecuciones. A partir de diciembre, la fiscalía y la defensa estaban obligadas a presentar alegatos orales sobre la imposición de la condena y cuestiones conexas en los casos de pena de muerte que se veían en el Tribunal Supremo. Los pueblos indígenas estaban inmersos en prolongados conflictos sobre tierras y las autoridades no

cable, y en noviembre, su compra del gran consorcio periodístico Next Media. En diciembre, el Tribunal Administrativo Superior de Taipei resolvió que la Comisión tenía poder ejecutivo para revocar la adquisición por Want Want China Group de otro canal de televisión por cable debido a que éste había incumplido las condiciones establecidas por la Comisión.

Derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales

Después de los retrasos ocasionados por las objeciones de grupos religiosos conservadores en 2011, se implantó un currículo escolar para la igualdad de género. Sin embargo, no se publicaron tres series previstas de manuales informativos para profesores de educación primaria y secundaria que incluían contenido sobre identidad de género, orientación sexual y familias alternativas.

TANZANIA

REPÚBLICA UNIDA DE TANZANIA

Jefe del Estado:

Jefe del gobierno:

Jefe del gobierno de Zanzíbar:

Jakaya Kikwete

Mizengo Peter Pinda

Ali Mohamed Shein

Las autoridades restringieron el derecho a la libertad de expresión y de reunión. Continuó la violencia contra las mujeres y los agresores rara vez rendían cuentas. Se clausuró el campo de Mtabila, que albergaba a unas 37.000 personas refugiadas de Burundi.

Información general

Tanzania inició un proceso de revisión de la Constitución tras enmendar en febrero la Ley de Revisión de la Constitución de 2011. El presidente Kikwete estableció en abril una Comisión de Revisión Constitucional, cuyos integrantes tomaron posesión de su cargo en mayo. Estaba previsto que el proceso de revisión finalizara en octubre de 2013.

Libertad de expresión: medios de comunicación

Tanzania siguió utilizando leyes incompatibles con su Constitución y con el derecho internacional para regular la actividad de los medios de comunicación. La Ley de Prensa y el Código Penal se utilizaron para limitar la libertad de los medios de comunicación, pese a los llamamientos de los periodistas para que se revisaran estas leyes.

■ En julio fue prohibido el semanario sensacionalista *Mwanahalisi*, acusado de haber publicado artículos sediciosos que podrían incitar a la violencia y poner en peligro la paz tras la publicación de una noticia sobre el secuestro y la paliza de que fue víctima el doctor Steven Ulimboka, presidente del Comité Especial de Médicos y líder de la huelga de médicos. La revista seguía prohibida al finalizar el año.

■ En septiembre murió a manos de la policía David Mwangosi, periodista de la emisora de televisión Channel Ten. Mwangosi informaba de un acto del opositor Partido por la Democracia y el Progreso (CHADEMA) en el pueblo de Nyolol (región de Iringa), cuando la policía disolvió el acto y dispersó a los seguidores del CHADEMA. Un oficial subalterno fue acusado formalmente de asesinato en relación con esta muerte y al finalizar el año estaba en prisión provisional.

Libertad de reunión y uso excesivo de la fuerza

La policía y otras fuerzas de seguridad tanzanas usaron fuerza excesiva para dispersar a manifestantes.

■ En agosto, Ally Nzona, vendedor de periódicos, fue alcanzado en la cabeza al parecer por disparos de policías antidisturbios que dispersaban una manifestación del CHADEMA en una escuela primaria de Morogoro. Ally Nzona, que no participaba en la manifestación, murió a causa de las heridas.

En febrero, la policía detuvo a 2 defensores y 14 defensoras de los derechos humanos por celebrar una reunión ilegal. Fueron puestos en libertad ese mismo día. Los defensores y defensoras formaban parte de un grupo de unos 200 activistas que participaban en una manifestación pública en la capital, Dar es Salam, en la que se pedía al gobierno que resolviera el conflicto de los médicos.

Violencia contra mujeres y niñas

La violencia sexual y otras formas de violencia de género seguían siendo práctica generalizada, especialmente la violencia intrafamiliar. Las mujeres de más edad eran vulnerables a las agresiones basadas en acusaciones de brujería. Rara vez se llevaba ante la justicia a los autores de este tipo de actos. La práctica de la mutilación genital femenina seguía estando muy extendida en algunas zonas del país.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

Tras una reunión entre los gobiernos de Tanzania y Burundi y el ACNUR, la agencia de la ONU para los refugiados, se decidió cerrar el 31 de diciembre el campo de Mtabila, que albergaba a unos 37.000 refugiados de Burundi. En julio, el Ministerio del Interior había declarado que los residentes del campo perderían la condición de refugiados cuando éste se cerrase.

En noviembre, el ACNUR informó de que se estaba prestando asistencia a un millar de personas al día para su retorno voluntario a Burundi.

Penas de muerte

Los tribunales seguían imponiendo la pena capital. No se llevaron a cabo ejecuciones. Seguía pendiente de resolución una demanda judicial presentada en 2008 por la sociedad civil contra la constitucionalidad de la pena de muerte.

TAYIKISTÁN

REPÚBLICA DE TAYIKISTÁN

Jefe del Estado:

Emomali Rahmon

Jefe del gobierno:

Okil Okilov

La tortura y otros malos tratos seguían siendo generalizados y persistía la impunidad para sus autores. Los organismos de vigilancia independientes no tuvieron acceso a los centros de detención. Continuaron los ataques contra la libertad de expresión a pesar de cierta liberalización en la legislación.

Información general

En julio estallaron enfrentamientos entre el gobierno y grupos armados en Jorog (Región Autónoma de Alto Badajshán). Según fuentes no confirmadas, unas 150 personas, entre soldados y civiles, perdieron la vida durante una operación militar contra las fuerzas leales al segundo oficial al mando de la unidad fronteriza de Ishkashim, Tolib Ayombekov, ex líder de la oposición en la guerra civil. Estas muertes se produjeron en el contexto de algunos de los combates más intensos librados desde el final de la guerra civil de 1992-1997.

Tortura y otros malos tratos

En marzo, el gobierno declaró su intención de aplicar las recomendaciones del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, entre ellas la de garantizar el acceso a asistencia médica y letrada bajo custodia. En abril se reformó el Código Penal para tipificar la tortura como delito. En junio, el Tribunal Supremo proporcionó a los jueces unas directrices para los casos de denuncia o sospecha de tortura u otros malos tratos, y la Fiscalía General redactó unas recomendaciones dirigidas a los fiscales para la investigación de los casos de tortura.

A pesar de estos positivos avances, continuaron las denuncias de tortura y otros malos tratos. El relator especial de la ONU sobre la tortura y el Comité de la ONU contra la Tortura publicaron sus conclusiones. Tras realizar una visita al país en mayo, el relator especial afirmó que la tortura y otros malos tratos eran habituales en contextos muy diversos.

En noviembre, el Comité contra la Tortura señaló múltiples y coincidentes denuncias de uso habitual de tortura y otros malos tratos a detenidos, principalmente para obtener confesiones, sobre todo en las primeras horas del interrogatorio bajo custodia policial, así como en los centros de detención provisional y preventiva dirigidos por el Comité de Estado para la Seguridad Nacional y por el Departamento para la Lucha contra la Delincuencia Organizada.

Niños, ancianos y testigos de causas penales denunciaron casos de tortura y otros malos tratos. Los métodos incluían descargas eléctricas, uso de agua hirviendo, asfixia, palizas y quemaduras con cigarrillos. Se denunciaron violaciones y amenazas de violaciones contra mujeres y hombres detenidos, así como tortura psicológica.

La mayoría de los episodios de tortura y otros malos tratos sucedían antes del registro de la detención del sospechoso en la comisaría de policía. No se informaba a la persona de sus derechos (ver a un abogado, avisar a la familia o guardar silencio) hasta que la detención quedaba registrada, y aunque esto debía hacerse en las tres horas siguientes al traslado a la comisaría de policía, en la práctica solía demorarse mucho más. Había casos en que la persona permanecía recluida durante varios días o incluso semanas en régimen de incomunicación antes del registro de su detención.

■ Sherik Karamhudoev, jefe del opositor Partido del Renacimiento Islámico en Jorog (Región Autónoma de Alto Badajshán), desapareció el 24 de julio durante los enfrentamientos ocurridos allí. No se comunicó su paradero a la familia hasta el 8 de agosto, ni se le permitió a él ver a sus abogados defensores durante casi dos meses. Según se supo, fue torturado en el centro de detención del Comité de Estado para la Seguridad Nacional en Dusambé. Se presentaron cargos contra él por organizar un grupo criminal y por posesión ilegal de armas de fuego.

Por lo general, los detenidos eran interrogados en ausencia de representación letrada, y algunos abogados no podían ver a sus clientes durante días a pesar de que la legislación garantizaba el derecho a asistencia letrada desde el momento de registrarse la detención.

Las personas acusadas de relación con movimientos islámicos y grupos o partidos islamistas prohibidos normalmente eran recluidas en dependencias del Ministerio del Interior y del Comité de Estado para la Seguridad Nacional. Estaban especialmente expuestas a sufrir tortura y otros malos tratos y tenían limitado o prohibido el acceso a sus abogados. Éstos tampoco tenían acceso adecuado a la documentación de la causa entablada contra sus clientes.

Se tuvo noticia de que las fuerzas de seguridad tayikas secuestraban a personas fuera del territorio nacional y las devolvían a Tayikistán. En varios casos, las autoridades basaron en información poco fidedigna o incompleta sus solicitudes de extradición de personas, a las que acusaban de pertenecer a partidos islamistas o grupos islámicos prohibidos. Estas personas afirmaron que fueron torturadas a su regreso.

■ Savriddin Dzhurayev, de 27 años, fue condenado en abril a 26 años de cárcel tras ser declarado culpable de

haber conspirado para derrocar el orden constitucional “en torno a 1992”, cuando tenía siete años. Había huido a Rusia en 2006, y Tayikistán había solicitado su extradición en 2009. En agosto de 2011 se le concedió asilo temporal en Rusia. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos había ordenado a Rusia que no llevara a cabo la extradición mientras examinaba su caso, pero, en octubre de 2011, unos hombres sin identificar que hablaban en tayiko secuestraron a Savriddin Dzhurayev en Moscú y lo devolvieron a Tayikistán. Contó a sus abogados que en Juyand había sufrido malos tratos bajo custodia y había sido interrogado en ausencia de un abogado.

En noviembre, el Comité de la ONU contra la Tortura instó a Tayikistán a poner fin a la práctica de secuestrar y devolver a personas a Tayikistán desde otros Estados y someterlas posteriormente a detención en régimen de incomunicación, y a garantizar que no sufrían actos de tortura y malos tratos.

Falta de rendición de cuentas

Persistía un clima general de impunidad. Aunque se halló culpable por primera vez a un inspector de policía en un caso de tortura a un muchacho de 17 años en la región de Jatlon y se lo condenó en septiembre a siete años de cárcel, y un segundo agente fue condenado en diciembre a un año de prisión por el delito de tortura, hubo otros casos en los que, en aplicación de la Ley de Amnistías de 2011, se puso en libertad antes de tiempo a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley que habían sido condenados por “abuso de autoridad”. Por ejemplo, en julio, la Fiscalía de Dusambé decidió poner fin a la investigación criminal en relación con dos agentes de policía presuntamente responsables de la muerte bajo custodia de Safarali Sangov en marzo de 2011, y ambos fueron amnistiados.

Aunque el Código de Procedimiento Penal establecía que no debían admitirse ante un tribunal las pruebas obtenidas mediante tortura, durante el año no hubo causas en que los jueces adoptaran medidas de exclusión de tales pruebas.

Las víctimas de tortura y sus familiares informaron de que tenían presentar denuncias ante las fiscalías ante la posibilidad de sufrir represalias.

Las autoridades negaron el acceso a centros de detención a observadores independientes del Comité Internacional de la Cruz Roja y de ONG locales, entre otros organismos.

Los jueces solían desestimar las acusaciones de tortura y otros malos tratos formuladas por los detenidos en las instrucciones preliminares y los remitían a la fiscalía para que presentaran una denuncia.

Durante las investigaciones de denuncias de tortura y otros malos tratos, ni las víctimas ni sus familiares recibían información periódica actualizada ni tenían acceso a la documentación del caso. En mayo, el Tribunal Constitucional confirmó la decisión de la Fiscalía General de limitar el acceso de las víctimas de violaciones de derechos humanos a las pruebas contra los presuntos perpetradores.

Las fiscalías normalmente no revelaban información sobre cómo se examinaban las denuncias ni sobre cómo habían determinado que no había indicios de conducta indebida de los funcionarios. La tardanza de los fiscales en solicitar exámenes médicos de las presuntas víctimas de tortura y otros malos tratos daba lugar a la desaparición de rastros físicos.

Muertes bajo custodia

Las autoridades no protegían la vida de las personas detenidas. No se investigaban eficazmente las muertes bajo custodia, ni se sancionaba casi nunca a funcionarios.

■ En septiembre murió en prisión Hamza Ikromzoda, de 27 años, al parecer tras sufrir tortura. Un examen forense concluyó en octubre que se había suicidado. Se tuvo noticia de que ex compañeros de celda suyos que afirmaron haber presenciado su muerte fueron torturados y sometidos a otros malos tratos en prisiones de Dusambé y Juyand.

Libertad de expresión

En julio se reformó el Código Penal para despenalizar la difamación, aunque se mantuvieron las penas por injurias al presidente. No obstante, se siguieron conociendo noticias sobre los intentos del gobierno de restringir el derecho a la libertad de expresión de activistas de derechos humanos, abogados, especialistas médicos y periodistas.

En octubre, el tribunal municipal de Juyand ordenó el cierre de Amparo, organización de derechos humanos que vigilaba la comisión de abusos en el ejército, al parecer por infracciones administrativas. Activistas de derechos humanos pensaban que la decisión se basaba en motivos políticos y que los cargos contra Amparo eran infundados.

Violencia contra las mujeres

En diciembre se aprobó finalmente una ley de prevención de la violencia en el ámbito familiar, ocho años después de su primera lectura en el Parlamento.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Tayikistán en junio.

Shattered Lives: Torture and other ill-treatment in Tajikistan (EUR 60/004/2012)

Tajikistan: Dissenting campaign groups should not be silenced (PRE01/579/2012)

TIMOR ORIENTAL

REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DE TIMOR ORIENTAL

Jefe del Estado: José María Vasconcelos (Taur Matan Ruak)

(sustituyó a José Manuel Ramos-Horta en mayo)

Jefe del gobierno: Kay Rala Xanana Gusmão

Persistía la impunidad por los crímenes de lesa humanidad y las violaciones graves de derechos humanos cometidos durante la ocupación indonesia (1975-1999). Se acusó a las fuerzas de seguridad de violaciones de derechos humanos, incluidos malos tratos y uso excesivo de la fuerza. Las mujeres y las niñas sufrieron un elevado índice de violencia intrafamiliar.

Información general

Las elecciones presidenciales y parlamentarias de marzo y abril, y julio, respectivamente, se celebraron sin incidentes. En diciembre de 2012, el Consejo de Seguridad de la ONU puso fin al mandato de la Misión Integrada de la ONU en Timor-Leste.

Policía y fuerzas de seguridad

Hubo denuncias de malos tratos y uso excesivo de la fuerza, en ocasiones con consecuencias letales, a manos de las fuerzas de seguridad. La presencia de la policía de la ONU terminó en diciembre.

Derechos de las mujeres

El índice de violencia contra las mujeres en el ámbito familiar continuaba siendo elevado. Aunque algunos casos se enjuiciaron en los tribunales, muchos concluyeron con la imposición de condenas condicionales. Suscitó preocupación la ausencia de protección adecuada para víctimas y testigos.

El índice de mortalidad materna de Timor Oriental era uno de los más elevados de Asia y Oceanía.

Impunidad

Hubo pocos avances en la resolución de crímenes de lesa humanidad y otras violaciones de derechos humanos cometidos por las fuerzas de seguridad indonesias y sus fuerzas auxiliares en el periodo 1975-1999. El mandato del Equipo de Investigación de Delitos Graves finalizó en diciembre, dejando inconclusas alrededor de 60 investigaciones sobre casos destacados de violaciones graves de derechos humanos cometidas en 1999.

■ En diciembre, el Tribunal de Distrito de Dili ordenó el encarcelamiento de tres ex miembros de la milicia Besi Merah Putih por crímenes de lesa humanidad cometidos en el contexto del referéndum sobre la independencia de 1999. Miguel Soares y Salvador de Jesus fueron condenados a 9 y 16 años de prisión, respectivamente, por asesinato, mientras que Faustino de Carvalho fue condenado a 6 años por desplazamiento forzado de población y por la detención ilegal de mujeres y niños.

Las autoridades timoresas no aplicaron las recomendaciones de la Comisión para la Acogida, la Verdad y la Reconciliación ni de la Comisión bilateral indonesio-timorese de la Verdad y la Amistad. Estas recomendaciones incluían ofrecer una reparación a las víctimas y a sus familias y adoptar medidas efectivas para identificar a las víctimas de desaparición forzada y a los menores de edad separados de sus familias.

■ En febrero, el Parlamento comenzó a debatir sendos proyectos de ley para establecer un Programa Nacional de Reparación y un Instituto Público de la Memoria. Sin embargo, el debate se aplazó de nuevo –por tercera vez desde junio de 2010– y no se fijó fecha para su reanudación.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

■ Amnistía Internacional visitó Timor Oriental en octubre y noviembre.

■ *Timor-Leste: Remembering the past – Recommendations to effectively establish the “National Reparations Programme” and “Public Memory Institute”* (ASA 57/001/2012)

TOGO

REPÚBLICA TOGOLESA

Jefe del Estado:

Faure Gnassingbé

Jefe del gobierno:

Kwesi Ahoomey-Zunu

(sustituyó a Gilbert Fossoun Hounbo en julio)

Las fuerzas de seguridad usaron fuerza excesiva para dispersar manifestaciones de partidos políticos y estudiantes. Se empleó la tortura para obtener confesiones. Las autoridades socavaron la libertad de expresión, de reunión y de prensa. La Comisión de la Verdad, la Justicia y la Reconciliación publicó sus primeras conclusiones, pero al terminar el año no se habían tomado medidas concretas para poner fin a la impunidad.

Información general

Durante el año se organizaron frecuentes manifestaciones a favor de cambios políticos y económicos, algunas de las cuales desembocaron en enfrentamientos entre manifestantes y fuerzas de seguridad.

En enero, las autoridades trataron de impedir la publicación de un informe de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en el que se condenaba la tortura infligida por las fuerzas de seguridad, y especialmente la Agencia Nacional de Inteligencia, contra civiles y militares acusados de conspirar contra el Estado; entre los torturados se encontraba Kpatcha Gnassingbé, hermanastro del presidente. Tras las protestas nacionales e internacionales, las autoridades aceptaron las conclusiones de la Comisión y se comprometieron a aplicar sus recomendaciones para luchar contra la impunidad. Sin embargo, al acabar el año no se había adoptado ninguna medida concreta.

En mayo, la Asamblea Nacional adoptó una ley que modificaba el Código Electoral. Varios partidos de la oposición acusaron a las autoridades de adoptar las reformas “unilateralmente” y exigieron su revocación.

Tras las protestas se introdujeron cambios en la legislación; no obstante, algunos partidos de la oposición siguieron negándose a reanudar el diálogo y discrepaban de las condiciones para organizar las elecciones legislativas, previstas en un principio para antes de que finalizara 2012, pero aplazadas a 2013.

Uso excesivo de la fuerza

Las fuerzas de seguridad usaron a menudo fuerza excesiva para reprimir manifestaciones organizadas por partidos políticos.

■ En junio, las fuerzas de seguridad capturaron a varios manifestantes en domicilios particulares y en un lugar de culto. También lanzaron gas lacrimógeno en un aula de la escuela de la misión católica de Amoutiévé, en Lomé, la capital.

■ En julio, las fuerzas policiales atacaron la vivienda de Jean-Pierre Fabre, presidente de la Alianza Nacional para el Cambio. Lanzaron gas lacrimógeno durante varias horas y luego entraron por la fuerza, golpearon a todas las personas presentes y detuvieron a algunas de ellas.

Tortura y otros malos tratos

Se empleó la tortura durante el periodo de detención previa al juicio para obtener confesiones o implicar a acusados.

■ En abril, cuatro estudiantes, tres de ellos miembros de la Unión Nacional de Escolares y Estudiantes Togoleses, fueron sometidos a malos tratos durante su detención y reclusión en la prisión civil de Kara, a unos 430 kilómetros al norte de Lomé. Acusados formalmente de “incitación a la rebelión” por organizar una reunión para debatir las promesas del gobierno sobre concesión de becas, fueron puestos en libertad sin juicio un mes después.

■ En agosto, Kossi Amétépé fue detenido durante una manifestación contra el gobierno. Unos miembros de la Fuerza de Intervención Rápida lo golpearon y recluyeron en su campamento, en Lomé, donde lo azotaron con cuerdas y lo pisotearon.

Libertad de expresión

Las autoridades limitaron la libertad de expresión y de reunión mediante amenazas a defensores y defensoras de los derechos humanos y mediante la prohibición de manifestaciones, alegando que estas medidas eran necesarias para prevenir riesgos para la seguridad y mantener el orden público.

■ En febrero, Koffi Kounté, presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, recibió amenazas del entorno del jefe del Estado tras negarse a respaldar un informe del que se sabía que había sido falsificado por el gobierno. Kounté se refugió en Francia por temor a las represalias.

■ En agosto se prohibió en Kara una reunión de educación para la ciudadanía organizada por el Colectivo Salvemos Togo (CST); las fuerzas de seguridad agredieron y persiguieron a los líderes del grupo.

Las fuerzas de seguridad atacaron a periodistas que filmaban marchas contra el gobierno o informaban sobre ellas.

■ En octubre, las fuerzas de seguridad atacaron en Lomé a Justin Anani, periodista afiliado a la Federación Internacional de Periodistas, cuando informaba de una marcha de protesta organizada por el CST y otros grupos de la oposición.

Condiciones de reclusión

Las condiciones de muchos centros de reclusión constituían trato cruel, inhumano o degradante debido al hacinamiento y a la falta de acceso a atención médica. Según la información recibida, la situación provocó varias muertes, incluidas las de al menos 19 internos de la prisión civil de Lomé.

■ En mayo, Bertin Sama, acusado de narcotráfico, murió por una infección pulmonar en la prisión civil de Lomé. Según se tuvo noticia, había pedido atención médica en reiteradas ocasiones, pero no fue trasladado al hospital hasta dos días antes de su fallecimiento.

Impunidad

En abril, la Comisión de la Verdad, la Justicia y la Reconciliación publicó su primer informe tras entrevistar a víctimas y a presuntos responsables de actos de violencia política cometidos entre 1958 y 2005. El presidente pidió perdón en nombre de la nación y las autoridades se comprometieron a adoptar medidas de reconciliación y a indemnizar a las víctimas. Sin embargo, al concluir el año no se había tomado ninguna medida concreta.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

📄 *Togo: The authorities censor a report denouncing torture* (AFR 57/001/2012)

📄 *Togo: Vague d'arrestations et répression de manifestants* (AFR 57/004/2012)

TRINIDAD Y TOBAGO

REPÚBLICA DE TRINIDAD Y TOBAGO

Jefe del Estado:

George Maxwell Richards

Jefa del gobierno:

Kamla Persad-Bissessar

Se siguieron conociendo casos de homicidios ilegítimos a manos de la policía, algunos de ellos cometidos en circunstancias que apuntaban a posibles ejecuciones extrajudiciales. Continuaron imponiéndose condenas a muerte.

Información general

El índice de asesinatos continuaba siendo elevado; a lo largo del año se registraron 377 homicidios.

En agosto se adoptó legislación que permitía el desistimiento de los procedimientos penales por determinados delitos en el caso de que hubieran transcurrido más de 10 años desde su comisión, pero en octubre se revocó tras las protestas generalizadas por su aplicación a importantes casos de corrupción.

Policía y fuerzas de seguridad

Se recibieron noticias constantes de homicidios ilegítimos cometidos por la policía. Las declaraciones oficiales de que los agentes habían disparado en defensa propia eran refutadas a menudo por los testigos presenciales.

■ En abril, Atiba Duncan murió por un disparo de la policía en la comunidad de Mt. D'or Road. Los agentes alegaron que les había apuntado con un arma cuando intentaban detenerlo. Sin embargo, un patólogo forense determinó que le habían disparado por la espalda. Al finalizar el año proseguían las investigaciones.

En octubre, la Oficina de Denuncias contra la Policía pidió "una respuesta más rápida al largo proceso de investigación sobre los casos de disparos policiales con consecuencias mortales". También pidió que se instalasen cámaras de circuito cerrado de televisión en diversas zonas clave de las comisarías.

Sistema de justicia

Estaba previsto que en enero de 2013 entrase en vigor una ley de 2011 destinada a acelerar el proceso

judicial eliminando las vistas preliminares en las que se determinaba si existía delito. Sin embargo, preocupaba el hecho de que no se hubiese creado la infraestructura necesaria para que la legislación fuese operativa.

Violencia contra mujeres y niñas

En noviembre, el Servicio de Policía de Trinidad y Tobago anunció que entre enero y septiembre se habían denunciado 689 casos de delito sexual, lo que suponía un aumento de más de 200 en comparación con todo 2011.

Según la información recibida, al concluir el año se había presentado al Consejo de Ministros el borrador de Política Nacional sobre Género y Desarrollo, en estudio desde 2009.

Derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales

Los defensores de los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales continuaron captando apoyos para que la Ley sobre Igualdad de Oportunidades incluyese la discriminación por motivos de orientación sexual. Las relaciones entre personas del mismo sexo seguían siendo delito. Aunque estas leyes no se aplicaban, contribuían a crear un clima de discriminación.

Condiciones de reclusión

En varios casos de malos tratos se procesó con éxito a funcionarios de prisiones ante tribunales civiles. Sin embargo, en la mayoría de los casos no se adoptaron las correspondientes medidas disciplinarias.

En marzo, el Tribunal Superior, en la causa de un preso golpeado en la prisión de Golden Grove en diciembre de 2009, falló que "parec[ía] que se ha[bía] hecho caso omiso de las observaciones formuladas por los tribunales en varios casos de este tipo y, dada la reiteración de incidentes similares, todo parec[ía] indicar que los responsables no sufr[ían] ningún tipo de consecuencia".

En julio, en una causa distinta, el Tribunal Superior halló que, desde septiembre de 2005 hasta mayo de 2012, se habían presentado 302 denuncias contra funcionarios del Estado por agresión con lesiones, y pidió a las autoridades que proporcionasen a los funcionarios penitenciarios formación sobre uso adecuado de la fuerza.

Pena de muerte

Al menos cinco personas fueron condenadas a muerte; no hubo ejecuciones. En enero, la primera ministra afirmó públicamente que el gobierno estaba comprometido con la aplicación de la pena de muerte.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Trinidad y Tobago en septiembre y octubre.

TÚNEZ

REPÚBLICA DE TÚNEZ

Jefe del Estado:

Jefe del gobierno:

Moncef Marzuki

Hamadi Yebali

Las autoridades restringieron la libertad de expresión y enjuiciaron a varias personas en virtud de leyes represivas, promulgadas durante el gobierno anterior. Se recibieron nuevas denuncias de tortura y otros malos tratos a manos de la policía, que utilizó también fuerza excesiva contra manifestantes. Las familias de las personas muertas o heridas durante el levantamiento que derrocó al anterior presidente en enero de 2011 seguían pidiendo justicia y reparaciones. Algunos ex funcionarios fueron enjuiciados y encarcelados. Las mujeres seguían sufriendo discriminación en la legislación y en la práctica. Se condenó a muerte a nueve personas. No hubo ejecuciones.

Información general

El estado de excepción declarado en enero de 2011 se renovó y permaneció en vigor a lo largo de todo 2012.

El gobierno de coalición, constituido tras las elecciones de octubre de 2011 para un periodo de un año, permaneció en el poder durante todo 2012, aunque en octubre anunció nuevas elecciones parlamentarias y presidenciales para junio y julio de 2013. La Asamblea Nacional Constituyente, encargada de redactar la nueva Constitución, presentó en agosto un borrador, pero declaró que no podía cumplir el plazo de un año fijado, que se

amplió por ello hasta febrero de 2013. Varios aspectos del borrador, relacionados con los derechos humanos, fueron objeto de críticas, sobre todo los artículos en torno a la condición jurídica de la mujer, el derecho a la vida y la criminalización de las declaraciones consideradas ofensivas para la religión.

En agosto, el partido islamista Ennahda, mayoritario en la coalición de gobierno, presentó ante la Asamblea Nacional Constituyente un proyecto de ley que penalizaba los actos considerados ofensivos para la “religión y los valores sagrados”. Al concluir el año seguía estudiándose.

Las autoridades tomaron medidas dirigidas, al parecer, a reformar la judicatura y promover la independencia judicial. El ministro de Justicia destituyó en mayo a 82 jueces por presunta corrupción, aunque un mes más tarde rehabilitó a 9 de ellos, y en septiembre el Consejo Supremo de la Magistratura trasladó, ascendió o atribuyó nuevas funciones a más de 700 jueces. No obstante, debido a la falta de consenso en el seno de la Asamblea Nacional Constituyente, finalmente no se aprobó un proyecto de ley por el que se reemplazaba el Consejo Supremo de la Magistratura por un Consejo Judicial Temporal. Este proyecto de ley carecía de salvaguardias adecuadas frente a la destitución o el traslado arbitrarios de jueces y otorgaba al poder ejecutivo un considerable control sobre el nuevo órgano judicial propuesto. En septiembre, el ministro de Justicia se arrogó la presidencia del Consejo Supremo de la Magistratura, puesto que previamente ocupaba el ex presidente Zin el Abidín ben Alí.

Se sucedieron las protestas públicas y las manifestaciones de grupos religiosos, personas insatisfechas con el ritmo de las reformas y la dureza de las condiciones de vida y activistas que defendían los derechos de las mujeres, la reforma de los medios de comunicación y el avance de la libertad de expresión. En algunas de ellas estalló la violencia, a lo que la policía respondió con el uso de la fuerza, en ocasiones excesiva. Según datos disponibles, casi 300 manifestantes y transeúntes resultaron heridos cuando la policía empleó fuerza excesiva en la ciudad de Siliana, al suroeste de Túnez capital, durante las manifestaciones de los días 27, 28 y 29 de noviembre, en las que se pedía la destitución del gobernador de la región, el desarrollo económico de la ciudad y la liberación de 13 personas detenidas durante las protestas de abril de 2011.

Por el contrario, cuando, en varias ocasiones, grupos de extremistas religiosos, sobre todo salafistas (musulmanes suníes que abogaban por el regreso a lo que consideraban los principios fundamentales del islam), atacaron a artistas, escritores y otras personas, la policía fue acusada de no haber intervenido de forma oportuna. Este tipo de agresiones se dirigían contra presuntos vendedores de alcohol, así como contra exposiciones de arte y actos culturales y de otra índole. En septiembre, la embajada de Estados Unidos sufrió ataques a causa de una película contraria al islam que apareció en Internet.

Según informes, tras los ataques decenas de salafistas fueron detenidos. Para protestar por su detención y por las condiciones de reclusión, más de 50 se declararon en huelga de hambre, lo que provocó la muerte de 2 de ellos en noviembre. Se tuvo noticia de que la mayoría había puesto fin a su huelga de hambre al final del año. En octubre, tras la detención de otro, grupos salafistas atacaron, al parecer, dos comisarías de policía en Manuba, lo que provocó la muerte de dos personas y lesiones a varios agentes de policía.

En marzo, el historial de derechos humanos de Túnez se sometió al examen periódico universal de la ONU. El gobierno aceptó la mayoría de las recomendaciones de la ONU, pero rechazó las que le instaban a despenalizar la difamación y las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo, revocar las leyes que discriminaban a las mujeres y abolir la pena de muerte.

Las relatoras especiales de la ONU y la Unión Africana sobre los defensores de los derechos humanos visitaron Túnez en septiembre.

Justicia transicional

En enero, el gobierno creó un nuevo órgano, el Ministerio de Derechos Humanos y Justicia Transicional, para elaborar estrategias con que abordar las violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado y garantizar la protección de los derechos humanos en el futuro. Sin embargo, al mes siguiente, su titular declaró públicamente que la homosexualidad no era un derecho humano, sino una “perversión”.

En abril, el Ministerio de Justicia estableció un comité técnico, compuesto de funcionarios y representantes de la sociedad civil, para consultar a la población de Túnez sobre cuestiones de verdad,

justicia, reparación y reforma. Este comité preparó un anteproyecto de ley por el que se proponía la creación de un órgano independiente, el Consejo de la Verdad y la Dignidad, para supervisar el proceso de justicia transicional, y que presentó ante el presidente y ante la Asamblea Nacional Constituyente en octubre.

Tras su visita de noviembre, el relator especial de la ONU sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición se mostró preocupado por el hecho de que el proceso de justicia transicional no fuera exhaustivo ni concediera la misma importancia a cada uno de los cuatro elementos de la justicia transicional.

La Comisión Nacional de Investigación sobre los Abusos Cometidos desde el 17 de Diciembre de 2010 hasta el Fin de Su Mandato (conocida como Comisión Buderbala) presentó su informe en mayo. En él se describía lo ocurrido durante el levantamiento que derrocó el gobierno del ex presidente Ben Alí y se facilitaban los nombres de las personas muertas y heridas. Sin embargo, no se identificaba a los responsables del uso de medios letales y de las violaciones de derechos humanos.

Las autoridades ofrecieron indemnizaciones y atención médica a las personas heridas durante los levantamientos y a las familias de las víctimas mortales, pero se las criticó por no haber tenido en cuenta la gravedad de las lesiones causadas ni otros factores, como la pérdida de oportunidades de estudio o de trabajo. Las familias de algunas de las víctimas mortales rechazaron las indemnizaciones, al considerar que no se había hecho justicia.

Varios altos cargos del ex presidente Ben Alí fueron condenados a largas penas de cárcel por las muertes de manifestantes ocurridas durante el levantamiento de diciembre de 2010 y enero de 2011. Otros ex funcionarios de rango medio e inferior fueron condenados a título individual por haber disparado contra manifestantes, y enviados a prisión.

■ En junio, un tribunal militar de Kef condenó al ex ministro del Interior Rafiq Haj Kacem a 12 años de prisión por complicidad en los asesinatos de manifestantes cometidos en Kaserine, Tala, Kairuán y Tajerouine. Otros cuatro ex altos cargos del Departamento de Seguridad del Estado fueron condenados a penas de hasta 10 años de prisión, y seis ex funcionarios de rango medio recibieron penas de prisión por asesinato.

■ En julio, el Tribunal Militar de Túnez capital condenó *in absentia* a cadena perpetua al ex presidente Ben Ali por las muertes y heridas de manifestantes en el área metropolitana de Túnez. Además, 39 ex miembros de sus fuerzas de seguridad, presentes en el tribunal, fueron condenados a penas de hasta 20 años de prisión.

Ambas causas se remitieron a un tribunal militar de apelación, pero seguían pendientes al concluir el año.

El proceso de enjuiciamiento de ex funcionarios por delitos cometidos durante el levantamiento era cuestionable por varias razones, sobre todo porque los juicios se celebraban ante tribunales militares, no civiles. Además, las víctimas, sus familias y sus abogados criticaron a la fiscalía por estimar que no llevaba a cabo investigaciones exhaustivas, y aseguraron sufrir intimidaciones por parte de las personas investigadas o acusadas, algunas de las cuales continuaban en puestos de autoridad.

Tortura y otros malos tratos

Se denunciaron torturas y otros malos tratos a manos de la policía. En agosto, el Ministerio de Derechos Humanos y Justicia Transicional comunicó que, tras una consulta pública, tenía previsto crear una nueva institución nacional independiente para combatir la tortura. El órgano propuesto tendría facultades para visitar centros de detención y contribuir a la redacción de nuevas leyes, presentaría informes anuales y se ajustaría a las normas internacionales.

■ Abderraouf Khemmassi murió bajo custodia de la policía en Túnez capital el 8 de septiembre, 11 días después de haber sido detenido por presunto robo. La autopsia atribuyó la muerte a un impacto en la cabeza, y reveló además otras lesiones. Más tarde, cuatro agentes de policía fueron detenidos y acusados de haberle causado la muerte.

Libertad de expresión

Pese a haberse comprometido explícitamente a respetar la libertad de expresión, las autoridades emprendieron acciones contra periodistas, artistas, blogueros y personas críticas con ellas, esgrimiendo los artículos 121.3 y 226 del Código Penal, que criminalizaban las manifestaciones consideradas amenazantes para el orden público, la moral pública o los valores sagrados. Sin embargo, en octubre afirmaron que aplicarían los decretos 115 y 116 de 2011, sobre el material de prensa y audiovisual.

■ Tras haber publicado comentarios e imágenes en Internet, Jabeur Mejri y Ghazi Beji fueron hallados culpables en marzo de insultar al islam y a los musulmanes en virtud de los artículos 121.3 y 226 del Código Penal y del artículo 86 del Código de Telecomunicaciones. Ghazi Beji huyó del país y fue condenado *in absentia*. Ambos fueron multados y condenados a siete años y medio de prisión, el máximo permitido. El 20 de junio, el Tribunal de Apelación de Monastir confirmó las condenas, tras lo cual se remitió la causa al Tribunal de Casación, que no había fallado al terminar el año. En ese momento, Jabeur Mejri se encontraba recluso en la prisión de Mehdia.

En junio, los salafistas atacaron en Túnez capital una exposición de arte por considerar que algunas de las obras eran ofensivas para el islam. Esto dio lugar a grandes protestas en otras ciudades. En septiembre, la embajada de Estados Unidos fue atacada por manifestantes tras haberse publicado en Internet una película considerada ofensiva para el islam; según la información disponible, cuatro personas murieron y varias resultaron heridas.

■ Nadia Jelassi y Mohamed Ben Slima, artistas relacionados con la exposición de arte atacada por salafistas en junio, fueron citados ante un juez instructor, acusados de atentar contra valores sagrados, ofender la moral pública y perturbar el orden público. La causa proseguía al final del año.

■ En septiembre, Ayoub Massoudi fue declarado culpable de minar la reputación del ejército y difamar a un funcionario. Se le impuso una condena condicional de cuatro meses, e inicialmente se le prohibió viajar al extranjero. Ayoub Massoudi había dimitido de su cargo como asesor del presidente cuando, en junio, criticó públicamente la extradición de Túnez a Libia del ex primer ministro libio Al Baghdadi al Mahmudi, alegando que el jefe de las fuerzas armadas y ministro de Defensa de Túnez no había informado previamente de la extradición al presidente tunecino. Fue juzgado en virtud del artículo 98 del Código de Justicia Militar y del artículo 128 del Código Penal.

Derechos de las mujeres

Las mujeres seguían sufriendo discriminación en la legislación y en la práctica. El gobierno rechazó las recomendaciones del examen periódico universal de la ONU de revocar las leyes discriminatorias relativas a la herencia y la custodia de los hijos. El Código Penal seguía incluyendo medidas discriminatorias, entre ellas

que un hombre que violara o secuestrara a una menor de edad no sería castigado si se casaba con ella.

■ Una mujer de 27 años acusó a dos agentes de policía de haberla violado, mientras un tercero extorsionaba a su prometido. Sin embargo, en septiembre se presentaron cargos contra la propia mujer por conducta indecente intencionada, al afirmar los policías que la habían encontrado en una “postura inmoral” con su prometido. Se citó a la pareja ante un juez instructor. La pareja presentó cargos contra los tres agentes de policía, que fueron detenidos y se enfrentaban a un procesamiento. Los cargos presentados contra la mujer y su prometido se retiraron posteriormente.

Penas de muerte

La pena de muerte continuó en vigor. Según los datos disponibles, se impusieron nueve condenas de muerte. En septiembre, el gobierno rechazó la recomendación del examen periódico universal de la ONU de abolir la pena capital. Sin embargo, se mantuvo la suspensión de las ejecuciones, en vigor desde 1991. Según las autoridades, se conmutaron 125 condenas a muerte y al final del año había 179 personas en espera de ejecución.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Túnez en septiembre.

Tunisia: *Submission for consideration by the National Constituent Assembly on the guarantee of civil, political, economic, social and cultural rights in the new Constitution* (MDE 30/004/2012)

¿Un paso adelante, dos pasos atrás? *Avances y retrocesos un año después de las históricas elecciones tunecinas* (MDE 30/010/2012)

TURKMENISTÁN

TURKMENISTÁN

Jefe del Estado y del gobierno: **Gurbanguly Berdimuhamedov**

Se aprobó una ley sobre partidos que permitía ejercer formalmente la oposición política. Pese a ello, personalidades de la oposición, periodistas y defensores de los derechos humanos

continuaron sufriendo hostigamiento del Estado. Siguió estando muy extendida la práctica de la tortura y otros malos tratos.

Información general

En febrero fue reelegido el presidente Berdimuhamedov con el 97,4 por ciento de los votos. La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) no envió observadores a las elecciones aduciendo restricciones de la libertad política en Turkmenistán.

En marzo, el Comité de Derechos Humanos de la ONU concluyó que, si bien Turkmenistán se mostraba ya “más dispuesto” a mejorar su historial de derechos humanos, persistían las disparidades entre la legislación y su cumplimiento.

Turkmenistán siguió sin abrirse al escrutinio internacional: a pesar de una visita del Comité Internacional de la Cruz Roja, no se permitió realizar labores de observación a organizaciones internacionales independientes. El país tampoco cooperó plenamente con los mecanismos de derechos humanos de la ONU.

El 9 de octubre, la Subcomisión de Derechos Humanos del Parlamento Europeo se reunió para debatir sobre los derechos humanos en Turkmenistán.

Derecho a la libertad de expresión y de asociación

Los defensores de los derechos humanos no podían desempeñar sus actividades abiertamente. No se toleraba la crítica en los medios de comunicación, y continuó el hostigamiento de periodistas, defensores de los derechos humanos y otros activistas.

Continuaron privados de libertad varios presos de conciencia, recluidos por ejercer pacíficamente su derecho a la libertad de expresión. Annakurban Amanklychev y Sapardurdy Khadziev siguieron sometidos a reclusión arbitraria tras haber sido condenados en juicios injustos celebrados en agosto de 2006 por su labor de defensa de los derechos humanos.

■ El 11 de enero se aprobó la Ley de Partidos Políticos, que legalizaba su formación. El 21 de agosto se fundó el Partido de Industriales y Empresarios; era la primera vez que se permitía una alternativa al gobernante Partido Democrático de Turkmenistán desde 1991. Pese a ello, defensores de los derechos humanos y

activistas de la oposición expresaron sus dudas sobre si el gobierno tenía verdadera intención de permitir un debate político abierto.

■ El 5 de octubre, el ex ministro Geldimurat Nurmammedov fue detenido en Asjabad y enviado a un centro de rehabilitación de toxicómanos de Dashoguz para recibir tratamiento durante seis meses, a pesar de no tener historial de consumo de drogas. Se temía que fuera sometido a tratamiento médico forzoso, posiblemente como castigo por sus actividades políticas y por una entrevista concedida a Radio Free Europe / Radio Liberty, en la que había criticado al gobierno y calificado de “ilegal” al partido gobernante.

Tortura y otros malos tratos

Hubo denuncias verosímiles de tortura y otros malos tratos –como descargas eléctricas, asfixia, violación, administración forzosa de sustancias psicotrópicas, privación de alimentos y líquidos o exposición a frío extremo– infligidos por las fuerzas de seguridad a presuntos delincuentes comunes. La impunidad de tales abusos seguía siendo la norma, y las denuncias de las víctimas rara vez prosperaban.

■ El 4 de agosto, el Ministerio de Asuntos Exteriores anunció que se habían hecho reformas del Código Penal que penalizaban la tortura.

Condiciones de reclusión

Las condiciones de reclusión no cumplían las normas internacionales. El hacinamiento, la desnutrición y un saneamiento deficiente eran habituales y favorecían la propagación de enfermedades. Con frecuencia era obligado el pago de sobornos para conseguir comida y medicamentos.

Desaparición forzada y reclusión en régimen de incomunicación

Seguía sin conocerse el paradero de decenas de personas condenadas en juicios injustos en 2002 y 2003 por la presunta tentativa de magnicidio de Saparmurad Niyazov, presidente del país en aquel momento. Sus familiares llevaban más de un decenio sin tener noticias suyas y no sabían si aún estaban vivas. Según informes, las autoridades acosaron e intimidaron a familiares de detenidos que intentaron presentar recursos.

Pese a que fuentes no gubernamentales denunciaban que al menos ocho de los condenados

habían muerto bajo custodia, las autoridades rehusaron revelar ningún dato o abrir una investigación.

■ Tirkish Tyrmyev, ex jefe de las Tropas Fronterizas de Turkmenistán, había sido condenado a 10 años de cárcel en 2002 por abuso de poder. Sus familiares no conocían su paradero, pero en marzo informaron de que se le había impuesto otra condena de siete años cuando estaba próxima la fecha de su excarcelación, al parecer por un delito contra un guardia penitenciario.

Libertad de circulación

Continuó en funcionamiento el sistema de inscripción en registro del lugar de residencia (*propiska*), que restringía la libertad de circulación y obstaculizaba el acceso a vivienda, empleo y servicios.

TURQUÍA

REPÚBLICA DE TURQUÍA

Jefe del Estado:

Abdullah Gül

Jefe del gobierno:

Recep Tayyip Erdoğan

La libertad de expresión continuó sujeta a restricciones a pesar de limitadas reformas legislativas. La policía empleó fuerza excesiva para disolver manifestaciones pacíficas. La investigación y el enjuiciamiento de presuntos abusos contra los derechos humanos cometidos por funcionarios del Estado fueron deficientes. Persistieron los juicios injustos en aplicación de la legislación antiterrorista. Se cometieron atentados con explosivos que se cobraron vidas de civiles. No se avanzó en el reconocimiento del derecho a la objeción de conciencia ni en la prohibición de la discriminación basada en la orientación sexual o en la identidad de género. El número de personas procedentes de Siria que buscaron refugio en Turquía prácticamente llegó a 150.000. Turquía adoptó garantías jurídicas de protección más firmes para combatir la violencia contra mujeres y niñas, pero en la práctica no hubo una aplicación adecuada de los mecanismos existentes.

Información general

Prosiguieron durante todo el año los debates en torno a la adopción de una nueva Constitución, pero hubo escasas muestras de consenso entre los partidos políticos o de participación efectiva de la sociedad civil en el proceso.

El Parlamento aprobó en octubre una resolución por la que autorizaba la intervención militar en Siria durante 12 meses, y otra por la que prorrogaba otro año la autorización para intervenir contra el grupo armado Partido de los Trabajadores Kurdos (PKK) en el norte de Irak. La votación se llevó a cabo tras la muerte de cinco personas por el impacto de un proyectil de mortero sirio en Akçakale, localidad fronteriza de la provincia de Şanlıurfa.

También se habían intensificado los enfrentamientos armados entre las fuerzas armadas y el PKK. El ejército dijo haber “neutralizado” a 500 miembros armados del PKK sólo en septiembre. El gobierno anunció en diciembre que había participado en negociaciones con el PKK.

Cientos de presos en todo el país se declararon en huelga de hambre en febrero y, de nuevo, en septiembre para protestar por la negativa de las autoridades a permitir que el dirigente del PKK Abdullah Öcalan recibiera visitas de sus abogados, entre otras reivindicaciones. Tras los llamamientos de Abdullah Öcalan a poner fin a las protestas, éstas concluyeron en abril y noviembre, respectivamente.

En mayo, el Parlamento aprobó una ley de regeneración urbana que eliminaba garantías procesales de que gozaban las personas residentes en lugares afectados por proyectos urbanísticos e incrementaba los temores de que dichos proyectos dieran lugar a desalojos forzosos. En octubre aprobó legislación sindical que no respetaba las normas de la Organización Internacional del Trabajo, sobre todo en relación con el derecho de huelga y el derecho a la negociación colectiva.

En septiembre, más de 300 miembros del ejército –en activo y retirados– fueron declarados culpables de planear el “Mazo”, presunta conspiración violenta para derrocar al gobierno. La sentencia dividió a la opinión pública turca entre quienes consideraban que era un triunfo frente a la impunidad de los abusos cometidos por el ejército y quienes denunciaban que las pruebas en que se había basado eran falsas.

Libertad de expresión

Hubo escasos avances en la tarea de abordar las restricciones impuestas a la libertad de expresión en los medios de comunicación y a la sociedad civil en general. Eran frecuentes los procesamientos penales de personas que expresaban pacíficamente su disidencia, sobre todo si se trataba de asuntos políticos controvertidos o de críticas a instituciones y funcionarios públicos. Los primeros en ser objeto de actuaciones penales eran quienes sostenían opiniones discrepantes sobre política y sobre la cuestión de los derechos de los kurdos.

El Parlamento aprobó en julio, en el marco del denominado “tercer paquete judicial”, un conjunto de reformas que abolían o modificaban varias leyes empleadas para limitar la libertad de expresión. Las reformas no afectaban a la definición de los delitos utilizados para limitar la libertad de expresión, entre los que destacaban los tipificados en la legislación antiterrorista.

■ En febrero, el objetor de conciencia y defensor de los derechos humanos Halil Savda fue encarcelado por “distanciar a la opinión pública del servicio militar” en aplicación del artículo 318 del Código Penal. Condenado a 100 días de prisión, en abril quedó en libertad condicional. En septiembre se le impuso una multa y se le prohibió temporalmente continuar con su “marcha por la paz” en la provincia meridional de Osmaniye. En diciembre, Halil Savda fue absuelto en dos causas distintas abiertas en virtud del artículo 318. Quedaba pendiente ante el Tribunal Supremo de Apelaciones otra sentencia condenatoria dictada en aplicación también del artículo 318.

■ En octubre comenzó el juicio del pianista Fazıl Say. La fiscalía había entablado el proceso en su contra en aplicación del artículo 216 del Código Penal por “injuriar públicamente los valores religiosos” en unos mensajes de Twitter en los que se burlaba de personalidades religiosas y del concepto islámico del paraíso.

■ En marzo quedaron en libertad los periodistas Ahmet Şık y Nedim Şener después de permanecer 375 días en detención preventiva. Al final del año seguía abierto el proceso contra ellos y contra otros periodistas por “comisión de delito en nombre de una organización terrorista” en aplicación del artículo 220/6 del Código Penal. Estaban acusados de servir a la estrategia de comunicación de “Ergenekon”, presunta red delictiva, vinculada al ejército y a otras instituciones del Estado, a

la que se acusaba de conspirar para derrocar al gobierno.

■ Durante el año continuaron los juicios colectivos por presunta pertenencia a la Unión de Comunidades Kurdas, vinculada al PKK. En septiembre comenzó el juicio contra 44 periodistas acusados de pertenencia a esta agrupación.

■ Otro proceso iniciado contra 193 personas –entre ellas los intelectuales Ragıp Zarakolu y Büşra Ersanlı– por pertenencia a la Unión de Comunidades Kurdas seguía abierto al final del año. Las pruebas contra Ragıp Zarakolu y Büşra Ersanlı se basaban en su relación con la Academia de Política del Partido Paz y Democracia, formación política pro kurda reconocida. Ambos fueron puestos en libertad en abril y julio, respectivamente, en espera del resultado del juicio.

Tortura y otros malos tratos

Persistían las denuncias de tortura y otros malos tratos en lugares oficiales de detención. En junio, el Parlamento aprobó legislación dirigida a crear la Oficina del Defensor del Pueblo, así como una institución nacional de derechos humanos. Ésta última carecía de garantías de independencia; al final del año no estaba claro si iba a encargarse de la vigilancia independiente de los lugares de detención, en cumplimiento de las obligaciones contraídas con arreglo al Protocolo Facultativo a la Convención de la ONU contra la Tortura, ni de qué forma iba a hacerlo si se le encomendaba esta función. No se establecieron otros mecanismos independientes prometidos por el gobierno, como un procedimiento de presentación de denuncias contra la policía.

■ En marzo, varios muchachos recluidos en la cárcel de Pozanti, en la provincia meridional de Adana, fueron trasladados a otro centro tras denunciarse que habían sufrido abusos sexuales y de otra índole a manos de funcionarios de prisiones. Al final del año seguía abierta una investigación oficial. El Comité Europeo para la Prevención de la Tortura visitó la cárcel de Pozanti en junio, pero al final del año no se había hecho público su informe.

Uso excesivo de la fuerza

Hubo frecuentes denuncias durante el año sobre uso excesivo de la fuerza –incluidas palizas– por parte de la policía durante manifestaciones. Se documentaron tres muertes en manifestaciones, presuntamente como consecuencia de uso excesivo de la fuerza.

■ En diciembre, hasta un total de 50 estudiantes resultaron heridos en enfrentamientos con la policía en el campus de la Universidad Técnica de Oriente Medio de Ankara. Los enfrentamientos estallaron tras varios intentos de la policía de disolver una protesta pacífica durante una visita del primer ministro a la universidad. Un estudiante fue hospitalizado por sospecharse que sufría una hemorragia cerebral debido al impacto de un bote de gas lacrimógeno en la cabeza.

Impunidad

Las investigaciones y procesamientos de funcionarios públicos por presuntas violaciones de derechos humanos siguieron siendo deficientes, dadas las escasas perspectivas de hacer justicia con los responsables. A los funcionarios que eran declarados culpables con frecuencia se les imponían condenas condicionales y se los mantenía en el puesto.

■ En enero, cuatro hombres fueron declarados culpables de participar en el asesinato del periodista y defensor de los derechos humanos Hrant Dink en 2007. Les fueron impuestas penas de entre 10 semanas de prisión (por posesión de munición) y cadena perpetua (por incitación al asesinato). El tribunal resolvió que los hombres no formaban parte de una organización superior y los absolvió de “pertenencia a organización ilegal”. Aún no se había investigado en profundidad la culpabilidad de funcionarios del Estado en el asesinato.

■ En julio, Sedat Selim Ay, agente de policía declarado culpable de malos tratos a detenidos en 2004, fue ascendido a un puesto superior en la Unidad Antiterrorista de Estambul.

■ No se realizó una investigación efectiva sobre el bombardeo que las fuerzas armadas habían efectuado en diciembre de 2011 contra Uludere/Qileban, distrito de la provincia de Şırnak, en la frontera con Irak. Las fuerzas armadas aseguraron que el ataque iba dirigido contra miembros armados del PKK, pero en su lugar mataron a 34 habitantes de la zona. La fiscalía no había llevado a cabo una investigación inmediata en el lugar de los hechos ni entrevistado a los testigos del ataque.

■ En octubre, un tribunal de Estambul declaró a tres funcionarios de prisiones culpables de “causar la muerte mediante tortura” de Engin Çeber en un nuevo juicio celebrado contra los funcionarios públicos presuntamente responsables de su muerte bajo custodia, ocurrida en 2008. El Tribunal Supremo de Apelaciones había anulado la sentencia anterior por

cuestiones de procedimiento. La causa seguía pendiente ante el Tribunal Supremo de Apelaciones al terminar el año.

Juicios injustos

Persistieron los juicios injustos, sobre todo en causas abiertas ante los Tribunales Penales Especiales en aplicación de la legislación antiterrorista. La prórroga de la prisión preventiva en los juicios prolongados seguía siendo un problema a pesar de los cambios legales introducidos en julio para limitar su uso. Se utilizaban ante los tribunales declaraciones secretas de testigos, que no era posible impugnar, y se seguían dictando fallos condenatorios sin pruebas sustanciales ni verosímiles. Miles de estos procesos abiertos en aplicación de la legislación antiterrorista estaban relacionados con la presunta asistencia a manifestaciones. Muchos de los acusados eran estudiantes universitarios. Al final del año no se habían aplicado las medidas aprobadas en julio por el Parlamento para reformar los Tribunales Penales Especiales.

■ El estudiante universitario Cihan Kirmizigül quedó en libertad en marzo tras permanecer 25 meses en detención preventiva. En mayo fue declarado culpable de vandalismo y de “comisión de delito en nombre de una organización terrorista” y condenado a 11 años y 3 meses de prisión. La sentencia condenatoria se basó en que vestía un pañuelo tradicional que coincidía con los que llevaban los presuntos participantes en una manifestación en la que se habían lanzado cócteles molotov. Además, un agente de policía lo había identificado como una de las personas que estaban en el lugar de los hechos, en contra de las declaraciones de otros agentes. Al terminar el año estaba pendiente un recurso de apelación.

Abusos cometidos por grupos armados

Continuaron muriendo civiles en atentados con explosivos perpetrados por individuos o grupos desconocidos. El PKK violó los principios del derecho internacional humanitario al secuestrar a civiles.

■ En agosto, una explosión cerca de una parada de autobús en la ciudad de Gaziantep, en la provincia suroriental homónima, mató a 9 civiles e hirió a más de 60. Las autoridades atribuyeron el atentado al PKK, pero el grupo lo negó.

■ En octubre murieron dos civiles al chocar su vehículo con una mina terrestre cerca de la comisaría

de la gendarmería de Aşağı Torunoba, en la provincia de Tunceli/Dersim.

■ En agosto, el PKK secuestró a Hüseyin Aygün, parlamentario por la provincia de Tunceli/Dersim. Lo liberó, ileso, a las 48 horas.

Objeción de conciencia

No se introdujeron reformas para reconocer el derecho a la objeción de conciencia ni para impedir el procesamiento reiterado de los objetores por negarse a cumplir el servicio militar. Quienes apoyaban públicamente el derecho a la objeción de conciencia se exponían a procesamiento penal.

■ En octubre se puso en libertad a İnan Süver al considerarse que el tiempo que había estado bajo custodia en espera de juicio compensaba la pena impuesta. Al final del año seguía pendiente de ejecución otra sentencia dictada contra él por negarse a realizar el servicio militar.

■ El Tribunal Europeo de Derechos Humanos dictó varias sentencias contra Turquía por no reconocer el derecho a la objeción de conciencia. Representantes del gobierno hicieron declaraciones contradictorias acerca de si debía reconocerse.

■ En marzo, el Comité de Derechos Humanos de la ONU concluyó que Turquía había violado el artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos al no reconocer el derecho a la objeción de conciencia en los casos de Cenk Atasoy y Arda Sarkut.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

Decenas de miles de personas que huían de la violencia y la persecución en Siria cruzaron la frontera en busca de refugio en Turquía. Según datos del gobierno citados por el ACNUR, la agencia de la ONU para los refugiados, al final del año había más de 148.000 refugiados de Siria alojados en 14 campos, en su mayoría situados en provincias fronterizas. Aunque los campos estaban bien organizados y disponían de recursos, muchos estaban próximos a la zona de conflicto de Siria, y todos permanecían cerrados al escrutinio independiente. A partir de la segunda mitad de agosto, Turquía cerró parcialmente su frontera con Siria en contravención del derecho internacional. Al final del año miles de desplazados vivían en condiciones muy precarias en campos situados junto a la frontera con Turquía.

El gobierno no adoptó la legislación prometida para proteger los derechos de los refugiados y solicitantes de asilo en Turquía. Continuaron los problemas relacionados con el cumplimiento de la normativa vigente, concretamente con respecto a permitir la presentación de solicitudes de asilo desde los centros de detención, que daba lugar a la devolución de personas a lugares donde corrían peligro de sufrir persecución.

Derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales

El gobierno desoyó los llamamientos de la sociedad civil para que la nueva Constitución incluyera la orientación sexual y la identidad de género entre los motivos de discriminación prohibidos. No se avanzó en la adopción de una legislación integral para combatir la discriminación. Los grupos de defensa de los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales continuaron denunciando presuntos asesinatos de odio, basados en la orientación sexual o la identidad de género de la víctima, entre ellos los de cinco mujeres transgénero.

Violencia contra mujeres y niñas

Turquía ratificó en marzo el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica y aprobó una ley que reforzaba las garantías de protección y autorizaba la aplicación directa del Convenio. Al final del año sólo había 103 casas refugio para sobrevivientes de violencia en el ámbito familiar, número muy por debajo del que exigía la ley.

El primer ministro anunció la presentación en breve de legislación sobre el aborto que, de ser aprobada, impondría a mujeres y las niñas más restricciones de acceso a la asistencia médica y vulneraría sus derechos humanos. No se presentaron durante el año propuestas para reformar la ley sobre el aborto, legalizado en Turquía en 1983.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Turquía en enero, febrero, marzo, abril, junio, agosto, septiembre, octubre y diciembre. Las visitas incluyeron el envío de observadores a juicios.

Turkey: *Uludere bombing investigation lacks credibility* (EUR 44/001/2012)

Turkey: *Follow-up procedure to the forty-fifth session of the Committee Against Torture* (EUR 44/007/2012)

Turkish Prime Minister's staunch opposition to abortion undermines human rights (EUR 44/008/2012)

Turquía: *Hay que garantizar la seguridad de los refugiados sirios y el acceso de los observadores nacionales e internacionales* (EUR 44/009/2012)

Turkey: *Time to recognise right to conscientious objection* (EUR 44/010/2012)

Turkey: *Respect the rights of hunger strikers* (EUR 44/020/2012)

Turkey: *Police actions against demonstrators must be investigated* (EUR 44/025/2012)

UCRANIA

UCRANIA

Jefe del Estado:

Víctor Yanukovich

Jefe del gobierno:

Mykola Azarov

La tortura y otros malos tratos seguían siendo generalizados y persistía su impunidad. Las deficiencias del sistema de justicia penal dieron lugar a periodos prolongados de reclusión preventiva y a la ausencia de garantías para las personas detenidas. Las personas refugiadas y solicitantes de asilo estaban expuestas a ser detenidas y devueltas a países donde podían sufrir violaciones de derechos humanos. Corrían peligro los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales.

Tortura y otros malos tratos

Se siguió teniendo noticia de casos de tortura y otros malos tratos bajo custodia de la policía. En su informe sobre la visita realizada a Ucrania en 2011, publicado en noviembre, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura afirmaba que se había visto “inundado de denuncias de personas detenidas” que habían sufrido malos tratos físicos o psicológicos a manos de agentes de policía. Destacaba la comisaría de policía de Shevchenkivskiy, en Kiev, por ser especialmente “problemática”.

El 18 de septiembre, el Parlamento aprobó legislación que permitía al Comisionado Parlamentario para los Derechos Humanos desempeñar las funciones de mecanismo nacional de prevención, en cumplimiento de las obligaciones de Ucrania en

virtud del Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU contra la Tortura.

■ Mikhail Belikov, minero jubilado, fue torturado el 17 de junio por agentes de policía de la comisaría del distrito de Petrovskiy, en Donetsk. Tres agentes que estaban de servicio lo abordaron en un parque por estar bebiendo en público. Según su testimonio, los agentes lo golpearon en el parque y después lo llevaron al puesto de policía del distrito de Petrovskiy, donde un cuarto policía lo violó con una porra mientras otros tres agentes lo sujetaban. Un policía de mayor rango le dijo que olvidara lo sucedido y le instó a que pagara 1.500 grivnas (144 euros) si quería quedar libre. Aceptó pagar y quedó en libertad sin cargos. Esa noche empeoró considerablemente su estado. En el hospital, los médicos le diagnosticaron graves lesiones internas que requerían una colostomía provisional. Al final del año, tres agentes de policía fueron juzgados por cinco episodios distintos de palizas y extorsión que se remontaban a 2009 e incluían la tortura de Mikhail Belikov. Dos de los agentes fueron acusados de tortura en aplicación del artículo 127 del Código Penal.

Impunidad

En octubre, los miembros del Consejo de Derechos Humanos de la ONU que participaron en el examen periódico universal de la situación de los derechos humanos en Ucrania recomendaron al país la creación de un órgano independiente encargado de investigar los casos de tortura y garantizar indemnizaciones a las víctimas. Al final del año Ucrania no había respondido a ésta ni a las otras 145 recomendaciones que había recibido con motivo del examen. Las víctimas de tortura y otros malos tratos seguían teniendo dificultades para conseguir que se investigaran sus denuncias. Las penas dictadas por los tribunales a menudo no reflejaban la gravedad del delito.

■ El 5 de enero se impuso una condena condicional de cinco años por abuso de autoridad al agente de policía Serhiy Prikhodko, por haber causado la muerte de Ihor Indylo en mayo de 2010, cuando estaba bajo custodia en la comisaría de policía de Shevchenkivskiy, en Kiev. Un segundo agente, Serhiy Kovalenko, había sido indultado en diciembre de 2011 por tener un hijo de corta edad. El 14 de mayo, el tribunal de apelación de Kiev anuló tanto la condena condicional como el indulto y devolvió la causa para que prosiguiera la investigación. El 29 de octubre, el tribunal de apelación

de Kiev volvió a pedir que continuaran las investigaciones.

■ El 23 de marzo, el célebre acordeonista Ihor Zavadskiy fue detenido en Kiev y sometido a tortura y otros malos tratos por agentes de policía. Denunció que varios agentes vestidos de civil lo habían tirado al suelo en el exterior de su casa y lo habían golpeado, además de someterlo a un registro, quitarle el teléfono móvil y registrar su apartamento sin orden judicial, y que más tarde, en la comisaría de policía de Shevchenkivskiy, en Kiev, había sido objeto de nuevas torturas y malos tratos. Allí, tres agentes de policía lo habían golpeado y uno le había causado dolor extremo apretándole los testículos. En un momento dado lo empujaron, se golpeó la cabeza contra el suelo y perdió el conocimiento. Los agentes de policía insistieron en interrogarlo en ausencia de un abogado; no pudo ver a ninguno hasta el 27 de marzo. Posteriormente fue acusado de “satisfacer el deseo sexual de manera insana y violenta” y de “corrupción de menores”. El 2 de abril presentó una denuncia ante la fiscalía del distrito por tortura y otros malos tratos. Hasta el 3 de julio no fue informado de que el 6 de abril se había decidido no abrir una investigación criminal sobre sus denuncias de tortura. El tribunal de distrito de Shevchenkivskiy anuló la decisión adoptada el 31 de julio por la fiscalía y devolvió la causa para que continuaran las investigaciones. Al concluir el año no se había dado a conocer ninguna información sobre el desarrollo de la investigación y la causa contra Ihor Zavadskiy seguía abierta.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

Ucrania siguió incumpliendo sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos contraídas en virtud de la Convención de la ONU sobre el Estatuto de los Refugiados al conceder solicitudes de extradición incluso en casos de personas que tenían reconocida la condición de refugiadas o solicitantes de asilo.

■ El 20 de septiembre, las autoridades ucranianas devolvieron a Ruslan Suleymanov a Uzbekistán, en incumplimiento de las obligaciones contraídas por Ucrania en virtud de la Convención de la ONU contra la Tortura y de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. Al terminar el año continuaba en detención preventiva en Tashkent, capital de Uzbekistán. Ruslan Suleymanov se había trasladado a

Ucrania en noviembre de 2010, cuando la empresa de construcción para la que trabajaba se convirtió en objetivo de intereses comerciales rivales, por temor a sufrir un juicio injusto, así como tortura y otros malos tratos en Uzbekistán. Fue detenido en Ucrania el 25 de febrero de 2011 y, en mayo de ese año, la Fiscalía General confirmó su extradición a Uzbekistán para ser juzgado por presuntos delitos económicos. Aunque se había rechazado su solicitud de asilo en Ucrania, el ACNUR, la agencia de la ONU para los refugiados, había reconocido su condición de refugiado y se había esforzado por conseguir su reasentamiento.

■ El 19 de octubre, según la información recibida, funcionarios rusos encargados de hacer cumplir la ley secuestraron al ciudadano ruso Leonid Razvozhayev –asistente del parlamentario de oposición ruso Ilya Ponomarev– en Kiev, en el exterior de la sede de la Sociedad Hebrea de Ayuda al Inmigrante, adonde había acudido en busca de orientación y asistencia jurídica para solicitar asilo en Ucrania. Según denunció, había sido torturado y sometido a otros malos tratos el 22 de octubre, a su regreso a Rusia, para que admitiera su responsabilidad y la de otros activistas de la oposición en la planificación de disturbios multitudinarios. El 25 de octubre, un portavoz del Ministerio del Interior confirmó que Leonid Razvozhayev había sido secuestrado “por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley nacionales o de otro Estado” y dijo que no se trataba de un delito, sino de “un tema de cooperación entre organismos encargados de hacer cumplir la ley” sobre el cual no sabía nada.

El ACNUR observó en junio que, a pesar de la nueva Ley de Refugiados de 2011, tanto la legislación como los procedimientos seguían sin cumplir las normas internacionales. Los solicitantes de asilo en particular, que a menudo carecían de documentación, corrían el riesgo de sufrir hasta 12 meses de reclusión por permanecer ilegalmente en territorio ucraniano.

■ En enero, 81 personas reclusas en dos centros de alojamiento para inmigrantes, en su mayoría ciudadanos somalíes, se declararon en huelga de hambre para protestar por su privación de libertad. Habían sido detenidas en una operación policial realizada al final de diciembre de 2011 para controlar la “inmigración ilegal”, y se les había impuesto hasta un año de reclusión “a efectos de su expulsión”. Nunca se habían llevado a cabo devoluciones de ciudadanos

somalíes desde Ucrania, y cualquier devolución a Somalia habría sido ilegal salvo en circunstancias excepcionales. Al menos un detenido estaba inscrito en el ACNUR como solicitante de asilo, pero muchos más no habían podido solicitar asilo porque, en muchas partes de Ucrania, las oficinas de los Servicios Regionales de Migración no funcionaron la mayor parte de 2011. Los detenidos pusieron fin a la huelga de hambre el 17 de febrero, cuando el Servicio Estatal de Migración les aseguró que reabría sus oficinas regionales en el distrito de Volyn, en el oeste de Ucrania, y empezaría a aceptar solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado y de la protección correspondiente. En noviembre de 2012, 53 de los detenidos habían quedado en libertad.

Sistema de justicia

El nuevo Código de Procedimiento Penal, con significativas mejoras respecto al anterior, obtuvo la sanción presidencial el 14 de mayo. El nuevo instrumento aclaraba que la detención empezaba a partir de la aprehensión por parte de la policía y que la persona detenida tenía derecho a un abogado y a un experto médico independiente desde ese momento; asimismo afirmaba claramente que la reclusión preventiva sólo debía aplicarse en circunstancias excepcionales, de conformidad con las recomendaciones del Consejo de Europa. Por otra parte, disponía la revisión automática cada dos meses de la justificación para la reclusión preventiva. Persistió la preocupación de que sólo fuera obligatoria la asistencia de un abogado en los casos de delitos especialmente graves que comportaban más de 10 años de cárcel, y también que sólo se prestara asistencia jurídica gratuita en los casos en que fuera preceptivo un abogado.

■ El 27 de febrero, Yuriy Lutsenko, ex ministro del Interior y dirigente del partido político de oposición Legítima Defensa del Pueblo, que llevaba en reclusión preventiva desde el 26 de diciembre de 2010, fue condenado a cuatro años de prisión y una multa de 643.982 grivnas (61.621 euros) por abuso del cargo y apropiación indebida de bienes del Estado. El 3 de julio, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos concluyó que la reclusión preventiva de Yuriy Lutsenko había vulnerado su derecho a la libertad y que había sido ordenada por razones políticas en incumplimiento del Convenio Europeo de Derechos Humanos. El 17 de agosto, Yuriy Lutsenko fue declarado culpable también

de negligencia profesional por ordenar la vigilancia ilegal de un conductor durante la investigación del envenenamiento del ex presidente Víktor Yúshchenko. Siguió sin modificarse su condena.

■ En abril debía comenzar el nuevo juicio de la ex primera ministra Yulia Timoshenko por evasión fiscal, pero se aplazó por motivos de salud. Los cargos, formulados en octubre de 2011, tenían relación con sus actividades de 1995 a 1997 como presidenta de la empresa comercializadora de energía Sistemas Unidos de Energía de Ucrania. Yulia Timoshenko continuó cumpliendo una pena de siete años de cárcel, basada en motivos políticos, por abuso del cargo al haber firmado un contrato energético con Rusia por valor de millones de dólares en enero de 2009, cuando ocupaba el cargo de primera ministra.

Derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales

En octubre, el Parlamento aprobó en segunda lectura el proyecto de la “Ley de reforma de algunos actos legislativos (para proteger el derecho de los menores de edad a un entorno informativo seguro)”. En él se proponía prohibir la producción, importación y distribución de publicaciones, películas o grabaciones de vídeo que promovieran la homosexualidad. De ser promulgada, esta ley impondría graves restricciones a la libertad de expresión de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales.

■ El 20 de mayo, la marcha del Orgullo en Kiev se suspendió cuando sólo faltaban 30 minutos para la hora prevista de su celebración, tras la advertencia de la policía de que un gran número de personas que se oponían a ella por motivos nacionalistas y religiosos habían amenazado con interrumpirla. Uno de los organizadores de la marcha fue golpeado por una banda de jóvenes, y otro fue rociado con gas lacrimógeno.

Justicia internacional

El 24 de octubre, el gobierno afirmó que Ucrania seguía comprometida con la idea de la existencia de la Corte Penal Internacional (CPI). Sin embargo, no había dado ningún paso encaminado a acometer los cambios legislativos necesarios para aplicar el Estatuto de Roma de la CPI y el Acuerdo sobre los Privilegios e Inmidades de la CPI, a los que Ucrania se había adherido el 20 de enero de 2000 y el 29 de enero de 2007, respectivamente.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

✉ Amnistía Internacional visitó Ucrania en abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre.

📖 *Ukraine: Euro 2012 jeopardised by criminal police force* (EUR 50/005/2012)

📖 *Ukraine: Proposed laws discriminate against LGBTI people and violate children's rights* (EUR 50/008/2012)

📖 *Ukraine: Authorities should not extradite refugees back to torture in Uzbekistan* (EUR 50/010/2012)

📖 *Ucrania: El secuestro de Leonid Razvozhayev debe ser investigado* (PRE01/518/2012)

UGANDA

REPÚBLICA DE UGANDA

Jefe del Estado y del gobierno:

Yoweri Kaguta Museveni

Continuaron las restricciones a la libertad de expresión y asociación. Lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales seguían sufriendo persecución. La policía y otros funcionarios encargados de hacer cumplir la ley continuaban cometiendo violaciones de derechos humanos, incluidas torturas, y los responsables no rendían cuentas.

Información general

El gobierno aceptó en febrero las recomendaciones sobre los derechos a la libertad de expresión y reunión y a no sufrir discriminación, formuladas tras la evaluación del historial de derechos humanos del país mediante el examen periódico universal de la ONU en 2011.

Los tribunales anularon los resultados de las elecciones de 2011 en algunos distritos, por lo que se celebraron elecciones parciales. Los partidos de la oposición ganaron siete de los nueve escaños en liza.

Debido a acusaciones de malversación en la oficina del primer ministro, Reino Unido, Suecia y Dinamarca retuvieron fondos destinados a ayuda. Los ministros acusados formalmente de malversación de fondos públicos destinados a la Reunión de Jefes de Gobierno de la Commonwealth de 2007 fueron absueltos.

Libertad de expresión

Los periodistas, líderes de la oposición y activistas que criticaban a las autoridades seguían expuestos a sufrir actos de intimidación y hostigamiento, así como detenciones arbitrarias y acusaciones falsas. Al menos 70 periodistas informaron de agresiones físicas y detenciones arbitrarias durante el año.

■ La policía hostigó y golpeó a los periodistas Isaac Kasamani y William Ntege, y dañó sus equipos, cuando filmaban la detención de Kizza Besigye, líder del Foro por el Cambio Democrático, en septiembre.

El Consejo de Medios de Comunicación, órgano oficial que regulaba las actividades de los medios, prohibió la representación teatral de dos obras. Cuando una de ellas, *El río y la montaña*, se representó informalmente en otras zonas en septiembre, el coproductor David Cecil fue detenido, acusado formalmente de “desobedecer el orden de un funcionario público” y puesto en libertad bajo fianza. Existían muchos indicios de que la obra había sido prohibida porque las autoridades consideraban que promovía la homosexualidad. En octubre fue prohibida otra obra, *El estado de la nación*, que criticaba la postura del gobierno sobre la cuestión de la corrupción y la mala gobernanza. Posteriormente, los productores la representaron dos veces sin que se tomaran medidas contra ellos.

Libertad de reunión y de asociación

En abril, el fiscal general declaró ilegal el grupo de presión Activistas por el Cambio (A4C) y prohibió sus actividades. El grupo había reanudado las manifestaciones iniciadas en 2011 contra el aumento del coste de la vida, la corrupción y la mala gobernanza, que la policía había reprimido con violencia. Su ilegalización era incompatible con el respeto al derecho a la libertad de reunión, expresión y asociación.

En octubre, las autoridades prohibieron las manifestaciones convocadas con motivo del 50 aniversario de la independencia de Uganda y dispersaron las marchas organizadas por el grupo Por Dios y por mi País (4GC) para exigir investigaciones sobre las muertes de manifestantes de 2011. Kizza Besigye, líder del Foro por el Cambio Democrático, fue detenido arbitrariamente dos veces y puesto en libertad sin cargos. La policía justificó las restricciones alegando que Por Dios y por mi País estaba integrado por muchas personas que pertenecían al prohibido Activistas por el Cambio.

El gobierno perseguía a las ONG de defensa y los activistas que expresaban opiniones disidentes sobre la gestión del petróleo, las tierras, la corrupción y los derechos humanos, sometiéndolos a intimidación, hostigamiento, vigilancia y obstrucción de sus actividades. Según la información recibida, hubo asaltos a las oficinas de algunas ONG y robo de equipos, y la policía registró y confiscó equipos de algunas ONG.

Derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales

En febrero, el Parlamento reintrodujo el proyecto de Ley contra la Homosexualidad de 2009, aunque no se debatió, en espera de un informe de la Comisión Parlamentaria y de Asuntos Jurídicos. En octubre, la presidenta del Parlamento declaró que el proyecto se debatiría “pronto”. De ser aprobada, la Ley intensificaría la ya arraigada discriminación de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales y provocaría otras violaciones de derechos humanos.

Aumentaron las restricciones del derecho a la libertad de asociación de los grupos de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI). En febrero, el ministro de Ética e Integridad cerró un taller para activistas LGBTI en Entebbe, alegando que era ilegal. En junio, la policía cerró de forma arbitraria otro taller y detuvo brevemente a los organizadores. El taller, organizado por el Proyecto sobre Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos de África Oriental y el Cuerno de África, tenía por objeto enseñar técnicas de observación de los derechos humanos a activistas LGBTI de Ruanda, Tanzania y Kenia, además de Uganda. El Ministerio del Interior amenazó con ilegalizar 38 ONG, acusándolas de promover la homosexualidad.

Justicia internacional

En mayo, las fuerzas gubernamentales capturaron a Caesar Acellam Otto, alto mando del Ejército de Resistencia del Señor. Ese mismo mes, el ministro del Interior retiró una disposición de la Ley de Amnistía de 2010 que había beneficiado a los combatientes del Ejército de Resistencia del Señor. La Ley había impedido el enjuiciamiento de crímenes de derecho internacional y negado la justicia a las víctimas.

El gobierno inició investigaciones sobre Caesar Acellam Otto, pero al finalizar el año no se habían

formulado cargos contra él y seguía recluido en régimen de incomunicación. No estaba claro si Caesar Acellam Otto y otras personas capturadas con posterioridad serían juzgadas efectivamente por la División de Delitos Internacionales del Tribunal Superior.

Continuaban en vigor las órdenes de detención dictadas en 2005 por la Corte Penal Internacional contra el líder del Ejército de Resistencia del Señor, Joseph Kony, y otros tres jefes de la organización, que seguían en libertad al terminar el año.

Personas refugiadas y migrantes

La cesación de la protección internacional de que gozaban los refugiados y solicitantes de asilo ruandeses huidos antes de 1998 se aplazó hasta junio de 2013. Uganda, Ruanda y el ACNUR, la agencia de la ONU para los refugiados, mantuvieron reuniones tripartitas sobre la aplicación de la cláusula de cesación.

En marzo comenzó la vista de una petición elevada al Tribunal Constitucional para que determinara si los refugiados tenían derecho a adquirir la ciudadanía ugandesa, pero se aplazó en reiteradas ocasiones y quedó pendiente, lo que hizo temer que los refugiados ruandeses que no quisieran retornar a Ruanda tuvieran dificultades para conseguir que se les reconociera una condición alternativa, incluida la ciudadanía.

Más de 40.000 refugiados de la República Democrática del Congo huyeron a Uganda debido a los nuevos combates entre el ejército congoleño y el grupo armado conocido como 23 de Marzo (M23), así como a la inseguridad general provocada desde abril por diversos grupos armados en la provincia congoleña de Kivu Septentrional.

Tortura y otros malos tratos

La Ley contra la Tortura, que entró en vigor en 2012, prohibía y penalizaba los actos de tortura y exigía rendición de cuentas a las personas responsables de dichos actos. Ampliaba la definición de la tortura para incluir a los agentes no estatales y establecía que la información obtenida mediante tortura no era admisible ante los tribunales. Su aplicación permitiría abordar la impunidad, proporcionar justicia a las víctimas y reducir la tortura.

Sin embargo, la tortura y otros malos tratos a manos de la policía seguían estando generalizados.

Pese a las investigaciones de la Comisión de Derechos Humanos de Uganda, no se adoptó ninguna medida para obligar a rendir cuentas a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley responsables de violaciones de derechos humanos ni para ofrecer a las víctimas y a sus familias un recurso efectivo.

Penas de muerte

Los tribunales civiles y militares seguían imponiendo la pena capital por delitos punibles con la muerte. No hubo ejecuciones en 2012.

URUGUAY

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Jefe del Estado y del gobierno: **José Alberto Mujica Cordano**

Se tomaron medidas para poner fin a la impunidad por los crímenes cometidos durante el régimen cívico-militar (1973-1985), entre ellas iniciativas para determinar la identidad de las víctimas de desaparición forzada.

Información general

El debate político giró en torno a las medidas para combatir la delincuencia y aumentar la seguridad pública. En este contexto, la Corte Electoral anunció en septiembre que las firmas recogidas hasta la fecha ya eran suficientes para celebrar un referéndum con el fin de reformar la Constitución y reducir de 18 a 16 años la edad en que los menores podían ser juzgados como adultos.

En mayo, el Parlamento designó a los integrantes de la Institución Nacional de Derechos Humanos; una de sus funciones era la creación de un mecanismo nacional de prevención de la tortura que, al concluir el año, aún no había comenzado a funcionar.

En diciembre, Uruguay adoptó legislación encaminada a ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Impunidad

En marzo, el presidente Mujica reconoció públicamente la responsabilidad del Estado por la desaparición forzada de María Claudia García Iruretagoyena de Gelman y el secuestro de su bebé, María Macarena Gelman García, ocurridos en 1976. El reconocimiento público era una de las medidas exigidas en la sentencia sobre el caso dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en 2011.

- En marzo se encontraron, en un cuartel militar de las afueras de Montevideo, los restos de Ricardo Blanco Valiente, desaparecido en 1978.

- En septiembre, un grupo de forenses identificó también los cuerpos de Luis Guillermo Vega, de nacionalidad chilena, y de los ciudadanos argentinos Horacio Abeledo y Roque Montenegro. Los tres habían sido secuestrados en Argentina en 1976, y sus cadáveres se encontraron ese mismo año en Uruguay.

- En marzo, un ex agente de policía fue acusado de complicidad en el homicidio del profesor y periodista Julio Castro, cometido en agosto de 1977. Julio Castro había sido secuestrado por militares y torturado mientras estuvo recluido en un centro de detención clandestino. Al finalizar el año continuaba el proceso judicial.

- En septiembre, cuatro marinos de la Armada uruguaya que formaban parte del cuerpo de mantenimiento de la paz de la ONU en Haití fueron acusados en Uruguay de “violencia privada” contra un joven. Sin embargo, no se presentaron cargos en respuesta a la denuncia de agresión sexual formulada por la víctima. Al finalizar el año no había concluido el juicio.

Derechos sexuales y reproductivos

En octubre, el Congreso aprobó legislación que permitía a las mujeres someterse legalmente a un aborto durante las 12 primeras semanas de embarazo. La ley establecía un periodo obligatorio de cinco días de reflexión y una revisión de los casos por parte de un grupo de expertos cuando se pedía un aborto voluntario. Si el embarazo era consecuencia de una violación, el aborto era legal hasta la decimocuarta semana y debía presentarse una denuncia judicial. Los grupos de derechos humanos y de defensa de las mujeres acogieron la ley con satisfacción por considerarla un paso adelante para poner fin a los abortos practicados en condiciones

poco seguras, pero expresaron preocupación por el hecho de que los nuevos requisitos obligatorios podrían convertirse en obstáculos para acceder a abortos legales. La ley también despenalizaba los abortos practicados después del primer trimestre cuando la vida de la mujer estuviera en peligro o el feto no fuera a sobrevivir.

Condiciones de reclusión

En diciembre, tras visitar Uruguay, el relator especial de la ONU sobre la tortura mostró su satisfacción por las recientes medidas adoptadas para mejorar las condiciones de reclusión, pero llamó la atención sobre la persistencia de problemas como el hacinamiento y el deterioro de infraestructuras.

Derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales

Al menos cinco mujeres transexuales perdieron la vida en 2012; sólo en uno de los casos se procesó a la persona responsable.

UZBEKISTÁN

REPÚBLICA DE UZBEKISTÁN

Jefe del Estado:

Islam Karimov

Jefe del gobierno:

Shavkat Mirziyoiiev

La libertad de expresión estaba restringida: periodistas y defensores de los derechos humanos seguían siendo objeto de acoso, palizas, detención y procesamiento. Dos defensores de los derechos humanos encarcelados quedaron en libertad por razones humanitarias, pero como mínimo otros 10 continuaron en prisión, algunos soportando condiciones crueles, inhumanas y degradantes. Persistían los motivos de preocupación por el frecuente uso de la tortura y otros malos tratos para obtener confesiones, especialmente contra personas presuntamente vinculadas a grupos religiosos prohibidos.

Libertad de expresión

Las autoridades siguieron presionando y hostigando a los defensores de los derechos humanos y a los

periodistas. Agentes de seguridad uniformados y vestidos de civil los sometían a vigilancia sistemática o a arresto domiciliario, los citaban para interrogarlos o les impedían participar en manifestaciones pacíficas y reunirse con diplomáticos extranjeros. Varios defensores y periodistas denunciaron que agentes encargados de hacer cumplir la ley o personas sospechosas de trabajar para los servicios de seguridad los habían golpeado para impedirles dar publicidad a las violaciones de derechos humanos o criticar a las autoridades.

■ En abril y julio, los defensores de los derechos humanos Alisher Karamatov y Khabibulla Akpulatov, ambos presos de conciencia, quedaron en libertad tras haber cumplido las penas de casi 6 y 7 años de cárcel, respectivamente, impuestas por los cargos de “difamación” y “extorsión” en juicios injustos celebrados en 2005 y 2006.

■ Gulshan Karaeva, directora de la sección de la Organización Independiente de Derechos Humanos de Uzbekistán en Kashkadaria, sufrió en mayo el ataque de dos mujeres en un comercio de la localidad de Karshi y una acción vandálica con pintadas en su vivienda después de hacer pública su negativa a la propuesta de actuar de informante para el Servicio de Seguridad Nacional. El 27 de septiembre fue detenida en la comisaría de policía local, donde le dijeron que se enfrentaba a cargos de “difamación” e “injurias” tras acusarla las dos mujeres que la habían atacado en mayo. Los cargos comportaban hasta cuatro años de prisión. No obstante, el 13 de diciembre el presidente le concedió el indulto y se paralizaron las actuaciones penales. Familiares y compañeros de Gulshan Karaeva también fueron objeto de hostigamiento, insultos y agresiones físicas. En julio, su hermano y su cuñada fueron agredidos por dos vecinas que también golpearon a la hija de ambos, de nueve años. Las vecinas decían que la pareja tenía relación con “enemigos del pueblo” (refiriéndose a Gulshan Karaeva y su hermano mayor, Tulkin Karaev, refugiado político en Suecia). En agosto, el hermano y la cuñada de Gulshan Karaeva recibieron orden de presentarse en su comisaría de policía local, donde los amenazaron con presentar cargos en su contra relacionados con la agresión.

Tortura y otros malos tratos

La tortura y otros malos tratos de detenidos y presos a manos de las fuerzas de seguridad y el personal

penitenciario seguían siendo habituales. Durante el año se registraron decenas de casos de tortura y otros malos tratos, especialmente de hombres y mujeres sospechosos o declarados culpables de pertenecer a movimientos islámicos y a grupos y partidos islamistas, o a otros grupos religiosos prohibidos en Uzbekistán. Como en años anteriores, las autoridades no llevaron a cabo investigaciones prontas, exhaustivas ni imparciales sobre estos casos ni sobre las denuncias presentadas ante la Fiscalía General.

■ En febrero, 12 empresarios turcos fueron liberados de prisión en virtud de un indulto presidencial concedido en diciembre de 2011 y expulsados a Turquía. Habían sido condenados ese mismo año junto a otros 42 empresarios turcos a penas de entre dos y tres años de cárcel por diversos delitos económicos, entre ellos el de evasión de impuestos. En un documental emitido en la televisión estatal aparecía la presunta confesión de varios de los empresarios. También se afirmaba que tenían vínculos con “Nurchilar”, movimiento islámico prohibido. Uno de ellos, Vahit Güneş, ex director general del centro comercial Turkuaz, en Tashkent, emprendió acciones judiciales contra las autoridades uzbekas a su regreso a Turquía. Alegaba que él y otros habían sido torturados bajo la custodia del Servicio de Seguridad Nacional para que firmaran confesiones falsas, y que no habían podido elegir sus abogados. También denunciaba que se había torturado a otros detenidos en reclusión preventiva, y que algunos habían muerto por esa causa. Vahit Güneş recibió tratamiento médico por las lesiones a su regreso a Turquía. Afirmó que otro empresario, Hairetdin Öner, seguía ingresado en un hospital y sometido a tratamiento por traumas físicos y psicológicos dos meses después de quedar en libertad.

■ En agosto, Gulchehra Abdullaeva, testigo de Jehová, afirmó que había sido torturada en una comisaría de policía de la localidad de Hazorasp, con el propósito de obligarla a confesar la introducción clandestina de publicaciones religiosas prohibidas en Uzbekistán, acusación que ella negaba. Unos agentes de policía la detuvieron arbitrariamente en julio cuando volvía de un viaje a Kazajistán. Según su relato, la obligaron a permanecer de pie durante horas sin ofrecerle alimentos ni agua, y también le pusieron una máscara de gas en la cabeza y le cortaron el suministro de aire para asfixiarla. Después de obligarla a firmar una declaración en la que admitía haber participado en actividades religiosas prohibidas, la pusieron en

libertad. El 28 de julio, el tribunal del distrito de Hazorasp la declaró culpable de “inculcar creencias religiosas en privado” y le impuso una multa. Gulchehra Abdullaeva recurrió contra su condena y presentó denuncias formalmente ante las autoridades, pero éstas rehusaron responder y dar curso a sus denuncias.

Seguridad y medidas antiterroristas

Las autoridades continuaron solicitando la extradición de presuntos miembros de movimientos islámicos y grupos y partidos islamistas prohibidos en Uzbekistán en nombre de la seguridad y la lucha contra el terrorismo. También solicitaron la extradición de opositores políticos, personas que habían criticado al gobierno y gente adinerada que había caído en desgracia ante el régimen. Muchas de estas solicitudes de extradición se basaban en pruebas falsas o poco fiables. A fin de garantizar la devolución de estas personas, el gobierno ofrecía garantías diplomáticas a los Estados que las acogían, prometiendo el libre acceso de diplomáticos y observadores independientes a los centros de detención. En la práctica no respetaba esas garantías. Las personas devueltas a Uzbekistán sufrían detención en régimen de incomunicación, tortura y otros malos tratos, así como largas penas de cárcel en condiciones crueles, inhumanas y degradantes tras juicios injustos. También se acusó a las autoridades de intentar asesinar a opositores políticos que vivían en el extranjero.

■ El 22 de febrero, un hombre armado sin identificar disparó en la cabeza al imán Obidkhon Nazarov, refugiado en Suecia desde 2006, en el exterior de su casa. El imán, que al final del año seguía en estado de coma, era un conocido disidente que había criticado públicamente a las autoridades uzbekas con frecuencia por reprimir a los grupos musulmanes independientes. Había huido de Uzbekistán en 2000, pero en 2005 fue acusado de estar entre los organizadores de las protestas de Andiyán y la violencia posterior. Desde entonces, las autoridades habían intentado conseguir su extradición y lo habían denunciado como amenaza para la seguridad de Uzbekistán. En el juicio celebrado a raíz del intento de asesinarlo, el juez señaló que seguramente había sido atacado por un grupo de fuera de Suecia debido a sus ideas políticas. La Fiscalía del Estado acusó a las autoridades de Uzbekistán de haber organizado el

intento de asesinato. El abogado que representaba a la familia de Obidkhon Nazarov y muchos de sus simpatizantes culpaban a los servicios de seguridad uzbekos.

■ Ruslan Suleymanov fue extraditado a Uzbekistán desde Ucrania el 20 de septiembre. Se había trasladado a ese país en noviembre de 2010 por miedo a que lo sometieran a un juicio injusto y a torturas y otros malos tratos. Había sido gerente de una empresa privada de construcción de Uzbekistán que empresas rivales habían intentado absorber en 2008. La empresa fue asaltada por servicios de seguridad al negarse a entregar las acciones y varios de sus gerentes fueron investigados por delitos económicos, entre ellos Ruslan Suleymanov. Uzbekistán solicitó su extradición y Suleymanov fue detenido en Ucrania en febrero de 2011. Aunque el ACNUR, la agencia de la ONU para los refugiados, le había reconocido en mayo la condición de refugiado en virtud de su mandato y estaba intentando reasentarlo, Ruslan Suleymanov fue extraditado desde Ucrania el 20 de septiembre y, en noviembre, su familia informó de que estaba en prisión preventiva en Tashkent.

VENEZUELA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Jefe del Estado y del gobierno:

Hugo Chávez Frías

A pesar de las iniciativas encaminadas a controlar la disponibilidad y el uso de armas de fuego, el índice de delitos violentos, especialmente de los cometidos con armas de fuego, seguía siendo elevado. La violencia en las prisiones seguía siendo generalizada y continuaban los motines. El gobierno inició su retirada de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Información general

La situación de los derechos humanos en Venezuela fue sometida al examen periódico universal de la ONU, cuyo informe se adoptó en marzo. Venezuela había aceptado varias de las recomendaciones en él formuladas, incluidas las relativas al colectivo de defensores y

defensoras de los derechos humanos: se comprometió a apoyar sus actividades y reconocer públicamente su función. Sin embargo, había rechazado otras, como las que pedían la creación de un Plan Nacional de Derechos Humanos y que se cursasen invitaciones permanentes a organismos y mecanismos de derechos humanos regionales e internacionales.

En noviembre, Venezuela se convirtió en miembro del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, comprometiéndose así a colaborar con sus procedimientos especiales y su sistema universal de promoción y protección de los derechos humanos. Al finalizar 2012, aún no había ratificado diversos instrumentos internacionales de derechos humanos ni había respondido a las peticiones de seis relatores especiales de visitar el país.

En octubre se celebraron elecciones presidenciales. La jornada electoral se desarrolló en gran parte de forma pacífica, y el índice de participación, que ascendió a aproximadamente el 81 por ciento del censo electoral, fue uno de los más elevados de la historia de Venezuela. El presidente en ejercicio, Hugo Chávez, fue elegido para un tercer mandato de seis años.

Seguridad pública

El índice de asesinatos en Venezuela seguía siendo uno de los más altos de América Latina, debido, entre otras cosas, a la ausencia de control sobre la disponibilidad de las armas de fuego y las municiones. También suscitaba preocupación el uso de armas de fuego por parte de la policía. Según un informe del Consejo General de Policía, el 80 por ciento de las instituciones policiales utilizaban armas que no cumplían las directrices institucionales.

La ausencia de cualquier otro tipo de información oficial y precisa sobre la violencia, especialmente sobre las lesiones causadas por armas de fuego, seguía constituyendo motivo de preocupación.

En 2012, la Comisión Presidencial para el Control de Armas, Municiones y Desarme llevó a cabo investigaciones y consultas entre la opinión pública e inició campañas públicas para alentar a la población a entregar voluntariamente sus armas de fuego. La nueva iniciativa del gobierno en materia de seguridad, denominada Gran Misión a Toda Vida Venezuela, prometió continuar esta labor de desarme, con medidas como la creación de un sistema nacional de apoyo a las víctimas de violencia armada.

En 2012 se restringieron las armas pequeñas en determinadas zonas públicas, y se creó un nuevo sistema de registro para aumentar el control sobre las armas de fuego existentes. Se alentó a los propietarios de armas de fuego pequeñas a que las registrasen, a la vez que se suspendió durante un año la concesión de nuevas licencias para portar armas de fuego. Al concluir el año estaba pendiente de debate en la Asamblea Nacional un proyecto de ley para el control de armas, municiones y desarme.

Condiciones de reclusión

La violencia en las prisiones era generalizada. Al menos 591 personas murieron violentamente en prisiones venezolanas a lo largo del año. En los enfrentamientos en las prisiones seguía siendo habitual el uso de armas de fuego, explosivos y otras armas.

- En julio, el anuncio del traslado de reclusos del Centro Penitenciario de la Región Andina, en el estado de Mérida, a otras cárceles desencadenó un motín que se prolongó durante 20 días y en el que murieron 17 personas.
- En agosto, un estallido de violencia en la prisión de Yare se saldó con 26 muertos y 43 heridos.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Las autoridades gubernamentales y los medios de comunicación estatales continuaron vertiendo acusaciones infundadas contra defensores y defensoras de los derechos humanos, en un intento de deslegitimar su trabajo. Los defensores de los derechos humanos también sufrieron agresiones físicas, pero no se procesó a los responsables.

- En mayo, Marianela Sánchez Ortiz, del Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP), recibió amenazas. Su esposo, Hernán Antonio Bolívar, fue secuestrado a punta de pistola, y sus captores le dijeron que advirtiese a su esposa de que debía dejar de denunciar las condiciones penitenciarias y de criticar al gobierno o tanto ella como su familia sufrirían las consecuencias. Las autoridades del gobierno también acusaron al OVP de falsear información sobre las prisiones para recibir dinero de patrocinadores estadounidenses.

Impunidad

- En diciembre, Jorge Antonio Barrios fue asesinado en el estado de Aragua. Era el noveno miembro de la

familia Barros muerto desde 1998 en circunstancias que apuntaban a la implicación de la policía. Los asesinatos de miembros de esta familia continuaban a pesar de las resoluciones adoptadas desde 2004 por el sistema interamericano de derechos humanos, en las que se ordenaba a Venezuela que garantizase la protección de la familia y procesase a los responsables.

Independencia del poder judicial

■ La jueza María Lourdes Afiuni continuó bajo arresto domiciliario durante todo 2012. En septiembre, unos hombres armados no identificados pasaron conduciendo junto al edificio donde vivía y dispararon contra su apartamento. En noviembre, la jueza reveló públicamente que la habían violado cuando estuvo en prisión. La jueza Afiuni había sido detenida en diciembre de 2009 y había pasado más de un año encarcelada. La habían acusado de delitos como corrupción propia, abuso de autoridad y asociación para delinquir. Había concedido la libertad condicional a un banquero que había pasado más de dos años bajo custodia en espera de juicio, una decisión que entraba dentro de sus atribuciones y era conforme a la legislación venezolana.

Escrutinio internacional

En mayo, el presidente Chávez, con el apoyo de la Asamblea Nacional y el Tribunal Supremo de Justicia, anunció planes para retirarse del sistema interamericano de derechos humanos. En septiembre, Venezuela denunció oficialmente la Convención Americana sobre Derechos Humanos, iniciando así su retirada de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Como consecuencia, a partir de septiembre de 2013, las víctimas de violaciones de derechos humanos no podrían presentar denuncias ante el tribunal de máxima instancia del continente americano. Sin embargo, Venezuela seguiría siendo miembro de la Organización de los Estados Americanos, y por tanto estaría sometida a vigilancia por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Violencia contra mujeres y niñas

La Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia seguía sin contar con un marco regulador que estableciese directrices sobre el modo en que las autoridades debían abordar los casos de violencia contra las mujeres.

■ Se celebraron audiencias sobre el caso de Alexandra Hidalgo, violada y torturada por un grupo de hombres, incluido su esposo, en 2004. En octubre se decidió que su esposo sería enjuiciado por su secuestro y violación.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Amnistía Internacional visitó Venezuela en abril.

Carta abierta a los candidatos y las candidatas presidenciales de la República Bolivariana de Venezuela (AMR 53/006/2012)

Carta abierta: Candidatura de la República Bolivariana de Venezuela para las elecciones al Consejo de Derechos Humanos (AMR 53/008/2012)

VIETNAM

REPÚBLICA SOCIALISTA DE VIETNAM

Jefe del Estado:

Truong Tan Sang

Jefe del gobierno:

Nguyen Tan Dung

La represión de quienes criticaban al gobierno y de los activistas empeoró, y hubo severas restricciones a la libertad de expresión, asociación y reunión. Al menos 25 disidentes pacíficos, entre los que había blogueros y compositores de canciones, fueron condenados a largas penas de prisión en 14 juicios que incumplieron las normas internacionales. Los miembros de ciertos grupos étnicos y religiosos sufrieron violaciones de derechos humanos. Se impusieron al menos 86 penas de muerte y había más de 500 personas condenadas a muerte.

Información general

Hubo una crisis política por la presunta mala gestión de la economía, afectada por unos elevados índices de inflación y deuda, y por escándalos de corrupción relacionados con empresas estatales. Se inició un programa secreto de "crítica" y "autocrítica" en el Partido Comunista gobernante que duró varios meses. El primer ministro se disculpó públicamente por la mala administración económica, aunque conservó su puesto. Se anunciaron consultas públicas para modificar la Constitución de 1992 y sobre el matrimonio homosexual. La escalada del conflicto territorial con China en el mar Oriental (conocido también como mar de China Meridional)

desembocó en manifestaciones contra China en Vietnam. Aumentaron las noticias sobre conflictos de tierras y desalojos forzosos violentos. Vietnam anunció que iba a presentar su candidatura al Consejo de Derechos Humanos de la ONU en 2014-2016. En noviembre, el país adoptó la Declaración de Derechos Humanos de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), pese a la gran preocupación que suscitaba el hecho de que el documento no se ajustase a las normas internacionales.

Libertad de expresión

Continuaron la represión de la disidencia y los ataques contra el derecho a la libertad de expresión y reunión. Hubo arrestos breves de personas que participaban en manifestaciones pacíficas, como en junio, cuando fueron detenidos 30 campesinos después de tres días de protestas frente a los edificios gubernamentales de Hanoi por el desalojo forzoso que habían sufrido tres años antes.

■ En septiembre, el primer ministro pidió un mayor control de Internet y ordenó que se iniciaran actuaciones judiciales contra tres blogs que habían informado sobre la crisis política.

Las autoridades recurrieron a ambiguas disposiciones del capítulo sobre seguridad nacional del Código Penal de 1999 para castigar la disidencia política y social pacífica. Al finalizar el año había decenas de activistas políticos, sociales y religiosos pacíficos en prisión preventiva o encarcelados. Entre ellos figuraba Nguyen Phuong Uyen, estudiante de 20 años detenida en octubre por distribuir folletos contra el gobierno.

Presos de conciencia

Al menos 27 presos de conciencia (detenidos antes de 2012) continuaban recluidos, como Nguyen Van Ly, sacerdote católico que cumplía una pena de ocho años de cárcel por defender los derechos humanos, la libertad de expresión y el cambio político.

Blogueros

Se impusieron largas penas de prisión a varios blogueros en un evidente intento de acallar a otros. Fueron acusados de “propaganda” y de tratar de “derrocar” al gobierno. Los disidentes fueron sometidos a largos periodos de prisión preventiva, a menudo en régimen de incomunicación y en ocasiones durante un plazo superior al establecido en la legislación vietnamita. Se conocieron casos de

palizas propinadas durante los interrogatorios. Los juicios incumplieron las normas internacionales sobre imparcialidad procesal: no existía la presunción de inocencia y no había una defensa efectiva ni oportunidad de citar a testigos. Las fuerzas de seguridad hostigaron a las familias de los encausados, a las que impidieron asistir a los juicios; algunos familiares perdieron su trabajo y oportunidades educativas.

■ Los populares blogueros Nguyen Van Hai, conocido como Dieu Cay; Ta Phong Tan, autora del blog “Justicia y verdad”, y Phan Thanh Hai, conocido como AnhBaSaiGon, fueron juzgados en septiembre por “propaganda” contra el Estado y condenados a 12, 10 y 4 años de prisión, respectivamente, más entre 3 y 5 años de arresto domiciliario al cumplir la condena. El juicio duró apenas unas horas y los familiares de los blogueros fueron hostigados y detenidos para impedir su asistencia. La vista se había aplazado tres veces, la última por el fallecimiento de la madre de Ta Phong Tan, que se había prendido fuego ante un edificio gubernamental para protestar por el trato que recibía su hija. En la vista de apelación, celebrada en diciembre, la condena de Phan Thanh Hai se redujo en un año.

■ El ecologista y bloguero Dinh Dang Dinh fue condenado a seis años de prisión en agosto, después de un juicio de tres horas. Estaba acusado de “propaganda” contra el Estado por iniciar una petición contra la explotación minera de bauxita en las Tierras Altas Centrales. Su esposa informó de que su salud era precaria y de que los funcionarios de la prisión lo habían sometido a palizas.

Minorías étnicas y religiosas

Los grupos étnicos y religiosos minoritarios a los que se consideraba opositores al gobierno siguieron expuestos a hostigamiento, detenciones y encarcelamiento. Entre los afectados había grupos étnicos que practicaban su religión en iglesias no autorizadas y otros que participaron en protestas por la confiscación de tierras por las autoridades. Seguían en prisión preventiva 14 blogueros y activistas sociales católicos detenidos entre julio y diciembre de 2011 en la provincia de Nghe An.

■ En marzo, el pastor menonita Nguyen Cong Chinh fue condenado a 11 años de cárcel por “menoscabar la política de unidad nacional”. Fue acusado de “incitar” a minorías étnicas. El pastor había denunciado el hostigamiento de las autoridades locales y las

restricciones a la libertad religiosa en las Tierras Altas Centrales. En octubre, su esposa dijo que no le habían permitido visitarlo desde su detención, en abril de 2011.

■ En marzo y diciembre, 12 personas de etnia hmong, acusadas de participar en grandes disturbios en el noroeste de Vietnam en mayo de 2011, fueron juzgadas y condenadas a penas de entre 2 y 7 años de cárcel por “alterar la seguridad” e intentar “derrocar al gobierno”. No se ofreció una versión clara de lo sucedido y las autoridades impidieron el acceso a la zona donde al parecer se habían producido los disturbios.

■ El patriarca supremo de la prohibida Iglesia Budista Unificada de Vietnam, Thich Quang Do, de 85 años, continuaba bajo arresto domiciliario. En julio convocó manifestaciones pacíficas contra las acciones de China en el mar de China Meridional. La policía rodeó los monasterios prohibidos para impedir que sus miembros participaran en ellas.

■ Tres miembros de Juventud Católica fueron juzgados en septiembre y condenados a entre 30 y 42 meses de prisión por “propaganda” contra el Estado. Habían participado en las protestas contra China y firmado peticiones contra el juicio del destacado disidente Cu Huy Ha Vu.

Penas de muerte

En noviembre, un funcionario declaró que había 508 personas condenadas a muerte, de las que alrededor de 100 estaban en espera de ejecución. A consecuencia del retraso en empezar a usar la inyección letal debido a la prohibición de la Unión Europea de exportar los fármacos necesarios, no había ejecuciones desde julio de 2011. Más de 86 personas fueron condenadas a muerte, entre ellas 2 hombres por malversación.

YEMEN

REPÚBLICA DE YEMEN

Jefe del Estado:

Abd Rabu Mansur Hadi
(sustituyó a Alí Abduló Salé en febrero)

Jefe del gobierno:

Mohamed Salim Basindawa

La situación de los derechos humanos mejoró durante la transición que siguió a la salida del poder del presidente Salé tras el levantamiento de 2011. Sin embargo, persistió la falta de información sobre la suerte que habían corrido las personas detenidas o desaparecidas durante 2011. La impunidad de las violaciones de derechos humanos cometidas durante el gobierno del presidente Salé se afianzó debido a una nueva ley de inmunidad, y la mayoría de los homicidios de manifestantes y otras violaciones de derechos humanos cometidas en 2011 y 2012 no se investigaron. Se negó también la justicia a las víctimas de violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario cometidas en conflictos armados en algunas zonas del país. Más de 20 personas detenidas arbitrariamente durante el levantamiento de 2011 y las ulteriores protestas seguían en prisión o eran víctimas de desaparición forzada. Continuaron conociéndose casos de tortura y otros malos tratos. Como respuesta a los disturbios del sur del país, las fuerzas de seguridad y grupos vinculados a ellas hicieron un uso excesivo de la fuerza, lo que causó al menos una docena de muertes, y recluyeron arbitrariamente a decenas de personas participantes en las protestas o partidarias de la secesión del sur. Ansar al Sharia, grupo armado, vinculado a Al Qaeda en la Península Arábiga y que controló algunas zonas de la gobernación de Abyan hasta junio, cometió abusos contra los derechos humanos, incluidas ejecuciones sumarias y amputaciones. Una ofensiva militar del gobierno, con el objetivo de expulsar a Ansar al Sharia de las ciudades que estaban bajo su control, se caracterizó por las violaciones de derechos humanos y el derecho internacional humanitario cometidas por ambos bandos y causó muertes de civiles. Las mujeres y las niñas seguían estando discriminadas en la ley y en la práctica y sufrían violencia en el ámbito familiar. Se tuvo noticia de la existencia de esclavitud en algunas zonas del país.

La situación humanitaria alcanzó un punto crítico. Un mínimo de 7 personas fueron condenadas a muerte y por lo menos 28 fueron ejecutadas, entre ellas al menos 2 que eran menores de edad en el momento del presunto delito.

Información general

El 25 de febrero, el ex vicepresidente Abd Rabu Mansur Hadi fue investido como presidente tras unas elecciones, en las que había sido el único candidato, convocadas en virtud del acuerdo sobre transferencia del poder alcanzado con la mediación del Consejo de Cooperación para los Estados Árabes del Golfo Pérsico y firmado por el ex presidente Salé el 23 de noviembre de 2011. El nuevo presidente, junto con el “gobierno de reconciliación nacional” formado en diciembre de 2011, tenía el mandato de llevar a efecto una transición de dos años, durante la cual debía organizar un diálogo nacional, celebrar un referéndum sobre una nueva Constitución, reformar el sistema electoral, reestructurar las fuerzas armadas y de seguridad y tomar medidas para establecer mecanismos de justicia transicional. A continuación se celebrarían elecciones generales con arreglo a la nueva Constitución.

En mayo se creó un comité de mediación que contactó con diferentes partes para que se unieran al diálogo nacional. El 14 de julio se formó un comité preparatorio que más adelante entregó al presidente Hadi una lista de 20 recomendaciones para que el diálogo tuviera éxito. Entre ellas figuraban la petición de disculpas a la población del sur y de la provincia septentrional de Sada por las violaciones de derechos humanos cometidas y la liberación de todas las personas recluidas en relación con el Movimiento del Sur, el conflicto de Sada y el levantamiento de 2011. Al terminar el año no se habían aplicado las recomendaciones. En diciembre, el presidente Hadi anunció que destituiría de sus cargos al jefe de la Guardia Republicana (hijo del ex presidente), al jefe de Estado Mayor de las fuerzas de Seguridad Central (sobrino del ex presidente) y al comandante de la Primera División Acorazada del ejército, entre otras medidas de reestructuración de las fuerzas armadas.

A pesar de los efectos estabilizadores de la transición, persistía la inseguridad, incluidos los secuestros. Se temió que el homicidio del abogado Hassan al Dawlah en diciembre pudiera haberse debido a su trabajo.

Se agudizó la crisis humanitaria, caracterizada por la grave escasez de alimentos, agua y otros artículos de primera necesidad; el aumento del desempleo; el incremento del costo de la vida, y los recortes en el suministro de energía eléctrica y petróleo. Los donantes internacionales se comprometieron a aportar más de 7.000 millones de dólares estadounidenses para ayudar a Yemen durante su transición, pero organismos de ayuda internacionales y yemeníes pidieron una financiación de emergencia, dirigida específicamente a evitar una hambruna.

Se presentaron cargos contra al menos 28 personas en relación con un ataque contra el palacio presidencial llevado a cabo el 3 de junio de 2011 y en el que el presidente Salé había resultado herido y otras personas habían muerto, pero al terminar el año no habían sido llevadas a juicio. Según se tuvo noticia, varias sufrieron tortura u otros malos tratos.

Impunidad

El 21 de enero, el gobierno promulgó una ley de inmunidad (Ley 1 de 2012) en aplicación del acuerdo sobre transferencia del poder. La ley concedía al ex presidente Salé y a todas las personas que habían trabajado para su gobierno inmunidad de enjuiciamiento penal por “actos de motivación política” llevados a cabo en el desempeño de sus funciones. En consecuencia, la ley impedía que muchas víctimas de reclusión arbitraria, tortura, ejecución extrajudicial, desaparición forzada y otras violaciones de derechos humanos cometidas durante el prolongado mandato del presidente Salé obtuvieran justicia, verdad y reparación. Así pues, con la ley de inmunidad, Yemen incumplía su obligación jurídica internacional de investigar y enjuiciar los crímenes de derecho internacional y otras violaciones de derechos humanos.

Se sometió a debate un anteproyecto de Ley de Justicia Transicional y Reconciliación Nacional que, en caso de ser aprobado, proporcionaría cierto grado de reparación a víctimas y supervivientes. Sin embargo, el anteproyecto insistía en el perdón como elemento de la reconciliación y no hacía justicia a las víctimas de violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado.

Al parecer, no se llevó a cabo ninguna investigación judicial sobre decenas de casos de muerte de manifestantes o violación de derechos humanos ocurridos en el contexto de los disturbios

de 2011. Tampoco hubo investigaciones sobre las presuntas violaciones de derechos humanos y el derecho internacional humanitario cometidas durante los conflictos armados internos de Taiz y otras zonas, como los ataques aparentemente indiscriminados y desproporcionados que habían causado muertes de civiles durante los combates entre fuerzas gubernamentales y partidarios armados de Sadeq al Ahmar, jefe tribal de la zona de Al Hasaba, en Saná, en el segundo semestre de 2011.

Un decreto presidencial promulgado el 22 de septiembre estableció una comisión de investigación sobre las violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario cometidas durante el levantamiento de 2011, pero al terminar el año la comisión no había comenzado sus actividades.

Detención y reclusión arbitrarias

La mayoría de las personas detenidas en relación con las protestas antigubernamentales en 2011 quedaron en libertad a principios de 2012. Muchas habían sido recluidas arbitrariamente por diferentes fuerzas de seguridad, en muchos casos en centros de detención no registrados, durante semanas o meses y sin cargos ni juicio. Según se tuvo noticia, algunas habían sufrido tortura u otros malos tratos. Se creía que al menos 20 personas continuaban recluidas arbitrariamente o habían desaparecido en relación con las protestas de 2011 o tras ser detenidas en 2012.

■ Al Nahari Mohammed Ali al Nahari, de unos 13 años de edad, quedó en libertad sin cargos en julio de 2012. Había desaparecido en mayo de 2011 tras participar en protestas en Saná y se creía que había estado recluido en secreto, bajo la custodia de las fuerzas de Seguridad Nacional. Perdió la audición en un oído tras ser golpeado repetidamente mientras estuvo detenido.

Continuaron en pie los campamentos de protesta en Taiz y en Saná, donde la ciudad de tiendas de campaña de la plaza del Cambio siguió custodiada por la Primera División Acorazada del Ejército, que había apoyado las protestas, pero, según la información recibida, seguía practicando detenciones y recluyendo a los detenidos sin cargos ni juicio.

Derechos de las mujeres y las niñas

Continuó la discriminación de las mujeres y las niñas en la ley y en la práctica, sobre todo en relación con el matrimonio, el divorcio, la custodia de los hijos y la herencia, y persistió también el elevado nivel de

violencia contra las mujeres en el ámbito familiar y por motivos de género.

Las mujeres tuvieron menos protagonismo en los campamentos de protesta después de que algunas hubieran sido golpeadas o intimidadas en 2011 por otras mujeres vinculadas a Al Islah, uno de los principales partidos opositores, que no aprobaba su participación en las marchas junto con los hombres ni sus protestas contra el comandante de la Primera División Acorazada.

Uso excesivo de la fuerza

Las fuerzas de seguridad continuaron usando con impunidad fuerza excesiva contra manifestantes, especialmente en Adén y otras ciudades del sur. Sólo dos investigaciones judiciales sobre muertes violentas de manifestantes durante el levantamiento de 2011 dieron lugar a enjuiciamientos.

■ En junio, tres hombres al parecer vinculados a las autoridades locales fueron condenados a muerte *in absentia* en relación con un ataque con granadas perpetrado el 17 de febrero de 2011 y en el que un manifestante había muerto y otros 15 habían resultado heridos en la plaza de la Libertad de Taiz.

■ Se presentaron cargos contra 79 hombres en relación con la muerte de decenas de manifestantes el 18 de marzo de 2011 en Saná. En junio, el fiscal general afirmó que sólo 14 de los acusados estaban bajo custodia; los demás habían quedado en libertad bajo fianza o seguían en libertad. El juicio, ante el Tribunal Penal Especial, se suspendió mientras el juez solicitaba aclaraciones al Tribunal Supremo en relación con la ley de inmunidad y entre interrogantes acerca de si los verdaderos autores estaban entre los procesados.

■ La investigación oficial abierta en 2011 sobre la muerte de manifestantes en la plaza de la Libertad de Taiz el 29 de mayo de 2011 no pareció registrar avances en 2012.

Un tribunal administrativo falló en noviembre que las autoridades tenían la obligación de proporcionar tratamiento médico a las personas heridas en las protestas de 2011 o enviarlas a otros países para que recibieran tratamiento, con arreglo a un decreto presidencial promulgado a finales de 2011.

Represión de la disidencia: protestas en el sur de Yemen

Las fuerzas de seguridad y los partidarios del gobierno siguieron usando fuerza excesiva, incluidos

medios letales, contra los manifestantes en Adén y otras ciudades del sur del país; mataron al menos a una docena de personas y causaron heridas a muchas más. También detuvieron y recluyeron durante breves periodos a decenas de personas, en su mayoría partidarios del Movimiento del Sur, que propugnaba la secesión del sur.

■ El 7 de julio, elementos de las fuerzas de la Seguridad Central que se desplazaban en vehículos blindados, apoyados por francotiradores, dispararon contra una manifestación pacífica en Adén; mataron a 4 personas y causaron heridas a 18. Los atacantes abrieron fuego desde tres vehículos blindados al llegar los manifestantes a una glorieta, y cuando éstos intentaron huir, los francotiradores comenzaron a disparar contra ellos.

■ Abdul Raouf Hassan Zain al Saqqaf, estudiante y activista del Movimiento del Sur, fue detenido junto con otras cuatro personas por las fuerzas de seguridad en Adén el 10 de agosto. Los llevaron a una comisaría de policía, donde les propinaron golpes con las culatas de los fusiles y con un palo. Los otros cuatro detenidos quedaron en libertad, pero Abdul Raouf al Saqqaf fue trasladado a la Prisión Central de Al Mansura, donde lo golpearon de nuevo y lo recluyeron en régimen de aislamiento en una celda de pequeñas dimensiones, infestada de cucarachas y sin luz ni aire fresco. Quedó en libertad el 13 de agosto, pero amenazaron con detenerlo de nuevo. En noviembre, unos desconocidos al parecer vinculados al partido Al Islah lo golpearon brutalmente, y más tarde resultó herido al disparar contra él unos enmascarados que intentaron secuestrarlo.

Las fuerzas de seguridad allanaron hospitales para detener a manifestantes heridos. Médicos sin Fronteras cerró su hospital en Adén en octubre tras sufrir repetidos allanamientos durante los cuales las fuerzas de seguridad amenazaron a su personal.

■ El 27 de septiembre, según se supo, dos guardias de seguridad que trabajaban para Médicos sin Fronteras fueron golpeados y amenazados a punta de pistola por unos desconocidos en Adén.

Conflicto armado de Abyan

Ansar al Sharia (Seguidores de la Ley Islámica) siguió cometiendo graves abusos contra los derechos humanos en la ciudad de Yaar, gobernación de Abyan, cuyo control había tomado en febrero de 2011, así como en otras ciudades de la

gobernación de Shabwa de las que tomó también control en fechas posteriores. El grupo armado llevó a cabo ejecuciones sumarias e impuso penas crueles, inhumanas y degradantes, como amputaciones de manos, a personas a las que acusaba de cometer “delitos”, e intentó hacer cumplir exigencias sociales y religiosas discriminatorias y represivas mediante violencia y amenazas de violencia. También secuestró y hostigó a activistas comunitarios.

Continuaron durante el año los combates entre las fuerzas gubernamentales y Ansar al Sharia, en los que ambos bandos violaron el derecho internacional humanitario. Ansar al Sharia expuso de modo temerario a la población civil a sufrir daños al almacenar municiones y explosivos en zonas residenciales densamente pobladas, lanzó ataques desde lugares contiguos a viviendas civiles, recluyó y sometió a malos tratos a civiles, restringió el acceso a atención médica e hizo amplio uso de minas terrestres antipersonal y armas trampa. Las fuerzas gubernamentales atacaron con aviones, tanques, artillería y morteros, a menudo de manera indiscriminada o desproporcionada, causando muertos y heridos entre la población civil, hasta que lograron expulsar a Ansar al Sharia de Abyan y las zonas circundantes a finales de junio. Las fuerzas gubernamentales también obstruyeron el acceso a tratamiento médico de las personas heridas y sometieron a desaparición forzada a presuntos combatientes de Ansar al Sharia.

Al terminar el año, Ansar al Sharia seguía llevando a cabo atentados con explosivos y otros ataques contra instalaciones y miembros de las instituciones del Estado y de las fuerzas de seguridad.

Ataques con vehículos aéreos no tripulados

Las fuerzas de Estados Unidos usaron vehículos aéreos no tripulados (*drones*) para atacar a presuntos partidarios de Al Qaeda en la provincia de Abyan y en otros lugares, al parecer con el consentimiento del gobierno yemení. Se tuvo noticia de muertes de civiles, pero no se sabía con certeza si se habían producido en tales ataques o en operaciones de las fuerzas yemeníes, y no se llevó a cabo investigación alguna.

Personas internamente desplazadas

Muchas personas desplazadas por la fuerza debido al conflicto armado de Abyan y las zonas circundantes pudieron regresar a sus hogares antes de terminar el

año, a pesar de la amenaza que entrañaban las minas terrestres antipersonal y otros artefactos dejados por Ansar al Sharia. Sin embargo, decenas de miles de personas más seguían en situación de desplazamiento interno, la mayoría en Adén.

Esclavitud

Se supo que había familias que llevaban generaciones esclavizadas en algunas zonas del país. Al parecer, la continuidad de esta práctica era posible por la falta de escrutinio del Estado.

Pena de muerte

Al menos 7 personas fueron condenadas a muerte y como mínimo 28 fueron ejecutadas. Se creía que el número real era mucho mayor. Al menos 2 fueron ejecutadas por delitos presuntamente cometidos cuando no habían cumplido los 18 años. Se creía que había centenares de personas condenadas a muerte, al menos 25 de ellas por delitos cometidos cuando eran menores de edad.

■ Fuad Ahmed Ali Abdulla fue ejecutado en la prisión de Taiz el 18 de enero. Había sido declarado culpable de un asesinato cometido en 2004, cuando tenía menos de 18 años.

■ Hind al Barati fue ejecutada en la Prisión Central de Saná el 3 de diciembre. Había sido declarada culpable de un asesinato cometido cuando al parecer tenía 15 años.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚗 Amnistía Internacional visitó Yemen en junio-julio y diciembre. No se permitía el acceso de la organización a Yemen desde enero de 2011.

📄 *Yemen's immunity law: Breach of international obligations* (MDE 31/007/2012)

📄 *Conflict in Yemen: Abyan's darkest hour* (MDE 31/010/2012)

📄 *Yemen: Human rights agenda for change* (MDE 31/012/2012)

ZIMBABUE

REPÚBLICA DE ZIMBABUE

Jefe del Estado y del gobierno:

Robert Mugabe

La desconfianza entre los miembros del gobierno de unidad nacional siguió causando demoras en la implantación de reformas cruciales previstas en el Acuerdo Político Global alcanzado en 2008 entre el partido del presidente Mugabe –Unión Africana de Zimbabwe-Frente Patriótico (ZANU-PF)– y los dos partidos del Movimiento por el Cambio Democrático (el MDC-T y el MDC-N). Los rumores relativos a unas posibles elecciones en el segundo semestre del año desataron el pánico en las zonas rurales afectadas por la violencia fomentada por el Estado en torno a las elecciones de 2008. La policía siguió reprimiendo la libertad de expresión, asociación y reunión durante el año con detenciones arbitrarias, reclusiones ilegítimas y acusaciones por motivos políticos.

Información general

El gobierno de unidad nacional no finalizó la nueva Constitución, crucial para que el país celebrase unas elecciones sin violencia en 2013. En octubre tuvo lugar la Segunda Conferencia de Todas las Partes Interesadas, destinada a revisar un borrador del texto constitucional. En esa conferencia, la Unión Nacional Africana de Zimbabwe-Frente Patriótico (ZANU-PF) trató de impedir la inclusión de nuevos elementos que limitarían las facultades del poder ejecutivo y reforzarían la declaración de derechos acordada durante el proceso de negociación entre partidos. La Comunidad para el Desarrollo del África Austral, representada por el presidente de Sudáfrica, Jacob Zuma, no logró ninguna reforma significativa para garantizar unas elecciones sin violencia, pese a las varias visitas que su equipo de facilitadores hizo a Zimbabwe.

Altos mandos del ejército, la policía y los servicios de inteligencia expresaron sus preferencias respecto al resultado electoral, lo que alimentó el temor de que las fuerzas de seguridad –que habían estado implicadas en la violencia electoral de 2008– intentaran influir de nuevo a favor de la ZANU-PF en las próximas elecciones. El presidente Mugabe y el primer ministro Morgan Tsvangirai se mostraron

públicamente en contra de la violencia política; sin embargo, no se adoptaron medidas concretas para poner fin a las actividades partidistas de las fuerzas de seguridad.

Aunque los incidentes de violencia política colectiva continuaron siendo escasos, principalmente porque no hubo acontecimientos políticos importantes durante el año, al menos 300 personas resultaron heridas a consecuencia de actos de tortura y otros actos violentos de motivación política.

Libertad de expresión, de asociación y de reunión

Las actividades de quienes defendían los derechos humanos y de los activistas políticos no pertenecientes a la ZANU-PF siguieron estando sometidas a fuertes restricciones. En las zonas urbanas, la principal responsable fue la policía, que utilizó la Ley de Orden Público y de Seguridad para limitar arbitrariamente el derecho a la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica, incluso bloqueando reuniones y actividades legítimas de defensores de los derechos humanos y otros partidos políticos. En las zonas semiurbanas y rurales, los activistas locales de la ZANU-PF continuaron perturbando con impunidad el desarrollo de actividades legítimas de sus oponentes. La ZANU-PF también recurrió a algunos dirigentes tradicionales para restringir el acceso a las zonas rurales. Se registraron incidentes en los que soldados uniformados agredían a personas que asistían a reuniones organizadas por los dos partidos del Movimiento por el Cambio Democrático.

■ En mayo, Cephas Magura, dirigente del Movimiento por el Cambio Democrático-Tsvangirai (MDC-T), murió en el distrito de Mudzi durante unos enfrentamientos entre partidarios del MDC-T y de la ZANU-PF ocurridos en el centro de negocios Chimukoko. Según las informaciones recibidas, los simpatizantes de la ZANU-PF atacaron a los asistentes a una reunión del MDC-T autorizada por la policía. Tras el incidente, fueron detenidos siete miembros de la ZANU-PF, el concejal de Mudzi David Chimukoko entre ellos, y acusados de asesinato y violencia pública.

■ El 21 de septiembre, un grupo de soldados del distrito de Mutoko, en la provincia de Mashonaland Este, irrumpieron en una reunión presidida por el profesor Welshman Ncube (del MDC-N) y golpearon a los asistentes.

■ En noviembre, otro grupo de soldados del distrito de Zhombe, en la provincia de Midlands, atacó a los simpatizantes del MDC-T que asistían a una reunión en el centro de negocios Samambwa. Decenas de personas resultaron heridas, entre ellas dos hombres de más de 70 años que llegaron a un hospital de Harare con fractura de extremidades y lesiones internas.

■ Algunos de los 29 miembros del MDC-T detenidos en mayo de 2011 en relación con la muerte del agente de policía Petros Mutedza en Glen View estuvieron más de un año bajo custodia. Sin embargo, Cynthia Manjoro salió en libertad bajo fianza en octubre después de que un testigo de la acusación declarase que había sido detenida y recluida como cebo para atraer a otro sospechoso amigo suyo. Solomon Madzore, presidente de la Asamblea Juvenil del MDC-T, también salió en libertad bajo fianza el 13 de noviembre junto con otro detenido, Taruvinga Magaya. Se creía que algunos de los detenidos habían sido arrestados sólo por ser activistas conocidos del MDC-T que residían en Glen View. Al finalizar el año sólo seguían bajo custodia Last Maengahama, Tungamirai Madzokere, Rebecca Mafikeni, Yvonne Musarurwa y Simon Mapanzure.

■ El 5 de noviembre, la policía de Harare hizo una redada en las oficinas de la Counselling Services Unit, consultorio médico legalmente inscrito que atendía a víctimas de la violencia organizada y de la tortura. Inicialmente, la policía llegó sin orden judicial y amenazó con entrar por la fuerza. Varias horas después, los agentes exhibieron una orden judicial para recuperar “material ofensivo y subversivo” que “desfigur[ase] casas, edificios, muros, vallas, postes de alumbrado, puertas o ascensores” y confiscó ilegalmente historiales médicos confidenciales de pacientes, un ordenador y documentos no abarcados por la orden. Cinco trabajadores del centro fueron detenidos arbitrariamente. Dos de ellos salieron en libertad el mismo día, pero los otros tres –Fidelis Mudimu, Zachariah Godi y Tafadzwa Geza– estuvieron cuatro días recluidos de forma ilegal bajo custodia policial y al tercer día fueron trasladados también ilegalmente a Bulawayo, a más de 400 kilómetros de distancia. Los tres fueron puestos en libertad bajo fianza el 8 de noviembre, bajo la acusación formal de “causar daños intencionales a propiedades”, en aplicación del artículo 140 de la Ley del Código Penal (Codificación y Reforma). Con posterioridad se retiraron los cargos formulados contra Fidelis Mudimu,

tras saberse que estaba fuera del país cuando se cometió el presunto delito.

Detención y reclusión arbitrarias

Durante el año, la policía antidisturbios perturbó sistemáticamente el desarrollo de las actividades de la organización Mujeres de Zimbabue, ¡En Pie! (WOZA), golpeó a muchos de sus activistas y causó heridas a algunos de ellos. Se tuvo constancia de la detención de al menos 200 miembros de la organización.

■ El 19 de enero, 17 activistas fueron detenidos en Bulawayo y llevados a la comisaría de Donnington, donde algunos sufrieron palizas y malos tratos. Después los trasladaron a la comisaría central de Bulawayo, donde siguieron sufriendo abusos hasta que fueron liberados sin cargos.

■ El 12 de marzo, un juez de Bulawayo revocó injustamente la libertad bajo fianza de las dirigentes de WOZA Jennifer Williams y Magodonga Mahlangu, que comparecieron ante el tribunal por cargos falsos de secuestro y robo, y ordenó su ingreso en prisión. Los abogados de la defensa habían solicitado el aplazamiento de la vista alegando los problemas de salud de Jennifer Williams, que tenía la carta de un médico que corroboraba su estado. Sin embargo, el fiscal la acusó de fingir la enfermedad.

■ El 27 de junio, a la mañana siguiente de una marcha pacífica, 101 miembros de WOZA fueron detenidos en Bulawayo y, tras cinco horas de reclusión, quedaron en libertad sin cargos.

Se siguió aplicando arbitrariamente el artículo 33 de la Ley del Código Penal (Codificación y Reforma) y se acusó a activistas políticos y otras personas de “menoscabar la autoridad del presidente o insultarlo”. Al menos 12 personas fueron detenidas por estos cargos.

■ En octubre, el ministro de Energía y Desarrollo Energético del gobierno de unidad nacional, Elton Mangoma, del partido MDC-T, fue detenido y acusado de “menoscabar la autoridad del presidente o insultarlo” en relación con una declaración que había hecho en marzo en el centro de negocios Manhenga, en Bindura (Mashonaland Central).

Tortura y ejecuciones extrajudiciales bajo custodia policial

Al menos ocho personas murieron bajo custodia policial en circunstancias que indicaban que habían sido víctimas de tortura o de ejecución sumaria.

■ El 19 de marzo murieron en circunstancias muy poco claras tres jóvenes que estaban reclusos en la comisaría de Southerton, Harare. Tendai Dzigarwi y Rufaro Mahohoma habían sido detenidos el 18 de marzo en Kambuzuma, un barrio residencial de las afueras de Harare, por policías de la Brigada de Robo de Vehículos, como sospechosos del robo de un vehículo de motor. El tercer joven, Emmson Ngundu, fue detenido el 19 de marzo en el distrito de Zvimba. Según la policía, los tres murieron durante un intento de fuga, pero una autopsia independiente realizada a Tendai Dzigarwi concluyó que éste había fallecido por una herida de bala en la cabeza, causada por un disparo realizado a una distancia de 2-3 centímetros. Las declaraciones de los testigos que vieron las heridas de los otros dos hombres apuntaban a la misma conclusión.

■ El 13 de septiembre, dos días después de ser puesto en libertad, Harrison Manyati murió en el Hospital Central de Harare por lesiones sufridas a consecuencia de la tortura sufrida mientras estaba detenido en la comisaría de Makoni, en Chitungwiza. Harrison Manyati había sido detenido arbitrariamente y recluso de forma ilegítima el 7 de septiembre, después de acudir a la comisaría para preguntar por un amigo detenido por asalto a una vivienda, robo y entrada ilegal. La policía lo acusó de complicidad y lo mantuvo cuatro días recluso sin cargos y sin llevarlo ante un tribunal. La policía dijo a su familia que Harrison Manyati no había cometido ningún delito. Cuando salió en libertad, Manyati acusó a los policías de agresión y se presentaron cargos contra ellos. Según un testigo presencial, Manyati fue torturado durante los dos primeros días de detención y luego permaneció bajo custodia dos días más para que se curaran sus lesiones. El informe de una autopsia independiente concluyó que la muerte de Manyati había sido consecuencia directa de la tortura.

■ Blessing Matanda fue encontrado muerto en una celda de la comisaría de Munyati, en Kwekwe, el 4 de octubre, el mismo día en que había sido detenido en circunstancias poco claras. Matanda dijo a un familiar que lo visitó que los agentes que lo habían detenido lo habían amenazado con “ajustarle las cuentas”. La policía afirmó que Matanda se había suicidado de un tiro, pero no explicó cómo había tenido acceso a una pistola. Un patólogo independiente puso en duda la tesis del suicidio.

Desalojos forzados

Decenas de miles de personas afectadas por los desalojos forzados masivos de la Operación Murambatsvina, llevada a cabo en 2005, seguían viviendo siete años después en asentamientos que carecían de escuelas, atención médica, agua, saneamiento o carreteras. Pese a que las autoridades reconocieron públicamente la falta de escuelas en particular, no se adoptaron medidas para garantizar que los miles de niños y niñas afectados tuvieran acceso a una educación primaria gratuita.

Derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales

La hostilidad hacia las personas que no se ajustaban a los modelos establecidos de género y la discriminación de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales continuaban siendo generalizadas en el país. Los medios de comunicación contribuyeron a los prejuicios contra estas personas al publicar los comentarios hostiles que hacían los líderes políticos sobre ellas, especialmente en el contexto del debate en torno a la nueva Constitución. La ZANU-PF y el MDC-T se acusaron mutuamente de “albergar en sus filas” a lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales. La politización del debate sobre la prohibición de la discriminación basada en la orientación sexual o la identidad de género fomentó el hostigamiento y la intimidación contra estas personas por parte de la policía.

■ El 11 de agosto, 44 miembros de Gays y Lesbianas de Zimbabue (GALZ) estuvieron detenidos una noche

en la comisaría central de Harare después de que la policía hiciera una redada en las oficinas de la organización en esa misma ciudad. La redada se produjo cuando se celebraba una reunión convocada por GALZ para debatir el proyecto de Constitución de Zimbabue y presentar un informe sobre violaciones de derechos humanos perpetradas contra sus miembros. Tras poner en libertad a los detenidos, la policía visitó algunos de sus domicilios y centros de trabajo, lo que amenazaba con poner al descubierto su orientación sexual y, por tanto, someterlos a un mayor riesgo de discriminación.

■ El 20 de agosto, la policía hizo una segunda redada en las oficinas de GALZ y confiscó ordenadores y folletos. El 23 de agosto, la dirección fue acusada de administrar una organización “no inscrita legalmente”, lo que vulneraba el artículo 6.iii de la Ley de Organizaciones Voluntarias Privadas. Por primera vez en 20 años, GALZ se vio obligada a cerrar sus oficinas indefinidamente por temor a nuevas redadas de la policía.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚗 Amnistía Internacional visitó Zimbabue en abril, agosto y septiembre-octubre.

📄 *Zimbabwean authorities must stop abusing the law to curtail the work of human rights activists* (AFR 46/001/2012)

📄 *Zimbabwe: Brief to SADC on harassment and intimidation of NGO workers by police* (AFR 46/016/2012)

📄 *Zimbabwe: Members of the public at risk as police crack down on gang suspects* (PRE01/434/2012)





**INFORME 2013 AMNISTÍA INTERNACIONAL
TERCERA PARTE: CONTACTAR
CON AMNISTÍA INTERNACIONAL**

13

SECCIONES DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

Alemania ❖ Amnesty International
Zinnowitzer Strasse 8, 10115 Berlín
Correo-e: info@amnesty.de
www.amnesty.de

Argelia ❖ Amnesty International
10, rue Mouloud ZADI (face au 113 rue Didouche Mourad)
Alger Centre, 16004 Alger
Correo-e: contact@amnestyalgerie.org
www.amnestyalgerie.org

Argentina ❖ Amnistía Internacional
Cerrito 1050, 6° Piso, C1010AAV Buenos Aires
Correo-e: contacto@amnesty.org.ar
www.amnesty.org.ar

Australia ❖ Amnesty International
Locked Bag 23, Broadway NSW 2007
Correo-e: nswaia@amnesty.org.au
www.amnesty.org.au

Austria ❖ Amnesty International
Moeringgasse 10, A-1150 Vienna
Correo-e: info@amnesty.at
www.amnesty.at

Bélgica (de habla flamenca) ❖ Amnesty International
Kerkstraat 156, 2060 Antwerpen
Correo-e: amnesty@aivl.be
www.aivl.be

Bélgica (de habla francesa) ❖ Amnesty International
Rue Berckmans 9, 1060 Bruxelles
Correo-e: amnesty@amnesty.be
www.amnestyinternational.be

Bermudas ❖ Amnesty International
PO Box HM 2136, Hamilton HM JX
Correo-e: director@amnestybermuda.org
www.amnestybermuda.org

Burkina Faso ❖ Amnesty International
BP 11344, Ouagadougou 08
Correo-e: aiburkina@fasonet.bf
www.amnesty-bf.org

Canadá (de habla francesa) ❖ Amnistie internationale
50 rue Ste-Catherine Ouest, bureau 500,
Montréal, Quebec, H2X 3V4
www.amnistie.ca

Canadá (de habla inglesa) ❖ Amnesty International
312 Laurier Avenue East, Ottawa, Ontario, K1N 1H9
Correo-e: info@amnesty.ca
www.amnesty.ca

Chile ❖ Amnistía Internacional
Oficina Nacional, Huelén 164 - planta baja
750-0617 Providencia, Santiago
Correo-e: info@amnistia.cl
www.amnistia.cl

Colombia ❖ Amnistía Internacional
On-line Action Platform
Correo-e: AlColombia.Online@amnesty.org

Corea del Sur ❖ Amnesty International
Gwanghwamun P.O. Box 2045 Jongno-gu, 10-620 Seoul
Correo-e: info@amnesty.or.kr
www.amnesty.or.kr

Costa de Marfil ❖ Amnesty International
04 BP 895, Abidjan 04
Correo-e: amnesty.ci@aviso.ci

Dinamarca ❖ Amnesty International
Gammeltorv 8, 5 - 1457 Copenhagen K.
Correo-e: amnesty@amnesty.dk
www.amnesty.dk

Eslovenia ❖ Amnesty International
Beethovnova 7, 1000 Ljubljana
Correo-e: amnesty@amnesty.si
www.amnesty.si

España ❖ Amnistía Internacional
Fernando VI, 8 -1.º izda. 28004 Madrid
Correo-e: info@es.amnesty.org
www.es.amnesty.org

Estados Unidos ❖ Amnesty International
5 Penn Plaza, 16th floor, New York, NY 10001
Correo-e: admin-us@aiousa.org
www.amnestyusa.org

Filipinas ❖ Amnesty International
18-A Marunong Street, Barangay Central, Quezon City 1100
Correo-e: section@amnesty.org.ph
www.amnesty.org.ph

Finlandia ❖ Amnesty International
Hietaniemenkatu 7A, 00100 Helsinki
Correo-e: amnesty@amnesty.fi
www.amnesty.fi

Francia ❖ Amnesty International
76 boulevard de La Villette, 75940 Paris Cédex 19
Correo-e: info@amnesty.fr
www.amnesty.fr

Ghana ❖ Amnesty International
H/No. 347/7 Rolyat Castle Road, Opposite Havard College
Kokomlemle, Accra
Correo-e: info@amnestyghana.org
www.amnestyghana.org

Grecia ❖ Amnesty International
Sina 30, 106 72 Athens
Correo-e: athens@amnesty.org.gr
www.amnesty.org.gr

CONTACTAR CON AMNISTÍA INTERNACIONAL

Hong Kong ❖ Amnesty International
3D Best-of-Best Commercial Cenedaitre, 32 Ferry Street, Kowloon
Correo-e: admin-hk@amnesty.org.hk
www.amnesty.org.hk

Irlanda ❖ Amnesty International
Sean MacBride House, 48 Fleet Street, Dublin 2
Correo-e: info@amnesty.ie
www.amnesty.ie

Islandia ❖ Amnesty International
Þingholtsstræti 27, 101 Reykjavík
Correo-e: amnesty@amnesty.is
www.amnesty.is

Islas Feroe ❖ Amnesty International
Mannarættindaráðið, Kongabrugvín, Fo-100 Tórshavn
Correo-e: amnesty@amnesty.fo
www.amnesty.fo

Israel ❖ Amnesty International
PO Box 14179, Tel Aviv 61141
Correo-e: info@amnesty.org.il
www.amnesty.org.il

Italia ❖ Amnesty International
Via Giovanni Battista De Rossi 10, 00161 Roma
Correo-e: info@amnesty.it
www.amnesty.it

Japón ❖ Amnesty International
7F Seika Bldg. 2-12-14 Kandaogawamachi
Chiyoda-ku, Tokyo 101-0052
Correo-e: info@amnesty.or.jp
www.amnesty.or.jp

Luxemburgo ❖ Amnesty International
23 rue des Etats-Unis, L-1019 Luxembourg
Correo-e: info@amnesty.lu
www.amnesty.lu

Marruecos ❖ Amnesty International
281 avenue Mohamed V, Apt. 23, Escalier A, Rabat
Correo-e: amorocco@sections.amnesty.org
www.amnestymaroc.org

Mauricio ❖ Amnesty International
BP 69, Rose-Hill
Correo-e: amnestymtius@erm.mu

México ❖ Amnistía Internacional
Tajin No. 389, Col. Narvarte, Del. Benito Juárez
C.P. 03020 México D.F.
Correo-e: info@amnistia.org.mx
www.amnistia.org.mx

Nepal ❖ Amnesty International
PO Box 135, Amnesty Marga
Basantanagar, Balaju, Kathmandu
Correo-e: info@amnestynepal.org
www.amnestynepal.org

Noruega ❖ Amnesty International
Grensen 3, 0159 Oslo
Correo-e: info@amnesty.no, www.amnesty.no

Nueva Zelanda ❖ Amnesty International
PO Box 5300, Wellesley Street, Auckland 1141
Correo-e: info@amnesty.org.nz
www.amnesty.org.nz

Países Bajos ❖ Amnesty International
Keizersgracht 177, 1016 DR Amsterdam
Correo-e: amnesty@amnesty.nl
www.amnesty.nl

Paraguay ❖ Amnistía Internacional
Manuel Castillo 4987 esquina San Roque González
Barrio Villa Morra, Asunción
Correo-e: ai-info@py.amnesty.org
www.amnesty.org.py

Perú ❖ Amnistía Internacional
Enrique Palacios 735-A, Miraflores, Lima 18
Correo-e: amnistia@amnistia.org.pe
www.amnistia.org.pe

Polonia ❖ Amnesty International
ul. Piękna 66a lokal 2, I piętro, 00-672 Warszawa
Correo-e: amnesty@amnesty.org.pl
www.amnesty.org.pl

Portugal ❖ Amnistía Internacional
Av. Infante Santo, 42, 2.º, 1350-179 Lisboa
Correo-e: aiportugal@amnistia-internacional.pt
www.amnistia-internacional.pt

Puerto Rico ❖ Amnistía Internacional
Calle Robles 54, Suite 6, Río Piedras, PR 00925
Correo-e: amnistiapr@amnestypr.org
www.amnistiapr.org

Reino Unido ❖ Amnesty International
The Human Rights Action Centre
17-25 New Inn Yard, London EC2A 3EA
Correo-e: sct@amnesty.org.uk
www.amnesty.org.uk

República Checa ❖ Amnesty International
Provoznická 3, 110 00, Prague 1
Correo-e: amnestycz@amnesty.cz
www.amnesty.cz

Senegal ❖ Amnesty International
303/GRD Sacré-coeur II, Résidence Arame SIGA
BP 35269, Dakar Colobane
Correo-e: asenegal@sections.amnesty.org
www.amnesty.sn

Sierra Leona ❖ Amnesty International
42 William Street, Freetown
Correo-e: amnestysl@gmail.com

Suecia ❖ Amnesty International
PO Box 4719, 11692 Stockholm
Correo-e: info@amnesty.se
www.amnesty.se

Suiza ❖ Amnesty International
Speichergasse 33, CH-3011 Berne
Correo-e: info@amnesty.ch
www.amnesty.ch

Taiwán ❖ Amnesty International
3F., No. 14, Lane 165, Sec. 1, Sinsheng S. Rd
Da-an District, Taipei City 106
Correo-e: secretariat@amnesty.tw
www.amnesty.tw

Togo ❖ Amnesty International
2322 avenue du RPT, Quartier Casablanca, BP 20013, Lomé
Correo-e: contact@amnesty.tg
www.amnesty.tg

Túnez ❖ Amnesty International
67 rue Oum Kalthoum, 3ème étage, Escalier B, 1000 Tunis
Correo-e: admin-tn@amnesty.org

Uruguay ❖ Amnistía Internacional
San José 1140, piso 5, C.P. 11.100, Montevideo
Correo-e: oficina@amnistia.org.uy
www.amnistia.org.uy

Venezuela ❖ Amnistía Internacional
Torre Phelps piso 17, oficina 17 A,
Av. La Salle, Plaza Venezuela, Los Caobos, Caracas 1050
Correo-e: info@aiven.org
www.aiven.org

Zimbabue ❖ Amnesty International
56 Midlothian Avenue, Eastlea, Harare
Correo-e: amnestyinternational.zimbabwe@gmail.com

ESTRUCTURAS DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

Hungría ❖ Amnesty International
Rózsza u. 44. II/4, 1064 Budapest
Correo-e: info@amnesty.hu, www.amnesty.hu

Malasia ❖ Amnesty International
D-2-33A, 8 Avenue, Jalan Sungai Jernih, 8/1
Section 8, 46050 Petaling Jaya, Selangor
Correo-e: aimalaysia@aimalaysia.org
www.aimalaysia.org

Malí ❖ Amnesty International
Immeuble Soya Bathily, Route de l'aéroport
24 rue Kalabancoura, BP E 3885, Bamako
Correo-e: amnesty.mali@ikatelnet.net

Moldavia ❖ Amnesty International
PO Box 209, MD-2012 Chişinău
Correo-e: info@amnesty.md
www.amnesty.md

Mongolia ❖ Amnesty International
Sukhbaatar District, Baga Toirog 44, Ulaanbaatar 210648
Correo-e: aimncc@magicnet.mn
www.amnesty.mn

Tailandia ❖ Amnesty International
90/24 Lat Phrao Soi 1, Lat Yao, Chatuchak, Bangkok 10900
Correo-e: info@amnesty.or.th
www.amnesty.or.th

Turquía ❖ Amnesty International
Hamalbaşı Cd. No. 22 Dükkan 2-D2-D3-D4, 34425, Beyoğlu, Istanbul
Correo-e: posta@amnesty.org.tr
www.amnesty.org.tr

ENTIDADES NACIONALES DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

Benín ❖ Amnesty International
01 BP 3536, Cotonou
Correo-e: info@aibenin.org
www.amnesty.bj

Brasil ❖ Amnesty International
Praça São Salvador, 5-Casa, Laranjeiras 22.231-170
Rio de Janeiro
Correo-e: contato@anistia.org.br
www.anistia.org.br

Eslovaquia ❖ Amnesty International
Karpatska 11, 811 05 Bratislava
Correo-e: amnesty@amnesty.sk
www.amnesty.sk

India ❖ Amnesty International
1074/B-1, First Floor, 11th Main, HAL 2nd Stage
Indira Nagar, Bangalore, Karnataka, 560 008
Correo-e: amnestyindia@amnesty.org
www.amnesty.org.in

Kenia ❖ Amnesty International
Suite A3, Haven Court, Waiyaki Way, Westlands
P.O. Box 1527, 00606 Sarit Centre, Nairobi
Correo-e: amnestykenya@amnesty.org

Sudáfrica ❖ Amnesty International
11th Floor Braamfontein Centre, 23 Jorissen Street
2017 Braamfontein, Johannesburg
Correo-e: info@amnesty.org.za
www.amnesty.org.za

Ucrania ❖ Amnesty International
Olesya Honchara str, 37A, office 1, Kyev 01034
Correo-e: info@amnesty.org.ua
www.amnesty.org.ua

ASOCIACIONES ESTRATÉGICAS DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

El Proyecto de Asociaciones Estratégicas se enmarca dentro de la Unidad de Crecimiento de Amnistía Internacional. Su objetivo es hacer crecer el activismo y el impacto en los derechos humanos en países que no cuentan con entidades de Amnistía Internacional, estableciendo asociaciones con ONG locales. También pretende aumentar la visibilidad de la organización y las asociaciones estratégicas y crear plataformas de Amnistía Internacional sobre asuntos concretos en el país. En 2012, Amnistía Internacional mantuvo asociaciones estratégicas en Camboya, Haití, Indonesia, Kazajistán, Kirguistán, Rumania, Tayikistán y Timor Oriental.

Para más información sobre estas asociaciones, pónganse en contacto con: Strategic_Partnerships_Team@amnesty.org

MEMBRESÍA INTERNACIONAL DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

También hay miembros internacionales en varios países y territorios del mundo. Pueden encontrar información adicional en:

www.amnesty.org/en/join

Correo-e: mobilization@amnesty.org

OFICINAS DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

Secretariado Internacional (SI)

Amnesty International
Peter Benenson House, 1 Easton Street
London WC1X 0DW, Reino Unido
Correo-e: amnestyis@amnesty.org
www.amnesty.org

Centro de Recursos de Lenguas de Amnistía Internacional (AILRC)

Oficina principal
Calle Valderribas, 13, 28007 Madrid, España
Correo-e: AILRC@amnesty.org
Árabe: www.amnesty.org/ar
Español: www.amnesty.org/es

Centro de Recursos de Lenguas de Amnistía Internacional - Francés (AILRC-FR)

Oficina de París
47 rue de Paradis - Bât C, 75010 Paris, Francia
Francés: www.amnesty.org/fr

Oficina para Rusia - SI Moscú

Amnesty International
PO Box 212, Moscow 119019, Federación Rusa
Correo-e: msk@amnesty.org
www.amnesty.org.ru

Oficina Exterior de Investigación - SI París

Amnesty International
76 boulevard de la Villette, 75940 Paris
Cédex 19, Francia
Correo-e: pro@amnesty.org

Oficina de AI ante las Naciones Unidas - SI Ginebra

Amnesty International
22 rue du Cendrier, 4ème étage
CH-1201 Geneva, Suiza
Correo-e: uaigv@amnesty.org

Oficina de AI ante las Naciones Unidas - SI Nueva York

Amnesty International
777 UN Plaza, 6th Floor
New York, NY 10017, Estados Unidos
Correo-e: aiunny@amnesty.org

Oficina de AI ante las Instituciones Europeas

Rue de Trèves 35, Boîte 3, B-1040 Brussels, Bélgica
Correo-e: amnestyIntl@amnesty.eu
www.amnesty.eu

Oficina de Educación en Derechos Humanos para África - SI Dakar

Amnesty International
SICAP Sacré Coeur Pyrotechnie Extension,
Villa 22, BP 47582, Dakar, Senegal
Correo-e: isdakaroffice@amnesty.org
www.africa-hre.org

Oficina Regional para África - SI Kampala

Amnesty International
Plot 20A, Kawalya Kaggwa Close
PO Box 23966, Kampala, Uganda
Correo-e: ai-aro@amnesty.org

Oficina Regional para Asia y Oceanía - SI Hong Kong

Amnesty International
16/F Siu On Centre, 188 Lockhart Rd
Wan Chai, Hong Kong
Correo-e: admin-ap@amnesty.org

Oficina Regional para Oriente Medio y el Norte de África - SI Beirut

Amnesty International
PO Box 13-5696, Chouran
Beirut 1102 - 2060, Líbano
Correo-e: mena@amnesty.org
www.amnestymena.org

SI Johannesburgo

Amnesty International
Ground Floor, 3 on Glenhove, Melrose Estate
Johannesburg, Sudáfrica
Correo-e: adminjoburg@amnesty.org



**QUIERO
AYUDAR**



YA SEA EN UN CONFLICTO DE GRAN REPERCUSIÓN O EN UN RINCÓN PERDIDO DEL PLANETA, **AMNISTÍA INTERNACIONAL** ACTÚA EN FAVOR DE LA JUSTICIA, LA LIBERTAD Y LA DIGNIDAD PARA TODAS LAS PERSONAS Y PERSIGUE EL RESPALDO DE LA OPINIÓN PÚBLICA PARA CONSTRUIR UN MUNDO MEJOR.

¿QUÉ PUEDES HACER?

Activistas de todo el mundo han demostrado que es posible oponer resistencia a quienes socavan los derechos humanos. Intégrate en este movimiento. Haz que las cosas cambien. Pide responsabilidades a quienes están en el poder.

- Únete a Amnistía Internacional e intégrate en un movimiento formado por personas de todo el mundo que trabajan para poner fin a las violaciones de derechos humanos. Ayúdanos a hacer que las cosas cambien.
- Haz un donativo en apoyo del trabajo de Amnistía Internacional.

Juntos conseguiremos que se nos oiga.

Me interesa recibir información sobre cómo unirme a Amnistía Internacional.

Nombre y apellidos

Domicilio

País

Correo-e

Quiero hacer un donativo a Amnistía Internacional.
(indica la divisa de tu donativo)

Cantidad

Con cargo a mi

Visa

Mastercard

Número

Caduca en

Firma

Envía este formulario a la oficina de Amnistía Internacional de tu país.
(En las páginas 360 a 363 encontrarás las direcciones de todas las Secciones y Estructuras de la organización en todo el mundo.)
Si en tu país no hay oficina, envía el formulario al
Secretariado Internacional en Londres:
Amnistía Internacional, Secretariado Internacional, Peter Benenson House,
1 Easton Street, London WC1X 0DW, Reino Unido.



www.amnesty.org

INFORME 2013 AMNISTÍA INTERNACIONAL

EL ESTADO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

El *Informe 2013 de Amnistía Internacional* documenta el estado de los derechos humanos en 159 países y territorios durante 2012.

Mientras los gobiernos cumplían de boquilla sus compromisos sobre derechos humanos, siguieron utilizando los intereses nacionales, la seguridad nacional y la preocupación por la seguridad pública para justificar las violaciones de esos derechos.

En respuesta a todo ello, personas de todo el mundo se echaron a la calle, y las redes sociales sirvieron como detonante para sacar a la luz la represión, la violencia y la injusticia. Algunas personas pagaron un alto precio. En muchos países fueron denigradas, encarceladas o agredidas. Los actos individuales y colectivos de coraje y resistencia siguieron impulsando la lucha por los derechos humanos y logrando que las acciones de gobiernos y de poderosos intereses creados quedaran al descubierto.

Este informe da testimonio del valor y la determinación de los hombres y las mujeres de todas las regiones del mundo que se alzaron para exigir el respeto de sus derechos y para proclamar su solidaridad con quienes veían sus derechos burlados.

Muestra que, pese a todos los obstáculos en su camino, el movimiento de derechos humanos es cada vez más fuerte, que sus raíces son cada vez más firmes, y que la esperanza que inspira en millones de personas sigue siendo un poderoso motor de cambio.

Únete a nosotros en amnesty.org



AMNISTÍA
INTERNACIONAL

